

# HISTORIA DE CHILE

## El Período Parlamentario, 1861 - 1925

TOMO I

HISTORIA DE CHILE

El Período Parlamentario

1881-1925

TOMO I

© Julio Heise González

© EDITORIAL ANDRES BELLO

Ahumada 131, 4º piso, casilla 4256, Santiago

Inscripción N° 42.597

Se terminó de imprimir esta primera edición  
de 3.000 ejemplares en el mes de julio de 1974

Proyectó la edición: Mauricio Amster

Proyectó la cubierta: Rosa Da Venezia

Impresores: Editora Nacional Gabriela Mistral Ltda.

PRINTED IN CHILE / IMPRESO EN CHILE

Julio Heise González

Profesor Extraordinario de Historia de las Instituciones  
Políticas y Sociales de Chile, en la Facultad de Ciencias  
Júricas y Sociales. Universidad de Chile.

# HISTORIA DE CHILE

El período  
parlamentario  
1861-1925

TOMO I

FUNDAMENTOS HISTORICO-CULTURALES  
DEL PARLAMENTARISMO CHILENO



EDITORIAL ANDRES BELLO

184519 Julio Hériz González

Publicado por el Instituto de Historia y Geografía de Chile  
Publicado en Santiago de Chile en el mes de Julio de 1922  
Impreso en la imprenta de la Universidad de Chile

# HISTORIA DE CHILE

El período  
parlamentario  
1801-1922

TOMO I

FUNDACIÓN DEL INSTITUTO DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA DE CHILE  
DEL PARLAMENTARISMO CHILENO

Publicado por el Instituto de Historia y Geografía de Chile  
Publicado en Santiago de Chile en el mes de Julio de 1922  
Impreso en la imprenta de la Universidad de Chile



Publicado por el Instituto de Historia y Geografía de Chile  
Publicado en Santiago de Chile en el mes de Julio de 1922  
Impreso en la imprenta de la Universidad de Chile

*Este trabajo es el resultado de las investigaciones realizadas como catedrático de Historia de las Instituciones Políticas y Sociales de Chile en la Facultad de Ciencias Jurídicas y como titular de la Cátedra de Historia de Chile en la Facultad de Filosofía y Educación de la Universidad de Chile.*

## PROLOGO

*Sobre el parlamentarismo chileno no existe hasta el momento ningún estudio sistematizado. La investigación del catedrático y abogado Julio Heise González es el primer trabajo serio sobre esta materia. Representa, sin duda, un valioso aporte a nuestra historiografía.*

*Deseo subrayar, en primer lugar, la metodología absolutamente novedosa que el autor emplea en el estudio y dilucidación de los múltiples y complejos problemas jurídicos e históricos que se plantean en la evolución de nuestro régimen parlamentario. Es difícil encontrar un historiador que haya empleado con mayor éxito el método comparativo, que en este trabajo se complementa con una muy feliz y acertada indagación de los orígenes —ya en Chile o en Europa— de cada una de las instituciones, mecanismo y formas de convivencia histórica en esta etapa de nuestro desenvolvimiento nacional. El autor procura agotar la investigación de cada una de las materias estudiadas. Algunos capítulos constituyen auténticos estudios de sociología política. El método empleado da a la obra gran interés y extraordinaria claridad.*

*La Constitución de 1833, como antecedente de la gestación del gobierno de gabinete, es un capítulo magníficamente logrado, tanto desde el punto de vista documental como de las conclusiones a que llega el autor. Constituye un aporte valioso y muy efectivo en el campo de la investigación de nuestra historia política.*

*Con verdadero acierto y abundante documentación, el autor resuelve el interesante problema de cuándo se inicia en Chile la vigencia del parlamentarismo. El profesor Heise prueba que este sistema de gobierno empezó a practicarse en la administración Pérez, el año 1861. Destruye la versión tradicional y evidentemente errónea que hacía comenzar este período con la revolución de 1891.*

*Entre los fundamentos histórico-culturales del parlamentarismo chileno destaca el autor —en la tercera parte de su trabajo— el estilo burgués de vida. Con penetración, con abundantes y muy documentados ejemplos demuestra que el gobierno de gabinete fue una modalidad burguesa de vida pública. Es éste uno de los aspectos más originales e interesantes de la obra. Representa un verdadero ensayo de sociología política.*

La quinta y última parte, titulada "Importancia histórica del período parlamentario", es, sin duda, la que da a la obra un mérito y una originalidad muy significativos. Una laboriosa investigación ha conducido al autor a conclusiones insospechadas que cambian totalmente la imagen tradicional del parlamentarismo chileno. El estudio de la inestabilidad ministerial, del equilibrio de los poderes, de la administración pública, del respeto a las garantías constitucionales como escuela cívica del pueblo, son materias que por primera vez se estudian documentalmente con espíritu científico. La formación jurídica del autor le ha permitido explicar con claridad los mecanismos constitucionales que regulan el ejercicio práctico del parlamentarismo y de nuestro actual presidencialismo. El estudio comparativo del funcionamiento de ambos sistemas da a este capítulo un interés y una actualidad de singular trascendencia.

Finalmente, no puedo dejar de subrayar la seriedad del trabajo de Julio Heise; la claridad y sistematicidad de la exposición. La obra no representa tendencia ideológica alguna. Está elaborada con criterio exclusivamente histórico y científico. Sin exagerar, estimo que no se podrá iniciar investigación alguna sobre la etapa parlamentaria sin consultar este notable trabajo. ...

GUILLERMO FELIÚ CRUZ  
agosto, 1973.

Primera Parte  
Gestación del Gobierno de Gabinete

---

Capítulo I

EL PRESTIGIO DE LAS ASAMBLEAS LEGISLATIVAS Y  
EL CONSTITUCIONALISMO ANGLO-FRANCÉS

Para la acertada comprensión de un período histórico, la investigación debe empezar por comprobar hasta qué punto el acontecer humano ha logrado desarrollarse en plenitud, de acuerdo con las características y posibilidades de la etapa estudiada. En esta forma se llega a captar la verdadera significación histórica de los hechos. El historiador está obligado a revivir la experiencia humana de otras épocas. Aplicar al pasado nuestra escala de valores resulta anticientífico y conduce a formular un cuadro histórico equivocado. Es, precisamente, lo que ha ocurrido con nuestro período parlamentario.

La historia de Chile entre los años 1861 y 1925 fue la expresión de un determinado clima mental creado por el liberalismo individualista y parlamentario. Es éste el estilo de vida pública que corresponde al siglo XIX y comienzos de la presente centuria y, como todo estilo, encierra valores propios. Los acontecimientos, en último término, no pudieron ser sino expresión de esos valores.

La preeminencia, la superioridad del parlamento será el gran principio político del mundo occidental hasta las primeras décadas de nuestro siglo. Tengamos presente que el constitucionalismo clásico nació como una reacción contra el absolutismo. El poder legislativo como emanación directa de la voluntad popular figura entre los postulados teóricos más significativos de la Revolución Francesa y de toda la vida pública europea del siglo XIX, que ejercerá tan honda y decisiva influencia en el espíritu y en la acción de los estadistas chilenos.

Por otra parte, esta supremacía del parlamento será uno de los fundamentos del pensamiento político inglés que también sirvió de base e inspiración a todas las democracias del mundo occidental hasta la primera preguerra (1914). La soberanía de la norma legal, el prestigio de las asambleas legislativas, la estimación social del legislador son rasgos sobresalientes y muy conocidos en la vida pública de la pasada centuria.<sup>1</sup>

<sup>1</sup>Alejandro Silva Bascuñán: *Tratado de Derecho Constitucional* (tres tomos). Santiago, 1963. Editorial Jurídica. Tomo I, páginas 261 y siguientes.

La libertad, la igualdad ante la ley y la soberanía popular nacieron con la Revolución Francesa, como una reacción contra la desigualdad política y el autocratismo de la monarquía absoluta. Esta reacción generalizada en Europa y en América se encarnó y personificó en las asambleas populares, en los cuerpos legislativos. Año a año, con ocasión del 14 de julio, los grandes y pequeños periódicos rendían agrado a la Revolución Francesa con imponentes alegorías al triunfo de la soberanía popular y a la derrota del absolutismo. Estas alegorías —generalmente a página entera— iban acompañadas de encendidos versos y de graves y sesudos artículos editoriales dedicados a exaltar la voluntad popular. Hasta los primeros decenios de nuestro siglo todos los periódicos chilenos cumplían con este deber de enaltecer los postulados de la Revolución Francesa como la expresión del triunfo sobre el absolutismo.<sup>2</sup>

Desde los albores del siglo XIX, la historia política de las viejas monarquías europeas y de las jóvenes repúblicas del Nuevo Mundo se puede reducir a una ofensiva general contra los gobiernos autoritarios y a una glorificación de las asambleas legislativas que representaban la voluntad nacional. Los movimientos liberales europeos de 1820, 1830 y 1848, organizados y dirigidos por los carbonarios, la masonería y otras sociedades secretas, simbolizan admirablemente esta postura espiritual del Viejo Mundo. Ella condujo al establecimiento del régimen parlamentario que sirvió a la burguesía como instrumento eficaz en el control del poder político. En Gran Bretaña, Francia, Alemania, Italia, España, Bélgica y Holanda el sistema parlamentario gozó de enorme prestigio.

En Chile, la gesta emancipadora y la lucha por la organización del Estado se inspiraron también en el prestigio indiscutido de las asambleas legislativas como dique frente a una autoridad ejecutiva absorbente y despótica. Pero también el período pelucón y la etapa liberal se reducen —desde el punto de vista político— a una progresiva consolidación de la supremacía del poder legislativo sobre el ejecutivo.

En los primeros ensayos constitucionales de la Patria Vieja (1810-1814) comprobamos esa admiración y ese respeto por los cuerpos legislativos. La clase alta chilena participó plenamente de la idea —tan característica a todo grupo aristocrático— de los gobiernos de juntas con fuerte predominio del parlamento.

<sup>2</sup>El *Ferrocarril*, *La Libertad Electoral*, *El Mercurio*, de Valparaíso y todos los diarios de la época ocupaban toda su primera página con estas alegorías.

*El Reglamento para el arreglo de la autoridad Ejecutiva provisoria de Chile* —primer bosquejo de Carta Fundamental sancionado el 14 de agosto de 1811— entregó la totalidad del poder público al Congreso. El Ejecutivo, en el ejercicio del gobierno, dependía enteramente de esta primera Asamblea legislativa a la cual se le asignaron facultades de gobierno tan decisivas como la de hacer cumplir las leyes, dirigir las relaciones exteriores, ejercer el mando superior del ejército, crear o suprimir empleos, ejercer el patronato sobre la Iglesia y en general, vigilar todos los actos de la Junta ejecutiva (artículos 1.º a 8.º).<sup>3</sup> A los dos meses de haberse inaugurado el Primer Congreso Nacional sus sesiones se hicieron públicas. La sala en que se reunían los diputados se abrió a los que deseaban oír las discusiones, bajo la sola exigencia de guardar la compostura debida a su dignidad.<sup>4</sup>

*El Reglamento Constitucional Provisorio*, sancionado en el gobierno de José M. Carrera el 26 de octubre de 1812, establecía un senado que “debía resolver en los grandes negocios que interesen a la seguridad de la Patria”. El art. 8.º se encargaba de definir y enumerar estas tareas:

Por negocios graves se entiende: imponer contribuciones, declarar la guerra, hacer la paz; acuñar moneda, establecer alianzas y tratados de comercio, nombrar enviados; trasladar tropas, levantarlas de nuevo, decidir las desavenencias de las provincias entre sí, o con las que están fuera del territorio, proveer los empleos de gobernadores y jefes de todas clases, dar patentes de corso, emprender obras, crear nuevas autoridades, entablar relaciones exteriores. . .<sup>5</sup>

Los historiadores han olvidado subrayar la intervención decisiva del Senado de los años 12 y 13 en la interesante labor de los gobiernos de José M. Carrera y de la Junta del año 13.

En medio de las vacilaciones y de la deficiente preparación que

<sup>3</sup>En Venezuela el art. 22 de la Constitución de 1811 creó una fuerza pública denominada “Guardia Nacional”, bajo el mando directo de los cuerpos legislativos. “Las cámaras gozarán en el lugar de sus sesiones, del derecho exclusivo de policía y tendrán a sus órdenes inmediatas una Guardia Nacional, capaz de mantener el decoro de sus representaciones y el sosiego, orden y libertad de sus resoluciones.”

<sup>4</sup>Diego Barros Arana: *Historia General de Chile*. Tomo VIII. Santiago, 1887.

<sup>5</sup>Sobre el Reglamento Constitucional de 1812 han escrito: Alberto Cumming: “El Reglamento Constitucional de 1812” en *Revista Chilena de Historia y Geografía*. Tomo V, N.º 9, año 1913. Miguel Varas Velásquez: “El Reglamento Constitucional de 1812”, en *Revista Chilena de Historia y Geografía*. Tomo XIV, N.º 18, año 1915. Eugenio Pereira S.: “La influencia norteamericana en las primeras Constituciones de Chile”. Talleres Gráficos Valdés Hnos. Santiago, sin fecha.

acusar los juristas que redactaron estos dos primeros ensayos constitucionales, destaca claramente la importancia que se les otorgó a las asambleas legislativas como expresión de la soberanía popular. Pretendieron separar y limitar los distintos poderes y en realidad dejaron en manos del Primer Congreso Nacional y del Senado de los años 12 y 13 la totalidad del poder público.

Después del triunfo de Chacabuco (1817) los criollos invistieron a O'Higgins de poderes discrecionales para proseguir la guerra contra España. Un Cabildo Abierto integrado por 210 individuos lo designó Director Supremo. En su época el Cabildo Abierto representaba la máxima expresión de la soberanía popular. Los historiadores hasta el presente hablan de "dictadura" de O'Higgins, lo que jurídica y sociológicamente es un error. El prócer no tuvo vocación de dictador. El mismo año en que el patriciado le entregó el mando supremo, sin limitación de plazo ni de poderes, ordenó elaborar: *El Plan de Hacienda y Administración Pública*, especie de código de régimen interior en el cual se autolimitaba el poder discrecional con que había sido investido.<sup>6</sup> Desde febrero de 1817 hasta el 23 de octubre de 1818, el prócer ejerció el mando por resolución de un Cabildo Abierto. A raíz del triunfo de Maipo (abril de 1818) la aristocracia chilena estimó que habían desaparecido las circunstancias que justificaban los poderes discrecionales acordados al Director Supremo. Con notable espíritu cívico O'Higgins adhiere a los propósitos de la ciudadanía designando una Comisión constituyente que se encargó de estudiar y redactar el *Proyecto de Constitución Provisoria para el Estado de Chile*. La Comisión propuso someter el proyecto y la elección de los senadores a la aprobación de una "junta de corporaciones". O'Higgins rechazó el procedimiento y ordenó, por decreto del 10 de agosto de 1818, someter el proyecto constitucional y la elección de senadores a la aprobación de todos los chilenos.

No apruebo —se lee en el decreto aludido— el método de la sanción propuesta en la advertencia de este proyecto, porque ninguna corporación, ni tribunal, ni jefe del Estado ha recibido hasta ahora del pueblo el derecho de representarle; antes bien, estando todos ellos empleados en servicio pú-

<sup>6</sup>Archivo de don Bernardo O'Higgins, tomo VIII. Págs. 388 a 432. El art. 138 del "Plan de Hacienda" dispone: "El gobierno se desprende del poder judicial. Ningún ciudadano podrá ser juzgado sino por los tribunales de justicia legalmente establecidos. Las providencias del Gobierno en estas materias podrán ser económicas o precautorias. Pero una sentencia definitiva, en que se decida de la vida, hacienda o libertad de un ciudadano en particular, sólo corresponde a los Tribunales de Justicia."

blico, deben considerarse como unas partes más pasivas que activas, en el caso presente. Yo deseo examinar la voluntad general sobre el negocio que más interesa a la Nación; y para ello es necesario saber distintamente la voluntad de cada uno de los habitantes. Por tanto, y para acertar con el medio más pronto, más liberal y más justo de consultar los votos de todos los pueblos libres del Estado sobre si ha de regir o no la presente Constitución provisoria se observará el reglamento siguiente: . . .<sup>7</sup>

El prócer nunca hizo imposible la existencia de la ley. Tuvo un claro concepto de la vida ciudadana que lo llevó siempre a respetar la norma jurídica. Es preciso no confundir el autoritarismo legal con la dictadura. La Constitución provisoria de 1818 rigió con perfecta regularidad desde su promulgación, el 22 de octubre de 1818, hasta el 7 de mayo de 1822. La poderosa autoridad del Ejecutivo respetó siempre las atribuciones del Senado Conservador, cuya fiscalización y cuyas observaciones fueron rigurosamente acatadas por el Director Supremo, aun en medio de la guerra contra España.

La opinión pública —nos dice Alcibiades Roldán—, que a la sazón existía perfectamente formada y que carecía de toda clase de órganos de manifestación, vino a refugiarse en el Senado para vigilar constantemente desde ahí la conducta del gobierno, guiándolo en las situaciones difíciles, estimulándolo a obrar cuando lo veía en el buen camino y reprendiéndolo en el caso contrario. . .<sup>8</sup>

El respeto con que O'Higgins y la aristocracia de la época rodearon al Senado Conservador es una prueba del prestigio de las asambleas legislativas. La deferencia del Director Supremo llegó hasta consultar al Senado sobre el cambio de ministros. De acuerdo con la Constitución los Secretarios de Estado podían ser removidos a voluntad por el Jefe del Estado. O'Higgins, al hacer dicha consulta, reconocía al Senado "una facultad de que no estaba investido y que podría considerarse como una tentativa para teñir de cierto parlamentarismo el régimen existente".<sup>9</sup>

En sesión del 20 de abril de 1820 se dio cuenta de un oficio en que el Director Supremo comunicaba al Senado su resolución de remover al ministro de Hacienda y pedía a los senadores le propusieran nom-

<sup>7</sup>Sesiones de los Cuerpos Legislativos de la República de Chile 1811-1845. Recopilados según instrucción de la Comisión de Policía de la Cámara de Diputados. Tomo II, págs. 7, 8 y 9. Imprenta Cervantes. Santiago, 1901.

<sup>8</sup>Alcibiades Roldán: *Los Desacuerdos entre O'Higgins y el Senado Conservador*. Págs. 5 y 6. Santiago, 1892. Imprenta Cervantes.

<sup>9</sup>Alcibiades Roldán: *Obra citada*. Págs. 5 y 6.

bres para reemplazarlo. El Senado Conservador acordó aprobar la remoción y propuso los siguientes nombres: José A. Rodríguez A., José Ignacio Eyzaguirre y Agustín Vial para que el Director "se sirviera elegir el que le acomodara en la inteligencia que las buenas luces, los antiguos conocimientos que tienen los tres en materia de hacienda y el concepto público que merecen". O'Higgins designó al primero de los indicados: José A. Rodríguez Aldea.

Otra prueba de respeto y deferencia por el Senado Conservador la dio el Jefe del Estado al proponer que los ministros asistieran a las sesiones de este Cuerpo legislativo a fin de facilitar la colaboración entre ambos poderes. Antonio José de Irisarri fue el primero de los ministros que concurrieron al Senado a exponer las razones que aconsejaban el envío de un agente diplomático al Congreso de Aquisgrán.

En la etapa de lucha por la organización del Estado (1823-1830) la soberanía del pueblo se transformó en el concepto político de mayor trascendencia y de mayor contenido jurídico. Llegó a convertirse en el fundamento de todos los ensayos Constitucionales. Las asambleas legislativas se multiplican y terminan anulando toda autoridad ejecutiva. La Constitución moralista de 1823 expresa admirablemente esta postura espiritual. En esta Carta fundamental los constituyentes consagraron cuatro cuerpos colegiados —el Consejo de Estado, el Senado, la Cámara Nacional y las Asambleas electorales— que compartían con el "Supremo Director" importantes funciones ejecutivas.

El ensayo de federalismo será también consecuencia directa del concepto vigente sobre soberanía absoluta. La reacción descentralizadora y antiautoritaria que se produjo con la renuncia de O'Higgins condujo inevitablemente a la federación. Al iniciarse la tercera década del siglo XIX, centralismo y autoritarismo significaban en Chile —y en toda la América hispana— absolutismo, en tanto que el federalismo entrañaba libertad y democracia. Libertad, porque hacía más efectivo y más directo el régimen popular representativo, puesto que cada provincia tendría su gobierno propio en contacto con sus electores. También se estimaba que este régimen era el único capaz de impedir el autocratismo y las dictaduras, porque en él no existe un solo ejecutivo fuerte, sino uno en cada provincia, destinado, precisamente, a limitar el poder central.

En la crisis política de 1829 —que condujo a la aprobación del Estatuto constitucional de 1833— se hacen presentes también la influencia del constitucionalismo anglo-francés y el prestigio de las asambleas legislativas.

Aunque sugestionada por el éxito ruidoso de la dictadura portaliana, la alta burguesía chilena tomó desde un comienzo dos importantes resoluciones. En primer lugar, decidió legitimar la dictadura portaliana, traducirla en instituciones legales. Esta fue sin duda una tarea genial que la aristocracia cumplió bajo la dirección de Mariano Egaña y de Manuel José Gandarillas. Sin esta legitimación, la obra de Portales habría desaparecido junto con él.

Pero al mismo tiempo los juristas de 1833 —bajo la doble influencia del constitucionalismo anglo-francés y de la obra emancipadora, que significaron reacción contra el despotismo centralizador y absorbente— estimaron que era absolutamente necesario controlar o, por lo menos, frenar el autoritarismo presidencial. Para cumplir con este propósito Mariano Egaña consagró en el Código Político de 1833 las leyes periódicas y otros importantes preceptos constitucionales.

No debe extrañarnos, pues, que al comenzar el período pelucón —mientras se discutía el proyecto de Estatuto Político— un importante sector de nuestra clase dirigente, encabezado por Maríaño Egaña, estimara que el parlamentarismo inglés era el régimen que convenía establecer en Chile.

Los sectores cultos de nuestra burguesía manifestaron muy claramente estas influencias anglo-francesas, como lo demuestran las publicaciones de la prensa comentando el anteproyecto de la Gran Convención y el Voto Particular de Egaña.

El 18 de mayo de 1832 el N.º 76 de *El Correo Mercantil* trae las siguientes reflexiones:

La soberanía reside esencialmente en el pueblo y el ejercicio de ella en el cuerpo político que crea el proyecto; mas en lugar de haber observado fielmente esta doctrina, se ha tenido presente otra; la soberanía y el ejercicio de ella residen absolutamente en el Presidente de la República. De esto nace el que haya criado un monstruo en lugar de un cuerpo político bien organizado.<sup>10</sup>

En el N.º 112 de *El Araucano*, del 2 de noviembre de 1832, leemos:

... En todos los artículos que acabamos de recorrer ha manifestado la Comisión un deseo inmoderado de ensanchar las facultades del Poder Ejecutivo acercándose más o menos a la monarquía o a la aristocracia... Es sensible que dejándose llevar de este celo imprudente haya también querido desnaturalizar nuestras instituciones e introducir otras que pugnan con

<sup>10</sup>Reproducido en: *Sesiones de los Cuerpos Legislativos*. Tomo XIX, página 122.

la esencia de un gobierno popular y que apenas serían tolerables en una monarquía.<sup>11</sup>

En estos dos comentarios comprobamos claramente el repudio a un ejecutivo fuerte y el indiscutible prestigio de las asambleas legislativas. En los números 1.211 al 1.217 de *El Mercurio* de Valparaíso, correspondientes al mes de noviembre de 1832, el editorialista fija el alcance de las leyes constitucionales o periódicas, anticipando la interpretación que se dará más adelante a estas leyes como resortes eficaces del régimen parlamentario:

... Las nuevas funciones que ha cometido la Comisión en su Proyecto al Congreso tienden a asegurar más los derechos de la Nación, como las que proveen: que fijará anualmente los gastos de la administración pública; que igualmente fijará en cada año las fuerzas de mar y tierra que han de mantenerse en pie en tiempo de paz y de guerra; que las contribuciones se decreten por sólo el término de 18 meses y las fuerzas de mar y tierra se fijan por igual tiempo.

... Estas excelentes provisiones del proyecto de reforma no tan sólo tienden a asegurar más los derechos de la Nación por lo que respecta al Congreso, sino también por lo que respecta a hacer más explícitas y terminantes las funciones del Poder Ejecutivo y más efectiva su responsabilidad. El Congreso no puede desempeñar las funciones indicadas, sin que el Poder Ejecutivo le presente en su sesión de cada año el presupuesto de gastos que requiere la administración pública para el año siguiente, en el que ha de incluir las fuerzas de mar y tierra. El Congreso por ningún motivo puede dejar pasar en silencio esta provisión en su sesión de cada año, y mucho menos la que obliga a los ministros del Presidente de la República a presentarle los presupuestos, sin que éstos se hagan responsables de haber, como el otro, infringido la Constitución. De este modo es como se hacen efectivas las provisiones de las leyes, ligadas al que ha de dar cuenta y al que ha de tomar.

... Bien constituido el Poder Legislativo tiene toda la energía de acción necesaria para hacer entrar en su deber al Poder Ejecutivo; y si los casos extremos ocurren durante el receso del Congreso, la Comisión Conservadora puede convocarlo extraordinariamente.

... Si el Presidente se encapricha en sostener un ministerio o un ministro impopular, compromete del mismo modo su responsabilidad.

... El examen que hemos hecho del Poder Ejecutivo formado según la Constitución de la Gran Bretaña.

... Si el Rey insiste en sostener un ministerio o un ministro impopular por cualquiera de las causas que hacen impopulares a los ministros, el mo-

<sup>11</sup>Reproducido en: *Sesiones de los Cuerpos Legislativos*. Tomo XXI, página 137.

do práctico con que la Nación reprueba el capricho del monarca es negando los subsidios; y si a pesar de esto insiste, ya la cosa varía de aspecto, porque se sustituye al régimen de las leyes el de la violencia. . .<sup>12</sup>

Dos artículos de *El Araucano*, publicados el 2 y el 9 de noviembre de 1832, estampan las siguientes consideraciones:

... Por la combinación del proyecto se presentan tres poderes en el palenque: el Ejecutivo, que por naturaleza tiende a invadir los otros poderes y a hacer sentir el peso de la autoridad; la Cámara de Diputados, que repele estas agresiones e intenta coartar en lo posible las pretensiones de su competidor; por último el Senado, que media en esta lucha, que se apega a las instituciones para contener a los dos antagonistas dentro de los límites que les están señalados y que conserva el depósito así de los derechos individuales como de las prerrogativas del poder. . .

Mariano Egaña será sin duda el más entusiasta admirador de las teorías políticas anglo-francesas. Destacado miembro de la Gran Convención de 1831, pretendió imponer sus ideas tanto en la comisión redactora del anteproyecto, como en el seno de la Gran Convención, a la cual llevó su Voto Particular. En este documento aparecen todos los elementos fundamentales del régimen parlamentario. Egaña proponía como sexta atribución del Presidente de la República:

Disolver la Cámara de Diputados cuando muy graves circunstancias así lo exijan a juicio del Consejo de Estado, por un acuerdo en que convengan las dos terceras partes del total de los consejeros.<sup>13</sup>

El Poder Legislativo propuesto en el "Voto Particular" debía componerse de una Cámara Popular, igual a la Cámara de los Comunes, y de un Senado —especie de Cámara de los Lores—, integrado por sólo 14 miembros elegidos en votación indirecta y restringida. El Presidente de la Corte Suprema, los ex presidentes de la República, los Arzobispos y Obispos, los dos consejeros de Estado más antiguos y el Superintendente de Instrucción Pública formarían parte de la Cámara Alta por derecho propio.

Al Parlamento se le da facultad expresa para fiscalizar con energía y constantemente todos y cada uno de los actos del Gobierno. El art. 61 del Voto Particular disponía:

El Senado y la Cámara de Diputados colectiva o separadamente pueden en todo tiempo: manifestar al Presidente de la República sus deseos de que haya paz; pedirle tome en consideración la conducta de algún funcio-

<sup>12</sup>Sesiones de los Cuerpos Legislativos. Tomo XXI, páginas 147 y 154.

<sup>13</sup>Sesiones de los Cuerpos Legislativos. Tomo XXI, página 71.

nario que no desempeñe debidamente su cargo, para removerlo, suspenderlo o penarlo con arreglo a las leyes.

El proyecto de Egaña establecía también que para el ascenso "a coronel, capitán de navío y demás oficiales superiores del Ejército se requiere el acuerdo del Senado, como asimismo para las propuestas de obispos, arzobispos y también para destituir a los jefes de oficina o empleados superiores".

Para consolidar aún más las facultades inspectivas del Congreso, Egaña propuso que el Senado tuviera derecho para designar anualmente dos senadores

que visiten las provincias de la República y examinen personalmente:

3.º La observancia de las leyes.

4.º El desempeño de los funcionarios públicos; y

5.º La inversión de las rentas fiscales y municipales.

El "Voto Particular" establecía, además, la responsabilidad de los ministros ante el Congreso y la irresponsabilidad absoluta del Presidente de la República.<sup>14</sup>

Después de organizada la República (1833) la influencia del constitucionalismo anglo-francés dará al Congreso Nacional una importancia creciente. Para todos los grupos políticos —tanto en Europa como en América— la suerte de la democracia y del progreso político iba estrechamente unida a la del parlamento. Este encarnaba muchos ideales, muchas esperanzas y muchas conquistas por realizar. Esto es particularmente válido para Chile, que —hasta 1861— vivió un autoritarismo presidencial absorbente e interventor. La lucha por conquistar la libertad electoral, esto es, la libre generación del poder legislativo, constituye un verdadero telón de fondo en la historia política de la centuria decimonónica. Esta lucha se centró en el Parlamento, que representaba la voluntad nacional. Se procuró aumentar sistemáticamente sus atribuciones y disminuir las del Ejecutivo. El senador Manuel J. Irrarrázabal llegó a proponer un ejecutivo colegiado, de acuerdo con el modelo suizo, en que sus miembros se turnaban anualmente en el poder a fin de restarle influencia política al Ejecutivo.<sup>15</sup>

La vida pública empezó a girar en torno a los cuerpos legislativos. Se les consideraba la salvaguardia frente al autoritarismo presidencial. Su influencia era extraordinaria. Todos los diarios reproducían sus

<sup>14</sup>*Sesiones de los Cuerpos Legislativos*. Tomo XXI, páginas 70 a 84.

<sup>15</sup>Ricardo Salas Edwards: *Balmaceda y el Parlamentarismo en Chile*. Tomo II, página 363.

sesiones que *El Ferrocarril* y *El Mercurio* se encargaban de difundir por todo el territorio nacional.

Los estudiantes universitarios abandonaban las aulas para llegar hasta el Congreso y poder escuchar y aplaudir la encendida oratoria de radicales y liberales. Apiñados en las galerías oían extasiados a Vicente Reyes, a Manuel A. Matta, a Enrique Mac-Iver, a Isidoro Errázuriz. Este último se transformó en verdadero ídolo de la juventud. Al término de las sesiones, a la salida del Congreso, lo aplaudían y lo escoltaban hasta su carruaje. Se vivía una época de auténtico romanticismo político. Las luchas partidarias no perseguían, como ahora, conquistas sociales ni reivindicaciones económicas. Los políticos y los parlamentarios defendían ideas y principios. El triunfo de la libertad electoral, el ejercicio pleno de las garantías individuales, la emancipación de las conciencias, fueron los grandes ideales personificados en el parlamento y siempre contrariados por el ejecutivo.

Esta postura espiritual se fue generalizando y constituyó hasta la presente centuria un fenómeno universal que condujo a la mayor parte de los países occidentales al ejercicio práctico del parlamentarismo. En Francia, el año 1887, el presidente Grévý pretendió dar un golpe de Estado contra el Congreso. Al requerir el apoyo de la guarnición de París, su jefe, el general Saussier, declaró que él y el ejército a su mando eran los defensores del Congreso y que jamás serían cómplices de un atentado contra los representantes de la soberanía popular. El 3 de diciembre de 1887 el Presidente de Francia era depuesto por la Asamblea Legislativa.

En Chile en los años 1890 y 1891 el Congreso Nacional asumió una tarea semejante: defender la libertad y la constitucionalidad. El triunfo de los Cuerpos legislativos sobre la dictadura balmacedista acrecentó su prestigio y su importancia como baluarte de la libertad, de la democracia y de la juridicidad. En esa oportunidad el Congreso chileno dio al mundo un magnífico ejemplo de cómo se recuperan la convivencia democrática y las libertades perdidas. El desenlace de la revolución del 91 dio, pues, al Congreso un prestigio indiscutido. Consolidó el gran ideal político del siglo XIX: transformar al legislativo en el más importante de todos los poderes públicos, aumentando al máximo sus atribuciones. Entre 1891 y 1925 el parlamento logró una situación de efectiva preeminencia. Sus decisiones primaban sobre las del ejecutivo. Los hombres públicos y la opinión culta esperaban del parlamentarismo todos los progresos políticos, sociales, culturales y materiales imaginables.

Investigar hasta qué punto lograron cumplirse estas esperanzas será uno de los objetivos de este trabajo.

Capítulo II  
LA CONSTITUCIÓN DE 1833  
COMO ANTECEDENTE DEL PARLAMENTARISMO

La Constitución de 1833 pretendió institucionalizar el autoritarismo portaliano, que desde 1829 se ejercía de hecho. El ambiente de confianza colectiva y la sugestión que produjo el éxito del gobierno dictatorial del ministro Portales, determinaron una reacción doctrinaria en sentido autoritario que condujo a nuestra clase alta a aceptar la idea de un gobierno fuerte.

En la persona del primer mandatario se concentró gran parte del poder público. El Presidente de la República podía ser reelegido (art. 61). Durante el ejercicio de sus funciones no tenía responsabilidad política alguna (art. 83); podía remover a su voluntad a los ministros del despacho (art. 82, N.º 6). En la formación de las leyes disponía del veto absoluto (art. 45) y sólo el Jefe del Estado podía convocar a Legislatura extraordinaria o prorrogar la ordinaria (art. 82, Nos. 4 y 5). Era jefe supremo de las fuerzas armadas (art. 82, Nos. 16 y 17). Nombraba a todos los magistrados del Poder Judicial y estaba encargado de velar sobre la conducta ministerial de los jueces (art. 82, Nos. 3 y 7). En virtud del patronato, también la Iglesia estaba bajo su tuición (art. 82, N.º 13). Intervenía, finalmente, en la designación de todos los funcionarios públicos (art. 82, Nos. 6 y 9).

Junto con echar las bases de este gobierno fuerte, los constituyentes de 1833 crearon todo un sistema de frenos destinado a controlar la autoridad presidencial. Desde luego, el gobierno debía ejercerse con acuerdo del Senado, de la cámara de Diputados y del Consejo de Estado.

Los próceres pelucones estimaron que era absolutamente necesario limitar la autoridad presidencial. Para cumplir con este propósito invistieron al Congreso de numerosas e importantes facultades. En un comienzo estas atribuciones pasaron inadvertidas, no fueron debidamente valorizadas. Lo impidió el momento histórico caracterizado por una reacción general en sentido autoritario determinada por el fracaso de los ensayos democráticos de Freire, Infante y Francisco A. Pinto, y por el éxito del autoritarismo portaliano.

Sin embargo, el entusiasmo por el gobierno fuerte no fue capaz de anular el prestigio, la veneración y el respeto que la aristocracia chilena dispensó a las asambleas legislativas desde los albores de nuestra vida independiente. A poco de iniciarse el período pelucón, el número y la importancia de las atribuciones otorgadas al Congreso condujeron a los hombres públicos a concluir que nuestra estructura política correspondía a un régimen parlamentario. En la segunda mitad del

siglo XIX la unanimidad de la burguesía chilena llegó a esa misma conclusión, y decimos la unanimidad, porque la interpretación presidencialista de José M. Balmaceda y de sus escasos amigos políticos surgió a última hora —en 1890— para el solo efecto de justificar la actitud revolucionaria y dictatorial del Jefe del Estado.

Entre las más importantes atribuciones del Congreso estampadas en el Código Político que sirvieron de base a la interpretación parlamentaria de la Constitución de 1833, destacaremos las siguientes:

1.º— Aprobar o reprobado anualmente la cuenta de inversión de los fondos destinados a los gastos de la administración pública que debe presentar el gobierno (art. 36, N.º 1). Esta importante atribución traduce admirablemente el pensamiento de los constituyentes del 33 que se empeñaron en dar al poder legislativo un verdadero tutelaje sobre el ejecutivo. Este precepto forma parte de un conjunto de facultades fiscalizadoras e inspectivas que la Carta fundamental entregó a los Cuerpos Legislativos para vigilar al Presidente de la República en el ejercicio de sus atribuciones; para juzgar sus actos; para contenerlo en el camino de las ilegalidades, y para corregir el rumbo político que eventualmente siguiera el jefe del Estado o sus ministros. La supervigilancia sobre todos los ramos de la administración pública y sobre la observancia de la Constitución conferían al Parlamento una influencia muy directa y muy eficaz sobre la vida pública y constituye un rasgo esencial del sistema político establecido por la Constitución de 1833.

2.º— “Hacer el escrutinio y rectificar la elección de Presidente de la República y designarlo si ninguno de los candidatos obtiene la mayoría de los electores” (artículo 36, N.º 5).

Prácticamente la elección presidencial quedaba radicada en el Parlamento. En efecto, si el resultado de los comicios contrariaba las preferencias del Congreso, la mayoría, con o sin motivo, anulaba electores hasta dejar a los dos candidatos sin la mayoría requerida, caso en el cual correspondía realizar la elección al Congreso pleno. En el hecho, los jefes de Estado eran elegidos por los Cuerpos Legislativos.

3.º— El desafuero parlamentario lo concedía la respectiva asamblea legislativa y no los tribunales de justicia (Corte de Apelaciones), como ocurre en nuestros días. Cada rama del Congreso era llamada a declarar si había o no lugar a la formación de causa contra uno de sus miembros (artículos 16 y 17). En receso de las Cámaras se podía acusar a un parlamentario ante la Comisión Conservadora. Con estas disposiciones se pretendía resguardar la absoluta independencia del poder Legislativo.

4.º— “Autorizar al Presidente de la República para que use de facultades extraordinarias, debiendo siempre señalarse expresamente las facultades que se le conceden y fijar un tiempo determinado a la duración de esta ley” (artículo 36, N.º 6).

5.º— “En caso de conmoción interior, la declaración de hallarse uno o varios puntos de la República en estado de sitio corresponde al Congreso; pero si éste no se hallare reunido, puede el Presidente hacerla con acuerdo del Consejo de Estado, por un determinado tiempo” (artículo 82, N.º 20).

6.º— Sólo en virtud de una ley se podía imponer contribuciones de cualquiera clase o naturaleza; suprimir las existentes y determinar en caso necesario su repartimiento entre las provincias o departamentos (artículo 37, N.º 1). Los constituyentes de 1833, imitando las prácticas parlamentarias inglesas, reservaron al pueblo —representado por el Congreso— el derecho de dar los subsidios, impidiendo que el Ejecutivo dispusiera arbitrariamente del dinero de los ciudadanos. No es admisible imponer contribuciones a un pueblo si este mismo no las vota por medio de sus representantes. El Parlamento logró de esta manera una influencia decisiva sobre el Ejecutivo, a quien podía conceder o negar subsidios según el grado de confianza que le inspirara. El número 1.º del artículo 37 está relacionado con el artículo 40 de la Constitución, en virtud del cual se ordena que las leyes sobre contribuciones de cualquiera naturaleza que sean sólo pueden tener origen en la Cámara de Diputados.

7.º— “Sólo en virtud de una ley se puede: contraer deudas, reconocer las contraídas hasta el día y designar fondos para cubrirlas” (artículo 37, N.º 4).

8.º— “Crear nuevas provincias o departamentos, arreglar sus límites; habilitar puertos mayores y establecer aduanas” (artículo 37, N.º 5).

9.º— “Fijar el peso, ley, valor, tipo y denominación de las monedas; y arreglar el sistema de pesos y medidas” (artículo 37, N.º 6).

10.º— “Crear o suprimir empleos públicos; determinar o modificar sus atribuciones; aumentar o disminuir sus dotaciones; dar pensiones y decretar honores públicos a los grandes servicios” (artículo 37, N.º 10).

11.º— “Conceder indultos generales o amnistías” (artículo 37, N.º 11).

12.º— “Sólo el Congreso podrá resolver las dudas que ocurren sobre la inteligencia de alguna disposición constitucional” (artículo 164).

Este precepto evitaba todo conflicto de interpretación entre el ejecutivo y el legislativo, estableciendo al respecto una clara preeminencia en favor de los Cuerpos legislativos.

Hasta la Primera Gran Guerra, los grupos de avanzada democrática estimaban que correspondía al Congreso dar la última palabra en materia de interpretación de las disposiciones constitucionales. El neoconstitucionalismo de la postguerra —dominada por el estatismo— entrega la solución de los conflictos entre el ejecutivo y el legislativo a la consulta popular o a tribunales constitucionales,

13.º— “El Presidente de la República no podrá salir del territorio del Estado durante el tiempo de su gobierno o un año después de haber concluido, sin el acuerdo del Congreso” (artículo 76).

14.º— La acusación en juicio político. La Cámara de Diputados podía acusar ante el Senado a los Ministros de Estado. Estos quedaban suspendidos de sus funciones desde que la Cámara acordaba formalizar la acusación. Los constituyentes del 33 transformaron al Senado de la República en un tribunal con facultades omnímodas. Prácticamente disponía —sin traba alguna— de la libertad y de la vida de los acusados. El artículo 98 de la Constitución de 1833 disponía: “El Senado juzgará al ministro acusado ejerciendo un poder discrecional, ya sea para caracterizar el delito, ya para dictar la pena. De la sentencia que pronunciare el Senado no habrá apelación ni recurso alguno”. La acusación podía afectar también a los consejeros de Estado, a los generales de Ejército, jefes superiores de la Armada, a los miembros de la Comisión Conservadora, a los magistrados de los Tribunales superiores de justicia y a los intendentes y gobernadores.

Como puede apreciarse, la Constitución de 1833 concedía al Senado muchas más atribuciones judiciales que el actual Estatuto fundamental de 1925. En nuestros días el Senado se limita a declarar la culpabilidad o la inocencia del acusado. Si lo declara culpable, el ministro o funcionario público queda destituido de su cargo y su responsabilidad civil y criminal la determinan los tribunales ordinarios.

A estas facultades del poder legislativo es necesario agregar algunas disposiciones relacionadas con el Presidente de la República que indujeron en gran medida a dar a la Constitución de 1833 una interpretación parlamentarista.

15.º— Todas las órdenes del Presidente debían firmarse por el ministro del Departamento respectivo y no podían ser obedecidas sin este esencial requisito (artículo 86).

El Presidente nada puede —dice Jorge Huneeus comentando esta disposición constitucional— sin la concurrencia del ministro directamente responsable de la medida que se dictare y así es forzoso que sea donde quiera que haya parlamento y ministerio. El ministro nada puede decidir tampoco sin la concurrencia del Presidente. ¡Feliz combinación que obliga a buscar así el acuerdo entre el Ejecutivo y el Congreso cuando el ministerio es verdaderamente parlamentario!<sup>18</sup>

16.º— “No son incompatibles las funciones de ministro del despacho con las de senador o diputado” (artículo 90).

Inspirándose en el constitucionalismo inglés —donde los ministros, de acuerdo con el régimen parlamentario, deben pertenecer necesariamente a la Cámara de los Comunes—, la Constitución de 1833 no prohibía a los miembros del poder legislativo el ejercicio de los cargos de ministros. Para los juristas y hombres públicos de la época, los ministros estaban llamados a ser mediadores entre el Congreso y el Jefe de Estado. Para mantener la armonía entre los poderes Ejecutivo y Legislativo, se estimaba conveniente que el nombramiento de los ministros se hiciera entre los más destacados miembros del Congreso. Así lo exigía, por lo demás, el sistema parlamentario.

17.º— De acuerdo con el artículo 83, el Presidente de la República era irresponsable durante el desempeño de sus funciones. Los hombres públicos dedujeron de esta disposición constitucional la responsabilidad política de los ministros, porque si así no ocurriera quedaba el Congreso en la imposibilidad de hacer efectiva la responsabilidad que envuelve todo acto de gobierno. La responsabilidad parlamentaria de los ministros se hizo derivar también de la facultad acordada al Congreso para fiscalizar, para acusar y para juzgar a los secretarios de Estado.

Ahora bien, la responsabilidad política de los ministros constituye uno de los elementos esenciales del gobierno de gabinete. Se terminó así dando al Código Político de 1833 una interpretación parlamentarista.

La completa irresponsabilidad que la Constitución aseguraba al Presidente de la República durante el ejercicio de su mandato le daba una situación que nos recuerda la inviolabilidad y la irresponsabilidad de los monarcas absolutos que no podían equivocarse. Los errores, las arbitrariedades y las equivocaciones los cometían los ministros. Es el viejo concepto del gobierno impersonal que arranca de

<sup>18</sup>Jorge Huneeus: *La Constitución ante el Congreso*. Tomo II, páginas 171 y 172. Santiago, 1891. Imprenta Cervantes.

la época colonial. Portales y los pelucones —inspirados en el Despotismo Ilustrado— no hicieron sino reactualizar este principio. Uno de los fundamentos más conocidos de la monarquía parlamentaria inglesa ha sido y sigue siendo el concepto del gobierno impersonal.

Los constituyentes de 1833 también tuvieron presente esta idea. Colocaron al Jefe de Estado sobre los partidos, haciendo pesar la responsabilidad de los actos de la administración exclusivamente sobre los ministros. El político radical José Francisco Vergara en su calidad de ministro del Interior, en sesión del 8 de noviembre de 1881, criticó al presidente de la Cámara de Diputados, Miguel Luis Amunátegui, por no haber llamado al orden al diputado Luis Urzúa, quien acusó directamente al Jefe del Estado de haber amparado y estimulado al intendente de Santiago en su acción interventora. El ministro del Interior expresó en aquella oportunidad:

Ningún diputado tiene derecho para dirigir acusaciones o imputaciones personales al Presidente de la República. Los cargos a que pudieren dar origen los actos públicos del Jefe del Estado deben dirigirse a sus ministros, que son los únicos responsables ante el Congreso y que aceptan por entero esta responsabilidad.<sup>17</sup>

También es interesante anotar que los constituyentes limitaron la responsabilidad del Presidente de la República a sólo dos delitos: haber violado abiertamente la Constitución y haber comprometido gravemente el honor o la seguridad de la Nación, y esta responsabilidad sólo podía hacerse efectiva después de terminado el mandato presidencial.

A los ministros, en cambio, se les podía acusar mientras estuvieran en funciones y hasta seis meses después de haber dejado el cargo por los siguientes crímenes: traición, concusión, malversación de los fondos públicos, soborno, infracción de la Constitución, atropellamiento de las leyes, haber dejado éstas sin ejecución y por haber comprometido gravemente la seguridad o el honor de la Nación. En suma: el primer Mandatario era irresponsable mientras duraba su gobierno. Los únicos miembros del ejecutivo responsables ante el Congreso eran los ministros de Estado.

18.<sup>o</sup>— En diversos artículos del Estatuto fundamental (entre otros el 82) se otorgaban al Presidente de la República facultades legislativas. Esta circunstancia conducía también a crear en torno a la Constitución de 1833 una conciencia parlamentarista. En un auténtico ré-

<sup>17</sup>Sesiones de la Cámara de Diputados en 1881, sesión 10<sup>a</sup> extraordinaria en 8 de noviembre de 1881. Páginas 93 y siguientes.

gimen presidencial el ejecutivo carece de facultades legislativas desde que este sistema presupone una total separación de los poderes.

19.º— Finalmente deseamos destacar, en párrafo aparte, las leyes constitucionales o periódicas que fueron, sin duda, el fundamento más efectivo y sólido de la interpretación parlamentarista que se dio a la Constitución de 1833. Toda la historia política de Chile hasta 1925 giró en torno a estas leyes constitucionales. El Parlamento tenía la importantísima facultad de aprobar anualmente la ley de presupuesto y cada 18 meses la que autorizaba el cobro de las contribuciones y la que fijaba las fuerzas de mar y de tierra que habían de mantenerse en pie en tiempo de paz o de guerra y permitir que residan cuerpos del ejército permanente en el lugar de las sesiones del Congreso, y diez leguas a su circunferencia (artículo 37, Nos. 2, 3 y 8).

A lo largo de nuestra evolución política, estas leyes constitucionales representaron armas eficacísimas que permitieron a la burguesía chilena no sólo controlar el autoritarismo presidencial, sino también ir anulándolo progresivamente. La institución de las leyes periódicas será indiscutiblemente una de las características más sobresalientes de la Carta Fundamental de 1833. Ella encerraba todas las posibilidades para que con el tiempo, organizados los partidos, con una opinión pública más culta y sin graves trastornos, se desarrollaran paulatinamente las instituciones políticas hasta llegar al más amplio parlamentarismo democrático. Fue Mariano Egaña —el más ilustre de los constituyentes de 1833— quien percibió claramente el alcance práctico de estas leyes constitucionales.

En materia de presupuesto primaba la voluntad del Parlamento. Esta ley no podía ser rechazada por el ejecutivo, ya que —de conformidad con el artículo 45— vetado un proyecto de ley “se tendrá por no propuesto, ni se podrá proponer en la sesión de aquel año”.

Por otra parte, el constituyente no se contentó con establecer que sólo en virtud de una ley se pueden imponer contribuciones, sino que además ordena al Presidente de la República que cada 18 meses pida autorización al Congreso para su cobro. Con esta ley se otorgaba al parlamento una influencia extraordinaria en la dirección de los negocios del Estado; una garantía cierta de respeto y consideración por parte del Ejecutivo.

También se obligaba al Presidente de la República a pedir autorización para que las fuerzas armadas permanezcan en el lugar de sesiones del Congreso. En 1889, durante mes y medio se aplazó la consideración de esta ley constitucional y el Presidente Balmaceda hubo de hacer salir a las tropas de Santiago. Sólo el 15 de octubre después

de consentir el jefe del Estado en el cambio del Ministerio aprobó la Cámara de Diputados el permiso correspondiente. Como afirma Luis Galdames: "La verdad es que no obstante consagrar la carta de 1833 un absolutismo presidencial, las leyes periódicas o constitucionales terminarán subordinando el Ejecutivo al tutelaje permanente del Congreso".<sup>18</sup>

Desde que se puso en vigencia la Constitución de 1833 los círculos liberales consideraron que las numerosísimas atribuciones otorgadas a los Cuerpos legislativos y principalmente las leyes periódicas o constitucionales representaban verdaderos resortes de un régimen parlamentario. Ellas fueron inteligentemente preservadas y oportunamente esgrimidas por la burguesía con el fin de ir anulando la excesiva autoridad presidencial. En esta tarea la clase dirigente actuó con notable perseverancia y con absoluta claridad de ideas.

Poco antes de cumplir la Constitución diez años de vigencia, el Senado puso en acción estas leyes. En sesión extraordinaria del 3 de noviembre de 1841, a indicación del senador Mariano Egaña, se acordó por unanimidad:

Suspender la consideración de este proyecto de ley (el que autorizaba el cobro de las contribuciones) y del que versa sobre los presupuestos para el año 1842 hasta tanto se incluyan entre los asuntos en que debe ocuparse el Congreso, durante las actuales sesiones extraordinarias, dos proyectos de ley iniciados en esta Cámara: el uno sobre la formación de los presupuestos y los pagos que deben admitirse en cuenta a las tesorerías nacionales; y el otro sobre el tiempo en que los presupuestos deben presentarse al Congreso y examinarse la cuenta de inversión de los gastos del año anterior.<sup>19</sup>

El Ejecutivo accedió a esta petición del Senado y se apresuró a incluir en la convocatoria los proyectos solicitados. En el fondo esta exigencia del Senado significaba compartir con el Jefe del Estado una de las facultades privativas de éste: señalar las materias que se han de tratar en la Legislatura Extraordinaria. Este primer enfrentamiento del Senado con el Ejecutivo tiene en nuestra historia política una singular importancia: nos revela que Mariano Egaña —padre espiritual de las leyes periódicas o constitucionales— dio a esta institución un alcance decisivo para hacer prevalecer la voluntad del Congreso sobre la del Ejecutivo; y nos permite, además, comprobar la evidente influencia anglo-francesa en la Carta Política del 33.

<sup>18</sup>Luis Galdames: *Historia de Chile. La Evolución Constitucional*. Santiago, 1925.

<sup>19</sup>*Sesiones de los Cuerpos Legislativos de la República de Chile*, Tomo XXIX. Cámara de Senadores 1841, página 403.

A pesar del autoritarismo portaliano, la burguesía chilena estimó que el Parlamento debía mantener cierta preeminencia y superioridad ante los demás poderes públicos.

En la Legislatura extraordinaria de 1850 se produjo la segunda actualización de las leyes periódicas o constitucionales para "conseguir la variación de la política gubernativa". Manuel Montt, Ministro de Justicia e Instrucción Pública, como representante del oficialismo, expuso y defendió la tesis pelucona que asignaba a las leyes constitucionales un carácter excepcional: ellas podían esgrimirse sólo frente a una actitud abiertamente dictatorial. José Victorino Lastarria en un brillante discurso defendió la tesis liberal que consideraba a estas leyes como resortes parlamentarios que podían y debían ponerse en acción cada vez que la política del Ejecutivo no estuviera de acuerdo con la mayoría parlamentaria.<sup>20</sup>

Sometido el problema a la decisión de la Cámara, la tesis liberal fue rechazada por un voto. Sin embargo, en esta oportunidad el grupo pelucón reconoció clara y explícitamente que el Congreso tenía facultad para aplazar la consideración del proyecto de ley que autorizaba el cobro de las contribuciones, cada vez que el poder Ejecutivo se rebelara contra las instituciones nacionales. El derecho del Parlamento a suspender o a aplazar la consideración de las leyes constitucionales era, pues, reconocido por todos los chilenos desde 1850, incluyendo a pelucos tan partidarios del autoritarismo presidencial como Montt y sus amigos políticos. La influencia del liberalismo anglo-francés y los anhelos de predominio fueron afianzando esta postura política de nuestra clase alta.

En 1857 Manuel Montt, en su calidad de Presidente de la República, hubo de aceptar la doctrina liberal sobre el alcance parlamentario de las leyes periódicas o constitucionales. En sesión del 10 de agosto de 1857 la mayoría opositora, a indicación del senador Fernando Lazcano, acordó:

Aplazar la discusión de los presupuestos hasta que no se tuviera conocimiento de las personas que hayan de componer el gabinete.<sup>21</sup>

<sup>20</sup>Boletín de Sesiones del Congreso Nacional. Año 1850. Cámara de Diputados. Sesiones de 2, 7 y 9 de enero de 1850, páginas 558 a 576. Santiago, 1850. Imprenta El Progreso.

<sup>21</sup>Boletín de Sesiones del Congreso Nacional. Año 1857, sesiones ordinarias. Sesión 24 ordinaria en 10 de agosto de 1857, páginas 118 a 120. Además sesión 25 del 12 de agosto de 1857.

El Jefe del Estado, frente a este acuerdo, acató la decisión del Congreso organizando un ministerio en las condiciones exigidas por el Senado y presidido por la misma persona que esa corporación indicó: Jerónimo Urmeneta. A ese gabinete debieron ingresar dos representantes de la oposición liberal, los señores Salvador Sanfuentes y Francisco de Borja Solar.

El mecanismo de las leyes constitucionales quedaba oficialmente consagrado por el peluconismo como un resorte esencial del régimen parlamentario. Había triunfado la tesis liberal.

Desde ese momento la burguesía chilena, sin reticencia alguna, aceptó el gobierno de gabinete. En las pocas oportunidades en que el Ejecutivo pretendió resistir los votos de censura, el Congreso echaba mano de la facultad de aplazar el estudio y aprobación de las leyes constitucionales o periódicas. Nadie dudaba que estas leyes permitían al Parlamento imponer su línea política. El Ejecutivo estaba obligado a marchar de acuerdo con el Congreso, ya que periódicamente debía recurrir a los Cuerpos legislativos en demanda de autorización constitucional para percibir los ingresos, para disponer de ellos a través de la ley de presupuestos, para dar existencia legal a las fuerzas armadas y para permitir la residencia de éstas en la capital. Estas leyes constituyeron un recurso de apremio muy eficaz que se aplicaba cuando no surtían efecto las interpelaciones y las censuras. Aplazar la consideración de estas leyes significaba perturbar seriamente el régimen financiero y los intereses económicos del país. Estas importantísimas atribuciones colocaban a los ministros de Estado en la necesidad de contar con la confianza de las Cámaras. Al Ejecutivo le era imposible gobernar sin el Congreso.

En sesión extraordinaria de la Cámara de Diputados del 13 de noviembre de 1876, el diputado Pedro Montt afirmaba:

Si se trata de disminuir las facultades del Presidente y de descentralizar las funciones administrativas, se entra, a mi juicio, en buena vía. . .

El año 1881 subrayaba el mismo pensamiento con las siguientes palabras:

. . . El Presidente por sí solo nada puede hacer: necesita del concurso del ministerio, y éste no puede marchar sin estar apoyado por el Congreso, ni puede prestar su cooperación al Presidente, sino para lo que está de acuerdo con sus ideas y propósitos. . .<sup>22</sup>

<sup>22</sup>Legislatura Extraordinaria. Cámara de Diputados; sesión del 7 de diciembre de 1881. Página 298.

Nueve años más tarde (1890), refiriéndose a las relaciones entre los poderes legislativo y ejecutivo, emitía, en el seno de la Comisión Conservadora, el siguiente juicio:

... Nadie ignora que en una sociedad medianamente organizada se necesitan ejército y presupuesto y cuando la Constitución ha establecido que tanto el ejército como el presupuesto no existan sino en virtud de una ley anual del Congreso, ha tenido en mira hacer que ambos poderes, el legislativo y el administrativo, marchen de acuerdo, que el Presidente de la República no desoiga la voz del país expresada por sus legítimos representantes, que son los miembros del Congreso...

... Como es sabido, nuestra Constitución se inspiró en la inglesa, de la cual el señor Egafía tomó muchas disposiciones...

Definía y precisaba las funciones del Congreso en los siguientes términos:

... Se olvida que en las Cámaras no se discuten solamente leyes y medidas legislativas. Esa es la tendencia de los que quieren reducir las funciones del Congreso al papel de mero cuerpo legislativo. Para las Cámaras en todos los países libres en que el pueblo se gobierna por sí mismo y en que no está entregada a la voluntad y al arbitrio de un solo hombre la suerte de la República, sino a la voluntad y a la prudencia de la generalidad de los ciudadanos, desempeña no sólo las funciones legislativas, pero digo más, éstas entran en segundo término; las funciones propias del Congreso son, así, señalar el rumbo de la administración...

Respecto a las leyes constitucionales o periódicas, decía:

... La Constitución ha querido que estas autorizaciones las conceda el Congreso periódicamente y en períodos cortos, para que no haya la posibilidad de que armado el Presidente de la República con una autorización más o menos larga o indefinida, pudiera desligarse del concurso de los demás poderes y prescindir de consultar su voluntad a fin de marchar a su albedrío, lo que sería contrario al gobierno representativo y parlamentario de una República en que el ejercicio de la autoridad está sujeto a un régimen que reconozca que la soberanía reside en la nación, la cual no hace más que delegar sus facultades en las autoridades constituidas legalmente...

... La ley que fija las fuerzas de mar y tierra constituye un principio fundamental que permite el equilibrio de los poderes públicos y que consagra la supremacía que corresponde al Congreso en la dirección general de los negocios públicos...<sup>23</sup>

<sup>23</sup>Comisión Conservadora. Sesión del 10 de diciembre de 1890. Página 232.

Si examinamos las disposiciones constitucionales en su conjunto, llegamos a la conclusión de que el texto primitivo de la Carta de 1833 daba al Parlamento una clara y evidente supremacía sobre el Ejecutivo. Nos explicamos así que los hombres públicos del siglo XIX llegaron al convencimiento de que la organización política de Chile no difería substancialmente del gobierno parlamentario que, en aquella época, practicaban casi todos los países del mundo occidental. El último gabinete de Aníbal Pinto, presidido por el político radical Manuel Recabarren, debió afrontar en el Senado un voto que implicaba desconfianza. El ministro del Interior declaró que si la votación resultaba adversa, renunciaría en el acto. La mayoría gobiernista peligraba por grave enfermedad del senador Alejandro Reyes y por ausencia en Coquimbo del senador Cuadros, cuyo regreso se consideraba enteramente imposible. Sin embargo, poco antes de iniciarse la votación aparece Alejandro Reyes envuelto en frazadas y apoyado en sus dos hijos para negarle su voto a la censura, y poco después ingresaba a la sala el senador Cuadros para cuyo regreso contrataron los liberales un vapor especial y una locomotora que rápida y oportunamente lo trasladaron a Santiago. El ministerio logró salvarse por un voto. La clase dirigente interpretaba en esta forma la Carta de 1833 y practicaba de esta manera el régimen parlamentario.

La interpretación parlamentaria de la Carta Fundamental del 33 estuvo también avalada por la totalidad de los juristas del siglo XIX. Nos referiremos a las opiniones del más autorizado de estos constitucionalistas, el catedrático Jorge Huneeus. Desde 1861, en discursos pronunciados en la Cámara de Diputados, desde la cátedra y en diversas publicaciones sostuvo la vigencia del régimen parlamentario basado en las disposiciones de la Constitución de 1833.

En la Legislatura extraordinaria de 1875, como representante radical por La Serena, pronunció un extenso discurso con ocasión de discutirse un voto de censura a Eulogio Altamirano, ministro del Interior de la administración Errázuriz Zañartu. En esa oportunidad Jorge Huneeus apoyó el voto de desconfianza formulado por el diputado Zorobabel Rodríguez y atacó con claridad y energía la tesis del ministro publicada en el diario *La República* del 11 de abril de 1875, y según la cual los ministros sólo representaban la política del Presidente de la República. Extractamos del discurso de Huneeus los siguientes párrafos:

... concretándose por el momento a las declaraciones consignadas en el editorial de *La República*, de 11 de abril último, declaraciones que en el fondo ha reproducido el honorable Ministro de Hacienda en su discurso

del sábado último, yo afirmo que ellas son de una gravedad verdaderamente extraordinaria y que su alcance no podía escapar a la sagaz penetración y al espíritu ilustrado de mi honorable amigo el señor Cood, cuya salida del Ministerio lamento tanto cuanto me había felicitado por su entrada a la dirección de los negocios públicos.

Va a ver la Cámara cómo es que el ministro que tales declaraciones formulaba se coloca por completo fuera del terreno constitucional.

En su artículo 38 dispone nuestra Constitución que el Presidente de la República no puede ser acusado, sino en el año inmediato a la expiración de su período presidencial, y que esa acusación no puede fundarse sino en dos crímenes, en dos únicamente: el de haber violado abiertamente la Constitución, y el de haber comprometido gravemente el honor y la seguridad de la Nación.

Más adelante agrega la Constitución en su artículo 92 que los ministros del despacho pueden ser acusados por la Cámara de Diputados por los delitos de traición, concusión, malversación de los fondos públicos, soborno, infracción de la Constitución (aquí no se requiere que la infracción sea abierta o manifiesta) por atropellamiento de las leyes, por haber dejado éstas sin ejecución y por haber comprometido gravemente el honor o seguridad de la Nación.

Basta comparar estas dos disposiciones para comprender en el acto, por muy poca versación que se tenga en materia de derecho público, que nuestra Carta Fundamental ha querido constituir al Presidente de la República en una especie de monarca constitucional, mientras dura el período presidencial. En realidad y durante ese período ha hecho de ese funcionario una entidad tan sagrada e inviolable como la del rey en una monarquía.

De aquí se infiere que la política presidencial no puede estar sujeta al juzgamiento de la Cámara mientras dura el período presidencial. Se infiere, asimismo, que los únicos miembros del gobierno superior responsables y enjuiciables ante la Cámara son los ministros del despacho en la forma y por los delitos que mencionan los artículos 92 y siguientes de la Constitución.

Y nótese bien que los delitos que la Constitución enumera al tratar de los ministros son muchísimos más numerosos que los que menciona al tratar del Presidente. Luego si mientras dura el período presidencial, la responsabilidad procedente de los actos de la administración gravita exclusivamente sobre los ministros del despacho, se infiere de aquí la consecuencia que éstos deben tener una personalidad propia, que deben simbolizar una política también propia y que no es conforme a los principios constitucionales la existencia de un ministerio que considera que no tiene otra política que la política presidencial.

¿Cómo se podría después de una declaración semejante pretender que se haga efectiva la responsabilidad de un ministerio que hace semejante declaración sin que por el mismo hecho se viese la Cámara obligada a

discutir la persona y la política del Presidente, persona y política que no están sometidas a su apreciación y de las cuales no puede ni debe ocuparse para cosa alguna, mientras el Presidente desempeña las funciones de tal?

Yo bien supongo que mi honorable amigo el señor Altamirano dirá que él acepta de lleno toda la responsabilidad procedente de esa política. Haciendo justicia a su hidalguía, desde que yo mismo me anticipo, él tendrá, sin embargo, que reconocer que, declarando que esa política por él seguida es la política del Presidente, no es posible a un diputado emitir acerca de ella un juicio desfavorable, sin traer por el mismo hecho a los debates de esta Cámara las opiniones y hasta la persona del Jefe del Estado. Y si así se obra se viola la Constitución y se hace recaer la responsabilidad sobre una entidad distinta de aquella sobre la cual debe exclusivamente pesar.

De todo lo dicho se infiere que el actual gabinete, atendidas las declaraciones de su jefe, de ese jefe que goza de la ilimitada confianza del Presidente, es un gabinete que no puede considerarse como verdaderamente constitucional. Y si esto es así, la conveniencia, y aun la necesidad de que sea cambiado, no puede ponerse en duda. La necesidad de ese cambio es algo que reclama el respeto debido al régimen constitucional y parlamentario.<sup>24</sup>

En su conocida obra: *Estudios de Derecho Constitucional Comparado*, Jorge Huneeus afirma:

... A los ministros del despacho consagra nuestra Constitución los artículos 75 a 92. En ellos establece terminantemente el sistema generalmente conocido con el nombre de gobierno parlamentario o de gabinete, según el cual el Jefe del Estado nada puede por sí solo y debe ejercer el Gobierno por medio de Ministros responsables, sin cuya firma los actos u órdenes de aquel no pueden ser obedecidos; por medio de ministros que el Jefe del Estado nombra, pero que pueden ser acusados por la Cámara de Diputados ante el Senado y juzgados por éste; por medio de ministros, que rinden anualmente cuenta de sus actos al Congreso; por medio de ministros, en fin, que están constantemente sujetos a la fiscalización de las Cámaras.<sup>25</sup>

Resumiendo, podemos afirmar que tanto los grupos políticos como los juristas y profesores de derecho público pensaban —desde mediados del siglo XIX— que la estructura política sancionada por la Constitución de 1833 consagraba un régimen parlamentario.

<sup>24</sup>Sesiones Extraordinarias de la Cámara de Diputados en 1875. Sesión 3ª Extraordinaria en 7 de septiembre de 1875, páginas 49 y siguientes.

<sup>25</sup>Jorge Huneeus: *Estudios de Derecho Constitucional Comparado*, en *Obras Completas*. Tomo III, páginas 127 y siguientes.

La decidida voluntad de predominio manifestada por la clase dirigente chilena, desde los inicios de nuestra vida independiente, será otro importante factor que condujo al ejercicio práctico del régimen parlamentario mucho antes que se produjera la revolución de 1891. Los hombres públicos del siglo XIX jamás pusieron en duda la preeminencia del legislativo sobre el ejecutivo y siempre manifestaron profundo desagrado frente al autoritarismo presidencial. Durante la vigencia del Estatuto fundamental de 1833, el Congreso defendió celosamente sus facultades fiscalizadoras, y los grupos políticos, tanto oficialistas como de oposición, afirmaron con energía las prerrogativas de los Cuerpos legislativos.

Esta voluntad de predominio se manifestó: 1.º en las enmiendas constitucionales; 2.º en la creación de algunas prácticas parlamentarias, y 3.º en la interpretación que se dio a diversos preceptos constitucionales.

Inspirada en el liberalismo racionalista francés y en el constitucionalismo anglo-sajón, la clase dirigente chilena aprobó —entre 1871 y 1893— diez leyes de reforma a la Carta Fundamental que contienen más de una veintena de importantes enmiendas constitucionales. Todas tuvieron un solo y exclusivo propósito: disminuir las facultades que el constituyente otorgó inicialmente al Jefe del Estado y reafirmar, directa o indirectamente, la alta tuición del Parlamento sobre el ejecutivo.

Manuel Antonio Matta, como diputado radical, tomó la iniciativa en esta materia. En la Legislatura ordinaria del año 1871 presentó un proyecto de Constitución que interpretaba admirablemente los anhelos de la alta burguesía chilena. En el preámbulo a dicho proyecto leemos:

La Constitución de 1833, al trazar el campo de acción y al deslindar las atribuciones e incumbencias de las autoridades unpersonales o colectivas que forman el gobierno de la Nación, ha tratado de establecer y ha establecido en palabras la división de los poderes públicos; pero, al designarles sus respectivas esferas y al imponer a los funcionarios correspondientes su responsabilidad y las condiciones de su nombramiento, ha confundido, amalgamado y absorbido casi en un solo poder todos los otros. . .

La Constitución no ha servido sino para consagrar el gobierno menos popular y representativo que puede imaginarse, puesto que ha sido el gobierno personal, discrecional, dictatorial del Presidente de la República ejercido —necesario es decirlo— con menos irresponsabilidad, menos arbitrariedad y malignidad que aquellas a que estaba autorizado por las pésimas leyes y costumbres políticas que imperan en nuestro país.

... La Constitución ha hecho del poder ejecutivo —el poder público por excelencia— y del Presidente la autoridad única, sin contrapeso, sin responsabilidad y sin límites legales. . .

... En la Constitución del 33 lo principal es el poder Ejecutivo y en éste, el Presidente; lo demás: individuo, municipio, tribunal, congreso, es accesorio; el Jefe Supremo es lo esencial; lo demás, aun la Nación misma, es lo accidental; por eso la realidad, la eficacia, la vitalidad, la acción, están en el poder Ejecutivo, y han producido en el Presidente una cuasi omnipotencia y una cuasi infalibilidad, cada día más combatida y más limitada por los esfuerzos de los individuos y de los pueblos, pero siempre peligrosísimas. Han criado y favorecido en la vida administrativa una centralización cada día más dañina y más odiosa a todos, han establecido y fomentado en la vida social un monopolio que hace de la capital de Chile el ara en que se sacrifican los pueblos y los individuos de toda la República.

La autonomía individual, la autonomía municipal, la autonomía nacional, sin las cuales no puede constituirse un gobierno verdaderamente republicano y democrático, no existen en la esfera legal, porque existen sólo en tanto cuanto ellas no embarazan la omnimoda acción del poder Ejecutivo. Pero si ellas están lejos de ser reconocidas y amparadas en la ley, existen, viven, obran y van robusteciéndose de tal suerte que ya detienen o amoldan las fuerzas oficiales que se les oponen y que si no cediesen a su acción, se verían expuestas a choques, conflictos, fracasos y estallidos no deseados por nadie. . .

De ahí ha nacido el grito constante, la aspiración vehemente, el esfuerzo universal por realizar la reforma de la Constitución que es uno de los pasos que más pronto pueden darse para salir del antagonismo cada día más molesto y peligroso en que se encuentran las fuerzas exuberantes de nuestra sociedad correspondientes a su robustez y a su juventud, y las trabas estrechas de nuestra Constitución correspondientes a otros tiempos y a otros hombres que ni conocieron ni podían comprender las opiniones y los sentimientos de la actualidad. . .<sup>26</sup>

Este proyecto de Constitución caracteriza en forma muy acertada la noble personalidad intelectual, política y moral de Matta. Para el estadista era urgente que Chile "se gobernara por sí mismo y para sí mismo". El poder legislativo —frente a la intervención electoral— "desaparecía como verdadera entidad política". Sintetizando el estudio crítico de la Constitución de 1833, llega a la conclusión de que esta Carta política "había tenido por objeto dar forma a la tradición

<sup>26</sup>Cámara de Diputados. Sesiones ordinarias. Sesión 7.<sup>a</sup> ordinaria en 22 de julio de 1871. El Boletín de sesiones reproduce el proyecto de Constitución de Matta, precedido de un extenso e interesante preámbulo.

colonial, que era de origen y características esencialmente monárquicas”.

Los principios en que fundamentó Manuel A. Matta su proyecto de Constitución fueron los siguientes:

a) Hacer efectiva la separación de los poderes; b) asegurar a los chilenos todas las garantías constitucionales que les permitan desenvolver su personalidad, y c) limitar las atribuciones del Presidente de la República.

Los propósitos de aumentar las atribuciones del Parlamento y disminuir las del Ejecutivo habían llegado a generalizarse en tal forma, que el propio Presidente Errázuriz, en su primer mensaje al Congreso de 1872, pidió a los parlamentarios afrontar las reformas constitucionales. Señaló como impostergables las que se referían a la constitución del Senado y del Consejo de Estado, a la reglamentación del estado de sitio, de las facultades extraordinarias y a la consagración de los derechos de asociación y de reunión.

Correspondió al Congreso de 1873 el estudio y despacho de las reformas propuestas a los Cuerpos legislativos de 1870.

Las enmiendas aprobadas fueron destruyendo uno a uno los fundamentos del autoritarismo portaliano, dando paso progresivamente a un gobierno de gabinete. A medida que se discutían y se aprobaban estas modificaciones se iba acentuando y generalizando la interpretación parlamentaria de la Constitución de 1833.

Entre las enmiendas más importantes podemos destacar:

1.<sup>a</sup> *Reforma promulgada el 8 de agosto de 1871 que prohibió la reelección inmediata del Presidente de la República (artículos 61 y 62)*

Todos los partidos estuvieron de acuerdo en prohibir la reelección inmediata. Sólo se discutió la posibilidad de aumentar o disminuir el periodo presidencial: para algunos éste debía aumentarse a seis años, otros estimaron que debía mantenerse el período de 5 años y un tercer grupo propició la idea de rebajarlo a cuatro años. La no reelección tuvo el claro propósito de disminuir la influencia política del ejecutivo, de quebrantar el autoritarismo portaliano. José M. Balmaceda, diputado por Carelmapu, en sesión del 4 de julio de 1871 formuló indicación para que en el artículo 62 de la reforma se expresara que debían transcurrir dos periodos (10 años) en lugar de uno para permitir la reelección.

Transcribimos a continuación algunas reflexiones con que Balmaceda fundamentó su indicación. Ellas expresan muy elocuentemen-

te el estado espiritual de la burguesía chilena de la época, empeñada en reducir las facultades del Presidente de la República.

... El pueblo es el principio y el fundamento de las democracias, de modo que el poder que se ejerce a su nombre debe regenerarse frecuentemente para corresponder mejor a su voluntad y a sus designios. Basta penetrar la superficie de las instituciones republicanas para encontrar esta verdad claramente reconocida en las antiguas, lo mismo que en las modernas organizaciones populares. . .

... Un largo término presidencial transforma, como se ha hecho notar, las ideas y el carácter del Presidente y, lo que aún es más grave, desnaturaliza el sentimiento democrático en la opinión pública.

... No dudo que un ciudadano elevado a la primera magistratura, cualesquiera que sean sus antecedentes políticos, sentirá en su corazón y en su inteligencia la necesidad de impulsar el progreso y ensanchar la felicidad pública. Pero luego vienen las agitaciones políticas, las resistencias debilitan los instintos generosos y poco a poco el carácter se endurece, las ideas se modifican y al fin se olvida el bien general para no pensar sino en la exaltación de los cortesanos, o de los hombres que constituyen el partido. Estas debilidades son propias de nuestra naturaleza y contra ellas debemos prevenimos por medio de leyes sabias y razonables.<sup>27</sup>

Clara alusión a las candidaturas oficiales a la presidencia, corruptela en la cual incurrió el propio Balmaceda.

## 2.<sup>a</sup> *El quórum legislativo*

La Constitución de 1833 en su artículo 54 exigía mayoría absoluta como quórum para las sesiones de los Cuerpos legislativos. De conformidad con la reforma del 21 de septiembre de 1873, el Senado sesionaría con la tercera parte y la Cámara de Diputados con la cuarta parte de sus miembros. Esta enmienda se consideró, en cierto modo, previa e importantísima para hacer prosperar las demás reformas constitucionales. Daban al trabajo legislativo mayor agilidad y, por tanto, al Parlamento una más efectiva influencia en la vida pública.

## 3.<sup>a</sup> *Libertad de reunión, de asociación y de enseñanza*

La Constitución de 1833 no mencionaba en su artículo 12 estos derechos. La ley de reforma constitucional promulgada el 13 de agosto de 1874 los reconoce expresamente. En torno a la discusión de esta

<sup>27</sup>Sesión 6.<sup>a</sup> ordinaria en 15 de julio de 1871. Sesiones ordinarias de la Cámara de Diputados, páginas 77 y 78.

enmienda se produjo un brillante debate en que destacan las personalidades de Cifuentes y Amunátegui.

Representando la postura conservadora, Cifuentes sostuvo que el derecho de asociación era una libertad inherente a la persona humana, anterior a las leyes civiles. Sólo había que reconocerla y garantizarla, pero, en ningún caso, reglamentarla. Miguel Luis Amunátegui, el más destacado personero de las ideas liberales de su época, argumentó que siendo la personalidad jurídica de las asociaciones una ficción de derecho creada por la ley, debía estar bajo la vigilancia de la autoridad civil. En consecuencia, las asociaciones debían obtener permiso previo y ser calificadas como de objeto lícito. Amunátegui representaba la idea liberal que tendía a someter la autoridad eclesiástica al poder civil.

La reforma estableció "el derecho de asociarse sin permiso previo", pero en cuanto a la personalidad jurídica de las asociaciones debía regirse por las disposiciones del Código Civil.

El reconocimiento constitucional de las libertades de reunión y de asociación tuvo gran significación política. Desde luego dio existencia legal a las concentraciones y manifestaciones públicas que se multiplicaban notablemente en épocas electorales. Otro tanto ocurrió con los grupos, clubes y asociaciones políticas de toda especie que se organizaron para luchar principalmente contra el autoritarismo presidencial.

#### 4.<sup>a</sup> Enmienda constitucional

Se realizó por ley promulgada el mismo día 13 de agosto de 1874. Este cuerpo legal introdujo las siguientes modificaciones:

a) Se reglamentaron las incompatibilidades, estableciendo en el artículo 23 que: "No pueden ser elegidos diputados los siguientes individuos: los eclesiásticos regulares; los párrocos y vicepárrocos; los jueces letrados de primera instancia; los intendentes de provincia y gobernadores de departamentos y los chilenos a que se refiere el inciso 3.<sup>o</sup> del artículo 6.<sup>o</sup> (nacionalizados) si no hubieran estado en posesión de una carta de naturalización a lo menos cinco años antes de su elección".

b) Se adicionaron las incompatibilidades con las optativas establecidas para los empleados con residencia fuera del lugar donde sesiona el Congreso y se instituyó la incompatibilidad absoluta del cargo de diputado con el de empleado retribuido de nombramiento exclusivo del Presidente de la República, con la sola excepción de los ministros de Estado (artículo 23). De acuerdo con el artículo 32 se extendió

dicha incompatibilidad a los senadores. Hasta 1874 los empleados públicos fueron verdaderos instrumentos electorales del gobierno.

Los funcionarios judiciales, de quienes se servía el ejecutivo para dejar impunes los delitos electorales, lograron una relativa independencia. Antes de esta reforma era frecuente que uno, dos o más ministros de la Corte de Apelaciones de Santiago desempeñaran al mismo tiempo las funciones de consejeros de Estado y de parlamentarios. A muchos magistrados tocó aplicar las leyes que ellos mismos habían dictado. Esta reforma quebrantó seriamente el autoritarismo presidencial.

Un grupo minoritario de diputados en el cual figuraba Miguel Luis Amunátegui fue contrario al establecimiento de las incompatibilidades. Entre los diputados que con más calor defendieron la reforma estuvo Balmaceda. En sesión extraordinaria del 20 de octubre de 1873, refutando a los diputados Amunátegui y Egidio Jara, expresó:

... En la Constitución de 1833 se dice por el artículo 13 que el poder Legislativo reside en el Congreso; por el artículo 59 que el Ejecutivo reside en el Presidente de la República y por el artículo 108 que el poder judicial reside en la Corte de Justicia.

Ahora, señor, el artículo 99 de la Constitución del 33 dice: No son incompatibles las funciones de ministro del Despacho con las de senador o diputado. ¿Qué se desprende de este principio consagrado en la Constitución? Se desprende que hasta esa fecha se había consagrado en absoluto el principio de la incompatibilidad y que se creyó necesario romperlo respecto de los secretarios de Estado.

Indudablemente que la voluntad del Ejecutivo no tendría valla, que su responsabilidad sería nula, puesto que sería fiscalizada por sí mismo o mejor diré, puesto que no sería fiscalizado por nadie. . .

Frente a la objeción formulada por Miguel Luis Amunátegui en orden a que las incompatibilidades significaban limitación a la soberanía popular y a la libertad de elegir, Balmaceda replicó con las siguientes palabras:

... Si bien se considera, el principio de las incompatibilidades no limita la soberanía popular, le pone una condición que nace de los fundamentos del gobierno representativo. Esto es todo. ¿Se limita la soberanía por las condiciones de renta, capacidad o edad que la ley y la Constitución exigen en el elector y en los elegibles? No, señor: se la perfecciona y en el caso presente, con mayor razón, porque así la fuerza de expansión que corresponde a las instituciones populares no se convierte en fuerza de concentración que corresponde a los gobiernos despóticos. No se restringe la soberanía, se la regulariza en el ejercicio de facultades que deben guardar constante relación con los fundamentos en que descansa la democracia. . .

... En los gobiernos despóticos el soberano reúne en su persona toda la suma de la soberanía. No sucede lo mismo en las monarquías constitucionales y menos aún en el gobierno republicano. Hay un poder judicial que las aplica con imparcial sabiduría y por fin hay un monarca constitucional o un presidente temporal que las ejecuta. Si estos tres poderes: el ejecutivo, el legislativo y el judicial se refunden en un hombre o en un mismo grupo de hombres tendremos un poder sin rival que lo absorbe todo, que lo domina, que tiene en su mano la ley y la justicia, la fuerza y el verdugo: tendremos el despotismo.

Cuestión de libertad, se dice. Cierto: cuestión de libertad. Mas no de esa libertad que permite al pueblo dar sus votos a los funcionarios del poder Ejecutivo con menoscabo de las garantías que la organización de poderes establece en la Constitución del Estado.

Se trata, señor, de una libertad más general, más fecunda, de esa libertad que emana de la independencia de poderes, que se perfecciona con las limitaciones puestas a una autoridad razonable y que adquiere su complemento por expansión del derecho sobre bases que excluyen la concentración de funciones que vician la libertad misma, que la ponen en peligro, que la hacen dependiente del poder y de la fuerza cuando es y debe ser garantía de acción para el goce pleno de la iniciativa popular.<sup>28</sup>

### c) *La composición del Senado*

Según la Constitución de 1833 el Senado se componía de 20 miembros que se elegían en una sola lista con votación de segundo grado o indirecta y de acuerdo con el sistema mayoritario o de lista completa; representaban a toda la República. Este sistema permitía prácticamente la designación de los senadores por el Presidente de la República. De acuerdo con la reforma aprobada (artículos 24, 25, 26 y 27) los senadores serían elegidos en votación directa por provincias, correspondiendo a cada una elegir un senador por cada tres diputados y por una fracción de dos diputados. Permanecerían en el ejercicio de sus funciones por seis años (en vez de nueve), pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Esta reforma dificultó la intervención del ejecutivo en la elección de los senadores. La Cámara Alta lograba así una mayor independencia y una mayor respetabilidad. Se instituyeron, además, los senadores suplentes y se modificó el sistema de renovación del Senado: durarían seis años y se renovarían por terceras partes.

<sup>28</sup>Cámara de Diputados: 13.ª sesión extraordinaria en 23 de octubre de 1873, página 221. Esta reforma fijó también el número de diputados: uno por cada 20.000 habitantes y fracción que no bajara de 12.000. Además se instituyeron diputados suplentes.

### 5.<sup>a</sup> Enmienda constitucional

Se estableció por Ley del 24 de octubre de 1874, e introdujo las siguientes modificaciones:

#### a) *Las facultades extraordinarias*

La Constitución de 1833 establecía entre las atribuciones del Congreso la de autorizar al Presidente de la República para hacer uso de facultades extraordinarias, debiendo siempre señalarse expresamente las facultades que se le conceden y fijar un tiempo determinado a la duración de esta ley (artículo 36, N.º 6). Esta disposición constitucional fue interpretada por los pelucones en el sentido de que se podían suspender todas las garantías individuales y llegar —como ocurrió en 1837— hasta delegar la potestad legislativa.

Con la reforma del año 74 sólo se pueden “dictas leyes excepcionales y de duración transitoria que no podrán exceder de un año para restringir la libertad personal, la de imprenta y la de reunión y siempre que lo reclamare la necesidad imperiosa de la defensa del Estado, de la conservación del régimen constitucional o de la paz interior”. Con los agregados de que la sanción penal se aplicará por los tribunales establecidos y de que, fuera de los casos prescritos, no podrá dictarse ley que suspenda o restrinja las garantías constitucionales. En esta forma quedaron explícitamente prohibidas: a) las leyes de facultades extraordinarias delegatorias de la potestad legislativa, b) la posibilidad de llegar a la detención de los parlamentarios y c) suspender la vigencia de la Constitución, situaciones todas que permitía el texto primitivo del Código Político. Se limitaron, pues, las facultades que podía ejercer el ejecutivo al decretarse el estado de sitio. Las personas podían ser arrestadas sólo en sus casas o en lugares que no estuvieren destinados a la detención de reos comunes. Se las podía trasladar exclusivamente entre Caldera y Llanquihue. Los parlamentarios quedaban expresamente liberados de los efectos del estado de sitio.

#### b) *La Comisión Conservadora*

Esta reforma, incluida también en la Ley del 24 de octubre de 1874, se refiere a la composición y atribuciones de la Comisión Conservadora. Dio origen a una laboriosa discusión. Como principal función debía velar por el cumplimiento de la Constitución y particularmente por la protección de las libertades individuales. Pero además ella “ejercerá en

representación del Congreso la supervigilancia que a éste corresponde sobre todos los ramos de la administración pública" (artículo 58).

Para cumplir con este deber constitucional puede "dirigir al Presidente de la República las representaciones conducentes a los objetos indicados y reiterarlas por segunda vez si no hubiere bastado la primera".

"Cuando las representaciones tuviere por fundamento abusos o atentados cometidos por autoridades que dependen del Presidente de la República, y éste no tomare las medidas que estén en sus facultades para poner término al abuso y para el castigo del funcionario culpable, se entenderá que el Presidente de la República y el ministro del ramo respectivo aceptan la responsabilidad de los actos de la autoridad subalterna, como si se hubiesen ejecutado por su orden o con su consentimiento." También puede la Comisión Conservadora "pedir al Presidente de la República que convoque extraordinariamente al Congreso cuando a su juicio lo exigiesen circunstancias graves y excepcionales".

Se modificó la composición de la Comisión Conservadora que hasta ese momento la integraban sólo siete senadores. Se le agregaron siete diputados.

Esta enmienda constitucional es muy significativa, en cuanto expresa de manera clara la tendencia parlamentarista que venía diseñándose en nuestra evolución histórica. Supervigilar implica un superior control sobre la administración pública. Es eso precisamente lo que anhelaba la clase dirigente: terminar con el autoritarismo presidencial y establecer el superior e indiscutible control del Parlamento sobre el Ejecutivo. Las facultades acordadas a la Comisión Conservadora y el aumento del número de sus integrantes dieron a este organismo una importancia decisiva en la afirmación de la preeminencia ya lograda por el Parlamento.

La Comisión Conservadora quedaba obligada a dar cuenta al Congreso, en su primera reunión, de las medidas que hubiere tomado en el desempeño de su cargo y la conminaba con responsabilidad para ante el Congreso por toda omisión en el cumplimiento de sus deberes constitucionales, estableciéndose al propio tiempo, como reforma correlativa, la responsabilidad absoluta del Presidente de la República y del ministro del ramo por los abusos de poder de sus subalternos a los que, a pesar de las representaciones de la Comisión Conservadora, no hubiere el Presidente puesto término dentro de sus facultades.

c) Esta misma ley de reforma constitucional enmendó el inciso 3.º del artículo 82 que autorizaba al Presidente de la República para ve-

lar sobre la pronta y cumplida administración de justicia y sobre la conducta ministerial de los jueces, reduciéndose dicha facultad a sólo "velar por la conducta ministerial de los jueces y empleados del orden judicial". El propósito de limitar y disminuir las facultades del Presidente de la República se hace también presente en esta reforma al reducir notablemente la tuición ministerial del poder ejecutivo sobre la judicatura.

d) Se modificó el inciso 6.º del artículo 82 que autorizaba al Presidente de la República para remover a los Consejeros de Estado. La enmienda faculta al Jefe de Estado para remover sólo a los Consejeros de su elección.

e) De acuerdo con el texto primitivo de la Constitución las formalidades para la acusación de los ministros por la Cámara de Diputados la hacían casi ilusoria. Se eliminan las trabas y dilaciones haciendo más expedita la acusación constitucional. Se reformaron los artículos 93 a 97, reglamentando el juicio político en los mismos términos en que lo hace la Carta de 1925.

Admitida a examen la proposición de acusación, se designa a la suerte una comisión de nueve diputados para que dentro de los cinco días siguientes dictamine sobre si hay o no mérito bastante para acusar.

Presentado el informe de la comisión, la Cámara procederá a discutirlo oyendo a los miembros de la comisión, al autor o autores de la proposición de acusación y al ministro o ministros y demás diputados que quieran tomar parte en la discusión.

Si la Cámara resuelve admitir la proposición de acusación, nombrará tres individuos de su seno para que en su representación la formalicen y prosigan ante el Senado.

Desde el momento en que la Cámara acuerde entablar la acusación ante el Senado, o declarar que ha lugar a formación de causa, quedará suspendido de sus funciones el ministro acusado. La suspensión cesará si el Senado no hubiera pronunciado su fallo dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que la Cámara de Diputados hubiere acordado entablar la acusación.

El Senado juzgará al ministro procediendo como jurado y se limitará a declarar si es o no culpable del delito o abuso de poder que se le imputa.

La declaración de culpabilidad debía ser pronunciada por los dos tercios del número de senadores presentes en la sesión. Por la declaración de culpabilidad el ministro quedaba destituido de su cargo y podía ser juzgado con arreglo a las leyes por el tribunal ordinario competente,

tanto para la aplicación de la pena señalada al delito cometido, cuanto para hacer efectiva la responsabilidad civil, por los daños y perjuicios causados al Estado o a particulares.

#### f) *Composición y atribuciones del Consejo de Estado*

De acuerdo con la Carta del 33 ninguna de las dos ramas del Congreso tenía representación en el Consejo de Estado. Con la reforma sancionada el 24 de octubre de 1874, este organismo debía integrarse con 11 miembros: tres elegidos por el Senado, tres por la Cámara de Diputados y los cinco restantes por el Presidente de la República. El Consejo de Estado pierde su carácter eminentemente presidencial desde que cuenta con una mayoría parlamentaria (art. 102). Este organismo que compartía las atribuciones del gobierno en la designación de los funcionarios públicos expresará, más que la voluntad presidencial, la del poder Legislativo.

#### 6.<sup>a</sup> *Enmienda constitucional: Sistema de reforma del Estatuto fundamental*

Esta ley fue promulgada el 12 de enero de 1882. Anteriormente ninguna moción de reforma podía prosperar sin el apoyo de la cuarta parte de los miembros presentes de la Cámara en que se la proponía. Admitida a discusión la Cámara deliberaba acerca de la necesidad de la reforma y resuelto afirmativamente este punto por mayoría de las dos terceras partes, pasaba dicha resolución al Presidente de la República, quien le daba trámite de ley. Una vez establecida por ley la necesidad de la reforma, el Congreso de próxima renovación discutía la enmienda en su primera sesión. Esta tenía al Senado como Cámara de origen.

Con la modificación propuesta las reformas podían iniciarse en cualquiera de las dos Cámaras. El Ejecutivo no podía vetar, sino sólo modificar o corregir el proyecto. Las reformas aprobadas y publicadas se someterían a la ratificación del Congreso, que seguía inmediatamente al que las había aprobado. Finalmente, las reformas se pueden estudiar y discutir en las Legislaturas extraordinarias, aunque el ejecutivo no las haya incluido en la convocatoria.

#### 7.<sup>a</sup> *Enmienda constitucional. Ley promulgada el 9 de agosto de 1888*

En el gobierno de Balmaceda se aprobaron cuatro proyectos de reforma constitucional.

a) Se refiere al sistema electoral y contiene varias modificaciones. Una de ellas tiene trascendencia en la ofensiva por disminuir las facultades del Presidente de la República. Suprimió el viejo sistema de inscripción electoral que realizaban los municipios por medio de la boleta de calificación y lo reemplazó por la inscripción en registros electorales departamentales y públicos. Además las inscripciones quedaban a cargo de las Juntas de Mayores contribuyentes. Pasan a ser continuas, sin otra interrupción que la del plazo establecido por la ley en la víspera de alguna elección. Como puede apreciarse, el poder electoral empieza a desplazarse de las manos del ejecutivo a las de la burguesía.<sup>29</sup>

b) Supresión del veto absoluto. Este permitía al Jefe del Estado rechazar totalmente un proyecto aprobado por el parlamento, con lo cual se tenía por no propuesto, no pudiendo tampoco estudiarse de nuevo en la misma legislatura que lo había aprobado (artículos 45 a 48). Este sistema de veto absoluto fue uno de los fundamentos constitucionales del autoritarismo portaliano. De acuerdo con la reforma ambas Cámaras tienen derecho a estudiar las observaciones del Presidente y a insistir en el proyecto aprobado siempre que se reúnan los dos tercios de los miembros presentes en ambos cuerpos legislativos.

c) Reforma que exige acuerdo del Senado para los nombramientos diplomáticos, y

d) Reforma que autoriza a la Comisión Conservadora para convocar al Congreso a Legislatura extraordinaria, facultad que se otorga también a la mayoría del Parlamento.

De todas estas reformas, las que tuvieron mayor trascendencia política fueron las relacionadas con las facultades extraordinarias, la organización del Senado y las incompatibilidades parlamentarias. Ellas afectaron a la estructura misma del régimen: surgió un poder Legislativo independiente y fuerte. La finalidad evidente de todas ellas fue disminuir las facultades del poder Ejecutivo y aumentar las del Congreso con el claro propósito de afianzar, extender e institucionalizar el parlamentarismo, que venía practicándose desde mediados del siglo XIX.

<sup>29</sup>La séptima enmienda constitucional introdujo además las siguientes modificaciones: a) se termina con la distinción entre casados y solteros, exigiendo 21 años para tener derecho a sufragio; b) se aumenta el número de habitantes exigidos para la elección de los diputados: se elegirá uno por cada 30.000 habitantes y por una fracción que no baje de 15.000, y c) se suprimen los diputados suplentes estableciéndose elecciones extraordinarias para los cargos que vacasen.

Junto con estas enmiendas constitucionales es menester recordar también las reformas al poder municipal, al régimen electoral y a la ley de imprenta que contribuyeron a minar muy eficazmente el autoritarismo presidencial y a preparar admirablemente el terreno para afianzar en forma definitiva el gobierno de gabinete. Estas reformas serán objeto de un estudio especial.

1. *Interpretación pelucona del estado de sitio*

En enero de 1837, con ocasión de la guerra contra la Confederación Perú-boliviana, el Parlamento aprobó la siguiente ley de facultades extraordinarias:

El Congreso Nacional declara en estado de sitio el territorio de la República por el tiempo que dure la actual guerra con el Perú y queda, en consecuencia, autorizado el Presidente de la República para usar todo el poder que en su prudencia hallare necesario para regir al Estado, sin otra limitación que la de no poder condenar por sí, ni aplicar penas, debiendo emanar estos actos de los tribunales establecidos o que en adelante estableciese el mismo Presidente.<sup>30</sup>

En uso de esta autorización el Ejecutivo hizo redactar y promulgó —entre el 1.º de febrero de 1837 y el 31 de mayo de 1839— más de setenta cuerpos legales que no tenían relación alguna con la guerra que sirvió de fundamento al estado de sitio.

En presencia de esta verdadera delegación de la potestad legislativa la clase dirigente chilena protestó enérgicamente. En agosto de 1837 el senador Manuel José Gandarillas presentó una moción para que se suspendieran

todos los actos librados por el Presidente de la República con el nombre de leyes a virtud de las facultades concedidas. . .<sup>31</sup>

En junio de 1839, el diputado Rafael Valentín Valdivieso presentó un proyecto de acuerdo para que

las providencias que el poder Ejecutivo, en uso de las facultades concedidas por la ley de 31 de enero de 1837 ha dictado y las cuales según la Constitución del Estado debieran emanar del poder Legislativo, para que produzcan efectos y se tengan por verdaderas leyes, deberán ser sometidas a la revisión y sanción del Congreso Nacional<sup>32</sup>

También el diputado Manuel A. Tocornal en sesión del 23 de julio de 1857 se refirió a esta materia en los siguientes términos:

<sup>30</sup>*Sesiones de los Cuerpos Legislativos de Chile, 1811-1845*. Tomo xxv (1836-1838), página 361. Cámara de Senadores.

<sup>31</sup>*Sesiones de los Cuerpos Legislativos de Chile, 1811-1845*. Tomo xxv (1836-1838), página 404. Cámara de Senadores.

<sup>32</sup>*Sesiones de los Cuerpos Legislativos*. Cámara de Diputados (1835-1839). Tomo xxiv. Página 504.

El Poder Legislativo no es delegable bajo la forma de facultades extraordinarias especiales, sino en circunstancias extraordinarias especiales, y cuando así lo exija la conservación del orden público. La delegación del poder legislativo en fuerza de cualquiera otra razón es inconstitucional.<sup>33</sup>

Los juristas de la época —Carrasco Albano, José V. Lastarria y más adelante Jorge Huneeus— consideraron también irregular la aplicación de la norma constitucional contenida en el artículo N.º 6 que, a juicio de ellos, no autorizaba la delegación de la potestad legislativa.

... La indiferencia o la confianza que sirve de base a esta práctica —dice José Victorino Lastarria— ha dado ya lugar a extremos que la política no puede justificar y que condenará la historia. Un hecho elocuente de este género tenemos en la célebre ley de 31 de enero de 1837, en la cual el Congreso declara en estado de sitio el territorio de la República por el tiempo que durase la guerra que a la sazón había con el Perú y que autoriza al Presidente (sin señalar expresamente las facultades extraordinarias, como quiere la Constitución) *para usar de todo el poder público que su prudencia hallare necesario* para regir el Estado, sin otra limitación que la de no poder condenar por sí, ni aplicar penas, debiendo emanar estos actos de los tribunales establecidos, o *que en adelante estableciere el mismo Presidente*; monstruoso prevaricato que con un simple rasgo de pluma convirtió la República en monarquía absoluta y destruyó la Constitución en virtud de una falsa y engañosa interpretación.<sup>34</sup>

Manuel Carrasco Albano en sus *Comentarios sobre la Constitución Política de 1833* estima inconstitucional la delegación de la potestad legislativa bajo la forma de facultades extraordinarias especiales.<sup>35</sup>

Finalmente, Jorge Huneeus, en su trabajo *La Constitución ante el Congreso*, también condena enérgicamente la ley del 31 de enero de 1837 con las siguientes palabras:

Esta ley incalificable violó la Constitución, asignando a la duración de las facultades extraordinarias un tiempo indeterminado (el que durare la guerra); la violó, no fijando las facultades concedidas, pues subordinó todo a la prudencia del Ejecutivo; la violó, facultando para establecer tribunales que sólo pueden ser creados por ley, con arreglo a los artículos 108 y 109; ¡ya se ve! Esto último no debe parecer sorprendente, desde que el Ejecutivo

<sup>33</sup>Citado por Jorge Huneeus. *Obras Completas*. Tomo 1, página 179.

<sup>34</sup>*Estudios Políticos y Constitucionales*, en *Obras Completas*, de José V. Lastarria. Vol. 1, páginas 295 y 296. Santiago, 1906.

<sup>35</sup>Manuel Carrasco Albano: *Comentarios sobre la Constitución Política de 1833*, páginas 81 y 82. Santiago, 1874.

quedaba revestido de la plenitud del poder público, pudiendo legislar sobre toda materia, como lo hizo efectivamente durante los años 1837 y 1838. El Congreso desapareció de Chile en ese bienio verdaderamente dictatorial. . .<sup>36</sup>

En relación con esta materia es preciso recordar también la interpretación que se dio a la declaración de estado de sitio. El Jefe del Estado y el grupo pelucón oficialista estimaron que declarado el estado de sitio se suspendían las garantías constitucionales concedidas a senadores y diputados. El ejecutivo solía ordenar el arresto de parlamentarios como medida de precaución para mantener el orden público. El senador Francisco Ignacio Ossa fue arrestado en septiembre de 1859, previa declaración de estado de sitio. Con este motivo se suscitó en la Cámara de Diputados una acalorada discusión en torno a la legitimidad de estos arrestos incompatibles con el prestigio de la función legislativa. De esta discusión arrancó la iniciativa para reformar estas disposiciones constitucionales en orden a prohibir expresamente que una vez declarado el estado de sitio, el Ejecutivo pudiese violar las garantías constitucionales concedidas a los parlamentarios. Por enmienda del 24 de octubre de 1874 se sancionó esta reforma.

## 2. *El Presidente de la República pretende crear cargos públicos por simple decreto*

En la segunda mitad del siglo XIX el ejecutivo creó empleos públicos no retribuidos por medio de simples decretos. Este hecho provocó las más airadas protestas de los círculos parlamentarios. Apenas asumió el mando Federico Errázuriz Zañartu y con ocasión de discutirse el presupuesto de 1872 se planteó este problema en la Cámara de Diputados. El Ejecutivo designó a Maximiano Errázuriz como ministro Plenipotenciario en Viena, sin remuneración alguna.

Los diputados Angel Custodio Gallo y Francisco Puelma, en sesión del 6 de diciembre de 1871, impugnaron dicho nombramiento como inconstitucional, ya que la creación del cargo no había sido objeto de ley. El diputado Enrique CooD defendió la facultad del Jefe del Estado para extender dicho nombramiento, fundándose en el hecho de haber sido designado sin sueldo y en virtud de la atribución constitucional que le compete para nombrar los agentes diplomáticos y consulares. El Parlamento rechazó la tesis presidencial. Jorge Huneeus, refiriéndose a este problema, dice:

<sup>36</sup>Jorge Huneeus: *Obras Completas*. Tomo 1, páginas 178 y 179. Santiago, 1890.

Semejante sistema destruye por su base todo nuestro edificio constitucional, pues daría lugar a que el Ejecutivo creara entre sus amigos acaudalados una falange de empleados gratuitos que ocuparan para sí los destinos públicos so color de que los servían de balde. Así podría el Ejecutivo crearse un ejército pagado por sus amigos y no se divisa tampoco por qué no había de recibir de éstos los fondos necesarios para sostenerse en el poder, aun cuando las Cámaras se negaran a votar las contribuciones.

... Ha querido (la Constitución) reservar al Congreso cierta intervención superior en los negocios con los cuales se relaciona el empleo que se trata de establecer. Para crear una legación, por ejemplo, es menester apreciar las circunstancias que pueden o no hacerla necesaria o conveniente, y no puede decirse que lo gratuito del cargo haya de hacer ilusoria esa intervención superior que en el sistema parlamentario ejerce el Congreso aun sobre aquellas atribuciones del Ejecutivo que son de un carácter más exclusivo, como el nombramiento de los ministros del despacho y otras...<sup>37</sup>

### 3. *Votos de censura a intendentes y gobernadores*

Consagrada la costumbre de proponer votos de desconfianza contra los ministros, la clase dirigente pretendió extender esta facultad a los intendentes y gobernadores. Manuel Antonio Matta, en sesión de la Cámara de Diputados del 28 de octubre de 1873, sostuvo este derecho formulando votos de censura contra el intendente de Valparaíso y los gobernadores de Quillota y Casablanca. La proposición no prosperó, estimándose que los votos de censura debían limitarse sólo a los ministros de Estado, como lo exigía el régimen parlamentario.

### 4. *El Parlamento y su función fiscalizadora*

El Ejecutivo solía eludir la función fiscalizadora de las Cámaras presionando a las mayorías oficialistas en el sentido de no dar quórum. Los parlamentarios de oposición combatieron con calor esta corruptela. En sesión del 22 de junio de 1871, el diputado José Manuel Balmaceda expresaba a este respecto:

... Una de las funciones más importantes de la Cámara es la fiscalización de los actos de aquellos que tienen encargo de hacer cumplir las leyes. Esas funciones se habían ejercitado ahora con sobrado fundamento, y aunque el éxito fuera de resultado dudoso, era nuestro deber denunciar el mal, contener el abuso y señalar los correctivos necesarios.

La falta de sesiones anula esta importante misión del Congreso y deja

<sup>37</sup>Jorge Huneeus, *La Constitución ante el Congreso*. Tomo 1, páginas 240 y 241.

a la mayoría aprovechando de la punible intervención electoral del Ejecutivo, iniciada y desarrollada exclusivamente a su favor. . .

. . . No ha habido sesiones por cuanto la mayoría quiere sustraer al gobierno de dar las explicaciones y de oír los serios reclamos que —en nombre de la ley, de las garantías acordadas por la Constitución y de las promesas tantas veces hechas, como no cumplidas del Ejecutivo— necesitamos hacer.<sup>28</sup>

### 5. Comisiones investigadoras del Parlamento

El 26 de septiembre de 1863, la Cámara designó una Comisión integrada por los diputados Evaristo del Campo y Ambrosio Olivos para practicar una investigación sobre los manejos e intervención del gobernador de Petorca en la formación de un nuevo Registro electoral y en la emisión de nuevas calificaciones. Esta comisión no pudo cumplir con su misión investigadora debido a las dificultades que opuso el intendente de Aconcagua, que pretendió desconocer a la Cámara de Diputados el derecho de investigar dichas irregularidades. Con este motivo la Cámara formuló una interpelación al ministro del Interior Manuel A. Tocornal. Al mismo tiempo designó una Comisión especial para que estudiara e informara acerca del problema relacionado con las atribuciones del Congreso frente al Ejecutivo y particularmente del derecho a designar comisiones investigadoras.

En sesión extraordinaria del 5 de diciembre de 1863, la Cámara de Diputados aprobó, por 35 votos contra dos, el informe de la Comisión especial integrada por los diputados José Eugenio Vergara, Santiago Prado y Ambrosio Montt. En este informe encontramos las siguientes consideraciones:

¿Tiene la Cámara, o, más propiamente hablando, el Congreso, la facultad de nombrar comisiones investigadoras que puedan, por derecho propio y sin auxilio de una autoridad extraña, poner manos en los archivos y registros electorales, penetrar en las oficinas administrativas y tomar, en suma, todas las medidas conducentes al esclarecimiento de los hechos que se procura conocer?

La Comisión entra, no sin repugnancia, en el examen de estas diversas proposiciones. La sola duda, aun leve, supone el desconocimiento de nuestro sistema de gobierno y el error verdaderamente grave de que el Ejecutivo pueda tener una posición constitucional inviolable y a cubierto de toda tentativa de pesquisa. No es esto lo que ha querido la Constitución vigente ni otra alguna de las que han regido la República. El poder Ejecu-

<sup>28</sup>Sesiones de la Cámara de Diputados. Sesión ordinaria en 22 de junio de 1871, página 31.

tivo, que por su naturaleza concentra en su mano la energía armada de la sociedad, disponiendo de los favores, de los empleos, de la fuerza, de todos los medios de apremio y de comunicación, necesariamente ha de estar equilibrado —a menos de crearse un despotismo monstruoso— por el poder del Congreso o asamblea del pueblo, que por su naturaleza representa la energía moral, la opinión, la conciencia pública.

Limitar las facultades de una asamblea a la sola formación de las leyes, es lo mismo que limitar la acción ejecutiva a la sola firma de títulos y diplomas. Nada más irregular. El Congreso es el atalaya perpetuo encargado por el pueblo de vigilar, no con el arma al brazo, sino con la Constitución en la mano, la conducta del Ejecutivo que, por la condición de los poderes activos, tiende siempre al ensanche ilimitado de su influencia, a la absorción y al dominio de todo. Un Congreso meramente legislador sería idéntico al Cuerpo legislativo del imperio francés: asamblea muda, sin vitalidad ni movimiento, sin la energía de la palabra, del pensamiento, de la conciencia, triple poder que crea la ley, verdadera expresión de la voluntad nacional. ¿Es esta por ventura la situación que en Chile, República popular representativa, se ha dejado a los mandatarios de la Nación, constituidos en Congreso? En verdad que más valdrá cerrar la sala de sus sesiones y poner a la puerta el sarcasmo que Cromwell hizo inscribir en el pórtico de Westminster, el Palacio del Parlamento: esta casa se alquila. ¡Era ya inútil para un destino más noble! . . .

. . . Sea cual fuere el rigor lógico y de análisis que domine en una Constitución, siempre será imposible demarcar a cada poder público una esfera precisa y definida de movimiento. En todo poder ejecutivo ha de haber más de una función legislativa; así como en todo poder legislativo, siquiera sea el más restringido se ha de dejar más de una función administrativa. ¿Qué es el voto del presupuesto, sino la declaración, sin duda extraña al dominio legislativo, de que se tiene confianza en la política del Gabinete? ¿Qué es la negativa de ese voto, sino la censura ostensible, práctica y nada especulativa, por cierto, de la marcha de un ministerio? . . .

. . . Desde el Reglamento constitucional provisorio de 1812, punto de partida de nuestro derecho público, hasta la Constitución vigente de 1833, todas nuestras cartas fundamentales, sin excepción de una sola, han reservado al Congreso o Asamblea Legislativa un poder enérgico de tuición y de vigilancia en la administración ejecutiva del Estado. . .<sup>39</sup>

Es interesante subrayar el hecho de que el Ejecutivo desde un comienzo reconoció al Congreso la facultad de nombrar comisiones para investigar y pesquisar los distintos aspectos de la administración pública.

<sup>39</sup>Sesiones del Congreso Nacional de 1863. Cámara de Diputados. Sesión extraordinaria del 5 de diciembre de 1863, páginas 113 a 116.

En la sesión 35.<sup>a</sup> ordinaria de 1858, a propuesta de Antonio Varas, la Cámara de Diputados designó una Comisión de cinco miembros que se encargó de investigar "la administración del ferrocarril entre Santiago y Valparaíso". El Presidente de la República no objetó el nombramiento de esta Comisión y dio orden de facilitar a los diputados el acceso a los libros de contabilidad y demás documentos que permitieran esclarecer los hechos denunciados.

Igual actitud asumió el Jefe del Ejecutivo frente a las actuaciones de una Comisión designada por la Cámara el 29 de diciembre de 1863 para investigar las irregularidades denunciadas en Petorca. En esta oportunidad comparecieron a prestar declaraciones el gobernador del departamento, el cura párroco y numerosas otras personas. Como leemos en el informe de la Comisión, "el ejecutivo ordenó se le facilitaran todos los medios necesarios para el buen desempeño de su encargo, tributando de este modo un homenaje elocuente al principio innegable de los derechos que en este orden de cosas corresponden a los Cuerpos legislativos".<sup>40</sup>

Poco después, en sesión de 22 de marzo de 1864, la Cámara de Diputados nombró por unanimidad una Comisión compuesta de los señores Rafael Sotomayor, José Miguel Barriga y Vicente Reyes para que "trasladándose a la mayor brevedad al departamento de San Fernando, practique las investigaciones necesarias, a fin de comprobar las falsificaciones ejecutadas en septiembre último en el Registro electoral de dicho departamento, como también los demás abusos que hayan cometido y cometieren allí en relación a las próximas elecciones".

Esta Comisión presentó su informe a la Cámara en sesión del 12 de abril siguiente. De ese informe resulta que recogió 30 declaraciones de testigos, entre otros medios de investigación.

En las sesiones diurna y nocturna de 20 de diciembre de 1866 a consecuencia de una interpelación dirigida por Ricardo Claro al ministro del Interior con motivo de ciertos defectos en que se había incurrido en la formación del Registro electoral de Lontué, dicho señor y Jovino Novoa reprodujeron las ideas sostenidas en el informe de los señores Vergara, Prado y Montt, refutando la opinión emitida por Federico Errázuriz, ministro del Interior, de que el nombramiento de una comisión investigadora propuesta por el diputado Claro sería inconstitucional porque ello implicaría una violación del artículo 108, que prohíbe al Congreso ejercer funciones judiciales.

<sup>40</sup>Informe presentado a la Cámara el 29 de diciembre de 1863.

La burguesía chilena dio a estas comisiones investigadoras un fundamento constitucional en el inciso 1.º del artículo 58 que se refiere a la supervigilancia que le corresponde al Congreso sobre todos los ramos de la administración pública.<sup>41</sup>

#### 6. *¿Qué materias se pueden considerar en la Legislatura extraordinaria?*

El artículo 53 ordenaba: "Convocado extraordinariamente el Congreso se ocupará en los negocios que hubieren motivado la convocatoria con exclusión de todo otro".

En torno a este precepto constitucional se formularon distintas interpretaciones, imponiéndose en definitiva aquella según la cual sólo deben excluirse de la Legislatura extraordinaria las atribuciones puramente legislativas, pero de ningún modo las facultades internas o económicas, las fiscalizadoras y las judiciales. Los círculos gobiernistas cuestionaron invariablemente esta interpretación.

En la Legislatura extraordinaria de 1848 (sesión del 20 de noviembre) el Senado tomó conocimiento de varias solicitudes de cartas de nacionalización declarando si los peticionarios estaban o no en el caso de obtener naturalización de acuerdo con el artículo 7.º de la Constitución. El senador Juan de Dios Vial del Río manifestó dudas acerca de la constitucionalidad de esos acuerdos. Los senadores Andrés Bello y Diego J. Benavente estimaron que "la Constitución no prohíbe al Senado dar esa declaratoria porque ella no es sino un mero acuerdo de la Sala en que nada tiene que ver la otra Cámara".

En diversas oportunidades la Cámara de Diputados en Legislatura extraordinaria se ocupó de reclamaciones electorales,<sup>42</sup> de proposiciones de acusación contra intendentes y gobernadores,<sup>43</sup> y desa-

<sup>41</sup>Discurso de Huneeus en la Cámara de Diputados del 26 de agosto de 1873.

<sup>42</sup>En el año 1867 se discutió si la Cámara de Diputados tenía facultad para ocuparse de las reclamaciones electorales pendientes, no habiendo sido incluidas en la convocatoria a Legislatura extraordinaria. Los ministros Francisco Vargas Fontecilla y Alejandro Reyes negaron dicha facultad. Manuel A. Matta y Domingo Arteaga A. defendieron esta prerrogativa. Se impuso la interpretación de los diputados. En esta oportunidad Domingo Arteaga A. pronunció en favor de la tesis de los parlamentarios un interesantísimo discurso (sesión del 8 de octubre de 1867). Igual problema se presentó en sesión del 4 de octubre de 1873 en una reclamación de nulidad de la elección a diputado por Illapel.

<sup>43</sup>El 9 de noviembre de 1858 y el 12 de abril de 1864 se planteó acusación contra los intendentes de Concepción, Aconcagua y Colchagua. Los diputados

fuero de diputados;<sup>44</sup> y a pesar de la oposición de ministros y parlamentarios oficialistas, la Cámara invariablemente resolvía en el sentido de aceptar la facultad que le asiste para ejercer atribuciones fiscalizadoras, económicas y judiciales en Legislaturas extraordinarias. La acción del Ejecutivo sólo puede influir en las atribuciones legislativas de la Corporación.

También se discutió la facultad del Parlamento para introducir enmiendas que signifiquen cambiar substancialmente los proyectos de ley incluidos en la convocatoria a Legislatura extraordinaria. A pesar de la resistencia de algunos ministros, los diputados defendieron con éxito el derecho a modificar dichos proyectos. En la Legislatura extraordinaria del año 1866 el Ejecutivo incluyó un proyecto de contribuciones aprobado en la Cámara de Diputados y que el Senado transformó en empréstito. En sesión del 14 de noviembre de 1871 el ministro del Interior, Eulogio Altamirano, cuestionó la facultad de la Cámara de Diputados para modificar y corregir el proyecto de ley que creaba el ministerio de Relaciones Exteriores. En sesión del 30 de noviembre de 1870, el Senado discutió un proyecto sobre condonación de contribuciones adeudadas por los propietarios agrícolas de la provincia de Chiloé, transformándolo en ley de exención del pago de impuesto a todos los fundos de la República cuya renta no excediera de cien pesos. A fines del año 1870 la Cámara de Diputados hizo extensivo a todas las aduanas de la República un proyecto destinado a aumentar los sueldos de los empleados de la Aduana de Valparaíso, a pesar de la opinión del ministro de Hacienda José Antonio Gandarillas, que estimaba que el proyecto incluido en la convocatoria no podía ampliarse en esa forma.

### 7. *¿Se pueden confiar a una misma persona dos o más ministerios?*

La clase dirigente estimó como una corruptela violatoria del artículo 84 de la Constitución y de la Ley del 1.º de febrero de 1837 la costumbre de algunos mandatarios de confiar a una misma persona dos o más ministerios.

En el decenio de Bulnes, el diputado por Copiapó Miguel Gallo Valenzuela Castillo y Puelma y el ministro del Interior, Manuel A. Tocornal, pretendieron negar a la Cámara la facultad de acusar en Legislatura extraordinaria. En ambos casos triunfó la tesis de la Cámara.

<sup>44</sup>En sesión del 9 de noviembre de 1869 la Cámara entró a estudiar el desafuero del diputado Juan de Dios Cisternas Moraga, asunto no incluido en la convocatoria a Legislatura extraordinaria.

protestó airadamente de que hacía dos años que Manuel Camilo Vial, ministro del Interior, desempeñaba al mismo tiempo la cartera de Hacienda. No era posible aceptar que se infringiera la Constitución y la ley. El asunto fue debatido en las sesiones del 12 y 14 de julio de 1848. El ministro de Justicia e Instrucción Pública, Salvador Sanfuentes, defendió la postura del Gobierno. Manuel A. Tocornal, diputado por Rancagua, adhirió a las protestas del representante de Copiapó y terminó formulando el siguiente proyecto de acuerdo que fue aprobado por 27 votos contra once: "La Cámara cree que razones poderosas habrán impedido que se integre el gabinete y se complace en creer que cesarán pronto esas razones".

#### 8. *Respuesta al mensaje presidencial con que se inaugura el año legislativo*

El año 1863, a indicación de José Manuel Balmaceda, el Senado repuso la costumbre de contestar el discurso presidencial con que se inauguraba cada año la Legislatura ordinaria. Con este motivo el ministro del Interior Manuel A. Tocornal —en sesión del 24 de junio de 1863— pronunció un interesantísimo discurso en el cual reconocía a los Cuerpos legislativos la facultad de contestar el Mensaje del Primer Mandatario, pero lo estimaba un trámite peligroso:

Por cuanto el medio único de que puede y debe servirse una Cámara para desaprobando los actos o la política del Ejecutivo es entenderse con los ministros sin encararse directamente con el Presidente de la República cuyas funciones tienen una duración fija y cuya responsabilidad no puede hacerse efectiva, sino después de terminadas aquéllas, no sucediendo lo mismo con los ministros que pueden retirarse sin inconveniente en cualquier momento y que pueden ser censurados y acusados.

#### 9. *La obstrucción*

Estudiando la historia de los reglamentos de ambas Cámaras, se puede comprobar muy fácilmente la decidida voluntad de predominio de la alta burguesía que desde 1861 le reconoció plena vigencia al régimen parlamentario. El reglamento interno de la Cámara de Diputados aprobado el 20 de julio de 1846<sup>45</sup> —que estuvo en vi-

<sup>45</sup>El proyecto del reglamento fue presentado en la sesión del 24-VI-1846 y discutido en las sesiones del 10, 13, 15 y 18 del mismo mes. Fue aprobado el 20 de julio de 1846. Véase sesiones del Congreso Nacional. Cámara de Diputados 1846-1848, páginas 41 y siguientes. En este reglamento se otorgaba a los representantes iniciativa en materia de gastos públicos, otra herramienta muy eficaz de predominio.

gencia 58 años, hasta el 8 de julio de 1904— consagró directamente la institución de las interpelaciones e indirectamente los votos de censura o de desconfianza. Pues bien, este mismo reglamento concedía a los diputados la más amplia libertad para usar de la palabra. Podían hacerlo dos veces sobre cada problema. Además estaban autorizados para hablar en las cuestiones previas, en las preferencias, en las rectificaciones de hechos, en la proposición de enmiendas y subenmiendas, en la explicación de los votos presentados y todavía quedaba el recurso de pedirle a la Cámara que permitiera por cortesía que un diputado hiciera uso una vez más de la palabra, aunque ya lo hubiese hecho en todas las variadas formas que hemos indicado. En total, nueve oportunidades para cada diputado.

Las normas que regulan el trabajo de los Cuerpos legislativos suelen tener a menudo más importancia que muchas disposiciones constitucionales. Un reglamento mal concebido puede perturbar y aun anular toda labor legislativa. Dar a los parlamentarios una libertad ilimitada en el uso de la palabra conduce a la obstrucción. Es esto precisamente lo que ocurrió con el reglamento de la Cámara de Diputados. La obstrucción se esgrimió como arma de predominio a lo largo de todo el siglo XIX y en las dos primeras décadas de la presente centuria. No tuvo freno alguno, ya que la clausura de los debates aparece en nuestra historia política sólo en 1924.

El reglamento del año 1846 es un índice muy elocuente de la transformación política y espiritual de nuestra clase dirigente, cuyo entusiasmo por el autoritarismo portaliano había disminuido considerablemente al promediar la decimonónica centuria. En un comienzo la obstrucción se practicó con cierta moderación. Las modalidades del sufragio y particularmente la intervención electoral del Ejecutivo le sirvieron de freno. Desde el gobierno de Pinto y en las administraciones de Santa María y Balmaceda la obstrucción se nos presenta como una corruptela política con los mismos caracteres que tuvo entre 1891 y 1925.

Al comenzar el año 1887, la mayoría gobiernista pretendió modificar el reglamento de la Cámara de Diputados en el sentido de limitar el uso de la palabra, que —de acuerdo con la reglamentación vigente— permitía “postergar indefinidamente la discusión de las leyes, de las interpelaciones y aun de las acusaciones. . .” El diputado Ventura Blanco, interpretando a la minoría opositora, dijo en aquella oportunidad:

. . . En Chile es indispensable vigorizar, antes que destruir estas corrientes de oposición, porque son ellas las únicas que pueden poner, en momento

oportuno, un dique al desborde del autoritarismo... Hay en nuestra vida social una fuerza irresistible que lleva a los hombres y a los partidos a seguir las corrientes de la autoridad. Hay en el espíritu nacional una marcada tendencia a resignarse ante los hechos consumados y a dejar hacer a la autoridad cuanto conviene a los propósitos o a los caprichos de quienes la ejercen.

En mayo de 1887 se llegó a una transacción que permitió aplicar la clausura de los debates a las leyes periódicas o constitucionales, cuya discusión debía terminar a lo menos diez días antes de aquel en que debían comenzar a regir, salvo que la Cámara en sesión anterior hubiese acordado continuar o aplazar su discusión. Para la discusión de la ley de contribuciones se exigía un plazo mínimo de cinco sesiones y para la de presupuestos, quince sesiones.

La clase dirigente, partiendo de la Constitución de 1833, e inspirándose en la estructura política inglesa, fue creando todo un sistema de prácticas parlamentarias en desmedro del autoritarismo presidencial. En la vida del derecho los hábitos del grupo social tienen una importancia decisiva hasta el punto que pueden dejar sin efecto la norma jurídica. Esto es particularmente válido tratándose de la Constitución de 1833, de tan dilatada vigencia. Entre las prácticas parlamentarias más significativas destacaremos dos: las interpelaciones y los votos de desconfianza.

### 1. *Las interpelaciones*

Constituyen un elemento del sistema parlamentario en virtud del cual los legisladores tienen derecho a interrogar a los ministros acerca de la gestión gubernativa. Esta facultad es una consecuencia natural del régimen parlamentario, en el cual el gabinete representa, o debe representar, a la mayoría del Congreso.

La costumbre de las interpelaciones se inició en Chile en el año 1846. El joven diputado por Rancagua Manuel Antonio Tocornal introdujo este hábito político, imitando lo que había observado en los parlamentos europeos.

Ese mismo año, el 20 de julio, los diputados sancionaron un reglamento interno para la Cámara que institucionalizó las interpelaciones. Este reglamento no estableció limitación alguna, ni en relación con la materia ni en cuanto al tiempo. Hubo algunas que duraron hasta tres meses.<sup>46</sup> En un comienzo —mientras pudo el ejecutivo controlar las mayorías parlamentarias a través de la intervención electoral— las interpelaciones se formulaban con cierta moderación. Con el desarrollo de la cultura y con la creciente influencia del parlamentarismo anglo-francés, ellas se produjeron cada vez con más frecuencia. Desde la administración de Aníbal Pinto se transformaron en un verdadero sistema. El gobierno autoritario de Santa María tampoco pudo evitarlas. En esta época adquieren un nuevo estilo, una

<sup>46</sup>La Cámara de Diputados —en sesión del 6 de julio de 1831 apenas iniciado el régimen portaliano— discutió un proyecto de reglamento interno cuyos artículos 100 y 101 consagraban la institución de las interpelaciones. La asistencia de los ministros a las sesiones de la Cámara baja y la obligación de responder y aclarar cualquier problema estaban reglamentados en dicho proyecto. Los artículos respectivos no fueron aprobados en este primer Reglamento del año 31.

nueva modalidad. Hasta el quinquenio de Pinto se formularon exclusivamente contra los ministros y siempre en un tono respetuoso. Se estimaba que las interpelaciones no podían, ni debían, tocar la persona del Jefe del Estado.

En los gobiernos de Santa María y de Balmaceda las interpelaciones a los ministros derivan en críticas ásperas y directas a las actuaciones del primer mandatario. Se termina responsabilizando personalmente a éste de todos los atropellos y errores del Ejecutivo. Desde 1846 todos los ministros, los partidos políticos y todos nuestros gobernantes aceptaron y se sometieron a las interpelaciones. Hasta las postrimerías del gobierno de Balmaceda (1890) no encontramos ministro alguno que las haya rehuido.

Una de las primeras medidas dictatoriales del balmacedismo fue negar a los parlamentarios —desde el segundo semestre de 1890— el derecho a interpelar a los ministros. Pedro Montt hacía sobre esta materia las siguientes consideraciones en el seno de la Comisión Conservadora:

... El derecho de interpelar, de censurar, de investigar aunque no está reconocido expresamente en nuestra Constitución, existe sin embargo porque está comprendido entre los términos generales de la disposición constitucional que atribuye al Congreso la supervigilancia de la administración pública...<sup>47</sup>

## 2. Votos de censura contra los ministros de Estado

La censura o voto de desconfianza expresaba una discrepancia entre el gabinete y la mayoría de una de las dos ramas legislativas. Era una advertencia que formulaba el Congreso en contra de los ministros que no le merecían confianza. Constituía un verdadero recurso de apremio que se esgrimía contra los Secretarios de Estado para que abandonaran sus cargos a fin de rectificar el rumbo político del gobierno, de acuerdo con el sentir de la mayoría del Congreso.

Es un hábito político que se inició en las postrimerías del gobierno de Bulnes. En un comienzo esta facultad fue cuestionada por los diputados Melchor de Santiago Concha y Domingo Santa María,<sup>48</sup> pero en definitiva se impuso. La clase dirigente le dio un fundamento constitucional: los votos de censura no serían sino un

<sup>47</sup>Sesión de la Comisión Conservadora del 28 de octubre de 1890.

<sup>48</sup>Cámara de Diputados. Sesión del 25 de agosto de 1865.

recurso para hacer efectiva la fiscalización y para investigar la conducta funcionaria del ministerio sin llegar al juicio político ni a negar los subsidios.

El derecho a censurar los gabinetes estuvo también implícitamente consagrado en el reglamento de la Cámara, aprobado por los diputados el año 1831, que establecía el derecho de interpelar a los ministros y de reprobador su conducta.

Joaquín Tocornal, el más portaliano de los ministros de Prieto, subrayaba la necesidad de integrar las Cámaras con mayorías resueltas "a negar su voto al ministerio cuando lo creyere conveniente". En carta dirigida a su hijo Manuel Antonio se refiere a las elecciones generales de 1846 y trata de explicar su exclusión de la lista oficial de candidatos a senadores confeccionada por Manuel Montt, ministro que presidió dichas elecciones. El viejo estadista autoritario y portaliano hace en esa carta verdadera profesión de fe parlamentaria. Dice que Montt ha tenido razón para excluirlo porque

sabía de antemano que me había expresado sin reserva con todos mis amigos cuando se trató de organizar la "Sociedad del Orden", que actuasen, que era conveniente tomar parte en las elecciones para lograr alguna vez que se compusieran las Cámaras de hombres capaces de formar una mayoría y resueltos a negar su voto al ministerio cuando lo creyera conveniente; que ésta es el arma más poderosa en el régimen constitucional para deshacerse de un ministerio que no marchaba bien, sin necesidad de artículos sucios por la prensa, ni de revueltas, en que tanto perdía el país.<sup>49</sup>

El reglamento interno de la Cámara de Diputados sancionado el 20 de julio de 1846 disponía en uno de sus artículos que la mesa de la Cámara debía renovarse mensualmente. Su presidente y su vicepresidente estuvieron, pues, permanentemente bajo la influencia de mayorías a menudo fluctuantes. Mes a mes los diputados tenían posibilidad de plantear un problema de confianza respecto a la mesa e indirectamente en relación también con el ministerio. No cabe la menor duda de que el reglamento interno de la Cámara influyó en el sentido de afianzar la práctica parlamentaria de los votos de censura. Comentando este Reglamento, el político liberal Ismael Valdés Valdés nos dice lo siguiente:

... En nuestro antiguo régimen, el ministerio tenía, mes a mes, presentada la cuestión de confianza en la elección de la mesa. Los diputados

<sup>49</sup>Revista Chilena de Historia y Geografía N.º 79, página 417. R. Donoso: *Las ideas políticas de Chile*, página 85.

desagradados con la mesa, y los que deseaban debilitar disimuladamente la situación ministerial, formaban el vacío, ausentándose el día de la elección. Un período tan reducido sujetaba, sin duda, al presidente de la Cámara a la influencia constante de la mayoría.<sup>50</sup>

Desde el gobierno de Bulnes la Cámara de Diputados empezó a ejercer la facultad de votar proposiciones de censura.

En 1849 se censuró el gabinete presidido por José J. Pérez.

El ministerio encabezado por Manuel A. Tocornal que se mantuvo en el gobierno desde julio de 1862 hasta mayo de 1864 fue objeto de numerosos votos de censura que le formularon tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado.

En 1870 se votó una proposición de censura contra el gabinete Amunátegui-Vargas Fontecilla.

En septiembre de 1875 el diputado conservador por Chillán Zorobabel Rodríguez propuso un voto de censura al ministerio Altamirano-Alfonso. Con ocasión del debate promovido, Jorge Huneeus, diputado por La Serena, denuncia un artículo redactado por el ministro y publicado en el diario *La República*.<sup>51</sup> En ese editorial Altamirano afirmaba que los ministros sólo representaban la política del Presidente de la República. Fundado en esta declaración, Huneeus desconoció al gabinete su carácter constitucional e insistió en la necesidad de reemplazarlo, por exigirle así "el respeto debido al régimen constitucional y parlamentario".<sup>52</sup>

En 1878, en el mes de julio fue censurado y hubo de renunciar el ministerio presidido por Vicente Reyes.

Claudio Vicuña, senador por Santiago, en sesión del 4 de junio de 1881, formuló un voto de censura al gabinete Recabarren-Valderrama, fundado en el hecho de que el ejecutivo no autorizó la convocatoria a legislatura extraordinaria solicitada por la Comisión Conservadora.

Con qué derecho —expresó en aquella oportunidad el senador Vicuña— se desoye la palabra autorizada de la Comisión Conservadora que es el eterno custodio de nuestras libertades públicas. Ante semejante conducta, el Senado, el Congreso entero debe alzarse en enérgica protesta, usando

<sup>50</sup>Ismael Valdés Valdés: *Prácticas Parlamentarias*. El señor Valdés estimaba que la Mesa debía elegirse para un período legislativo; anhelo que sólo se vio realizado en la Legislatura 1932-1936.

<sup>51</sup>*La República*, del 11 de abril de 1875.

<sup>52</sup>*Sesiones del Congreso Nacional*. Cámara de Diputados. Sesión 3.ª extraordinaria en 7 de septiembre de 1875, páginas 39 y siguientes; y sesión 4.ª extraordinaria en 9 de septiembre de 1875, páginas 85 y siguientes.

de las armas que la ley concede, suscribiendo el acuerdo de censura ya firmado por su mayoría.<sup>53</sup>

En noviembre de 1885 el ministro del Interior José Ignacio Vergara se expresó de esta manera en el Senado:

... Dije antes y repetiré que si los honorables senadores que forman la oposición creen que la conducta del gabinete no es correcta deben proponer franca y lealmente al Senado la proposición que en otra ocasión se le hizo y que adoptó el Senado de Chile (1857), declarando que no discutirían los presupuestos sin un cambio previo de ministerio; si votadas esas proposiciones tienen la mayoría, el gabinete se retiraría. Pero si la oposición no es la mayoría, ¿con qué título pretenderá subordinar a su opinión y a su acción, la acción y la opinión de la mayoría? Si la mayoría acepta la situación actual, ¿por qué la minoría le impondrá su voluntad? ¿Cuál es el deber de las democracias, cuál es el deber del gobierno parlamentario?<sup>54</sup>

Las numerosas e importantes enmiendas constitucionales y las reformas políticas sancionadas en el gobierno de Errázuriz Zañartu afianzaron definitivamente la supremacía del Congreso sobre el ejecutivo.

En este proceso de afianzamiento de las prácticas parlamentarias también es necesario tener presente las transformaciones sociales que se operaron a poco de iniciada la segunda mitad del siglo XIX. La aristocracia terrateniente con pretensiones nobiliarias sufre un rudo golpe con la abolición de los mayorazgos, que al coincidir con la depresión económica de 1859-61 provocó una baja en el valor de la propiedad agrícola y una crisis general de nuestra producción agropecuaria, base de la riqueza de esas familias. Esta depresión económica se produjo por la concurrencia de los siguientes factores: 1.º la guerra civil de 1859; 2.º la rebelión indígena en La Frontera, y 3.º el cierre de los mercados de California y Australia, que empezaron a producir el trigo necesario para su propio abastecimiento.

También se promulgó por aquellos años (1857) nuestro Código Civil, que afianzó los efectos de la abolición de los mayorazgos a través de la institución de las asignaciones forzosas, desconocidas hasta esa fecha en nuestro derecho privado. Por otra parte, la abolición de los mayorazgos coincidió con la formación de los grupos financieros de la minería, del comercio exterior y de la banca, grupos que se ro-

<sup>53</sup>Sesiones del Congreso Nacional. Cámara de Senadores. Sesión 2.ª ordinaria en 4 de junio de 1881.

<sup>54</sup>Sesiones extraordinarias de la Cámara de Diputados en 1882-1883. Sesión 7.ª extraordinaria en 23 de noviembre de 1882, página 105.

bustecieron y multiplicaron, adquiriendo precisamente los bienes ex vinculados.

Todo este orden de cosas debilitó en los grupos dirigentes el espíritu hispano colonial y afianzó en ellos una robusta conciencia burguesa que permitió una extensión cada vez mayor del liberalismo parlamentario. El enriquecimiento que logró la clase alta después de la Guerra del Pacífico y la creciente influencia del constitucionalismo anglo-francés le permitirán conquistar una mayor independencia frente al ejecutivo. Es ésta la época en la cual los principales países europeos practican con gran entusiasmo el régimen parlamentario.

Todos los grupos políticos estampan en sus programas o afirman públicamente en el Congreso, en manifiestos y en asambleas la vigencia de este régimen.

En un comunicado de la Junta Central del Partido Radical, en el cual se da cuenta a las asambleas de los resultados de la Convención, se dice sobre esta materia lo siguiente:

... No es posible desconocer que la Constitución del Estado que hace irresponsable al Presidente de la República durante el período de sus funciones, que no da valor alguno a decretos u órdenes de ese magistrado, que no estén firmadas por un Secretario del despacho, que establece la responsabilidad inmediata de los ministros ante el Congreso y que da a las Cámaras medios poderosos de influir en la dirección política y administrativa del país ha creado en toda su amplitud el régimen parlamentario y ha querido que en conformidad a él sea gobernada la República.<sup>55</sup>

Las prácticas parlamentarias lograrán día a día una mayor consistencia. El propio Presidente Balmaceda —ante la presión de los grupos políticos— debió cambiar dieciséis veces de ministerio.

Julio Bañados Espinoza, mentor político del balmacedismo, reconoció también la existencia de un derecho consuetudinario que contribuyó a dar vigencia al régimen parlamentario. Como ministro de Justicia e Instrucción Pública, en sesión del Senado, fecha 4 de junio de 1890, contestando un discurso de Eulogio Altamirano, expresaba lo siguiente:

... ¿dónde se apoyan las teorías parlamentarias desarrolladas por el honorable senador por Valparaíso? Se apoyan exclusivamente en un derecho Constitucional consuetudinario, que arranca su existencia de las prácticas parlamentarias y de las tradiciones que se han venido conservando y germinando en torno a nuestras deliberaciones y debates. . .

<sup>55</sup>*Boletín de las Sesiones Ordinarias en 1890. Cámara de Senadores. Sesión del 4 de junio de 1890, página 91.*

El ministro Bañados estimaba, además, conveniente respetar esas costumbres políticas, como puede comprobarse en las siguientes palabras del discurso citado:

... En general es útil, es conveniente seguir y respetar estas costumbres. En caso ordinario y normal lo aconsejaríamos y lo seguiríamos...<sup>66</sup>

Hasta 1890 jamás se negó el derecho a plantear votos de censura y a formular interpelaciones. La crisis política de 1891 se produjo —entre otras circunstancias— por la pretensión de José M. Balmaceda de negar al Congreso estos derechos.

No es posible, pues, seguir afirmando —como lo han hecho hasta aquí todos nuestros historiadores— que el parlamentarismo nació como consecuencia de la revolución de 1891. Al producirse esta crisis política, el gobierno de gabinete era en Chile una realidad indiscutida. La dictadura balmacedista representó un simple accidente en la historia del parlamentarismo liberal; un vano intento de perturbar el inexorable desenvolvimiento histórico.

<sup>66</sup>*Boletín de Sesiones del Congreso Nacional en 1890. Cámara de Senadores. Sesión del 4 de junio de 1890, página 91.*

Segunda Parte  
La Crisis Política de 1891 y  
el Parlamentarismo

---

Capítulo I

ACCIÓN E IDEAS POLÍTICAS DE BALMACEDA HASTA 1890

Al producirse la crisis de 1891 la preponderancia del Congreso sobre el ejecutivo era una realidad. Como suprema representación de la soberanía, el Parlamento disfrutaba de un prestigio indiscutible. Un aplazamiento de las leyes constitucionales sobre impuestos, presupuestos, o existencia de las fuerzas armadas daban a los cuerpos legislativos una superioridad evidente sobre el ejecutivo.

Si la vigencia del régimen parlamentario pudo ser discutida a lo largo de la etapa pelucona (1831-1861), en el período liberal ya nadie dudaba que la Constitución de 1833 y las prácticas políticas consagraban claramente el gobierno de gabinete. Este convencimiento se acentuó y se generalizó a medida que la clase dirigente se alejaba de la tradición hispano-colonial y se entregaba a la sugestión del racionalismo francés y del parlamentarismo anglosajón.

Los chilenos del siglo XIX siempre pensaron que no sólo la letra y el espíritu de la Carta Fundamental, sino también las prácticas políticas, la interpretación de los juristas y la aplicación uniforme de las disposiciones constitucionales a lo largo de casi setenta años, consagraban una indiscutible tuición del Congreso sobre el ejecutivo.

Como personero destacado de la alta burguesía liberal, José M. Balmaceda será uno de los más entusiastas impulsores de todas las reformas y prácticas políticas que tendían a quebrantar el autoritarismo presidencial y a reforzar la tuición del Congreso sobre el poder ejecutivo. Desde 1866 —en que inicia su vida pública desde las columnas del diario *La Libertad*— hasta 1890 defenderá apasionadamente la interpretación parlamentaria de la Constitución de 1833. Poco después, en 1869, ingresó al Club de la Reforma, llegando a ser uno de sus presidentes. El artículo primero de los estatutos define sus tareas de la siguiente manera:

El Club de la Reforma tiene por objeto impulsar el progreso político del país propagando las ideas que deben servir de fundamento a la reforma liberal de nuestras instituciones y corregir los malos hábitos que vician nuestro sistema democrático. Los propósitos del Club se dirigen especial-

mente: a elevar la política a la altura de los principios honradamente profesados; a estimular el espíritu público y a ilustrar la opinión dándole fuerza y eficacia; a hacer efectivo el principio de la fraternidad política, salvaguardia de las libertades públicas, de modo que la usurpación de un derecho o el ataque a la libertad de cualquier ciudadano sean considerados como una amenaza al derecho y a la libertad de todos, y a promover la unión de los partidos del progreso, con el fin de formar un gran partido sinceramente liberal y reformador.

Todas las enmiendas constitucionales y demás reformas políticas que fueron aprobadas a lo largo del período parlamentario, las encontramos esbozadas en el programa del Club de la Reforma.<sup>1</sup>

El 7 de noviembre de 1870 —recién elegido diputado por Carelmapu— hizo Balmaceda públicamente su primera profesión de fe parlamentarista. Se discutía el presupuesto de Guerra. En relación con el enrolamiento de la Guardia Nacional, que el gobierno utilizaba como elemento electoral, el diputado por Carelmapu hizo las siguientes consideraciones:

...La opinión pública desempeña un notable papel en el desarrollo de las buenas prácticas republicanas. Este alto rol, que en el mecanismo político cabe a la opinión, es necesario y debe conservarse en todo su vigor en los círculos sociales, y esto porque la opinión no es el juicio de la conciencia individual, el parecer de un grupo: es el elevado criterio con que la conciencia pública juzga a los hombres y a las cosas.

Los gobiernos deben ser fuertes hasta ser estables, mas no deben ser fuertes hasta ser absorbentes o tiránicos. La propia conveniencia aconseja al gobierno a que se desprenda de elementos electorales tan costosos para la nación y tan subversivos del orden democrático. El gobierno debe hacer su propio negocio haciendo el negocio del país.

Deje el gobierno a los partidos en el campo de la lucha sin su intervención, pero asegurando a todos iguales garantías en el estricto e imparcial cumplimiento de la ley. Gobiérne con los que lealmente ganen y así practicará el gobierno parlamentario, el gobierno del país para el país.<sup>2</sup>

En las sesiones del 11 y 14 de septiembre de 1880, en plena Guerra del Pacífico, el diputado Balmaceda formula una interpelación al ministro de Relaciones Exteriores Melquíades Valderrama. En esa

<sup>1</sup>Figuraban entre ellas: el sufragio universal, el voto acumulativo, la limitación de las facultades del Ejecutivo y en general la consolidación del régimen parlamentario y la consagración de todas las libertades. En *El Ferrocarril* del 6 de septiembre de 1868 encontramos reproducido el programa del Club de la Reforma.

<sup>2</sup>Sesiones de la Cámara de Diputados en 1870. Sesión 9ª extraordinaria, en 7 de noviembre de 1870, páginas 109 y siguientes.

oportunidad reafirma la vigencia del sistema parlamentario a través de las siguientes expresiones:

Decía, señor Presidente, en la gravedad de la situación por que atraviesa la República, dada nuestra situación financiera, dada la próxima elección presidencial y nuestra situación externa de guerra, hoy más que nunca necesitamos de un ministerio prestigioso, no sólo por los hombres que lo compongan, sino muy especialmente por la confianza que en él tengan el país y el Congreso.

Las razones para pensar así no sólo son elementales dentro del régimen parlamentario, sino que son obvias. Cuando se tiene la confianza de la Cámara o del país, es porque se representa a uno y otro.

Cuando no se tiene la mayoría de la opinión en el Parlamento, y cuando a esta circunstancia tan seria se unen las excusas del Gobierno para dar noticias a la Cámara, no cabe otra cosa que hacer lo que insinué al principio, esto es, que cambie el gabinete para que venga otro que represente a la mayoría de la opinión, de la Cámara y del país.

Si el ministerio exige que le dispensemos nuestra confianza, dada su composición y la profundidad de los asuntos que atañen a la guerra o a la paz, es menester que se reorganice con arreglo al régimen parlamentario.

El discurso de Balmaceda terminó con la formulación del siguiente proyecto de acuerdo:

La Honorable Cámara de Diputados inspirada en la gravedad de la situación exterior de la República, declara la necesidad de organizar el ministerio de modo que corresponda a la confianza del país y al régimen parlamentario.<sup>3</sup>

Balmaceda, con profundo conocimiento de la historia patria, estimaba que esta forma de convivencia política remontaba al decenio de Bulnes. En carta del 31 de enero de 1881, dirigida al general Cornelio Saavedra, comentando las alternativas de la sucesión presidencial de Aníbal Pinto y refiriéndose concretamente a la candidatura del general Baquedano, sostenía:

... Para su gobierno, amigo mío: no tengo falsas ideas ni preocupaciones. Las candidaturas militares no son temibles en Chile. La presidencia más constitucional, la que mejor penetró la estructura parlamentaria, fue la de Bulnes.<sup>4</sup>

<sup>3</sup>*Sesiones Ordinarias de la Cámara de Diputados en 1880. Sesiones 54 y 55 ordinarias, en 11 y 14 de septiembre de 1880, páginas 665 y siguientes. El proyecto de acuerdo del diputado Balmaceda aparece en la página 687.*

<sup>4</sup>*Revista Chilena de Historia y Geografía, año 1913, N.º 12.*

En las postrimerías del gobierno de Aníbal Pinto, en la sesión de la Cámara de Diputados del 11 de agosto de 1881, Balmaceda subrayó la necesidad de las interpelaciones y de los votos de censura con estas palabras:

... Puede un diputado, puede un Congreso aplicarle (al ministerio) el correctivo de la crítica parlamentaria, o el más eficaz, según los casos, del voto de desconfianza.

Como ministro de Relaciones Exteriores del presidente Santa María intervino en la sesión de la Cámara de Diputados el 15 de noviembre de 1881. Se discutía una denuncia del diputado Luis Urzúa, quien inculpó directamente al Presidente de la República de intervención electoral. En aquella oportunidad el ministro Balmaceda expresó:

Necesitamos vivir con honor y obrar con autoridad. Sin estas condiciones el Gobierno pierde la fuerza que ha menester para cumplir su penosa aunque sagrada tarea.

Se nos quiere arrastrar a definir una actitud y a crear una situación política. Sea enhorabuena. No rehusamos la ocasión ni el voto.

Señores diputados: queremos conservar nuestras carteras para el servicio del país y para consumir propósitos políticos dignos del Partido Liberal cuyas ideas representamos. Pero queremos conservarlas con prestigio, con verdadera fuerza política, con honra, señores, porque si no hubiéramos de conservarlas así, preferimos ir a sentarnos en medio de vosotros, al lado de nuestros amigos, para cumplir como soldados la consigna; pero varonilmente y con dignidad.

Ocupamos estos puestos con la confianza del Presidente de la República, pero también con la vuestra. No pedimos, señores diputados, que votéis la orden del día del señor Errázuriz como cuestión política. Pero si alguien quiere darle índole y fines políticos los aceptamos como tales y entonces pedimos a nuestros amigos que nos acompañen y que afirmen nuestra posición por un acto levantado y solemne de su voluntad.<sup>5</sup>

El 12 de abril de 1882 Balmaceda pasó a desempeñar la jefatura del Gabinete. A poco de asumir sus funciones debió afrontar una interpelación formulada por Augusto Matte. Con este motivo, en sesión de la Cámara de Diputados del 23 de noviembre de 1882, el ministro manifestó lo siguiente:

... Y bien, señores, cuando se nos inculpa de haber vivido fuera de la legalidad, infringiendo la Constitución, perturbando el proceso político del país, comprometiendo las condiciones regulares de nuestra vida interna,

<sup>5</sup>Sesiones de la Cámara de Diputados en 1881. Sesión 13ª extraordinaria, en 15 de noviembre de 1881, páginas 167 y siguientes.

dirigiendo la guerra de un modo inconveniente, sin otras miras que las de fundar y consolidar el gobierno personal, ha debido llegarse al desenlace lógico, necesario, inevitable para nuestros impugnadores: el voto de censura. —Y subrayando la institución de los votos de censura y de los votos de confianza agregaba Balmaceda—: Con verdadera sorpresa nuestra vemos que se nos invita a que propongamos nosotros un voto de confianza. ¡Singular invitación! Porque ella conduce a que dudando nosotros de las adhesiones que nos prestan concurso, las pongamos a prueba. No señor, no haremos esto jamás, no podríamos hacerlo sin incurrir en un procedimiento que deprimiría nuestra dignidad de gobernantes. Cuando se duda, siquiera de la confianza de la mayoría de la Cámara, no se la invita a pronunciarse, se la deja en libertad para darse nuevos representantes en el gobierno. Si por un instante creyéramos que era dudosa la confianza con que la Cámara nos ha apoyado hasta este momento, dimitiríamos en el acto nuestro puesto.

Parece que ignorásemos las prácticas parlamentarias y que no tuviéramos la menor noción de las formas usuales en que se corresponden los partidos en el Congreso o con los hombres de Gobierno.<sup>6</sup>

El ministro Balmaceda reiteró este mismo pensamiento en el debate que promovió la interpelación del diputado por Curepto Miguel Cruchaga Montt en torno a la intervención electoral del gobierno. El ministro y candidato oficial a la presidencia de la República fundamentó toda su defensa en la exaltación del sistema parlamentario:

... Nunca rehusé el fallo de los representantes del pueblo, y hoy como antes entregué mi conducta funcionaria a la justicia que de hombre de bien tenemos derecho a esperar los que vivimos consagrados al servicio de la República.

Señores: aunque ministro de Estado, no puedo olvidar que soy ministro parlamentario, que ocupo este puesto y permanezco en él por la confianza y adhesión que me presta el Partido Liberal.

Nosotros estamos fuertes y vigorosamente unidos al partido, y el partido a nosotros, porque somos la encarnación de su voluntad, el resorte constitucional y legal por medio del cual las agrupaciones parlamentarias en mayoría gobiernan y presiden los destinos de un Estado.

Obramos así porque no puede ni debe haber partido único y absoluto en el régimen parlamentario, so pena de que el personalismo o la tiranía destruyan las instituciones y el bienestar de la República...<sup>7</sup>

<sup>6</sup>*Sesiones Extraordinarias de la Cámara de Diputados en 1882-1883. Sesión 7ª extraordinaria en 23 de noviembre de 1882, página 105.*

<sup>7</sup>*Sesiones Ordinarias de la Cámara de Diputados en 1885. Sesión 10.ª ordinaria en 16 de junio de 1885, páginas 94 y siguientes.*

Elegido Presidente de la República, en los mensajes que leyó ante el Congreso Pleno inaugurando las legislaturas ordinarias de los años 1887 y 1888 reiteró esta misma postura parlamentarista.

Me sentiría vacilar —decía ante el Congreso Pleno del 1.º de junio de 1887— en el desempeño de las funciones que libre y deliberadamente me confió el pueblo de Chile, si no estuviera convencido de que para ejercerlas podré contar siempre con su favor y la activa cooperación de sus representantes en el Congreso Nacional.

... Deseo, por lo mismo, la realización práctica del gobierno parlamentario con partidos de ideas y bien organizados, que vivan de la discusión libre, de la fiscalización vigilante de los actos de los servidores públicos, del respeto recíproco y de la recíproca justicia, del ejercicio pleno de sus derechos contribuyendo a producir el equilibrio armónico de los poderes públicos por la mutua confianza de éstos en el uso digno y completo de las atribuciones que les están conferidas por las leyes y que emanan de la Constitución Política.\*

... Estimo un alto deber público y de actualidad política —leemos en el Mensaje del 1.º de junio de 1888— mantener la concordia patriótica que a todos nos permite medir la obra de cada año legislativo por las leyes útiles que se dictaren, por el bien realizado y por el perfeccionamiento incesante de las instituciones y del régimen parlamentario.\*

A fines de 1889 todas las agrupaciones partidarias representadas en el Congreso se unieron para luchar por la libertad electoral y por el respeto a las normas parlamentarias. La minoría de gobierno adhirió a estos propósitos designando por unanimidad un comité que acordó acercarse al Jefe del Estado para manifestarle que debía designar un ministerio que representara las fuerzas mayoritarias de oposición. Así lo exigía el respeto a la doctrina del gobierno parlamentario.

El Presidente Balmaceda, que tuvo conocimiento de estos acuerdos del grupo liberal de gobierno, no vaciló un instante y procedió a organizar el ministerio parlamentario del 23 de octubre de 1889, presidido por Ramón Donoso Vergara.

En las sesiones de los Cuerpos legislativos entre los años 1870 y 1886 nos encontramos con incontables intervenciones que nos muestran a Balmaceda como entusiasta y talentoso defensor de las prácticas parlamentarias. Es fácil comprobar igual actitud investigando sus actividades como ministro y como jefe del Ejecutivo hasta 1890.

\*Sesiones Ordinarias de la Cámara de Senadores en 1887. Sesión de las Cámaras reunidas en 1.º de junio de 1887, página 10.

\*Sesiones Ordinarias de la Cámara de Senadores en 1888. Sesión de las Cámaras reunidas en 1.º de junio de 1888, página 3.

El catedrático y diputado liberal Julio Bañados Espinoza, mentor político del presidente Balmaceda en la crisis de 1891, aparece también hasta 1890 como decidido partidario de la interpretación parlamentarista del Estatuto de 1833.

En sesión de la Cámara de Diputados del 14 de enero de 1886 decía:

El derecho concedido por la Constitución a la Cámara para aplazar las contribuciones como medio de contener los avances de un gobierno que no quiere seguir las inspiraciones y deseos de la mayoría del Parlamento, lo que se hace patente después que el gabinete ha resistido a una o más censuras, situación en que el Parlamento puede y debe aplazar las contribuciones hasta que se cumpla con la voluntad soberana.

Igual pensamiento expuso al año siguiente, contestando a las protestas de los diputados por la intervención electoral.

Una de las mayores glorias del actual Jefe del Estado —dijo en aquella oportunidad— es pretender unir a la dispersa familia liberal. Esto da la prueba más elocuente de que huye del gobierno personal, de que respeta el sistema parlamentario y que no tiene otro ideal que servir a sus ideas y al país.<sup>10</sup>

En extenso discurso pronunciado con ocasión de discutirse las incompatibilidades parlamentarias, hizo las siguientes consideraciones:

Para saber si podemos en Chile aceptar las incompatibilidades parlamentarias con los ministros de Estado, es preciso ver si concurren en favor de ellas algunas de las causas matrices que antes he expuesto.

Se sabe que nuestra Constitución está basada en el parlamentarismo. ¿Puede establecerse dicha incompatibilidad por falta de independencia de los ministros? Sería un absurdo suponer esto en el régimen parlamentario, por cuanto el día en que la mayoría comprendiera que a un ministro le faltaba la libertad de criterio exigida y el día que se viera que se había llegado a tan alto puesto sólo por el sueldo, bastaba un simple voto de censura para concluir con tan anormal estado de cosas.

No hay que olvidar por un solo instante que en el parlamentarismo los gabinetes viven no lo que desca el Jefe de Estado, sino lo que quiera la mayoría del Congreso. Sin el concurso franco y resuelto de ella, nada ejecuta ni nada proyecta.

... Tenemos, pues, que en el sistema parlamentario, que es el aceptado por nuestra Constitución. . . , constitucionalmente hablando, el Jefe del Estado de Chile es nadie, es casi un fantasma, como las reinas de Inglaterra.

<sup>10</sup>Sesiones de la Cámara de Diputados en 1886. Sesión 2.<sup>a</sup> extraordinaria en 14 de enero de 1886.

No existe legalmente la omnipotencia presidencial en Chile. El Congreso puede como libre expresión de su voluntad soberana dejar al Ejecutivo sin contribuciones, sin ejército, sin armada, sin ninguno de los recursos que mantienen en pie los servicios administrativos. Puede también acusar a los ministros y al Presidente de la República. Luego puede imponer ministerios, cambiarlos a su antojo y por este medio hacer su santa voluntad y contrariar las del Jefe del Estado. En una palabra, el Presidente de la República de Chile, según nuestro mecanismo constitucional, es un prisionero del Congreso y en poder de éste están las llaves de La Moneda.<sup>11</sup>

El mismo año 1888 dio a luz un trabajo titulado *Gobierno Parlamentario y Sistema Representativo*, en el cual encontramos las siguientes reflexiones:

En apariencia, el Presidente de la República está revestido de poderes casi dictatoriales; pero constitucionalmente hablando es un cero a la izquierda. Nada puede hacer, ni nombrar un portero sin la firma del Ministro respectivo. ¿Y qué es un Ministro en Chile, tal como la misma Carta Fundamental lo ha establecido? Un simple rodaje del Parlamento. Este puede hacer y deshacer de él; puede censurarlo y acusarlo, destituirlo y arrebatarle hasta sus derechos civiles y políticos (artículos 92 y 101 de nuestra Constitución). ¿Quiere resistir? Pues ahí está el Parlamento revestido de sus derechos de acusación por una parte y de negar subsidios por otra (artículos 36 y 37). ¿Quiere el Presidente usar de veto en conformidad a los artículos 44, 45, 46, 47 y 48 de nuestra Constitución? Si el Parlamento no lo quiere puede llegar al resultado de anularlo o frustrarlo por un camino indirecto. Amenaza al ministerio que lo acepte, lo derriba y todavía puede llegar su represalia hasta dejar sin ejército y sin contribuciones al Presidente de la República.

De modo que nuestra Constitución ha convertido al Jefe del Ejecutivo en una cariatide responsable, en un ser que nada puede hacer y que a la vez responde de los actos de otros.

Se dice que en la práctica sucede otra cosa distinta; pero si la omnipotencia presidencial existe, no es porque la Constitución así lo establezca, sino porque las mayorías parlamentarias han querido desprenderse de sus prerrogativas y de su soberanía. Constitucionalmente hablando, en Chile el Presidente es nada y el Parlamento es todo. El Congreso es un dictador, un factótum.<sup>12</sup>

<sup>11</sup>Sesiones Ordinarias de la Cámara de Diputados en 1888. Sesión 40.ª ordinaria en 31 de agosto de 1888, páginas 542 y siguientes.

<sup>12</sup>Julio Bañados Espinoza: *Gobierno Parlamentario y Sistema Representativo*. Santiago, 1888. Imprenta Cervantes, páginas 56 y siguientes.

Julio Bañados Espinoza, como catedrático de la Escuela de Derecho, enseñaba a sus alumnos que

Chile tiene dos tercios de parlamentarismo y el tercio restante de representativo. Tiene de parlamentarismo el poder del Congreso para cambiar ministerios e imprimirle rumbos al Ejecutivo, y del sistema representativo la responsabilidad del Presidente de la República y el derecho de veto que en los pueblos parlamentaristas es una fórmula y que en los otros es un medio de resistir al Cuerpo legislativo y, en Chile, hasta de convertir el poder ejecutivo en una rama del legislativo.

Al presentarse ante la Cámara de Diputados el gabinete Sánchez Fontecilla-Castellón, en noviembre de 1889, Bañados expresó los siguientes conceptos:

Los partidos políticos de esta Cámara son y deben ser los centinelas avanzados, los más severos custodios del fiel cumplimiento del programa ministerial. Si las personas que lo componen faltan a sus promesas debemos tener valor y audacia bastantes para arrancarles el poder y llevar a otros que respondan a los elevados fines que perseguimos.

¿Quién puede doblegar y abatir la cerviz de partidos animados del mismo propósito y de la fuerza que da el calor de íntimas y honradas convicciones? ¿El Jefe del Estado? ¿Un gabinete?

Vivimos bajo el régimen parlamentario y, en consecuencia, las mayorías todo lo pueden y son irresistibles. Sin el concurso de ellas no hay posibilidad de gobierno.<sup>13</sup>

<sup>13</sup>Cámara de Diputados: *Boletín de Sesiones Extraordinarias en 1889*. Sesión del 9 de noviembre de 1889, página 119.

No es nuestro propósito estudiar los múltiples, complejos y contradictorios antecedentes de la Revolución de 1891. Deseamos limitarnos al problema mucho más sencillo de examinar cómo y cuándo se inició la vigencia del parlamentarismo y las vicisitudes que debió afrontar como consecuencia de la actitud del Presidente Balmaceda.

A pesar de la brillante labor material y cultural realizada en su administración, a pesar de la indiscutible simpatía que irradian su acción pública y sus ideas sobre desarrollo económico y educacional, es preciso concluir que desde el punto de vista estrictamente político el ilustre mandatario fracasó ruidosamente.

No cumplió la primera obligación de todo hombre público: interpretar los anhelos del grupo social, inclinarse ante el sentir mayoritario. Defendió un sistema de gobierno que —en aquellos años— todos repudiaban, incluso sus propios amigos políticos.

Pero, además —lo que resulta inexcusable en un estadista—, se obstinó en imponer el régimen presidencialista por la fuerza, comprometiéndolo al país en una revolución armada. El más elemental sentido político impide a todo Jefe de Estado salvar las crisis políticas por medio de las armas.

Hacia más de medio siglo que todos los chilenos —incluyendo al propio Balmaceda— venían luchando contra el autoritarismo. Al término de la administración Errázuriz Zañartu, las enmiendas constitucionales y las prácticas parlamentarias habían desmontado una a una las piezas vitales del autoritarismo presidencial. Con Aníbal Pinto la vigencia del régimen parlamentario pasó a constituir una realidad reconocida y acatada por todos los grupos políticos tanto de oposición como de gobierno.

Errázuriz, Pinto y Santa María pudieron ejercer la autoridad ejecutiva sin grandes tropiezos, gracias exclusivamente a la intervención electoral, débil cascarón autoritario que aún cubría al predominio evidente del Parlamento sobre el Ejecutivo. Desde el gobierno de Errázuriz la intervención oficial —que permitía disponer de mayorías complacientes— será el único sostén del muy deteriorado autoritarismo. Al perder Balmaceda la mayoría oficialista, quedaron en descubierto la inconsistencia de la autoridad presidencial y la incuestionable preeminencia del Congreso.

Bajo el imperio de la Constitución de 1833 la preocupación esencial de todos los mandatarios fue asegurar robustas y dóciles mayorías gobiernistas. Desde la presidencia de Errázuriz Zañartu, sin estas mayorías obedientes no era posible ejercer la autoridad ejecutiva a la

manera portaliana. La muy odiada intervención electoral daba al Jefe de Estado un poder efectivo y a las pequeñas minorías opositoras un tono tímido y medroso.

Balmaceda también echó mano de la intervención. La abrumadora mayoría oficialista que logró conquistar en las elecciones generales de 1888 se rebeló y antes de un año se transformó en una mayoría opositora arrogante, económicamente poderosa e integrada por la totalidad de los partidos políticos. Al asumir el mando en 1886 el gobierno contaba con 102 diputados; la oposición con sólo 21. En las elecciones ordinarias de 1888 la mayoría oficialista llegó a contar con 109 diputados; la oposición, formada por conservadores e independientes, estuvo representada por sólo 14 diputados. En el Senado ocurrió otro tanto. De 28 cargos elegidos en 1888, la oposición logró conquistar uno solo. Al año siguiente (1889) los parlamentarios gobiernistas quedaron reducidos a 40, llegando a contar la oposición con más de 80 diputados. Balmaceda quedaba en franca minoría en la Cámara, como ya lo había quedado antes en el Senado. Todos sus partidarios aparecían —ahora— en la oposición.

Esta situación que se producía en Chile por primera vez ofuscó y paralogizó políticamente a Balmaceda, haciéndolo incurrir en desaciertos y graves equivocaciones:

- 1.º La repentina revelación de independencia que hacía el Congreso sorprendió al Jefe del Estado. No alcanzó a comprenderla: estimó que se intentaba desconocer sus derechos y lesionar su dignidad de mandatario.
- 2.º Llegó a convencerse de que la oposición se movía por simples y vulgares ambiciones políticas. No reparó en que la burguesía chilena defendía nobles y elevados principios políticos, como la libertad electoral y el régimen parlamentario, hecho que explica la estrecha unión de todos los grupos, particularmente de partidos tan antagónicos como el radical y el conservador.
- 3.º No captó el grado de madurez cívica logrado por la clase dirigente, que había tomado la irrevocable resolución de rechazar todo intento de violentar el sufragio.
- 4.º Desestimó el prestigio avasallador que habían logrado los Cuerpos legislativos como emanación directa de la soberanía popular. Los países europeos de mayor cultura habían aumentado considerablemente las facultades del Parlamento en desmedro del Ejecutivo.
- 5.º No valorizó las campañas masivas de la prensa y las manifestaciones callejeras de la oposición, alentadas por todos los parti-

dos políticos. Ofuscado por un exceso de susceptibilidad y por un sentimiento arrogante de su propia dignidad, pensó que la oposición mayoritaria y de gran madurez política se podía reprimir con la misma facilidad con que Manuel Montt aplastaba una oposición minoritaria y medrosa.

- 6.º Desestimó el natural e irreversible desenvolvimiento político del pueblo chileno, otorgando una importancia exagerada a media docena de banqueros que ayudaron al bando congresista, olvidando que en el balmacedismo militaban decenas de agricultores económicamente tan poderosos y doctrinariamente mucho más tradicionalistas que esos banqueros.
- 7.º Engañó burdamente a todos los partidos políticos. Al iniciarse el año 1890, ninguna agrupación partidaria confiaba en el Jefe del Estado. Empezó organizando un gabinete en el cual no figuraban sus partidarios más adictos. Los liberales de gobierno que le dieron el triunfo se sintieron traicionados. Renuncia el primer ministerio y el Presidente sigue buscando afanosamente la alianza con sus más encarnizados enemigos en la contienda presidencial. Poco después rompe con los nacionales, arrojándolos del gobierno. Intenta entenderse con los "liberales independientes" y con los radicales, en los mismos instantes en que inicia el juego secreto con la candidatura presidencial de Enrique S. Sanfuentes. Pretende volver con sus antiguos partidarios: los nacionales, que naturalmente lo rechazan. Finalmente se acerca a los conservadores, para lo cual lleva al político José Tocornal al gobierno y por simple decreto deroga la ley de cementerios laicos. Tampoco logró —a pesar de todo esto— la colaboración de los conservadores. Rubén Darío, que lo conoció personalmente, hablando de Balmaceda nos dice:

...de palabra insinuante, al mismo tiempo autoritaria y meliflua... Había nacido para príncipe y para actor. Fue el rey de un instante de su patria y concluyó como un héroe de Shakespeare. . .<sup>14</sup>

Un equivocado concepto de la autoridad, una evidente falta de flexibilidad política, impidieron al Presidente mantener —como lo habían hecho Errázuriz, Pinto y Santa María— la disciplina y cohesión de la abrumadora mayoría gobiernista. Ante la imposibilidad de controlar a la oposición, el primer mandatario estimó necesario imponer a todos los chilenos una línea política diametralmente opuesta a la vi-

<sup>14</sup>Rubén Darío: *Autobiografía*.

gente en aquellos años y, por tanto, resistida íntimamente por el cuerpo social. El primitivo texto de la Carta Fundamental, las enmiendas constitucionales, las prácticas políticas; en suma, el desenvolvimiento histórico, habían conducido a un parlamentarismo que llevaba más de medio siglo de vida. José Manuel Balmaceda pretendió desconocer esta realidad e intentó llegar al ejercicio práctico del presidencialismo.

Al inaugurar la Legislatura ordinaria el 1.º de junio de 1890 — en contradicción con toda su anterior vida pública y ante el asombro de los legisladores— planteó y defendió con calor la necesidad de reformar la Constitución a fin de establecer un régimen presidencial.<sup>15</sup>

Para una tradición parlamentaria de casi sesenta años, este violento y sorpresivo viraje representó una verdadera actitud revolucionaria. Es ésta la significación histórica de la designación del ministro Ibáñez-Mackenna, el 21 de enero de 1890 y del mensaje presidencial del 1.º de junio del mismo año.

Desde ese momento se le planteó al Jefe del Estado una dramática alternativa: o respetaba la tradición parlamentaria que él mismo había contribuido a crear, o lanzaba al país a una revolución. Sus amigos políticos se lo advirtieron. Enrique S. Sanfuentes, Guillermo Mackenna y muy especialmente el destacado militante del partido radical José Francisco Vergara hicieron notar a Balmaceda que había llegado el momento de limitar las tareas del Presidente a dirigir la acción de las mayorías, respetando el régimen parlamentario.

Día a día le hacían igual advertencia los políticos de la oposición. El solo anuncio hecho por el ministro Ibáñez de un proyecto de reforma constitucional para reemplazar el sistema parlamentario por el régimen presidencial, afianzó la unión de absolutamente todos los partidos políticos. El presidencialismo representaba la odiada omnipotencia del Ejecutivo. A esa altura de nuestra evolución histórica, la lucha contra el absolutismo presidencial era la única bandera política capaz de unir firmemente a todos los chilenos. El diputado Errázuriz, hablando en la Cámara de Diputados a nombre de sus colegas liberales, caracterizó esta postura política con las siguientes palabras:

Hoy por hoy nuestra enseña no es otra que poner valla a la omnipotencia presidencial para lo cual estamos dispuestos a unirnos con todos los

<sup>15</sup>*Boletín de Sesiones Ordinarias en 1890. Cámara de Senadores. Sesión de las dos Cámaras reunidas el 1.º de junio de 1890, páginas 5 a 9.*

hombres de buena voluntad de todos los partidos políticos; hoy por hoy nuestra divisa es poner dique a la absorción del Congreso por el Presidente de la República; es hacer respetar por ese mandatario la Constitución y las leyes atropelladas diariamente, es detener al país en el camino de la ruina y del descrédito en que va lanzado con mano ligera.<sup>16</sup>

No cabe la menor duda: el Presidente Balmaceda no captó el momento histórico, no obstante haber vivido intensamente el liberalismo individualista, que, por aquellos años, había llegado a su plena madurez, con el sistema parlamentario como ideal político. Sabía que el liberalismo había ideado y perfeccionado este sistema de gobierno. Sabía que en 1857 el más autoritario y portaliano de los presidentes pelucones, Manuel Montt, había aceptado el alcance parlamentario de las leyes periódicas. Balmaceda como presidente del Club de la Reforma, como diputado y senador, como ministro y Jefe del Estado, había defendido, respetado y estimulado las prácticas parlamentarias.

Hacia varios decenios que el sentimiento público había abandonado la idea de que los gobiernos fuertes aseguraban el orden y una administración sólida y estable; y que para lograr este objetivo no importaba sacrificar algunas libertades y echar mano a medidas violentas; no importaba que el gobierno olvidara las libertades si se trataba de conseguir el más alto fin del Estado, que es el orden. Es el conocido ideario portaliano que sin duda permitió vertebrar armoniosamente la evolución política chilena entre 1831 y 1861.

Pero en el ocaso del siglo XIX todo aquello era sólo historia, pasado, tradición. Para los hombres del parlamentarismo liberal, la filosofía política pelucona era sencillamente una aberración. Ellos perseguían la libertad como suprema finalidad política. Pensaban que los derechos de la persona son la base y el objeto de las instituciones políticas; que el orden sin la libertad no merece vivirse y que basta con respetar las libertades para que todos los demás bienes sean logrados. El viejo ideal portaliano chocaba violentamente con la mentalidad liberal y parlamentaria de las nuevas generaciones. El civismo de los partidos jóvenes —radicales, liberales, demócratas— se rebelaba contra ese conjunto de normas políticas autoritarias con reminiscencias coloniales. Sin sacrificar las libertades, sin medidas violentas, el parlamentarismo proporcionaba un gobierno sólido y ordenado. El gobierno de gabinete, en modo alguno, significaba debilitar

<sup>16</sup>Boletín de Sesiones de la Cámara de Diputados en 1890. Sesión del 25 de junio.

la acción del Ejecutivo. La verdad es todo lo contrario. En este sistema se hace pasar el ejercicio del poder ejecutivo de las manos del Jefe del Estado a las del jefe del gabinete, sin disminuir ni destruir el poder de aquél, sino, por el contrario, fortificándolo. El gabinete no sólo representa al Jefe del Estado; es al mismo tiempo representante de la mayoría del Parlamento. En cierto modo, el legislativo y el ejecutivo se confunden en un solo poder; tal es la armonía y el equilibrio que produce y tal es el hondo sentido democrático de este sistema.

Balmaceda, con sincera y profunda convicción, había vivido, había sentido y había defendido todo esto. En el gobierno, sin embargo, no estuvo dispuesto a someterse a la voluntad de la mayoría parlamentaria. El parlamentarismo con sus interpelaciones, leyes periódicas, votos de censura y acusaciones en juicio político, resultaba de una absoluta ineficacia para controlar a las mayorías opositoras.

Para un temperamento autoritario como el de Balmaceda, esto resultó inaceptable. El presidente, que gustaba del gobierno personal y que siempre actuó inspirado en la política autoritaria de Manuel Montt y de Domingo Santa María, no estuvo dispuesto a renunciar al control de las mayorías, ni menos tolerar mayorías opositoras. Pensó que aún podían tener validez postulados como el gobierno fuerte, la intervención estatal de tipo mercantilista y demás principios del Despotismo Ilustrado que, con tanto brillo, reactualizaron Portales, Rengifo y los presidentes pelucones. Se desentendió deliberadamente de la nueva atmósfera espiritual creada por el liberalismo individualista y parlamentario inspirado en el constitucionalismo anglo-francés y que en Chile llevaba más de ocho lustros de vida robusta.

El ancestro señorial y el temperamento romántico traicionaron a Balmaceda, que nunca tuvo una concepción realista de la vida pública. Desde el punto de vista afectivo siempre vivió en el pasado. Ignoraba la literatura moderna. Gustaba citar versos y pensamientos en latín de Horacio y de Virgilio, reminiscencias, sin duda, de su paso por el Seminario. En las postrimerías del siglo, pretendió revivir las ideas de Montt y el anacrónico autoritarismo portaliano. Con indomable orgullo menospreció las nuevas tendencias a las cuales había rendido culto hasta 1890. Un concepto errado del poder y de la dignidad presidencial lo arrastraron a la dictadura. Olvidó las hermosas palabras pronunciadas en la Cámara como diputado por Carelmapu el 7 de septiembre de 1875. En aquella oportunidad, refiriéndose a las vicisitudes de la sucesión presidencial de Federico Errázuriz Zañartu,

expresó: "Los hombres públicos que sojuzgan a su país en obsequio de sus afecciones políticas o de sus intereses personales sucumben el día que bajan del poder: sin grandeza verdadera se abaten, porque no hay nada más deleznable y perecedero entre los hombres como la grandeza cuando no se sostiene con sus propias fuerzas".

Fue indiscutiblemente un brillante orador. Con gran talento defendía aspectos aislados y concretos de la vida pública: como parlamentario, la libertad electoral; como ministro, la secularización de las instituciones, y como Jefe del Estado, los progresos materiales del país. Sin embargo, a través de la notable labor del ilustre mandatario, podemos comprobar una evidente limitación para captar en profundidad la trascendencia de las muy significativas transformaciones político-sociales finiseculares. Prueban también este aserto la sugestión y la influencia que sobre el Jefe del Estado ejerció Julio Bañados Espinoza, que siempre fue más profesor que estadista. Como mentor político de Balmaceda, no reveló talento alguno.

Se explica así la trágica soledad política del Presidente. El más talentoso de sus amigos, el ex mandatario Domingo Santa María, que apoyó a Balmaceda como candidato oficial a la presidencia de la República, declaró, dos años antes de producirse la revolución: "Balmaceda será el único Presidente constitucional que no termine su periodo legal y, por consiguiente, no transmitirá a su sucesor el mando según la Constitución".<sup>17</sup> El destacado y hábil estadista que en forma tan generosa contribuyó a la carrera política de Balmaceda, conocía muy bien los aspectos negativos de la personalidad de su sucesor. Y sabía también que desde el gobierno de José J. Pérez era imposible gobernar sin los partidos políticos y mucho menos contra ellos.

No importó a Balmaceda que la doctrina presidencialista estuviese en flagrante contradicción con prácticas sustentadas unánimemente y aplicadas de manera uniforme por nuestra clase dirigente, incluidos el propio Jefe del Estado y sus amigos políticos. Tampoco lo inquietó la evidente pugna con importantes preceptos constitucionales. Para el primer mandatario la Carta Fundamental, desde 1890, empezó a ser presidencialista porque otorgaba al Jefe del Ejecutivo la facultad de "nombrar y remover a su voluntad a los ministros del despacho". Los gabinetes se debían mantener con la sola confianza del presidente, sin que le afectaran las censuras de las mayorías parlamentarias. Es obligación ineludible del Congreso despachar a su de-

<sup>17</sup>El Ferrocarril, del 4 de septiembre de 1891.

bido tiempo las leyes constitucionales. El Parlamento carece de facultad para aplazar la consideración de estas leyes.

Esta interpretación presidencialista de la Carta Fundamental no contaba con antecedente histórico alguno y al producirse la crisis condujo al Presidente Balmaceda a una serie de contradicciones. Resultaba muy difícil probar la nueva tesis política. Ni el examen de las disposiciones constitucionales, ni mucho menos la tradición política o las doctrinas de los juristas daban margen para fundamentar la existencia de un régimen presidencial.

Al inaugurar la Legislatura ordinaria de 1891 —en plena revolución— Balmaceda pide a los parlamentarios aprobar una "reforma moderada" de la Constitución con el propósito de echar los cimientos del gobierno presidencial. Al afirmar que la reforma propuesta echaría las bases del "gobierno representativo", el Jefe del Estado reconocía que el sistema imperante no era precisamente el presidencial como él sostenía. La interpretación parlamentaria defendida por la mayoría opositora tenía, pues, perfecta validez.

El Presidente negó al Congreso la facultad de censurar a los ministros. Sin embargo, al aceptar, en agosto de 1890, la renuncia del gabinete Sanfuentes-Mackenna, censurado por el Congreso, el Presidente de la República se sometió y acató las prácticas parlamentarias. Del mismo modo, al organizar el ministerio presidido por Belisario Prats, que sólo contaba con la confianza del Congreso, Balmaceda llegó, una vez más, al ejercicio práctico del sistema parlamentario.

La verdad es que los hábitos de un gobierno de gabinete habían arraigado tan hondamente en el espíritu de la burguesía chilena que, en plena dictadura balmacedista, encontramos: interpelaciones, "cuestiones de gabinete" y crisis ministeriales de corte netamente parlamentario. Los Cuerpos legislativos continuaron presionando para que el Ejecutivo rechazara o aceptara a determinadas personalidades en la organización de los ministerios. El 20 de mayo de 1891, una comisión de senadores y diputados se acercó al Presidente haciéndole presente el sentir de la mayoría del Congreso en orden a eliminar del gabinete al ministro del Interior Domingo Godoy. No obstante contar éste con las simpatías y la confianza del primer mandatario, fue reemplazado por Julio Bañados Espinoza. Este cambio ministerial se produjo, pues, por la intervención de un Congreso elegido por la dictadura para organizar un gobierno presidencialista que debía consagrar la absoluta independencia del Ejecutivo en la designación y mantención de los ministros.

En los ocho meses de gobierno inconstitucional se produjeron también algunas interpelaciones en abierta contradicción con la tesis presidencialista. El diputado por Linares Manuel Novoa formuló interpelación al ministro del Interior por los sucesos que culminaron con el lanzamiento de bombas a la casa de don Claudio Vicuña y a un grupo de ministros. El 27 de julio el senador por Bío-Bío Domingo Godoy Cruz interpeló al ministro del Interior Julio Bañados por el salvoconducto que el gobierno otorgó a Agustín Edwards.<sup>18</sup>

Al iniciarse la discusión del proyecto de reforma constitucional, el ministro Bañados Espinoza declaró ante la Cámara de Diputados que del rechazo del proyecto haría "cuestión de gabinete", reacción genuinamente parlamentaria en un político que aparece como el principal inspirador de la postura presidencialista. Al someterse a discusión general el proyecto de reforma constitucional el ministro del Interior declaró:

La aprobación de la reforma constitucional y la implantación del sistema representativo (presidencial) son, pues, cuestiones de vida o muerte para el gobierno y el gabinete; en la emergencia de que no encontrare apoyo en ambas cosas en el Congreso, se vería obligado a dejar el puesto de responsabilidad y confianza que ocupa en el movimiento político de actualidad.<sup>19</sup>

Como puede apreciarse, ni los más destacados representantes del presidencialismo balmacedista —en pleno período dictatorial— pudieron escapar a la influencia del ordenamiento jurídico parlamentario contra el cual se rebeló el Ejecutivo.

La revolución provocada e iniciada por el primer mandatario fue indiscutiblemente un grave error político. El Presidente conocía muy bien a la burguesía chilena de la cual formaba parte. Sabía que absolutamente todas las colectividades partidarias, la juventud, los universitarios, la judicatura y hasta la Iglesia estaban contra el autoritarismo presidencial, que identificaban con la tiranía y con el abuso. Noche a noche presidían la resistencia antibalmacedista: Isidoro Errázuriz y Eulogio Altamirano, desde el Club de la Unión; Manuel J. Irrarrázabal y Carlos Walker M., desde el Círculo Católico; Enrique Mac-Iver y Manuel A. Matta, desde el Club de la Reforma; Pedro Montt y

<sup>18</sup>Cámara de Diputados. *Boletín de Sesiones Ordinarias en 1891*. Sesión 28.ª ordinaria en 27 de julio de 1891, páginas 259 y siguientes.

<sup>19</sup>Cámara de Diputados. *Boletín de Sesiones Ordinarias en 1891*. Sesión 24.ª ordinaria en 14 de julio de 1891, páginas 402 y 403.

Agustín Edwards, desde el Club de Septiembre, y destacados miembros del clero y del Partido Conservador, desde las cofradías y hermandades religiosas.

Los chilenos de la época —y esta observación es válida para todo el mundo europeoamericano— vivían, aún, bajo la sugestión de los ideales de la Revolución francesa; recordaban las luchas contra el absolutismo y pensaban que el parlamentarismo era la última, la más moderna y perfecta fórmula de convivencia política. En las postrimerías del siglo XIX, sólo este sistema de gobierno representaba garantía efectiva para la libertad y para los derechos individuales.

Desde 1890, toda la prensa del país empezó a criticar ásperamente las insólitas ideas políticas del Presidente. *La Libertad Electoral*, *El Ferrocarril*, *La Época*, *El Independiente*, *El Estandarte Católico*, en Santiago; *El Mercurio*, *La Unión*, *El Heraldo* y *La Patria*, en Valparaíso, atacaban la nueva postura política del primer mandatario. El gobierno quedó sin prensa y se vio obligado —en enero de 1890— a fundar *La Nación* en Santiago y el *Comercio* en Valparaíso.

Por otra parte, el país disfrutaba de una envidiable situación económica. El bienestar era general. Los sueldos y salarios habían experimentado un aumento apreciable como consecuencia de la notable prosperidad que se observaba en la minería, el comercio, la agricultura y la banca. El propio Presidente Balmaceda en el mensaje con que inauguró la legislatura ordinaria el 1.º de junio de 1890 —en plena crisis política— reconoció en forma explícita el perfecto funcionamiento del régimen parlamentario y su consecuencia directa: la prosperidad material.

... Chile —expresó en aquella oportunidad— en el período de su organización fue una excepción en el siglo XIX y en los últimos treinta años ofrece un ejemplo sin igual en el continente de las dos Américas, y tal vez sin paralelo en la historia del mundo. Mientras las otras naciones sufrían graves agitaciones sociales y políticas, cambios imprevistos de gobierno y profundas revoluciones, Chile, a pesar de la situación extraordinaria creada por una formidable guerra exterior, no sufrió un solo trastorno, ni un solo motín militar. Ni por un instante siquiera se perturbó la marcha del sólido progreso realizado por una y otra generación.

Fuera de las susceptibilidades y de la arrogante obstinación presidencial, aparentemente no existía circunstancia alguna que justificara la dictadura y la guerra civil. No es extraño, por tanto, que Jorge Montt y los representantes del Congreso pasaran a presidir, desde Iquique, un arrollador movimiento nacional, robustecido por el indiscutible apoyo

que le prestó la opinión pública del país entero. Se trataba de salvar a la patria de una dictadura sonrojante que, aparentemente, no tenía justificación alguna. En estas condiciones la lucha del Presidente contra la burguesía se hizo muy difícil. Será una pugna desigual. Numerosas medidas revolucionarias de Balmaceda fueron resistidas por sus propios amigos políticos y aun por algunos de sus familiares. El escritor José María Solano, encarcelado por la dictadura, nos cuenta en sus memorias que al llegar detenido don Alejo Barrios, "recibió, junto con un paquete de alimentos, una tarjeta de salutación dirigida a él y compañeros de prisión", por la suegra del Presidente de la República, doña Emilia Herrera de Toro. Según versión del mismo Solano, la noticia de la ocupación de Iquique la dio la tía del ministro del Interior doña Magdalena Vicuña de Subercaseaux, acompañando el recado "con una abundante provisión de champaña para que celebrásemos la rendición de Iquique".<sup>20</sup>

La organización del Gabinete antiparlamentario presidido por Enrique S. Sanfuentes (30 de mayo de 1890) fue recibida por la opinión pública de Santiago con violentas manifestaciones de repudio. El político balmacedista Anselmo Blanlot Holley nos describe las reacciones del pueblo apostado frente al Congreso el día en que el ministerio se presentó al Senado:

Poco antes de las dos de la tarde —nos dice Blanlot— la muchedumbre se alborotó más aún. Voces de ¡Mueran los ministros! ¡Abajo el gobierno!, y otras que la decencia nos impide reproducir atronaban el aire. . . Reiteraron los cabecillas sus misteriosas órdenes y la compacta concurrencia prorrumpió en gritos y denuestos sediciosos. . . Algunos garrotes asomaron sobre las cabezas y muchos de aquellos energúmenos llevaron la mano al pomo del puñal. Entretanto, los ministros y su diminuta comitiva seguían lenta pero tranquilamente su camino. Hubo un momento en que pudo creerse que los amotinados iban a agredir.

. . . Al cabo de pocos minutos, formaron los soldados en las bocacalles de Compañía y Catedral, y la de Morandé quedó limpia de manifestantes; sólo el vestíbulo y gradería del Senado aparecían repletos. Por entre los allí refugiados atravesaron los ministros y sus acompañantes, logrando, al fin, no sin trabajo, penetrar al interior del edificio. . .<sup>21</sup>

. . . Aparecieron los ministros, dignos, resueltos y serenos. Toda la amargura llenaba el alma; los rostros estaban pálidos, con la palidez de la indignación y del patriotismo herido, no con la indecisa y temblorosa palidez del miedo. . .

<sup>20</sup>José María Solano: *En la Cárcel. Memorias*. Santiago, 1893. Imp. Ercilla.

<sup>21</sup>Anselmo Blanlot Holley: "*¡Revolución!*". Buenos Aires, 1894, páginas 1 a 4.

... Los gritos e improperios no cesaban. Allí a boca de jarro, confundido el aliento puro de los unos con el hálito vinoso y hediondo de los otros, se oían frases que Zola habría tenido el rubor de emitir en sus cuadros y escenas naturalistas. "Muera el tuerto cobarde", gritaba uno casi al oído del general Velásquez.

"¡Abajo el ladrón!", aullaba otro, luchando por agredir a Pedro Nolasco Gandarillas.

"Linchemos al siútico", vociferaba un tercero, señalando con mugrienta mano a José Miguel Valdés Carrera.

"¡Calle el imbécil!", exclamaba un tonto de papirote, viendo a Julio Bañados hablar con su compañero. . .

A poco apareció uno de los miembros de la Corporación de los ancianos. La chusma aplaudió frenéticamente a aquel hombre risueño, de aspecto marcial, hermoso, que departía con alguno de sus colegas con aire frívolo y ligero, era Vicente Balmaceda, el Felipe Igualdad de la revolución chilena. . .<sup>22</sup>

La renuncia del gabinete Prats y la formación de otro presidido por Claudio Vicuña el 15 de octubre de 1890 revelan también poca flexibilidad política. Hasta ese momento la máquina interventora funcionaba regularmente. Los resultados de las elecciones generales de marzo de 1891 le habrían sido enteramente favorables. En estas circunstancias la impaciencia presidencial resultaba absolutamente injustificada. El propio Balmaceda estaba seguro de los resultados de esas elecciones. Fanor Velasco en sus *Memorias* anota que, el 26 de noviembre de 1890, en una de las habituales tertulias que se efectuaban en La Moneda, el Presidente se refirió a los resultados que necesaria e invariablemente arrojarían las elecciones generales de marzo de 1891. De acuerdo con el pensamiento presidencial: "los conservadores lograrían sacar de 18 a 20 diputados; el cuadrilátero de 8 a 10 y el Partido Liberal de gobierno sacaría 60 diputados". El Presidente se expresaba "con una seguridad de acero, con una calma imperturbable y con su acostumbrado lujo de dicción".<sup>23</sup>

Si Balmaceda tenía la seguridad de recuperar el control de la mayoría parlamentaria, debió transigir y esperar la renovación de los Cuerpos legislativos. En el nuevo Congreso —sin sacrificar vida alguna— habría tenido posibilidades de imponer su línea política. Estas reacciones del Jefe del Estado resultaban realmente extrañas si consideramos que jamás pensó en la posibilidad de una legítima resisten-

<sup>22</sup>Anseldo Blanlot Holley. Obra citada, página 22.

<sup>23</sup>Fanor Velasco: *La Revolución de 1891. Memorias*, página 52. Santiago, 1914. Imprenta y Litografía Universo.

cia por parte del Congreso. Estuvo convencido de que la oposición mayoritaria se encontraba aterrorizada frente a la intervención oficial que barrería con todos los parlamentarios que, temerariamente, habían osado contradecir al jefe del ejecutivo. No advirtió que, precisamente, el temor de la mayoría opositora a ser aniquilada electoralmente reafirmó su decisión de resistir la dictadura.

I. *Balmaceda: víctima de una revolución*

Se ha hecho costumbre calificar como revolucionaria a la burguesía representada en los Cuerpos legislativos de 1890. Estos se habrían alzado contra el Código Político, contra la autoridad legalmente constituida. Balmaceda habría sido víctima de una revolución dirigida por el Congreso.

Los hechos revelan, sin embargo, todo lo contrario. El verdadero revolucionario fue el Presidente de la República y no el Parlamento. Fue Balmaceda quien se desligó del deber de obedecer a la Constitución y a las leyes, usurpando el poder público por la fuerza. El Congreso se limitó a resistir legalmente la dictadura, devolviendo a las leyes atropelladas y violadas su antigua vigencia.

La versión de un Congreso alzándose contra el Presidente de la República para imponer por la fuerza el régimen parlamentario es una de las tantas leyendas creadas por el balmacedismo como estrategia revolucionaria y condujo a una imagen de la crisis de 1891 totalmente reñida con la realidad histórica.

Se llegó a pensar que, al momento de iniciarse la crisis, el gobierno de gabinete no era una realidad; que fue necesario imponerlo violentamente; que fue una consecuencia de la revolución, olvidando que esta doctrina política, desde hacía más de medio siglo, había arraigado profundamente en el alma de la burguesía chilena. Lo que se pretendió imponer violentamente fue el sistema presidencial, que por esos años todo el grupo social identificaba con la arbitrariedad y con la prepotencia.

Desde enero de 1890 el primer mandatario tomó la decisión irrevocable de rebelarse contra el orden constitucional, contra las legítimas resoluciones del poder legislativo.

Con la designación del gabinete Ibáñez-Mackenna el 21 de enero de 1890, Balmaceda violó deliberadamente el ordenamiento jurídico parlamentario consagrado en parte por la Ley Fundamental y, en parte, por una tradición política de casi sesenta años, que el propio jefe del Estado contribuyó a afianzar en cuatro lustros de vida pública.

La dramática pugna entre el primer mandatario y el Congreso en torno a la formación de los ministerios de mayo, agosto y octubre de 1890, prueba muy claramente la semidictadura en que se mantuvo Balmaceda durante todo ese año. En los debates parlamentarios podemos rastrear los comienzos de la resistencia legal que el Congreso opuso a la dictadura.

En la sesión primera ordinaria del 2 de junio se presentó al Senado el gabinete presidido por Enrique S. Sanfuentes. Los senadores Eulogio Altamirano, a nombre de los liberales, y Manuel J. Irrázabal, a nombre de los conservadores, expusieron el pensamiento de estas colectividades políticas frente al desconocimiento por parte del ejecutivo de las normas que rigen el gobierno de gabinete. El ministerio antiparlamentario presidido por Sanfuentes fue censurado en la Cámara Alta por 25 votos a favor, ocho en contra y tres abstenciones (junio de 1890). De los ocho senadores que rechazaron la censura, tres —Pedro Lucio Cuadra, Evaristo Sánchez F. y Domingo de Toro Herrera— declararon, sin embargo, que “no aceptaban la teoría constitucional del gabinete que declara no necesitar de la confianza de la Cámara para mantenerse en su puesto”. El senador Vicente Balmaceda, hermano del Presidente de la República, votó a favor de la censura. Al hacerlo declaró que “había estado resuelto a abstenerse de tomar parte en la votación por razones que el Senado comprenderá fácilmente, pero, después de las palabras del honorable ministro del Interior, creía deber de patriotismo votar la censura”.

En la Cámara de Diputados el gabinete Sanfuentes dará oportunidad a todas las agrupaciones partidarias para rechazar enérgicamente la postura revolucionaria de Balmaceda y para reafirmar la interpretación parlamentarista de la Constitución de 1833. Enrique Mac-Iver, a nombre de los radicales; Isidoro Errázuriz, en representación de los liberales, y Ventura Blanco, por encargo de los conservadores, pronunciaron extensos y muy interesantes discursos.<sup>24</sup> El ministerio fue censurado por 70 votos contra uno y cuatro abstenciones. Entre estas últimas, dos —la de Ramón Bañados Espinoza y la de José A. Gandarillas— al momento de fundamentar sus abstenciones declararon protestar contra las teorías constitucionales sostenidas por el gobierno.

El resultado de la votación de la censura, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados, revela que todos los partidos políticos, incluyendo a los círculos más afectos a la administración de Balmaceda, estuvieron de acuerdo en que el régimen imperante era el parlamentario. El Presidente, situado en un terreno revolucionario, negó validez a los votos de censura aprobados por casi la unanimidad de los senadores y de los diputados.

<sup>24</sup>Cámara de Diputados. *Boletín de Sesiones Ordinarias en 1890*. Sesión del 10 de junio, páginas 57 y 58.

Frente a esta actitud claramente violatoria de nuestro régimen constitucional, el Congreso echó mano del más importante resorte parlamentario consagrado por la Ley Fundamental: negar al ejecutivo los subsidios. Por gran mayoría aprobó una indicación para postergar la consideración del proyecto de ley que autorizaba el cobro de las contribuciones. Por 69 votos a favor, 29 en contra y 5 abstenciones, los diputados negaron al ejecutivo dicha autorización. Dos diputados que se abstuvieron: Ramón Bañados Espinoza, hermano del ministro de Justicia, y José A. Gandarillas, hermano del ministro de Hacienda, declararon estar de acuerdo con la medida pactada. El Senado aprobó igual proyecto de acuerdo por 17 votos contra cinco.

En los últimos meses del año 1890 el Presidente Balmaceda se negó a reconocer otro resorte vital del sistema parlamentario: las interpelaciones. La Cámara de Diputados solicitó la presencia del ministro del Interior, Enrique S. Sanfuentes, a fin de que explicara los graves disturbios ocurridos en Iquique, Valparaíso y Santiago. El ministro se negó a concurrir, desconociendo a la Cámara la facultad de interpelar. En dos sesiones —8 y 9 de julio— se discutió ampliamente un proyecto de acuerdo presentado por Pedro Montt en orden a reafirmar el derecho de los parlamentarios a la interpelación, llamando de nuevo al ministro del Interior a fin de que cumpliera con su obligación de explicar los sucesos ocurridos en Tarapacá.<sup>25</sup>

Cerrado el debate, la indicación de Pedro Montt fue aprobada con un solo voto en contra, el del diputado por Chillán Anselmo Blanlot Holley, y una sola abstención, la del diputado por Talca Ricardo Letailier. La práctica parlamentaria de las interpelaciones contó en esa oportunidad con el reconocimiento no sólo de los diputados de oposición, sino también de los diputados gobiernistas.

En la sesión del 14 de julio de 1890, don Pedro Montt vuelve a plantear el problema de las interpelaciones ante la conducta del mi-

<sup>25</sup>El embajador alemán Gutschmit finaliza un oficio de fecha 3 de enero de 1891, dirigido al gobierno de Berlín con las siguientes palabras: "...Hasta fines del año que ha expirado, se abrigaba la esperanza de que antes de principiar el nuevo año financiero se lograrían descubrir medios y vías para un acomodo entre el Ejecutivo y el Congreso.

"A observadores atentos no podía ocultarse, sin embargo, que las destituciones en masa de empleados y su reemplazo por personas ciegamente adictas al Presidente, lo mismo que la separación de considerable número de oficiales superiores del Ejército opuestos a la política del gobierno, que han tenido lugar en el curso de los últimos quince días, eran, más bien, anuncios de que el Jefe del Estado abrigaba el propósito de asumir el 1.º del mes "de hecho", aunque no en el nombre, la dictadura". Doc. N.º 4, página 6.

nistro de Hacienda Pedro Nolasco Gandarillas, quien se negó a dar las órdenes para que las oficinas públicas de Hacienda entregaran las informaciones y documentos solicitados por la Comisión especial de finanzas de la Cámara de Diputados. En esa oportunidad Pedro Montt expresó lo siguiente:

Creo de mi deber someter a la consideración de la Cámara algunas observaciones referentes a dos asuntos de suma gravedad que han sido pasados al examen de la Comisión de Legislación y Justicia, para que ellos sean tomados en cuenta en el informe que ha de elevar a esta Honorable Cámara.

Una de las cuestiones a que me refiero, señor presidente, es la relativa al derecho que se atribuyen los actuales ministros de concurrir a las sesiones de las Cámaras según ellos estimen conveniente o no.

En conformidad con esta nueva doctrina de derecho público constitucional, los señores ministros han manifestado que no concurrirán al llamado que la Cámara les ha hecho para que se presenten a contestar las interpelaciones que se les han dirigido; pero al mismo tiempo han declarado que están dispuestos a contestar por escrito todas las preguntas que se les hagan.

La Cámara me perdonará que vuelva sobre esta cuestión, porque ella es de una importancia grande, y porque encierra el desconocimiento de la facultad constitucional que tiene la Cámara para llamar a los ministros de Estado a contestar las preguntas que se les dirijan sobre todos los ramos de la administración pública cuya supervigilancia la Constitución le ha encomendado. Correlativo a esta facultad de la Cámara de llamar a los ministros, es el deber que éstos tienen de presentarse. Pero este deber que todos los ministros anteriores han reconocido desde que nos rige la Constitución de 1833, ha sido desconocido y negado por el actual Gabinete; y para fundar esta negativa han recordado la disposición del artículo 82 de la Constitución, que faculta a los ministros del Despacho para que puedan concurrir a las sesiones del Congreso sin que puedan votar en ellas. De aquí deducen que, no imponiéndoles la Constitución la obligación de asistir, sino la facultad de hacerlo, implícitamente tienen la de no concurrir cuando, a su juicio, lo estimen conveniente.

Por mi parte, creo que la obligación que los ministros tienen de concurrir a las sesiones del Congreso es cosa bien distinta de la facultad que les otorga el artículo 82; luego esta última cuestión debe quedar eliminada de este debate.

No se trata, pues, de averiguar si los ministros tienen derecho para concurrir o no a las sesiones de las Cámaras, sino de lo contrario, esto es, de averiguar si los ministros están obligados a concurrir a sus sesiones cuando son especialmente llamados a contestar las interpelaciones que se formulen.

Para mí, señor presidente, esta obligación se encuentra claramente establecida en dos disposiciones constitucionales: según una de ellas corresponde al Congreso la supervigilancia sobre todos los ramos de la administración, y es evidente que esta atribución no puede ser ejercitada por las Cámaras, sino por medio de interpelaciones o preguntas dirigidas a los ministros, los que por esta misma razón están en la obligación de contestarlas dando las explicaciones que se les pidan, negando o aceptando los cargos que se les hagan.

Ahora bien, si los ministros están bajo la supervigilancia del Congreso, no es posible aceptar que ellos, que son los supervigilados, vengan a restringir o limitar las facultades fiscalizadoras de aquél. Según esto, los ministros no han podido negarse a concurrir a la Cámara. . .

Junto al Congreso el pueblo de Santiago asumió también la defensa del régimen parlamentario. El domingo 13 de julio se organizó una concentración pública en el teatro Santiago, presidida por Rafael Larraín Moxó, anciano hombre público, ajeno a toda lucha política. En esta oportunidad, Diego Barros Arana, Ismael Tocornal, Antonio Subercaseaux y Abdón Cifuentes pronunciaron discursos condenando la postura revolucionaria de Balmaceda y defendiendo el sistema parlamentario. Se designó una comisión que debía informar al Presidente de los acuerdos tomados. Un desfile de 4.000 personas acompañó a esta comisión hasta La Moneda. Para salvar la crisis política se solicitaba al Presidente la organización de un ministerio que contara con la confianza de la mayoría parlamentaria. Balmaceda rechazó esta petición con las siguientes palabras:

Nadie tiene el derecho a exigirme el sacrificio de mis prerrogativas como Jefe de Estado en Chile. Os lo declaro con toda convicción: no abatiré mis atribuciones, no haré en caso alguno el papel de víctima, porque el Jefe de Estado que a esto se prestare, victimaría a la nación que manda y representa. Hemos terminado.

Ismael Valdés Vergara, que asistió a esa entrevista, nos dice:

Tanta impresión produjo en mi ánimo la escena de que fui testigo en La Moneda, que durante mucho tiempo se renovó en repetidas ocasiones la imagen de Balmaceda cual le vi en ese día, soberbio, arrogante y altanero, preparado ya para la dictadura y la tiranía. . .<sup>26</sup>

El 27 de julio de 1890 —mientras se conversaba con el arzobispo en el último intento conciliatorio entre los poderes en lucha— el Presidente y su gabinete acordaban disolver el Congreso y proclamar la

<sup>26</sup>Ismael Valdés Vergara: *La Revolución de 1891*, página 13.

dictadura, si la mayoría opositora, haciendo uso de un legítimo derecho, resolvía acusar en juicio político al ministerio Sanfuentes-Mackenna. Las gestiones del arzobispo condujeron en agosto de 1890 a la organización de un ministerio parlamentario presidido por Belisario Prats, que debió renunciar el 15 de octubre. El ministro del Interior renunciado aconsejó al Presidente encomendar la organización del nuevo ministerio al presidente del Senado, Vicente Reyes, y al mismo tiempo dar en el gobierno representación a la mayoría opositora. Balmaceda, decidido ya a instaurar la dictadura, rechazó el consejo y organizó un gabinete de franco desafío, presidido por Claudio Vicuña. Todos los grupos políticos consideraron el nuevo ministerio como un burdo atropello a la organización institucional de la República. El pueblo de Santiago se reunió en una gigantesca manifestación de protesta en la cual se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Que el Presidente de la República ha faltado a sus compromisos como hombre y como gobernante al organizar un ministerio que no cuenta con el apoyo del Congreso, que no es digno de la confianza del país y que ha revelado desde su primer acto el funesto propósito de intervenir en las elecciones, aun a costa del orden constitucional.

2.º Que la Comisión Conservadora merece un voto de aplauso por haber asumido su verdadero papel constitucional, defendiendo las prerrogativas del Congreso, las instituciones del país, y

3.º Que todos los ciudadanos honrados de la República, sin distinción de colores políticos, deben unir sus esfuerzos para preparar la resistencia por los medios legales, mientras el gobierno se mantenga dentro de la Constitución, y por todos los medios posibles cuando salga de ella.

Con la designación del ministerio Vicuña-Godoy se inició de hecho la dictadura. El Ejecutivo desconoció la autoridad soberana del Congreso, haciendo mofa de sus resoluciones; atropelló todas las garantías constitucionales; desaparecen las libertades de prensa y de reunión.

Balmaceda intentó también dividir y corromper a los partidos políticos. En sesión de la Comisión Conservadora del 20 de octubre de 1890, el senador Manuel J. Irrarrázabal reveló que "los conservadores fueron una y otra vez solicitados para entenderse con el gobierno. Que para estos efectos se les ofrecía la mitad de los diputados que para el período próximo habría en la Cámara y que estas proposiciones habían sido redondamente rechazadas por ellos". Esta acusación comprometió muy seriamente el prestigio del Presidente.<sup>27</sup>

<sup>27</sup>Fanor Velasco: *La Revolución de 1891. Memorias*, página 22.

Terminada la legislatura ordinaria (18 de septiembre de 1890) el Jefe de Estado se negó a convocar a legislatura extraordinaria. La Comisión Conservadora en dos oportunidades —el 7 y el 21 de noviembre— solicitó al Presidente convocar al Congreso. Ambas peticiones fueron rechazadas en forma altanera y descortés.<sup>28</sup> Dos ministros: Rafael Casanova y Eulogio Alliendes, decidieron renunciar. Estimaron que con la negativa a convocar la legislatura extraordinaria de 1890, el primer mandatario desafiaba la legalidad: aparecía obstaculizando el despacho de las leyes periódicas en una actitud reñida con la Carta Fundamental. Esta reacción presidencial revela, sin duda, poca destreza política y constituye una prueba más de la impaciencia revolucionaria de Balmaceda. Si decreta la convocatoria y el Congreso no aprueba los presupuestos, ni le concede autorización para mantener las fuerzas de mar y tierra, la situación del Jefe del Estado habría sido de una mayor solidez constitucional: no se habría producido la evidencia de sus propósitos dictatoriales condenados expresamente por la renuncia de dos ministros. Frente a la actitud presidencial el Congreso maniobró con gran habilidad. No se precipitó. Prefirió esperar la reiteración de las medidas inconstitucionales.<sup>29</sup>

En sesión del 10 de noviembre se dio cuenta de una nota de S. E. el Presidente de la República en la que simplemente acusaba recibo del oficio del 7 de noviembre por el cual la Comisión Conservadora pedía convocar a legislatura extraordinaria.

Frente a esta reacción del Jefe del Estado, en sesión del día 21 de noviembre la Comisión Conservadora aprobó por unanimidad el siguiente proyecto de acuerdo propuesto por el diputado Ladislao Errázuriz:

La Comisión Conservadora acuerda dirigirse a S. E. el Presidente de la República, pidiéndole se sirva comunicar la resolución que haya tenido a bien adoptar sobre la petición de que convocara al Congreso a sesiones extraordinarias que le fue hecha por nota del 7 del corriente.

El 26 de noviembre se dio cuenta de la respuesta de Balmaceda a este oficio. En ella dice: "que subsistiendo las causas que determinaron la clausura de las sesiones extraordinarias del Congreso Nacional en 15 de octubre último, no ha llegado el momento de convocarlo".

<sup>28</sup>Joaquín Nabuco: *Balmaceda*, páginas 105 y siguientes. Santiago, 1914. Imprenta Universitaria.

<sup>29</sup>El embajador alemán, barón de Gutschmit, informando a su gobierno en oficio del 9-XII-1890, dice: "El señor Presidente de la República parece estar firmemente resuelto a renunciar a seguir gobernando con la cooperación del actual Congreso Nacional". *Los acontecimientos en Chile*. Documentos publicados por la Cancillería alemana. Doc. N.º 1, página 3.

La Comisión Conservadora a indicación del diputado José Antonio Gandarillas y por unanimidad acordó dejar constancia en el acta de que por parte de la Comisión Conservadora se había cumplido con el precepto constitucional que le ordena pedir la convocatoria del Congreso a legislatura extraordinaria cuando, a su juicio, lo exijan circunstancias extraordinarias y excepcionales, y de que S. E. el Presidente de la República no había dado razón alguna, ni expresado las causas por las cuales se negaba a hacer dicha convocatoria.

Entre tanto la comisión mixta de senadores y diputados encargada de examinar el proyecto de presupuestos para 1891 comunicó —por oficio del 10 de diciembre— que había terminado su trabajo. Sólo faltaba que el Ejecutivo convocara al Parlamento para aprobar el proyecto de presupuesto ya estudiado por la comisión mixta.

El 10 de diciembre de 1890 se aprobó por unanimidad el siguiente proyecto de acuerdo formulado por el diputado Pedro Montt:

La Comisión Conservadora acuerda manifestar al Presidente de la República que el mantenimiento de las fuerzas de mar y tierra, después del 31 de diciembre, sin que se dicte por el Poder Legislativo la ley que lo autoriza, importa una violación abierta del artículo 28 de la Constitución.

En sesión del 15 de diciembre se da lectura al oficio del Presidente de la República en el cual se limita a acusar recibo de esta comunicación.

El 20 de diciembre se discutieron ampliamente los lamentables incidentes del 19 de diciembre, aprobándose por unanimidad el siguiente proyecto de acuerdo formulado por el diputado Carlos Walker Martínez.

La Comisión Conservadora con ocasión de los sucesos ocurridos en esta ciudad en la noche del 19 del corriente, estima de su deber hacer presente al Presidente de la República que el derecho de reunión ha sido violado y se han cometido un asesinato y otros delitos, apareciendo comprometidos en su perpetración la policía de seguridad e individuos notoriamente dependientes de ella.

Finalmente, en la sesión del 24 de diciembre la Comisión Conservadora aprobó también por unanimidad dos proyectos de acuerdo formulados por el diputado Pedro Montt. En el primero se expresa:

Teniendo en consideración:

1.º Que el N.º 6 del artículo 10.º de la Constitución asegura a todos los habitantes de la República el derecho a reunirse sin permiso previo y sin armas.

2.º Que en conformidad al inciso 6.º del artículo 27 de la misma Constitución, sólo por leyes excepcionales y que no duren más de un año puede suspenderse o restringirse el ejercicio de la libertad de reunión, cuando lo reclamare la necesidad imperiosa de la defensa del Estado, de la conservación del régimen constitucional o de la paz interior, y que fuera de estos casos ninguna ley puede dictarse para suspender o restringir las libertades o derechos que asegura el artículo 10.º.

3.º Que en las disposiciones de policía que deben regir las reuniones que tengan en las plazas, calles u otros lugares de uso público no pueden suspender o restringir el derecho de reunión, ni menos suprimirlo permanentemente la mayor parte de las horas del día o de los lugares públicos, porque lo primero sólo puede hacerse por medio de una ley que debe ser transitoria y lo segundo es prohibido por la Constitución aun al legislador.

4.º Que el Presidente de la República ha dictado un decreto con fecha 20 del corriente en el cual restringe y aun suprime el derecho de reunión garantizado a todos los habitantes de la República, pues para ejercitarlo exige la concurrencia de 5 personas a lo menos, y que estas personas sean domiciliadas en lugar determinado, y, además, que se dé aviso previo con 24 ó 48 horas de anticipación; prohíbe las reuniones en los lugares nacionales de uso público durante 18 horas de las 24 del día y las reuniones por la mañana aun en los lugares de uso público de propiedad particular y da a todas estas limitaciones y prohibiciones, que sólo podría establecer el legislador, un carácter permanente que ni aun el legislador podría acordarles.

5.º Que el mismo decreto del Presidente de la República vicia el derecho de petición, disponiendo que más de 5 personas no puedan ejercitarlo a la vez, no siendo permitido a ninguna autoridad restringir o limitar este derecho.

6.º Que aun cuando a los Tribunales de Justicia corresponde en cada caso no aplicar los decretos del Presidente de la República que sean contrarios a la Constitución y a las leyes y ninguna pena puede imponerse por el ejercicio de los derechos que la Constitución ha garantido y asegurado, este deber de los Tribunales no excluye el de la Comisión Conservadora de velar por la observancia de la Constitución y de las leyes reclamando de las autoridades administrativas la derogación de las disposiciones que puedan violarlas.

La Comisión Conservadora acuerda representar al Presidente de la República que el decreto del 20 del actual sobre el derecho de reunión es contrario al número 6 del artículo 12 de la Constitución.

El segundo proyecto de acuerdo se aprobó en los siguientes términos:

Teniendo presente:

1.º Que el 31 del corriente expira el plazo durante el cual la ley autorizó la existencia del Ejército permanente.

2.º Que el mismo día expira la vigencia de la ley de presupuestos de gastos públicos.

3.º Que sólo al Congreso corresponde por la Constitución fijar anualmente las fuerzas de mar y tierra y los presupuestos de gastos públicos.

4.º Que el Congreso no ha sido convocado para tratar de estos asuntos, y sin Ejército ni presupuestos aprobados por el Congreso no puede mantenerse el régimen constitucional.

5.º Que ha sido práctica inveterada, autorizada por los reglamentos de ambas Cámaras, que las leyes del Ejército y de Presupuestos se despachen a fines de año, y

6.º Que es deber de la Comisión Conservadora velar por la observancia de la Constitución y de las leyes, y aunque no ha dado resultado la primera representación hecha al Presidente de la República para que convoque, debe confiarse en que el Presidente no ha de pretender el trastorno de la Constitución, que es la que crea la magistratura que él desempeña.

La Comisión Conservadora en cumplimiento de los deberes que le imponen los números 1 y 2 del artículo 49 de la Constitución, acuerda representar al Presidente de la República la necesidad de convocar al Congreso a sesiones extraordinarias y que la conservación del régimen constitucional exige la convocatoria.

A través de las actuaciones del Tribunal de Cuentas y de la Dirección General del Tesoro la clase dirigente expresó también su decidida voluntad de respetar la ley frente a la actitud dictatorial y revolucionaria del ejecutivo. Desde el 1.º de enero de 1891 el organismo contralor y la Dirección General del Tesoro rechazaron con energía todas las resoluciones inconstitucionales e ilegales del gobierno, obligando al Jefe del Estado a echar mano de los decretos de insistencia.<sup>30</sup>

El 1.º de enero de 1891 el Presidente de la República a través de un manifiesto al país se colocó públicamente al margen de la Constitución. Con fecha 6 de enero los representantes del Congreso Waldo Silva y Ramón Barros Luco dirigen a la Armada una nota disponiendo que se "organice una división naval para hacer comprender al Presidente de la República que la Armada Nacional obedece a la Constitución y, por tanto, es indispensable que se dicte sin demora la ley anual que autoriza su existencia. . ."

Los representantes del Congreso —hasta el 6 de enero de 1891— abrigaban la esperanza de lograr que el Jefe del Estado retornara a la vía constitucional. La burguesía chilena representada en el Congreso Nacional opuso a la dictadura de Balmaceda una resistencia legal inspirada en una actitud de sincera continuidad jurídica dentro del orden legal.

<sup>30</sup>Véase Apéndice, número 1.

En nota pasada por el representante del Senado a bordo del *Blanco Encalada*, Waldo Silva, al intendente de Valparaíso, Joaquín Villarino, vemos repetido el mismo pensamiento:

La Armada Nacional no ha cometido acto de insubordinación al desconocer la autoridad del señor Balmaceda, porque cuando no hay ley dictada por el Congreso que autorice la existencia de una escuadra los individuos que la forman no pueden ni deben ponerse al servicio de un usurpador ni de las autoridades subalternas que le sirvan de instrumento.

Sin el decreto presidencial del 1.º de enero de 1891, que oficializó la dictadura, ni el Congreso ni la escuadra habrían iniciado movimiento alguno. Si lo hicieron a partir del 7 de enero fue precisamente para defender el orden constitucional y legal. Los oficiales de la Armada interpretaron este sentimiento de continuidad jurídica. A bordo del *Blanco Encalada* se reunieron los comandantes de navío señores Goñi, Valenzuela, Martínez, Hurtado y Gacitúa. Bajo la presidencia de Jorge Montt se dio lectura al oficio del Senado y de la Cámara de Diputados. Los jefes navales resuelven apoyar al Congreso "para hacer comprender al Presidente de la República que la Armada obedece a la Constitución y que por tanto, es indispensable que se dicte la ley anual que autoriza su existencia". Para el Congreso y para los jefes de la escuadra el problema era claro y sencillo: respetar la Constitución. La campaña que abrió la escuadra el 7 de enero no tuvo otro significado.

El 1.º de enero de 1891, Balmaceda rompió todo freno. Declaró que no existían ni Constitución, ni leyes. La República quedaba enteramente sometida al capricho del Jefe del Estado. Empezó por mantener las fuerzas de mar y tierra sin autorización legislativa y dispuso a su arbitrio de los dineros públicos, sin ley de presupuestos. Con esta y otras medidas el Jefe del Estado echaba por tierra todo el andamiaje constitucional que había sostenido a la República desde 1833. Enero de 1891 fue un mes de terror: las casas particulares eran allanadas de día y de noche. Las autoridades administrativas subalternas organizaban patrullas de soldados que en el campo quemaban las sementeras, confiscaban el ganado y azotaban a modestos trabajadores para averiguar los sitios en que se ocultaban los patrones. En los correos se abría absolutamente toda la correspondencia. Había que escribir con nombres supuestos o valerse de mensajeros. Los bancos fueron controlados a fin de financiar los gastos de la dictadura e impedir que el bando constitucional obtuviera recursos. Sin autorización del interventor designado por el Presidente de la República no se podía realizar operación bancaria alguna.

El 7 de enero de 1891, el Presidente Balmaceda, constituido ya en dictador, da a la publicidad un manifiesto anunciando que "asumía la suma del poder público". Desde ese momento se prohibió la publicación de los diarios de oposición. Por decreto del 11 de febrero clausuró el Congreso dando por terminado el mandato popular de senadores y diputados. Sin respetar la inviolabilidad parlamentaria, persiguió, desterró o mantuvo en prisión a los parlamentarios de oposición. Por simple resolución administrativa se dispuso el embargo sobre los bienes de diputados y senadores de oposición. Con este mismo procedimiento se encarceló y despojó de sus bienes a todo ciudadano desafecto al gobierno. La Constitución Política en su artículo 4.º disponía: "Ninguna magistratura, ninguna persona, ni reunión de personas, pueden atribuirse, ni aun a pretexto de circunstancias extraordinarias, otra autoridad o derecho de los que expresamente se les hayan conferido por las leyes". Los constituyentes del 33 se pusieron expresamente en el caso de "circunstancias extraordinarias" para evitar con esa expresión perfectamente definida todo despotismo personal, bajo el pretexto de una situación excepcional. Balmaceda, justamente, como para hacer escarmio de la Carta Fundamental, fundó en "circunstancias extraordinarias" los incontables atropellos a la Constitución. El 10 de enero un grupo de oficiales detenidos por orden del gobierno recurrieron de amparo ante la Corte de Apelaciones de Santiago. El ejecutivo hizo presente a la Corte Suprema que correspondía a las autoridades militares conocer de esos recursos. En oficio dirigido al ministro de Justicia, el pleno de la Corte Suprema resolvió que los oficiales detenidos debían pasar a disposición de la justicia ordinaria porque "no habiéndose dictado la ley que autorizaba el mantenimiento de las fuerzas de mar y tierra para el año 1891, el ejército que se conservaba en ese momento carecía de existencia legal y no podía, por consiguiente, ejercerse la jurisdicción militar".

Balmaceda desestimó la resolución de la Corte Suprema y declaró en estado de asamblea a la República.

El estilo de las resoluciones gubernativas era de corte netamente revolucionario y dictatorial. Por decreto del 27 de febrero de 1891 Balmaceda removió a todos los funcionarios judiciales que no se sometieron a la dictadura y ordenó suspender las funciones de la Corte Suprema y de las Cortes de Apelaciones que fueron reemplazadas por tribunales militares. Al pretender reorganizar los tribunales superiores de Justicia el gobierno dictatorial tropezó con dificultades insalvables. Jueces antiguos y meritorios y aún simples abogados balmacedistas se resistieron a aceptar cargos de ministros de Corte. Entre muchos

otros podemos citar los casos de Robustiano Vera y del notario Isaac Ortiz Vera.<sup>31</sup>

También fue clausurada la Universidad de Chile. Desde el 7 de enero la actitud del ejecutivo se tornó agresiva y desafiante. Atropelló la propiedad, encarceló a los políticos, flageló por meras sospechas, desterró a los opositores más moderados, fusiló a la gente modesta y difundió el terror tanto en los centros urbanos como en el campo. De los fusilamientos secretos en el interior de las cárceles y cuarteles se pasó a los públicos para aterrorizar con el espectáculo. Esta política de represión, a menudo injusta, irritó los ánimos y aumentó considerablemente la oposición a Balmaceda. En el *Diario Oficial* del 8 de enero encontramos el siguiente decreto:

Ministerio del Interior. N.º 12. Santiago, 7 de enero de 1891. Considerando:

Que la sublevación de una parte importante de la Escuadra a nombre de la mayoría del Congreso ha destrozado la Constitución, el orden interno y la paz pública.

Que este hecho no se ha producido por la voluntad del pueblo, que permanece tranquilo, sino por la insurrección en armas de algunos miembros del Congreso contra el Presidente de la República, que es el jefe del Ejército y Marina y que por esta causa extraordinaria se ha producido una situación anormal que requiere el ejercicio de todo el poder público para asegurar la tranquilidad nacional y dominar la revuelta armada.

He acordado y decreto: desde esta fecha asumo el ejercicio de todo el poder público necesario para la administración y gobierno del Estado y el mantenimiento del orden interior, y en consecuencia quedan suspendidas por ahora las leyes que embaracen el uso de las facultades que fuesen menester para asegurar el orden y la tranquilidad interna del Estado y su seguridad exterior.

Anótese y publíquese por bando y en el *Diario Oficial*. BALMACEDA.

Por el señor Ministro del Interior, ausente en Valparaíso, con su expresa autorización y como Ministro de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización, Domingo Godoy. Ismael Pérez M. José M. Valdés Carrera. José F. Gana. G. Mackenna.

De una plumada Balmaceda suprimía la intervención constitucional de los demás poderes del Estado.

Sobrepasada abiertamente la Constitución por el ejecutivo los parlamentarios suscribieron —el 1.º de enero de 1891— un acta declaran-

<sup>31</sup>*Una familia bajo la dictadura*. Editorial Francisco de Aguirre. Colección Guerra Civil de 1891. Buenos Aires, 1972. Carta de Benjamín Dávila a Ismael Valdés Vergara (julio 7 de 1891). Página 228.

do al Presidente de la República absolutamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo. En quince considerandos —legal y constitucionalmente fundamentados— la mayoría del Congreso Nacional a nombre de la soberanía nacional depone a José Manuel Balmaceda.<sup>22</sup>

Instaurada la dictadura rechazó numerosos intentos de conciliación. Colaboradores y amigos íntimos como Aníbal Zañartu, Enrique Salvador Sanfuentes y Juan E. Mackenna fracasaron en sus gestiones de conciliación. Igual ocurrió con los intentos de mediación de las representaciones diplomáticas de los Estados Unidos, de Francia y de Brasil.

Desestimó las patrióticas y cariñosas insinuaciones de su viejo amigo Enrique S. Sanfuentes con las siguientes palabras:

...Veo por su carta que usted no mide ni aprecia debidamente la situación. Si después de provocado por la revolución armada y la insurrección de la escuadra, aceptara siquiera la idea de que usted fuese a la oposición en mi nombre a buscar a mis enemigos, sacrificaría el principio de autoridad, el porvenir de Chile y mi honor de hombre y de político.

Cuando nos veamos hablaremos, pero no se equivoque, hoy es la hora de batallar.

Si yo fuera a pedir a la escuadra sublevada y a mis implacables enemigos arreglos que serían mi perdición y la de Chile para muchos años, merecería el desprecio de cuantos me conocen y de la historia.

Eleve su corazón, y alce el espíritu más alto. . .

Enrique Salvador Sanfuentes en su contestación a esta carta le hace a Balmaceda las siguientes reflexiones:

Conoce usted mis zozobras por el porvenir. ¡Es tan difícil reorganizar o reconstruir un país después del desquiciamiento que producen las guerras civiles!

Por lo general, y la historia lo dice, dejan ellas por muchos años no un principio de autoridad justamente limitado, sino la anarquía o el despotismo de que se aprovechan los más audaces e inescrupulosos caudillos.

Evitar la posibilidad de tales peligros será siempre timbre de honor y de gratitud para un hombre de Estado.

¿Habrá algún medio conveniente y eficaz para llegar a ese resultado? Estimo que todos debemos pensar en ello con fe y sin desmayo, y así también lo creen desde hace tiempo los que han probado ser los mejores de sus amigos. Puedo estar equivocado; pero en todo caso, no puedo olvidar que soy chileno y para usted un viejo amigo, cuya desinteresada situación personal conoce usted desde mayo y no debe usted olvidar.

<sup>22</sup>El Acta de deposición de Balmaceda está reproducida en el número 11.188 del diario *El Ferrocarril*, correspondiente al 9 de septiembre de 1891.

Su temperamento autoritario, su equivocado concepto de la dignidad personal no le permitieron a Balmaceda ver claro. Los ardores de la lucha perturbaron a tal punto el criterio del primer mandatario que no le fue posible reconocer en la crisis política de 1891 la inevitable culminación de un desenvolvimiento natural que venía diseñándose desde el mismo día en que se promulgó la Constitución de 1833.

El intendente de Valparaíso, Joaquín Villarino, en carta al Presidente le insinuó respetuosamente si no habría algún medio para evitar el enfrentamiento armado. Balmaceda en su contestación le dice:

... Prefiero morir, cien veces morir, antes que abandonar el timón y dejar de imponer a los hombres y a esta época el respeto al principio de autoridad...

La postura revolucionaria y dictatorial del Presidente Balmaceda contrasta con la actitud tranquila y mesurada del Congreso Nacional, que en todo momento se colocó sobre el firme terreno de la legalidad. En su lucha contra la dictadura el Parlamento empleó armas exclusivamente constitucionales y legales: las interpelaciones, los votos de censura, el aplazamiento de las leyes periódicas. La defensa de la Constitución se llevó adelante con energía y decisión. La clase dirigente sentía verdadero orgullo por la estabilidad institucional del país. La oposición mayoritaria no hizo sino defender con armas exclusivamente legales las prerrogativas del Congreso que todo el mundo reconocía desde hacía más de medio siglo; con absoluta claridad de ideas tomó la resolución irrevocable de preservar el sistema parlamentario imperante. Como lo hemos podido apreciar, todas las reacciones, todas las medidas tomadas por el Congreso prueban este propósito. Resulta, pues, absurdo calificar como revolucionaria la actitud del Congreso y de la burguesía chilena de la época. En un banquete que el grupo liberal-radical ofreció a los ex ministros Juan Castellón, Isidoro Errázuriz, Ramón Barros Luco, Pedro Montt y Luis Barros Borgoño, vemos confirmados estos propósitos. Con numerosa concurrencia esta manifestación se realizó en Valparaíso el 26 de febrero de 1890. Se pronunciaron más de quince discursos, destacando por su valentía los de Isidoro Errázuriz, Pedro Montt, Eduardo Matte, Enrique Valdés Vergara, Ramón Barros Luco, Juan Castellón, Augusto Orrego Luco y las intervenciones de los representantes de la juventud liberal-radical: Pedro del Río y Alfredo Calderón.

A continuación transcribimos algunos párrafos del discurso pronunciado por don Augusto Orrego Luco que nos permiten apreciar hasta

qué punto los grupos dirigentes habían tomado conciencia de nuestra evolución político-social:

Nos encontramos, señores, en una situación extraña y feliz, en que se presentan unidos todos los grupos liberales, quizás por primera vez en nuestra historia, en que se presenta en plena luz la verdadera cuestión que ha dominado la política chilena.

La cuestión que ahora asoma a la superficie, que se levanta clara y desnuda, es el conflicto entre el poder presidencial y el poder de la opinión pública encarnada en los partidos.

Desde la administración Pérez, esa cuestión viene avanzando, velada y envuelta por la habilidad de los que tenían en sus manos las riendas del gobierno. Desde entonces, señores, vemos constantemente aplicado el poder presidencial a la disolución de nuestros partidos políticos. . .

. . . Señores: ha sido triste ese espectáculo de nuestra historia política, en que sólo ha habido horas de tregua para los odios de partido cuando el poder presidencial se sentía tranquilo y seguro, cuando dominaba nuestra situación sin contrapeso.

Pero apenas se principia a agitar la opinión pública para sacudir ese imperio desastroso, volvía de nuevo la mano del poder a derramar el fermento de los viejos rencores, a armar a los unos contra los otros, para consolidar sobre las ruinas de todos los partidos su vacilante omnipotencia.

Ese ha sido el resumen de una triste y larga historia a que la situación actual ha puesto término, descubriendo a todas nuestras agrupaciones políticas el secreto de esta astuta comedia del poder.

Hoy, señores, se pueden evocar impunemente los viejos fantasmas que hasta ayer conservaban el poder de dominarnos. . .

. . . Nuestros hombres de gobierno se presentan abiertamente a combatir el poder parlamentario, a negar al Congreso, a los partidos, a la opinión pública, la intervención que la Carta Fundamental les ha otorgado en la dirección de los negocios públicos.

Avanzamos, pues, señores, a una lucha en la que de un lado se levantan los que van a defender el régimen de derecho que nuestra Constitución ha establecido, el régimen de justicia que nuestra dignidad de pueblo libre nos impone, y de otro lado, señores, se levantan los que creen que sobre ese derecho conquistado con heroicos sacrificios por nuestros padres y sobre esas soberanas exigencias de la dignidad humana debe colocarse la voluntad de un hombre, la avasalladora y humillante dictadura de un Jefe de Estado.

En esa lucha, señores, el país va a presenciar un espectáculo que tendrá conmovedora resonancia en nuestra historia. No podemos disimular ni las dificultades ni los sacrificios de esa lucha en contra de un poder a que la Constitución da una fuerza exorbitante y a que nuestros hábitos y tradiciones políticas dan una fuerza monstruosa, y que nosotros sólo tenemos para defendernos el terreno de derecho en que pisamos.

Y, señores, desde ese terreno del derecho podemos seguros y tranquilos decir a nuestros adversarios políticos lo que un orador inglés decía a los suyos: es inútil que ustedes nos pretendan combatir. Ustedes no pueden combatir el porvenir.

Sí, señores, el tiempo está de nuestro lado. Todas esas grandes fuerzas sociales que empujan a los pueblos y que el tumulto de las luchas políticas no puede ni siquiera por un momento detener ni perturbar; todas esas grandes fuerzas sociales están en contra de nuestros adversarios, están atadas al carro que nos lleva. Y si la bandera que llevamos ahora a este combate, por un momento, parece caída sobre nuestras cabezas, mañana la veréis flamear a la altura del cielo sostenida por los brazos firmes de un pueblo unido. Mañana la veréis avanzar a una victoria que tal vez no será fácil, pero que será segura y no estará distante. . .

También las energías afirmaciones de Eduardo Matte interpretaron de manera muy clara el estado espiritual de la alta burguesía frente a la crisis del año 1891. Este político liberal, entre otros conceptos expresó en aquella oportunidad lo siguiente:

Señores: hemos alzado la copa en honor de los hombres que en el gabinete de octubre representaron la noble causa de la no intervención del gobierno en las elecciones populares; la hemos alzado en homenaje a los miembros de la mayoría del Congreso que, lejos de toda influencia oficial, han de designar el candidato del Partido Liberal a la presidencia de la República, y contrajeron ante el país el compromiso solemne de hacer triunfar esa grande idea. . .

. . . El más formidable enemigo que tenemos que derribar en esta trascendental jornada, es una vieja preocupación arraigada por desgracia en muchos espíritus, la de que el poder del Presidente de la República es invencible. . .

Gracias a los sucesos políticos que vienen desarrollándose desde octubre y que tanta resonancia han tenido en la opinión y gracias también a la difusión tenaz que del alcance y trascendencia de esos sucesos, ha hecho la prensa de la Alianza liberal, esa fatal preocupación está ya considerablemente debilitada. . .

. . . Por fortuna, esa situación degradante y vejatoria para todos ha cambiado por completo. El Congreso está resuelto a tomar en el gobierno de la República la influencia que, por la Constitución y las leyes, le corresponde y a reprimir con mano vigorosa todo avance del Ejecutivo. La opinión pública, ilustrada y disciplinada por la prensa, comprende que se acerca para ella una era de libertad y de poder. . .

Precisamente sobre esta base de temor a la omnipotencia presidencial actuó Balmaçada, sin reparar en que ese temor se encontraba considerablemente debilitado desde que el Ejecutivo perdiera el riguroso control sobre la mayoría parlamentaria.

## 2. Política antioligárquica de Balmaceda

Se ha creado toda una leyenda que presenta a las masas populares apoyando a la dictadura y defendiendo la doctrina presidencialista. En aquellos años los trabajadores no estaban organizados políticamente. Sin influencia alguna en la vida pública, no comprendían ni les interesaba la pugna entre presidencialismo y parlamentarismo. Eran totalmente indiferentes a estos problemas. La revolución de 1891 no tuvo carácter social. Es impresionante comprobar la ausencia absoluta de caudillos populares. No se combatió por reivindicaciones sociales, ni se trató de defender a un caudillo militar o civil como ocurría con tanta frecuencia en los países hermanos de la América española.

En la crisis de 1891 se enfrentaron dos sectores de la alta burguesía. Fue un conflicto entre dos poderes del Estado: el legislativo, representado por todas las agrupaciones partidarias y por la Armada; y el ejecutivo, representado por los amigos políticos de Balmaceda y por el Ejército. Estos grupos burgueses lucharon por ideas y por principios. El bando congresista defendía las prácticas parlamentarias, la libertad electoral y el respeto a la Constitución. Balmaceda y sus partidarios defendían el autoritarismo presidencial. Este enfrentamiento netamente político y burgués se refleja muy bien en la literatura de la época. Los intelectuales que vivieron la crisis sólo pudieron captar un fenómeno político. De ahí que en el ciclo interpretativo de la revolución de 1891 los escritores no dieron ni pudieron dar cabida a lo social.<sup>33</sup> Un grupo integrado por Luis Orrego Luco, Francisco Caballero y Ramírez, Alberto Risopatrón, Daniel Riquelme, Javier Vial Solar, Vicente Grez Yávar, José María Solano, Fanor Velasco y Heraclio Fernández captó la causa parlamentaria de la libertad y del gobierno constitucional. El otro grupo, integrado por Emilio Rodríguez Mendoza, Juan Rafael Allende,<sup>34</sup> Anselmo Blanlot Holley y René Brickles Velasco, exaltó la personalidad de Balmaceda como paladín del orden y del gobierno fuerte.<sup>34</sup>

Los pocos sectores semiproletarios organizados a través del Partido

<sup>33</sup>Alicia Ruiz Crooker: *La revolución de 1891 en la literatura chilena*. Memoria de Prueba para optar al título de Profesora de Estado en la asignatura de Castellano, publicada el año 1958. Memorias de los Egresados. Vol. II. Castellano.

<sup>34</sup>Entre los escritores que vivieron y escribieron sobre la revolución de 1891 podemos destacar los siguientes:

Luis Orrego Luco: *A través de la tempestad* (novela histórica). Santiago, 1914. Imprenta y litografía Universo.

Francisco Caballero y Ramírez: *Siete de enero* (drama en 5 actos). Valparaíso. Imprenta y litografía Inglesa, 1892. Teatro.

Demócrata —recién fundado— combatieron también las pretensiones dictatoriales de Balmaceda. Esta agrupación política convocó a una gran manifestación popular que se realizó en la Alameda y que terminó con una respetuosa petición al primer mandatario en orden a salvar la grave crisis política dentro de los marcos del ordenamiento jurídico parlamentario. Como era de esperarlo, esta gestión tampoco obtuvo resultado alguno. Para los partidos de avanzada —como el radical y el demócrata— el parlamentarismo representaba progreso democrático y sólida garantía en el ejercicio de las libertades públicas. Este pensamiento dominaba también en algunos círculos afectos al Presidente Balmaceda. En la discusión del proyecto de reforma constitucional presentado por el Jefe del Estado y su ministro Bañados en 1891, que pretendía reemplazar el parlamentarismo por un régimen de omnipotencia presidencial, un senador balmacedista afirmó que eran "espíritus reaccionarios los que trataban de restringir en Chile las facultades del Congreso y de retrogradar al país hasta la restauración de un poder central mucho más autoritario y poderoso que el de los primeros años de la república conservadora".<sup>35</sup>

Hasta fines del siglo XIX las masas trabajadoras y aun los sectores mesocráticos no habían tomado clara conciencia del problema de la igualdad que constituirá en el siglo XX la gran meta y el centro de las

Alberto Risopatrón Sánchez: *El último abencerraje*. Imprenta Victoria. Santiago, 1891. Sátira.

Daniel Riquelme: *En tiempo de los pacos*. Biblioteca de Escritores de Chile. Vol. XII. Imprenta y litografía Universo. Santiago, 1931. Crónicas.

Javier Vial Solar: *La revolución chilena* (impresiones de un viajero). Santiago, 1892. Imprenta Cervantes. Memorias.

Vicente Grez Yávar: *Viaje de destierro*. Memorias. Santiago, 1893.

José María Solano. *En la cárcel*. Memorias. Imprenta Ercilla. Santiago, 1892.

Fanor Velasco: *La revolución de 1891*. Memorias. Santiago. 1914. Imprenta y litografía Universo.

Heraclio Fernández: *Mauricio*. Imprenta El Ferrocarril. Santiago, 1911. Episodio Nacional (novela).

René Brickles Velasco: *Los últimos proyectos de Eduardo Castro*. Imprenta Donoso Hnos. Santiago, 1897. Episodio sudamericano (novela).

Anselmo Blanlot Holley: *Revolución*. Imprenta J. A. Barra. Buenos Aires, 1894. Novela histórica americana.

Emilio Rodríguez Mendoza: *Como si fuera ayer*. Memorias. Editorial Minerva. Santiago, 1922.

Juan Rafael Allende: *Un drama sin desenlace* (teatro). Una protesta contra los vejámenes que padeció el autor después de la revolución.

<sup>35</sup>Ricardo Salas Edwards: *Balmaceda y el parlamentarismo en Chile*. Tomo II. Página 231.

luchas proletarias organizadas y dirigidas por grupos mesocráticos. Todavía se aceptaban las desigualdades sociales como algo natural. Aún no había surgido la conciencia de clases, ni en la mesocracia ni mucho menos en el proletariado. Conocido es el complejo aristocratizante de nuestra clase media hasta las dos primeras décadas de la presente centuria.

En aquellos años la participación política de las masas se reducía a una simple reacción emocional determinada más que por convicciones personales, por la irresistible fascinación, por la presión mágica que ejercían sobre el pueblo las palabras encendidas de los defensores de la libertad, del Congreso y de la democracia. El pueblo rechaza instintivamente toda dictadura.

Desde 1890 Balmaceda aparece atropellando sistemáticamente las libertades públicas. Al iniciarse el segundo semestre de ese año el Presidente ya no gozaba de la popularidad con que comenzó su gobierno. Sus giras a provincias y sus presentaciones en público revelan hasta qué punto aparecía deteriorada la popularidad del primer mandatario. Día a día aumentaba el despliegue de fuerzas para protegerlo. En Concepción y Santiago fue objeto de manifestaciones hostiles. Intempestivamente debió interrumpir una gira a Talcahuano y Concepción.<sup>36</sup> En Valparaíso los agentes de Balmaceda empezaron desde fines del año 1890 una verdadera campaña del terror. Veamos una carta que el Comandante General de Armas de Valparaíso dirigió al ministro de Guerra José Francisco Gana.

Comandancia General de Armas  
Valparaíso, 31 de diciembre de 1890.

Señor  
José Francisco Gana.  
Santiago.

Estimado general y amigo: como cuando reciba ésta, es año nuevo, creo pues del caso felicitarlo y saludarlo, deseándole en el 91 toda clase de felicidades.

De por acá le diré que aprovechando la venida del nuevo Intendente

<sup>36</sup>Ismael Valdés Vergara: *La revolución de 1891*. Páginas 14 y siguientes. Editorial Franciso de Aguirre. Buenos Aires, 1970. Entre los documentos publicados por la Cancillería alemana encontramos un oficio del embajador en Chile, de fecha 19 de diciembre de 1890 en que leemos la siguiente reflexión: "No dejaré de mencionar que el recibimiento frío que encontró S. E. en Valparaíso, Talcahuano y Concepción y con motivo de su vuelta, en la capital de parte de la población, parece poco a propósito para dar aliento a la política interna autoritaria que impera en la actualidad..." *Los acontecimientos en Chile*. (Documentos publicados por la Cancillería alemana.) Doc. N.º 2. Página 5.

se le han dado ideas convenientes a la situación y las ha aceptado en el acto poniéndolas en planta. Como al enemigo es necesario demostrarle la gran cantidad de fuerza con que cuenta el partido que apoya al señor Balmaceda, es que de veinte días atrás hemos hecho despliegue de partidarios en cualquier punto que fuera al caso. Por ejemplo, de tiempo atrás los opositores gritaban en las calles e insultaban a los del Club Liberal en la plaza de la Victoria. Cuando había sesión municipal llenaban la barra de su gente, y como esto no podía continuar y dejar que ellos dominasen, tomé el asunto de mi cuenta, y con León Lavín, vicepresidente del Club Liberal, ordenamos se estableciesen grupos viviendo al Presidente y ministros todas las noches. Otro grupo de defensa para apalea a los opositores que vayan a la plaza a gritar contra los hombres de gobierno y otros que se presentan como fantasmas a la barra municipal, la que se repleta de los nuestros sin hablar palabra.

Las fuerzas las tengo repartidas en toda la ciudad con servicio de campaña puede decirse y patrullas de caballería en la noche que recorren la población. Por otro lado se les decía que teníamos 3.000 hombres para dejarlos caer a los diarios y a los bancos. El terror y pánico que se ha apoderado de la gente ha sido tal, que los opositores no duermen tranquilos, lo mismo que sus familias y es por eso que todas las imprentas son unas fortalezas, repletas de armas, municiones y hasta calderos con agua caliente para con mangueras echarles a los opositores.

Nuestro objeto se ha conseguido y todos con ese sistema estamos seguros de que no se moverá una paja contra la autoridad. Habiendo manifestado el jueves de la otra semana el tesorero fiscal Espejo, de que temía por su plata, más de cuatro millones de pesos que tenía del Gobierno, le dije a don José Ramón Sánchez que pusiera un decreto para que el banco no aceptase cheques del Tesoro sin el visto bueno de la autoridad, con lo cual se les mata la tentación que podía haber tenido el Tesorero, y que si los señores congresales pretenden fiscalizar esás oficinas, se les mató el gato anticipadamente.

Ayer le dije al Sr. Villarino que siendo el jueves 1.º de enero y para hacer contraste con la prensa de Santiago que lanzará fuego por todos sus poros, de que llamase a los representantes de la prensa para pedirles bajen el diapasón de la prensa y cambien ese acre tono que ha tomado en estos últimos tiempos de insultar a las autoridades constituidas y que él respondería de la tranquilidad y orden local, como de garantía de sus imprentas.

La reunión tuvo lugar hoy y salieron los hombres muy complacidos, y creemos que mañana salgan más moderados. El único que faltó a la reunión fue el "Heraldo". Excusado me parece decirle que se veía cuando hablaban los representantes de la prensa el miedo que los dominaba.

Es esto lo que necesitamos los del Gobierno, dominar. En épocas extraordinarias como éstas, usted comprenderá los mil denuncios que vienen

día a día de acopio de armas, municiones, etc., todos los oigo y en el acto hago ver lo que hay sobre el particular; ayer tuve tres denuncios, uno de Quillota de armas para Viña del Mar con municiones para José F. Vergara y todo era porque Salvador Vergara venía con su comisión que llevan armas.

En el Matadero acopio de armas para el general Echeñique y que podrían ser para una revolución aquí, también nada y otras por el estilo.

Yo le garantizo que no se moverá una paja en Valparaíso, salvo el caso que venga orden para que se haga un levantamiento por exigirlo las circunstancias, porque a nosotros nada nos cuesta hacer un simulacro.

Los amigos del Club Liberal se han tranquilizado con motivo de la revolución y sólo se habla de cómo castigar mejor a los opositores.

No deje de despacharme el presupuesto que le mandé para mi oficina, porque necesito ponerla un poco más decente que lo que está ahora.

Me gustaría impusiese a S. E. el Presidente de mi carta, para que vea que los militares son los mejores amigos con que siempre puede contar.

Escribiendo la anterior me vienen a hacer un denuncia: Nordenflich, jefe de la policía, informa, dice que el alcalde Barrios ha citado a los capataces con sus cuadrillas para esta noche, con el objeto de meter desórdenes.

Le di cuenta al señor Villarino, para que, sabedor del asunto, llame al Alcalde y lo haga responsable de cualquier desorden que se cometa esta noche en las calles. Lo mandó citar a su despacho; no sé más tarde lo que suceda.

Aquí, siempre listo, para cualquier evento.

Lo saluda su siempre afmo. y S. S.

FRANCISCO VILLAGRÁN.<sup>27</sup>

En plena dictadura —el 20 de abril de 1891— Balmaceda inauguró el nuevo Congreso constituyente elegido en marzo de ese año. El embajador alemán informando a su gobierno sobre la elección de este Congreso constituyente dice:

... Cae de su peso que en la situación actual de las cosas, es inoficioso hablar de campaña electoral y de lucha eleccionaria. El estado de sitio no fue suspendido, ni siquiera por el día de la elección, y también continuó suprimida la libertad de reuniones. Diarismo no existe por ahora, a no ser unas pocas hojas adictas al Gobierno, y tampoco se ha permitido comunicar libremente por los telégrafos interiores... Los jefes de partidos afiliados a la oposición se encuentran unos a bordo de la Escudra, otros en la cárcel, o se mantienen ocultos o andan prófugos. Algunos dueños de grandes propiedades que habían fijado su residencia en sus

<sup>27</sup>El Ferrocarril, número correspondiente al 6 de septiembre de 1891. *Documentos para la historia de la dictadura.*

haciendas fueron reducidos a prisión, con diversos pretextos en los días que precedieron a la elección, y pasada ésta, se les está poniendo de nuevo en libertad. . .<sup>38</sup>

Refiriéndose a la apertura del Congreso Nacional constituyente el mismo embajador informa al canciller del Imperio en los siguientes términos:

N.º 137.

Santiago, abril 22 de 1891.

(Recibido en Berlín, el 19 de junio de 1891.)

El 20 de este mes tuvo lugar la apertura del Congreso Nacional constituyente, que fue convocado, y para decir toda la verdad, también nombrado por el Presidente de la República.

Con motivo de este acontecimiento salió el Jefe del Estado, por primera vez en cuatro meses, del palacio de Gobierno. Las medidas que se adoptaron para la seguridad del señor Balmaceda y de sus ministros, que le acompañaban al edificio del Congreso, presentaban al país un espectáculo verdaderamente propio para dar vergüenza. Porque no solamente formaban calle las tropas, desde el palacio de Gobierno hasta el edificio del Congreso, sino que, en todas las calles y boca-calles por donde debía pasar la comitiva, a la ida y a la vuelta, se había suspendido en absoluto el tráfico, aun el de la gente de a pie, de manera que el primer magistrado de la República tuvo que recorrer las calles de la capital, literalmente, entre bayonetas, y haciéndose a un lado a la población. . .

Las primeras medidas de represión habían terminado con los últimos vestigios del favor popular. En los funerales de Isidro Ossa Vicuña, sacrificado en los incidentes de la revolución (20-xii-1890), hizo uso de la palabra Martín 2.º Olivares, representante del Partido Demócrata. La muerte de este joven predispuso los ánimos en contra de Balmaceda, a quien se le culpó de lo sucedido.<sup>39</sup>

En Lo Cañas una de las víctimas fue el dirigente demócrata Antonio Poupin. La matanza de Lo Cañas —que tuvo extensa publicidad— no fue un hecho aislado. Poco antes se había producido el fusilamiento de Ricardo Cumming. El 19 de agosto fueron apresados cuatro obreros agrícolas en Loncomilla: Efraín Gutiérrez, Salvador Morales, Urbano Soto y Bautista Morales, acusados de intentar destruir las vías de comunicación. Sin previo proceso fueron pasados por las armas el

<sup>38</sup>Los acontecimientos en Chile. (Documentos publicados por la Cancillería alemana.) Documento N.º 112. Páginas 75 y 76. Y Documento N.º 137. Página 97.

<sup>39</sup>Joaquín Rodríguez Bravo: *Balmaceda y el parlamentarismo en Chile*. Tomo 1. Página 279.

día 20 de agosto, a las 11 de la mañana.<sup>40</sup> Igual tragedia se consumaba el mismo día en la ciudad de Molina. Dos modestos obreros campesinos —José Santos Salazar y Juan de Dios Quinteros— y un niño de 15 años de apellido Cifuentes, acusados de formar parte de una montonera sorprendida cortando la línea telegráfica, fueron fusilados sin proceso alguno. Al niño de 15 años, herido al ser apresado, se le flageló sobre sus heridas para arrancarle declaración acerca de quiénes habían cortado los alambres. Como no obtuvieron resultado alguno, Cifuentes fue ultimado a balazos. Un simple conato y hasta las meras sospechas de hostilidad daban motivo a fusilamientos y matanzas, en la mayoría de los casos sin forma alguna de proceso. Así ocurrió en Lontué y La Ligua. Estos fusilamientos de modestos soldados y campesinos se produjeron, por regla general, debido a que se resistían a combatir contra sus hermanos y acaso contra sus propios padres e hijos. Ejecutados estos crímenes a lo largo de todo el país, conmovieron profundamente el alma sensible y generosa del pueblo. Es lo que ocurrió en Santiago a Luis Emilio Recabarren. Impresionado por las persecuciones y la brutal represión —adolescente de apenas 17 años— redactó una hoja clandestina que denominó *El Opositor* y que estuvo destinada a combatir las pretensiones dictatoriales de Balmaceda. Enrolado en el ejército del gobierno fue sorprendido por un oficial repartiendo dicha hoja entre los soldados del regimiento de Gendarmes. Fue arrestado e incomunicado. Sus escasos años lo salvaron del fusilamiento.<sup>41</sup>

La rapidez y el éxito con que el Congreso y la Marina organizaron el ejército constitucional se explican en gran medida por la escasa popularidad del gobierno entre los obreros de Tarapacá y Antofagasta. Las primeras huelgas del salitre habían sido cruelmente reprimidas por las tropas balmacedistas. El profesor Hernán Ramírez en su obra *Historia del movimiento obrero en Chile, siglo XIX*, nos dice:

... La cuestión social irrumpe en nuestro país con plena intensidad, quedando iniciado definitivamente un nuevo proceso de lucha de clases dentro del cual el proletariado desempeña el papel de uno de los principales contendores.

Frutos de estas condiciones fueron los numerosos movimientos obreros que se produjeron a partir del año 1884 y que culminaron con las grandes huelgas de 1890. En un estudio, que está muy lejos de ser exhaustivo, he-

<sup>40</sup>El telegrama por el cual se dio la orden es el siguiente: de Moneda a Molina. Agosto, 20 de 1891. Sr. Gobernador "Individuos tomados, fusíelos en el acto. Figueroa".

<sup>41</sup>Fernando Alegria: *Recabarren*. Editorial Antares. Santiago, 1938. Páginas 7 y 8.

mos podido determinar alrededor de sesenta conflictos entre 1884 y 1889; con seguridad, una investigación más minuciosa hecha especialmente a base de los periódicos que se publicaban en diversas ciudades hará posible saber de una cantidad mucho más alta de estas luchas que se libraban entre el trabajo y el capital. . .

. . . Culminación de todos estos movimientos fueron las huelgas del año 1890 que, por su magnitud y trascendencia, así como también por la época en que se produjeron, merecen ser colocadas junto a los más importantes episodios que las luchas sociales han dado lugar en nuestro país.<sup>42</sup>

Como podemos apreciar, la agitación de los trabajadores registra —en la administración Balmaceda— un número impresionante de huelgas. De acuerdo con el espíritu de la época, ni la burguesía ni los gobiernos miraban con buenos ojos estos movimientos que tanto en Europa como en América eran considerados actos sediciosos y condenables. El mundo estaba entonces muy lejos de reconocer el derecho a la huelga.

La actitud pasiva del gobierno de Balmaceda frente a la huelga ge-

<sup>42</sup>Véase: Hernán Ramírez: *Historia del movimiento obrero en Chile, siglo XIX*. Páginas 282-283-284 y 285. La lista de los conflictos del trabajo, elaborada por Ramírez, que se produjeron exclusivamente en la administración Balmaceda es la siguiente:

- ...7.— Huelga fleteros de Iquique, noviembre de 1886.
- 8.— Huelga palanqueros de Iquique, mayo de 1887.
- 9.— Huelga lancharos de Iquique, mayo de 1887.
- 10.— Huelga jornaleros de Pisagua, junio de 1887.
- 11.— Huelga jornaleros de Iquique, septiembre de 1887.
- 12.— Movimiento de los mineros de Coronel, 1887.
- 13.— Huelga fleteros de Arica, enero de 1888.
- 14.— Incidentes de Calama, febrero de 1888.
- 15.— Huelga de mineros de Copiapó, marzo de 1888.
- 16.— Huelga de suplementeros de Iquique, marzo de 1888.
- 17.— Incidentes en Santiago, abril de 1888.
- 18.— Huelga de lancharos de Valparaíso, mayo de 1888.
- 19.— Movimiento de jornaleros y carretoneros, Valparaíso, mayo de 1888.
- 20.— Huelga de cigarreros de Santiago, mayo de 1888.
- 21.— Movimiento de panaderos de Iquique, junio de 1888.
- 22.— Incidentes Santa Rosa de Huara, Iquique, junio de 1888.
- 23.— Huelga de los panificadores de Santiago, julio de 1888.
- 24.— Huelga de carretoneros de Iquique, julio de 1888.
- 25.— Huelga de tipógrafos de Santiago, julio de 1888.
- 26.— Movimiento de obreros ferroviarios de Santiago, julio de 1888.
- 27.— Movimiento de los cortadores de carne de Santiago, julio de 1888.
- 28.— Huelga de panificadores en Talca, julio de 1888.
- 29.— Huelga de panificadores en Valparaíso, julio de 1888.
- 30.— Movimiento de tranviarios en Santiago, julio de 1888.
- 31.— Movimiento de peluqueros en Santiago, julio de 1888.

neral del 4 de julio de 1890 —que no obstante fue violentamente reprimida con un saldo de cien heridos— no fue percibida por los obreros y obedeció a razones exclusivamente políticas. En esa oportunidad el Jefe del Estado actuaba ya en medio de una absoluta soledad política que lo llevó a halagar a los sectores proletarios y de clase media. Esta postura del primer mandatario —simple estrategia de lucha contra el Congreso— no produjo efecto alguno sobre la masa trabajadora.

El propio Balmaceda, aun en el momento culminante de la revolución —al designar el Congreso constituyente dictatorial de 1891—, no estimó necesario dar representación al sector proletario a través del naciente Partido Demócrata.

En cambio, hizo esfuerzos reiterados y muy efectivos para atraer a los conservadores, a quienes halagó ostensiblemente: derogando por simple decreto la ley de cementerios laicos de Santa María; ofreciéndoles la mitad de los diputados en el Congreso que debía renovarse en marzo de 1891, y finalmente incorporándolos al ministerio

- 32.— Incidentes en Caleta Junin, julio de 1888.
- 33.— Huelga de tipógrafos *El Mercurio*, de Valparaíso, julio de 1888.
- 34.— Huelga de suplementeros *El Mercurio*, Valparaíso, julio de 1888.
- 35.— Movimiento panaderos La Serena, agosto de 1888.
- 36.— Incidentes en Lota, septiembre de 1888.
- 37.— Huelga jornaleros Estación Central, Santiago, enero de 1889.
- 38.— Incidentes obreros ferroviarios Caldera, Copiapó, enero de 1889.
- 39.— Huelga jornaleros Estación Barón, Valparaíso, enero 1889.
- 40.— Motin obreros enganchados vapor Ayacucho, enero de 1889.
- 41.— Movimiento obrero, mina Rodeito. La Serena, febrero de 1889.
- 42.— Incidentes mina Panizo, Santa Rosa de Huara, Iquique, febrero de 1889.
- 43.— Huelga guardianes Penitenciaría. Santiago, marzo de 1889.
- 44.— Movimiento Sierra Gorda, Antofagasta, marzo de 1889.
- 45.— Movimiento obreros ferrocarril Laraquete, marzo 1889.
- 46.— Huelga obreros construcción ferrocarril Talca-Constitución, abril de 1889.
- 47.— Huelga tranvianos de Santiago, abril de 1889.
- 48.— Huelga mina Arturo Prat. Antofagasta, abril de 1889.
- 49.— Movimiento obreros canalización Mapocho. Santiago, abril de 1889.
- 50.— Huelga obreros construcción ferrocarril trasandino. Los Andes, mayo de 1889.
- 51.— Huelga obreros construcción ferrocarril longitudinal norte, Huasco, junio de 1889.
- 52.— Huelga jornaleros. Pisagua, septiembre de 1889.
- 53.— Movimiento obreros canalización Mapocho, septiembre de 1889.
- 54.— Movimiento cocheros. Santiago, septiembre de 1889.
- 55.— Huelga obreros ferroviarios. Concepción, noviembre de 1889.
- 56.— Movimiento obreros Plaza Blanca, Antofagasta, noviembre de 1889.
- 57.— Huelga obreros fundición Guayacán, Coquimbo, diciembre de 1889.
- 58.— Huelga obreros ferrocarril construcción Talca-Constitución, diciembre de 1889.

de agosto de 1890. En este gabinete —sin que nadie lo exigiera— Balmaceda designó ministro de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización al político conservador José Tocomal. Hacía diecisiete años que los mandatarios liberales mantenían al conservantismo alejado del gobierno. La verdad es que Balmaceda íntimamente se sintió siempre inclinado a la aristocracia. Apenas llegó al poder buscó afanosamente la colaboración del grupo de los liberales independientes (“luminarias”), que habían sido contrarios a su postulación presidencial y que representaban al sector económicamente más poderoso de la oligarquía. Con el pretexto de unir a la familia liberal, el Jefe del Estado se aleja de sus viejos amigos. En sus primeros ministerios figuraron representantes de la más rancia aristocracia, a la cual el mandatario recién electo cortejó secretamente e instó a que lo acompañaran en su gobierno. A estas gestiones se refiere José Francisco Vergara en un artículo publicado en *La Libertad Electoral* cuando nos dice:

... El poeta (Eusebio Lillo) se resistió mucho, pero el bailarín (Balmaceda), que es sutil y tiene fina labia, le venció al cabo. Le dijo que él no quería gobernar con los “suches”, ni seguir enredado con ellos, por lo cual era preciso que le acompañaran los hombres decentes que tiene el partido y algunos otros, aun cuando no pertenecieran a él, para irse desprendiendo, poco a poco, de las sanguijuelas...<sup>43</sup>

Estas mismas gestiones hicieron exclamar a Isidoro Errázuriz: ... ¡Parece que el Presidente está necesitado de duques y de condes!<sup>44</sup>

Balmaceda —al igual que todos los presidentes hasta la tercera década de este siglo— gobernó exclusivamente con la alta burguesía. En todo este período el juego político lo realizará exclusivamente la clase alta con una escasa participación de pequeños grupos mesocráticos. La masa trabajadora permaneció ausente de la vida pública. Este hecho fue expresamente reconocido por los propios personeros del balmacedismo. En agosto de 1891, Alfredo Ovalle Vicuña, senador dictatorial por Atacama, decía en el seno del Congreso Constituyente: “El pueblo no entiende la contienda, ni la toma a pecho...”

En el editorial del diario oficialista *El Comercio* de Valparaíso, correspondiente al 3 de abril de 1891, leemos lo siguiente:

<sup>43</sup>Una conversación reveladora, artículo de Severo Perpena (José Francisco Vergara), publicado en agosto de 1886, en *La Libertad Electoral*.

<sup>44</sup>Memorias inéditas de don Luis Orrego Luco. Hemos podido leer estas interesantes Memorias gracias a una gentileza de don Guillermo Feliú Cruz.

... Las masas populares son abyectas y feroces. No hay que cometer el error de dejarlas apoderarse de los poderes públicos. La exageración del poder electoral y de la soberanía popular es una verdadera aberración política, destructora de toda estabilidad y que consagra el derecho de las revoluciones de un modo definitivo...

Finalmente, casi al término del conflicto —cuando desde el norte comenzaba a movilizarse el ejército constitucional— *La Nación*, diario balmacedista de la capital, expresaba: “¡Ah! Nuestro pueblo no comprende la situación en que respecto de la revuelta se halla colocado...”

Aun después del año 1890 —cuando el Presidente Balmaceda perdió el apoyo del grueso de la clase dirigente— sus amigos políticos pertenecían todos a la alta burguesía. Eran agricultores acaudalados como Claudio Vicuña, Carlos Correa y Toro, Sanfuentes, Zañartu, Valdés Carrera, Eastman, Juan y Eduardo Mackenna; o destacados miembros de la fracción más ultramontana del Partido Conservador, como Domingo Fernández Concha, José Tocomal, Angel Custodio Vicuña. Balmaceda, que a través de la prensa oficialista decía luchar contra “la oligarquía imperante”, en el hecho gobernó hasta el último momento con representantes genuinos de la vieja aristocracia colonial, a la cual pertenecía el propio mandatario y con la cual se sintió siempre inclinado a gobernar. Tanto *La Nación* de Santiago como *El Comercio* de Valparaíso acogieron con gran regocijo la colaboración de Claudio Vicuña a la causa dictatorial. Elogiosos y extensos editoriales se publicaron en su honor. Hombre recto y caballeroso, no aportó al balmacedismo ni talento ni experiencia política. Sólo ostentaba el mérito —muy importante entonces— de ser un exponente destacado de la más antigua aristocracia agraria. Cuando llegó el momento de la sucesión presidencial, Balmaceda no vaciló en designarlo candidato.

En las postrimerías del siglo XIX, ni el Presidente de la República ni el resto de la clase alta, ni tampoco la clase media y trabajadora, podían escapar a las preocupaciones sociales. El complejo aristocratizante tuvo en aquellos años exactamente la misma gravitación que tiene en nuestros días el complejo izquierdizante.

La soledad política en que se encontró Balmaceda en el último año de su mandato obligó a echar mano de políticos improvisados como Julio Bañados, Anselmo Blanlot y Domingo Godoy, que pertenecían a la baja burguesía y que fueron los inspiradores y creadores de la leyenda que presenta al ilustre mandatario como impulsando una política antioligárquica. Es indudable que la oposición cerrada de todos los grupos políticos obligó al gobierno a destacar a ciertos elementos de

clase media y a procurar las simpatías de algunos sectores populares. Pero esto formó parte de la estrategia revolucionaria y no fue más allá de una violentísima campaña periodística dirigida contra los jefes de la resistencia a la dictadura que pertenecían naturalmente a la alta burguesía, como el propio Balmaceda y todos sus amigos políticos. El vano intento de acercarse al pueblo y de halagar a la clase media fue en el fondo producto del despecho hacia la clase alta, que, políticamente, abandonó a Balmaceda, rebelándose contra el autocratismo interventor del Presidente.

Por otra parte, las simpatías populares que había despertado la notable labor material desarrollada por el Presidente desaparecieron junto con iniciarse la revolución. En enero y febrero de 1891 la escasez de alimentos movió a gran número de trabajadores a desplazarse de las oficinas salitreras a los puertos de Iquique, Antofagasta y Pisagua, para exigir que cesara la prohibición de importar víveres. Aquella zona permanecía aún bajo el poder del balmacedismo. Las tropas del gobierno reprimieron esos movimientos. Apresaron a los cabecillas, hirieron y dieron muerte a algunos trabajadores que pretendían apoderarse a viva fuerza de los trenes de carga que llegaban con abastecimientos hasta la pampa. Todo esto unido a la represión de la huelga general del año 1890 excitó los ánimos en contra del balmacedismo.

Con ocasión de la guerra civil se suspendieron las obras públicas. Terminó el trabajo abundante y bien remunerado. Los gastos de la revolución y la emisión de papel moneda produjeron inflación y, como consecuencia, carestía de la vida. El cambio internacional de 22 peniques el peso antes de la revolución bajó a 16 en 1891. El simplismo mental del pueblo comparaba la comida abundante y barata que consumía hasta 1890 con las privaciones que le impuso el gobierno de la dictadura. El embajador del imperio alemán, en oficio a su gobierno, dice al respecto:

... Lo que más gravedad presenta para el Gobierno es la cuestión financiera. La reserva en oro y plata ha desaparecido; la emisión de los 12 millones ha sido, puede decirse, agotada. Las entradas de Aduana de Valparaíso, Talcahuano, etc., van disminuyendo de día en día, de tal suerte que muy pronto se habrá secado virtualmente esta fuente de entradas fiscales. Las demás contribuciones y rentas, por otra parte, no producen en años ordinarios más de 4 millones de pesos. En cuanto a una nueva emisión de papel moneda fiscal, tendría por consecuencia infalible la completa depreciación del billete y la depresión del cambio, hasta el punto de que la cotización del tipo llegará a ser puramente nominal, con lo cual

se provocaría el descontento de las clases inferiores de la población, cosa que el Gobierno debe evitar cuidadosamente.<sup>48</sup>

Como ocurre siempre en las grandes crisis políticas, el bajo pueblo reaccionó de manera exclusivamente afectiva. No le interesó ni le pudo interesar la controversia burguesa entre presidencialistas y parlamentaristas. En cambio, las persecuciones, los azotes, las represiones —a veces sangrientas como en los casos de Molina, Lo Cañas y Loncomilla— impresionaron profundamente el espíritu generoso del pueblo, que terminó considerando al Presidente como un simple tirano. Es necesario tener presente que los trabajadores —particularmente en el campo— mantenían todavía estrechos vínculos de afecto y de respetuosa sumisión al patrón. Este ejercía sobre aquéllos un verdadero patronazgo. En el espíritu sencillo del obrero campesino gravitaban aún decisivamente la fidelidad y el temor reverencial a los dueños de la tierra. En los aldeanos y en general en las masas incultas, el componente racional siempre está muy por debajo del emocional y afectivo. A pesar de las primas y del aumento de los sueldos, el pueblo se negaba a enrolarse en el ejército balmacedista. La dictadura debió recurrir a la recluta forzosa. Los trabajadores del campo se ocultaban en bosques y montañas, lo que obligó a los agentes del gobierno a practicar una verdadera cacería humana. Esta situación reafirmó la solidaridad del obrero con su patrón. Ambos aparecían perseguidos por la dictadura.

En la revolución de 1891 se enfrentarán, pues, dos sectores de la burguesía. El bajo pueblo será absolutamente ajeno a esta lucha. Para afrontar la guerra civil, balmacedistas y antibalmacedistas tuvieron que reclutar violentamente a sus soldados y pagarlos muy bien. La alta burguesía chilena resistió la dictadura por las armas no para derrocar a Balmaceda, sino para salvar las instituciones y afianzar el imperio del orden legal.

<sup>48</sup>Los acontecimientos en Chile. (Documentos oficiales de la Cancillería alemana.) Página 111.

1. *La prensa oficialista*

La oposición a la postura presidencialista fue prácticamente unánime. Todas las agrupaciones partidarias estuvieron contra el régimen presidencial, o "gobierno representativo" como lo denominaba el balmacedismo. Al finalizar el siglo XIX el gobierno de gabinete simbolizaba: democracia, libertad e ideas progresistas. Representaba el ideal político del liberalismo. La simpatía con que la prensa europeo-americana comentaba la resistencia a la dictadura y la resonancia y los aplausos de que fue objeto el triunfo del Congreso fueron pruebas elocuentes del prestigio que rodeaba a este sistema de gobierno. El autoritarismo presidencial representaba al pasado. El parlamentarismo liberal, el futuro. En carta de fecha 30 de junio de 1891, Francisco Valdés Vergara escribe a su hermano Ismael lo siguiente:

... Desde hace cinco días viene hablándose del proyecto de mandar a Iquique a los presos y perseguidos políticos. Viel fue a la casa de Vorwerk a preguntar si podría fletarse un vapor alemán para despachar al norte a los opositores.

¿Un vapor? —le observó el jefe de la casa—. Flete usted mil vapores y todavía serán pocos para sacar del país a los opositores.<sup>46</sup>

Balmaceda no pudo crear en el pueblo una opinión favorable a su causa, ni logró adhesiones de mediano valor a pesar de que en los ocho meses de dictadura sólo existió prensa oficialista. El aparato publicitario de la dictadura se estrelló contra el vigoroso espíritu de juridicidad; contra el entusiasmo espontáneo que despertaba la causa del Congreso que aparecía defendiendo las libertades y las conquistas democráticas logradas en sesenta años de luchas políticas. Los periodistas de la dictadura se propusieron tres importantes objetivos:

1.º Presentar a Balmaceda como un paladín de la democracia luchando contra los privilegios de una oligarquía explotadora del pueblo. Así nació la leyenda de un supuesto apoyo popular y de una pretendida política antioligárquica del primer mandatario. En una campaña tenaz y sostenida de procaces insultos contra la oposición se procuró presentar a la burguesía antibalmacedista como explotadora del pueblo. Se incitaba a los trabajadores a tomar las armas para destruir a esa oligarquía. El pueblo no reaccionó. Los periodistas de la dictadura chocaron, primero, con la indiferencia y más adelante con

<sup>46</sup>Una familia bajo la dictadura. Epistolario. 1891. Página 192. Buenos Aires, 1972.

la tácita hostilidad de la clase trabajadora. Entre confuso y perplejo, el pueblo intuyó que ésta era "una pelea entre ricos". Instintivamente percibió que la causa del Parlamento era defendida por el sector burgués más progresista y democrático. Entre ellos figuraban: Manuel A. Matta, Valentin Letelier, Isidoro Errázuriz, Diego Barros Arana, Waldo Silva, Enrique Mac-Iver, etc. En cambio a Balmaceda lo apoyaba el sector más tradicionalista: la aristocracia rural: Claudio Vicuña, Sanfuentes, Valdés Carrera, Zañartu, Mackenna, Silva Ureta, Ovalle Vicuña, Correa y Toro, etc.

2.º Fracasada la propaganda dictatorial en su intento de oponer los intereses de la clase trabajadora a los de la alta burguesía, se pretendió excitar —en forma insensata— el patriotismo de los chilenos. Según el periodismo balmacedista, el gobierno de Iquique habría traicionado a Chile aceptando la colaboración de bolivianos y peruanos para combatir a Balmaceda. A cambio de valiosas concesiones territoriales, soldados bolivianos se habrían incorporado al ejército constitucional sedientos de odio y de venganza contra el pueblo de Chile.

La dictadura hizo redactar una proclama profusamente distribuida en Santiago y en provincias los días 23 y 24 de agosto.

Ha llegado la hora de la prueba —se dice en esa proclama—. Nuestra patria se halla invadida por el enemigo extranjero, comprado por el oro co-rruptor de los revolucionarios, por mercenarios. . .

Compañeros del pueblo y del ejército: no consintamos que los vencidos de ayer, los cuicos a quienes hicisteis morder el polvo de la derrota, vilipendien el suelo de la patria con su inmundia planta.

La aristocracia chilena, no encontrando en el pueblo soldados para realizar sus planes criminales de conquista del gobierno del país, ha ido a solicitar del extranjero mercenarios pagados para esclavizarnos. Los revolucionarios han vendido la provincia de Antofagasta a cambio de 3.000 cuicos enviados por Aniceto Arce.

Han hipotecado Tarapacá a cambio de armas y cañones y ofrecido Tacna al Perú para obtener su concurso.

Levántate, pueblo, para defender la patria y la soberanía.

En agosto de 1891 la dictadura estaba tan desprestigiada que nadie dio crédito a esa proclama.

3.º Obedeciendo instrucciones de Balmaceda, la prensa dictatorial organizó una inteligente y sostenida campaña presentando la causa del Congreso como fuente de anarquía y desgobierno. En cambio, el presidencialismo representaba el orden, la autoridad y la tranquilidad pública. Esta propaganda no iba dirigida al pueblo, sino a la burguesía. Balmaceda pretendió con ella atraer al sector empresarial, halagar la

espontánea y natural inclinación por el orden que siempre ha caracterizado a la burguesía chilena. También fracasó esta estrategia.

La propaganda de la prensa dictatorial —con sus exageraciones demagógicas— no produjo beneficio alguno al balmacedismo, a pesar de que el bando constitucional perseguido y desterrado, oculto o encarcelado no tuvo posibilidad alguna de hacerse oír.

El prestigio de la causa del Congreso, la irrevocable decisión de conquistar la libertad electoral, el evidente crédito y popularidad de que disfrutaba en aquella época el régimen parlamentario explican la inoperancia de la propaganda balmacedista.

También contribuyeron a producir este efecto los excesos de la dictadura. Ninguna fuerza social o política acudió a prestarle apoyo a Balmaceda, a pesar de los halagos, del cohecho y de las campañas de prensa. Junto al Congreso combatieron la dictadura todos los altos organismos del Estado: la judicatura, los municipios, el magisterio primario y secundario, la universidad. Si en el primer mes de dictadura —enero de 1891— el grueso de la población, por egoísmo o por no ver claro, se desentendió de la crisis política, desde febrero la gran mayoría de los chilenos estuvo contra Balmaceda. La represión cruel e injusta y, sobre todo, el decreto del 11 de febrero que suspendió la vigencia de la Constitución Política, produjeron ese efecto. Los colaboradores inmediatos del dictador con sus actuaciones torpes e injustas, que por regla general caían en terreno abiertamente delictual, contribuyeron muy eficazmente a borrar la imagen del gobernante patriota y honesto y a crear en su lugar una imagen de mandatario cruel, de dictador sanguinario y caprichoso. Entre esos colaboradores cabe recordar al ministro del Interior Domingo Godoy, a Vicente Salas, secretario privado del Presidente; gran parte de los jefes de policía, entre ellos Leighton, de siniestro renombre; a personajes como: Polidoro Ojeda, Pío Fierro, Carlos Moraga o Ciriaco Contreras, a quienes el dictador encomendaba comisiones de confianza. Todos ellos de muy discutida moralidad.

## 2. *Ejército constitucional y ejército dictatorial*

En los primeros días de enero, el Congreso no contaba con soldados ni con armas. En menos de ocho meses reclutaron y formaron un ejército de sólida e impecable disciplina. Los representantes de la causa constitucional, apoyados por la Marina, comenzaron la organización de sus fuerzas armadas en la provincia de Tarapacá. Contaron para ello con la simpatía de los trabajadores del salitre, que, indignados, recordaban la violenta represión de la huelga general del 4 de julio

de 1890. Hacia apenas seis meses que las fuerzas del gobierno habían disparado sobre la multitud, quedando alrededor de un centenar de heridos.<sup>47</sup> La popularidad de la causa parlamentaria explica, pues, en gran parte, la rápida organización del ejército constitucional.

El gobierno de la dictadura dominaba casi todo el territorio. Pudo reclutar 30.000 soldados y acopiar recursos en todas las provincias desde Antofagasta hasta Magallanes. Dispuso de prensa, de un poderoso aparato administrativo y de una organización militar y económica que facilitaron enormemente la labor.

Sin embargo, el sentimiento popular se plegó instintivamente a la causa de la libertad y de la defensa del derecho. Era el prestigio de las asambleas legislativas que venía generalizándose desde la Revolución Francesa; era la simpatía que siempre inspiran las luchas contra el abuso y la arbitrariedad; era la innegable fascinación que producía el principio de la soberanía popular latente en la masa de la población y aun en las filas del propio ejército de la dictadura. Resultaba, sin duda, más grato y digno luchar por el derecho y la libertad que aparecer como cómplice de la arbitrariedad y de la tiranía.

Poco antes del 1.º de enero de 1891, cuando Balmaceda comenzó a desconocer las prerrogativas del Parlamento, el héroe del ejército constitucional, coronel Estanislao del Canto, fue relegado a Tacna debido a su indisimulada simpatía por la causa del Congreso. Del Canto había sido comandante del Segundo de Infantería, Subdirector de la Escuela Militar y jefe de la policía de Santiago. En un banquete celebrado en el aniversario de la batalla de Tacna (26 de mayo de 1890), algunos oficiales —entre ellos Del Canto— expresaron su descontento, declarando que el militar debía respeto y obediencia no sólo al ejecutivo sino a todos los poderes constitucionales.

A pesar de las precauciones tomadas por Balmaceda —riguroso acuartelamiento a fin de evitar cualquier contacto con la población civil, frecuentes cambios de guarnición, repetidos y exagerados aumentos de sueldos y gratificaciones—, el ejército dictatorial mantuvo una disciplina y una fidelidad muy precarias.

Enrique Villegas, intendente de Antofagasta antes de la ocupación de esta provincia por las fuerzas constitucionales, envió al Presidente de la República el siguiente telegrama:

<sup>47</sup>Hernán Ramírez N. *Historia del movimiento obrero en Chile, siglo XIX*. Santiago, 1956. Páginas 294 y 295. El autor registra, entre 1884 y 1890, sesenta conflictos obreros. De éstos corresponden al gobierno de Balmaceda cincuenta y cuatro y de estos cincuenta y cuatro, dieciocho se produjeron en las faenas del salitre. Véanse páginas 283, 284 y 285 del trabajo citado.

De Antofagasta a Moneda. Marzo 9 de 1891. Oficial.

Señor Presidente: Por doloroso que sea debo comunicar a S. E. que hoy a la 1 P. M. se sublevaron dos compañías del San Felipe y del Talca, dirigiéndose al fuerte Bellavista, cuyos cañones clavaron, embarcándose enseguida en botes que le envió la *Esmeralda* y un transporte.

Las fuerzas del orden sostuvieron un tiroteo con los sublevados, pero no pudieron contenerlos a causa de que la *Esmeralda* protegió el embarque con la artillería, lanzando, al mismo tiempo, ochenta granadas sobre la población. Las tropas fieles al orden permanecen acuarteladas. Espero instrucciones.

VILLEGAS.

De La Moneda a Antofagasta. Marzo 9 de 1891. Oficial.

Señor Intendente: Haga fusilar inmediatamente, sin trámite ninguno, a cuanto jefe, oficial, soldado o particular que conspire.

BALMACEDA.

De Antofagasta a Moneda. Marzo 10 de 1891. Oficial.

Señor Presidente: Conforme a las instrucciones de S. E. y de acuerdo con el jefe de la Plaza, anoche fueron fusilados ochenta individuos de tropa y de clases que intentaron embarcarse ayer en los buques de la escuadra sublevada.

VILLEGAS.<sup>46</sup>

El jefe de esta sublevación fue Manuel Jesús Bravo, modesto sargento que logró llegar con dos compañías hasta los barcos de la Armada para luchar contra la dictadura. Poco antes 110 soldados de la guarnición de Pisagua se habían pronunciado por la causa del Congreso (17 de febrero). También en Iquique, las tropas que dirigía el coronel José María Soto (300 hombres), encargadas de defender la plaza, desertaron, pasándose al campo contrario (20 de febrero). Recordaremos también la acción de los intrépidos sargentos Peña y Meza, del regimiento *Esmeralda*. Ellos prefirieron luchar por la constitucionalidad, por la libertad y por el régimen parlamentario antes que servir a la dictadura.

Después de la batalla de Concón dos mil prisioneros del ejército balmacedista fueron a engrosar las fuerzas constitucionales. En Placilla se produjeron también serias defecciones en el ejército de Balmaceda.

En la madrugada del 26 el ejército empezó a abandonar el hospitalario campamento de Quilpué por el camino de Marga Marga en dirección a la hacienda Las Palmas, perteneciente al "príncipe" Claudio Vicuña.

<sup>46</sup>Estos telegramas fueron publicados por *El Ferrocarril*, diario de Antofagasta, en septiembre de 1891.

En el momento de ponerse en movimiento la primera brigada se incorporó al ejército una parte del regimiento Húsares de Collipulli, mandado por el mayor Tulio Padilla, hermano del valiente mayor de nuestro ejército Miguel Angel Padilla, que ostentaba un número de cicatrices igual al de las acciones de guerra en que se ha encontrado.

... El bravo Padilla y los refuerzos que nos trae son recibidos con gran júbilo...

Desde ese momento es el comandante del escuadrón número 6 de Húsares constitucionales con que es bautizado el cuerpo de su mando.

El mismo día, el comandante Rodolfo Ovalle, de los Granaderos constitucionales, que había sido comisionado para apoderarse de un piño de ganado mandado al ejército de Balmaceda por el gobernador de Casablanca, sorprendió una avanzada de 75 cazadores a caballo de los cuales se incorporaron 50 al escuadrón de Granaderos...<sup>49</sup>

Esta rebeldía, estas sublevaciones de elementos militares modestos son muy significativas si se tiene presente que el gobierno aumentó los sueldos del ejército en repetidas oportunidades y en forma exagerada. Apenas iniciada la crisis de 1891 la dictadura decretó lo siguiente:

Ministerio de Guerra. Sección 1.<sup>a</sup> N.º 30.

Santiago, 7 de enero de 1891.

He acordado y decreto:

Declárase el Ejército permanente en campaña, elevándose el sueldo en un cincuenta (50) por ciento del que gozan en la actualidad.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.

BALMACEDA. JOSÉ F. GANA.<sup>50</sup>

Antes de un mes, la dictadura expidió otro decreto acordando gratificaciones y asignaciones de rancho que servían de complemento al sueldo ya aumentado. Transcribimos a continuación este segundo decreto:

Ministerio de Guerra.

Sección 1.<sup>a</sup> N.º 708.

Santiago, 3 de febrero de 1891.

He acordado y decreto:

Los oficiales generales, jefes y oficiales de ejército gozarán de los siguientes viáticos para rancho en la forma que se indica en los artículos siguientes:

Artículo 1.º Los generales de división y de brigada, doce pesos (\$12) diarios; los coroneles, diez (\$ 10); los tenientes coroneles, ocho (\$ 8); los

<sup>49</sup>Ismael Valdés Vergara: *La revolución de 1891*. Páginas 202 y 203.

<sup>50</sup>*Diario Oficial*. del 7 de enero de 1891.

sargentos mayores, seis (\$6); los capitanes, tenientes, subtenientes o alféreces, tres (\$ 3).

Artículo 2.º Tienen derecho a viático desde la fecha del presente decreto: el jefe de Estado Mayor; los jefes y ayudantes del Cuartel General y del Estado Mayor General; los jefes divisionarios con sus respectivos jefes de Estado Mayor y ayudantes; los jefes y oficiales de las Inspecciones generales del Ejército y de la Guardia Nacional, y los ayudantes del Ministerio de Guerra y de las comandancias generales de armas de los departamentos en que residan los comandantes en jefe divisionarios.

Artículo 3.º Los jefes y oficiales de los cuerpos de línea gozarán de viático a que se refiere el artículo 1.º desde el día en que los cuerpos a que pertenecen cambien de la residencia que tenían el 7 de enero último.

Artículo 4.º Los jefes y oficiales de los cuerpos movilizados gozarán del viático anterior cuando un decreto especial del Presidente de la República los declare en campaña.

Artículo 5.º Los jefes, oficiales, clases y soldados del ejército de línea de la guardia nacional movilizada que operen en las provincias de Tarapacá y Antofagasta gozarán de una gratificación de campaña fuera del rancho, ascendente al cincuenta por ciento (50%) del sueldo que tienen en la fecha.

Cárguese el gasto que importe el cumplimiento de las anteriores disposiciones a la Comandancia General del Ejército.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.

BALMACEDA.

DOMINGO GODOY.<sup>81</sup>

Para asegurar la fidelidad del ejército se le daba el incentivo de los aumentos de sueldo que adquiría, día a día, más corruptoras proporciones a medida que arreciaba el peligro.

... La venalidad erigida en sistema y base de la fidelidad de un ejército mercenario no ha podido salvar a la dictadura de su ruina. En vano se ajustaban los sueldos a los soldados en la víspera de los combates, como aconteció al librarse la reciente batalla de Concón.<sup>82</sup>

Balmaceda entregaba también a los principales jefes del Ejército importantes cargos en la administración civil y otorgaba honores y ascensos desacostumbrados a los oficiales inferiores. Esta tarea de venalidad y corrupción no tuvo todo el éxito que esperaba Balmaceda. El 18 de junio de 1891, el Tribunal Militar establecido en Santiago tenía pendientes medio centenar de causas. De los 56 reos procesados en la capital: 29 eran militares; 13 civiles, entre éstos, cuatro mujeres y un estudiante; dos inspectores de policía y tres caballerizos de los coches

<sup>81</sup>Diario Oficial del 3 de febrero de 1891.

<sup>82</sup>Palabras del editorialista del diario *El Ferrocarril* del 4 de septiembre de 1891.

de su Excelencia.<sup>53</sup> Altos personeros del balmacedismo, como Julio Bañados Espinoza, Juan E. Mackenna, comprobaron en el ejército dictatorial "resistencias para luchar contra hermanos".<sup>54</sup> Para muchos oficiales continuar sirviendo a Balmaceda sin ley que autorizara la existencia de las Fuerzas Armadas constituía un delito, un acto ilegal.

El gobierno no contaba ni con la fidelidad de los servicios de Investigaciones; todos los opositores contra quienes se habían expedido órdenes de detención tuvieron oportunidad de ocultarse porque "en la sección de pesquisas había empleados decididos por la oposición que transmitían los nombres de los perseguidos para que se pusieran a salvo. Por eso fue que Balmaceda no logró aprehender a otro congresal que al señor Novoa".<sup>55</sup>

Jovino Novoa fue arrestado porque no quiso ocultarse. La mayor parte de la población defendía la causa parlamentaria. Se trataba de hacer realidad la democracia y defender el gobierno de gabinete. A despecho de los halagos y de las amenazas este ideal se abrió paso en todos los estratos sociales.

### 3. La mujer en la revolución de 1891

Desde enero de 1890 el delicado instinto femenino intuyó el trágico trastorno que iba a producirse en el país. Con entereza y perseverancia, y a menudo con más decisión y entusiasmo que los propios varones, estimularon, en animadas tertulias políticas, la resistencia a la dictadura. A lo largo de todo el año 1890, noche a noche, reunían en sus salones a los defensores de la Constitución y del régimen parlamentario. Con gran coraje y temeridad ocultaban y protegían a los políticos de la oposición.

Las señoras habían formado una liga secreta y eran partidarias exaltadas del bando congresista o constitucional —nos dice Luis Orrego Luco—. Reunían fondos, preparaban auxilios para los sublevados; hasta repartían proclamas revolucionarias en los cuarteles con grave peligro, pues algunas de ellas fueron llevadas a la cárcel pública y encerradas como reos. . .<sup>56</sup>

<sup>53</sup>Estado que manifiesta las causas de los reos políticos que el Tribunal tiene en el día de la fecha publicado en *El Ferrocarril*, del 24 de septiembre de 1891, bajo el rubro de *Documentos de la dictadura*.

<sup>54</sup>Carta de Juan E. Mackenna a Balmaceda de fecha 11 de abril de 1891. Citada por Ricardo Salas E. en *Balmaceda y el parlamentarismo en Chile*. Tomo II, página 139.

<sup>55</sup>Ismael Valdés Vergara: *La revolución de 1891*, página 43.

<sup>56</sup>Luis Orrego Luco: *A través de la tempestad*. Tomo II, página 279. Santiago, 1914. Imprenta Universo.

Si tomamos en cuenta la sumisión femenina propia de la época, que prácticamente mantenía a la mujer recluida en el hogar, podemos apreciar hasta qué punto llegó el fervor ciudadano en defensa del régimen parlamentario. Las reacciones de la mujer chilena del 91 fueron, sin duda, sorprendentemente excepcionales para la época. Sin desfallecer afrontaron los peligros y persecuciones de la dictadura. Con increíble coraje cívico, madres y jóvenes esposas veían alejarse al hijo o al jefe del hogar.

... Lo que has hecho es grande y grande tienen que ser los resultados que obtengas —leemos en carta de Leticia Alfonso a su marido Ismael Valdés Vergara que sin informar a su madre, ni a su esposa, se había trasladado a Iquique para colaborar en el restablecimiento del orden constitucional y parlamentario. En la misma carta de fecha 30 de abril de 1891 agrega—: ... Razón has tenido para pensar en que aprobaría tu conducta, pues tienes mi aprobación entera; y si alguna vez te sientes desfallecer, lo que no espero, por los contratiempos que no dejarás de encontrar en tu camino, piensa en que tu mujer te acompaña en todo momento y que cuanto hagas será una satisfacción para ella y un ejemplo para tus hijos.

Todos debemos contribuir en la medida de nuestras fuerzas a la salvación de esta patria tan querida y tan desgraciada: a ti te ha tocado hacer mucho; a mí me corresponde alentarte para que por ningún motivo retrocedas en el sacrificio que te has impuesto. Llevas tu recompensa en el deber cumplido, y eso es todo lo que tú esperas. Trataré de cumplir lo mejor que pueda lo que me pides respecto de los niños, y espero que he de ser más feliz que hasta aquí, para que tú tengas también esa satisfacción a tu regreso. . .<sup>57</sup>

En otra carta de Ana Izquierdo de Dávila a Ismael Valdés, leemos:

... Yo, como usted esperaba que un día u otro esto pasaría, tenía el ánimo hecho viendo la resolución en que estaba Benjamín de no ocultarse. Pero, en todo caso, llegado el momento se necesita de bastante energía y resignación para soportar esta situación. Sin embargo irrita y desespera verlos ahí encerrados, imposibilitados para servir en nada a nuestra causa y ayudar al triunfo de la justicia. Valor no me falta, querido amigo, y yo, a ejemplo de su buena Leticia, a quien tuve que admirar cuando su partida, llegaremos hasta el fin resueltas y orgullosas de que nuestros maridos puedan servir a su patria y dar ejemplo de patriotismo y honradez a sus hijos.<sup>58</sup>

<sup>57</sup>Una familia bajo la dictadura. Epistolario, 1891. Biblioteca Francisco de Aguirre. Colección Guerra Civil 1891. Página 43.

<sup>58</sup>Una familia bajo la dictadura. Obra citada. Página 52.

Desde marzo de 1891 el gobierno dictatorial resolvió reprimir las actividades de la mujer en defensa del régimen constitucional. Se prohíben y se vigilan las tertulias. Las mujeres que eran sorprendidas repartiendo hojas impresas clandestinamente fueron reducidas a prisión. Sencillas manifestaciones religiosas, como las rogativas, eran interrumpidas violentamente por la policía. Se perseguía a las jóvenes y señoras que ostentaban cintas rojas, distintivo de los defensores de la Constitución. En julio de 1891 se desterró a las primeras señoras: Juana Ross, María L. Mac-Clure, Sara del Campo, Rosa Aldunate, Elvira Gormaz, debieron abandonar el país. Todas estas persecuciones y vejaciones resultaron absolutamente contraproducentes; en último término restaron simpatías populares a la causa de Balmaceda.

Los partidarios de la dictadura tuvieron clara conciencia de la decisiva intervención de la mujer en favor de la causa congresista. El político y escritor balmacedista Anselmo Blanlot Holley, autor de la novela histórica *Revolución*, destaca la actuación de las mujeres como correo entre los caudillos de la resistencia que actuaban en la clandestinidad. Dice Blanlot:

¿Y quiénes fueron los agentes visibles de la revolución?

Mujeres y frailes.

Frailes que tejían en el confesionario, con mentida careta, con hipócrita faz las redes tenebrosas de la discordia, la difamación, la calumnia para maniatar a las familias y hacerlas servir sus planes liberticidas.

Mujeres fanatizadas o livianas, que por amor a Dios o por mundanas pasiones propalaban con enredadoras lenguas las nauseabundas lecciones de sus directores espirituales.

Mujeres y frailes.

Resguardadas aquéllas por razón de sexo, inmunes éstos por la representación de un mentido apostolado. Tales fueron los propagandistas incansables de la revuelta.<sup>59</sup>

#### 4. La Iglesia y la revolución

La causa parlamentaria defendida por el Congreso contó también con la decidida adhesión del clero. Conocida es la influencia que entonces ejercía la Iglesia sobre las masas populares. Bastaría con recordar la resistencia que opusieron a la dictadura el capellán Lisboa; el gobernador eclesiástico de Valparaíso, Salvador Donoso:

<sup>59</sup>Anselmo Blanlot Holley: *Revolución*, novela histórica americana. Buenos Aires. 1894. Página 394.

el canónigo Ortiz, de la Catedral de La Serena; los curas párrocos de Linares y Casablanca, encarcelados por haber dado albergue a refugiados políticos y por haberse negado a hacer propaganda en favor de la dictadura.

El canónigo Achurra como consejero de Estado en representación del Presidente de la República dio su voto para designar ministros de Corte a los señores Germán Riesco y Carlos Risopatrón, contrarios a la política balmacedista. En un gesto muy dictatorial el Jefe de Estado exigió al prebendado la renuncia del cargo de Consejero de Estado. A Balmaceda le fue imposible encontrar en Santiago un eclesiástico constituido en dignidad que aceptara reemplazar a Achurra. Este hecho revela muy elocuentemente la postura antibalmacedista de la Iglesia y las simpatías del clero por la causa parlamentaria. Y todo ello a pesar de que Balmaceda durante su gobierno y particularmente en la crisis final halagaba sistemáticamente a la jerarquía eclesiástica.

El arzobispo Mariano Casanova se vio obligado a protestar enérgicamente ante el ministro del Interior por el encarcelamiento del presbítero Rafael Cortés y por la orden gubernativa de suspender una rogativa por el restablecimiento de la paz y la tranquilidad de la República que iba a realizarse el 24 de junio en la parroquia de Santa Ana. En esta nota de protesta fechada el 30 de junio de 1891 el Arzobispo de Santiago hace presente al gobierno dictatorial que:

La orden fue comunicada pocos momentos antes de la hora fijada para la piadosa distribución y cuando el templo estaba ya ocupado por un buen número de fieles; de modo que en pocas horas se hizo pública en Santiago la prohibición impuesta por la autoridad, levantando alarmas y quejas en el pueblo católico, que se sentía herido en sus derechos más sagrados e incontestables.

No se ocultará a la penetración de V. S. que ella ha debido lastimar los derechos de la autoridad eclesiástica a quien las leyes del Estado reconocen jurisdicción exclusiva en los lugares consagrados al culto divino. No ignora V. S. que la independencia en el régimen espiritual es uno de los dogmas fundamentales de la Iglesia; y que en virtud de esta independencia —que es atributo de toda sociedad perfecta— corresponde privativamente a los Arzobispos abrir o cerrar los templos y ordenar, prohibir y calificar los actos religiosos que se verifiquen dentro de su sagrado recinto. Tengo la íntima persuasión de que las rogativas públicas que se han hecho en Santiago no han tenido otro fin que el de implorar de la divina clemencia la paz de la República que todos deseamos y que sin duda ha de desear más que todos el Supremo Gobierno.

Por esta razón no he podido ni debido negar mi acuerdo a la celebración de estos actos de pública y común plegaria a que acuden como el remedio supremo de sus males todos los pueblos cristianos en las situaciones dolorosas en que suelen encontrarse. Mucho menos podía desaprobarme un pensamiento tan cristiano, desde que yo mismo he aconsejado en un documento dirigido al clero y fieles de la Arquidiócesis, la oración pública y perseverante, como el medio más eficaz de obtener del cielo la cesación de nuestros males como también se ha hecho en las diócesis sufragáneas. . .

. . . Debo llamar también la atención de V. S. a otro asunto relacionado con el que es objeto de esta respetuosa representación, y es el haber reducido a prisión al presbítero Rafael Cortés, a quien se le culpa de haber pronunciado palabras subversivas al orden actual de cosas en el sermón con que terminó la rogativa que tuvo lugar en el templo metropolitano.

Después de las prolijas investigaciones que he practicado personalmente para averiguar la efectividad del hecho, he llegado a persuadirme, señor ministro, de que no hay motivo para atribuirle lo que se le imputa.

Y en todo caso debo manifestar que según nuestras leyes es únicamente al obispo a quien corresponde el juzgamiento y corrección de los sacerdotes que delinquen en el ejercicio de este sagrado ministerio. . .

Apenas instalada en Santiago la Junta de Gobierno se restableció la tranquilidad pública. El castigo de los crímenes de la dictadura se entregó a la autoridad judicial.

El prestigio y la popularidad de la causa antibalmacedista quedó también en evidencia por la regularidad con que, inmediatamente después de la victoria, se produjo de un extremo a otro de Chile la renovación de los poderes públicos y el restablecimiento de la tranquilidad más absoluta.

Para los sectores cultos, para la juventud y para todos los hombres públicos, el parlamentarismo representó hasta 1925 la única posibilidad de desarrollo de las instituciones democráticas. Era la fórmula de convivencia política más avanzada y más moderna. La libertad electoral; el fin de la exagerada autoridad presidencial que el ambiente público de la época identificaba con el absolutismo y la tiranía; la independencia de los poderes judicial, legislativo y municipal, y, finalmente, el ejercicio efectivo de todas las garantías constitucionales sólo podían prosperar dentro de un régimen parlamentario. Este estado de ánimo era una realidad a mediados del siglo XIX.

Nuestra historia política, a partir de 1833, la podemos dividir en tres etapas. Hasta 1861, la tradición hispano-colonial impuso un autoritarismo presidencial frenado por la saludable y necesaria influencia que la Carta Fundamental puso en manos del Congreso para contener los desvíos y los excesos del poder ejecutivo. Es la etapa pelucona (1830-1861), que representa una actitud esencialmente española y conservadora. La Constitución de 1833, la ley electoral de ese mismo año, la ley de régimen interior de 1844 y la ley de imprenta de 1846 expresan en forma elocuente esta vuelta al espíritu colonial. La tradición se sobreponía a la doctrina, la realidad a la idealidad. El espíritu de continuidad histórica que representaban los pelucones nos explica el éxito de su política que, en general, fue sentida y aceptada en aquellos años por la inmensa mayoría de los chilenos. Como los estadistas del Siglo de las Luces, el gobierno pelucón desenvolverá afanosamente todas las fuerzas espirituales y materiales de la nación: el derecho, la literatura, la educación pública, la agricultura, las comunicaciones y el comercio. Mariano Egaña, el más destacado teórico de la república pelucona, soñaba con un gobierno a lo Carlos III, como lo hicieron en México Lucas Alamán, y en el Perú, Bartolomé Herrera.<sup>60</sup>

<sup>60</sup>Julio Heise González: *Ciento cincuenta años de evolución constitucional*. Editorial Andrés Bello. Santiago, 1960.

La estructura política autocrática consagrada en la Constitución de 1833 sirvió admirablemente para que nuestra clase alta se preparara en el ejercicio de la democracia. Es una prudente y utilísima transición entre el pasado colonial y la democracia parlamentaria que se practicará en la segunda mitad del siglo XIX, transición que no tuvieron muchos pueblos hermanos de Hispanoamérica y que, en gran parte, explica el orden y la continuidad de nuestra historia política.

Hasta 1861 el grupo dirigente ejercerá sobre el Ejecutivo una creciente acción moderadora que después de tres décadas permitió crear una clara postura parlamentarista. Dentro y fuera del Congreso Nacional se ejercerá esta acción moderadora y fiscalizadora. La burguesía pelucona tuvo plena conciencia de la intervención que en los asuntos públicos le aseguraba la Constitución de 1833. Con gran entereza y energía hizo uso de sus derechos y prerrogativas.

Llegamos así a la segunda etapa: la república liberal (1861-1891). En las postrimerías del periodo pelucón —a partir de 1850— empieza la transformación espiritual de nuestra clase dirigente, eficazmente reforzada por una lenta y firme rehabilitación económica. Estos cambios crearán causas de división política. A poco de iniciarse la segunda mitad del siglo, el poderoso grupo pelucón entrará en crisis y terminará dividiéndose en dos partidos: el conservador o ultramontano y el nacional o montt-varista. Estos representan los intereses de la naciente burguesía financiera; defienden el patronato, son partidarios de la más amplia tolerancia y aspiran a la secularización de las instituciones republicanas. Aquéllos, en cambio, representan la tierra y los intereses de la Iglesia: son antipatronatistas y políticamente contrarios al gobierno fuerte. Por otro lado surge en 1859 el grupo radical, que llegó a tener el programa más avanzado de la época y que junto con los liberales —que se habían constituido como partido político en 1849— se declaran enemigos del autoritarismo portaliano y pelucón. Organizadas estas agrupaciones políticas con sólida estructura ideológica servirán de eficaces herramientas para sacudir la odiosa tutela presidencial. La filosofía política liberal y parlamentaria servirá de fundamento doctrinario a estos grupos partidarios. La resistencia que la clase alta opuso al gobierno fuerte empezó siendo una actitud mental para transformarse a partir de 1861 en una filosofía.

De acuerdo con las nuevas corrientes ideológicas todo el grupo social empieza a conspirar contra el autoritarismo presidencial que se transforma progresivamente en un parlamentarismo liberal.

Uno tras otro desaparecen los fundamentos constitucionales y extraconstitucionales del autoritarismo. Las enmiendas al Código Político ampliaron considerablemente las atribuciones de los cuerpos legislativos. Además se modificaron la ley electoral pelucona de 1833, la ley de régimen interior de 1844 y la severísima ley de imprenta de 1846. Con estas reformas entra de lleno en vigencia el parlamentarismo aceptado y reconocido por todos los jefes de Estado: Errázuriz, Pinto, Santa María y Balmaceda.

Cualquiera insinuación de la mayoría de las Cámaras bastaba para dar nuevos rumbos al gobierno. El ejecutivo busca y solicita el apoyo de los partidos. A esta altura de nuestro desarrollo histórico el autoritarismo presidencial se mantenía por obra exclusiva de la vieja tradición interventora de los presidentes.

Tanto la oposición como el gobierno contribuyeron a extender cada vez más la esfera de acción del poder legislativo. Todos los presidentes del período liberal apoyaron e impulsaron importantes enmiendas constitucionales que fueron debilitando progresivamente las atribuciones del ejecutivo y reforzando la creciente influencia política del Congreso.

La intervención electoral del ejecutivo ejercida hasta 1891 es la prueba más concluyente del reconocimiento de esa influencia, de esa alta tuición, e importa el convencimiento de que el Ejecutivo nada podía realizar sin la colaboración del Parlamento. Como el presidente carecía de la facultad de disolver el Congreso, no le era posible alterar la acción de la mayoría opositora durante los tres años que duraba el mandato parlamentario. Esta situación explica también esa permanente tensión entre el ejecutivo y el legislativo que observamos en la historia política chilena del siglo XIX. Desde la presidencia de Bulnes, y muy particularmente en el período liberal, la oposición ejecutivo-legislativo adquiere caracteres realmente dramáticos. Este antagonismo que en un comienzo es casi imperceptible se va acentuando cada vez más, hasta culminar en vísperas de la revolución de 1891.

Con el triunfo del Congreso en 1891 empieza el tercer período de nuestra evolución política que se extiende hasta 1925. En esta etapa desaparece la acción interventora del ejecutivo, último puntal del gobierno autoritario; el parlamentarismo empezará a desenvolverse libre de toda traba.

Una errónea interpretación de nuestra evolución política ha permitido que personas cultas sigan pensando que el parlamentarismo nació con la revolución de 1891. Los hechos históricos demuestran muy claramente que nuestro sistema político antes y después de la

crisis de 1891 era exactamente el mismo: un parlamentarismo que hasta esa crisis se desenvolvió entrabado por la intervención electoral del ejecutivo y que, después de la derrota de Balmaceda, se practicó sin traba alguna. Si entre los años 1833 y 1891 no hubiese habido intervención electoral, la Constitución habría funcionado desde su promulgación tal como ocurrió después de 1891. En la crisis política de ese año la burguesía se limitó simplemente a defender el ordenamiento jurídico tradicional, a exigir el cumplimiento del Estatuto fundamental y el respeto a las prácticas parlamentarias. A los vencedores de Concón y Placilla sólo interesaba terminar con la intervención electoral del ejecutivo que obstaculizaba el ejercicio regular del gobierno de gabinete. Se limitaron a reafirmar y a defender los mismos resortes parlamentarios que se venían empleando desde el gobierno de Bulnes. Todos habían sido amplia y reiteradamente utilizados con anterioridad a la revolución. De algunos se abusó más que en el período 1891-1925. La rotativa ministerial, por ejemplo, que se ha considerado como una consecuencia de la revolución de 1891, se hace presente en la historia política chilena desde 1861. Se produjo con mucha más frecuencia en los gobiernos de Pinto, Santa María y Balmaceda. Este último tuvo 16 ministerios, sin contar algunos cambios parciales. Entre 1891 y 1925, con la sola excepción de Arturo Alessandri, todos los demás jefes de Estado tuvieron que afrontar menos crisis ministeriales que Balmaceda.

La burguesía triunfante en 1891 pensó que los tres elementos tradicionales del parlamentarismo criollo —las interpelaciones, las censuras y las leyes constitucionales o periódicas— eran suficientes para llevar una vida política normal. Históricamente tenían toda la razón, ya que mientras la democracia concedió poder político a un pequeño grupo acomodado y culto —democracia restringida— el hombre pudo regular y controlar toda la vida social con el parlamentarismo. Este mantuvo indiscutiblemente el equilibrio de la marcha social como lo prueba nuestro desenvolvimiento histórico entre 1861 y 1925.

De ahí que al triunfar la causa constitucional los vencedores no modificaran la Constitución ni reglamentaran el ejercicio del gobierno de gabinete. Por lo demás, al proceder en esta forma obraron con toda lógica porque el parlamentarismo incompleto aseguraba a la burguesía un predominio mucho más efectivo que un gobierno de gabinete bien reglamentado con equilibrio efectivo entre los poderes.

De 1861 a 1925, ningún hombre público dudó de las bondades del régimen parlamentario que aparecía como la forma más moderna y democrática de convivencia política.

El 7 de mayo de 1890, en plena crisis política, se inauguró el Club del Progreso. En esta ocasión el joven político liberal Luis Barros Borgoño —que recién comenzaba su vida pública— pronunció un “discurso político” en el cual hace una ardorosa defensa del sistema parlamentario.

No es necesario demostrar ante vosotros —dijo en aquella oportunidad— que tal es el régimen con todas y cada una de las peculiaridades que ha establecido nuestra Carta Fundamental modelada por la Constitución de la libre y vigorosa Inglaterra.

El Jefe del Estado irresponsable durante su administración y ministros que asumen de lleno esa responsabilidad; Presidente de la República que por sí solo no puede ejercer acto alguno de gobierno y secretarios del Despacho que por la refrendación dan a esos actos el esencial requisito de la validez; ministros que a su turno tienen que acudir al Congreso para recabar todos los medios de subsistencia de que el Gobierno carece y Cámaras que tienen en su mano la facultad de concederlos o de negarlos, según juzguen en su conciencia que la autorización que se solicita habrá de ser útil o perjudicial, dañina o provechosa a los intereses del país; tal es el régimen que idearon los constituyentes para mantener sometida la dirección política del Estado a la voluntad de los representantes directos e inmediatos de la nación. De acuerdo con el Congreso, el gobierno, esto es, el Jefe del Estado y su ministerio pueden disponer de todo el poder público. Sin ese consorcio, ni las leyes que el ejecutivo patrocine pueden abrirse camino, ni sus proyectos encuentran eco, ni sus planes colaboradores.

Precisamente, para hacer desaparecer todo vestigio de gobierno personal, nuestra Constitución ha obligado, por sus artículos 77, 78 y 83, a ejercer el poder por el brazo de un ministerio responsable en cualquier momento por la Cámara. . .

Pero hoy por hoy nuestro régimen es el parlamentario con todas sus peculiaridades y con el prestigio y el vigor que una práctica constante y jamás interrumpida le ha dado en nuestro país.<sup>61</sup>

El mismo año 1890 un hijo de Jorge Huneus Zegers, el joven egresado de la Facultad de Leyes y Ciencias Políticas, Antonio Huneus Gana, presentó una memoria para optar al grado de licenciado, titulada: *El Parlamentarismo en la Constitución Política de Chile*. En ella su autor afirma que el Estatuto del 33 y las prácticas políticas consagraron el sistema parlamentario.

<sup>61</sup>Luis Barros Borgoño: *Discurso Político*. Leído en la sesión de apertura del Club del Progreso, el 7 de mayo de 1890. Páginas 25 y 31. Santiago. 1890. Imprenta Gutenberg.

Todos los políticos y publicistas del período parlamentario admitieron que la Carta de 1833 contenía lo esencial del gobierno de gabinete.

Maximiliano Ibáñez, en conferencia a la juventud liberal, decía en 1908:

Nuestra Constitución estableció el régimen parlamentario en forma sabia y prudente y si la bondad de los gobiernos y la felicidad de los pueblos dependiera tan solo del texto escrito de las constituciones y de las leyes, nuestro país debería ser uno de los más felices y uno de los mejor gobernados del mundo.<sup>62</sup>

Un espíritu tan antiparlamentario como Alberto Edwards reconocía que los presidentes, según las disposiciones de la Constitución de 1833, fueron en un principio casi monarcas absolutos, pero que "al fin de cuentas las atribuciones señaladas al Congreso bastaban para hacer de él el árbitro de los destinos del país y para imponer al presidente sus ministros, en una palabra para establecer lo que se llama régimen parlamentario".<sup>63</sup>

A la misma conclusión llegaron:

José Joaquín Larraín Zañartu: *El derecho parlamentario chileno*. 2 vols. Santiago 1896-1897.

Hermógenes Pérez de Arce: *El parlamentarismo*. Santiago 1901.

Abraham König: *La Constitución de 1833 en 1913*. Santiago 1913.

José A. Alfonso: *El parlamentarismo y la reforma política en Chile*. Santiago 1909.

Vicente Echeverría: *Lecture on the political organization of Chile*. Londres 1911.

Alejandro Méndez García de la Huerta: *Nuestra Constitución y el régimen parlamentario*. Memoria de prueba publicada en 1914.

Ismael Valdés Valdés: *Prácticas parlamentarias. Cámara de Diputados y Senado*. Santiago 1918.

Luis Izquierdo: *Nuestro sistema político ante el Senado*. Valparaíso 1916.

Paul S. Reinsch: *Parliamentary government in Chile*. 1909. Revista Chilena. Tomo IX. 1919.

El político e historiador Ricardo Salas Edwards frente a la crisis política del año 1924 que puso fin al parlamentarismo afirmaba:

<sup>62</sup>Conferencia leída en el Centro Liberal, y publicada el año 1908.

<sup>63</sup>Apuntes para el estudio de la organización política de Chile, publicado en la Revista Chilena de Historia y Geografía. Tomos V, VI, VII, VIII y X.

... Los autores del golpe de Estado tendrán que seguir reconociendo que no pueden ni deben ir contra el Parlamento mismo y su libre elección. Si un Parlamento omnipotente es un gran mal, un Ejecutivo sin él sería aun peor.

Chile ha hecho siempre en el Parlamento toda su vida política.

Por nuestra parte hemos pensado que precisamente en estos momentos en que algunos espíritus superficiales, que buscan modelos en los países anarquizados, se empeñan en preconizar la idea de que el régimen parlamentario está en desuso en el mundo, convenía poner a la vista, como lo hacemos imparcialmente en esta obra, el entusiasmo, el civismo y los sacrificios de vida y de todo orden con que la inmensa mayoría de la sociedad chilena luchó hace apenas una generación por la defensa de los derechos del Congreso.

Es el sistema de libre discusión y acción parlamentaria el único que se amolda a las condiciones de nuestra raza; a él está ligada históricamente toda la grandeza de nuestra patria y debidamente reorganizado, dentro de su natural esfera, puede volver a dar a Chile su honroso puesto de vanguardia entre las naciones de la América Latina.<sup>64</sup>

Al finalizar el período parlamentario (1925) en la Comisión consultiva convocada por el Presidente Arturo Alessandri para estudiar la reforma del Estatuto de 1833, los partidos políticos más robustos y mejor organizados, como el radical y el conservador, a los cuales se agregaron los comunistas y los liberales democráticos unionistas, defendieron con calor un régimen parlamentario reglamentado en contra de la forma presidencialista preconizada por el Jefe del Estado. En la constituyente del 25 el sistema presidencial fue defendido por una minoría integrada por los liberales, los demócratas y los liberales democráticos aliancistas.

El empeño que puso don Arturo Alessandri en la defensa de este sistema, su extraordinaria sugestión política y el apoyo de un importante sector castrense explican que, en definitiva, se haya impuesto el régimen presidencial.

El Partido Comunista siguió siendo contrario al sistema presidencial hasta muchos años después de promulgada la Constitución de 1925. En 1956 uno de sus más connotados dirigentes, Galo González, preconizaba un régimen parlamentario con cámara única.

<sup>64</sup>Ricardo Salas Edwards: *Balmaceda y el parlamentarismo en Chile*. Santiago, 1925. Imprenta Universo. Tomo II. Páginas 11 y 12.

# El Parlamentarismo, Modalidad Burguesa de Vida Pública

---

## GENERALIDADES: CONCEPTO DE BURGUESÍA

Después de la Revolución Francesa, la clase nobiliaria dominante cede el paso a la burguesía que lentamente crea todo un complejo de valores que terminan configurando una realidad histórica radicalmente distinta a la del antiguo régimen. El nuevo estilo, la nueva atmósfera intelectual va invadiendo todos los ámbitos del convivir humano. Es la concepción burguesa de la vida que se transforma desde mediados del siglo XIX en una vigorosa realidad histórica.

La concepción burguesa de la vida empezó a consolidarse en el Barroco como una clara oposición frente a la clase nobiliaria. Esta oposición alcanzó su máxima tensión en el siglo XVIII, en vísperas de la Revolución Francesa. Al iniciarse esta crisis política la modalidad burguesa de vida era una realidad de la cual participaban grandes sectores de la nobleza, incluyendo a numerosos monarcas. El calificativo de "rey burgués" que los historiadores han aplicado a Luis XVI no es una mera frase. Obedece a un efectivo proceso de adaptación al nuevo estilo de vida histórica. Luis XVI, con su obsesión por la mecánica y sus proyectos de fomento de la agricultura, el comercio y las industrias; con su despreocupación por la etiqueta cortesana y sus relaciones con destacados miembros del estado llano, terminó haciendo suya la nueva modalidad burguesa de vida. Los primeros y más decisivos pasos hacia la revolución los dio Luis XVI y no el estado llano. Basta recordar la reunión de la Asamblea de Notables, el decreto real de convocatoria a los estados generales, en el cual el monarca —en un gesto revolucionario— dio al estado llano tantos representantes como a la nobleza y al clero juntos y, sobre todo, el permanente contacto y acuerdo que mantuvo con Mirabeau.

Después de la Revolución Francesa el estilo burgués de vida se generalizará. Equivocadamente se suele pensar que el espíritu burgués ha sido rasgo específico de la alta clase media: del mercader y del industrial. Es indiscutible que estos dos sectores crearon este estilo de vida, y en un comienzo —en pleno Barroco— sólo ellos lo sustentaban. Pero desde mediados del siglo XVIII, y hasta nuestra centuria, el espíritu burgués penetró en todos los ámbitos del convivir humano.

Llegó a representar mucho más que una simple estrata social. Se convirtió en el estilo de vida de toda una época histórica que abarca poco más de dos siglos. En este sentido podemos hablar de monarcas burgueses, refiriéndonos a los reyes del siglo xix; de una iglesia, de una aristocracia, de una clase media y aun de una clase trabajadora burguesas, en tanto ellas practicaron y sintieron como propios los valores creados por mercaderes, industriales y banqueros en los siglos xvii y xviii.

Todas las instituciones, públicas y privadas, la vida entera, adoptarán las modalidades propias del espíritu burgués. Naturalmente que —como ocurre siempre en la historia— serán las estratas superiores y cultas las que afirmarán con más claridad y decisión el nuevo estilo de vida histórica. Así ocurrió también con el espíritu medioeval, con el Barroco y con la Ilustración. Y de ahí proviene también el equívoco de identificar estrata superior y burguesía, olvidando que la modalidad burguesa dará fisonomía a toda una época que se extiende desde mediados del siglo xviii hasta mediados del siglo xx. En las postrimerías de la pasada centuria y comienzos de la presente alcanzará plena madurez, tanto en Europa como en América. En Chile la modalidad burguesa de vida constituirá, pues, el rasgo más característico del parlamentarismo. Entre las líneas más acentuadas del estilo burgués podemos destacar: el individualismo liberal, el espíritu científico, la filosofía racionalista, el positivismo, el pragmatismo, la creencia en la técnica y en el progreso indefinido, la sobreestimación de las riquezas y el laicismo.<sup>1</sup>

<sup>1</sup>Para el estudio de la burguesía como estilo de vida pública y privada se pueden consultar las siguientes obras de Werner Sombart: *Der moderne Kapitalismus* (seis volúmenes), Leipzig, 1916 al 1928, y *Le bourgeois*. Traducida al francés en 1926.

Además: Bernhard Goethuysen: *La formación de la conciencia burguesa en Francia durante el siglo xviii*. Fondo de Cultura Económica. México, 1927. Puede consultarse también: Julio Heise González: *Las doctrinas económicas de Werner Sombart*. Memoria de prueba para optar al título de abogado. Santiago, 1935.

El individualismo y la absoluta confianza en las propias fuerzas serán rasgos fundamentales del estilo burgués de vida. Los antecedentes ideológicos del liberalismo individualista remontan a la Ilustración. El hombre readquiere confianza en sí mismo y basado en ella coloca al individuo y no al grupo social en el centro de la vida histórica. Es la exaltación plena de la personalidad. El hombre se transforma en amo de sí mismo. No es Dios —como en el Barroco— quien dispensa el bienestar o determina la pobreza. Tampoco ha de ser el Estado —como en nuestros días— quien organice la vida y regule el trabajo. La prosperidad y la miseria dependen exclusivamente del individuo, quien ha de calcular de antemano los resultados de sus acciones, sujetas como todo en la vida a las leyes naturales. El hombre es soberano para decidir de su vida. Ni el Estado, ni el gremio, ni los legisladores tienen derecho a intervenir en la vida privada del individuo. Sólo cuentan el talento, el esfuerzo, las iniciativas y las aptitudes de cada quien. Ahí están para probarlo los pioneros de la industria, del comercio y de la minería en Europa, en los Estados Unidos y en el mundo entero. Guardando las proporciones, Chile contó también con una burguesía mercantil y minera en la cual destacaran decenas de empresarios de gran talento y notable esfuerzo que en una sola generación amasaron cuantiosa fortuna. Bastaría recordar en el siglo pasado los nombres de Matías Cousiño en la explotación del carbón; José T. Urmeneta en la minería y en la agricultura; José S. Ossa en las faenas salitreras; Ramón y Vicente Subercaseaux en el comercio exterior. En nuestra centuria: Matías Granja, en la explotación del salitre; Pascual Baburizza, que empezó en 1892 con una explotación ganadera y poco después llegó a controlar el 25% de la industria salitrera, construyó ferrocarriles y puertos; organizó bancos y sociedades de seguros y de comercio exterior; los hermanos Matías y Moisés Astoreca, vinculados a la explotación del salitre; Francisco Kúpfer König, creador de la fundición Libertad; Juan Nicolás Rubio, que en 1900 fundó la más renombrada fábrica de frutas y legumbres en conserva, muy conocida en Chile y en el extranjero. Elías y Mauricio Braun, creadores de la riqueza ganadera de Magallanes. Salvador Izquierdo, pionero de la fruticultura.

El individualismo no sólo se manifestó en la vida privada; también se hizo presente en la vida pública. Así como el hombre es soberano para decidir de su destino profesional, lo es también para actuar en la vida pública.

La estructura político-social del antiguo régimen consideró natural que el Estado se fundamentara en las corporaciones. Son éstas y no el

individuo las que sirvieron de base y tuvieron preeminencia en los estados generales del Barroco y de la Ilustración. Los derechos de los gremios y de las corporaciones primaban sobre los del individuo.

Para el individualismo del siglo XIX las corporaciones debieron reemplazarse por el ciudadano. Este se convertirá en el centro de gravedad política y los ciudadanos, independientemente de su profesión y clase, elegirán a sus representantes. Las corporaciones, las asociaciones, los viejos reglamentos y privilegios gremiales debían desaparecer. Políticamente sólo cuenta el individuo, el ciudadano. La gran conquista de los revolucionarios de 1789 fue la abolición de los gremios y "la declaración de los derechos del hombre y del ciudadano". Los hombres de la Revolución Francesa vieron en los gremios y asociaciones que vinculaban a sus miembros y que les exigían cumplir ciertos deberes, una limitación inaceptable al ejercicio pleno de la libertad. En el preámbulo de la ley Chapelier del 14 de junio de 1791, que prohibió en Francia las asociaciones, leemos lo siguiente: "Il n'y a plus de corporation dans L'Etat; il n'y a plus que l'intérêt particulier de chaque individu et l'intérêt général". La legislación penal postrevolucionaria castigaba con prisión las asociaciones que contaran con más de tres personas.

En Chile, la Constitución de 1833 ignoró también los derechos de reunión y de asociación. Sólo fueron reconocidos por enmienda constitucional del año 1874. Con la emancipación, la nueva tendencia individualista y liberal irrumpió avasalladora y se impuso plenamente en la etapa de lucha por la organización del Estado. En la Patria Vieja las corporaciones intervenían aún en determinados actos de la vida pública a través de la institución de las "juntas de corporaciones", que desaparecen con el gobierno de Bernardo O'Higgins.

El racionalismo individualista fue sin duda una profunda revolución del pensamiento que penetró en todos los ámbitos del convivir histórico, incluso en el clero de toda la América hispana. Baste con recordar en México al cura Morelos; en Centroamérica, al franciscano Liendo y Goicochea; en Argentina, al déan Gregorio Funés y a Fray Cayetano Rodríguez y en nuestro país a Camilo Henríquez y al canónigo Julián Navarro.

Este individualismo liberal encontró magnífico eco en el alma del criollo americano, por su origen hispánico. La Constitución Moralista de 1823, pero en mucho mayor grado el ensayo de Federación, expresaron admirablemente esta filosofía política individualista. En el federalismo el poder político debe subordinarse enteramente a la libertad individual. José Miguel Infante será el más genuino representante de esta nueva mentalidad.

El individualismo impidió a Prieto, Bulnes y Montt captar la im-

portancia de los grupos partidarios, a los cuales nunca dieron beligerancia porque no creían necesario contar con su apoyo. Esta actitud explica el lamentable fracaso de Manuel Montt frente a la crisis del peluconismo (1857). Los pelucones no formaron un partido o asociación política. Representaban simplemente al conglomerado aristocrático sin fundamento doctrinario, ni programa, ni directiva, que de manera espontánea apoyó a los tres mandatarios que gobernaron entre 1831 y 1861. Después de Lircay prácticamente toda la aristocracia pipiola —Pinto, Errázuriz, Benavente, Borgoño— actuará junto al peluconismo.

Cuando Lastarria fundó —en 1849— el Partido Liberal y cuando en la década del 50 al 60 nacieron los partidos: conservador, nacional y radical, los presidentes no les otorgaron personería política. Dominados por el individualismo, sólo pensaron en transformar a estos partidos en instrumentos del autoritarismo presidencial. Políticamente, José M. Balmaceda fue también víctima de este individualismo que lo condujo a una subestimación inexcusable de los partidos políticos. Estos adquirieron plena personería en la vida pública después de la crisis de 1891.

Dentro de esta misma tendencia individualista Balmaceda sancionó y promulgó en 1890 una ley que declaraba: "abolidos todos los gremios de jornaleros, lancheros y demás que se hallaren establecidos en los distintos puertos de la República". El artículo 1.º de esta ley estatuyó: "El embarque, desembarque, despacho y demás operaciones anexas al transporte de mercaderías se efectuará libremente por cualquier habitante de la República". Esta ley se aprobó por unanimidad, en nombre de los derechos individuales y de las libertades de trabajo y de comercio. No apareció en la prensa un sólo artículo, un sólo argumento para sostener al gremio de los jornaleros y estibadores, no obstante la corrección con que ellos se desempeñaban y los beneficios previsionales que otorgaban.<sup>2</sup>

Finalmente, el mismo liberalismo individualista —como se verá más adelante— informará la política económica de todos nuestros gobernantes desde las postrimerías del decenio Montt hasta el término del período parlamentario.

<sup>2</sup>Cámara de Senadores. Sesión 32.ª ordinaria en 22 de agosto de 1890. Por una ordenanza del año 1846, que tuvo fuerza de ley, se crearon estos gremios que trabajaban en Valparaíso, Iquique, Pisagua, Coquimbo, Antofagasta y otros puertos. El gremio llegó a contar en Valparaíso con 600 asociados. Tanto los obreros como los comerciantes imponían un 12,5%, fondo que permitía al gremio pagar a sus socios una jubilación o pensión pía y subvenir a los gastos de hospitalización en caso de enfermedad.

La concepción burguesa del mundo —que nace junto con la época moderna y que adquiere personería en la Ilustración— se formó como oposición consciente a la Iglesia y a su visión cristiana de la vida. Progresivamente los diversos dominios de la cultura van conquistando total autonomía frente a la religión.

La ciencia es la primera que declara su independencia, transformándose en ámbito autónomo de la cultura. La física, la química, la biología, la medicina adquieren el rango de ciencias exactas que se estudian de manera experimental. La muerte y las enfermedades se transforman en procesos biológicos controlables y de explicación racional. El hombre vislumbra la posibilidad de un conocimiento cierto de cuanto ocurre sobre la Tierra. Es el científico, orgulloso y un tanto envanecido, que combate y niega los misterios religiosos.

En Chile, al comenzar la segunda mitad del siglo XIX, este espíritu científico llevó a Barros Arana y a Rodolfo A. Phillipi a introducir la biología, la física, la botánica y la química en la enseñanza media. En vano resistieron esta reforma algunos sectores de la Iglesia. La ciencia moderna debía reemplazar al escolasticismo y al verbalismo colonial. Todo el mundo aceptó la nueva actitud mental como una etapa de superación de lo tradicional. Los hombres de ciencia empiezan a disputarle al clero su antiguo prestigio social. Claudio Gay, Ignacio Domeyko, Carlos Moesta, Lorenzo Sazić, Rodolfo A. Phillipi reemplazan a los sacerdotes y doctores en teología del siglo XVIII.

El 28 de abril de 1891 se fundó en Santiago la "Société Scientifique du Chili", a la cual ingresaron profesores universitarios y destacados hombres públicos. Fueron presidentes de esta institución: Alberto Obrecht (1891), Federico Puga Borne (1896), Máximo Cienfuegos (1899), Marcial Martínez (1903), Enrique Mac-Iver (1904), Ascanio Bascuñán (1905). Bajo los auspicios de la Sociedad Científica de Chile se han celebrado diez congresos científicos de carácter internacional; se han publicado 38 volúmenes de *Anales o Actas* con valiosas investigaciones originales. La biblioteca científica de la sociedad cuenta con diez mil volúmenes y desde su fundación se han verificado incontables conferencias públicas de divulgación, foros y sesiones de estudio.<sup>3</sup>

Ámbitos cada vez más amplios de la existencia humana escapan a la religión. En todas partes surgen modos de vida que sólo dependen de factores empíricos. Un orden racional y regular dirige todo lo que ocurre. El racionalismo pasó a ser el gran fundamento sobre el cual

<sup>3</sup>Revista Científica, Tercera época. Año 1958. N.º 7.

descansaba toda la vida burguesa. El hombre adquiere la convicción de haber logrado una muy saludable liberación que le permitirá realizar la vida en toda su amplitud.

La filosofía rompe también las ataduras que la unían a la Iglesia y se transforma en una interrogación directa a los fenómenos del mundo.

Con el racionalismo, el positivismo y el evolucionismo, el hombre logra una experiencia de sí mismo completamente nueva.

En la segunda mitad del siglo XIX la clase alta chilena lee a Comte, a Darwin y a Spencer. Este último, conocido por sus admiradores como el Aristóteles moderno, representó en grado eminente la postura positivista, el espíritu científico y la filosofía evolucionista que caracterizaron a los últimos decenios del siglo pasado. Ejerció decisiva influencia intelectual en el Viejo y en el Nuevo Mundo. Sistematizó y organizó las distintas disciplinas. Dio un alcance mucho más amplio a la teoría de la evolución de Carlos Darwin. Cogiendo los hilos de los descubrimientos científicos procuró combinarlos en un conjunto lógico. Su filosofía evolucionista lo condujo a concebir un sistema en el cual estarían comprendidas absolutamente todas las ciencias. Como resultado del proceso de evolución las mismas leyes serían válidas y regirían para todos los fenómenos, ya se trate de la naturaleza o de la vida social. Todos los conceptos spencerianos —tales como el de la inestabilidad de los homogéneos o el de la evolución— adquieren gran prestigio y se transforman en axiomas respetables para los más eminentes maestros de la época. Estadistas, profesores, periodistas y legisladores actúan bajo la sugestión de las doctrinas evolucionistas de Spencer. Las ciencias sociales se estudian con criterio matemático y físico, como corresponde a una filosofía materialista.

La influencia de Spencer es reforzada por la lectura de Darwin, Letourneau, Nordau, Nietzsche, Taine y Le Bon. Pero la influencia de Spencer no se limitó al ámbito puramente espiritual del pensamiento filosófico. También se hace presente en el campo político-social. El liberalismo y el individualismo spencerianos fascinaron a los intelectuales que vivieron la crisis política de 1891. *El individuo contra el Estado*, conocida obra del filósofo inglés, interpretaba con asombrosa fidelidad el peculiar estado de ánimo de esas promociones: la lucha contra el presidencialismo absorbente, contra el Estado avasallador de la libertad individual.

La filosofía política de Spencer, las instituciones inglesas —su régimen parlamentario— permitían materializar los anhelos de terminar con el odiado autoritarismo presidencial. Las actividades del Club del Progreso —fundado en 1888— y los trabajos publicados en la

*Revista del Progreso* expresan palmariamente esta postura espiritual.<sup>4</sup> Luis Arrieta Cañas, Carlos Luis Hübner, Alamiro Huidobro, Ricardo Montaner Bello, Enrique Matta Vial, Luis Alberto Valenzuela, Carlos Newman, José Alberto Bravo, Gustavo Adolfo Holley, todos miembros del Club del Progreso, organizaron, además, una *tertulia spenceriana*, en la cual daban a conocer las ideas del filósofo. La *Revista de Chile*, fundada por este mismo grupo, tuvo también entre sus objetivos difundir en el público las ideas de Herbert Spencer.<sup>5</sup>

En las primeras décadas de nuestro siglo logran difusión y prestigio las ideas de Feuerbach, Wallace, Huxley, Nietzsche. Poco después serán William James y el pragmatismo norteamericano los que informan el pensamiento de la burguesía intelectual chilena.

Nietzsche llegó a transformarse en verdadero ídolo intelectual para las nuevas promociones de las clases media y alta entre los años 1905 y 1915.

Pero será el pragmatismo de William James el que interpretará plena y cabalmente la sensibilidad burguesa.

El burgués de comienzos de siglo es fundamentalmente realista. Aun tratándose de un intelectual que sustente una visión filosófica o religiosa del mundo, éstas no han de mezclarse con su quehacer cotidiano, que en caso alguno necesita de interpretaciones trascendentes. Lo que cuenta es la actuación práctica. Ella debe lograr absoluta autonomía frente a la filosofía y a la religión. Es el pragmatismo en acción. Sólo interesan el mundo conocido, la experiencia inmediata. Es menester obrar con total dominio de sí mismo. La riqueza y los honores deben ser las metas de la vida privada de todo burgués; y el éxito político la gran meta en la vida pública. Y para lograr estos propósitos es lícito emplear cualquier medio, aun los más audaces y desconsiderados. William James interpretó admirablemente este peculiar estado de ánimo. Sus principios equiparan la verdad y la utilidad. Repudian el idealismo porque "concibe al mundo como algo acabado y perfecto desde toda eternidad". Al mundo hay que entenderlo y comprenderlo con todas sus limitaciones, con todos sus defectos y debilidades. El idealismo es una de estas debilidades. En este sentido la filosofía de William James —aunque rechaza el idealismo como sistema filosó-

<sup>4</sup>La *Revista del Progreso* fue fundada el 13 de agosto de 1888. Su primer número apareció el 1.º de septiembre bajo la dirección de Santiago Aldunate Bascuñán, Luis Arrieta Cañas, Luis Barros Borgoño, Alvaro Bianchi T. y Juan de D. Vial Guzmán.

<sup>5</sup>Guillermo Feliú Cruz, *Don Enrique Matta Vial, su vida y su obra*. Santiago, 1923. Imprenta Cervantes. Páginas 45 y siguientes.

fico— le reconoce, sin embargo, existencia pragmática en la medida en que es útil para el comportamiento cotidiano y para el logro de las metas burguesas.

Como dice James: “el idealismo garantiza las reacciones morales; como lo hace también toda convicción religiosa”. Pero en la vida profesional y política no deben hacerse presentes ni el idealismo ni las convicciones religiosas. También se debe rechazar el materialismo que, de acuerdo con el filósofo norteamericano: “en cuanto principio para la interpretación del mundo no es en modo alguno más útil que la fe en Dios. Por llamar a la causa del mundo la materia, no le sustraemos una sola de sus partes integrantes, del mismo modo que no aumentaremos su riqueza si llamamos a su causa, Dios... El Dios cuando lo tengamos aportará exactamente lo mismo que los átomos o la materia y merecerá de nosotros la misma gratitud que éstos, ni más ni menos... Con lo cual el burgués puede seguir creyendo tranquilamente en Dios, en el Dios de cualquier religión o secta, esto es indiferente, sabiendo que al hacerlo no infringe para nada los postulados que la ciencia plantea a todo espíritu burgués”.

El pragmatismo dio plena satisfacción a las necesidades ideológicas de la burguesía chilena de comienzos de este siglo. En lo fundamental es un mismo estilo de vida —el racionalismo— el que observamos entre 1861 y 1925. Sin embargo, el pragmatismo introdujo una importante modalidad en la postura ética y doctrinaria de la burguesía parlamentaria de las tres primeras décadas de nuestra centuria. La clase dirigente chilena de la segunda mitad del siglo XIX bajo la influencia del positivismo de Comte y de Spencer presenta, sin duda, un mayor rigor ético y una mayor rigidez doctrinaria que los burgueses de las primeras décadas de nuestra centuria. Es muy fácil comprobar una distinta actitud espiritual frente a las luchas doctrinarias y en general frente a la vida pública entre la generación de Barros Arana, Juan A. Palazuelos, Miguel L. Amunátegui, Zorobabel Rodríguez, Martín Palma, Abdón Cifuentes, José V. Lastarria, Valentín Letelier, y los hombres públicos del primer cuarto de siglo: Arturo Alessandri P., Eliodoro Yáñez, Manuel Rivas Vicuña, Pedro Aguirre Cerda, Ramón Barros Luco, Juan Luis Sanfuentes.

Desde luego el pragmatismo condujo a la burguesía atea del siglo XX a reconocer al clero “cierta utilidad social”. Se llegó a pensar que era conveniente y hasta necesario mantener y fomentar la fe en las estratas populares, a fin de asegurar la paz y la tranquilidad social. Dada la influencia que ejercía el clero sobre las clases trabajadoras

se le podía utilizar como freno de las reivindicaciones proletarias o, por lo menos, como mediador entre patrones y asalariados.

La mentalidad pragmática de la burguesía atea explica también el hecho de que muchos masones y destacados dirigentes anticlericales del radicalismo y del liberalismo chileno —cediendo a las preocupaciones sociales de la época— matriculaban a sus hijos en los colegios secundarios congregacionistas, desdeñando los liceos fiscales laicos. Para el pragmatismo burgués la vida tiene razón primariamente frente a las objeciones del espíritu. Y los prejuicios que son vida reclaman sus derechos en la historia.

Pero el pragmatismo determinó también un interesante viraje en la escala de valores que servía de fundamento al estilo de vida pública de la clase dirigente. En el número 15.869 de *El Ferrocarril*, correspondiente al 18 de marzo de 1906, un viejo liberal anota con desencanto esta mutación en los valores tradicionales.

Así —dice el colaborador— continuó con el mismo espíritu de los soldados que defendieron el matrimonio civil, la ley de cementerios laicos y la de instrucción obligatoria. Por lo mismo veo con tristeza que todo cambia en los antiguos campamentos de los cuales desaparecen los hombres y las cosas...

Las maneras de pensar y las ideas están sujetas a las variaciones de las modas, como los sombreros...

... ¿Quién se atreve a mantenerse aferrado a sus principios en medio de la movilidad que le rodea...?

Los pocos, los poquísimos dotados de suficiente ánimo para mantenerse firmes se encuentran de repente aislados, sin tiendas de campaña ni compañeros de filas. En medio de la lucha de los últimos años, los liberales han roto las filas y han perdido de vista sus banderas...

Los problemas doctrinarios empiezan a perder ese prestigio indiscutido que tuvieron hasta los albores de nuestro siglo. En el espíritu de los más destacados hombres públicos de comienzos del siglo, las ardorosas campañas en torno a los principios doctrinarios no ejercerán ya la sugestión que tuvieron en el siglo XIX. Lentamente va disminuyendo el calor y el entusiasmo con que se procuraba contrarrestar la influencia clerical en la vida pública.

En la historia de nuestro periodismo se expresa también admirablemente esta postura pragmática. Al industrial, al mercader, al ciudadano en general, ya no satisfacen los diarios finiseculares con sus páginas enormes y desmesuradas, cuyo manejo resultaba poco práctico. Tampoco se estaba de acuerdo con el contenido de este diarismo. Los interminables y pretenciosos artículos cargados de pólvora doc-

trinaria; la obsesión por controlar ideológicamente a la opinión pública, por imponer y difundir ideas, empieza a fastidiar al lector. Para éste, el periodismo de "guerrilla doctrinaria" que hacían Juan A. Palazuelos desde *La Ley* o Zorobabel Rodríguez desde *El Independiente*, aparecía como algo anacrónico. El desarrollo económico, la prosperidad en los negocios, tan característica de comienzos del siglo, exigían una nueva modalidad periodística: formato más pequeño, información más ágil, perfeccionamiento de la propaganda comercial. La difusión de las ideas pasa a segundo plano. El diario debe simplemente informar, servir al desarrollo económico y a la propaganda comercial. No debe aparecer comprometido con una doctrina política o con una tendencia filosófica. Ha de llegar al mayor número de lectores sin distinción de credos políticos o religiosos. Esta nueva postura pragmática se hace presente también en las metas que se proponen los propietarios o las empresas periodísticas. En el siglo XIX la fundación de un diario constituía una especie de aventura romántica. En el siglo XX se transforma en un "negocio". Se trata de aumentar el tiraje y de contratar el mayor número de avisos. Bajo este signo nació *El Mercurio* de Santiago el 1.º de junio de 1900. Agustín Edwards MacClure —una de las personalidades políticas más destacadas en las tres primeras décadas del siglo— captó admirablemente este espíritu pragmático que lo condujo a la fundación de *El Mercurio* de Santiago y a la transformación de *El Mercurio* de Valparaíso, que también le pertenecía. Comprendió la importancia de la publicidad, del aviso comercial ilustrado, del aviso "económico" y la necesidad de mantener al periódico alejado de la "guerrilla política doctrinaria", a fin de asegurarle una mayor difusión en todos los círculos y estratos sociales.

Pero será, sin duda, el terreno político el más propicio para desenvolver el nuevo espíritu pragmático.

En la campaña presidencial de 1906 los balmacedistas lanzaron públicamente la candidatura de Juan Luis Sanfuentes. Para este efecto enarbolaron la bandera antidoctrinaria. En los manifiestos publicados en la prensa de la época los personeros del Partido Liberal Democrático expresaban, entre otras cosas, lo siguiente:

... Nos parece que la opinión sensata y perspicaz del país reclama como candidato al que sepa y piense esfumar un poco las beldades doctrinarias del pasado y dé relieve al esplendor del sentido común, del arte comercial y del modernismo industrial. Se siente el cansancio y el tedio de una larga y estéril lucha olímpica para reclamar un esfuerzo más terrenal, más positivo en beneficios humanos. . .

... Principia el clamor por un cambio eficaz hacia una política práctica cuyos resultados positivos sean inmediatos y certeros. . .

... Lo que caracteriza nuestra actualidad política no es ciertamente el espíritu de reforma de las instituciones ni el propósito de elevar el nivel intelectual y moral del país. Estas son aspiraciones candorosas de espíritus retrógrados y pesimistas, que sueñan buscando orientaciones en un pasado ya lejano. . .

... Ese era el país en otros tiempos. Pero el Chile de hoy está más avanzado; la República ha entrado de lleno en la gran corriente de los intereses positivos.

La partida de nacimiento de la candidatura presidencial de Pedro Montt fue un pacto secreto de tregua doctrinaria y religiosa.

El estilo burgués no fue producto de un proceso elaborado intelectualmente. Los escritores y pensadores se limitaron a describir las actitudes, los sentimientos y las ideas que iban surgiendo de la vida misma, de la actividad social, política, pero, sobre todo, económica dentro de la cual aparecía actuando el burgués. Y serán estas actividades las que en último término condicionarán y determinarán los nuevos valores. Rechaza instintivamente todo lo teórico. Para la mentalidad media lo decisivo no fueron los sistemas filosóficos, sino la experiencia de la vida, la capacidad de dominar la realidad, de lograr una completa emancipación espiritual frente a las teorías tanto religiosas como filosóficas. Para justificar sus convicciones y su escala de valores no recurre a teoría alguna.

Eran pocos los burgueses bien informados sobre las líneas fundamentales del positivismo, del racionalismo o del pragmatismo. Pero sus maneras de pensar y sentir y su conducta toda producen la impresión de que las conocieran. Sus actuaciones aparecen como implícitamente ajustadas a esas doctrinas filosóficas. Este hecho se explica fácilmente si consideramos que los escritores y filósofos que reflexionaron sobre las particularidades del nuevo estilo burgués habían experimentado y vivido todas sus modalidades. Ellos pertenecían a la burguesía; representaban al escritor y al filósofo burgués. De ahí que la clase dirigente chilena del período parlamentario se sintiera admirablemente interpretada por los pensadores que expusieron y estudiaron esos valores.

En la literatura también se hace presente este espíritu. A pesar del desarrollo que el romanticismo había alcanzado en Europa, la tradición clásica de la literatura española del siglo XVIII se mantuvo en los cuarenta primeros años de la pasada centuria. Esta tradición se verá notablemente reforzada por el realismo racionalista del filósofo español Jaime Balmes (1810-1848) y el empirismo escocés de Stuart

Mill (1806-1873). Mariano Egaña, Andrés Bello, Ventura Marín y muchas otras personalidades representativas de la época recibieron estas influencias que no hicieron sino reforzar en ellos la actitud conservadora y realista, rechazando el lirismo característico de la escuela romántica. Más que "estados de alma", los literatos y poetas cantan fríamente —a la manera de los clásicos españoles— las ventajas de la libertad frente al absolutismo; las proezas de los héroes de la gesta emancipadora o los progresos de la civilización. Los poetas buscan sus imágenes en la antigüedad clásica, o en el siglo XVIII español. Sus modelos fueron: Quintana y Virgilio, Moratín y Horacio, Jovellanos y Píndaro. Es el espíritu colonial que se mantuvo en Chile con mayor vigor y por más largo tiempo que en el resto de Hispanoamérica, debido a la mentalidad conservadora y patriarcal inmanente a toda sociedad agraria.

El argentino Sarmiento y José Victorino Lastarria inician la emancipación de nuestra literatura. Ellos rompen violentamente con la vieja escuela clásica que representaba el pasado colonial con su estilo obscuro y amanerado. La joven generación del 42, dirigida por Lastarria, se entrega con entusiasmo al romanticismo francés que impone formas de arte plenas de naturalidad. Es la doctrina de la soberanía popular que invade el campo de las letras. La nueva corriente literaria se abre paso lentamente y triunfa junto con el liberalismo parlamentario que en su época representó también una especie de romanticismo político frente al espíritu pelucón y autoritario. En la década del 70 el romanticismo francés será una robusta realidad con escritores como Eduardo de la Barra, Martín Palma, los hermanos Arteaga Alemparte, Rafael Egaña, Augusto Orrego Luco, Isidoro Errázuriz. Para estos intelectuales los grandes modelos serán: Emilio Zola, Victor Hugo, Flaubert, Maupassant, Musset. En los salones de la aristocracia chilena se veneraban los nombres de Chateaubriand y Lamartine; se tocaba al piano música de Chopin y se recitaban poesías de Espronceda y otros poetas románticos. Fanor Velasco y Augusto Orrego Luco fundan *La Revista de Santiago*, en la cual publica Orrego artículos de fina sensibilidad romántica sobre la juventud de Lord Byron.

En esta misma época, la vieja escuela clásica no contaba con más de media docena de representantes, entre los cuales recordaremos a Enrique Nercasseau y Morán, a Zorobabel Rodríguez y a Rómulo Mandiola.<sup>6</sup>

<sup>6</sup>Luis Orrego Luco: *Memorias* (inéditas). Además *La Revista de Santiago*. Tomo I. Páginas 919 y siguientes. Ensayo de Orrego Luco sobre *La juventud de Lord Byron*.

Poco después —1887— Rubén Darío introduce en Chile nuevos modelos, como Verlaine y Mallarmé; e inicia su revolucionaria y memorable cruzada en favor del verso libre y de nuevas formas poéticas. Recibieron la influencia de Darío: Alfredo Irarrázabal, que destacó con su poesía satírica y festiva; Narciso Tondreau, que recibió elogios de Darío por sus creaciones poéticas, entre las cuales destaca *El César está borracho*; Pedro Balmaceda, Vicente Grez, Carlos Luis Hübner, el Dr. Puga Borne, Luis Orrego Luco, Manuel Rodríguez Mendoza y su hermano Emilio, periodistas y escritores políticos. A Manuel Rodríguez Mendoza dedicó Rubén Darío su colección de poesías *Abrojos*; Pedro Antonio González, que logró consagración con su *Lucrecia Borgia*; Carlos Gregorio Ossa. Es el modernismo literario que pretende abrirse paso.

Los escritores pueden dividirse en tres grupos: uno que exalta el estilo de vida burguesa; otro, que se limita a describirlo, y un tercer grupo —en el cual figura un gran número de poetas— que critica y subraya el aspecto negativo del mundo burgués. Entre éstos encontramos a Rubén Darío, que durante su permanencia en Valparaíso en contacto con el chileno Galleguillos se hizo demócrata con tendencia socialista.

Todos estos escritores, en una u otra forma, sistematizan y estudian el estilo burgués que sirvió de fundamento al régimen parlamentario. Igual cosa ocurría en el resto del mundo occidental. Balzac, autor de la *Comedia Humana*, encabeza la interminable lista de escritores del siglo pasado que nos brindan magníficos cuadros de la vida burguesa. En nuestro siglo, el norteamericano Sinclair Lewis —con su novela *Babbit*— preside otro grupo numeroso de novelistas que con notable acierto describen las interesantes modalidades de la época, las ingenuas preocupaciones sociales y los pequeños conflictos sentimentales de ese tranquilo mundo burgués.

En la pintura, Smith, Pedro Lira, Valenzuela Puelma, Onofre Jarpa, Orrego Luco, Ernesto Molina, Valenzuela Llanos, interpretaron en sus telas las mismas aspiraciones y los mismos gustos.

1. *La técnica*

Muy a menudo el burgués da la impresión de un hombre egoísta, frío y sin espíritu; pero no es así. Le interesan y mucho las repercusiones espirituales y emocionales de los pequeños hechos del vivir cotidiano: el nacimiento y formación de los hijos, el prestigio social, el matrimonio de sus hijas. No le son indiferentes la literatura, el arte y sobre todo la política. Gusta estar al día y conocer a los escritores de moda. Cree en el progreso científico, cultural y moral de los pueblos. El chileno de la alta burguesía parlamentaria está suscrito a todas las grandes revistas europeas de la época.

En cuanto al progreso material, lo protege con entusiasmo. Vive deslumbrado por los avances científicos y tecnológicos. Le obsesiona la idea del progreso, particularmente del progreso técnico. Le apasionan las primeras aplicaciones de la electricidad, del cine, de los ferrocarriles, del motor a explosión, del telégrafo y de la radio.

A uno de los más importantes diarios de Santiago se le dio el nombre de *El Ferrocarril*. En Lima, González Prada escribía en el periódico *La Luz Eléctrica*. *El Progreso* y *El Comercio* son nombres muy repetidos en el periodismo de provincias. Escritores y poetas participan de este entusiasmo. Pablo Garriga Argandoña compuso una oda *Al Progreso*. La alta intelectualidad santiaguina de las postrimerías del siglo fundó el Club del Progreso y *La Revista del Progreso* (1888).

Apenas iniciados en Europa los primeros ensayos de transmisiones por radio, vemos a nuestro compatriota Antonio Cornish Besa instalar en Viña del Mar una pequeña estación experimental de "telégrafo sin hilo" (1901). Al poco tiempo se constituyó la "Sociedad Chilena de Telégrafos sin Hilo", fundada por los señores José Alberto Bravo, Eulogio Pérez Cotapos, Carlos Covarrubias, Gregorio Donoso V., Gabriel Echenique, Adolfo Guerrero, Osvaldo Rengifo, Pedro Torres y Luis E. Zegers. Este último realizó en Europa y en los EE. UU. un estudio completo de la técnica de la "telegrafía sin hilo". El propósito de esta sociedad fue establecer una estación de radio utilizando los adelantos técnicos logrados en los EE. UU. y en los distintos países del Viejo Mundo. Para este efecto se comisionó a Luis E. Zegers, quien tomó contacto en Francia con Teodoro Torretini, director de la "Société Génoise pour la Construction des Instruments de Physique", considerado como uno de los ingenieros electricistas más hábiles

de su época.<sup>7</sup> Esta organización se encargó de fabricar y preparar el equipo que Zegers adquirió para la "Sociedad Chilena de Telégrafos sin Hilo".<sup>8</sup>

Dos décadas después de estos primeros ensayos que entusiasmaron a los expertos y maravillaron a los aficionados, la radio pudo llegar al público, empezando a transformarse en un medio de difusión. El 18 de agosto de 1922 *El Mercurio* de Santiago publicó la siguiente información: "Un grupo de aficionados chilenos, entre los cuales está el inspector técnico del Telégrafo del Estado, don Juan Jorquera Gómez, se ha preocupado de hacer una serie de demostraciones para dejar sentado que la telefonía sin hilos es útil y práctica. Al efecto, dos veces por semana, los días jueves y sábado, a las nueve treinta de la noche, se transmitirá por medio de la estación radiofónica que posee el laboratorio de Electrotecnia de la Universidad del Estado, declamaciones y números de canto y de música".<sup>9</sup> Estos programas eran escuchados con receptores de galena y con audífonos. Hubo de transcurrir otra década para que surgieran los modernos aparatos receptores que inundaron los grandes y pequeños centros urbanos, haciendo posible el nacimiento del periodismo radial y transformando a la radio en uno de los más poderosos medios de comunicación de masas. La primera emisora en nuestro país fue *Radio Chilena*, cuyo decreto de concesión es de junio de 1923.<sup>10</sup>

Para la burguesía liberal del período parlamentario la fe absoluta en el progreso indefinido llegó a constituir un verdadero dogma, una verdadera religión. La ciencia, la técnica y el desarrollo industrial habían alcanzado éxitos insospechados. La burguesía vivía llena de alegre confianza en un mundo optimista y próspero. Es la "belle époque", que tuvo también en Chile sus resonancias en el llamado "risorgimento" de la preguerra, estimulado directamente por el torrente de riquezas y bienestar que produjo la explotación salitrera.

En el gobierno de Germán Riesco, entre los años 1904 y 1905, se constituyeron legalmente más de 300 sociedades anónimas, con un capital que superó los \$ 600.000.000. Los intereses subieron del 8 al 16%. Nacían sociedades salitreras, agrícolas, ganaderas, comercia-

<sup>7</sup>El señor Torretini formó parte en unión de Lord Kelvin y otros sabios europeos de la comisión llamada a dictaminar sobre las obras hidráulicas y eléctricas del Niágara.

<sup>8</sup>*El Ferrocarril*, correspondiente al 14 de abril de 1901.

<sup>9</sup>*El Mercurio*, de Santiago, N.º 25.817, del 2 de enero de 1922.

<sup>10</sup>Enrique Andrade H. *El periodismo en provincias*. Memoria de prueba para optar al título de Periodista. Santiago, 1961.

les y mineras de todo tipo. Muchas prosperaban, pero otras tantas terminaron en fracasos ruidosos.

## 2. *La sobreestimación de las riquezas*

En los siglos xvi y xvii la Iglesia estorbó el pleno y libre desenvolvimiento del capitalismo. La sistemática y acerba crítica que el clero emprendió contra las diversas modalidades que la burguesía imprimió a la vida económica capitalista, particularmente al afán utilitario y al préstamo a interés, acentuó la oposición frente a la Iglesia y produjo por reacción un robustecimiento de la naciente conciencia burguesa.

Los firmes criterios de valor que elaboró la burguesía para sus actividades económicas chocaron ásperamente con las ideas y sentimientos religiosos. El incentivo del beneficio, la acumulación de capitales garantizados por la propiedad privada y el estímulo de la libre competencia constituían para la burguesía presupuestos fundamentales para lograr la prosperidad general. Sin estos elementos y sin la capacidad tecnológica, resultaba ilusorio luchar contra el hambre y la miseria.<sup>11</sup> Los círculos capitalistas estimaron no sólo un derecho sino un deber enriquecerse, porque con ello servían al bien general. La burguesía tuvo la satisfacción de comprobar que sus actividades económicas y su sobriedad constituían los fundamentos de la prosperidad que tanto admiraba el mundo.

Sin preocuparse de las críticas mantuvo como finalidad esencial de sus actividades económicas: el trabajo remunerador y la acumulación de una cuantiosa fortuna que asegurara el bienestar material, la consideración social de su familia y de sus descendientes, y los éxitos profesionales. El cumplimiento del deber, la confianza en sí mismo y la reputación de hombre honrado fueron los presupuestos de estas grandes metas.

Desde el siglo xviii se generalizó la idea de que el aumento de las riquezas, lejos de estar reñido con la doctrina cristiana, representaba un beneficio para la colectividad, un sólido principio de seguridad. La propia Iglesia se contagió con el nuevo estilo. Sin prevención alguna, sacerdotes y congregaciones religiosas acumulaban riquezas y emprendían toda clase de negocios. Los jesuitas son los primeros que se acomodan al nuevo orden de cosas. Con auténtico sentido burgués

<sup>11</sup>Es interesante anotar que en nuestros días aun en los países de economías socialistas empiezan a valorizar estos mismos criterios de competencia, lucro y propiedad privada como factores para estimular sus estructuras económicas antiburguesas.

abandonan los viejos principios económicos del cristianismo y tanto en España como en las colonias organizan y dirigen toda suerte de empresas. Prestaban, incluso, dinero a interés, llegando hasta la usura, para lo cual idearon diversos expedientes. Uno de ellos fue el "contrato mohatra", en virtud del cual el deudor simulaba comprar mercaderías por un precio determinado (E<sup>o</sup> 1.000) a un año plazo. Simultáneamente el comprador vendía la misma mercadería a su acreedor en E<sup>o</sup> 800 al contado. El primer contrato por compra de mercaderías en E<sup>o</sup> 1.000 seguía vigente. Estas dos operaciones simuladas permitían al deudor tomar en préstamo la suma de E<sup>o</sup> 800 con un interés anticipado del 20% anual.<sup>12</sup> Los jesuitas estimularon y difundieron el espíritu capitalista en la aristocracia chilena del siglo XVIII.

En el siglo XIX la doctrina cristiana ya no determina las decisiones económicas de la burguesía. El clero acepta y se somete a las exigencias burguesas. Va más lejos: se transforma en su aliado. Pone al servicio de la nueva clase dominante todas sus influencias morales, políticas y sociales.

La sobreestimación de la riqueza determinó un vivir sobrio. El ahorro y la moderación en los gastos fueron rasgos que distinguieron al grueso de nuestra clase dirigente. Muchas familias de la alta burguesía vivían con la misma sobriedad a que estaba obligada la clase media. A menudo era difícil encontrar diferencias en el tren de vida de una familia de clase media y otra de la alta burguesía. La sensibilidad, las aspiraciones y la mentalidad resultaban las mismas. Es el estilo de vida burgués que penetró por igual a todas las estratas sociales.

La sobreestimación de las riquezas como característica fundamental de la burguesía transforma también el concepto de la función pública hasta imponer y configurar una verdadera plutocracia.

En los grupos dirigentes el talento y la experiencia políticos son reemplazados por la riqueza. Es ésta la que otorga estimación social y política. El antiguo prestigio del linaje cede su lugar a la influencia que procura la posesión de una cuantiosa fortuna. Al Congreso llegaban ante todo personajes adinerados.

El sentido plutocrático de la estructura político-social se fue acentuando con el sufragio universal, que elevó considerablemente los gastos electorales. Desde que el financiamiento de una elección quedó a cargo del propio candidato, los hombres de mérito y sin fortuna perdieron toda posibilidad de llegar al parlamento o al gobierno. Este

<sup>12</sup>Conrado Pallenberg: *Las finanzas del Vaticano*. Barcelona, 1969. Azurá S. A. Editora.

En el fondo es exactamente el mismo proceso histórico que vivió España durante las guerras contra los moros. La nobleza castellana remonta al "caballero-villano", esto es, al villano a quien el rey daba calidad de caballero desde el momento en que participaba en la Reconquista "con caballo propio". Este "caballero-villano" pasaba luego a transformarse en infanzón, esto es, "hijodalgo de señorío limitado"; para llegar finalmente —por obra de hazañas guerreras o por servicios al Estado— a pertenecer a la más alta nobleza.<sup>14</sup>

En América este proceso no condujo al reconocimiento expreso de la calidad de "caballero-villano" y de "infanzón o hijodalgo" para el conquistador-soldado, pero, en cambio se le entregaban tierras e indios en encomienda, lo que de hecho transformaba a cualquier modesto conquistador en un señor feudal. Su poder y su influencia se medían por el número de indios encomendados.

En el siglo XIX las encomiendas ya no existían, pero el sentido señorial de la vida estaba perfectamente consolidado y se mantuvo sobre la base de haciendas, vínculos y mayorazgos, transmitiendo a sus poseedores y a sus descendientes la tradición aristocrática colonial. En este sentido nuestra clase dirigente del siglo XIX acusa una muy significativa diferencia frente a los sectores burgueses de los países europeos y de los Estados Unidos de Norteamérica. Ellos tuvieron una clase alta principalmente industrial y financiera; la nuestra fue esencialmente rural. La posesión de la tierra fue su ideal. El subdesarrollo y la ascendencia española los movieron a rechazar las actividades industriales y los conceptos de riesgo y de beneficio implícitos en toda empresa capitalista. De ahí la intensidad que alcanzó entre ellos el sentimiento aristocrático. Por otra parte, en Chile, debido al aislamiento geográfico, las antiguas familias constituyeron un patriciado vanidoso: cada cual se creía superior al otro.

Hasta comienzos del siglo XX la burguesía agraria se resistió a abandonar la era de la propiedad rural para pasar a la empresarial. En nuestra historia económica son contados los empresarios que proporcionó la vieja aristocracia criolla. Los creadores de industrias y grandes empresas capitalistas fueron emigrantes extranjeros o descendientes de extranjeros: los ingleses y norteamericanos que llegaron a Valparaíso en la época de O'Higgins; algunos extranjeros como Edwards y Subercaseaux, que prosperaron económicamente a la sombra de Chañarcillo, y los colonos alemanes que se establecieron en Valdivia y Llanquihue en los gobiernos de Bulnes y Montt.

<sup>14</sup>Rafael Altamira, *Historia de España y de la civilización española*. Tomo I.

En la primera mitad del siglo XIX la aristocracia rural llevó una vida sencilla inspirada enteramente en el estilo burgués introducido por los jesuitas en la decimoctava centuria. Esto no impidió que expresaran un fuerte sentido de clase, acompañado de un estiramiento exagerado y un menosprecio arrogante por quienes no formaban parte de la clase dirigente. Con legítimo orgullo y gran seguridad interior, tenían siempre presentes a sus numerosos antepasados que se habían desempeñado en importantes funciones tanto en la vida republicana, como en la época colonial. La clase alta llegó a constituir una casta tan cerrada como cualquier otro grupo aristocrático europeo. Hasta fines del siglo, la fortuna no era título suficiente para ingresar a esta casta. El "apellido" o linaje era lo decisivo. Numerosas familias de la alta burguesía que perdieron su fortuna, continuaron manteniendo su status social. La pobreza exacerbaba el orgullo del "apellido". Doña Rosario Valdivieso, después del fallecimiento de su marido, Francisco Javier Errázuriz Aldunate, mantuvo su hogar con grandes sacrificios. Debió esforzarse, con verdadera heroicidad, para criar y educar a sus siete hijos: Crescente, Zócimo, Maximiano, Santiago y tres hijas. "...El niño Crescente, de diez años, ya usaba traje episcopal... de color violeta. Eran las sotanas viejas y descoloridas de su tío, el Arzobispo Valdivieso, que doña Rosario aprovechaba para vestir a su hijo..."<sup>15</sup> Algo parecido le ocurrió a doña Lucía Bulnes de Vergara. Agotados sus medios de vida, debió ser ayudada por sus hijas, que fabricaban dulces, sorbetes y hacían labores de costura.<sup>16</sup> Son incontables los casos de familias que venían a menos de manera rápida. Ellas y sus descendientes mantenían, sin embargo, cierto orgullo, cierto vago contento pensando en la situación económica y social de sus antepasados. Gustaban lucir la etiqueta reveladora de virtudes ancestrales.

Dos circunstancias fijaron, pues, la escala de valores de esta burguesía criolla: su origen español y su carácter fundamentalmente rural. Estos dos factores determinaron una decidida aversión por el trabajo manual y los oficios artesanos. Organizaron un sistema educacional dirigido a desarrollar una forma de cultura general puramente humanística, sin aplicación económica alguna y reservada exclusivamente a ellos. Subestimaban la enseñanza industrial. En cambio, admiraban al intelectual, al artista y al poseedor de un título universi-

<sup>15</sup>Fidel Araneda Bravo, *Nombres de relieve de la Iglesia Chilena*. Tomo 1. Página 16. Santiago, 1946. Editorial Difusión Chilena.

<sup>16</sup>Luis Orrego Luco. *Memorias* (inéditas).

tario. Las profesiones liberales y los títulos académicos consagraban un status social superior. La calidad de académico implicaba una elevada situación social y honorífica. Incluso, el solo hecho de lograr matrícula y haber seguido algunos cursos en la Enseñanza Superior otorgaban prestigio. El joven universitario era recibido con admiración y con orgullo cada vez que llegaba de vacaciones a su hogar provinciano. Algo de eso se conserva hasta nuestros días. Basta observar los automóviles en que se ostentan banderines e inscripciones que pretenden destacar la calidad de universitario.

En las *Memorias de ochenta años*, Ramón Subercaseaux estampa las siguientes reflexiones:

... Sin saber por qué ni para qué me encontré incorporado al año siguiente en el primer año de Leyes de la Universidad de Chile, o, más bien, fui inducido a entrar en ese orden de estudios siguiendo a la mayor parte de los jóvenes de mi condición, y cumpliendo el deseo de mi madre, que tenía el camino de la preparación abogadil como el mejor, si no el único que me convenía...

Tampoco había más caminos que tomar...

La concurrencia de alumnos era enorme, como que era ese también el principio de otra serie de años, serie que comenzaba con el asistir de la mayor parte de los bachilleres frescos venidos de todos los colegios para terminar como un río que avanza perdiéndose por arenales secos, en un número reducido de abogados de diploma.

El propio autor de las *Memorias* tampoco terminó sus estudios, y al respecto hace la siguiente confesión:

Yo debo confesarlo, era de los peores. En ciencias positivas y en los estudios consiguientes a su aplicación práctica no habría sido mal alumno, quizás; pero de tales cosas no se hablaba en Chile...<sup>17</sup>

De acuerdo con el concepto aristocrático de la cultura, ésta debía completarse en Europa y muy especialmente en Francia. La mayor parte de los hijos de los terratenientes pasaban largas temporadas en el Viejo Mundo. Ramón Subercaseaux Vicuña realizó más de quince viajes a Europa, de los cuales sólo dos corresponden a misiones oficiales del gobierno.

En las postrimerías del siglo XIX, más exactamente después de la Guerra del Pacífico, la burguesía parlamentaria de extracción rural se ve engrosada con sectores provenientes de la minería, del comercio

<sup>17</sup>Ramón Subercaseaux V. *Memorias de ochenta años*. Santiago, 1936. Tomo I. Página 186. Nascimento.

exterior y de la banca, que modificaron sus hábitos y sus preocupaciones.

Podemos comprobar una singular simbiosis entre estos dos sectores. Ambos se influenciaron y se favorecieron recíprocamente en su desarrollo. Espiritualmente se asociaron y se compenetraron. La burguesía rural mezcló su peculiar estilo hispano señorial con las características del "gentleman" inglés que había hecho suyas el sector financiero de la minería y de la banca.

La aristocracia rural abandona definitivamente su ideal político del orden y del autoritarismo, e imitando al sector plutocrático manifiesta un entusiasmo apasionado por el parlamentarismo liberal. Es la sugestión franco-inglesa que llega a Chile a través de los viajeros, del comercio de libros y de la suscripción a diarios y revistas franceses e ingleses. Enrique Mac-Iver, Agustín Edwards, Carlos y Joaquín Walker estimularon esta influencia anglosajona. José Tomás Urmeneta, educado en Inglaterra, llegó a ser modelo de "gentleman". Vestía con refinada elegancia. Introdujo el abrigo o sobretodo inglés, que más adelante reemplazará a la capa española, muy usada hasta entonces. En su casa, el whisky empezó a reemplazar a las "mistelas". El dueño de casa y sus invitados lo bebían después de las comidas.<sup>18</sup>

Por su parte, el nuevo sector financiero adoptará la postura espiritual, las preocupaciones aristocráticas y el estilo señorial de vida del agricultor de antiguo abolengo. El prestigio de la actividad agrícola indujo a los mineros y comerciantes enriquecidos a transformarse en grandes propietarios rurales. Comerciantes, mineros y banqueros como Josué Waddington, Ricardo Price Evans, Ramón y Vicente Subercaseaux, José Santos Ossa, Agustín Edwards Ross, Pascual Baburizza, Juan Arnoldo Smitmans, entre muchos otros, terminaron dedicándose a la agricultura. La posesión de la tierra creaba lazos de dependencia personal entre los trabajadores y el gran propietario. Este verdadero patronazgo dará a la vida del "gentleman" un sentido señorial: al poder económico agregó un efectivo poder político. Los trabajadores y los pequeños propietarios rurales eran verdaderos súbditos sometidos a la autoridad local del gran propietario. De esta suerte será la aristocracia agraria la que en definitiva dará el tono fundamental a la vida social y política.

Después de la Guerra del Pacífico, la vanidad y la emulación se hacen presentes junto a un fuerte sentido de clase. Las familias bur-

<sup>18</sup>Martina Barros de Orrego, *Recuerdos de mi vida*. Santiago, 1942. Ediciones Orbe. Página 96.

guesas rivalizan en levantar las más modernas y suntuosas mansiones, las más hermosas residencias de veraneo —es la época en que se forman los balnearios de Viña del Mar, Algarrobo y Zapallar—, en adquirir el último modelo de automóvil y en rematar los mejores palcos para la ópera.<sup>19</sup> Los periódicos se encargaban de dar cuenta de estos hechos. La "Vida Social" pasó a ser la sección más importante de los grandes periódicos santiaguinos. Carlos Toribio Robinet, destacado parlamentario radical, escribía crónicas sociales muy leídas y comentadas. Firmaba sus crónicas de *La Libertad Electoral* con el seudónimo de "Passe-pusse". En ellas informaba acerca de las grandes fiestas, describiendo los trajes de los concurrentes y el esplendor de bailes y comidas. En esta época las distintas familias de la clase alta vivían empeñadas en una carrera por deslumbrar con las riquezas, por mostrarse más elegantes. Con frecuencia se llegaba a sacrificios increíbles: se derrochaban grandes fortunas. La vanidad y la emulación se exacerbaban con la pobreza. En este afán de aparecer como casta superior, en este "struggle for high life", la alta burguesía del siglo xx olvidó toda ponderación, toda elegancia y toda discreción. Desde este punto de vista no supo imitar la espontánea sencillez y la naturalidad que caracterizaron a la aristocracia chilena del período anterior a la Guerra del Pacífico, que siempre mantuvo relaciones de cordial igualdad con las otras clases sociales.

La tradición aristocrática se mantenía y se expresaba a través de las reuniones en el Club Hípico, las temporadas de ópera, los paseos del Parque y de la Alameda, los "salones" y las grandes recepciones.

Las temporadas de carreras del Club Hípico se inauguraban el 1.º de septiembre de cada año. Las reuniones más concurridas y elegantes eran las que iniciaban la temporada y las del 20 de septiembre, que cerraba la serie de festejos del aniversario patrio. Domingo a domingo el recinto del Club Hípico cobijaba al sector más distinguido y elegante de la alta burguesía. Las tribunas y el paddock se repletaban de mujeres que rivalizaban por su elegancia y distinción. Vestían trajes con talle de "avispa", muy largos, hasta tocar el suelo, de seda ligera y de colores claros, encargados a Francia y escogidos en los últimos figurines de la moda parisiense que regularmente llegaban a todas las grandes y pequeñas ciudades de la América española. Se completaba el vestuario femenino con hermosos sombreros

<sup>19</sup>Para Rubén Darío, Viña del Mar era "el Versailles chileno; preciosa población de chalets, quintas y palacios de hadas...", *Obras Completas*. Vol. xi. Crónica Política. Madrid, 1924. Página 175.

de grandes alas y quitasoles franceses con finos y delicados encajes.

Los hombres vestían chaqué o levita gris y sombrero de copa de igual color. Llevaban bastón con puño de oro o plata y guantes de color amarillo claro. Al finalizar el siglo, Alberto Blest Bascañán, hijo del novelista y embajador de Chile en Francia, introdujo la moda de las polainas blancas, de los abrigos cortos, de los cuellos muy altos y de la flor en el ojal.<sup>20</sup>

Para la vanidosa emulación aristocrática, uno de los aspectos más importantes de estas reuniones hípias era presenciar desde las tribunas la entrada de los riquísimos carruajes arrastrados por troncos de fina sangre, los afamados caballos "cleveland" de trote largo. Al comenzar el siglo aparecen las "victorias"; los "breaks", coches de 4 ruedas con pescante elevado; los pequeños "tonneaux" con toldo de seda de colores claros, y el "buggy" de dos ruedas que se usaba en los centros de veraneo, y los grandes "mail coach" de cuatro caballos. Llamaban especialmente la atención los lujosos "mail coach" de Carlos Cousiño, Francisco Undurraga, Vicente Balmaceda y el de la familia Irrázabal Zañartu, y las hermosas "victorias" de Claudio Vicuña y Agustín Edwards. En la segunda mitad del siglo XIX, antes de aparecer estos carruajes, la aristocracia se movilizaba en los "landoes cerrados" de pescante alto con cochero de uniforme, y en los carruajes "americanos" de caja cuadrada pintados de negro charol.

El paseo vespertino de la Alameda se realizaba en primavera y en otoño. Dos veces por semana la aristocracia santiaguina se daba cita en la Alameda, entre las calles Ejército y Cochrane. Este paseo era amenizado por una banda de músicos del Ejército que se instalaba en un tabladillo de hierro frente a la calle Amunátegui. En provincias se realizaba el día domingo, después de la última misa, en la plaza principal o plaza de armas de la ciudad. Desde un quiosco la banda de la guarnición militar ejecutaba los más conocidos trozos de ópera.

En un comienzo, las hijas concurrían acompañadas invariablemente de sus madres o de sus hermanas mayores. En los últimos años del período parlamentario se hacían acompañar por sus amigas o por jóvenes pretendientes. Estos paseos servían no sólo para satisfacer la vanidad y la emulación; constituían también la primera etapa de la preocupación muy burguesa de "colocar bien" a las hijas. Estos paseos brindaban a la juventud oportunidad para conocerse.

<sup>20</sup>Memorias inéditas de Luis Orrego Luco.

En el Parque Cousiño el paseo era de carruajes y se realizaba los días jueves. En hermosos landoes y en coches de estilo americano, los padres de familia lucían a sus hijas. Los carruajes se deslizaban lentamente en torno a la laguna o por los caminos del parque bordeados de jardines y de gigantescos árboles. Este paseo representaba una réplica de los que por aquella misma época realizaban la nobleza española en "El Retiro", la francesa en el "Bois de Boulogne", la alta burguesía bonaerense en la amplia Avenida Alvear. Carruajes abiertos, que permitían a las señoras argentinas lucir elegantes y costosos trajes, desfilaron por esta Avenida hasta el paseo de Palermo. El Parque Cousiño como lugar de esparcimiento aristocrático se mantuvo hasta que el servicio de tranvías permitió el acceso de personas modestas. Como sólo se podía llegar en carruaje, la clase alta pudo monopolizar dicho paseo, que terminó tan pronto como pudieron llegar hasta el Parque Cousiño la clase media y los trabajadores.

Pero serán, sin duda, las temporadas líricas —en el invierno— las que expresarán más cabalmente la vanidad y la emulación de las familias de la alta burguesía. Año a año, con gran publicidad, se remataba el derecho a "llave" de los palcos del Teatro Municipal para asistir a la ópera. De acuerdo con el exclusivismo social de la época una señora de la alta burguesía estaba obligada a oír la ópera desde un palco. Ocupar un sillón de platea era mal visto. Estas localidades estuvieron reservadas a la clase media y a los varones solteros. Al finalizar el siglo, Augusto Orrego y su mujer, Martina Barros B., rompieron con esta vieja costumbre ocupando sillones de platea con no poco asombro y críticas de la clase alta.<sup>21</sup> Fuera del precio de la entrada se llegaron a pagar \$ 6.200, \$ 7.650 y hasta \$ 10.010 por el derecho a llave de un palco, sumas realmente extraordinarias si consideramos que en aquella época (1894) nuestro signo monetario se cotizaba alrededor de 18 peniques. En la temporada correspondiente al año del centenario (1910) las señoras Adela Pérez de Balmaceda e Isabel de la Maza de Bunster pagaron cada una veinte mil pesos por el derecho a llave de un palco.<sup>22</sup>

<sup>21</sup>Martina Barros: *Recuerdos de mi vida*, páginas 151 y 152.

<sup>22</sup>En el número 111 del diario *La Ley* correspondiente al sábado 20 de octubre de 1894 encontramos la siguiente información: "Remate de Palcos del Teatro Municipal. El martillero D. Ramón Eyzaguirre llevó a cabo a las dos de la tarde de anteayer el remate de llaves de los palcos de primer orden del Teatro Municipal. Asistió al acto gran cantidad de personas y el resultado fue el siguiente:

Los largos entreactos transformaban los pasillos y los palcos de las familias más conocidas en verdaderas tertulias políticas. Las más concurridas se realizaban en los palcos "cuevas" —más amplios— rematados tradicionalmente: uno por la familia Edwards (Agustín y Arturo), y el otro por los hermanos Augusto y Eduardo Matte. A este último llegaban los liberales doctrinarios y los radicales: José Francisco Vergara, Vicente Reyes, Enrique Mac-Iver, Francisco y Guillermo Puelma Tupper, Jorge Huneeus. Al palco de Arturo y Agustín Edwards Ross acudían los nacionales: Pedro Montt, Antonio Varas, José Besa, José Eugenio Vergara, Cornelio Saavedra Rivera.

#### LETRA A

Palco A, se adjudicó a D. Ernesto Elgart, en 610 pesos.

- id. N.º 1 a D. Luis Aldunate, en 120 pesos.
- id. N.º 2 a D. Francisco Rivas, en 105 pesos.
- id. N.º 3 a D. Carlos Concha, en 1.250 pesos.
- id. N.º 4 a D. Florencio Valdés, en 1.150 pesos.
- id. N.º 5 a D. Enrique García de la Huerta, en 1.170 pesos.
- id. N.º 6 a D. Benjamín Montt, en 1.250 pesos.
- id. N.º 7 a D. Pedro García de la Huerta, en 1.700 pesos.
- id. N.º 8 a D. Eduardo Délano, en 2.000 pesos.
- id. N.º 9 a D. Joaquín Subercaseaux, en 2.300 pesos.
- id. N.º 10 a D. Manuel Irrazábal, en 2.700 pesos.
- id. N.º 11 a D. Víctor Borgoño, en 2.200 pesos.
- id. N.º 12 a D. Víctor Borgoño, en 2.200 pesos.
- id. N.º 13 a D. Fernando Freire, en 2.700 pesos.
- id. N.º 14 a D. Lisímaco Jara Quemada, en 2.400 pesos.
- id. N.º 15 a D. José Manuel Eguiguren, en 1.800 pesos.
- id. N.º 16 a D. Luis Pereira, en 2.050 pesos.
- id. N.º 17 a D. Roberto Eyzaguirre, en 600 pesos.
- id. N.º 18 a D. Miguel Gallo Montt, en 1.250 pesos.
- id. N.º 19 a D. Manuel Echeverría en 1.200 pesos.
- id. N.º 20 a D. Benjamín Brieba, en 1.500 pesos.
- id. N.º 21 a D. Nicolás Vicuña, en 1.050 pesos.
- id. N.º 22 a D. Eduardo Campino, en 1.100 pesos.
- id. B a don Víctor Borgoño, en 2.000 pesos.
- id. D a don Francisco Jumeles, en 620 pesos.
- id. C a don Víctor Borgoño, en 6.200 pesos.

#### LETRA B

Palco A a don Rodolfo Hurtado, en 850 pesos.

- id. N.º 1 a D. Alberto Tagle Castro, en 1.000 pesos.
- id. N.º 2 a D. Manuel J. Soler, en 1.050 pesos.
- id. N.º 3 a D. Arturo Hurtado, en 1.000 pesos.
- id. N.º 4 a D. José Florencio Valdés, en 1.000 pesos.
- id. N.º 5 a D. Rafael Balmaceda, en 950 pesos.
- id. N.º 6 a D. Manuel Waddington, en 1.060 pesos.

Como buenos burgueses, la clase alta chilena procuraba "casar bien" a sus hijas. Para cumplir con este objetivo había que "introducirlas en sociedad". Se empezaba por adquirir una buena casa —"la mejor de la cuadra con fachada de estuco"— de dos pisos, mansardas y cochera. La mansión debía estar ubicada en las calles: Catedral, Huérfanos, Ejército, Dieciocho o la Alameda. Había que adquirir carruaje que "llamara la atención"; asistir a la ópera, concurrir al Club Hípico y organizar grandes bailes y recepciones. En ellas no debía faltar por lo menos una orquesta que tocara valsos, cuadrillas y lanceros, danza esta última que puso de moda el Segundo Imperio y

- 
- Palco N.º 7 a D. Manuel Silva Ureta, en 1.050 pesos.  
 id. N.º 8 a D. Eduardo Délano, en 1.050 pesos.  
 id. N.º 9 a D. Carlos Sánchez F., en 1.050 pesos.  
 id. N.º 10 a D. Joaquín Prieto, en 1.100 pesos.  
 id. N.º 11 a D. Samuel Larrain, en 1.260 pesos.  
 id. N.º 12 a D. Nicolás Barros Luco, en 1.250 pesos.  
 id. N.º 13 a D. Daniel Bernal, en 1.250 pesos.  
 id. N.º 14 a D. Lisímaco Jara Quemada, en 1.250 pesos.  
 id. N.º 15 a D. Aníbal Zañartu, en 1.200 pesos.  
 id. N.º 16 a D. Ramón Donoso, en 1.100 pesos.  
 id. N.º 17 a D. Roberto Eyzaguirre, en 1.050 pesos.  
 id. N.º 18 a D. Juan de Dios Morandé, en 1.050 pesos.  
 id. N.º 19 a D. Aníbal Correa, en 1.050 pesos.  
 id. N.º 20 a D. Ignacio Muñoz, en 950 pesos.  
 id. N.º 21 a D. Nicolás Vicuña, en 1.100 pesos.  
 id. N.º 22 a D. Eduardo Campino, en 900 pesos.  
 id. D a don Pedro Alessandri, en 900 pesos.  
 id. B a don Víctor Borgoño, en 6.000 pesos.  
 id. C a don Víctor Borgoño, en 7.650 pesos.

La suma total que produjo el remate asciende a 126.270 pesos. Las cuevas (2 palcos) produjeron la cantidad de 37.960 pesos.

#### LETRA C

- Palco A a don Gino González, en 750 pesos.  
 id. N.º 1 a D. Manuel Salas, en 900 pesos.  
 id. N.º 2 a D. Miguel Sota, en 900 pesos.  
 id. N.º 3 a D. Arturo Hurtado, en 900 pesos.  
 id. N.º 4 a D. Agustín Salorno, en 950 pesos.  
 id. N.º 5 a D. Adrián Undurraga, en 950 pesos.  
 id. N.º 6 a D. Benjamín Montt, en 1.050 pesos.  
 id. N.º 7 a D. Justo Pastor Contador, en 900 pesos.  
 id. N.º 8 a D. Eduardo Délano, en 1.000 pesos.  
 id. N.º 9 a D. Víctor Borgoño, en 1.000 pesos.  
 id. N.º 10 a D. Juan Bello, en 1.000 pesos.  
 id. N.º 11 a D. Víctor Borgoño, en 1.100 pesos.  
 id. N.º 12 a D. José Tocomal, en 1.050 pesos.

que llegó al Nuevo Mundo con cierto retraso. A estos bailes se agregó —después de 1891— el cotillón, que al finalizar el siglo era la última moda francesa. De ahí en adelante empieza a hacerse sentir la influencia norteamericana con la costumbre de los cocteles y sus danzas que se imponen al iniciarse la segunda década de nuestra centuria.

“Casar o colocar” a las hijas significaba a menudo comprometer el patrimonio familiar con cuantiosas deudas hipotecarias que en algunos casos llegaban hasta la quiebra del jefe del hogar.

- Palco N.º 13 a D. Benjamín Velasco, en 1.050 pesos.  
 id. N.º 14 a D. Lisímaco Jara Quemada, en 1.400 pesos.  
 id. N.º 15 a D. Aníbal Zañartu, en 1.000 pesos.  
 id. N.º 16 a D. Benjamín Velasco, en 900 pesos.  
 id. N.º 17 a D. Justo Pastor Contador, en 1.000 pesos.  
 id. N.º 18 a D. Gregorio Correa, en 950 pesos.  
 id. N.º 19 a D. Arturo Hurtado, en 1.000 pesos.  
 id. N.º 20 a D. Mariano Bacarreza, en 950 pesos.  
 id. N.º 21 a D. Nicolás Vicuña, en 950 pesos.  
 id. N.º 22 a D. Eduardo Campino, en 1.000 pesos.  
 Palco D a don Víctor Borgoño, en 6.000 pesos.  
 Palco B a don Francisco de Paula Pérez, en 900 pesos.  
 Palco C a don Víctor Borgoño, en 10.010 pesos.

#### LETRA A

- Palco N.º 30 a D. Eduardo Videla, en 940 pesos.  
 id. N.º 31 a Dña. Soledad Vergara de Garín, en 1.200 pesos.  
 id. N.º 32 a D. Antonio Hurtado, en 900 pesos.  
 id. N.º 33 a D. Blas Vargas, en 900 pesos.  
 id. N.º 34 a D. Pedro Iñiguez, en 950 pesos.  
 id. N.º 35 a D. Federico Aldunate, en 1.100 pesos.  
 id. N.º 36 a D. Alberto Steven, en 1.050 pesos.  
 id. N.º 23 a D. Eulogio Pereira, en 1.000 pesos.  
 id. N.º 24 a D. Enrique de Putrón, en 700 pesos.  
 id. N.º 25 a D. Guillermo Ovalle, en 800 pesos.  
 id. N.º 26 a D. Guillermo González, en 500 pesos.  
 id. N.º 27 a D. José Tocornal, en 500 pesos.  
 id. N.º 28 a D. Vicente Talavera Luco, en 810 pesos.  
 id. N.º 29 a D. Vicente Talavera Luco, en 500 pesos.  
 id. N.º 44 a D. Guillermo González, en 500 pesos.  
 id. N.º 45 a D. Joaquín Fernández Blanco, en 750 pesos.  
 id. N.º 46 a D. Enrique López Nogueira, en 500 pesos.  
 id. N.º 47 a D. Alberto Mackenna, en 800 pesos.  
 id. N.º 48 a D. Gino González, en 700 pesos.  
 id. N.º 37 a D. Rodolfo Hurtado, en 900 pesos.  
 id. N.º 38 a Dña. Enriqueta Huidobro de Morel, en 850 pesos.  
 id. N.º 39 a D. Aníbal Zañartu, en 950 pesos.”

Hemos transcrito sólo una parte de la larga lista publicada por *La Ley*.

Una de las costumbres más interesantes de la alta burguesía santiaguina del período parlamentario fue, sin duda, la de los "salones", remedo tal vez de los que mantuvieron algunas señoras de la aristocracia francesa del siglo xviii. Un "salón" constituía una agrupación de las personalidades más destacadas en el campo de las letras, del arte y de la política en torno a una señora de la aristocracia que sobresalía por una superior cultura espiritual. Con delicada sensibilidad y animadas de auténtica emulación intelectual, ellas mantenían y estimulaban estas reuniones. Dirigían la conversación, planteaban problemas y no pocas veces descubrían nuevos talentos que estimulaban con fina discreción. Los "salones" fueron verdaderos centros de inquietud artística e intelectual; de auténtico buen gusto, que contribuyeron de manera muy efectiva a la formación espiritual de la vieja burguesía chilena. En las postrimerías del siglo xix y comienzos del nuestro alcanzaron renombre los "salones" de doña Martina Barros de Orrego y de doña Lucía Bulnes de Vergara, este último en Montjitas 434. Por estos salones pasaron personalidades extranjeras como el poeta Rubén Darío, el novelista Blasco Ibáñez, el actor Rafael Calvo, el ensayista Eugenio María Hostos, el escritor y poeta argentino Santiago Estrada, casi todos los embajadores de los países amigos, y escritores y políticos chilenos como Domingo Santa María, José Manuel Balmaceda, Marcial Martínez, Juan Agustín Barriga, Vicente Reyes, Carlos Toribio Robinet, Narciso Tondreau, Guillermo Blest Gana, Ambrosio Montt.

Los hermanos Amunátegui mantuvieron un salón literario muy conocido, que bautizaron con el nombre de "La Picantería".<sup>23</sup>

Debemos recordar también dos "círculos literarios" que se reunían en casa de Ambrosio Montt y de Ricardo Montaner Bello. Las reuniones en casa de Ricardo Montaner se denominaban "Círculo de Amigos". Estas reuniones se iniciaron el año 1886 y estuvieron en actividad hasta el año 1909. Los integrantes del "Círculo de Amigos" debían presentar todos los miércoles un trabajo sobre la cuestión social, sobre la escuela liberal individualista, sobre las teorías y doctrinas de Spencer, sobre problemas constitucionales y también sobre temas puramente literarios. A la sesión siguiente era sometido a crítica por un miembro designado de antemano. Pertenecieron a esta tertulia: Enrique Matta Vial, Ricardo Montaner Bello, Arturo Alessandri Palma, Ricardo Cabieses, Carlos Palacios Zapata, Gustavo Valledor, Luis

<sup>23</sup>Augusto Orrego Luco, *Retratos*. Ediciones de la *Revista Chilena*. Imprenta Universitaria. Santiago, 1917. Páginas 7 y siguientes.

Navarrete, Enrique Rogers, Carlos Silva Cotapos, Santiago Carrberry, Samuel Silva de la Fuente, Nicolás Peña Munizaga, Pedro Nolasco Vergara, Federico Gana, Claudio Arteaga, Miguel Angel Padilla, Luis Rafael Díaz Lira, Julio Philippi, Carlos Vega Lizardi, Alejandro Gacitúa y Jorge Errázuriz Tagle.<sup>24</sup>

Finalmente recordaremos la tertulia de Los Filósofos Chinos que se reunía en la librería de Carlos Baldrich y a la cual concurrían: Ricardo Montaner Bello, Arturo Alessandri, Gustavo Valledor, Julio Pérez Canto, Guillermo Feliú Cruz, Paulino Alfonso, Samuel Ossa Borne, Carlos Palacios Zapata, Federico Gana, Julio Vicuña Cifuentes, Vicente Grez, Luis Navarrete, Nicolás Peña Munizaga. De estas reuniones nació la *Revista Nueva*, fundada el año 1900. Se publicó hasta 1902. Dirigida por Enrique Matta Vial, encontramos en ella interesantes colaboraciones de Augusto Orrego Luco, Guillermo Blest Gana, Diego Barros Arana, Vicente Grez, Ramón Sotomayor Valdés.

Junto a las tertulias literarias fueron numerosos los salones político-sociales que mantuvieron principalmente destacados políticos con ambiciones presidenciales. Los más concurridos fueron los de las señoras Encarnación Fernández de Balmaceda, Emilia Herrera de Toro y Emilianita Concha de Ossa.

Las reuniones del Club Hípico, las temporadas invernales de ópera, los paseos del Parque Cousiño, las grandes recepciones y "los salones" no sólo sirvieron para satisfacer la vanidad y la emulación de la alta burguesía. Tuvieron un significado más hondo y trascendental: sirvieron como verdaderos instrumentos de cultura de nuestra clase dirigente, pero sobre todo tuvieron como finalidad mantener y preservar la tradición aristocrática. De ahí el fuerte sentido de clase que la aristocracia imprimió a estas reuniones. Hasta el término del período parlamentario, la clase media quedó absolutamente excluida de ellas.

Todos los grupos políticos estuvieron dirigidos por esta burguesía y algunos —como el conservador y el liberal— cobijaban casi exclusivamente a los descendientes de la aristocracia terrateniente. Sus integrantes desarrollaron un estilo de vida enteramente aristocrático y no pudieron escapar a las preocupaciones sociales.

Este fenómeno se puede comprobar fácilmente estudiando las relaciones entre los grupos liberal y conservador, por un lado, y el naciente Partido Demócrata por otro; y en la actitud de la alta burguesía frente a la irrupción política del proletariado y de la mesocracia, alrededor del año 1920.

<sup>24</sup>Guillermo Feliú Cruz, *Enrique Matta Vial, su vida y sus obras*. Páginas 42 y 43.

Liberales, conservadores y nacionales eran grupos esencialmente burgueses que representaban los intereses del gran latifundista, del minero o de la banca. El trabajador agrícola, que constituía la mayoría, participaba en la vida pública como clientela del dueño de la tierra. Su único anhelo cívico se reducía a comprobar —con gran alegría— el aumento del poder político de su patrón. El Partido Radical, fundado por un sector de la alta burguesía, contaba en su seno con el grueso de la aristocracia minera de Atacama y Coquimbo y con la aristocracia agraria de Concepción. Sus integrantes —también los más modestos— estuvieron dominados por la misma atmósfera burguesa tan característica de la etapa parlamentaria. Aún a los dirigentes de las pequeñas agrupaciones populares —como el Partido Demócrata y el naciente grupo socialista— les fue muy difícil escapar de esta atmósfera espiritual.

Liberales y conservadores miraban con desdén a la mayor parte de los radicales y de los balmacedistas y a todos los demócratas que pertenecían a los estratos medios y bajos de la sociedad. En el propio Partido Conservador no escaparon a esta preocupación social, a este prestigio del *apellido*, personajes tan ilustres como Carlos y Joaquín Walker Martínez, Juan Agustín Barriga Espinoza o Juan Antonio Coloma. En su época, los dos primeros *eran hijos de mercaderes*; el tercero procuraba no exhibir su apellido materno y el último llegó a ser líder del conservantismo gracias a su extraordinario talento y a que actuó en un período de creciente democratización.

Costó mucho destacar a un demócrata como ministro de Estado. Hasta el gobierno de Sanfuentes, los partidos históricos y los Jefes de Estado se resistieron sistemáticamente a incluirlos en los ministerios, aunque la combinación de gobierno estuviese integrada por ellos, como ocurrió en las administraciones de Riesco, Pedro Montt y Barros Luco.

En las postrimerías de su gobierno, Ramón Barros Luco, en dos oportunidades, rechazó en forma terminante la incorporación de este partido al gobierno. La misma actitud adoptó Juan Luis Sanfuentes, que contaba con numerosos amigos políticos entre los demócratas. Carlos Balmaceda, a quien se encomendó la organización del gabinete, no quiso asumir la responsabilidad de llevarlos al gobierno.

El Presidente Sanfuentes se resiste y después de consultar a Ismael Tocornal y a Ismael Valdés Valdés, advierte a Maximiliano Ibáñez —que en definitiva organizó el Gabinete en enero de 1916— que personalmente él no estimaba conveniente incluir a los demócratas; pero si la alianza liberal lo exigía, a ella correspondería la responsabilidad de

esa designación. Angel Guarello será el primer representante del Partido Demócrata que ingresa al gobierno en enero de 1916.

Las preocupaciones sociales reducían al minimum el contacto político de conservadores y liberales con los demócratas, y hasta 1930 los hombres públicos del liberalismo y del Partido Conservador se dirigían a sus aliados de la clase media en un tono protector incapaz de ocultar una desagradable arrogancia, reñida absolutamente con la democratización que ya se había operado en nuestro país. Hasta la primera postguerra serán profundas las diferencias de hecho entre el grupo mesocrático y la aristocracia. El origen modesto, la carencia de abolen-gos se consideraba en aquellos años como un estigma de inferioridad.

Al comenzar el siglo aún los hombres superiores de la clase media eran objeto de postergación, burlas y hasta humillaciones. Miembros de la clase media que lograban destacar en el seno de los partidos conservador y liberal debieron enfrentar estas preocupaciones sociales y, a menudo, debieron sufrir postergaciones injustas.

Es el caso de Eliodoro Yáñez, hijo de una distinguida familia de clase media que llegó a ocupar destacada situación en el Partido Liberal. Desde sus primeros años en el Instituto Nacional debió soportar la odiosa, y a veces cruel exteriorización de las preocupaciones sociales por parte de sus compañeros de colegio. El aspecto pálido, triste y retraído; la modesta indumentaria, el domicilio de la familia —barrio Recoleta, calle Dardignac— serán motivos de burla, pullas e invectivas de los jóvenes adolescentes de la alta burguesía que frecuentaban el Instituto.<sup>25</sup>

El joven Yáñez destaca como el mejor alumno de su promoción tanto en el Instituto Nacional como en la Escuela de Derecho. Sus condiscípulos empiezan a respetarlo, para terminar admirándolo. A los 18 años ingresa al Partido Liberal. Como representante genuino de la clase media levanta tienda en el ala izquierda de esta agrupación política. Será liberal doctrinario. Con Augusto Matte y con Manuel Rivas Vicuña figuró entre los más distinguidos precursores de nuestra legislación social.

Desde 1894 hasta 1903 representó al departamento de Valdivia en la Cámara de Diputados y desde 1912 hasta el término del período parlamentario es elegido senador por la provincia de Valdivia. Fue ministro de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización en los dos primeros gabinetes de la administración Riesco.

<sup>25</sup>Fernando Santiván, *Políticos chilenos*. Página 44. Luis Palma Zúñiga, *Eliodoro Yáñez Ponce de León, jurisconsulto político, periodista*. Santiago, 1961. Páginas 22 y 23.

El prestigio político que conquistó Eliodoro Yáñez en sus actuaciones como diputado, ministro y senador permitió que los radicales levantaran su nombre como precandidato en la convención presidencial de la alianza liberal inaugurada en mayo de 1915. A poco de propuesto el nombre de Yáñez, por una maniobra política se suspendió la sesión y al día siguiente el precandidato renunciaba a la postulación presidencial que le habían ofrecido: Enrique Mac-Iver, a nombre de los radicales; Malaquías Concha y Angel Guarello, a nombre de los demócratas, e Ismael Valdés Valdés, Arturo Alessandri y Guillermo Barros Jara, a nombre de los liberales.

Después de esta renuncia se proclamó candidato presidencial a Javier Angel Figueroa Larraín.

Fue opinión general —dentro y fuera de la Convención— que esta maniobra política tuvo por objeto impedir que la presidencia de la República recayera en un miembro de la clase media. Todos los círculos de la alianza liberal estaban seguros de que el precandidato habría alcanzado el triunfo. Pero, desafortunadamente, Eliodoro Yáñez no pertenecía al grupo aristocrático.<sup>26</sup>

Esta postura se patentizó también frente a la acción política y frente a la candidatura presidencial de Arturo Alessandri Palma. El grueso del Partido Liberal —al cual pertenecía el señor Alessandri— rechazó al candidato que representaba los intereses de la clase media y trabajadora. La casi totalidad del Partido Liberal pasó a integrar —junto a los conservadores— la unión liberal, que llevó como candidato a Luis Barros Borgoño.

Estos rasgos definitorios de la existencia burguesa carecen de toda virtualidad en nuestros días. Por eso mismo revisten extraordinaria importancia. Ellos permiten explicar y comprender numerosas peculiaridades aparentemente contradictorias del período parlamentario.

<sup>26</sup>Tomás Ramírez Frías: *La Nación*, de 14 de agosto de 1932.

1. *El caballero burgués y su estilo de lucha política*

Todas las limitaciones y todas las virtudes de la burguesía las vemos reflejadas en las actuaciones de los hombres públicos. Hasta la segunda década de la presente centuria el chileno de la clase alta y el de las estratas medias procuraron comportarse como *caballeros*. Este fue, sin duda, uno de los ideales más sentidos de la burguesía parlamentaria. La mentalidad, la estructura espiritual, las preocupaciones y hasta el aspecto exterior correspondían o debían corresponder al *modelo proverbial del caballero*.

Esta pretensión logró absoluta vigencia en la clase alta y particularmente entre los hombres públicos. Ellos, sin excepción alguna, por lo menos hasta 1920, observaron un natural señorío y una distinción espontánea. Esta postura espiritual exigía veracidad y honradez. Las reglas del juego político eran muy claras. Se estimaba indelicado atacar al adversario. Sólo en época electoral se podía embestir al enemigo, pero evitando en todo caso la injuria y descartando absolutamente la calumnia. Pasada la contienda, en tiempos normales, se consideraba altamente inconveniente atacar al adversario. Bastaba la calidad de enemigo o simple contrincante político para inhibir todo intento de agresión verbal. Los cargos que recíprocamente se hacían los hombres públicos exigían cierta dosis de cortesía y de nobleza.

El ataque violento, injusto o injurioso, las voces destempladas —tan comunes en nuestros días— eran armas absolutamente prohibidas, objeto de reprobación general, reñidas con la calidad de *caballero*. Se practicaba un auténtico *fair play*. Un hombre público de la etapa parlamentaria enfrentado a un problema otorgaba más importancia a los medios, a las reglas del juego que debía aplicar y respetar que al desenlace mismo del conflicto político. En este sentido la máxima maquiavélica de que el fin justifica los medios tuvo escasa aplicación en el período parlamentario.

Naturalmente que este juego limpio tuvo validez sólo entre miembros de la clase dirigente. A la masa trabajadora se la consideraba inepta para el gobierno, lo mismo que al mercader o al empleado de clase media. El *fair play* se aplicaba sólo a la clase que representaba la tradición o el esplendor de las grandes fortunas. El caballero burgués tuvo clara conciencia de la íntima relación entre poder político, influencia social y poder económico. Por esta razón aceptaba gustoso la alianza con los nuevos ricos, alianza que solía afianzarse a través del matrimonio. Esta notable capacidad de absorción explica en gran

parte el prolongado predominio político que logró la aristocracia chilena.

El político agresivo es en esta época una rara excepción. Todos rehúyen la lucha. Frente a una impertinencia, optan por guardar silencio o contestar con una cortés ironía. Sus actitudes y sus decisiones carecen de odios, de pasiones y de agresividad. Se evitaba cuidadosamente herir a los demás. En este terreno observamos una perfecta reciprocidad. Cuando por excepción se producían ataques o injurias, aunque dolieran vivamente, en vez de devolverlas se oponía el respeto o la indiferencia. Las relaciones entre Aníbal Pinto y Benjamín Vicuña Mackenna representan tal vez el ejemplo más elocuente. Pinto, primero como candidato y después como Jefe de Estado, siempre reaccionó con fina cortesía frente a los violentos ataques de Vicuña Mackenna. En igual forma reaccionaban José J. Pérez, Manuel A. Tocomal, Jorge Montt, Germán Riesco, Pedro Montt, Ramón Barros Luco y la mayor parte de los hombres públicos ante los ataques de que excepcionalmente fueron víctimas.

Este importante rasgo de los hombres públicos del parlamentarismo ha conducido a pensar equivocadamente que se trata de estadistas sin personalidad y sin carácter para enfrentar los ataques. Grave error de perspectiva histórica; muy explicable dada la propensión a juzgar el pretérito con la escala de valores que se vive en el presente. En aquella época el hombre público de menos personalidad, de menos carácter era precisamente el político *de pelea*. El estadista de verdad se imponía por su prestigio moral, su talento, su tolerancia y su intachable honestidad, cualidades que le aseguraban el respeto de todos sus conciudadanos. Sólo el político de segundo orden y sin futuro solía aparecer como *hombre de pelea*.

José J. Pérez, Aníbal Pinto, Jorge Montt, Federico Errázuriz E., Germán Riesco, Pedro Montt, Ramón Barros Luco y Juan Luis Sanfuentes fueron contrarios a los gobiernos personales no por debilidad, sino por sincera e íntima convicción. Sin llegar a la acefalia presidencial entregaron todo el juego político a sus ministros. Mientras los grupos partidarios chocaban entre sí, el Jefe del Estado estudiaba y dirigía la solución de los problemas de mayor importancia. Ya en los comienzos de la etapa parlamentaria los presidentes Pérez y Pinto estimaron que era conveniente terminar con el Partido Liberal *de gobierno*, situación incompatible con el sistema parlamentario por el cual venían luchando.

José J. Pérez, a quien los historiadores han presentado como indolente y sin personalidad, enfrentó con gran entereza la guerra contra

España y demostró carácter e independencia al expulsar de La Moneda a sus correligionarios los nacionales o monttvaristas que pretendían sobrepasar la autoridad presidencial. Aníbal Pinto llevó adelante el conflicto del Pacífico y con notable coraje cívico afrontó y resolvió las graves crisis que se produjeron en los altos mandos del Ejército y de la Armada. En medio de la conflagración supo mantener en plena vigencia las garantías constitucionales y el régimen parlamentario. La revolución de 1891 reveló las personalidades extraordinarias de Jorge Montt y de Ramón Barros Luco. Finalmente el Presidente Sanfuentes —a pesar de las poderosas presiones— sostuvo con dignidad y altivez su firme propósito de mantener la neutralidad de Chile en la Guerra del 14.

El sentido aristocrático-burgués de vida llevó al hombre público del parlamentarismo a rehuir también la lucha callejera, la agitación de las masas y la agresividad. Para la mentalidad de la época resultaban plebeyas y sólo producían recelos y desconfianzas. Les agradaba el poder y sabían ejercerlo de un modo amable. Las decisiones debían tomarse sin estruendo, sin herir intereses. Esto que el violentismo de nuestros días podría considerar como debilidad, no debe interpretarse como tal. Era sencillamente expresión del estilo de vida pública creado por la burguesía entre 1861 y 1920.

Arturo Alessandri Palma, último Presidente del período parlamentario, al quebrar el estilo burgués de lucha política fue considerado —aun por sus propios correligionarios— como un político sin cordura. La movilización de masas, la agitación popular, los discursos demagógicos, las proclamaciones en plazas y calles, y la agresividad verbal como armas de lucha partidaria inauguradas por Alessandri en 1920, produjeron verdadero terror en el ánimo de la burguesía chilena.

## 2. La ponderación

El espíritu burgués exigía que el hombre público fuera, en general, un personaje ponderado, de gran serenidad y equilibrio. Cuanto dice o hace debe realizarlo con reflexión, prudencia y sobre todo con cuidadosa consideración hacia sus semejantes, incluso hacia sus enemigos. Debía practicar generosa tolerancia que permitiera una amplia disidencia de opiniones.

No debía aparecer ni batallador ni agresivo. En este terreno se llegaba aun más lejos: se recomendaba no discutir verdades que pudieran ofender. En último término se procuraba evitar lo desagradable. Con auténtica buena fe procuraba representar al hombre inofensivo

cuyo buen sentido le impedía tener enemigos. Debía ser *amiguista*: contar con simpatías en todos los bandos y en todos los grupos políticos. Esto le servía en los momentos difíciles, en los cuales gustaba desempeñar el papel de apaciguador, de mediador. Desde este punto de vista, Ismael Valdés Valdés, Manuel Rivas Vicuña e Ismael Tocornal son notables ejemplos. Manuel Rivas ofició de mediador y de apaciguador en todas las crisis políticas de la administración Barros Luco; Ismael Tocornal desempeñó igual tarea en el gobierno de Alessandri, e Ismael Valdés Valdés en distintos gobiernos.<sup>27</sup>

Estos rasgos de ponderación, equilibrio y serenidad facilitaron considerablemente el buen funcionamiento del parlamentarismo. La ponderación exigía riguroso respeto a las jerarquías. En las reacciones del burgués medio siempre están presentes la deferencia a las personas de edad, a los maestros, a las autoridades. Las relaciones entre los distintos poderes públicos se desenvolvían en una atmósfera de gran cordialidad. Se guardaba el más riguroso respeto a las autoridades judiciales, administrativas, universitarias o de cualquier otro orden.

El hombre público se sentía además obligado a rodear sus actuaciones de cierta modestia. Resultaba de mal gusto empeñarse en subrayar que había prevaecido la opinión propia. Se consideraba indelicado el propósito deliberado de llamar la atención. Hasta 1920 son enemigos de las frases y de los gestos teatrales. Los Jefes de Estado no se consideraban hombres excepcionales por haber llegado a la primera magistratura de la Nación. José J. Pérez, Aníbal Pinto, Jorge Montt, Germán Riesco, Pedro Montt y Ramón Barros Luco eran personalidades sencillas, absolutamente alejadas de toda sombra de vanidad. Ellos representaron sin duda el tipo ejemplar de hombre público para la burguesía de aquellos años. Uno de ellos, el más modesto y sencillo, Jorge Montt, al ofrecérsele la candidatura presidencial ostentaba la calidad de jefe de la Armada y de la constitucionalidad triunfantes. En un comienzo resistió con auténtica sinceridad dicha candidatura. En general —salvo naturalmente contadas excepciones— los hombres públicos del período parlamentario no conocieron el arribismo político y la demagogia, de tan perniciosas consecuencias en nuestros días. Ellos sólo tuvieron presente el progreso del país. Pos-

<sup>27</sup>En *Historia política y parlamentaria de Chile*, de Manuel Rivas Vicuña, encontramos numerosos ejemplos de personalidades políticas que de una manera eminente representaron al tipo ejemplar de hombre público, que actuó en esta etapa de nuestro desenvolvimiento histórico. Este trabajo de Rivas Vicuña me ha sido muy útil para desarrollar y elaborar este capítulo.

pusieron siempre sus legítimas ambiciones a un patriotismo de buena ley. Por otra parte, el sentido de la legalidad los condujo a someterse espontáneamente a voluntades que constitucionalmente eran más fuertes que las suyas. Esta actitud permitió también un funcionamiento regular del parlamentarismo.

Finalmente, la ponderación creó una atmósfera espiritual que rechazaba toda realización audaz, todo cambio radical. Al burgués no le agradan las actitudes de *avanzada*. Al contrario, es apasionado defensor de los gobiernos de *orden*, que sin negar las libertades, mantengan a cada uno en su esfera. Odia toda suerte de tiranías. La resistencia a Balmaceda en 1891 y a Ibáñez en 1929 lo prueban. En ambas oportunidades fue el elemento civil y no el militar el que luchó contra la dictadura. No olvidemos que la burguesía adquirió personería combatiendo las arbitrariedades de los caballeros feudales y se afianzó políticamente en la Revolución Francesa derrocando el absolutismo monárquico.

El liberalismo individualista, que en la etapa parlamentaria había llegado a su plena madurez, adoptó, como es lógico, cierta postura conservadora que conciliaba muy bien con su modelo inglés y con la ponderación, la intuición práctica y el espíritu realista y positivo de la burguesía. Esto no significa —como erróneamente se ha afirmado— que el período parlamentario no cuente con realizaciones. Son muchas y muy interesantes. Ya lo veremos. El republicanismo de la aristocracia parlamentaria, aunque fue contrario a todo cambio ideológico audaz, mostró una extraordinaria energía práctica. Con gran realismo —y sirviéndole de inspiración los principales países del Viejo Mundo— fomentó la enseñanza en todos sus niveles, se preocupó de la industrialización, de la salud pública, de la vialidad, de la colonización, etc. Con sentido pragmático, sin asomo alguno de demagogia, la burguesía parlamentaria acogió todo anhelo de perfeccionamiento. Sólo exigió el respeto a la ley y a la tradición. Este espíritu conservador se explica también porque el tipo medio de nuestra alta burguesía estuvo ligado muy estrechamente a la tierra. Nuestra clase dirigente llevó a la vida pública las reacciones y las actitudes propias del campesino de la época. Esta mentalidad agraria de nuestra clase dirigente reafirmó el estilo burgués de vida.

Los hombres públicos del período parlamentario sólo aceptaban el *justo medio*; así lo exigía la ponderación. Políticamente eran hombres de orden, sin pasiones, sin odios, enemigos de toda *exageración*. Esto explica que siempre destacaran al político de centro, al hombre público moderado. Algunos, como Riesco, durante la campaña pre-

sidencial, pasaban por reaccionarios entre los liberales y por liberales entre los conservadores. Todos los mandatarios de este período, con la sola excepción de Arturo Alessandri, representaron una política de centro.

### 3. *Espíritu de conciliación y tendencia a la transacción*

La carencia de espíritu de lucha inclinó a los hombres públicos a las contemporizaciones, a las consultas y a las transacciones. El propósito era no producir descontentos, no provocar problemas, contar con la confianza tanto de la mayoría como de la minoría. En cualquiera función pública la gran meta era transformarse en el personaje de la unanimidad y de la armonía. No exacerbar a la oposición; apaciguar el odio de los adversarios. No se combate, no se resiste a nadie. Los mandatarios anhelaban gobernar con y para todos los partidos. De esta manera no despertaban odios, ni entusiasmos, ni grandes pasiones. Se observa una clara tendencia a organizar gabinetes universales. Se empeñaban por conquistar el afecto y el respeto de sus conciudadanos, no tanto por sus realizaciones o por sus ideas, como por la acendrada honradez política y por una muy justificada reputación de bondad. La casi totalidad de los jefes de partido tuvieron un significativo ascendiente en los demás grupos políticos, incluso en las agrupaciones antagónicas. Este fue el caso —entre muchos otros— de los caudillos liberales: Ismael Valdés Valdés, Ramón Barros Luco, Ismael Tocornal y Manuel Rivas Vicuña; de los radicales: Enrique Mac-Iver, Manuel Recabarren, Juan Castellón, Armando Quezada A. y Enrique Oyarzún; de los nacionales: Agustín Edwards y José Besa; de los liberales democráticos: Claudio Vicuña, Juan Luis Sanfuentes, Enrique Zañartu Prieto; de los conservadores: Miguel Cruchaga Tocornal, Carlos Walker Martínez, Rafael Luis Gumucio; y de los demócratas: Malaquías Concha y Angel Gurello. La burguesía parlamentaria produjo verdaderos genios de la conciliación y de la transacción.

Ismael Valdés Valdés decía el 2 de agosto de 1926, día en el cual el pueblo de Santiago y las autoridades le rendían homenaje en el Teatro Municipal, con ocasión de cumplir veinticinco años de vida filantrópica:

... De los puestos desempeñados el que recuerdo con más agrado es el de presidente de la Cámara de Diputados. En ese cargo se puede en ocasiones producir la cordialidad entre las más opuestas corrientes de opinión, buscar la conciliación y aun los acuerdos unánimes que hacen ganar tiempo y alejar los encuentros personales, debiendo considerarse siempre

las luchas políticas como desacuerdos entre hermanos igualmente bien intencionados sobre el manejo de los intereses de la familia, de la casa paterna, es decir, del país. . .

Ser despedido con respetuoso afecto por representantes de todos los partidos era el timbre de honor más codiciado por el político que terminaba su actuación como diputado o senador.

Al adversario se le respeta. Cada vez que se alza una voz independiente se la escucha, porque ella no representa más que el legítimo ejercicio de un derecho. La oposición fiscalizadora constituye resorte esencial del parlamentarismo. Nadie estima necesario vejar o injuriar a quien sostiene una postura discrepante. El tino, la cautela, la discreción —con una considerable dosis de gazmoñería— llegaron a constituir virtudes indispensables para triunfar políticamente.

#### 4. *La autoridad moral, el concepto de confianza y el culto al honor*

En el ejercicio de sus funciones los hombres públicos del período parlamentario rechazan el empleo de la violencia o de cualquier tipo de amenazas. El respeto, la autoridad y la obediencia deben emanar de fuerzas morales y espirituales. Sin ellas no se concibe autoridad, ni gobierno alguno. Tan pronto como desaparece dicha autoridad moral, el hombre público se retira, renuncia.

Si su autoridad es discutida se apresura a hacer dejación del cargo; en caso alguno retiene las funciones. La obediencia, la disciplina, el respeto debían ser productos de la fuerza moral, de la autoridad moral del jefe.

"Alcanzar no es nada, merecer es todo", decía Germán Riesco. Ningún grupo político desconocía los reales merecimientos de un funcionario y esos merecimientos servían de fundamento moral al ejercicio de la autoridad. Se desarrolló un vigoroso sentimiento de la dignidad y de la confianza mutua.

Ramón Barros Luco estuvo a punto de renunciar a la presidencia de la República porque la Convención liberal de 1913 acordó exigir pase del Directorio General a los miembros del partido a quienes el Presidente ofrecía una cartera ministerial. Esta práctica política, que se inició en aquel año y que se mantiene hasta nuestros días, fue estimada por el Presidente Barros Luco una deslealtad, una demostración de desconfianza, una verdadera injuria.

Para los políticos del período parlamentario la dignidad, el talento y el prestigio personal son incompatibles con la sollicitación directa de un cargo o función pública. Por muy legítima que fuera la am-

bición política, por muy justificada que fuera la postulación a un cargo público, resultaba absolutamente indelicado exteriorizarla. Para el político burgués los cargos y las funciones públicas se ofrecen, jamás deben solicitarse. No se exigen como un derecho; tampoco se retienen si el titular es cuestionado. La estabilidad de la función pública descansaba fundamentalmente en la autoridad moral, en la confianza que se le dispensaba al funcionario.

Vicente Reyes, como candidato a senador, y más adelante como candidato a la presidencia, estimó altamente reprochable solicitar adhesiones, hacer campaña en su favor o invertir dinero en su elección. Esta reacción extremadamente delicada le hizo perder la presidencia de la República.

Ismael Tocornal estimaba también que el candidato debía imponerse espontáneamente, sin lucha, sin asperezas, sin contienda electoral. Este político liberal y la totalidad de los más destacados próceres del período parlamentario manifestaban sincero desagrado cada vez que sus nombres se veían envueltos en una pugna política. En estos casos se apresuraban a retirar sus nombres de la contienda. Ninguno de los mandatarios —con excepción de los dos últimos: Juan Luis Sanfuentes y Alessandri— manifestó en forma ostensible su legítima ambición de llegar a la presidencia de la República.

Ismael Valdés Valdés rechazó en 1919 la precandidatura presidencial de la Alianza liberal. Declaró en forma expresa que él personalmente no podía autorizar trabajo alguno en su favor. Si la Convención presidencial por propia y libre iniciativa lo nominaba, aceptaría ir a la lucha, pero él no podía aparecer solicitando la candidatura. Exactamente la misma reacción tuvo Jorge Montt, quien llegó a la presidencia con el apoyo de todos los grupos políticos.

El sistema parlamentario —que en lo fundamental descansa sobre un elemento puramente psicológico: la confianza— creará en los grupos dirigentes un concepto muy burgués del honor. La confianza y el honor fueron creaciones genuinamente burguesas, que empezaron a tener plena vigencia en el mundo de los negocios. Toda la actividad mercantil descansaba en la confianza recíproca en orden a que las obligaciones comerciales habían de cumplirse rigurosamente. El concepto del "honor" tuvo gran trascendencia en la vida privada de la burguesía. Así se explica la frecuencia con que se producían los "lances de honor" o "duelos", completamente desconocidos en nuestros días.

En carta abierta, publicada en *La Ley* del 13 de enero de 1895, dirigida al diputado Carlos A. Palacios Zapata, autor de una reforma

a la Ley de Imprenta, se citan las siguientes reflexiones de Jorge Huneeus:

... En mi concepto los principales abusos de libertad de imprenta cometidos en Chile nacen casi exclusivamente de la poca o ninguna susceptibilidad personal de la mayoría de nuestros conciudadanos ante los agravios de la prensa. Todos los días vemos que pasquines inmundos y plumarios conocidos insultan de la manera más procaz y hasta bajo su firma a personalidades de nuestro mundo político, social o comercial. Y, en cambio, nunca o casi nunca vemos que un ofendido se levante a repeler la injuria como se acostumbra entre gentes que respetan ese código especial y absurdo pero necesario del "honor social". ¿No cree usted que es ésa la verdadera impunidad de que goza entre nosotros la prensa? En Chile, amigo mío, estamos demasiado acostumbrados a culpar a las leyes de todo lo malo que sucede. Por eso nos llevamos reformando leyes a cada momento, sin recordar que todas las leyes son malas cuando los hábitos sociales no son buenos.

La verdadera reforma que convendría, pues, establecer cuanto antes en la educación nacional es la de acostumbrar desde temprano a nuestros conciudadanos a no dejarse vejar en su camino, sin castigar las injurias y sin repeler las calumnias. Estemos seguros de que cuando entre nosotros sean tan frecuentes, como lo son en Francia y en Alemania, las reparaciones personales exigidas valientemente por las armas, por los agredidos en la prensa, ésta será más cortés.

... En resumen, y por más que le parezca a usted una paradoja, yo creo que la verdadera monjeración civilizada y práctica posible contra los abusos de imprenta es la de vigorizar el concepto del "honor" en nuestra educación moral y el habituar a nuestros conciudadanos a que se defiendan cuando son atacados y a que castiguen cuando se falta a sus respetos. En una palabra, por más que nos duela reconocerlo, hace falta, mucha falta en Chile la educación regular para el "duelo" entre los hombres.

... Sepamos todos batimos en duelo con el primer adversario que nos insulte y se acabarán los insultadores y difamadores de profesión. . .

Como puede apreciarse, el parlamentarismo chileno —inspirado en las costumbres francesas y alemanas— rindió sincero culto al honor.<sup>28</sup>

En la vida pública, "el honor burgués" se hizo presente en las incontables dificultades y conflictos en torno a las elecciones parlamentarias y presidenciales, que fueron resueltos haciendo fe en "tribunales de honor", cuyos miembros a menudo pertenecían a grupos políticos no afectos al candidato. Las elecciones presidenciales

<sup>28</sup>Los lances de honor alcanzaron su máxima expresión en las universidades alemanas desde mediados del siglo pasado hasta la primera guerra.

de Sanfuentes y Javier A. Figueroa, y la de Barros Borgoño y Alessandri, fueron sometidas a "tribunales de honor".

En la vida pública chilena fue Portales quien mejor intuyó la trascendencia de ese concepto sencillo, pero al mismo tiempo grandioso, que en política se denomina "confianza"; concepto que elaboró la burguesía y que no tuvo vigencia en la monarquía absoluta, ni la tiene tampoco en los gobiernos totalitarios de nuestra época. Sólo rige en los gobiernos democráticos y específicamente en el parlamentarismo. Desarrollar una política de inspiración colectiva constituyó, incuestionablemente, la gran aspiración de los hombres públicos entre 1861 y 1925. Para ellos, la única alternativa posible era contar con la confianza de la mayoría o abandonar la función pública.

### 5. *La leyenda del hombre superior*

La ponderación, el espíritu de conciliación, el concepto del honor y de la confianza condujeron a crear la leyenda del hombre superior. El procedimiento para llegar a conquistar este renombre es muy conocido y, como casos de excepción, podemos observarlo hasta nuestros días.

En primer lugar, en el ejercicio de una función pública se procuraba hablar poco, con lo cual se dejaba la impresión de persona tranquila y ecuánime. Son incontables los casos que podemos comprobar en la vida parlamentaria, en los altos cargos públicos, en la Universidad. En el Senado costó mucho hacer hablar a Manuel J. Irrazábal.<sup>29</sup>

Esta reputación de personaje ecuánime e importante era reforzada con un tono discreto y un aire grave. Había que ser reposado en el hablar y en el andar. El paso lento daba importancia al hombre público. Las buenas maneras, el ademán discreto constituían elementos decisivos. Importancia tuvo también el traje "de etiqueta". Los escrúpulos del honor y el bien parecer son rasgos típicamente burgueses. Había que respetar en forma rigurosa la oportunidad en que se debía vestir el frac, el chaqué o la levita. No era posible vistiendo frac llevar de noche corbata negra; ésta debía ser blanca. Ser impecable en el vestir se transformó en verdadera obsesión. Para la indumentaria corriente se preferían siempre los colores oscuros. Hubo destacados políticos, como Balmaceda, Pedro Montt, Barros Luco, que durante toda su vida vis-

<sup>29</sup>Abdón Cifuentes: *Memorias*. Tomo II, página 103. Santiago, 1936. Editorial Nascimento, y Francisco A. Encina: *Historia de Chile*. Tomo XIX. Página 197. Editorial Nascimento.

tieron de negro. Hasta nuestros días algunos políticos de izquierda han imitado esta costumbre.

Supremo anhelo de todo burgués de la clase dirigente era que lo consideraran distinguido, talentoso y enérgico. Estas cualidades se lucían muy a menudo en forma aparente: el bien vestir y las buenas maneras bastaban para lograr reputación de distinguido; el orgullo de clase servía para fingir energía; la reserva y la habilidad en los negocios bastaban para adquirir nombradía de talento.

En la vida pública y en las actividades privadas el gran modelo fue el "gentleman" inglés. Desde este punto de vista es evidente que nuestra alta burguesía sintió muy sinceramente aquello de que los chilenos debían ser los ingleses de la América del Sur. Al iniciarse el parlamentarismo, los chilenos sentían gran admiración por el gobierno de gabinete y por las actuaciones de Gladstone y de Disraeli; leían a Darwin y a Spencer; sentían y practicaban con entusiasmo ciego el liberalismo económico de Adam Smith y procuraban además imitar cuidadosamente las costumbres del "gentleman". Es la época del frac entallado; la época en que la clase alta criolla empieza a practicar el golf,<sup>30</sup> el tenis; inicia la costumbre del "week-end" y llega a los hipódromos de Santiago y Viña del Mar con chaqué o levita gris y sombrero de copa, tal como vestía la aristocracia inglesa en las carreras de Epsom.

La cordura es otro elemento para crear la imagen del "hombre superior". No se debe escandalizar ni alarmar a nadie. Para lograrlo se ocultan las más caras y arraigadas convicciones. Es preciso frenar las opiniones; saber cambiar de conversación a tiempo. La indiscreción es imperdonable. La cordura política condujo derechamente a la pusilanimidad, a la abierta cobardía, frente a cualquier situación conflictiva. La tensión trágica, el vivir heroico, son totalmente desconocidos para los políticos del período parlamentario. Domina entre ellos el temperamento adocenado y cómodo, inclinado al egoísmo y a las formas pacíficas de vida. Sólo se desea vivir tranquilo. Este rasgo lo observamos en la inmensa mayoría de los hombres públicos de la época. En medio de la cordura política muchos olvidan los principios. En el poder se abandona a los amigos, particularmente a los de condiciones sobresalientes. A éstos los hace a un lado casi como a rivales. José M. Balmaceda recién elegido Presidente visitó a Martina Barros, cuyo marido, Augusto Orrego Luco, había trabajado activamente y con mucho entusiasmo en la campaña presidencial.

<sup>30</sup>El primer Club de Golf se fundó en Valparaíso el año 1899.

Y se limitó —dice doña Martina— a lamentarse de que razones de Estado lo obligaban a echarle llave al corazón para gobernar sólo con la cabeza. Con estas palabras, sin duda, pretendió excusar su alejamiento de los amigos políticos que acababan de servirlo, para formar su ministerio con los adversarios de la víspera.<sup>31</sup>

La leyenda del hombre superior se va tejiendo en esa forma. Se rehúye la cooperación de los amigos, en especial de los que demuestran mayor talento. Ellos despertarán recelos entre los adversarios, a quienes por ningún motivo se ha de herir. Es ésta la razón por la cual prefiere a menudo la colaboración de sus enemigos. En sus resoluciones el hombre público persigue en lo posible "la unanimidad".

Jamás sale en defensa de nadie, ni de sus más leales amigos. En un conflicto cualquiera da vuelta la espalda al amigo y se entiende con el enemigo. Esto lo lleva a seguir una conducta ambigua, de componendas, que él cree "alta política". Olvidando un tanto los principios, sólo tiene presentes sus ambiciones, su deseo de mantener y afianzar la "leyenda del hombre superior". Para lograr este objetivo no enfrenta, sino que escabulle los problemas. No critica ni habla mal de nadie. Todo esto lo realiza con disimulo y con cierta elegancia. Aspira a conquistar ante el juicio público renombre de "buena persona", de personaje importante; prudente, honesto, de gran preparación, sin ambiciones, honra del círculo en que actúa y para el cual aspira a ser benemérito, intachable e indispensable. Imperceptiblemente termina por adquirir conciencia de su importancia. Cuando llega a este punto evita todo arranque de expansiva franqueza. Se hace solemne y ceremonioso hasta en los actos más triviales de su vida. Esto le permite disimular sus limitaciones, que generalmente son muchas: escepticismo, falta de convicciones, de fe, de entusiasmo, de lealtad. El arte de las simulaciones, cierta astucia solapada —"la macuquería"— lo conduce a las traiciones más abyectas. Todo esto era menester disimularlo cuidadosamente. Debía aparecer como persona correcta, muy seria y moralmente intachable.

Para el "hombre superior" era de mal gusto una risa franca y desenvuelta. Sólo se debía llegar a la sonrisa y ésta muy dosificada según las circunstancias. Sabía eludir responsabilidades fingiéndose enfermo cuando se trataba de algún grave problema.

Por este camino se llegaba a crear el mito del prócer, la leyenda del hombre superior, talentoso, integérrimo, capaz de procurar conciliación en los momentos difíciles. Esta leyenda cuidadosamente cul-

<sup>31</sup>Martina Barros de Orrego: *Recuerdos de mi vida*. Editorial Orbe. Santiago, 1942. Página 199.

tivada se mantenía escabullendo el bulto a las vicisitudes políticas y viviendo un tanto aislado. Sobre todo aislado de las personalidades sobresalientes, que podían descubrir el mito y las reglas de juego convencional establecido por la cobardía. Como decía Valentín Letelier:

Se apocan de carácter para no alarmar y dejan de afeitarse, a fin de aparentar seriedad. Porque efectivamente en Chile con dificultad llega a las alturas el hombre que lleva sólo bigote. Se necesita casi indispensablemente la barba, pues no hay país donde se dé más importancia a la gravedad externa. Decir de una persona que es muy formal, en el sentido de que es muy grave, vale entre nosotros por una carta de calurosa recomendación. He conocido hombres de considerable influencia política, que han fundado todo su ascendiente en la silenciosa gravedad que gastaban en todas circunstancias. . .

. . . No chocar con nadie —prosigue Valentín Letelier—, huir del peligro, preferir los desvíos al camino reoto, no ofender con profesiones de fe liberal los castos oídos de los ultramontanos: he ahí las máximas políticas y morales en que estamos educando a la juventud. En una palabra, estamos haciendo todo lo posible para convencer a nuestros hijos de que el deber más importante de la vida es engordar. . .<sup>22</sup>

En la vida pública el burgués debe ser un ciudadano reposado, sin una acción política destacada. No es brillante. Tampoco desea serlo. La serenidad burguesa que achata y que nivela creó el tipo de dirigente político de buen sentido que no era amenaza para nadie y sí garantía para todos. Particularmente los candidatos a la más alta magistratura no debían representar peligro alguno. Esto significa que no podían propiciar transformaciones más o menos profundas, de esas que son frecuentes en los grandes países del Viejo Mundo y que a nuestros burgueses del período parlamentario producían verdadero terror. Germán Riesco triunfó como candidato de la Alianza liberal, precisamente con la consigna de “no ser amenaza para nadie”, frase que es todo un símbolo del estilo burgués de vida pública. Poco después, en la proclamación de su candidatura presidencial, Ramón Barros Luco declaró pública y solemnemente que su administración “sería garantía para todos”. Igual postura espiritual tuvieron los demás mandatarios: Jorge Montt, Federico Errázuriz E., Pedro Montt y el combativo político balmacedista Juan Luis Sanfuentes. Será Arturo Alessandri Palma quien forzará la norma, inaugurando un estilo de vida pública absolutamente reñido con los cánones burgueses. Nuevo

<sup>22</sup>La Ley, N.º 362, del 11 de agosto de 1895. Artículo de Valentín Letelier titulado: *Los difamadores de oficio*.

estilo en el cual se ha inspirado la totalidad de los hombres públicos hasta nuestros días, con sólo dos excepciones: su hijo Jorge Alessandri y Juan Esteban Montero.

## 6. La honestidad

Los mandatarios y los hombres públicos, en general, demostraron notables condiciones de administradores correctos y de gran honestidad. Los carruajes fiscales, los vehículos del gobierno, se utilizaban exclusivamente por el respectivo funcionario y para actos o gestiones de gobierno. Incluso la familia del primer mandatario no podía ni debía usarlos.

Aníbal Pinto, al término de su mandato, debió emplearse como traductor en el periódico *El Ferrocarril*. Jorge Montt en su testamento (19 de octubre de 1919) sólo dejó a su familia la casa que le obsequiaron sus amigos al abandonar la presidencia de la República. El Presidente Riesco daba a sus hijos instrucciones de pagar su entrada al Teatro Municipal, aunque ocuparan el palco presidencial, a fin de no tener que invocar su parentesco ante los empleados del teatro. En una oportunidad, el Presidente invitó a su familia a pasear en carruaje al cerro Santa Lucía. Al llegar a dicho paseo, Germán Riesco advirtió que no llevaba dinero para cancelar la entrada. Ordenó al cochero regresar a casa.<sup>33</sup>

Ramón Barros Luco —como Presidente de la República— viajaba todos los veranos a Valparaíso acompañado de su esposa y una antigua empleada, con boletos pagados por él, en igualdad de condiciones con todo el resto de los pasajeros de primera clase. Su sueldo de Jefe del Estado lo repartía entre diversas instituciones de beneficencia.<sup>34</sup>

Por otra parte, la carrera política no se hacía con sonrisas y complacencias; tampoco sobre una base demagógica y mucho menos halagando las pasiones agresivas. El espíritu burgués rechazaba la vana y ruidosa popularidad y toda impaciencia arribista. Era una aristocracia patriota, con reales aptitudes que derivaban de una larga tradición de gobierno; inspirada en el servicio público y permeable a las aspiraciones de la clase media y trabajadora. Estas condiciones la hacían confiar en las fuerzas espirituales, en su autoridad moral y en

<sup>33</sup>Germán Riesco: *Presidencia de Riesco*. Santiago, 1950. Editorial Nascimento.

<sup>34</sup>Eduardo Balmaceda Valdés: *Un mundo que se fue...* Página 190. Santiago, 1969. Editorial Andrés Bello.

su prestigio. La violencia no se avenía con su carácter ni con sus tendencias.

Esta filosofía burguesa que caracterizó a nuestra clase dirigente le permitió realizar —necesario es decirlo— una intensa acción pública, un notable desarrollo material y cultural, que cobra extraordinaria significación si consideramos que todas esas realizaciones se cumplieron dentro de una atmósfera liberal individualista, que asignaba a los poderes públicos una actitud enteramente pasiva. Eran los tiempos del "laissez faire" y del Estado policial.

Pero hay algo más. Como se verá más adelante, el tipo burgués de hombre público —con elevado patriotismo, sin llegar al abuso ni a la arbitrariedad— permitió el funcionamiento regular de un sistema parlamentario incompleto: sin clausura de los debates, sin facultad del Ejecutivo para disolver el Congreso, sin reglamentación de las interpelaciones, limitaciones todas propicias a los excesos y a la irresponsabilidad de los grupos políticos.

## Burguesía y Laicismo

## Capítulo I

## ANTECEDENTES

Entre los siglos XVIII y XIX tomó cuerpo un poderoso movimiento laico impulsado por las clases dirigentes del mundo europeo-americano y fundamentado en el racionalismo, el positivismo y el evolucionismo. Este movimiento se extendió rápidamente hasta culminar en las primeras décadas de nuestra centuria. El acento religioso que desde la Edad Media gravitaba en forma tan significativa sobre la vida pública, termina desapareciendo completamente.

El filósofo inglés Tomás Hobbes con su obra *Leviatán* y Nicolás Maquiavelo con el *Tratado del Príncipe* fueron los precursores de esta nueva postura. Ellos preconizaron la independencia de la política frente a la Iglesia. Para Maquiavelo y Hobbes la vida pública se reduce a un mero juego de poderes e intereses. La acción de los gobernantes debía regirse por normas propias, muchas veces reñidas con los principios religiosos. Los propios monarcas católicos aceptaron con entusiasmo estas nuevas ideas. El viejo concepto del patronato como una concesión de la Santa Sede a los monarcas —vigente aún entre los Austrias (siglo XVI y XVII)— pierde validez con los Borbones. Para los reyes de la Ilustración el patronato pasó a ser un atributo de la soberanía, que el poder civil ejerce con o sin consentimiento de la Curia romana. La Iglesia queda enteramente supeditada al poder real. La vida del clero se reglamenta hasta en sus menores detalles, tanto en la Metrópoli como en Ultramar. Las procesiones, la dotación mínima de sacerdotes en cada convento, los estudios que deben realizarse en los seminarios, la edad para ordenarse, los derechos parroquiales, todo es reglamentado por el poder civil.

El gobierno ejerce soberanamente todos los derechos implícitos en el patronato, como el exequátur, el derecho de proposición, el recurso de fuerza, etc. Los Borbones reemplazaron también la Iglesia docente por el Estado docente.

La Revolución Francesa —que en lo fundamental estuvo inspirada en el racionalismo— despojó de sus privilegios al clero y vejó a la Santa Sede. El Papa Pío VI (1775 a 1799) fue apresado por orden del Directorio y llevado a Francia, donde murió. El Papa Pío VII (1800 a 1823) se vio obligado a firmar el Concordato de 1801; consintió en

ir a París para consagrar emperador a Napoleón; se le mantuvo cautivo en Fontainebleau, y sólo pudo regresar a Roma en 1814.

La Iglesia, traumatizada con estos hechos, estimó necesario asumir una actitud conservadora intransigente. Las nuevas ideas políticas, las nuevas líneas del desenvolvimiento histórico, cualquier actitud o movimiento ideológico que pudiera directa o indirectamente amagar el orden tradicional, encontró la más resuelta oposición de la Iglesia.

En el Nuevo Mundo, gran parte del clero secular y la casi totalidad del clero regular estuvieron contra la emancipación. O'Higgins debió enfrentar al obispo Rodríguez Zorrilla. Esto, como es lógico, restó prestigio a la Iglesia y demostró que su poder no era ilimitado. En la Patria Nueva y más adelante en la etapa pipiola, se inicia un verdadero movimiento contra el fanatismo y la intolerancia colonial que logró manifestarse en la legislación de la época. O'Higgins ordenó establecer un cementerio para disidentes en Valparaíso; prohibió las procesiones nocturnas; terminó con la antigua costumbre colonial de fijar en las puertas de las iglesias la lista de los vecinos que no cumplieran con el precepto de confesarse y comulgar en Semana Santa; Freire decretó la confiscación de los bienes del clero regular y Francisco A. Pinto promulgó la Constitución de 1828, que en su artículo 4.º consagraba la libertad de cultos. Todas estas medidas fueron resistidas por el clero.

La Iglesia combatió apasionadamente toda influencia anglo-francesa, desde las ideas políticas hasta la inocente costumbre sajona de saludar estrechando la mano ("shake hands"), o tomar del brazo a las señoras para ayudarlas a cruzar alguna fangosa calzada santiaguina. En sermones de la época (1825) se calificaban estos hábitos —recién llegados a Chile— como pecaminosos.<sup>1</sup>

El entusiasmo revolucionario que produjo la emancipación, la influencia de los filósofos racionalistas y libertarios del siglo XVIII, sirvieron de estímulo al movimiento de hostilidad de que fue objeto un clero comprometido con el régimen colonial.

Con el advenimiento de la República pelucona (1829) la Iglesia recuperó el prestigio que había perdido en la gesta emancipadora. Portales, como ministro de Ovalle, de Errázuriz y de Prieto, contribuyó eficazmente a esta rehabilitación. Creó la arquidiócesis de Santiago, triplicó el presupuesto del culto y estableció tres nuevos obispos. La Iglesia volvió a disfrutar de general estimación, transformándose la fe en fundamento indiscutido de la existencia humana.

<sup>1</sup>El Cometa, 9 de marzo de 1827.

La vida diaria de los chilenos aparece como inmersa en una atmósfera religiosa. A todas las grandes y pequeñas cosas de la vida se les daba un valor y un sentido religioso. Igual como en el período hispánico, la Iglesia volvió a ser todopoderosa: sus enseñanzas señalaban la norma de lo verdadero y de lo falso; los principios del catolicismo eran verdades indiscutidas, universalmente acatadas. La legislación, el pensamiento filosófico, el estado civil, la educación, el orden social, la vida pública y privada, absolutamente todo estaba controlado y determinado de alguna manera por los principios religiosos. La Iglesia y su doctrina no era puesta en tela de juicio y disfrutaba de respeto unánime. El espíritu religioso aún no se transformaba en fuerza política. Nadie estimaba necesario plantear problemas de secularización. Por otra parte, la Iglesia no había puesto aún sus influencias y sus recursos al servicio de ningún partido. Los sacerdotes se mezclaban en las luchas políticas, indistintamente, tanto en las filas liberales como en las peluconas. La fe era algo que concernía a todos los chilenos. Los poquísimos librepensadores —como Manuel Blanco Encalada, Francisco A. Pinto o Manuel Rengifo— fueron profundamente respetuosos del catolicismo. El espíritu de la época moderna, la filosofía racionalista y el positivismo no habían penetrado en el grueso de la clase dirigente.

Desde mediados del siglo XIX esta situación cambia radicalmente. Los burgueses creyentes empiezan a convencerse de que existen dos dominios separados con propia y peculiar estructura: el de la fe religiosa, dirigido al Más Allá, y el de este mundo, que constituye un dominio distinto e independiente que nada tiene que ver con los dominios de la revelación.

Sectores cada vez más amplios de la burguesía ajustaban su vida a ideas y sentimientos que implicaban una absoluta indiferencia frente a la doctrina cristiana. La religión va perdiendo paulatinamente sus relaciones con la vida institucional, limitándose cada vez más a las prácticas meramente religiosas. Es el racionalismo, el individualismo y el positivismo que lentamente empiezan a crear en la burguesía una conciencia laica. Enriquecida espiritualmente por el aumento de la cultura y por la influencia francesa, la burguesía chilena pierde esa perfecta unidad ideológica mantenida en el período pelucón y gran parte de ella pierde el respeto a los dogmas de la Iglesia y se torna enteramente laica. Desde 1850, el burgués laico —Barros Arana, Miguel Luis Amunátegui, José Victorino Lastarria— llegó a ser el hombre “de ideas modernas y avanzadas”, que liberado de todo temor

religioso, no cree necesario dar a su vida un sentido trascendente. La preocupación por el destino ultraterreno de los humanos ya no constituye presupuesto esencial de la existencia.

Pero la burguesía llegará más lejos: aspirará a establecer un Estado laico, independiente de la tutela absorbente de la Iglesia. Era urgente barrer con los prejuicios y las actitudes convencionales que aún se mantenían como residuos coloniales.

Ya no se siente respeto por la Iglesia y por el clero. El positivismo exige a la religión demostrar sus verdades. La filosofía positivista y la ciencia discuten la mayor parte de los artículos de fe, que deben quedar sometidos a examen y crítica como cualquier otro hecho. Entre los intelectuales surge una disposición espiritual francamente desfavorable a la Iglesia, que termina transformándose en abierta hostilidad. Se ataca sobre todo —y de una manera cada vez más áspera y decidida— la intervención y la influencia del clero en la vida pública y privada.

Es la época en que Martín Palma Díaz (1821-1886) publicaba sus escritos anticlericales. Obrero infatigable en la tarea de secularizar nuestra sociedad, Martín Palma, por medio de su labor periodística y de sus folletos, ejerció decisiva influencia sobre la juventud, en el sentido de arrancarla de la sumisión al clero. Escribió en las columnas editoriales de *El Mercurio*, alternando en esta labor con Vicuña Mackenna y Blanco Cuartín. En su folleto: *Dios y el Diablo* o *El Arzobispo-presidente*; y en su novela, *Los Misterios del Confesionario* (1872), encontramos una crítica audaz de los prejuicios y convencionalismos de la época. Su labor periodística y sus escritos le atrajeron crueles y odiosas persecuciones como no las ha sufrido escritor alguno en nuestra historia. Las ideas de secularización y libre examen propagadas por Palma sacaban de quicio a los representantes de la Iglesia y del Partido Conservador, toda vez que sus artículos y folletos eran leídos con avidez.<sup>2</sup>

Según Vicuña Mackenna, la novela *Los Misterios del Confesionario* constituyó un notable éxito de librería.

<sup>2</sup>*Un loco tolerado*, por el obispo de Ancud. Juan Agustín Lucero, 1875. Palma ejerció también notable influencia en la evolución de las ideas políticas y sociales de nuestro país. Intención política y social tuvieron los siguientes trabajos: *Los oradores del 58* (1858). *Los secretos del pueblo*. Véase también *La Ley*, del 20 de septiembre de 1895 N.º 396, Martín Palma. Estudio leído en el Club del Progreso el 11-IX-1895.

La crisis del peluconismo en las postrimerías del decenio Montt es otra manifestación muy significativa de esta decidida voluntad de independencia frente a la Iglesia. El propio gobierno católico de Montt juzgó a la Iglesia, discutió sus pretensiones y ponderó las consecuencias favorables o desfavorables de su acción. Se adoptaron resoluciones realmente insólitas para el ambiente religioso de los cuatro primeros decenios de vida independiente. En 1852 la Cámara de Diputados aprobó un proyecto de ley por el cual se establece una tarifa uniforme para el cobro de los derechos parroquiales que dicen relación con el estado civil de las personas y al mismo tiempo se exime de este pago a los indigentes. Ese mismo año el gobierno removió de su cargo de rector del Instituto Nacional al presbítero José M. Orrego para colocar en su lugar a un seglar. En 1854 Antonio Varas, como ministro de Montt, se opuso enérgicamente al restablecimiento de la Compañía de Jesús, que ya había sido aprobado por la Cámara de Senadores.

Al iniciarse la república pelucona (1830) el juramento que debían prestar los parlamentarios se hacía de rodillas, tocando con la mano derecha la Biblia y pronunciando las siguientes palabras: "Juro por Dios y estos santos Evangelios desempeñar fiel y legalmente el cargo que me ha confiado la Nación y consultar en el ejercicio de mis funciones sus verdaderos intereses, según el dictamen de mi conciencia, y guardar secreto en las materias que se traten en sesiones de este género. Si así no lo hiciere, que Dios, testigo de mis promesas, me castigue". Durante todo el acto de juramento la concurrencia debía permanecer de pie.<sup>3</sup>

En el decenio de Montt el juramento se prestaba sin arrodillarse, pero siempre referido expresa y solemnemente a Dios y a los Evangelios. Viejas reminiscencias de este acento religioso que gravitaban sobre la vida pública iban desapareciendo una a una. Desde 1870 se pretende despojar al juramento de toda relación con la divinidad. Juan A. Palazuelos, diputado radical suplente por Cauquenes, se negó a prestar juramento referido a Dios y a los Evangelios como lo exigía el reglamento de la Cámara. Declaró que juraría simplemente por su honor y por su conciencia. En nombre del laicismo, varios parlamentarios imitaron la conducta de Palazuelos.

Desde otro ángulo fue cuestionado también el juramento que debían prestar los obispos y el arzobispo al momento de tomar posesión

<sup>3</sup>Sesiones de los cuerpos legislativos. Tomo XIX. Página 219. Anexo 263.

de sus cargos. José Manuel Balmaceda, en una actitud conciliadora, modificó la fórmula del juramento al asumir Mariano Casanova. Hasta ese momento los jefes de la Iglesia juraban: "guardar y hacer guardar las leyes" sin discriminación alguna. La nueva fórmula introdujo una salvedad respecto a las leyes anticatólicas. Balmaceda encargó a Crescente Errázuriz —entonces fray Raimundo— la redacción de la nueva fórmula.

Desde 1861 el laicismo se acentúa como la bandera doctrinaria más prestigiosa del liberalismo parlamentario. La filosofía positivista y el racionalismo que en esta época han penetrado todos los estratos de la burguesía chilena, darán a la postura laica un gran desarrollo, un sólido fundamento doctrinario y un notable prestigio. Los hermanos Jorge y Juan Enrique Lagarrigue, Francisco y Guillermo Puelma Tupper, introducen y difunden el positivismo filosófico. A Guillermo Puelma se le conoció en su tiempo como "el enemigo personal de Dios".

La mayoría de los chilenos empieza a vivir una época en la cual el mundo de la fe no tuvo otra significación religiosa que solemnizar ciertos momentos culminantes de la existencia: el bautizo de un hijo, el matrimonio de una hija, o las honras fúnebres de un familiar o de un amigo. Se mira con desdén al católico observante que vive todavía en el mundo de los milagros. Se hacía mofa del clero y de las ceremonias religiosas, de la confesión y de los sacramentos, del infierno y del purgatorio. Para el laicismo todo esto pertenecía al pasado y representaba fanatismo, ignorancia y superstición. Desconfiado e irónico, el burgués de comienzos de siglo se enfrentaba al cura párroco, a quien ya no reconocía como el jefe, como el pastor de una gran comunidad espiritual. Es la postura individualista implícita en la mentalidad liberal y burguesa que también se hace presente en la vida religiosa. El individualismo es, sin duda, una de las raíces profundas en que se asienta la incredulidad del siglo XIX y primer tercio de la presente centuria. Incluso el católico culto y observante se negaba a integrar la gran comunidad de los fieles. El individualismo destruyó esa íntima conexión entre la vida y la religión, tan característica en la época colonial y en la primera mitad del siglo XIX y que, en nuestros días, la Iglesia se afana por restablecer. En lugar de la sencilla y espontánea fe de la comunidad cristiana aparece la actitud independiente del individuo rebelde, que fundamenta su vida exclusivamente en la exaltación racional de la personalidad. Hasta hace unos cuantos decenios, la mayor parte de los católicos cultos y observantes estuvieron convencidos de que la fe era tanto más pura y auténtica, cuanto más reservada. El católico se resistía a integrar la comunidad de los creyentes, a formar parte de cofradías y hermandades. Las misas se "oían individualmente", ahora se "rezan y cantan comunitariamente", de acuerdo con el rito medioeval y tal como se hacía en la Colonia.

El triunfo del laicismo representa un proceso complejo. Para llegar a la emancipación espiritual frente a la religión, los chilenos del período parlamentario debieron librar una lucha dramática con su propia conciencia y con arraigadas preocupaciones sociales. Las promociones que empezaron a actuar a promedios del siglo XIX —junto con los inicios del parlamentarismo liberal— nacieron y se formaron en el regazo de viejas tradiciones católicas, sintiendo el temor de Dios, creyendo en el cielo y en el infierno. Ellos debieron superar el viejo espíritu. Fue un doloroso y a veces heroico esfuerzo de emancipación espiritual. Diego Barros Arana, Vicente Reyes, José Victorino Lastarria, Eduardo de la Barra, Valentin Letelier, Enrique Mac-Iver, Manuel A. Matta, antes de ser conscientes de su laicismo, habían sido católicos observantes, de acuerdo con las primeras enseñanzas del hogar y las orientaciones de los colegios congregacionistas. Juan de Dios Arlegui, fundador y primer Serenísimo Gran Maestro de la Gran Logía de Chile (1862), era sobrino nieto del obispo realista José Santiago Rodríguez Zorrilla; estudió sus humanidades en el Seminario Conciliar y entre sus maestros se cuentan José Hipólito Salas, Justo Donoso y Manuel Castro Barros, tres sacerdotes de gran prestigio y de muy destacada actuación en la historia de la Iglesia chilena.<sup>4</sup> La emancipación espiritual comenzaba, por regla general, en la Universidad y era eficazmente estimulada por el interés político y por las nuevas tendencias del liberalismo racionalista y positivista.

Esta emancipación tampoco fue un proceso rectilíneo. Está sembrada de vacilaciones, obstáculos y retrocesos. Es una evolución laboriosa y compleja. Al comenzar la etapa parlamentaria (1861), gran parte de la burguesía ilustrada era sinceramente laica y racionalista. Sin embargo, podemos distinguir en ella dos grupos. Uno abiertamente anticlerical y descreído tanto en la vida pública como en la privada, integrado por la mayoría de los radicales, un sector reducido de liberales y algunos independientes. Un segundo grupo formado por una pequeña porción de radicales, gran número de liberales y el grueso de los independientes, que se jactaban de ser ateos, pero en "corrillos de hombres". Sin coraje doctrinario y poco sensible a las nuevas corrientes del racionalismo y del positivismo liberal, este segundo grupo vivía agobiado por las preocupaciones del ambiente y por las presiones del hogar, donde la mujer y las hijas seguían fieles al catolicismo. A menudo el hogar se transformaba en campo de lucha política, con

<sup>4</sup>Fernando Pinto Lagarrigue: *La Masonería, su influencia en Chile*. Santiago, 1966. Editorial Orbe.

evidente perjuicio para la cordialidad de los cónyuges y la formación de los hijos. La actuación de estos laicos resultaba lastimosamente ambigua: cumplían —aunque a escondidas— con los preceptos religiosos; los estudios secundarios de sus hijos se hacían en colegios congregacionistas; exteriorizar el laicismo constituía una imprudencia, una manifestación de sectarismo. De estos laicos decía José Victorino Latorre:

Son librepensadores por incuria, de modo que suelen tener miedo al diablo o a las ánimas, por hábitos de la infancia que no han vencido por negligencia, y esos hábitos los hacen también venerar al sacerdote, que en el fondo desprecian. Los respetan por afectar una moralidad que condenan y colocan a sus hijos en los colegios jesuíticos, por no parecer herejes; aunque a solas se sientan tales o se precien de serlo cuando ven que no hacen escándalo o que no hay nada que perder. Si todas esas formas que afectan respetar fueran virtudes, mejor que llamarse librepensadores, deberían decirse hipócritas, por aquello de que la hipocresía es el homenaje que el vicio rinde a la virtud. Pero si no pueden llamarse lo uno ni lo otro, mejor será que se llamen vividores.

Valentín Letelier, hablando de este tipo de liberales laicos, nos dice que “ellos prenden una vela al diablo y otra a San Miguel”.

En el campo del catolicismo observamos un fenómeno parecido. Un grupo minoritario, integrado principalmente por los conservadores, expresaba públicamente su fe y cumplía rigurosamente con los preceptos religiosos.<sup>8</sup> La gran mayoría, en cambio, era católica, pero sólo en lo que “fuera conforme a la razón”. Son los estragos del racionalismo, que —debilitando el sentimiento religioso— termina despojando a la fe religiosa de toda espontaneidad y de toda autenticidad. Constituyen el grupo de “creyentes vergonzantes”, a quienes sólo el temor ante la muerte los hacía conservar gran parte de su fe. Como carecían de coraje necesario para confesar ese temor, terminaban sintiendo vergüenza de aparecer como católicos. Muchos conservaban la

<sup>8</sup>Como reacción frente al laicismo esta minoría exageraba las manifestaciones externas de la fe. Asistían a las procesiones revestidos de esclavinas, portando cirios y estandartes de alguna cofradía. Los políticos conservadores Alfredo Barros Errázuriz y Macario Ossa representaron en grado eminente esta postura religiosa. El representante radical por Temuco, Francisco de Paula Pleiteado en una intervención parlamentaria negó la existencia de Dios. Su colega católico y conservador Macario Ossa, diputado por Chillán y San Carlos, no satisfecho con interrumpirlo ásperamente corrió al centro de la sala y se puso de rodillas exclamando: “¡Perdónalo, Señor, porque no sabe lo que dice...!” Véase Período parlamentario de 1897-1900.

fe más por hábito tradicional que por conciencia reflexiva. Se sienten cohibidos, casi avergonzados de asistir a los oficios religiosos que para el ambiente general simbolizaban el pasado, lo antimoderno, lo anti-científico. A los templos acudían casi exclusivamente las mujeres. Para el hombre, la fe pierde su calidad de algo obvio. Para el burgués de comienzos del siglo —enteramente dominado por el racionalismo— la religión representaba un aspecto irracional de su vida.

En este proceso es menester no olvidar que la propia Iglesia se transforma y se acomoda al espíritu burgués. Aunque con alguna resistencia la Iglesia en su conjunto realizó desde la segunda mitad del siglo XIX un serio esfuerzo para adaptarse al nuevo estilo.

En la encíclica *Syllabus Errorum*, sancionada por el Papa Pío IX el año 1864, todavía se repudian: el liberalismo y el racionalismo, y se condenan el cientismo y la secularización de las instituciones.

Sin embargo, León XIII (1878 a 1903), con más realismo, pensó: "Que el Pontífice Romano puede y debe reconciliarse y transigir con el progreso, el liberalismo y la civilización moderna", en abierta contradicción con la última de las ochenta proposiciones anatematizadas por su antecesor, Pío IX.

Desde León XIII la Iglesia reconoció a la burguesía una esfera de acción propia, dentro de la cual no cabe intervención divina. El hombre de empresa puede entregarse tranquilamente a sus actividades económicas, sin reserva mental alguna de tipo religioso. La Iglesia, con notable realismo, creó una suerte de reino del hombre en el cual se puede vivir sin pensar en Dios ni en el Más Allá. Basta con no pecar y llevar una vida honrada. La propia jerarquía acepta, pues, un ámbito extrarreligioso sometido a leyes propias. Es el laicismo, que invade incluso los dominios de la Iglesia.

Finalmente, en este proceso, debemos destacar también el pensamiento y la acción de la francmasonería. Ella representó, en grado eminente, el espíritu burgués. Exalta los mismos valores: el racionalismo, la probidad, la tolerancia, el laicismo, la libertad, la filantropía. Tuvieron muy clara y definida conciencia religiosa. Los masones son teístas. Conciben a Dios como el Gran Arquitecto del Universo. Sienten sincero respeto por la divinidad, pero, al mismo tiempo, como auténticos burgueses, afirman enérgicamente la vida presente y no les preocupa el Más Allá. Las logias perfeccionan al hombre para esta vida, desentendiéndose de la vida ultraterrena. En cierto sentido los masones han secularizado la idea de Dios.

En la masonería también está presente el subconsciente conservador —otro rasgo típico del estilo burgués de vida—, que ha permi-

tido mantener hasta nuestros días ritos y denominaciones que arrancan de la Edad Media. "Venerable maestro", "Hermano venerable", "Primer Gran Vigilante", "Segundo Gran Vigilante", son denominaciones que remontan a los siglos vi y vii.<sup>6</sup>

Desde el punto de vista espiritual, la acción y el pensamiento masónicos marcaron en el siglo xix un rumbo revolucionario. La francmasonería dirigió y estimuló todos los movimientos liberales europeos y tuvo destacada participación en la independencia de las colonias españolas. La mayor parte de los próceres perteneció a las logias. El liberalismo parlamentario se abrió paso, en gran parte, por la acción de la masonería. Uno de los artículos de la Constitución de la Gran Logia de Chile declara que ella: "Sustenta los postulados de libertad, igualdad y fraternidad, y en consecuencia, combate la explotación del hombre por el hombre, los privilegios y la intolerancia".<sup>7</sup>

El amor a la libertad ha sido y sigue siendo el principio medular de las logias. Todo gira alrededor de este principio: los ritos se refieren a la libertad; las tenidas de primer grado están inspiradas en el lema: libertad, igualdad y fraternidad; y en el grado 33, como exigencia moral, aparece el juramento de luchar por la libertad. Junto a la burguesía, los masones ostentan un pasado glorioso en la conquista de las libertades, y ya sabemos que toda la historia del parlamentarismo criollo (1861-1925) se reduce a la lucha y consolidación de las libertades.

La iniciación del período parlamentario chileno (1861) coincide con la formación de un Gran Oriente local: la gran Logia de Chile, fundada el 20 de abril de 1862. Hasta ese año la masonería chilena dependía del Gran Oriente francés. Juan de Dios Arlegui fue designado su primer Serenísimo Gran Maestro. Bajo su dirección se fundaron en Santiago las logias: "Justicia y Libertad", "Deber y Constancia" y "Verdad". Entre los más destacados integrantes de estas logias se encontraban: Guillermo y Manuel A. Matta, Pedro León y Angel Custodio Gallo, José Ignacio y José Francisco Vergara, Justo y Domingo Arteaga Alemparte, José Tomás y Jerónimo Urmeneta, Guillermo y Francisco Puelma Tupper, Eduardo de la Barra, Juan A. Palazuelos,

<sup>6</sup>Fernando Pinto Lagarrigue: *La Masonería, su influencia en Chile*. Santiago, 1966. Editorial Orbe. Página 13.

<sup>7</sup>Fernando Pinto Lagarrigue, obra citada, y Benjamín Oviedo: *La Masonería en Chile*. Santiago, 1929. También pueden consultarse *El libro negro de la francmasonería*, de Serge Raynaud de la Ferrière. México, 1970. José María Caro: *Misterio y recorriendo el velo*. Santiago, 1932, y Töhötöm Nagy: *Iglesia y comunismo*. Santiago, 1968, y *Jesuitas y masones*. Buenos Aires, 1966.

Diego Barros Arana, Juan N. Espejo, Enrique Mac-Iver, Abraham König, Aníbal Pinto, Juan Williams Rebolledo, Juan E. Lagarrigue, Benicio Alamos González. La masonería se extendió rápidamente a provincias y al término del período parlamentario contaba con más de cien logias, entre las cuales destacaban las de Santiago, Valparaíso y Copiapó.

Sus actividades no se limitaron a los talleres masónicos. Es interesante comprobar una evidente y muy extendida penetración de los principios masónicos en el ámbito profano de la sociedad. Numerosos hombres públicos (y también simples ciudadanos) del período parlamentario —sin pertenecer a la Orden— pensaban y actuaban con un espíritu masónico más claro y decidido que el de muchos integrantes de las logias. Los casos de Santa María y Balmaceda son los más elocuentes. Al Presidente Santa María casi todos sus contemporáneos —y también algunos historiadores— lo consideraban equivocadamente como hermano masón. El “Club de la Reforma” —eficaz instrumento de lucha por las libertades— renace el año 1868, auspiciado por distinguidos miembros de la Gran Logia, como Jerónimo Urmeneta e Isidoro Errázuriz.

En el período parlamentario pertenecer a la Orden masónica confería prestigio. Ella representaba al liberalismo, al hombre moderno, al cientificismo, al laicismo. Entre 1861 y 1925 intelectuales y políticos de todos los partidos —con la sola excepción del grupo conservador— frecuentaban sus talleres. La gran aspiración de todo joven profesional era iniciarse en la masonería. Allí encontraba a los políticos e intelectuales, a los industriales y banqueros más renombrados de su época que podían eventualmente ayudarlo a satisfacer sus modestas aspiraciones de joven burgués de clase media. Con íntima turbación, pero lleno de orgullo y esperanzas, daba sus primeros pasos en la logia. Hacía méritos subrayando las debilidades y flaquezas del clero. No perdía oportunidad para reprochar las riquezas acumuladas por las congregaciones religiosas; la pompa y el boato de la jerarquía, las sumas cuantiosas invertidas por la Iglesia en acciones de empresas petroleras, bancos, ferrocarriles y otras industrias; todo ello en flagrante contradicción con los Evangelios. La postura laica y anticlerical será, sin duda, el distintivo más sobresaliente de la masonería. Combatieron apasionadamente la intromisión del clero en la vida pública. Esta circunstancia explica la condenación reiterada de que ha sido objeto por parte de la jerarquía eclesiástica. Han condenado las actividades masónicas los papas: Clemente XII, en 1738; Benedicto XIV, en 1751; Pío VII, en 1814 y 1821; León III, en 1825; Pío VIII, en 1829; Gregorio XVI,

en 1832; Pío IX, en 1846, 1865, 1869 y 1873; y León XIII, en 1884 y en 1902.

En el terreno político, así como la Iglesia se identificó con el Partido Conservador, la masonería dirigió e inspiró la lucha anticlerical de radicales y liberales. Por regla general, el ataque no va dirigido contra el dogma y la religión, sino contra el clero, contra la influencia ejercida por éste en la vida pública y privada.

La pugna anticlerical se extendió a toda la población: los grupos políticos, las mujeres, las asociaciones religiosas, los profesores, los jóvenes universitarios, invadiendo incluso el sector estudiantil de la enseñanza media. Eran frecuentes los incidentes entre colegios fiscales y congregacionistas. Las disputas llegaban hasta las vías de hecho, como lo atestigua la siguiente comunicación dirigida por el rector del Liceo de Aplicación al director del Colegio San Agustín en mayo de 1894:

Santiago, 27 de mayo de 1894.

Señor Director:

Tengo el sentimiento de poner en noticia de usted que, de algunos días a esta parte, se han estado repitiendo los ataques de los alumnos del colegio que usted regenta en contra de los que asisten a este Liceo de Aplicación, ataques que el día de hoy han revestido un carácter tal, que no puedo menos que llamar seriamente la atención de usted hacia la conducta observada por los alumnos de su establecimiento.

Al mediodía de hoy el niño de este Liceo Alberto Cifuentes, de 11 años de edad, ha sido agredido por otros del Colegio San Agustín, superiores a él en fuerza y años, y ha recibido en la cara una herida con un pedazo de zuncho de fierro, que lo dejará imposibilitado por más de una semana para asistir a las clases de su curso. Usted comprenderá cuán poco grato para la familia ha sido ver volver al niño, de su casa de Educación, bañado en sangre, por las manos de los alumnos de otra casa de Educación, dirigida por una comunidad religiosa.

Si estos verdaderos asaltos a mano armada de los educandos del Colegio San Agustín en contra de los alumnos de un colegio del Estado continuaran en forma tan poco culta y cristiana, me vería obligado a acudir a las autoridades encargadas del orden público para solicitar su auxilio y protección; pero confío en que este llamamiento que hago al bien intencionado celo de usted, no será desoído y que usted tomará las medidas del caso para que no se repitan sucesos desgraciados como el de hoy, seguro de que por mi parte haré lo posible para evitar en lo sucesivo hasta el más pequeño conflicto de este género.

Dios guarde a Ud.

Juan Enrique Schneider.

*Al Reverendo Padre Rector del Colegio San Agustín.<sup>8</sup>*

<sup>8</sup>La Ley, 29 de junio de 1894. N.º 17.

Los jóvenes del Colegio San Agustín recibían a los del Liceo de Aplicación con frases injuriosas, dirigidas especialmente al profesorado del liceo y al sistema concéntrico.

Los colegios secundarios fueron verdaderos instrumentos de lucha en esta pugna entre el laicismo y el clericalismo. Los liceos fiscales representaban por regla general la postura anticlerical y los colegios congregacionistas defendían la religión y atacaban el laicismo.

Eduardo Balmaceda Valdés en su libro *Un mundo que se fue...*, evocando los tiempos en que fue alumno del Colegio San Ignacio, escribe:

... Muy variados son los recuerdos de mis cortos años en manos de los jesuitas, ingratos en su mayor parte, hasta el punto de oprimirse el corazón al evocarlos. Vivía en un ambiente discorde con mi temperamento, me sentía deprimido, desconcertado en ese sectarismo. No olvido cuando el hermano Llanas disertaba en clase sobre los partidos políticos y ya en el paroxismo de su pasión terminaba diciéndonos que todos los que pertenecían al Partido Liberal estaban irremisiblemente condenados a las eternas llamas del infierno. Yo sabía que mi padre y toda nuestra familia eran liberales, y, a su vez, buenos cristianos y profundamente religiosos; no podía pues entender el rigor de la justicia divina. Se hablaba allí del hermano mayor de mi padre, José Manuel, cuya memoria ya veíamos glorificada por todas partes, como de un enemigo de la Iglesia, un desalmado comparable sólo a los demonios infernales. Tal era la pasión con que de estos asuntos se opinaba en ese ambiente, bajo la férula de los ministros del Señor, que yo más de una vez, en la ingenuidad de mi niñez, llegué hasta avergonzarme de mi nombre. . .<sup>9</sup>

El anticlericalismo se manifestó también en la forma cruda y detallada con que la prensa de la época denunciaba cualquier irregularidad en la vida del clero. A mediados de 1895 el diario *La Libertad* denunció graves inmoralidades y atentados contra las buenas costumbres que habían ocurrido en el Colegio de los Padres Franceses. Con este motivo se ventilaron dos bullados procesos que conmovieron a la opinión pública: uno contra varios religiosos de la Congregación de los Sagrados Corazones y otro contra el Superior de los Asuncionistas.

Un suceso análogo conmovió a la opinión pública a comienzos de 1905, en relación con un profesor del Colegio San Jacinto, regentado por los Hermanos de las Escuelas Cristianas. El asunto fue denunciado

<sup>9</sup>Eduardo Balmaceda V.: *Un mundo que se fue...* Editorial Andrés Bello. Santiago, 1969. Páginas 67 y 68.

a los Tribunales de Justicia por Guillermo Rivera, ministro de Instrucción Pública. El Ejecutivo decretó la clausura del referido colegio de San Jacinto, y de todos los que mantenía la Congregación en el país, puesto que los miembros de la Congregación atendían indistintamente diversos colegios. El decreto se cursó en medio de un debate apasionado entre radicales y conservadores. Estos últimos protestaban que el decreto supremo atropellaba las garantías constitucionales, desde que el proceso seguido contra el profesor estaba todavía en estado de sumario. Los radicales, en cambio, aplaudían y estimulaban la iniciativa del ministro de Instrucción que defendía la idea de hacer extensivo el decreto dictado a "todos aquellos colegios en que algún miembro de la Congregación de las Escuelas Cristianas se desempeñara como profesor en un puesto cualquiera".

Esta actitud del ministro de Justicia e Instrucción Pública determinó la renuncia del ministerio Bello Codesido-Vergara, por cuanto los demás secretarios de Estado estuvieron por el alcance más restringido dado por el Presidente Riesco en el decreto supremo ya indicado.

*La Ley* atacó implacablemente al obispo de Centédone, Guillermo J. Cáster Gallo, nombrado vicario de Tarapacá y al cual el obispo de La Serena —señor Fontecilla— había hecho sumariar por malos manejos financieros. También produjeron verdadera alarma pública las denuncias contra el rector de la iglesia de Lourdes, padre Charbont; el cura de Malloco, a quien el arzobispo se vio obligado a separar de su cargo; el cura de la parroquia del Ingenio, en el departamento de La Ligua, que debió huir a la Argentina, y el padre Ortiz, de la Recoleta Dominica, que apareció protagonizando otro escándalo.<sup>10</sup>

<sup>10</sup>*La Ley* del 7 de diciembre de 1895. N.º 462. *El último escándalo*.

### Capítulo III

#### EL LAICISMO Y EL CLERICALISMO COMO FUERZAS POLÍTICAS

Con anterioridad a la fundación del Partido Conservador (1857) el clero y la jerarquía eclesiástica habían observado, en general, una conducta política prescindente que les había granjeado el respeto de los dos grandes sectores de la opinión: liberales y pelucones. El espíritu religioso no se había transformado todavía en una fuerza política.

En el Congreso de 1823 encontramos doce diputados propietarios que pertenecían al clero. Ellos fueron: fray Antonio Gutiérrez, por Copiapó; presbítero José Miguel Solar, por Coquimbo; prebendado Diego Antonio Elizondo, por Petorca; presbítero Joaquín Larrain, por Aconcagua; presbítero José Vicente Orrego, por Quillota; presbítero José Alejo Eyzaguirre, por Santiago; presbítero Miguel Eduardo Baquedano, por Colchagua; presbítero Bernardino Bilbao, por Talca; presbítero Juan B. Zúñiga, por Chillán; presbítero Isidro Pineda, por Concepción; presbítero Antonio Ruiz, por Lautaro, y Fray Camilo Henríquez, por Chiloé.

En el Congreso de 1826 el número de diputados sacerdotes se elevó a 16: presbítero José Agustín de la Sierra, por Copiapó; presbíteros José Miguel del Solar y Juan Fariñas, por Coquimbo; presbítero Juan de Dios Aguirre, por Elqui; Juan Francisco Meneses, por Los Andes; presbíteros Felipe Balbontín y Juan Manuel Benavides, por Quillota; presbítero José María de la Torre y prebendado Diego Antonio Elizondo, por Santiago; presbítero Juan Aguilar de los Olivos, por Rancagua; presbíteros J. Ciriaco Campo y Santiago Hernández, por Colchagua; Monseñor José Ignacio Cienfuegos, por Talca; presbítero Mateo de Alcázar, por Linares; presbítero José Santiago Iñiguez y Landa, por Curicó, y presbítero José Antonio Vera, por Chiloé.

En el Congreso de 1828 también encontramos gran número de sacerdotes. Ellos figuraban tanto en el grupo pipiolo como en el pelucón. El diputado por Santiago presbítero Rafael Valentín Valdivieso mantuvo en el periodo legislativo 1837-1840 una actitud de oposición al gobierno pelucón y de simpatías hacia los liberales. La oposición liberal en la Cámara Baja contaba en 1849 con dos prestigiosos sacerdotes, los señores Eyzaguirre y Taforó. Gran parte del clero regular, en contacto más directo con el pueblo, no hacía misterio de su hostilidad hacia las autoridades eclesiásticas y de simpatías hacia los movimientos de avanzada liberal. La Congregación de San Agustín recibió en 1850, en triunfo, a Francisco Bilbao, que había sido excomulgado por el arzobispo. En suma, la religión se cernía sobre los grupos políticos.

Junto con iniciarse el parlamentarismo (1861), los intelectuales más destacados estrecharán filas en torno al laicismo, que pasó a ser la más importante bandera de lucha para el poderoso Partido Liberal y para el naciente grupo radical. Miguel Luis Amunátegui, José V. Lastarria, Diego Barros Arana, Manuel Antonio y Guillermo Matta, Isidoro Errázuriz, Benjamín Vicuña Mackenna y la mayor parte de la alta burguesía de la época identificaban el laicismo liberal con el progreso y consideraban la religión como un obstáculo para el desarrollo de la cultura. Para surgir en la vida pública —como liberal o radical— sólo era necesario subrayar el anticlericalismo. En estos dos partidos surgió una postura anticlerical que, por su extensión, nos recuerda el complejo izquierdizante que observamos en vastos sectores de nuestra actual burguesía.<sup>11</sup>

Frente a los avances del laicismo el arzobispo Valdivieso se transformó en el mentor espiritual de un nuevo partido político: el Conservador, que pasó a ser el más decidido defensor de los intereses de la Iglesia y de la intervención del clero en la vida pública. De esta manera el laicismo y el clericalismo se constituyeron en fuerzas políticas. Desde ese momento el aspecto religioso de la vida será, indiscutiblemente, el que más apasionará a los grupos partidarios.

El jefe de la Iglesia percibió claramente que la actitud del poder civil empezaba a cambiar. El escepticismo religioso y el liberalismo racionalista francés habían penetrado los círculos más influyentes de la clase dirigente. Frente a esta situación Rafael Valentín Valdivieso se propuso, como objetivos inmediatos, liberar a la Iglesia de los lazos que la sujetaban al gobierno, desconocer al patronato, establecer la censura previa de la imprenta en materias religiosas, entregar a los eclesiásticos la supervigilancia absoluta de la instrucción pública; prohibir a los disidentes el ejercicio, aun privado, de su culto; poner tropiezos al establecimiento de inmigrantes que profesaran otra religión y mantener fieles al catolicismo a los sectores más influyentes de la clase dirigente. Para llevar adelante este último objetivo el arzobispo contó con la inteligente y experimentada asesoría de la Orden de los Jesuitas, que había sido autorizada para establecerse de nuevo en Chile y organizar un colegio, que empezó a construirse en 1855. La Compañía de Jesús empezó a actuar con gran prudencia y cautela para ponerse a salvo de los ataques del laicismo y de eventuales medidas represivas como las que en otros tiempos y en otros países se habían

<sup>11</sup>En nuestros días la burguesía estima como condición indispensable para triunfar en la vida pública una postura izquierdizante, a menudo, totalmente insincera.

tomado contra ella. Desde luego procuró crear una discreta, más bien modesta, imagen de sus recursos financieros. Las cuantiosas donaciones en bienes inmuebles eran reducidas a valores mobiliarios a fin de evitar que aparecieran registradas en el Conservador de Bienes Raíces. Con gran talento supieron ejercer una muy efectiva influencia sobre el clero, al que comprometieron en la lucha política. La jerarquía eclesiástica siguió las grandes líneas y tácticas políticas aconsejadas por la Compañía de Jesús. Basta con examinar la *Revista Católica* para comprobar el prestigio indiscutido de esta Congregación. Iniciativa de ellos fue traer a los misioneros de Arauco, al famoso padre Pena, crear las congregaciones de San Vicente de Paul, las sociedades de beneficencia de señoras, la Corte de María, la Asociación de Tomás Cantorberry y muchas otras asociaciones que con verdadero celo y abnegación se dedicaban a captar conciencias.

Los curas párrocos y algunas congregaciones organizaban cursos y conferencias para contener los avances del laicismo. Cierta revuelo alcanzaron las conferencias de carácter político que —para jóvenes y adultos— dictaron en el Colegio de San Ignacio los padres jesuitas Ginebra y Soler. En ellas se estudiaba la estrategia para combatir a liberales y radicales; la formación y desarrollo de los gremios obreros denominados "Josefinos"; el repudio de los candidatos que no fueran recomendados por la Iglesia, la disciplina y organización del sufragio, etc.

La influencia de los jesuitas —y algo parecido ocurrió con los Padres Franceses— se extendió hasta los círculos liberales a través del renombre que adquirieron sus colegios secundarios, destinados exclusivamente a la alta burguesía.

### 1. *La revolución en los partidos políticos y el arzobispo Rafael Valentín Valdivieso*

La primera y más notable repercusión política del laicismo será, sin duda, la revolución de los partidos políticos que se inicia en el decenio de Montt. Un sector del peluconismo decide organizar un partido esencialmente católico, obediente a los prelados y sin otro ideal que el triunfo de la religión y de las tendencias ultramontanas amenazadas por el laicismo. Desde ese momento la Iglesia Católica pasó a constituir el más importante grupo de presión que procuraba influir sobre los poderes públicos para la adopción de una determinada línea política.

Un conflicto en torno al patronato, provocado por un recurso de fuerza interpuesto por dos canónigos de la catedral, será el pretexto para formar el nuevo Partido Conservador. Con la fundación, en 1857, de esta agrupación partidaria, la Iglesia Católica y el clero se trans-

formaron en una fuerza política organizada, de acuerdo con el esquema ideado por la orden de San Ignacio. Sus colegios se encargarían de formar los cuadros dirigentes y también los militantes del nuevo partido; desde el púlpito y desde el confesionario se le creó un ambiente público favorable.<sup>12</sup>

El nuevo partido no tuvo punto alguno de contacto con el antiguo conglomerado pelucón que dirigieron Joaquín Tocomal, Mariano Egaña y Manuel Montt. El peluconismo representó un movimiento civil. No estuvo inspirado por el clero, ni supeditado a la autoridad eclesiástica. Era además patronatista y autoritario.

El nuevo Partido Conservador, fundado en 1857, era clerical, absolutamente identificado con la Iglesia Católica. Su jefe espiritual era el arzobispo, su inspiración doctrinaria se la dio la Compañía de Jesús. Negaba abiertamente el patronato y toda intromisión del Estado en la Iglesia. Era, además, antiportaliano y libertario. Políticamente estuvo más cerca de los liberales que de los pelucones o monttvaristas, como lo prueba la fusión liberal-conservadora. Desde el punto de vista doctrinario y de la estrategia política, el nuevo Partido Conservador representó, sin duda una revolución. La Iglesia como partido político empieza a intervenir en el proceso electoral. Toda su enorme influencia moral y económica la puso al servicio del Partido Conservador. Ideológicamente orientada por la Compañía de Jesús, la Iglesia se acomodará al nuevo estilo burgués de vida pública. No sólo empleará, sino que perfeccionará las mismas tácticas, los mismos métodos de lucha política empleados por las demás agrupaciones partidarias. Sin reserva mental alguna, el clero practicó en gran escala la intervención electoral, el cohecho, el asalto a las mesas receptoras, la falsificación de actas de escrutinios, la presión moral. Favorecido todo ello, con el prestigio del hábito.

El movimiento anticlerical, del cual participaron en mayor o menor grado todos los grupos políticos del período parlamentario, se explica, en gran parte, por esa postura política de la Iglesia Católica reforzada por su enorme poder económico. En la época parlamentaria se combatió a la Iglesia no sólo por un simple prurito laicista, sino, principalmente, porque ella representaba a uno de los grupos beligerantes: el Partido Conservador, y con él a las fuerzas tradicionalistas. En sesión del 5 de agosto de 1882 el diputado radical Francisco Puelma Tupper expresó muy claramente esta reacción al decir:

<sup>12</sup>Todos los ex alumnos de San Ignacio ingresaban al Partido Conservador.

... No es mi ánimo ir en contra de ese catolicismo, que bien puede quedar en paz, sino en contra de los avances de ese partido (Conservador) cuyas miras y propósitos todos conocemos. Y esto no existe sólo en nuestro país, sino que he tenido ocasión de verlo en otros países. Ese partido ha observado siempre el sistema de oponerse a la realización de todas las ideas del liberalismo, y es preciso que tratemos de que esto concluya. . .<sup>13</sup>

El diputado Puelma interpretaba con estas palabras el pensamiento de todos los grupos liberales empeñados en aquellos años en la secularización de las instituciones.

La identificación de la Iglesia con el Partido Conservador dará a las luchas del laicismo una singular trascendencia política. Como el Partido Conservador representaba a la alta burguesía y aparecía protegido por la Iglesia, resultó que las campañas anticlericales adquirieron redoblado vigor, porque no sólo representaban una simple pugna doctrinaria, sino que además una contienda social: lucha entre la alta burguesía y los sectores mesocráticos y populares, representados en aquellos años por los partidos radical y demócrata. De esta suerte las campañas del laicismo tuvieron también la virtud de vigorizar a la clase media y a los sectores populares a través de la lucha política. Finalmente, esta circunstancia nos explica también cierta postura aparentemente contradictoria de partidos —como el liberal y el nacional— que contaban con gran número de católicos y que sin embargo aparecen combatiendo al clero —no a la Iglesia— porque éste aparecía totalmente identificado con el Partido Conservador, que muy a menudo se colocó frente a los liberales y a los nacionales.

En un régimen parlamentario, de prescindencia electoral gubernativa, resultaba de extraordinaria significación el apoyo de la jerarquía eclesiástica a uno de los grupos contendientes. El sistema parlamentario es un gobierno de partidos. Una elección popular siempre ha tenido en este sistema un alcance mayor que en el régimen presidencial. El partido o la combinación política que obtiene la mayoría en el Congreso es gobierno. Justamente esto ocurrió en el período parlamentario. El Partido Conservador —que prácticamente vivió en ostracismo político debido a la intervención electoral de los presidentes liberales (1861-1891)— aparece desde 1891 como el partido mayoritario con el cual se ven obligados a hacer gobierno la mayor parte de los mandatarios de este período.

<sup>13</sup>Boletín de sesiones de la Cámara de Diputados en 1882. Sesión ordinaria del 5 de agosto de 1882.

En 1865, con motivo de la discusión de la ley interpretativa del artículo 5.º de la Constitución, los diputados Manuel A. Matta, Manuel Recabarren, Juan Nepomuceno Espejo y Benjamín Vicuña Mackenna, que defendieron el principio de la absoluta libertad religiosa, fueron declarados por el arzobispo Valdivieso, fuera de la comunión de los fieles, por considerárseles espíritus perniciosos. En 1874, con ocasión de haber acordado el Congreso Nacional la supresión del fuero eclesiástico, el arzobispo lanzó excomunión mayor contra todos los que habían contribuido a sancionarla, nombrando a cada uno de ellos: al Presidente Errázuriz, a sus ministros, a los senadores y a los diputados.

El Presidente Santa María transformó su gobierno en el período heroico de las luchas político-religiosas. En su administración se sancionaron las leyes de registro civil, de cementerios laicos y de matrimonio civil. Con motivo de la sucesión arzobispal se produjo un ruidoso rompimiento de las relaciones diplomáticas con el Vaticano, que se prolongó a lo largo de toda la administración Santa María.

La prensa reflejó esta pugna entre laicismo y clericalismo. Los grupos políticos anticlericales organizaban ardorosas campañas combatiendo la influencia de la Iglesia. En 1862 los radicales, dirigidos por Manuel A. Matta, fundaron el periódico *La Voz de Chile; El Deber*, que se publicaba en Valparaíso desde el año 1875, vino a reemplazar a *La Voz de Chile*, que dejó de publicarse el año 1864. *La Ley*, fundada en 1894 por el destacado político radical Juan Agustín Palazuelos, será condenada por la Curia como diario impío y su propietario excomulgado por segunda vez en 1895. En un auto de fe el 18 de agosto de 1895 se incineraron en la puerta del palacio arzobispal ejemplares de *La Ley*. Juan Agustín Palazuelos desafió la medida publicando el diario en tinta roja e intensificando sus campañas anticlericales. Se publicaban en este periódico las "Charlas" dominicales —todas ellas anticlericales— firmadas por "Peluca", seudónimo de Eduardo Phillips. También son interesantes para estudiar esta postura laica los editoriales de Carlos Luis Hübner y Jorge Huneeus. Este último firmaba con el seudónimo de "Suaviter in modo". En otros periódicos de tendencias laicas encontramos el ingenio y la sátira fina de Vicente Grez, Panor Velasco, Nicolás y Jacinto Peña Vicuña.

La Iglesia y los conservadores, por su parte, mantenían los siguientes periódicos: *El Independiente*, *El Estandarte Católico*, *El Chileno* y *El Porvenir*.

La pugna entre laicismo y clericalismo se libró no sólo en Santiago: se extendió a todo el territorio nacional. La jerarquía eclesiástica no se limitó a combatir el escepticismo religioso de la aristocracia

santiaguina. También en provincias —particularmente en Concepción, Atacama y Coquimbo— la alta burguesía se enfrentó ásperamente con el clericalismo. También se hostilizaba a los colonos establecidos en Valdivia y Llanquihue, en La Frontera y en Magallanes. En 1855 el arzobispo Valdivieso protestaba ante el gobierno de Montt por la complacencia con que las autoridades permitían la construcción de un templo protestante en Valparaíso. Las ciudades de Valdivia, Osorno y Magallanes contaban con una mayoría de disidentes que en forma manifiesta debilitaba la fe de la minoría católica, hecho que preocupó seriamente a la Iglesia, dirigida en esa zona por el obispo de Ancud. El vicepárroco de Punta Arenas, mercedario José Isidoro Izquierdo, en carta dirigida al obispo de Ancud, en marzo de 1879, le decía:

... El ser vicepárroco en esta Colonia es hacer la obra más grande y meritoria. En primer lugar, porque esta gente, tanto el rico como el pobre, son sumamente impíos, con muy pocas excepciones. Aquí se mira muy mal al sacerdote... El domingo rezo misa y no explico el evangelio por no alargarla más; me expondría a que se quedaran muchos sin misa porque ya he dicho que esta gente es poco religiosa...

El establecimiento, en 1887, de la congregación Salesiana encontró muy poca acogida entre los habitantes de Punta Arenas, incluyendo a las autoridades. Desde un comienzo la labor de estos sacerdotes fue cuestionada. Se les criticaba: por su calidad de extranjeros, por su intervención en política y por sus actividades colonizadoras. La prensa y los pobladores llegaron a calificar como "cueva de ladrones" la misión que mantuvieron los salesianos en la isla Dawson.

Hasta comienzos de nuestra centuria no existía en Magallanes prensa católica. En 1908 el presbítero Francisco Javier Cavada tomó la iniciativa para crear un periódico. En una circular que con este propósito se repartió entre los católicos leemos:

... La creación de un periódico católico, de carácter noticioso e instructivo, se impone en Punta Arenas, que cuenta con tantos órganos de publicidad ajenos todos a las cuestiones religiosas y al movimiento católico del mundo...

... El infrascrito ha resuelto fundar en ésta una publicación semanal destinada a la defensa de las verdades religiosas, hoy tan rudamente combatidas...

Así nacieron el semanario *La Bandera* (1908) y el diario *La Unión* (1912). Con ellos se inició una lucha religiosa que alcanzó límites deplorables. Al presbítero Francisco Javier Cavada sucedió el sacerdote

uruguayo Luis Héctor Salaverry, que, como gobernador eclesiástico de Magallanes, defendió con vehemencia y calor, desde la prensa y desde el púlpito, los intereses de la Iglesia. Por su parte la prensa laica atacaba despiadadamente la labor de los salesianos y la acción decidida de Salaverry. En el verano del año 1914 los diarios *El Magallanes* y *El Comercio* organizaron una gran manifestación pública en la plaza de Armas de la ciudad para pedir la destitución del gobernador eclesiástico y su reemplazo por un sacerdote chileno. A esta concentración asistieron alrededor de 2.500 personas. Poco antes de reunirse este "meeting", el editorialista de *El Magallanes*, en su número correspondiente al 31 de enero de 1914, decía:

... Es inútil que el órgano salesiano en su artículo de ayer pretenda escaparse por la tangente. La verbosidad vacua, presuntuosa y el equilibrismo acrobático de su director no han de modificar en un sólo ápice la fama bien merecida de intrigante y mercachifle de que goza en este pueblo el muy inefable padre Salaverry. . .

... Su defensa a base de sorbetes envenenados no consigue borrar la impresión desastrosa que ha producido en el público y hasta en los fieles la doblez felina con que el cura Salaverry manejó el negocio de la estancia. . .

Se refiere el periodista a la venta que hizo el superior salesiano Monseñor Fagnano a Mayer Braun de la estancia de Río Grande, donde estaba instalada una misión salesiana. En otro editorial del mismo diario, de fecha 6 de febrero de 1914, leemos:

... El odio inextinguible a sus adversarios, la venganza ruin y el mercantilismo codicioso y avariento son los rasgos sobresalientes de una silueta moral cuyos contornos se destacan y dominan sin contrapeso en el escenario de la iglesia local. . . Pida el señor obispo de Ancud la colección completa de *La Unión* y recorra una por una todas las hojas de ese pasquin con ropaje de cosa decente. . .

Por su parte, el 30 de enero de 1914, *La Unión* expresaba lo siguiente:

... En cambio *El Magallanes*, este extraño paladín de un liberalismo que no es tal, ¿cuándo no aparece atacando a los frailes y a los católicos, porque aquéllos dicen y éstos oyen misa, porque venden tierras que les pertenecen, porque entre vender a huevo y vender a libra, prefieren esto último? . . .

En la segunda mitad del siglo pasado y hasta la Primera Gran Guerra, la pugna entre el laicismo y la Iglesia Católica fue un fenómeno general a todo el mundo occidental. En algunos países europeos e his-

panoamericanos se desató una violenta lucha religiosa que alcanzó extremos realmente deplorables. En Italia el anticlericalismo se exacerbó con ocasión del movimiento unificador entorpecido por la Santa Sede. Las sociedades pías fueron disueltas, se clausuraron colegios y seminarios y se confiscaron los bienes de la Iglesia. Entre 1860 y 1880 los parlamentarios italianos intentaron prohibir la recaudación del óbolo de San Pedro. Intervino la policía para obstaculizar dicha recaudación. En 1866 el *Osservatore Cattolico* interrumpió la publicación de los contribuyentes al óbolo de San Pedro por temor a que fueran molestados por las autoridades civiles.<sup>14</sup>

En Francia, Caillaux, jefe de los radicales, dirigió campañas memorables contra la influencia del clero y en especial de la Compañía de Jesús. El 18 de julio de 1901 la Comisión de Presupuestos del Parlamento votó la supresión de la partida destinada a mantener la embajada francesa ante el Vaticano. El ministro Waldeck Rousseau expulsó el mismo año 1901 a los jesuitas y voluntariamente abandonaron Francia quince congregaciones, entre ellas los Asuncionistas, que se trasladaron a Bélgica.<sup>15</sup>

En Bélgica, el periódico *Le Siècle* xx, hasta 1917, seguía pidiendo al gobierno que prohibiese la recaudación del óbolo de San Pedro.

En Alemania, Bismarck inició su implacable "Kulturkampf", prohibiendo todas las festividades religiosas católicas y persiguiendo las actividades políticas, docentes y sociales de la Iglesia.

El 20 de julio de 1901 se realizó en Barcelona una gigantesca manifestación anticlerical en la cual se pronunciaron discursos incendiarios contra la Compañía de Jesús y las demás congregaciones religiosas.

El 28 de julio del mismo año se realizó otra ruidosa y violenta manifestación callejera anticlerical para conmemorar el aniversario de la segunda expulsión de los jesuitas. Ese mismo día, en Zaragoza, la multitud atacó violentamente los conventos. Fue apedreado el palacio del arzobispo, quien se vio obligado a suspender toda festividad religiosa.

En agosto de 1901, los españoles sancionaron una "ley" reglamentando el derecho de asociación "relacionado con las comunidades religiosas". En la España republicana se había llegado a proponer el

<sup>14</sup>*La Ley*. Cables publicados por este diario en los meses de julio, agosto, septiembre y octubre del año 1901.

<sup>15</sup>Conrado Pallenberg: *Las finanzas del Vaticano*. Barcelona, 1969. Waldeck Rousseau defendió como abogado el embargo de los buques de guerra *Pinto*, *Errázuriz* y *Prat* para impedir que fueran utilizados por Balmaceda.

año 1870 la supresión de toda enseñanza religiosa en las escuelas del Estado.

En nuestra América hispana, una asamblea pública reunida en Santiago de Chile el 18 de agosto de 1895 acordó solicitar de los poderes públicos el cumplimiento de la real cédula de Carlos III que ordenaba la expulsión de los jesuitas de las colonias españolas.<sup>18</sup>

Buenos Aires presenció el 16 de septiembre de 1901 una ruidosa manifestación callejera organizada por los anarquistas y por varias sociedades anticlericales. Enarbolando banderas rojas y negras se dirigieron desde Rivadavia hasta la plaza de la Victoria para entregar al Congreso una solicitud de separación de la Iglesia del Estado. A lo largo del trayecto se profirieron gritos de "¡Muera el Papa!" y vivas a la civilización y a la anarquía. Pocos días después, el 30 de septiembre, se produjo un serio y grave enfrentamiento entre católicos y anticlericales. Las consignas del laicismo eran: "¡abajo el oscurantismo!", "¡mueran los cuervos!", "¡mueran los parásitos!"

El gobierno de Nicaragua sancionó el año 1894 la siguiente medida:

Considerando:

Que por decreto de esta fecha la Asamblea Nacional Constituyente ha autorizado al poder Ejecutivo para que se proceda gubernativamente a la represión y castigo de los delitos contra la paz y seguridad públicas.

Que según el expresado decreto, está el Gobierno en el deber de conservar el imperio de la ley.

Que es notoria la propaganda subversiva que se hace contra las instituciones de la República en el periódico oficial de la Curia de León y en los templos católicos por el clero.

Que están en poder del gobierno pruebas fehacientes de que existe un constante trabajo para procurar la inobservancia de las leyes, estando los clérigos a la cabeza de este movimiento contra la seguridad pública.

Que es un deber del Ejecutivo cumplir y hacer que se cumplan las disposiciones de la augusta representación nacional; y oído el voto del consejo de ministros, acuerda:

1.º Extrañar del territorio de la República, por el tiempo que el gobierno lo estime conveniente, a los cabecillas de la conspiración clerical, presbíteros: Ramón J. Cheves, José Antonio Lazcano, Juan Tovar, Dolores de la Llana, Ramón Martínez, Mariano Dubon y al licenciado Pío Flores.

<sup>18</sup>Interesante artículo de Luis A. Navarrete López en el N.º 380 del diario *La Ley*, del 1.º de septiembre de 1895. Además: Isidoro Errázuriz: *Administración Errázuriz*. Santiago, 1935, y José V. Lastarria: *Recuerdos literarios*, en *Obras Completas*. Tomo x. Santiago, 1912.

## 2. El arzobispo Mariano Casanova y el laicismo<sup>17</sup>

En Chile, los años 1890 y 1891 marcan una tregua en las luchas anticlericales. Todos los partidos olvidaron momentáneamente sus diferencias doctrinarias para defender el sistema parlamentario, amagado por la dictadura balmacedista. Derrotada ésta, empezó a debilitarse la unión de las agrupaciones partidarias y renace la pugna entre laicismo y clericalismo.

Por razones de orden doctrinario, liberales y radicales rechazaron a los conservadores, con quienes habían defendido el ordenamiento jurídico parlamentario. Políticamente era inevitable la liquidación de esta alianza de grupos doctrinariamente antagónicos. Su unión fue meramente circunstancial: salvar el parlamentarismo de la dictadura balmacedista. El 1.º de agosto de 1895 se reactualiza la alianza liberal con la organización del ministerio Recabarren-Matte, que alejó a los conservadores del gobierno. Este será el punto de partida de la pugna anticlerical, verdadero telón de fondo en la evolución política hasta 1925. En el Congreso, los conservadores reciben al gabinete con indisoluble hostilidad. Poco después el arzobispo excomulga al diario radical *La Ley*. Los radicales amenazaron con la ley de instrucción primaria obligatoria, con la reforma de la ley de matrimonio civil, con la separación de la Iglesia y el Estado. La cuestión religiosa será el centro de la pugna entre conservadores y radicales. Para estos últimos el problema se reduce a quebrantar la influencia política del clero. Cualquier coyuntura servía de pretexto para desacreditar al clero. Este, a su vez, se defendía y contraatacaba al ver que se le disputaban áspe-

<sup>17</sup>Mariano Casanova Casanova nació en Santiago el 25 de julio de 1833. Estudió en el Instituto Nacional y en el Seminario. En este establecimiento fue profesor de derecho y ciencias eclesiásticas. En 1857 fue ordenado sacerdote. En 1859 fue elegido miembro académico de la Facultad de Teología de la Universidad de Chile, oportunidad en que pronunció un discurso sobre *La instrucción religiosa*, que se publicó en los anales de la Universidad correspondiente al año 1860. Este mismo año publicó otros dos trabajos: *La filosofía de la historia* y *Manuel Frutos Rodríguez*. También estudió derecho y se recibió de abogado en 1860. En 1869 obtuvo la designación de vicario de la parroquia de El Salvador de Valparaíso y en 1872 gobernador eclesiástico de la provincia. Fue preconizado arzobispo en 1886. En los años 1895 y 96 estuvo en Buenos Aires. Allí preconizó la *pax multa*, que sirvió a la política internacional de Federico Errázuriz Echaurren. Siendo arzobispo fundó la Universidad Católica y el Instituto de Humanidades. De modales refinados, de amplia cultura clásica, manifestó notable tolerancia para apreciar los acontecimientos políticos. Se le consideraba el mejor orador sagrado de su tiempo.

ramente los restos de influencia que aún mantenía en la vida pública y en la enseñanza.

Inmediatamente después de la crisis del 91 los grupos liberales en unión de los radicales logran aprobar una reforma constitucional que fue promulgada el 7 de julio de 1892 y que establecía:

Artículo 1.º Se substituye el artículo 21 de la Constitución política por el siguiente:

Artículo 21. No pueden ser elegidos diputados: 1.º los eclesiásticos regulares, los párrocos y vicepárrocos.

La publicación de la encíclica *Rerum Novarum* en 1891 fue recibida con hostilidad por el laicismo. Se aprovechó la coyuntura para atacar violentamente a la Iglesia y para denunciarla como enemiga del progreso. Los sectores de avanzada socialista la acogieron con ánimo violento, ya que en la encíclica se previene a los católicos frente a las soluciones del problema obrero propuestas por el socialismo europeo.

En la *Rerum Novarum* encontramos un pasaje en el que se elogian "las ventajas de la pobreza" con un abierto estímulo a la resignación. También se defiende resueltamente el concepto de propiedad privada como derecho inalienable, sancionado por las leyes divinas, naturales y humanas.

La comunidad de bienes propuesta por el socialismo —leemos en la encíclica— debe ser absolutamente rechazada, porque daña a aquellos mismos a quienes debe socorrer, ofende a los derechos naturales de cada hombre, altera las prerrogativas del Estado y perturba la paz común. Los gobiernos deben, mediante acertadas leyes, asegurar la propiedad privada. . . Hoy, entre tanto ardor de desenfrenadas ambiciones, es necesario que las masas sean mantenidas a raya; porque si la justicia les consiente el que procedan a mejorar su suerte, ni la justicia, ni el bien común consienten que se dañe a otros en sus bienes, y con pretexto de no sé qué igualdad se atropelle al prójimo. . . Intervenga, pues, la autoridad del Estado y, controlados los agitadores, preserve a los buenos obreros del peligro de la seducción, y a los legítimos patrones del despojo. . .

El dirigente obrero socialista Víctor J. Arellano comentó en un diario de Iquique el documento papal, acusando a la Iglesia de aceptar las desigualdades sociales y al Papa de emplear un tono paternalista y autoritario. Publicó también en Valparaíso el año 1893 una réplica a la pastoral del arzobispo Casanova en que se daba a conocer la encíclica. En esta réplica, titulada *El catolicismo y el socialismo*, Arellano afirma que a las ideas sociales de *Rerum Novarum* había que oponer

la doctrina socialista. También los grupos laicos rechazaron enérgicamente no sólo la *Rerum Novarum*, sino la *Humanum Genus*, encíclica publicada por León XIII algunos años antes (1884) y destinada a condenar las actividades de la masonería. Según el Papa, una de las enseñanzas peligrosas de la masonería era su empeño por "suprimir del mundo todas las distinciones sociales" y afirmar "que todos los hombres tienen los mismos derechos y que son de condición perfectamente igual; y que todo hombre es naturalmente independiente. Por lo tanto, el pueblo es soberano y los que gobiernan no tienen más autoridad que la que el pueblo les confiere..." Con estas declaraciones la Iglesia pasó a ser a los ojos de la masonería la institución más conservadora del mundo y por su esencia dogmática, enemiga del pensamiento libre, de la evolución y de todo progreso material o cultural.

El clero y la jerarquía eclesiástica reaccionaron frente a los ataques del laicismo con una activa y sistemática intervención electoral y política. En el período parlamentario esta intervención era defendida públicamente por el clero.

En un folleto titulado *Suplemento a la intervención del clero en las elecciones*, publicado el año 1892 por Francisco Ramón Undurraga Vicuña, leemos:

... Deber del pastor es servir de faro en el mar de las elecciones y deber de todo creyente, consultar a su párroco a este respecto. Sólo en Chile se ataca la intervención del clero en la política. En Estados Unidos no pasa lo mismo.<sup>18</sup>

En abril de 1901, José M. Caro, profesor de teología del Seminario, publicó en el periódico católico *El Porvenir*, en tres números sucesivos, un extenso ensayo sobre el laicismo y la imposibilidad moral de un católico de favorecer su triunfo, bajo el título de *Respuesta a un católico sobre sus deberes cívicos en la presente campaña presidencial*.

El clero asume una actitud de abierta y apasionada lucha política. Los pocos curas párrocos que —por celo apostólico o por convencimiento de que su misión era de paz— se abstendían de intervenir en política, eran removidos de sus cargos y reemplazados por otros dispuestos a servir al candidato conservador. El partido presionaba a la autoridad eclesiástica, la que, a su vez, organizaba y estimulaba la intervención política.

<sup>18</sup>Undurraga Vicuña, Francisco Ramón (Fruv-Fruv): *Suplemento a la intervención del clero en las elecciones*. Imprenta Barcelona. Santiago, 1892.

En la administración de los sacramentos del bautismo y del matrimonio, obispos y curas párrocos rechazan a los padrinos por el solo hecho de militar en partidos como el radical o el liberal.

El 5 de mayo de 1894, el obispo de Ancud, fray Juan Agustín Lucero, suscribió la siguiente circular relacionada con este problema.

Obispado de Ancud. Chile (circular).

Nos el doctor fray Juan Agustín Lucero por la gracia de Dios y de la Santa Sede, obispo de la diócesis de S. Carlos de Ancud, etc.

Desde mucho tiempo a esta parte nos venimos observando con demasiada frecuencia que se comete una irregularidad que es necesario desaparezca del todo porque con ella no sólo se falta al respeto que se debe a los santos sacramentos, sino que también se violan manifiestamente las prescripciones mismas del ritual romano. Con lo dicho nos referimos a la admisión o rechazo de aquellas personas que se presentan a servir de padrinos en la recepción de los sacramentos, que tal requisito piden. Decimos que se falta el respeto debido a los santos sacramentos porque se permite que en la administración de ellos tomen parte personas indignas y que de ningún modo merecen ser admitidas a contraer un parentesco santo y espiritual con los ahijados que presentan; a más de esto, sabemos todos que el autor de los sacramentos es el mismo Jesucristo y que ellos son signos visibles de la gracia interior que confieren al que dignamente los reciba; por esta causa el desacato cometido contra los sacramentos redunda en una detestable injuria hecha contra la persona misma de Jesucristo y contra la gracia divina, que es el más precioso don que Dios puede hacer al hombre. Hemos dicho también que con la admisión de padrinos indignos en la administración de los sacramentos se violan las prescripciones mismas del ritual romano, pues éste dice que deben ser rechazados como padrinos los excomulgados y como tales deben ser considerados los que no cumplan con los preceptos que la Iglesia impone a todos los fieles; sino que antes bien, pública y prácticamente los desprecian; a esto se agrega que también sucede presentarse algunos a servir de padrinos, los cuales no sólo viven sin cuidarse mucho, ni poco, de cumplir con los preceptos graves de la Iglesia, sino que además niegan abiertamente los dogmas de nuestra Santa religión que estamos obligados a creer y confesar, so pena de herejía, si de cualquier modo afirmare o propalare alguno lo contrario de lo que ellos enseñan.

Por lo tanto, ordenamos a los párrocos y a cualquier sacerdote que, con la debida facultad, administren los Santos Sacramentos en nuestra diócesis: primero, que indaguen convenientemente quiénes son los que se prestan a servir de padrinos, rechazando con energía a los indignos y dando con esto a todos un ejemplo práctico del respeto y reverencia que merecen los Santos Sacramentos, como también el don inapreciable de la gracia divina que por medio de ellos se nos comunica; segundo, que los párrocos colo-

quen en un lugar visible un cartel que con gruesos caracteres diga: No serán admitidos los indignos como padrinos de los sacramentos que tal condición piden a fin de que en esta materia nadie pueda alegar ignorancia.

Dado en nuestra ciudad episcopal a 5 de mayo en el año del Señor de 1894.

Fray Juan Agustín. Obispo de Ancud.

A fines de junio de 1894, Eduardo Rodríguez, vecino de Quillota, dirige una presentación al arzobispo reclamando contra un abuso del párroco Tristán Solís. "Vengo en poner respetuosamente en conocimiento de su Eminencia —dice la presentación— que habiendo ido a bautizar a mi hija recién nacida, según las prescripciones de la Iglesia Católica, el señor cura Tristán Solís se ha negado a administrar el bautismo porque el padrino que iba a servirnos en ese acto era el doctor Eduardo Solovera, señor que a juicio del señor cura no podía admitirlo, ni aun por poder, en atención a su calidad de presidente de la Asamblea Radical de Quillota. Pareciéndonos que este procedimiento de este señor cura es irregular por cuanto la Iglesia Católica no ha establecido como causal de incompatibilidad ninguna profesión política. . ."

La pugna política entre laicos y clericales llegó a las vías de hecho. El 2 de septiembre de 1894, los conservadores de Valparaíso, dirigidos por el gobernador eclesiástico Ramón Angel Jara, inauguraron en el teatro Victoria una sociedad de obreros católicos (Josefinos) denominada "Orden y Trabajo". El sector anticlerical organizó ese mismo día en la plaza Victoria una manifestación política. Al término de la ceremonia de fundación de la sociedad josefina "Orden y Trabajo" chocan conservadores y laicos, asaltando estos últimos, además, el diario *La Unión*. Hubo numerosos heridos, entre ellos el gobernador eclesiástico y destacados josefinos como Manuel Foster, Carlos Iñiguez y Oscar Beckman.

El 3 de agosto de 1895 el arzobispo de Santiago, Mariano Casanova expidió un decreto de excomunión mayor contra el diario radical *La Ley*, prohibiendo su lectura y extendiendo la pena de excomunión a sus cooperadores, accionistas, suscriptores, editores, redactores e impresores.

También fue excomulgado *El Poncio Pilato*, periódico de caricaturas de Santiago, y el obispo de La Serena aplicó igual condena al diario radical *El Atacameño* de Copiapó. El laicismo había logrado tal avance que estas sanciones fueron contraproducentes. El tiraje de los diarios excomulgados aumentó. En Santiago los propietarios de *El Poncio*

*Pilato* —sin ningún respeto por la jerarquía eclesiástica— cambiaron el nombre del periódico de caricaturas por el de *Mariano Casanova*.

El decreto arzobispal produjo un extraordinario recrudecimiento de la campaña anticlerical. Desde el 3 de agosto de 1895, día a día, en forma invariable, *La Ley* publicó uno o más artículos de enconado anticlericalismo.

Se estimó la medida del arzobispo como un acto de intolerancia religiosa. Se presentaba al clero como enemigo de la libertad de prensa.

Reproducimos a continuación el decreto de excomunión expedido por Mariano Casanova.

Arzobispado de

Santiago de Chile.

Santiago, 3 de agosto de 1895.

Considerando:

1.º Que uno de los mayores males sociales es, en la actualidad, la publicación y lectura de diarios y periódicos contrarios a la religión, a la moral y a las buenas costumbres.

2.º Que aun cuando estas publicaciones están por su naturaleza prohibidas a los católicos en conformidad a las sabias reglas que tiene dictadas la Iglesia en el "Index", es, sin embargo, obligación grave de los obispos prevenir a los fieles contra su lectura, indicándoles las que pueden ser causa eficaz de perversión.

3.º Que entre nosotros ha llegado la prensa impía a un extremo nunca visto injuriando por escrito o en caricatura a la religión y sus ministros, a los representantes del poder social, y a cuanto hay de más sagrado y respetable blasfemando, calumniando y publicando falsos documentos, etc.

4.º Que para las personas honradas y para el pueblo católico, en general, es un verdadero peligro social el que se haga de la imprenta, mediante la calumnia, una fuente de lucro o de propaganda interesada; peligro de que nadie pueda librarse, ya que nuestras leyes sobre tan importante materia son letra muerta.

5.º Que no sólo el sentimiento religioso y moral, sino hasta la dignidad humana y el honor nacional sufren menoscabo con la publicación nauseabunda de diarios blasfemos e inmorales que revelan decadencia literaria y falta de espíritu noble y generoso.

6.º Que entre tales publicaciones, a juicio de todos, sobresalen a competencia *La Ley* y *El Poncio Pilato*, que se editan para vergüenza nuestra en esta capital, los que parece tuvieron por único fin combatir la religión, a la Iglesia Católica y a la moral como lo comprueban en sus columnas cada día.

En fuerza de estas poderosas y evidentes razones, perdida toda esperanza de que adopten mejor camino, ya que de otro modo no se podrían sostener, invocando el nombre de Dios, prohibimos la lectura de *La Ley* y de

*El Poncio Pilato*, bajo la pena de excomuni3n mayor "ipso facto incurrenda"; declarando adem3s que caen en la misma pena todos sus cooperadores y favorecedores, como son los accionistas y subscriptores, los editores, redactores, impresores, repartidores, vendedores y los que en ellos ponen avisos.

El presente decreto se circular3a a los p3rrocos y rectores de iglesias para que lo lean durante tres d3as festivos en el momento de mayor concurrencia de fieles, y publíquese en la forma acostumbrada.

El Arzobispo de Santiago.

Rom3n, secretario.<sup>19</sup>

El diario excomulgado, junto con transcribir el decreto de excomuni3n, agreg3 el siguiente comentario que nos revela hasta qu3 punto se hab3a afianzado en Chile el laicismo.

Anoche en la hora de las sombras y de las tristezas, recibimos la sorpresa —que, como se ver3, nos ha llenado de estupor— de saber que se hab3a desencadenado contra *La Ley* la c3lera arzobispal condensada en la forma del anatema que hemos transcrito.

El Ilustr3simo y Reverendisimo Arzobispo de Santiago, asesorado por su dign3simo secretario Manuel Antonio Rom3n, perdiendo toda esperanza de nuestra conversi3n a la santa f3 arzobispal, y profundamente conculido por nuestra contumacia en mostrar las edificantes intimidaciones de los pastores y de la grey chilena, ha decidido castigar a *La Ley* como a un reo relapso de herej3a y extender igual pena a sus cooperadores y favorecedores, accionistas y suscriptores, editores, redactores, impresores, repartidores, vendedores (vulgo suplementeros) y avisadores. . .

. . . En fin, sea lo que fuere, y para que llegue este grave peligro de condenaci3n eterna a conocimiento de mayor n3mero de interesados, hemos resuelto hacer el sacrificio de aumentar nuestra edici3n de hoy en algunos miles de ejemplares. . .

. . . Este diario recibe como un honor el anatema lanzado contra 3l por el Arzobispo de Santiago Mariano Casanova.

La excomuni3n fue siempre el arma de la impotencia del catolicismo. Cada vez que se ha visto convencido de sus errores, de sus miserias o de sus vicios, y cuando agotada su diatriba y se ve sin argumentos que llevar a la discusi3n, sin raz3n para filosofar y sin talento que lucir, entonces maldice. . .

. . . El siglo XIX, que ha preparado el desastre pr3ximo, sin duda, del r3gimen teocr3tico, ha podido observar que la "silla Romana" se ha aferrado a la excomuni3n como su 3nica tabla de salvaci3n en el naufragio de sus dogmas, de sus c3nones y de sus casu3sticas argucias, destrozadas y barridas por la ciencia y la filosof3a experimental. . .

<sup>19</sup>*La Ley*, N.º 356, del 4 de agosto de 1895.

... *La Ley* tiene, pues, causales bien estimables para apreciar un honor el anatema que le ha dirigido el Arzobispo Casanova. Primero, porque *La Ley* va así en compañía de los republicanos que más han contribuido al progreso que hemos alcanzado. . .

... En seguida por una razón de partido, y es la de que hallándose en Chile excomulgados todos los radicales por el hecho de suscribir la propaganda de su programa, que contiene no pocas de las fórmulas anatematizadas por Pío IX en el *Syllabus*, *La Ley*, órgano de ese partido, se confirma ahora en la creencia de que interpreta bien los intereses y los ideales de sus representados, desde que ha incurrido como ellos en excomunión. . .

... Y en fin, por una razón de lógica y de doctrina, pues censurada *La Ley* por el Arzobispo, piensan sus directores y redactores que *La Ley* va por buen camino y debe continuar adelante. . .

... La excomunión a *La Ley* tiene, entre otros, el significado de un reto a nuestra cultura social y un avance temerario contra la libertad de la prensa. . .

### 3. El arzobispo Juan Ignacio González Eyzaguirre y el Internuncio Monseñor Sibilia<sup>20</sup>

Expresión de la pugna entre laicismo y clericalismo fueron también los incidentes en torno a las actuaciones del Internuncio Monseñor Enrique Sibilia, que se produjeron en las postrimerías del gobierno de Pedro Montt y que culminaron en la administración Barros Luco.

Dirigía la Iglesia chilena el arzobispo Juan Ignacio González Eyzaguirre, que el año 1908 había sucedido a Mariano Casanova. Sin espíritu combativo, el nuevo prelado estuvo convencido de que la mansedumbre y la humildad evangélicas daban más honra y dignidad a la Iglesia que un enfrentamiento áspero con el laicismo. A pesar de haber heredado una gran fortuna vivió siempre con extraordinaria modestia, e íntimamente rechazaba toda pompa y boato. Su dormitorio y

<sup>20</sup>Juan Ignacio González Eyzaguirre nació el 12 de julio de 1844. Se ordenó sacerdote el 21 de septiembre de 1867. Fue cura párroco de Los Doce Apóstoles. El año 1885 fundó en Valparaíso el diario *La Unión*. El 7 de mayo de 1889 fue designado Rector del Seminario de Valparaíso, sucediendo en ese cargo al presbítero Ruperto Marchant Pereira. Se le confió la Federación de Obras Católicas que agrupaba las actividades sociales que estaban bajo la tuición de la Iglesia. En su labor social estuvo influenciado por su amigo el jesuita español Hilario Fernández, con cuya colaboración fundó la Sociedad de Obreros de San José. Pedro Montt lo designó Consejero de Estado en abril de 1907 y en mayo de 1908 fue consagrado obispo titular de Flaviades.

Entre las obras sociales y educacionales del arzobispo González podemos destacar las siguientes:

su despacho eran celdas desnudas y pobres como las de un monje. Prefirió repartir sus riquezas entre los pobres. En su tiempo se empezaban a plantear con gran fuerza los problemas sociales, y el prelado estimó necesario aplicar la encíclica de León XIII *Rerum Novarum* para que no se alejaran de la Iglesia los obreros, atraídos por las agrupaciones políticas de avanzada. Podemos sintetizar su labor en tres aspectos fundamentales: La educación, la difusión de la prensa católica y principalmente su preocupación por los obreros. Con elevado espíritu evangélico fue incapaz de herir o perseguir a sus enemigos. En el ambiente de apasionada lucha doctrinaria que le tocó vivir aparecía como hombre de escasa personalidad. Para todos tuvo siempre la más amplia y generosa comprensión. Estas notables condiciones personales le permitieron conquistar las simpatías y el respeto de los poderes públicos y de la mayor parte de la población.

Pero, al mismo tiempo, esas condiciones personales explican —en gran medida— las dificultades en que se vio envuelto con el representante de la Santa Sede, el Internuncio Monseñor Sibilia, de mentalidad y de temperamento diametralmente opuesto al de nuestro arzobispo. Enrique Sibilia representaba al prelado altanero y batallador, dispuesto a defender violentamente los intereses de la Iglesia. Inspirado en el antiguo espíritu del Concilio de Trento, estimaba que había que rodear a la Iglesia y a su jerarquía de la mayor pompa y del más resplandeciente esplendor. No es extraño, pues, que surgieran diferencias e incomprensiones entre el representante papal y el arzobispo González.

Entre las divergencias más serias podemos señalar las siguientes:

1.º A poco de asumir su cargo el Internuncio manifestó al arzobispo que había conveniencia en que se reunieran de tiempo en tiempo para tratar y resolver los asuntos de la Iglesia. Monseñor González, en resguardo de sus prerrogativas como jefe de la Arquidiócesis, estimó que no debía prestar oídos a esta indicación.

Las sociedades de obreros de San José, que se fundaron en los más importantes centros urbanos del país. El Patronato de S. Filomena, Las Conferencias de S. Vicente, El Centro de Suplementeros, El Patronato de S. Isidro, La Casa del Pueblo, El Pensionado Universitario, El Patronato del Sagrado Corazón, Sociedad La Hormiga, Sociedad de Instrucción y Habitaciones para Obreros, La Unión Nacional.

Véase: Alejandro Huneeus: *Monseñor Juan Ignacio González Eyzaguirre. Reseña biográfica y actos con motivo de la celebración del centenario de su nacimiento*. Santiago, 1944. Además, Virginia Rhode Pandolfo: *Monseñor Juan Ignacio González Eyzaguirre, el arzobispo de los obreros*. Memoria para optar al título de profesora de Historia y Geografía, Santiago, 1966.

2.º El Internuncio propuso entregar la dirección del Seminario Conciliar de Santiago a la Congregación religiosa de los Jesuitas. El arzobispo rechazó el proyecto, que implicaba desautorizar al clero secular chileno, que tenía a su cargo el Seminario, lo que lógicamente iba a producir recelos y enemistades.

3.º El estado un tanto precario de salud del arzobispo lo indujo a desear que el gobierno eclesiástico de Valparaíso fuera desempeñado por un sacerdote que tuviera dignidad de obispo. El Internuncio insinuó la designación del presbítero don Gilberto Fuenzalida para aquel cargo, pero opuso resistencia para solicitar de la Santa Sede la exaltación de este sacerdote al episcopado. Monseñor González estimó que sin la exaltación previa del señor Fuenzalida no debía nombrarlo para la gobernación de Valparaíso, y esto por dos razones: porque reemplazar al gobernador señor Gimpert por un presbítero de su misma dignidad habría importado en cierto modo inferirle una ofensa, y porque el señor Fuenzalida tenía en Santiago como rector del Seminario y canónigo de la iglesia Catedral una situación de mayor jerarquía de la que tendría en Valparaíso si no hubiera de ser obispo.

4.º El Internuncio opuso también resistencia al nombramiento de un Obispo Coadjutor que pudiese auxiliar a Monseñor González cuando su salud le obligara a tomar algún descanso.

5.º *El Mercurio* del 9 de septiembre de 1910 da cuenta de otro incidente que protagonizó el Internuncio con ocasión de la ceremonia fúnebre realizada en la Catedral por el fallecimiento del vicepresidente Elías Fernández Albano. Molesto con la ubicación que se le había asignado, se retiró del templo poco antes de iniciarse las honras fúnebres. La opinión pública estimó que con esta actitud se faltaba el respeto al gobierno y "a los restos del estadista ilustre que el país acababa de perder", y

6.º Pero será el problema de la expulsión de los curas peruanos de Tacna y Arica el que produjo mayor tirantez en las relaciones de ambos prelados. De acuerdo con el Tratado de Ancón las provincias de Tacna y Arica pasaron a la soberanía de Chile. Con este motivo se cambiaron las autoridades administrativas y judiciales, sin que nuestro Gobierno estimara necesario hacer otro tanto con las autoridades eclesiásticas. Las provincias indicadas siguieron bajo la jurisdicción eclesiástica del obispo de Arequipa, que sistemáticamente negaba a los sacerdotes chilenos la licencia para desempeñar servicios religiosos. Por otra parte, el clero peruano realizaba en esos territorios una violenta campaña antichilena.

El 4 de marzo de 1910 el Gobierno chileno ordenó la expulsión del clero peruano que ejercía el ministerio sacerdotal en Tacna y Arica. Monseñor Sibilía protestó oficialmente de esta resolución. La reacción del representante papal fue poco feliz. Ofendía incuestionablemente el sentimiento nacional, que estimaba la medida digna y necesaria. El arzobispo tampoco estimó acertada la actitud del Nuncio, a quien la opinión pública empezó a considerar como enemigo de Chile. Incluso la prensa católica presentaba al Nuncio haciendo causa común con los peruanos para humillar la dignidad y desconocer la soberanía de Chile. Un artículo de la *Revista Católica*, órgano oficial de la Iglesia, que daba cuenta de los hechos, motivó otra protesta airada ante el jefe de la Iglesia chilena.<sup>21</sup> Enrique Sibilía, de temperamento batallador y altanero, no se limitó a protestar por los ataques que se le dirigían; pretendió, además, exigir la solidaridad del clero y de las autoridades eclesiásticas chilenas.

Estas dificultades y discrepancias inclinaron al arzobispo a abandonar sus funciones y ceder el puesto a alguien que contase más firmemente con el apoyo del representante papal. Formalizó su renuncia en octubre de 1910, fundamentándola en motivos de salud; e informó al Gobierno el 2 de noviembre, después que la renuncia le había sido aceptada por la Santa Sede. El ministro de Relaciones Exteriores, Luis Izquierdo, pidió a Juan Ignacio González que retirara su renuncia, porque en su tramitación se había atropellado el patronato al no habersele consultado previamente al Gobierno. El problema se llevó al Parlamento y a la prensa. Los grupos laicos y también muchos católicos culparon de este hecho al Internuncio Enrique Sibilía. Se organizó toda una campaña para conseguir que la renuncia fuera retirada, manifestando en esta forma el profundo aprecio que se tenía por Monseñor González y la poca simpatía de que gozaba el Internuncio. *La Mañana*, diario de tendencia laica, decía en un editorial del 2 de noviembre de 1910:

... El señor González no era un sacerdote vulgar, un espíritu intransigente y batallador; atraía a todos con el ejemplo de sus virtudes sólidas y humildes, y contribuía, dentro de su magisterio elevado, a mejorar la condición de los obreros y levantar el nivel social sin descender nunca a las luchas candentes que entre nosotros se ven por el momento relegadas.

No hubo una sola de las plagas sociales que muerden al pueblo en la carne desnuda, o que perturban su regeneración y perfeccionamiento, que no contase con el concurso decidido y entusiasta de este pastor, que vivía

<sup>21</sup>Virginia Rbode Pandolfo. Obra citada.

lejos del ruido del mundo, ajeno a sus tempestades y desinteresado de sus riquezas.

Un obispo que en tal forma comprende no ya solamente sus deberes sagrados, sino también los problemas sociales contemporáneos que le corresponde afrontar, es una joya valiosa para la sociedad en cuyo seno ejerce su noble influencia.

Al hablar del Internuncio el editorialista escribía:

Desde que Monseñor Sibilia llegó a Chile se mostró un diplomático sin tino, sin prudencia, sin maneras. Era un embajador que miraba al país no ya con el aire cariñoso del pastor que ama y que bendice, sino con el gesto lleno de desdén del soberano.

... No contento con esto, y con el mismo criterio atropellador, Monseñor Sibilia ha buscado las ocasiones de manifestarse injusto, desconocedor de los méritos del clero nacional y adversario implacable del Itmo. Rmo. Sr. Arzobispo de Santiago, quien seguramente no ha sabido oponerle más resistencias que las de su bondad inalterable y su evangélica mansedumbre...

... Es un diplomático sin modales, sin modestia, sin benevolencia. Es como un hombre que no se diera cuenta de la delicadeza de las cosas que coge entre las manos. Las toma con dedos ásperos y las quiebra sin notarlo...

El Internuncio se sentía cada vez más ofendido por la campaña que contra él se realizaba, hasta el punto que envió una circular confidencial al Episcopado reclamando ante ellos por las injurias que recibía. "...Contra semejantes excesos yo no puedo menos de protestar —leemos en esa circular— altamente ante el Episcopado chileno, como en efecto protesto; así como no puedo menos de lamentar profundamente la indiferencia a lo menos aparente de los católicos ante procedimientos tan incorrectos..."

Los ataques contra el Internuncio, lejos de disminuir, arreciaban cada vez más, sumándose a ellos los estudiantes universitarios. En 1913 empezó a tomar cuerpo la acusación de que el diplomático pontificio estaba enviando a Roma el dinero de la venta de los bienes de las comunidades religiosas. Monseñor Sibilia creyó prudente alejarse de Chile, dejando a cargo de la Internunciatura al secretario de ella, Monseñor Vagni.

Poco después el Vaticano estimó que Sibilia debía reasumir su cargo diplomático en Santiago. El cardenal secretario de Estado consultó al Gobierno de Chile si el Internuncio era persona grata y si podía, por lo tanto, regresar. Enrique Villegas, ministro de Relaciones, contestó afirmativamente, pero agregó que él no asumía la

responsabilidad de lo que pudiera ocurrir al regreso de Monseñor Sibilía. Como lo había previsto Enrique Villegas, el regreso del Internuncio tuvo como consecuencia dos episodios que demuestran hasta qué extremos había llegado la pugna entre clericalismo y laicismo. Los estudiantes universitarios realizaron más de una decena de manifestaciones ruidosas; y en la Cámara de Diputados, el representante por Santiago, Luis Izquierdo, formuló interpelación contra el ministro de Relaciones Exteriores por haber permitido el regreso de Enrique Sibilía, hecho que el diputado calificó como atentatorio a la soberanía y dignidad nacionales.

Apenas se supo que el día 23 de mayo arribaría a Santiago, la campaña contra Sibilía recrudeció y los ánimos se exaltaron tanto en el sector laico como en el clerical, que defendía las actuaciones del Internuncio. Al abandonar los andenes de la Estación Central el coche del diplomático pontificio se vio rodeado por centenares de estudiantes universitarios, que armados de bastones y piedras y a los gritos de "Que se vaya Monseñor, que se vaya de una vez", "Que se vaya Monseñor, que se vaya por ladrón", rompieron los cristales del carruaje, ocasión que aprovechó un estudiante para arrebatarse el "capello". El coche del Internuncio, a fin de escapar de la violencia, debió desviar su ruta y después de una gran vuelta fue a dar a la capilla de Ossa, hoy parroquia de San Felipe de Jesús, en calle Victoria con Chiloé, en aquellos años casi los extramuros de la ciudad.

Al día siguiente, un estudiante disfrazado de obispo y con el sombrero que se le había arrebatado al Internuncio, recorría las calles pidiendo limosna. Las manifestaciones estudiantiles continuaron durante varios días con desfiles, discursos y declaraciones violentas en contra de la labor del diplomático pontificio. En la noche del 25 se realizaron dos manifestaciones simultáneas: una de estudiantes universitarios atacando y otra de elementos católicos apoyando al representante de la Santa Sede. Los desórdenes cundían y se extendían a las principales ciudades de provincia. La protesta principal iba dirigida a impedir la venta de los bienes de las congregaciones religiosas. El día 27 culminaron las violencias con un desfile organizado por los estudiantes. Se exhibieron carteles injuriosos para el clero y para la jerarquía eclesiástica. La mayor parte de los estudiantes iban con sotanas y birretes negros, sobre carros alegóricos y carretelas. Cerrando el desfile llevaban un ataúd sobre el cual se habían colocado el sombrero o capello de Monseñor Sibilía y un letrero alusivo a su muerte diplomática. El ataúd iba rodeado de cirios, campanillas y tarros de lata. El chivateo y las pifias alternaban con melodías sagra-

das, a las cuales se les adaptaron letras injuriosas. El ministro de Relaciones Exteriores ofreció al Internuncio un banquete de desagravio. Los estudiantes, por su parte, volvieron a realizar una manifestación el 1.º de junio y publicaron en el diario *La Mañana* las siguientes conclusiones, que en el fondo envolvían una violenta acusación contra Monseñor Sibilía.

Considerando:

1. Que la acción del internuncio señor Enrique Sibilía se ha caracterizado por sus tendencias antinacionales, basadas en el desconocimiento del patronato nacional, cuyo ejercicio, con arreglo a las leyes, es especialmente encomendado como obligación primordial a S. E. el Presidente de la República.

2. Que el desconocimiento del patronato nacional ha perturbado la chilениzación de los territorios de Tacna y Arica, por haber sostenido el internuncio la jurisdicción del obispado de Arequipa, a pesar de haber pasado esos territorios a ser regidos por la Constitución y leyes de la República, en virtud del Tratado de Ancón, importando este procedimiento inconstitucional un atropello a la soberanía nacional, no autorizado ni siquiera por los preceptos canónicos.

3. Que la resolución pontificia de la situación en el orden religioso de los territorios de Tacna y Arica por el establecimiento de un Vicario Apostólico castrense, ha sido consecuencia de la actuación antichilena del internuncio, e importa un atentado a nuestra soberanía y un atropello a la Constitución y leyes de la República, como quiera que la dirección exclusiva de los servicios militares, incluso el de los capellanes castrenses, como no podía ser de otro modo, corresponde exclusivamente al Presidente de la República sin que autoridad extranjera alguna, a título religioso o de otro orden, pueda ingerirse en ella.

4. Que no sólo se ha atentado a nuestra soberanía con la creación del Vicariato Apostólico, sino que el internuncio ha agravado la situación de los territorios de Tacna y Arica, restringiendo las facultades de los capellanes castrenses en el sentido de que su acción no puede extenderse a los frailes que no forman parte del ejército.

5. Que con desconocimiento de las leyes de patronato, que prohíben obtener beneficios eclesiásticos a los extranjeros, sin autorización especial del Presidente de la República, de acuerdo con el Consejo de Estado, el internuncio señor Sibilía ha ejercido su acción de delegación apostólica en el sentido de hacer que los servicios religiosos, particularmente en los territorios al norte de Copiapó, sean encomendados a sacerdotes extranjeros, en virtud de instrucciones o recomendaciones a los poderes encargados de hacer esos nombramientos.

6. Que la acción del internuncio ha sido especialmente perturbadora del clero regular, manifestada:

a) Por la introducción de visitantes extranjeros en los conventos de regulares, sin conocimiento de la autoridad pública, lo que está prohibido si ello no se hace previo decreto del Presidente de la República, de acuerdo con el Consejo de Estado.

b) Por haberse, mediante su intervención, declarado por la Curia Romana la nulidad de la elección del P. Neira como Provincial del Convento de La Merced, no obstante de ser ella una cuestión de patronato contenciosa, cuya decisión corresponde al Consejo de Estado, según el precepto expuesto en nuestra Carta Fundamental.

c) Por haberse autorizado, sin conocimiento del Gobierno, la enajenación de propiedades de conventos regulares de hombres y mujeres, todo lo cual es absolutamente contrario a nuestro régimen constitucional y legal, que prohíbe toda innovación en las órdenes regulares, sin el pase o exequátor constitucional.

d) Por haberse provocado la introducción de frailes extranjeros en los conventos regulares, con lo cual se quita el carácter de exclusivamente nacionales que deben tener en conformidad a las leyes de patronato, a tal punto que hay leyes que establecen esa prohibición. Con la intromisión de frailes extranjeros en la forma que se está haciendo puede llegarse a la enajenación de los bienes y a la extracción del país del producto de esas enajenaciones, disolviéndose de este modo de hecho las instituciones regulares, las cuales quedarían así despojadas de su carácter de instituciones de derecho público nacional.

e) Por haber indicado a la Santa Sede el nombramiento del obispo de La Serena, señor Ramón Angel Jara, para Vicario Apostólico de la Diócesis de Ancud, para que ejerciera en este carácter el gobierno de dicha Diócesis en sede vacante.

f) Por haber inducido a los poderes públicos en error acerca del carácter canónico y civil de las congregaciones religiosas, hasta el extremo de haberles llegado a reconocer personalidad jurídica sin la previa aprobación de sus estatutos por la autoridad pública, en conformidad con las leyes expresas de patronato sobre la materia y a las nociones elementales de derecho público y privado, según las cuales la representación legal de los intereses colectivos, como son los de la beneficencia y de la enseñanza a cuyo nombre obran las congregaciones, sólo puede ser ejercida en virtud de estatutos o reglamentos legalmente reconocidos como oficiales.

7. Que esta serie de actos de perturbación de nuestro régimen legal y constitucional importan el desconocimiento más absoluto de la Iglesia chilena, organizada como institución del Estado por la Carta Fundamental y han producido un malestar profundo en el orden social, político y administrativo del país, debiéndose a ello en grande escala el debilitamiento de la autoridad presidencial y de los demás poderes públicos de la nación.

8. Que la actuación del internuncio señor Sibia lo hace responsable de la campaña tenaz y persistente que se ha emprendido en contra de la Constitución y de las leyes que han organizado el patronato nacional, cuya estricta observancia está recomendada especialmente a S. E., quien tiene el deber de hacerlas respetar.

9. Que es obligación de todos los ciudadanos contribuir al mantenimiento del régimen constitucional y legal del país, y

10. Que según la sana teoría democrática los poderes públicos deben ejercitar y hacer respetar la soberanía nacional, conforme a la soberana voluntad del pueblo, que en esta ocasión se muestra precisa, amplia y elocuentemente manifestada.

La Federación de Estudiantes y el pueblo de Chile, ejercitando los derechos de reunión y de presentar peticiones a las autoridades constituidas, de que habla el art. 10 de la Constitución, acuerdan dirigirse a S. E. el Presidente de la República, haciéndole presente los antecedentes expuestos y significándole que la voluntad de la juventud chilena y que la voluntad del pueblo de Chile están acordes en manifestarle que consideran que el representante de la Santa Sede no es grato y lo estiman como un peligro para el equilibrio del régimen canónico y para el prestigio y dignidad nacionales.<sup>22</sup>

Los incidentes estudiantiles dieron origen a un sumario a cargo de un ministro de la Corte de Apelaciones y provocaron también la renuncia del gabinete Barros Jara-Villegas. La inquietud se prolongó hasta los comienzos del año 1914. En enero de este año el Papa llamó a Monseñor Sibia a Roma, promovándolo a un cargo superior.

Pero será en el terreno electoral donde la pugna entre la Iglesia y el laicismo se manifestará con mayor virulencia.

En su época se discutió apasionadamente sobre la legitimidad o la ilegitimidad de la intervención del clero en las actividades políticas.

Apoyados en el artículo 8.º de la Constitución y 26 de la Ley de Elecciones, muchos estimaban que con respecto al clero regular, a los párrocos y vicepárrocos, existía prohibición absoluta para intervenir de cualquier manera en las contiendas políticas. El voto supone independencia y libertad del ciudadano que sufraga. El religioso que ha prometido solemnemente guardar obediencia a sus superiores no es un elector libre e independiente.

Por su parte, los conservadores y la Iglesia pensaban que la inhabilidad parlamentaria establecida por la Constitución no lleva consigo la prohibición de que los párrocos y vicepárrocos hagan uso de su influencia en favor de los candidatos que prefieran. Una cosa

<sup>22</sup>Virginia Rhode Pandolfo. Obra citada.

es la inhabilidad que sobre ellos pesa y que los excluye del Congreso, y otra la intervención en el proceso electoral. Los curas son sacerdotes, y como tales están obligados a trabajar por el aumento de la fe y por el predominio de la Iglesia. Deben preocuparse que las leyes civiles sean favorables al catolicismo y no contrarias; y como las leyes son dictadas por los miembros del Congreso existe la obligación de trabajar con empeño a fin de que los parlamentarios sean católicos sinceros. Si se reconoce el deber de elegir representantes católicos, es preciso aceptar que los curas pueden influir sobre los electores —feligreses de su parroquia— para que den sus votos a candidatos católicos. Estos fueron los argumentos con que los escritores conservadores defendieron la intervención del clero, de los obispos y especialmente de los curas párrocos en las luchas electorales.<sup>29</sup>

En épocas preelectorales la misión religiosa del clero se desvirtuaba transformándose en actividad primordialmente política.

En las primeras elecciones generales que con absoluta prescindencia del Ejecutivo se realizaron en octubre de 1891, se produjo una activísima intervención del clero, que en algunos casos llegó a supeditar a la autoridad misma del Partido Conservador. El presbítero Guillermo Juan Cáster Gallo, cura de Copiapó, ofreció a Benjamín Edwards la candidatura a diputado por Copiapó, pasando por sobre las resoluciones del directorio general del Partido Conservador. Benjamín Edwards escribió la siguiente carta aceptando la candidatura:

Valparaíso, 12 de octubre de 1891.

Señor presbítero don  
Guillermo Juan Cáster  
Copiapó.

Mi querido amigo:

Me han sorprendido sus dos telegramas: el primero fecha 9 del presente y el otro de ayer, en los cuales me ofrece la representación de mis correligionarios de Copiapó en la Cámara de Diputados.

Al primero contesté por telégrafo agradeciendo el ofrecimiento de usted y amigos y recomendando la candidatura de N. N., que podría reemplazarme con ventaja y que era, además, según mis informes, la persona insinuada por el Directorio General de Santiago. Agregué, además, que sólo en caso de que fuese indispensable para asegurar el triunfo la presentación de mi persona aceptaría el honroso puesto que se me ofrecía.

En su segundo telegrama me dice usted que mi candidatura es aceptada por todos mis amigos políticos, lo que me ha hecho comprender que

<sup>29</sup>Abraham König: *La intervención del clero en las elecciones*. Santiago, 1892. Imprenta Gutenberg. Páginas 47, 48 y 49.

para los intereses de nuestra causa es necesario y conveniente no excusar mi persona.

Soy un modesto soldado del Partido Conservador y siempre estoy dispuesto a servir en el lugar que se me designe.

Sé perfectamente que carezco de las condiciones que necesita un diputado de un pueblo como el de Copiapó, que siempre se ha distinguido en el Congreso por la buena calidad de sus representantes.

Yo no llevaré contingente de luces, pero sí de lealtad con mis amigos y de consecuencia inalterable con mis principios que constituyen mi honra, mi consuelo y el mejor patrimonio que puedo dejar a mis hijos.

Dos cosas me halagan al aceptar el puesto de combate que se me señala: es la primera corresponder al testimonio de confianza que me dispensan mis correligionarios y es la segunda ser representante de un pueblo de mis afecciones en las primeras elecciones que va a tener el país.

Mi programa es bien conocido y procuraré que mi gratitud se manifieste en bien de los departamentos que me elijan, si las urnas llegan a favorecerme con el triunfo.

Tengo el gusto de saludar y repetirme de usted como su siempre amigo y S. S.

Benjamín Edwards.<sup>24</sup>

Manuel A. Matta, ministro de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización, formaba parte del gabinete que presidió las elecciones generales de 1891. Protestó ante la jerarquía eclesiástica de los curas que presidían reuniones, asistían a banquetes políticos y predicaban desde el púlpito a favor de los candidatos conservadores. El arzobispo Casanova y el obispo de Concepción estuvieron de acuerdo con el ministro en la condenación de estas actividades políticas y prometieron investigar los casos denunciados y sancionar a los culpables, a fin de evitar su repetición.

El año 1914 —con ocasión de renovarse totalmente los registros electorales— se discutió también el derecho a inscripción del clero regular y de los curas párrocos. Esta disputa llegó hasta los tribunales de justicia.

En mayo de 1914 la junta inscriptora que actuaba en la tercera comuna de la ciudad de Valparaíso, negó la inscripción en los registros electorales a los religiosos de los Sagrados Corazones. Estos reclamaron ante el juez letrado, quien ordenó inscribirlos fundándose en la definición canónica de lo que son eclesiásticos regulares. La re-

<sup>24</sup>Carta publicada en *El Amigo del País*, periódico fundado y dirigido por el presbítero Guillermo Juan Cáster, en Copiapó. La carta se publicó en el número correspondiente al 16 de octubre de 1891.

solución fue apelada y la Corte de Valparaíso revocó la sentencia de primera instancia, negando a los religiosos el derecho de inscripción electoral. Como fundamentos de esta resolución la Corte tomó en cuenta el diccionario de la Academia y el diccionario canónico del obispo Justo Donoso. Firmaron la sentencia los ministros Pedro Pineda y Braulio Moreno, dejando constancia de su voto en contra el ministro Carlos Silva Domínguez.

Ante el juzgado de Cauquenes se planteó también un problema relacionado con la inscripción del sacerdote redentorista Ladislao Valenzuela Blanco. La junta inscriptora respectiva negó a este religioso la inclusión en los registros electorales argumentando que la congregación redentorista de San Alfonso formaba parte del clero regular. El artículo 24 de la Ley de Elecciones prohibía expresamente la inscripción en los registros electorales de un sacerdote perteneciente al clero regular, ya que el artículo 95 del Código Civil declara muertos civilmente a los religiosos que profesan votos solemnes en instituto monástico reconocido por la Iglesia Católica. El redentorista Ladislao Valenzuela Blanco afirmaba, por su parte, que los eclesiásticos pertenecientes a la orden de San Alfonso no eran regulares, sino presbíteros seculares, ya que sólo profesaban votos simples y no solemnes como los demás conventuales.

El juez de primera instancia sentenció en favor del reclamante después de oír la opinión adversa del promotor fiscal. Elevado el expediente en consulta a la Corte de Apelaciones de Talca, ésta confirmó la sentencia de primera instancia, ordenando hacer la inscripción. Esta resolución fue acordada contra el voto del ministro Parada Benavente, quien estuvo por revocar la referida resolución y declarar sin lugar la inscripción solicitada por el redentorista Ladislao Valenzuela, por estimar que el eclesiástico, aunque sin votos solemnes en la orden a que pertenece, debe ser reputado como regular por vivir bajo una regla y estar sometido, en esa virtud, a la autoridad de un superior, a quien debe obediencia.

En las elecciones parlamentarias del año 1900 la Iglesia apareció dividida frente a la elección senatorial por Santiago. El arzobispo apoyó la candidatura de Ventura Blanco Viel. Para este efecto hizo llamar a los curas párrocos de la provincia que estaban trabajando a favor del candidato Macario Ossa. Los curas párrocos se rebelaron contra el arzobispo y siguieron apoyando la postulación senatorial de este último. La verdad es que el jefe de la Iglesia chilena había perdido gran parte de su prestigio por diversas circunstancias, entre las cuales recordaremos: la emulación e indisimulada envidia frente al

obispo Ramón Angel Jara; su conducta antichilena en el conflicto con Argentina; su indisimulada ambición por la púrpura cardenalicia, y su conducta frente al grupo andarillista.

Por otra parte, los curas párrocos sentían muy pocas simpatías por Blanco Viel, particularmente los de origen modesto, por el orgullo y la altanería del candidato. Pero tampoco el alto clero estuvo dispuesto a complacer al arzobispo. Sus simpatías estuvieron con Macario Ossa, que para ellos había sido mucho más servicial. Además, el alto clero y la aristocracia estuvieron en contra del prelado, porque al fallecimiento del canónigo Almarza quedó vacante el cargo de vicario, para el cual nombró a su secretario Román, que pertenecía al grupo de los damianos, clérigos pobres de origen modesto que se educaban gratuitamente en el Seminario y que eran menospreciados por sus hermanos de la clase alta. El vicario debía ser representante del alto clero.<sup>25</sup>

Hasta el término del período parlamentario el clero intervino en todas las circunscripciones electorales. Los gobernadores conservadores o coalicionistas se entendían directa y oficialmente con los curas párrocos, olvidando a los subdelegados, alcaldes, prefectos de policía y demás autoridades. En la provincia de Chiloé desplegó la Iglesia su mayor actividad política en favor de los conservadores.

Entre 1861 y 1925 fueron muy comentadas en la prensa y en el parlamento las actividades políticas del Vicario Apostólico de Tarapacá, monseñor Guillermo Cáster Gallo; del obispo de Concepción, Gilberto Fuenzalida, y de los curas párrocos: Cañón, de Temuco; Herrera, de San Carlos, que murió en un incidente político; Las Casas, de Chillán; Bernardino Gajardo, de Nacimiento, tío del secretario judicial y notario público Bernardino Leighton Gajardo, que amenazaba a liberales y radicales con las autoridades judiciales; Tristán Solís, de Quillota; Arriagada, de Rere; Escobar, de Cachapoal, y los curas párrocos de Chiloé Agustín Díaz y Vicente Cárdenas.<sup>26</sup>

Muchos no se limitaban a intervenir en el acto electoral. Llegaron, incluso, a desconocer, con escándalo público, los resultados de las elecciones. Tal fue el caso del cura párroco de Osorno, de apellido Bohle. En las elecciones municipales de 1894, la minoría conservadora, dirigida por el cura Bohle, desconoció la autoridad legítima del alcalde designado por la mayoría liberal-radical y nombró a otro, obje-

<sup>25</sup>La Ley, 18 de enero de 1900. *Desde el balcón*....

<sup>26</sup>La Ley del 20 de julio de 1894 y del 5 de septiembre de 1895.

tado por la justicia. Desobedeciendo órdenes del Juzgado, el cura Bohle, a la cabeza de una turba armada, amparó al alcalde designado por la minoría conservadora, que empezó por destituir al comandante de policía y disolver las legítimas fuerzas de orden. Como no fuese obedecido, el alcalde de la minoría conservadora procedió a crear otra fuerza de policía. A la cabeza de ésta apareció como agente y defensor del alcalde ilegal, quien ordenó asaltar el cuartel de policía y ocuparlo, pero fue rechazado por la policía legítima. Consecuencia de todos estos disturbios fue una orden de prisión expedida por el juez letrado Abelardo Contreras en contra del alcalde sedicioso e ilegal. Este y el cura párroco organizaron la resistencia. Expedieron orden de prisión contra los regidores de la mayoría liberal-radical y el 9 de noviembre de 1894 una poblada dirigida por el cura Bohle secuestró al juez letrado Contreras y al promotor fiscal Mora, y al mismo tiempo asaltaron, con tentativa de incendio, la casa habitación y un establecimiento comercial anexo de propiedad del dirigente radical Piwonka. La alarma pública que produjeron estos hechos movieron a la Corte de Apelaciones de Concepción a nombrar un ministro en visita, quien procedió a encarcelar al cura Bohle y a los dirigentes conservadores Fernando Cañas, Samuel Burgos y Germán Bueno. La Corte de Apelaciones de Concepción —por unanimidad, incluyendo el voto de un ministro conservador— confirmó la doble orden de prisión contra Bohle expedida por el juez Contreras y por el ministro en visita.<sup>27</sup>

La actitud del clero secular llegó a adquirir caracteres de escándalo, hasta el extremo de que debió intervenir la propia Santa Sede. En 1894, el cardenal Rampolla, por encargo expreso del Papa, en una *encíclica especial para el clero de Chile*, procedió a fijar las normas a que debía ajustarse la conducta política del clero secular.<sup>28</sup>

A pesar de las advertencias de la jerarquía eclesiástica, la mayor parte del clero estimaba una obligación apoyar políticamente al Partido Conservador. Con motivo de las elecciones generales de 1912, el

<sup>27</sup>Gaspar Bohle nació el año 1856 en Alemania. Llegó a Chile a la edad de seis años. Sus padres se establecieron como colonos en las cercanías de Puerto Varas el año 1862. Hizo sus primeros estudios en el Seminario de Ancud. Fue ordenado sacerdote jesuita en el Colegio San Francisco Javier de Puerto Montt. En este colegio impartió enseñanza de castellano, matemáticas, historia, alemán y latín. Al estallar la revolución de 1891, lo encontramos como cura párroco de Osorno. Murió a los 81 años de edad el 22 de noviembre de 1937 (datos proporcionados por su sobrino Edelberto Bohle Pröschle, oficial de Carabineros).

<sup>28</sup>*Encíclica especial para el clero de Chile*, reproducida en el N.º 114, del diario *La Ley*, correspondiente al 24 de octubre de 1894.

diario *La Unión* de Valparaíso publicó en el mes de febrero de ese año un suelto en que se pide rezar misas por el éxito de las elecciones. "Un sacerdote se toma la libertad —leemos en ese suelto— de rogar a todos los demás de la República se sirvan aplicar la santa Misa por el buen éxito de las elecciones. Convendría hacerlo en varios días y especialmente el mismo de las elecciones."<sup>29</sup>

#### 4. *Crescente Errázuriz y la intervención político-electoral del clero*

En las elecciones generales de 1918, igual como en todas las anteriores, el Partido Conservador se valió de la influencia del clero para el mejor logro de sus propósitos. Sin embargo, con una diferencia. En los grandes centros urbanos se suprimen los sermones políticos que producían tanta resistencia y tanta inquietud en los hogares. Esta propaganda político-religiosa se mantiene agresiva y robusta en los barrios populares, en las aldeas y en el campo. La mayor cultura de los núcleos urbanos y el ejemplo de algunos países europeos y especialmente de los EE. UU. de Norteamérica, determinaron, sin duda, este cambio. Por aquellos años, en vísperas de una elección, el cardenal norteamericano Gibbons hacía las siguientes declaraciones:

La religión nunca debe estar inmiscuida en la política, como tampoco la Iglesia ha de estar subordinada al Estado. Nuestro sistema es inmejorable. Así se fortalece y se engrandece la Iglesia y se da término a las odiosas e inevitables luchas.<sup>30</sup>

Poco antes (1909) había hecho una declaración semejante monseñor William O'Connell, arzobispo de Boston y director del Colegio Pío Latinoamericano de Roma.

Nos abstenemos escrupulosamente —decía el arzobispo— de tomar parte en la lucha de los partidos. En ningún grado, bajo ninguna forma, la religión se mezcla a la política. ¿Qué pasa en Boston, por ejemplo? Hace algunos meses el alcalde era católico; hoy es protestante. ¿Ha sufrido de algún modo la religión el contragolpe de estas vicisitudes políticas? Absolutamente. No hemos considerado la elección de un alcalde católico como un éxito religioso. No hemos considerado como una derrota religiosa la elección de un alcalde protestante. Y estamos con este alcalde protestante en tan buenas relaciones oficiales, como lo estaríamos con un alcalde católico.

<sup>29</sup>Misas para las elecciones, artículo de Angel Pino, publicado en *El Mercurio* del 25 de febrero de 1912, y *La Unión* de Valparaíso del 11 de febrero del mismo año.

<sup>30</sup>*El Mercurio* de marzo de 1918; artículo firmado por José A. Alfonso.

Lo que pasa con esta política municipal, pasa también con la política general. El catolicismo no es un partido político ni se refiere a ningún fin político. Por consiguiente, no podría provocar desconfianza ni hostilidad de parte de los hombres políticos, sean quienes fueren.<sup>31</sup>

Esta postura de prescindencia política y de generosa tolerancia que mostraba el catolicismo norteamericano, impresionó fuertemente a los grupos más cultos de la Iglesia chilena y explican que —desde las elecciones generales de 1918— se suprimieran en los grandes centros urbanos los sermones religiosos como armas de la contienda electoral.

En Europa y particularmente en los EE. UU. de Norteamérica, el catolicismo experimentó en las dos primeras décadas de nuestra centuria una interesante transformación. Fuera de la amplia tolerancia y prescindencia política ya anotadas, el catolicismo se modernizaba. Con cierto sentido progresista procuró ponerse a tono con las nuevas aspiraciones del siglo. Los templos se llenan de luz, de música y de flores. En sus prédicas, el clero subraya la alegría de la vida. Se habla poco del pecado y casi no se mencionan los castigos del infierno. Cristo está en todas partes para ayudarnos y para perdonarnos. La naturaleza no es nuestra enemiga. Desde comienzos del siglo los norteamericanos llevaron la tolerancia hasta el extremo de considerar como algo perfectamente natural oficiar en un mismo templo una misa católica a continuación de otra protestante.

En nuestro país, en cambio, los protestantes se consideraban "herejes". Los oficios divinos se seguían realizando con cierto sabor colonial: silenciosamente, con una intervención absolutamente pasiva de la feligresía; con muchas novenas, letanías y rosarios; sin cánticos ni música. Los sacerdotes ponen demasiado empeño en glorificar la penitencia y en hacer hincapié en las penas eternas del infierno.

Esta era la situación del catolicismo al producirse la sucesión arzobispal. Crescente Errázuriz prestaba juramento constitucional como nuevo jefe de la Iglesia chilena el 4 de enero de 1919.<sup>32</sup> Con él se inicia una nueva etapa en la historia de la Iglesia chilena.

Apenas ordenado sacerdote —el 18 de diciembre de 1863— dirigió la *Revista Católica*, cuyo primer número apareció el 1.º de abril de

<sup>31</sup>El Ferrocarril del 18 de marzo de 1909. Artículo de José A. Alfonso. *Clericalismo político*.

<sup>32</sup>La *Revista Católica*. Periódico quincenal, órgano del clero y de las cuatro diócesis. Tomo xxxv, páginas 97 y siguientes. Santiago, 1918, y Tomo xxxvi. Páginas 81 y siguientes. Año 1919.

1843, poco después *El Estandarte Católico*. Fue secretario privado del arzobispo Valdivieso, su tío carnal. Desde 1873 tuvo a su cargo la cátedra de Derecho Canónico en la Universidad de Chile. De esta época data su *Compendio de Derecho Canónico*.

"En 1884 —dice Fidel Araneda Bravo—, después de once años de magisterio, dejó su cátedra universitaria para ingresar a la Recoleta. El 8 de febrero de 1884, Crescente Errázuriz se enclaustró en la Recoleta Dominica. Ese día recibió el hábito de Santo Tomás de Aquino y de Lacordaire y se separó del mundo. No habrían transcurrido cuatro meses de su entrada al convento y ya los pasquines de esa época turbulenta de la administración Santa María se ocuparon también en forma soez del austero religioso. En esos días murió el ex Presidente Aníbal Pinto y el vicario capitular, en un gesto de represalia muy discutido por el mismo clero, prohibió a los rectores de iglesia que le hicieran funerales. Los diarios protestaron de esta resolución de la autoridad eclesiástica y el *José Peluca* publicó, entre otras caricaturas, una que representaba la víbora en cuya cabeza aparecen Larraín Gandarillas, fray Raimundo y otros que detienen, a la puerta del templo, los restos de Pinto."<sup>23</sup>

En 1898, Errázuriz llegó a ser prior de la Recoleta, cargo que desempeñó hasta 1907. Dos años antes —1905— rechazó el obispado de Concepción, que le fue ofrecido por el Presidente Riesco. Por razones de salud dejó el convento y se hizo cargo de la iglesia de la Vera Cruz. El año 1910 se le concedió la exlaustración, volviendo definitivamente al clero secular.

Los 24 años de reclusión en el convento de la Recoleta Dominica le permitieron acumular el material necesario para realizar su notable obra de historiador. Antes de ingresar al convento había publicado *Los orígenes de la Iglesia chilena* (1873). En los años 1881 y 1882 publicó dos volúmenes bajo el título de *Seis años de Historia de Chile, 1598-1605*. Como continuación de este trabajo apareció en 1908 su *Historia de Chile durante los gobiernos de García Ramón, Merlo de la Fuente y Jaraquemada*. Completan su labor como historiador: *Historia de Chile. Pedro de Valdivia*, dos volúmenes, 1911; *Chile sin gobernador. 1556-1557*, 1912; *Historia de Chile. Don García Hurtado de Mendoza, 1557-1561*, 1914; *Historia de Chile. Francisco de Villagra, 1562-1563*, que fue publicada el año 1916 por la Sociedad Chilena de Historia y Geografía.

<sup>23</sup>Fidel Araneda Bravo: *Hombres de relieve de la Iglesia chilena*. Santiago, 1946. Editorial Difusión Chilena. Tomo 1, páginas 30 y 31.

El Papa Benedicto xv lo preconizó como arzobispo el 30 de diciembre de 1918. Tenía entonces 79 años de edad, pues había nacido el 28 de noviembre de 1839. El 30 de enero tomó posesión del solio arzobispal. Mientras dirigió los destinos de la Iglesia se plantearon graves problemas, como el de la separación de la Iglesia del Estado y el de la disolución del vínculo matrimonial.

Como arzobispo, Crescente Errázuriz abandona la vieja política de intervención electoral en favor del Partido Conservador, inaugurada por Rafael Valentín Valdivieso en 1857 y observada rigurosamente por Mariano Casanova (1886-1908) y por Juan Ignacio González Eyzaguirre (1908-1919).

El ambiente público dominado por el pragmatismo de William James, los fuegos doctrinarios un tanto apagados por el triunfo del laicismo y la indiscutible influencia de los prelados norteamericanos —Gibbons y O'Connell— llevaron al nuevo arzobispo a formular un hermoso propósito de prescindencia política del clero.

No fue fácil la tarea que se propuso Crescente Errázuriz. El hábito de la intervención político-electoral había arraigado profundamente en el espíritu y en el corazón del clero chileno. Políticamente se había producido una perfecta identificación de la Iglesia con el Partido Conservador. Por otra parte, los dirigentes de este grupo político estimulaban y fomentaban esta identificación.

Alfredo Barros Errázuriz —uno de los más autorizados representantes del Partido Conservador en el Senado— expresaba públicamente “que no se puede ser católico sin ser conservador”.<sup>24</sup> En esta forma se había transformado a la Iglesia en un partido político. Y en el hecho así había ocurrido. La Iglesia tuvo un papel activo y directo en la fundación y organización del Partido Conservador. La mayor parte de los curas serán en sus respectivas parroquias autorizados representantes y a menudo activos agentes electorales del conservantismo. Con los dineros de la Iglesia se mantenía una prensa política y en gran parte se financiaban los gastos electorales.

Estas circunstancias explican el grado de apasionamiento que alcanzaron las campañas anticlericales. No sólo actuaban móviles puramente doctrinarios, sino también poderosos intereses políticos. Por otra parte, el régimen de unión de la Iglesia con el Estado —que se mantuvo hasta 1925— contribuyó a agudizar la virulencia de estas luchas. Se estimó irregular y por lo tanto altamente inconveniente

<sup>24</sup>La Unión de Valparaíso, del 8 de junio de 1917.

que la Iglesia, aprovechando las ventajas de su unión con el Estado, se organizara en partido y que con ocasión de las campañas electorales realizara acción política desde la prensa y desde el púlpito. El apoyo de la Iglesia implicaba, sin duda, una ventaja para el Partido Conservador. Pero al mismo tiempo perjudicaba a la Iglesia, porque despertaba el recelo frente al partido clerical. El aislamiento político en que vivieron los conservadores desde 1873 se explica en gran parte por esta reacción de las demás agrupaciones políticas.<sup>35</sup>

Desde un comienzo el arzobispo Errázuriz debió combatir los hábitos de intervención político-electoral del clero y debió enfrentar la resistencia no sólo de los obispos, sino también de los personeros del Partido Conservador, que, a cambio de la protección política que le brindaban a la Iglesia, se sentían con derecho a disfrutar de la influencia moral, política y económica de ésta.

En una pastoral del 8 de diciembre de 1922, el arzobispo Errázuriz plantea el problema de la intervención política del clero en los siguientes términos:

... Así, pues, la Iglesia ni responde por los actos de un partido político, ni pretende influir en ellos, y deja a esos partidos en completa independencia. En cambio, la exige también completa y absoluta para la propia acción: ni los hombres ni los partidos políticos deben inmiscuirse en lo que atañe al gobierno eclesiástico.

... Los miembros del clero cuidarán de no excitar las pasiones y, al contrario, procurarán llevar a los ánimos serenidad y paz; no son tribunos, sino maestros; no se hallan al servicio de un hombre ni de un partido político, sino que son ministros de Dios. Jamás harán alusiones personales ni dirán cosa que pueda ofender a alguien, y en sus palabras procurarán ser ejemplo de prudencia, moderación y caridad.

A todo eclesiástico queda severísimamente prohibido constituirse representante o agente de un partido político. Su puesto es harto más elevado, y harto más noble su misión: el sacerdote no es auxiliar de un partido; es, bajo el magisterio de su obispo, guía y director de la conciencia de los fieles.

Por lo mismo que no es agente político, no ha de entenderse con los jefes de los partidos: acudirá a sus preladados cuando dude acerca del camino que ha de alcanzar. Constantemente recuerde que no tiene en vista mezquinos intereses, sino la gloria de Dios y el bien espiritual del prójimo.<sup>36</sup>

<sup>35</sup>Guillermo Subercaseaux: *Los ideales nacionalistas ante el doctrinarismo de nuestros partidos históricos*. Santiago, 1918.

<sup>36</sup>Estos trozos de la pastoral de Crescente Errázuriz se encuentran transcritos por Fidel Araneda Bravo en su obra ya citada. Tomo I. Páginas 75 y 76.

Esta pastoral de Crescente Errázuriz anticipó la postura de la Santa Sede frente al problema de la intervención de la Iglesia en la política. En efecto, poco después apareció la carta del cardenal Piacelli, en la cual se prohibía al clero y a la Acción Católica toda actividad política. Crescente Errázuriz llegó hasta a negar permiso al presbítero Clovis Montero para aceptar una candidatura a diputado que le había ofrecido el Partido Conservador. Al condenar el activismo político, el arzobispo no recomendaba el abstencionismo.

Monseñor Gilberto Fuenzalida Guzmán, obispo de Concepción, fue quien resistió más abiertamente la nueva política del arzobispo Errázuriz. A mediados de 1924 el episcopado chileno —que contaba con tres obispos: el de La Serena, Concepción y Ancud— fue convocado en Santiago y con urgencia por el arzobispo.

Iniciada la reunión, Crescente Errázuriz manifestó que “el objeto de ella era hacer presente, ante todo el Episcopado Nacional, que a su juicio, una de las causas fundamentales de los males lamentables de esos días era la actitud batalladora del señor obispo de Concepción en materias políticas, en circunstancias de que él buscaba, por todos los medios a su alcance, apartar el clero de la acción partidista, y concretó sus cargos en dos puntos principales: 1.º Que el obispo de Concepción se reunía con párrocos del Arzobispado de Santiago para impulsarlos a la lucha política activa y al efecto había presidido últimamente reuniones de esta clase; y 2.º Que usaba la prensa de Santiago para propagar en sus columnas sus ideas belicosas e intransigentes, en circunstancias de que él jamás había usado la prensa de las provincias del Obispado de Concepción”.

Estupefactos quedaron los tres señores obispos asistentes ante tales cargos, y cuando terminó de hablar el señor arzobispo se siguió un prolongado y mortificador silencio.

Cumplida la finalidad de la reunión, y antes de darle término, pues no tenía otro fin que el señalado, monseñor Fuenzalida tomó la palabra y dijo que se reservaba el derecho de justificar su conducta por escrito y que, por de pronto, deploraba profundamente el error en que había incurrido el señor arzobispo en sus afirmaciones anteriores, lo que significaba falta de informaciones fidedignas e imparciales.<sup>27</sup>

El obispo Fuenzalida contestó por escrito las acusaciones que le había hecho el arzobispo. Respecto al primer cargo de haberse reunido con párrocos del Arzobispado de Santiago “para impulsarlos a

<sup>27</sup>Joaquín Fuenzalida Morandé: *El obispo de Concepción. Chile. Monseñor Gilberto Fuenzalida G.* Páginas 122 y siguientes. Santiago, 1970.

la lucha política activa", declaró que carecía de toda veracidad. En cuanto al hecho de haber insertado publicaciones en los diarios de Santiago sobre las ideas y actuaciones políticas de los católicos y del clero en especial, el obispo explicó que esas inserciones fueron "debidas a iniciativas de los mismos diarios que le solicitaron los documentos pertinentes".

Junto con pretender desvirtuar los cargos formulados por Crescente Errázuriz, el obispo de Concepción aprovechó la polémica escrita para decirle al arzobispo que "frecuentemente aparecían en la prensa de Santiago los títulos de arzobispo de Chile, de jefe de la Iglesia de Chile, de prelado de toda la nación y otros títulos semejantes que hacían creer al público que mandaba a todos los obispos de Chile, y que no conoció jamás desmentido alguno a estas afirmaciones, y que había que recordar que ni siquiera era primado de Chile, y sólo le correspondía una presidencia de honor en las reuniones episcopales, sin jurisdicción alguna en los otros obispos".<sup>38</sup>

Como obispo de Concepción, monseñor Fuenzalida distribuyó en su diócesis 35 pastorales y 39 circulares. Entre las pastorales de intención política podemos destacar: 1.º La del 15 de agosto de 1919 sobre *El trabajo y la unión de los trabajadores*; 2.º La de septiembre de 1920 sobre *Deberes de los católicos en los momentos actuales*; 3.º La del 24 de junio de 1921 sobre *El retroceso social. El laicismo imperante lleva a la sociedad a su ruina definitiva*; 4.º La del 18 de abril de 1923 sobre *Participación del clero y de los católicos en la política. La voz de Roma*; y 5.º La del 21 de mayo de 1925 sobre *Los presentes males de la patria y su remedio*.

Entre las circulares destacamos: 1.º La del 20 de enero de 1921 sobre *Instrucciones sobre la aplicación de la Ley de Instrucción Primaria*; 2.º La del 20 de octubre de 1923: *Circular que ordena oraciones por las necesidades de la República*; 3.º La del 20 de mayo de 1934: *Circular sobre la conciencia del deber político con motivo de las elecciones*, y 4.º La del 26 de febrero de 1937: *Decreto sobre las próximas elecciones*.<sup>39</sup>

La pastoral más discutida y atacada en su época es la que publicó el obispo de Concepción con fecha 18 de abril de 1923 y que tituló: *Participación del clero y de los católicos en la política. La voz de*

<sup>38</sup>El obispo de Concepción. Chile. Monseñor Gilberto Fuenzalida G., por Joaquín Fuenzalida Morandé. Santiago. 1970. Páginas 122 y 123.

<sup>39</sup>Joaquín Fuenzalida Morandé. Obra citada. Santiago. 1970. Páginas 122 y 123.

Roma. En este documento Gilberto Fuenzalida recomienda a los católicos las siguientes normas generales: 1.º Debe considerarse como errónea y perniciosa la opinión de aquellos que quieren separar la religión de la política; 2.º Actitud de la Iglesia y de los católicos ante los partidos anticristianos; 3.º El deber del voto y la ayuda al partido cristiano (Conservador); 4.º El deber de tomar posiciones y de mantenerse unidos. En relación con el clero el obispo da las siguientes normas: 1.º El clero debe trabajar para unir a los católicos para el trabajo político; 2.º Debe formar la recta conciencia cívica de los ciudadanos, y 3.º Debe predicar y defender las doctrinas religioso-sociales de la Iglesia, atacadas por partidos políticos. Los principios religiosos que el clero debe defender con el mayor celo y energía son, entre otros, los siguientes: a) Los derechos de Dios sobre el Estado; b) La libertad y la independencia de la Iglesia; c) El reconocimiento del sacramento del matrimonio como base de la familia, y d) El derecho de la Iglesia para ejercer su influencia sobrenatural en la vida privada y pública de los individuos y de los pueblos y para hacer cristianas todas sus instituciones; en este terreno el clero debe combatir el monopolio del Estado en la enseñanza con desconocimiento de los derechos de la Iglesia y de los padres de familia.

Fue esta pastoral la que determinó las severas amonestaciones del arzobispo Crescente Errázuriz.

Llegó un momento en que el prelado pensó renunciar. "El señor Errázuriz se sintió tan criticado y tan solo —nos dice Fidel Aranda— que un día llamó a su secretario Miguel Miller y le abrió su corazón: '¿Estaría listo usted para ir a Roma y llevar mi renuncia, y una carta a Ramón Subercaseaux? Todas las directivas que he dado al clero sobre política —prosiguió el arzobispo— las he pensado y pesado delante de Dios y después las he dictado, pero veo que han caído mal en los obispos, en el clero y en el Partido Conservador, y por otra parte debo proceder en conciencia. Como no quiero provocar un conflicto ni quiero ceder, porque creo estar en la razón, he resuelto renunciar'. Monseñor Miller, después de escucharlo atentamente, le arguyó: '¿Usted ha pensado en esto? ¿Usted no ha medido las graves consecuencias que traería su renuncia, señor?'

"...En seguida monseñor Miller dio aviso a la Nunciatura y al Gobierno de la resolución del arzobispo, y tanto S.E.R. el señor Nuncio como el Presidente de la República, lo hicieron desistir."

A pesar de la actitud prescindente del nuevo arzobispo, en la elección presidencial de 1920 se produjo también una activísima in-

tervención electoral del clero. Miguel González Navarro, periodista que firmaba con el seudónimo Mig-zález, publicó *Recuerdos provincianos, apolíticos del año 1920*,<sup>40</sup> trabajo en el cual inserta una carta pública enviada a un periódico de Rancagua que sólo se publicó después de la elección presidencial y en la que se puede apreciar hasta qué límites llegaba la presión moral del clero sobre los feligreses y su intervención en la política. La carta iba dirigida al arzobispo de Santiago y en sus párrafos principales decía: "Nos hemos mostrado partidarios de Arturo Alessandri P. y de ello creemos no ser culpables. Pero esto ha sido motivo para que nuestros nombres fueran pronunciados en el púlpito, en actos religiosos, como los nombres de otros tantos condenados. Desde el púlpito se nos ha mostrado como unos monstruos infieles, traidores, excomulgados e indignos, por supuesto, de entrar en la Iglesia.

"...el señor cura ya no es el pastor espiritual. La pasión política nos ha quitado el bondadoso consejero y ha puesto en cambio en su lugar a un hombre exaltado... Además de su conducta incalificable para con nosotros, el cura de esta villa ha abandonado su iglesia durante los últimos días de agitación política para salir a hacer propaganda en los alrededores".

Al arzobispo Errázuriz le correspondió también afrontar el problema de la separación de la Iglesia del Estado planteado en la crisis política de 1924, que condujo a la dictación de la Constitución de 1925. Como es lógico, el prelado se opuso a esta reforma. Así se lo dio a entender a los católicos en una pastoral y al Presidente Alessandri en una carta. En la pastoral advierte a los católicos:

... Cualesquiera que sean las condiciones en que se proponga la separación entre la Iglesia y el Estado —entendedlo bien, amados hijos—, sean cuales fueren las ideas y los propósitos que inspiren el proyecto, éste lleva en sí la negación de Dios y debe ser combatido y rechazado por el católico.

En la carta al Jefe del Estado le expresa:

... jamás sería partidario de la separación; sólo la aceptaría en caso de recibir instrucciones de la Sede Apostólica. Si por la fuerza se nos impone la separación o si la Iglesia cree conveniente aceptarla hoy, procurando buenas condiciones, V. E. lo sabe, soy hijo sumiso, que me empeñaré en convencerme de que no he tenido razón y me pondré a las órdenes de

<sup>40</sup>Estos *Recuerdos provincianos* se publicaron en Rancagua el año 1931. Imprenta La Semana.

V. E. para procurar obtener esas condiciones; pero mientras no me diga otra cosa la autoridad eclesiástica, conservo mi opinión y no varío de conducta.

El acuerdo entre el Jefe del Estado y la Santa Sede permitió al arzobispo colaborar en esta trascendental reforma, evitando los trastornos que se habrían producido de no mediar dicho acuerdo.

Finalmente, el arzobispo Errázuriz —con amplia visión de la realidad y anticipándose a los legisladores— sancionó una pastoral colectiva por la cual daba solución al viejo problema de la precedencia del matrimonio civil al religioso.

Otro problema que planteó la pugna entre laicismo y clericalismo es el de la enseñanza. El clero y el Partido Conservador combatieron el estado docente y propugnaron la no intervención de los poderes públicos en los variados y complejos aspectos que implica un sistema nacional de educación. Se declararon enemigos tenaces de cualquiera reglamentación estatal, con lo cual pretendían asegurar a los colegios congregacionistas su creciente desenvolvimiento y la tradicional influencia en la formación de la juventud. En nombre de la libertad de enseñanza se combatió apasionadamente al estado docente como si éste fuera incompatible con aquélla. Deliberadamente —y esto lo observamos hasta la presente centuria— se distorsionaban los conceptos de estado docente y de libertad de enseñanza, desentendiéndose del hecho elemental de que el estado docente es presupuesto absolutamente necesario para que la libertad de enseñanza pueda ejercerse en plenitud, correcta y regularmente. En forma absurda y a menudo mañosa se llegó también a identificar los conceptos de libertad de enseñanza y libertad de exámenes. Fueron poquísimos los directores de la enseñanza privada que en el último medio siglo veían en las comisiones examinadoras fiscales una legítima manifestación del estado docente, una verdadera garantía que resguardaba el prestigio del colegio particular seriamente organizado frente al colegio sin prestigio, regentado con un espíritu exclusivamente mercantil.

Al iniciarse la etapa parlamentaria (1861), Chile contaba con una honrosa tradición pedagógica. Desde los inicios del movimiento emancipador nuestros próceres comprendieron claramente que la función educativa tiene en toda sociedad una importancia vital. Sin ella no puede operar plenamente ninguna actividad humana: la obra lenta y definitiva de la educación permite consolidar cualquier avance en el campo político, en el desarrollo económico, social, artístico e intelectual. Los grupos dirigentes a lo largo de toda nuestra historia han tenido plena conciencia de esta verdad, como lo prueban el perseverante esfuerzo y la preocupación patriótica de todos los mandatarios por ampliar, perfeccionar y difundir la educación. Apenas iniciado el proceso emancipador, la naciente burguesía chilena, con clara vocación por la cultura, se dio a la tarea de organizar un sistema educacional. Manuel de Salas, Mariano Egaña, O'Higgins, Pinto, Prieto, todos creen en las posibilidades ilimitadas de la educación. La acción de los próceres tomó la forma de un poderoso himno de fe en la democracia. Al mismo tiempo señalaron el instrumento para hacerla efectiva: la educación. Los avances en este terreno seguirán

desde entonces informando la labor de todos los gobiernos que ha tenido la República. La evolución histórica sólo producirá discrepancias en cuanto a la filosofía del sistema o a la amplitud y a la finalidad que conviene dar a tal o cual rama del proceso educacional.

En la primera mitad del siglo XIX las formas democráticas de gobierno, tanto en Europa como en América, fueron practicadas sólo por una minoría. La república oligárquica es la forma de organización que históricamente corresponde al siglo XIX. Esta estructura y esta mentalidad informaron, como es lógico, la política educacional de la mayor parte de los países de la cultura occidental. Muchos estadistas europeos pensaban que enseñar a leer y escribir a la totalidad del pueblo o a una cantidad desproporcionada de él, acarrearía más daño que beneficio. En Chile, destacados miembros de la Facultad de Filosofía y Humanidades —como Enrique Cood y Joaquín Larraín G.— participaban de igual criterio. Este último —uno de los pedagogos más destacados de su época— se incorporó a la Facultad de Filosofía y Humanidades el 29 de abril de 1863, con un discurso en el cual encontramos las siguientes reflexiones:

... En mi humilde entender, a un mismo tiempo debiéramos fomentar y restringir los estudios de cursos de humanidades: fomentarlos, mejorando la enseñanza; restringirlos, disminuyendo el número de los que la abrazan. La haría obligatoria, como preparación para las carreras científicas, sobre todo para las del foro y la eclesiástica, de las que han de salir los ciudadanos que tienen que ejercer más influencia en el Estado. No las haría muy accesibles a las clases bajas de la sociedad. ¿Qué gana el país con que los hijos de los campesinos y de los artesanos abandonen la condición en que los ha colocado la Providencia para convertirlos las más de las veces en ociosos pedantes que se avergüenzan de sus padres, que aborrecen su honesto trabajo y que, colocados en una posición falsa, terminan por aborrecer la sociedad? Buena, excelente cosa es la instrucción del pueblo; pero cada cosa ha de estar en su lugar. Chile no sólo necesita ingenieros y literatos, sino también, y mucho más, de numerosos y robustos brazos que exploten su agricultura y su industria, que están en la infancia. Para la inmensa mayoría de los habitantes basta una sólida instrucción primaria, en la que entre como principal elemento la Religión, que es la que más instruye, moraliza y hace feliz al pueblo. . .<sup>41</sup>

Enrique Cood se incorporó el 12 de septiembre de 1857, pronun-

<sup>41</sup>Joaquín Larraín Gandarillas: *Discurso de incorporación como miembro de la Facultad de Filosofía y Humanidades*, leído en las sesiones del 29 de abril y 6 de mayo de 1863 y publicado en los Anales de la Universidad de 1863, tomo XXII, páginas 618 a 646.

ciando un discurso en que se refirió a algunas reformas que conceptuaba de gran trascendencia para la educación pública.<sup>42</sup>

Sucedía entonces que la educación —incluso la elemental— era asunto propio de la burguesía. Se desconocía aun el principio de la gratuidad de la enseñanza primaria, que sólo será consagrado en 1860 por Manuel Montt, adelantándose en esta materia a gran número de países europeos. En 1831 había en Santiago ochenta y dos escuelas elementales, todas ellas particulares. No existían escuelas primarias fiscales. A nuestra clase dirigente sólo le preocupaba la enseñanza media como preparatoria para el ingreso a la Universidad y la enseñanza superior para la obtención de títulos universitarios y académicos, que, en cierto sentido, reemplazaron en Europa y en América a los títulos nobiliarios del antiguo régimen.

La cultura debía bajar desde la Universidad, como desde una cumbre, hacia los sectores de la baja burguesía, sin necesidad de llegar a las masas populares. El ilustre Bello, que en tantos aspectos se adelantó a su época, compartía también este pensamiento. En el discurso con el cual declaró inaugurada la Universidad de Chile, expresa: "Una cultura intelectual adelantada, la instrucción literaria y científica son las fuentes de donde la instrucción elemental se nutre y se vivifica". Bien pudo Bello formular este pensamiento porque Chile, como todos los países de la cultura occidental, tenía por aquellos años una organización fundamentada en una estructura social aristocrática, con una élite culta y preparada, empeñada en forjar exclusivamente a través de la Universidad los cuadros directores del grupo social.

Las exigencias de la evolución histórica permitieron que lenta y progresivamente surgieran nuevos anhelos. Al promediar el siglo observamos en todos los aspectos de la existencia colectiva una honda inquietud espiritual, una clara y enérgica actitud de rebeldía contra las ideas y los sentimientos tradicionales. En el terreno político se impone el parlamentarismo liberal. En materia educacional se transformaron radicalmente los conceptos sobre enseñanza elemental, media y superior.

Frente al principio según el cual la cultura debía bajar de la Universidad a las masas populares, José V. Lastarria formula la doctrina de la cultura popular, que desde la instrucción elemental y secundaria sube a la Universidad para nutrirla y vivificarla. Al mismo tiempo Claudio Gay e Ignacio Domeyko dan a conocer la pedagogía

<sup>42</sup>Anales de la Universidad, tomo xiv, páginas 147-157. Año 1857.

francesa. En 1867 Diego Barros Arana, desde la dirección del Instituto Nacional, dio enérgico impulso a un interesante movimiento reformador. Luchando contra el ambiente público de la época, impuso el espíritu científico en la enseñanza media y, siguiendo la ruta iniciada por Domeyko, subrayó la necesidad de preparar profesionalmente al maestro de la segunda enseñanza. Lo sigue Miguel Luis Amunátegui. Este distinguido maestro y estadista, adelantándose aun a los países más cultos de Europa, dictó en 1877 un decreto que abrió a la mujer las puertas de las carreras universitarias y, como ministro de Justicia e Instrucción Pública, se preocupó seriamente de la enseñanza elemental e impulsó la dictación de la Ley Orgánica de la Educación Secundaria y Superior promulgada en 1879. Esta ley acoge las nuevas tendencias europeas sobre la materia y barre con los últimos restos de la pedagogía colonial.

Finalmente surge la extraordinaria personalidad de Valentín Letelier, cuya obra destacará como la más organizada adaptación de grandes y novedosas ideas en el campo de la educación pública chilena. Todos ellos estimaban que no es posible ni practicable pensar en un sistema educacional que no trabaje desde abajo hacia arriba. Dentro del realismo sociológico de estos reformadores, el desenvolvimiento cabal de los estudios superiores es una consecuencia de la madurez y difusión de la enseñanza elemental y secundaria. Es necesario mejorar éstas para que aquélla sea más eficiente. He ahí el sentido íntimo de la creación del Instituto Pedagógico y de toda esa inquietud espiritual que observamos en nuestra vida docente hacia las postrimerías del siglo XIX. Balmaceda y sus ministros captaron también el nuevo espíritu. El grupo de eminentes maestros que dio vida al Instituto Pedagógico, pensó que una mejor enseñanza universitaria sólo era posible con una más lograda preparación del estudiante secundario, lo que se obtendría dando al profesor una adecuada formación profesional. Concebían la docencia como una función de especialistas con sus métodos y fines propios.

Todas estas reformas impulsadas por el laicismo y sancionadas por los poderes públicos, fueron tercamente resistidas por la Iglesia y por el Partido Conservador. Los eclesiásticos —que desde la época colonial tuvieron a su cargo la supervigilancia absoluta de la instrucción pública— combatieron sistemáticamente cualquier cambio en la actividad docente.

En 1863 —apenas iniciado el liberalismo parlamentario—, Santiago Prado, rector del Instituto Nacional y diputado por Vallenar y Freirina, presentó a la Cámara un proyecto de ley que negaba validez

a los exámenes de los seminarios que, desde 1835, no se rendían ante comisiones de la enseñanza fiscal. El proyecto no prosperó. Lo combatieron los conservadores y también algunos liberales que entonces constituían la fusión liberal-conservadora. El diputado liberal por Talca Ambrosio Montt Luco, encabezó la oposición al proyecto presentado por el rector Prado. El diputado Montt expresó en aquella oportunidad:

... ¿Merecen los seminarios el castigo que se les impone? ¿Hay conveniencia pública, necesidad o justos temores que aconsejen la supresión de las prerrogativas de que siempre han gozado? Durante el coloniaje no hubo en Chile otra luz que la que salía de los seminarios, de las aulas conventuales y de los colegios de la Compañía de Jesús. Las letras deben, pues, a la Iglesia chilena respeto y reconocimiento.

La supresión del latín en los programas de los estudios secundarios es uno de estos episodios que han sido estudiados con esmero por el historiador Ricardo Donoso.<sup>49</sup>

El Partido Conservador aprovechó la tregua política que produjo la lucha contra la dictadura balmacedista para atacar diversos aspectos del estado docente. En efecto, en las sesiones del 24, 26 y 27 de diciembre de 1892, el senador Abdón Cifuentes analizó extensamente el punto de vista conservador sobre esta materia. El ministro de Justicia e Instrucción Pública Máximo del Campo pidió a Cifuentes que elaborara un proyecto de ley que contuviese la reforma solicitada por los conservadores, prometiendo recabar de S. E. el Presidente de la República el acuerdo necesario para que ese proyecto se incluyese en la legislatura extraordinaria.

Al día siguiente, 28 de diciembre, el senador Cifuentes presentó el proyecto advirtiendo que fuera del artículo 4.º todo lo demás lo había copiado textualmente de la ley belga de 1857 y de la ley francesa de 1875 sobre colación de grados.

El proyecto presentado por el senador Cifuentes es el siguiente:

Artículo 1.º Toda persona puede presentarse a rendir el examen necesario para optar a los grados universitarios, sin distinción del lugar en que haya estudiado ni de la manera como haya hecho sus estudios.

Artículo 2.º Los exámenes deberán rendirse ante una comisión o jurado de exámenes, los cuales se compondrán de tal suerte que los profesores de la enseñanza dirigida o subvencionada por el Estado

<sup>49</sup>Ricardo Donoso: *Las ideas políticas en Chile*. Santiago, 1967. Facultad de Filosofía y Educación. Universidad de Chile. Páginas 239 a 250.

estén en número igual a los profesores de la enseñanza privada, si los hubiere.

Artículo 3.º El presidente del jurado no podrá pertenecer al cuerpo docente; y a él corresponde acordar la palabra a los examinadores y velar por la ejecución de la ley, la regularidad del examen y la policía de la sesión.

Artículo 4.º El Presidente de la República, previa audiencia del Consejo de Instrucción Pública, dictará los reglamentos necesarios sobre la forma y materia del examen para cada grado, los cuales deben ser iguales para todos los aspirantes.

Al día siguiente se presentó al Senado el mensaje del ejecutivo, incluyendo este proyecto en la legislatura extraordinaria, y se dejó en tabla para discutirlo después de los presupuestos.

Jorge Montt promulgó con fecha 23 de diciembre de 1893 un reglamento general de exámenes, que se conoce con el nombre de *Ley sobre colación de grados*, y que en sustancia contiene las mismas ideas del proyecto de Cifuentes.

En la ley promulgada el año 1893 podemos destacar tres aspectos fundamentales: la supresión de los exámenes anuales, la creación de comisiones examinadoras y la reglamentación de los exámenes.

La supresión de los exámenes anuales en cada curso es reemplazada por el establecimiento de pruebas generales de ciclos: unas intermedias y otras finales. La primera prueba general debía rendirla el alumno que ha llegado a la mitad de su curso de humanidades, para acreditar que se encuentra apto para continuar dichos estudios. La segunda prueba general debe tomarse al término de los estudios secundarios.

La idea de suprimir los exámenes de cada curso no era nueva. Se había propuesto con anterioridad en varias oportunidades. El año 1868, Diego Barros presentó al Presidente Pérez un proyecto muy parecido. El gobierno le prestó su aprobación el año 1869, pero dos años después Abdón Cifuentes, como ministro del Presidente Errázuriz, derogó el decreto aprobatorio. En el gobierno de Jorge Montt, los cuerpos legislativos, a indicación del señor Cifuentes, aprobaron el proyecto sin oposición alguna.

La composición y forma de nombramiento de las comisiones examinadoras produjo serias protestas en el seno de los partidos radical y liberal doctrinario.

Estos grupos políticos laicos estimaron que esta innovación de la ley del 93 era una concesión inadmisibile hecha al clericalismo. La participación de los profesores de colegios particulares en las comisiones examinadoras restaría seriedad a las pruebas generales. Tampoco

era aconsejable su nombramiento por el Presidente de la República, a quien no se podía exigir conocimiento acerca de las aptitudes de las personas que serían designadas examinadores en representación de los colegios particulares. Se corría el riesgo de repetir los escándalos y la crisis educacional del año 1872, que determinó la renuncia del ministro conservador Abdón Cifuentes.

Para calmar esos temores la ley encargaba al Consejo Superior de la Instrucción Pública la reglamentación del tiempo, forma, materias y demás detalles de las pruebas generales. Para la confección de este reglamento la ley establecía un plazo de seis meses, dentro del cual el Consejo de Instrucción Pública presentó al ministro de Educación el referido reglamento. Conocido éste surgen violentas protestas del Partido Conservador y de la prensa clerical. *El Porvenir* calificó dicho proyecto como draconiano. "No se busca otra cosa que hacer fracasar en los exámenes a los alumnos de los colegios particulares."<sup>44</sup>

Entretanto transcurre el plazo de seis meses establecido por la ley, sin que el gobierno sancionara dicho reglamento, quedando por tanto la ley sin posibilidades de vigencia.

Para el Consejo Universitario o Consejo de Instrucción Pública, no existiendo los reglamentos de pruebas que exigía la ley, ésta se encontraría de hecho suspendida. Los conservadores y el sector clerical no estuvieron de acuerdo con esta interpretación. El problema fue resuelto de acuerdo con la tesis del Consejo de Instrucción Pública. Insertamos a continuación las notas cambiadas entre el ministerio y el Consejo de Instrucción Pública.

N.º 2.999. Santiago, 20 de noviembre de 1894.

Se han recibido en este ministerio varias presentaciones de rectores y directores de establecimientos privados de enseñanza superior y secundaria de Santiago y de otros puntos, a efecto de solicitar del Presidente de la República el nombramiento de las comisiones examinadoras a que se refiere el primero de los artículos transitorios de la ley de 22 de diciembre de 1893.

Como el nombramiento de esas comisiones debe hacerse en vista de una nómina formada por el Consejo de Instrucción Pública, el gobierno desearía saber si, a juicio del indicado Consejo, hay motivos que impidan hacer el nombramiento a que me refiero.

Dios guarde a usted.  
Fdo. Carlos Riesco.

Al Rector de la Universidad de Chile.

<sup>44</sup>*El Porvenir*, del 3 de julio de 1894.

N.º 203. Santiago, 24 de noviembre de 1894.

Sr. Ministro.

Según se ha servido V. S. expresármelo en oficio de 20 del corriente mes recibido el 21 en esta Rectoría, desea el gobierno saber si, a juicio del Consejo de Instrucción Pública, hay motivos que impidan hacer el nombramiento de las comisiones examinadoras a que se refiere el 1.º de los artículos transitorios de la ley de 22 de diciembre de 1893.

A juicio del Consejo, ha obstado y obsta al nombramiento de dichas comisiones, en la forma indicada, el hecho de faltar los reglamentos a que la citada ley se refiere, requeridos por ella misma para su ejecución.

El que dictó la Corporación, dentro del término de seis meses señalados al efecto, comprendía disposiciones relativas, no solamente a la determinación de las pruebas finales indicadas en el art. 1.º de la ley, sino también al cumplimiento de los deberes y al uso de las facultades a que los artículos siguientes de la misma se refieren en orden a las comisiones examinadoras. La agregación de disposiciones reglamentarias relativas a ese punto fue aceptada como necesaria por todos los miembros del Consejo, con excepción de uno solo.

Aquel reglamento no ha sido aprobado hasta hoy día. Sugirió él al ministerio de V. S. las observaciones consignadas en el oficio de 22 de junio, cuyo examen se aplazó en sesión de 23 de julio, precisamente a indicación del señor ministro del ramo, y en consideración a que, según entonces lo manifestó, esperaba que el Congreso Nacional despachara pronto y favorablemente un proyecto de ley dirigido a obtener el aplazamiento de seis meses, ya vencido. Entendió el gobierno que tal ampliación legislativa era necesaria para la promulgación de los reglamentos.

Por eso, con audiencia y sin contradicción del Consejo de Estado, dirigió al Congreso el correspondiente mensaje sobre dicha prórroga, y por eso, insistiendo en lo mismo, con acuerdo expreso de aquel consejo incluyó posteriormente el gobierno el proyecto de prórroga entre los negocios de que podría ocuparse el Congreso durante el actual periodo de sesiones extraordinarias.

El asunto, como V. S. lo sabe, está aún pendiente de la consideración legislativa.

Como quiera que sea, el reglamento no ha sido legalmente promulgado, y, faltando él, falta, a juicio del Consejo de Instrucción Pública, la condición requerida por la citada ley de 1893, para la ejecución de toda ella, sin división arbitraria de partes que no consienten ni el texto ni la propia naturaleza de la ley.

Quiso la de 1893 establecer, en sustitución del antiguo, un nuevo orden de cosas sobre colación de grados universitarios; y como se encontró, y era natural, con algunos que ya habían hecho parte del antiguo camino, el artículo 1.º de los transitorios de la nueva ley les otorgó la gracia de que pudieran continuar por él, rindiendo exámenes anuales, con el

agregado de que podrían hacerlo ante comisiones nombradas en la misma forma que las que debían funcionar entonces, y en lo futuro, según las disposiciones generales de la ley.

El Consejo no ha podido admitir la idea de que aún, suspendida por falta de reglamentos, la vida de las disposiciones fundamentales y permanentes de la ley de 1893, pudiera adquirir y conservar existencia legal independiente aquella disposición transitoria, subordinada, excepcional, expresamente limitada: en el tiempo, hasta el 31 de diciembre de 1897; en las personas, únicamente a los alumnos que hubieran iniciado sus estudios con arreglo al plan anterior.

De otro modo resultarían: lo transitorio convertido en permanente y definitivo; lo subordinado o accesorio, en principal; la excepción, en la regla.

La reforma quedaría frustrada y burlada la voluntad del legislador que quiso cambiar el antiguo orden de cosas y no reagrar sus inconvenientes, sin compensarlos con las ventajas consultadas para un nuevo régimen.

Las que de una manera general dejo expuestas son las razones que substancialmente se han hecho valer más de una vez en el Consejo de Instrucción Pública y que han determinado sus procedimientos en orden al punto a que se refiere el oficio de V. S. a que contesto.

Ha entendido la Corporación que, en el estado en que las cosas están, era de su deber dar estricto cumplimiento a la ley vigente, de 9 de enero de 1879, sobre instrucción secundaria y superior; y a los reglamentos de ella derivados; y en consecuencia con éstos, y por siete votos contra uno, acordó en su última sesión proceder al nombramiento de las comisiones examinadoras que luego comenzarán a funcionar, observando al efecto el orden de cosas anteriormente establecido a su respecto.

En consecuencia, dichas comisiones, serán nombradas, como antes, por el Consejo de Instrucción Pública, y como antes, tomarán exámenes sólo a los alumnos de los establecimientos meramente privados con exclusión de los del Estado y de los seminarios eclesiásticos, a los cuales alcanzarían también las comisiones a que se refiere el citado artículo primero transitorio, si éste pudiera ponerse en ejecución.

Sin perjuicio de que el Consejo en su próxima reunión se instruya del citado oficio de V. S. he creído conveniente anticipar a V. S. esta contestación.

Dios guarde a V. S. Diego Barros Arana-Gaspar Toro, secretario general.

Al señor Ministro de Instrucción Pública.

El laicismo imperante dejó insatisfechos los anhelos del Partido Conservador en orden a consagrar la libertad de exámenes.

Muchos años después —desaparecido ya el Partido Conservador— la reforma educacional impulsada por el gobierno demócratacristiano

y dirigida por el ministro de Educación Juan Gómez Millas ha llevado a la realidad precisamente los objetivos fundamentales de la ley patrocinada por el Partido Conservador en 1893: la supresión de los exámenes anuales de curso y la integración de las comisiones examinadoras con dos representantes del colegio particular y uno del ministerio de Educación.

En el gobierno de Jorge Montt los sectores laicos pidieron la supresión de la Facultad de Teología, dependiente de la Universidad de Chile. El diario católico *El Porvenir* del 22 de junio de 1894, contestando la campaña iniciada por *La Ley*, la califica de *jacobinismo*. *La Ley*, por su parte, replica con un editorial titulado *Los verdaderos jacobinos*, en el cual se hace las siguientes preguntas: "¿Jacobinismo es borrar de nuestras facultades científicas una facultad que hoy no corresponde a ciencia alguna, como la teología? ¿Acaso ignora el colega que en ninguna Universidad adelantada del mundo se considera ciencia a la teología? ¿Podrían señalarse los daños que causaría en el país la muerte de una facultad, muerta de hecho y que vive en la Universidad sólo en la persona y en la renta de su decano?"<sup>45</sup>

Federico Errázuriz E., como candidato a la presidencia de la República, debió firmar un compromiso escrito para obtener el apoyo del Partido Conservador. En dicho documento se compromete a favorecer reformas de carácter doctrinario que figuraban en el programa conservador. "Si tuviéramos la buena suerte —expresa el candidato a la presidencia— de que el Congreso de 1897 fuera en su mayoría liberal y conservador, yo vería con satisfacción que se reformara la ley de instrucción estableciéndose un nuevo sistema de rendir exámenes y de conferir los grados universitarios y haciendo que el Consejo de Instrucción Pública fuera nombrado en forma distinta de la actual e interviniendo en el nombramiento la Cámara, para facilitar así la acción de los establecimientos particulares. En cuanto al matrimonio, no veo el menor inconveniente para que se regularice la situación anormal en que viven muchos chilenos, procurando la aprobación del proyecto del señor Zegers que establece la legalidad del matrimonio religioso por el solo hecho de inscribirse en el Registro Civil."<sup>46</sup>

<sup>45</sup>*La Ley*, números 10 y 16 del 21 y 28 de junio de 1894, artículos *Los enmascarados* y *Los verdaderos jacobinos*, y *El Constituyente* del 22 de junio de 1894, artículo titulado *Jacobinismo*.

<sup>46</sup>Carta dirigida a Juan Agustín Barriga y a Ramón Subercaseaux, dos destacados personeros del Partido Conservador, que gracias a este compromiso del candidato consiguieron la adhesión de los jefes conservadores y del partido.

El candidato se pronuncia, pues, en contra del estado docente y a favor de devolver la legalidad al matrimonio religioso.

En el gobierno de Jorge Montt (1893) es designado rector de la Universidad de Chile Diego Barros Arana, uno de los personeros más ilustres del laicismo liberal. En 1897 termina Barros Arana su período de rector. El claustro pleno lo reelige y lo propone al gobierno en primer lugar en la terna. El Presidente Errázuriz, ejerciendo las atribuciones que le confería la ley, extendió nombramiento en favor de Osvaldo Rengifo, que aparecía en segundo lugar en la terna. Esta actitud del gobierno y del Partido Conservador produjo gran agitación política. Los numerosos amigos y discípulos de Barros Arana consiguieron que Rengifo rehusara el cargo, y al estudiarse y votarse una segunda terna el Consejo Universitario vuelve a colocar en primer lugar a Barros Arana.

El Jefe de Estado, por decreto del 17 de agosto de 1897, designó rector de la Universidad al doctor Diego San Cristóbal, que ocupaba el tercer lugar de la terna.

Esta maniobra de los conservadores no pudo ser mirada con indiferencia por la alianza liberal-radical, que consideraba a Barros Arana como uno de sus personeros más destacados. Se produjo gran agitación contra el gabinete Orrego-Morla Vicuña, que debió presentar su renuncia.

A Pedro Montt le correspondió inaugurar su administración con dos problemas relacionados con el estado docente, que provocaron la violenta oposición del Partido Conservador, que formaba parte de la mayoría del Senado. Esos problemas fueron:

1.º) La elección y poco después el nombramiento de Valentín Letelier para el cargo de rector de la Universidad de Chile, y

2.º) Un proyecto del Partido Conservador para crear una Superintendencia de Educación Pública, dependiente del ministerio, para contrarrestar la política del Consejo Universitario. Para los sectores liberales con la creación del Consejo de Instrucción se habría cumplido el precepto constitucional que ordenaba crear un organismo que asumiera la superintendencia de la Educación. Sólo bastaba entregar a dicho organismo la tuición sobre la enseñanza primaria y especial. Esta ofensiva del Partido Conservador contra el Consejo de Instrucción Pública está relacionada con el nacimiento de la Federación de Estudiantes (1906), que hasta el término del período parlamentario será centro y alma de todos los movimientos de renovación que precipitó la Primera Gran Guerra.

Frente al problema de la enseñanza elemental, la pugna entre laicismo y catolicismo adquirió extraordinaria virulencia. Desde los inicios de la etapa parlamentaria amplios sectores del laicismo comprendieron la trascendencia de la escuela primaria para levantar el nivel cultural y moral de las estratas más modestas de la sociedad.

Con fecha 15 de octubre de 1868 se fundó en Valparaíso la *Sociedad de Instrucción Primaria*, que en un comienzo integraban: Juan de Dios Arlegui, Camilo E. Cobo, José Luis Borgoño, Adolfo Ibáñez, José Francisco Vergara, Andrés y Jacinto Chacón, José Alfonso, Eduardo y Blas Cuevas, Angel Prieto Cruz, Benicio Alamos González, J. Anacleto Goñi, Gabriel Izquierdo, Francisco Smith. En 1872 la sociedad mantenía dos escuelas: la *Sarmiento* y la *Blas Cuevas*. En ellas no se impartía enseñanza religiosa, porque ésta "no pertenece a la escuela sino al hogar doméstico, al cuidado de los padres de familia, jueces únicos que pueden y deben inculcar en sus hijos la creencia que estimen verdadera". Una escuela sin clases de catecismo constituía para la época un audaz desafío. La jerarquía de la Iglesia Católica de Valparaíso —encabezada por el gobernador eclesiástico, obispo Mariano Casanova, e integrada por los curas párrocos de El Salvador, Los Doce Apóstoles y El Espíritu Santo— atacó con encono estas escuelas "destinadas a formar una juventud sin Dios". Inició la ofensiva el gobernador eclesiástico de Valparaíso con una circular dirigida "a los señores curas, administradores de la Matriz de El Salvador, de Los Doce Apóstoles y de El Espíritu Santo". Estos ataques fueron refutados por una comisión que designó la Gran Logia de Chile e integrada por Eduardo de la Barra, Isidoro Errázuriz, Ramón Allende y Benicio Alamos González.<sup>47</sup>

En 1860 Manuel Montt consagró en la Ley Orgánica de Instrucción Primaria el principio de la gratuidad de la enseñanza elemental, principio revolucionario para su época, que hace de este mandatario uno de los demócratas más ilustres de la pasada centuria.

Junto con iniciarse la etapa parlamentaria se pensó en la necesidad de dar a la enseñanza elemental un carácter obligatorio. En el programa del Club de la Reforma (1868) encontramos estampado este anhelo. Los diputados radicales Enrique Mac-Iver y Pedro

<sup>47</sup>Mariano Casanova: *La religión y la masonería*. Recopilación de los principales artículos publicados en los diarios a consecuencia de una circular sobre *La escuela atea*, del señor gobernador eclesiástico de Valparaíso. Valparaíso, 1873. Imprenta del Mercurio de Tornero y Letelier. El punto de vista del laicismo lo encontramos en el folleto ordenado publicar por la masonería bajo el título de *La escuela laica*. Apéndice de *La escuela atea*. ...

Bannen, en la última legislatura ordinaria del año 1900, presentaron un proyecto sobre esta materia. La iniciativa no prosperó. El año 1917 el pedagogo Darío Salas Díaz publicó su libro *El Problema Nacional*, notable estudio acerca de la enseñanza pública, del analfabetismo y sus consecuencias sobre la vida pública y sobre el desarrollo económico del país. Esta publicación conmovió a la opinión. El magisterio, organizado y dirigido por los profesores Héctor Puebla, Juan N. Durán, Pedro Alejandro Alarcón y Víctor Troncoso; la masonería, dirigida por Luis Navarrete López, y los partidos radical, liberal y demócrata hicieron suya la idea movilizándose prácticamente a todo el país. El mismo año en que apareció *El Problema Nacional* se presentó un nuevo proyecto de ley que firmaron los diputados Armando Quezada Acharán, Pedro Aguirre Cerda y Héctor Arancibia Lazo. El reglamento de nuestros cuerpos legislativos no contemplaba la clausura de los debates, de modo que los sectores contrarios al proyecto, encabezados por el Partido Conservador, obstruyeron su aprobación. En mayo de 1919 el ministro de Educación, Pablo Ramírez, presentó un nuevo proyecto sobre la base de una fórmula de transacción ideada por el diputado liberal Manuel Rivas Vicuña, proyecto que finalmente logró ser aprobado y sancionado por el gobierno de Juan Luis Sanfuentes.

En el transcurso de los debates, el laicismo fue defendido con talento y elocuencia, principalmente por los parlamentarios radicales y por el senador liberal por Tarapacá, Arturo Alessandri Palma.<sup>48</sup>

<sup>48</sup>Para este capítulo se pueden consultar:

- 1.º Las sesiones del Congreso correspondientes al primer semestre de 1919.
- 2.º Darío E. Salas: *El problema nacional*. Santiago, 1967. Publicaciones de la Facultad de Filosofía y Educación de la Universidad de Chile.
- 3.º Luis Menke Theis: *La educación en Chile de 1850 a 1939*. Santiago, 1960.
- 4.º *Evolución histórica de la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria en el cincuentenario de su promulgación*, por Alejandro Fabres, René Recabal y Sergio Pereira. Santiago, 1970. Impresiones Eire.

La aplicación de las leyes de matrimonio y de registro civil dio también motivo a enojosa pugna entre el clero y los grupos laicos. Hasta la promulgación del Código Civil (1857) el matrimonio se regía por las leyes españolas. Las *Siete Partidas* lo consideraban una institución eminentemente religiosa, reglamentada y controlada exclusivamente por la Iglesia. Para todo el mundo el matrimonio era un sacramento. El concepto de matrimonio como contrato fue introducido por Andrés Bello en nuestra legislación civil.

La afluencia de extranjeros protestantes, particularmente en Valparaíso, movió al gobierno de Bulnes a sancionar una ley de matrimonio para disidentes que fue promulgada el 6 de septiembre de 1844. De acuerdo con ella el cura párroco, respecto de los disidentes, actuaba como simple ministro de fe y autorizaba el matrimonio ante dos testigos, sin que los contrayentes estuvieran obligados a someterse al rito católico. Regían, sin embargo, los mismos impedimentos y demás requisitos indispensables para el matrimonio religioso. Así lo exigía el sentimiento público de la época, como quedó establecido en el mensaje con que el Ejecutivo acompañó el proyecto de ley:

... Si la medida que someto a vuestra deliberación —leemos en dicho mensaje— acarrease peligros a la causa de la fe católica, creería faltar a uno de mis primeros deberes proponiéndola, por grandes que fuesen las utilidades materiales que me prometiese de ella; pero no veo motivo de temerlo. Creo, por el contrario, que la moral no puede menos de ganar con las facilidades que se proporcionan para el enlace de consorcios legítimos.<sup>49</sup>

Los hijos que nacieran de los matrimonios así contraídos debían ser presentados al párroco para los efectos de asentar su partida de nacimiento. La ley consultó, además, las disposiciones necesarias para regularizar el estado civil de las numerosas familias que, rehuendo el matrimonio católico, lo habían contraído ante los pastores de su religión o ante los cónsules extranjeros.

El Código Civil, aunque reconoció al matrimonio su calidad de contrato, reglamentó sus efectos civiles de acuerdo con el régimen establecido en la ley del 6 de septiembre de 1844. El artículo 118 del Código Civil no innovó en cuanto al control que ejercía la Iglesia sobre el estado civil de las personas.

<sup>49</sup>Sesiones de los cuerpos legislativos. Tomo xxxiii. Páginas 397 y 398.

Con la iniciación de la etapa parlamentaria (1861) se hacen presentes el liberalismo racionalista y el laicismo. El derecho reclama su emancipación frente a la Iglesia. Desde ese momento se plantea la conocida controversia acerca de la naturaleza del matrimonio: si es un contrato o un sacramento.

Los sectores laicos reclaman el derecho del Estado para legislar sobre el matrimonio, que debe ser un acto meramente civil. La base de la sociedad es la familia, que se genera en el matrimonio. Este produce importantes efectos jurídicos entre los contrayentes, entre padres e hijos, como igualmente sobre los bienes, que debe reglamentar la ley. Por otra parte, el matrimonio como contrato ha existido siempre; en cambio, no siempre ha sido considerado como sacramento. Fue el Concilio de Trento el que le dio tal carácter. La confusión del elemento civil con el religioso es propia de las sociedades primitivas. Pero en el siglo XIX, cuando en un mismo pueblo coexisten distintas creencias religiosas y han triunfado la libertad, la igualdad y la fraternidad, no es posible aceptar que el Estado deje en manos de la Iglesia la reglamentación de tan importante institución. El Estado no puede ni debe dar validez legal al sacramento del matrimonio ni considerarlo como un acto jurídico, fuente de derechos y obligaciones. Finalmente, de todos los sacramentos, éste es el único que produce efectos en esta vida, y efectos de orden indiscutiblemente material. Es necesario reconocer y aceptar la libertad de conciencia; por consiguiente, la ley no puede imponer el matrimonio religioso a los contrayentes no católicos.

La Iglesia y los católicos, por su parte, argumentaban que el matrimonio es un sacramento que sólo puede ser reglamentado por el derecho canónico. En un país católico el Estado no tiene derecho para establecer el matrimonio civil, convirtiendo la santidad de esta institución en un contrato. Siguiendo a Pío IX sostenían que: "Una ley que, suponiendo divisible para los católicos el sacramento del contrato del matrimonio, pretenda regular su validez, contradice a la doctrina de la Iglesia, invade los derechos inalienables de la misma y en la práctica iguala el concubinato al sacramento del matrimonio, sancionando por tan legítimo el uno como el otro". En consecuencia, el matrimonio civil es inmoral y opresor de los católicos. Sería, además, inconstitucional desde que la Carta Fundamental consagra la unión de la Iglesia con el Estado. Es un absurdo ver en el matrimonio un contrato porque en él no predomina el fin de lucro que induce a la celebración de los demás contratos del derecho civil.

Finalmente, considerar el matrimonio —instituido por Cristo— como un contrato es rebajarlo y degradarlo.<sup>80</sup>

El año 1876 el diputado Ricardo Letelier presentó un proyecto de ley sobre matrimonio civil que no fue estudiado por la Cámara. En la misma época Manuel A. Matta y Domingo Arteaga presentaron otro proyecto que creaba el Registro Civil. En 1882 el diputado Demetrio Lastarria solicitó que ambos proyectos pasaran en informe a la Comisión de Legislación y Justicia para discutirlo en la sala. Después de un interesante debate la Cámara de Diputados aprobó el proyecto con sólo tres votos en contra. Los conservadores, que se opusieron a la iniciativa, contaban con muy reducida representación parlamentaria. En la discusión, el joven diputado conservador Juan A. Barriga quedó consagrado como uno de los más brillantes oradores del parlamento. En la Cámara Alta impugnaron el proyecto los senadores Luis Pereira y Melchor Concha y Toro.

Defendieron el proyecto los diputados Amunátegui, Lastarria, Letelier y Zegers; los senadores Francisco Puelma y Manuel A. Matta, y los ministros José M. Balmaceda y José Ignacio Vergara.

El diputado Miguel L. Amunátegui y el senador Francisco Puelma Tupper, defendiendo la ley de matrimonio civil, previeron todas las funestas consecuencias que produjo, y propusieron los resortes legales para evitarlos. Abogaron por el establecimiento de la precedencia del matrimonio civil al religioso y por la imposición de penas al sacerdote o pastor que no respete dicha precedencia.

... Me parece indispensable —decía el senador Puelma— establecer en el artículo 1.º que las solemnidades civiles que la ley cree necesario consultar, precedan a las solemnidades religiosas porque de lo contrario se vendría a producir en el país un trastorno tal, que creo valdría más dejar las cosas como están; sin embargo, que soy partidario decidido de la reforma...

... En efecto, señor, el primer deber del legislador es tomar en cuenta el estado del país para el cual legisla; y por más que nos hagamos ilusiones sobre el estado actual de nuestra sociedad y sus adelantos en materia de instrucción, tenemos que tomar los hechos tales como aparecen en evidencia...

<sup>80</sup>Para conocer más detalladamente el punto de vista de los católicos y del clero sobre esta materia, se puede consultar el libro *El matrimonio civil*, del prebendado José Ramón Saavedra, publicado en Santiago el año 1884. Imprenta Ramón Varela. También es interesante "la solicitud presentada por las señoras católicas de Santiago al Senado", pidiendo que se rechazara la ley de matrimonio civil aprobada por la Cámara de Diputados, en Boletín de sesiones del Senado. Año 1883. Página 298.

... Y yo pregunto: ¿Cómo se va a ejecutar esta ley y meter todo esto en la conciencia del pueblo? ¿Se cree que con la publicación de la ley se va a formar la conciencia del pueblo, se va a cambiar su manera de ser? Error, y francamente a mí me parece que creer esto es un absurdo. Y precisamente es esto para mí lo más grave, un punto que especialmente merece llamar la atención del Senado.

... Por las leyes españolas que rigieron esta materia hasta 1857, el matrimonio era únicamente un sacramento y así se ha formado la conciencia del pueblo durante tres siglos y medio...

... Repito que el único medio de impedir estos males es decir en la ley que el sacerdote católico como el protestante no pueden celebrar las ceremonias religiosas sino después que se les presente el certificado de haberse llenado las formalidades civiles y si lo hace sin este requisito se le impondrá tal o cual pena. Y esto, ¿por qué? Porque el sacerdote de cualquiera comunidad que sea es un hombre generalmente ilustrado que conoce la ley y que, por lo tanto, debe ser responsable de su falta de cumplimiento de ella. Pero aplicar la penalidad de la ley al ignorante, al inocente, es un absurdo que rechaza la conciencia humana.<sup>51</sup>

La Ley de Matrimonio Civil se promulgó el 16 de enero de 1884. Ella dio validez legal sólo al matrimonio civil, dejando libres a los contrayentes "para sujetarse o no a los requisitos y formalidades que prescriba la religión a que pertenecieren".

Las predicciones del diputado Amunátegui y del senador Puelma se cumplieron en su totalidad. Al no reglamentarse la precedencia, la institución del matrimonio civil perdió toda su eficacia. Una ínfima minoría respetó la ley. El ambiente público y la fuerza de la costumbre indujeron a la mayor parte de los chilenos a infringirla abiertamente. La parte más exaltada del clero y la propia jerarquía de la Iglesia opusieron abierta resistencia al cumplimiento de las disposiciones legales. Como una excepción podemos recordar al obispo de La Serena José Manuel Orrego, que recomendó a los católicos de su diócesis que después de celebrar el matrimonio católico lo inscribiesen en el Registro Civil. El jefe de la Iglesia, vicario en sede vacante de Santiago, Joaquín Larráin Gandarillas, prohibió publicar en la prensa la circular del obispo Orrego.

El incumplimiento de la ley del 84 produjo la desorganización de la familia y aumentó considerablemente el número de hijos ilegítimos. La mayor parte del pueblo contrajo únicamente el matrimonio

<sup>51</sup>Boletín de sesiones de la Cámara de Senadores. Legislatura Extraordinaria. Sesión de 2 de enero de 1884. Páginas 395 y siguientes. Boletín de sesiones correspondiente al año 1883.

canónico, infringiendo abiertamente la ley. Esta situación la vemos claramente reflejada en el número de matrimonios civiles que registra la estadística a partir del año en que se dictó la ley. El cuadro que reproducimos a continuación prueba el fenómeno anotado:

Años	N.º de matrimonios	Años	N.º de matrimonios
1880	14.106	1892	12.754
1881	15.989	1893	13.743
1882	16.878	1894	15.299
1883	17.259	1895	13.786
1884	17.873	1896	15.713
1885	5.120	1897	13.454
1886	5.985	1898	13.921
1887	6.998	1899	13.503
1888	8.566	1900	13.331
1889	11.400	1905	17.220
1890	10.954	1910	19.326
1891	6.853	1914	19.002 <sup>52</sup>

Como puede apreciarse, desde 1880 hasta 1884 los matrimonios que sólo eran religiosos aparecen en una proporción creciente. El año 1885, en que se puso en vigencia la ley del 84, disminuyeron bruscamente en 12.754, en circunstancias de que el número de matrimonios religiosos ha debido ser igual o mayor al de los efectuados en 1884. Sólo en 1905 —veinte años después de haberse sancionado la ley del 84— las estadísticas acusan un número de matrimonios civiles ligeramente superior a los que se celebraban el año inmediatamente anterior al de la dictación de la ley. Los chilenos siempre han dado más importancia al matrimonio religioso que al matrimonio civil. Como dice Arturo Alessandri Rodríguez:

... Esto se expresaba en la realidad: ¿a cuál matrimonio se invita? ¿En cuál la novia se viste? Los diarios, ¿de cuál dan cuenta? El matrimonio civil, en cambio, se hace a solas, a puerta cerrada, tal vez con vergüenza de cometer un hecho inmoral. Al que sólo se casa civilmente lo miraban mal, la sociedad lo reprobaba, los salones le son cerrados, porque ellos representan el oprobio y la impudicia y esto aún en pleno siglo xx. . .<sup>53</sup>

<sup>52</sup>Anuario estadístico. Vol. 1. Demografía del año 1913. P. 8. Reproducido en el interesante trabajo de Arturo Alessandri Rodríguez: *Precedencia del matrimonio civil al religioso*. Santiago, 1916. Imprenta Universo.

<sup>53</sup>Arturo Alessandri Rodríguez. Obra citada. Página 17.

Otro resultado funesto que produjo el incumplimiento de la ley de 1884 fue el extraordinario aumento de la natalidad ilegítima, ya que a los hijos nacidos en el matrimonio exclusivamente canónico la ley no los reconocía como legítimos. El Anuario estadístico de los años 1911, 1912, 1913 y 1914 acusa a este respecto las siguientes cifras:

Años	Nacimientos	Hijos legítimos	Hijos ilegítimos
1909	129.333	80.642	48.961
1910	130.057	81.841	48.211
1911	133.468	82.351	51.117
1912	135.373	84.663	50.710
1913	140.525	87.709	52.816
1914	136.550	85.469	51.081

De acuerdo con estas cifras, más de la tercera parte de los niños que nacían anualmente eran hijos ilegítimos, que abandonados por sus padres terminaban por regla general como delincuentes. El abandono de los hijos ilegítimos explica también la gran mortalidad infantil.

Finalmente, el incumplimiento de la ley de matrimonio civil permitió los matrimonios religiosos múltiples. Jóvenes sin conciencia moral que conocían la inoperancia legal del matrimonio religioso lo contraían al mismo tiempo tres, cuatro o cinco veces, seguros de la más absoluta impunidad, ya que para la ley penal sólo era bigamo el casado civilmente dos o más veces. Muchas mujeres seguían considerando el matrimonio religioso como el único válido, y por ignorancia no podían perseguir judicialmente al individuo que las abandonaba, a menudo cargadas de hijos.

Todas estas consecuencias negativas de la ley del 84 se agudizaban con la reacción del clero, que siempre resistió el matrimonio civil. El año 1894 el clero de Valparaíso organizó una sociedad de obreras. Al tramitarse la personalidad jurídica, el gobierno solicitó un dictamen al fiscal de la Corte Suprema José Santos Vial, quien reparó en el hecho de que los estatutos de esta sociedad desestimaban el cumplimiento de la Ley de Matrimonio Civil, por lo cual el dictamen fue contrario a la aprobación de los estatutos. El diario católico *El Porvenir*, después de atacar violentamente al fiscal, anota lo siguiente:

Nosotros habíamos dejado a las socias en plena libertad de someterse o no a las exigencias de la ley para otorgar los efectos civiles del matrimonio a que todos son dueños de renunciar si así les place. . .

¿Qué importa al fiscal, que le importa al Presidente de la República,

qué le importa a la ley que los que han contraído matrimonio católico se queden sin contraer el civil?

Para ante la ley el matrimonio católico no surte efectos civiles, es nulo, es como si no existiera. Los que lo hayan contraído son ante la ley solteros, perfectamente solteros, porque ella no reconoce otro matrimonio que el civil: ¿qué importa entonces que los solteros se casen?<sup>54</sup>

Los poderes públicos y la opinión ilustrada tomaron conciencia de los funestos resultados que iba a producir la ley del 84. En la sesión de la Cámara del 23 de julio de 1885 los diputados Adolfo Guerrero y Guillermo Puelma Tupper presentaron un proyecto de ley para salvar esos inconvenientes. Se pretendía establecer la obligatoriedad de la precedencia del matrimonio civil.

... Todo funcionario del orden religioso —se establece en el proyecto indicado— a quien se acudiese para la autorización del matrimonio deberá exigir antes de la celebración del acto, la comprobación de haberse otorgado el matrimonio civil en conformidad a las prescripciones de esta ley. La infracción de este precepto será penada con una multa de \$ 500 a beneficio fiscal y en caso de reincidencia se aplicará al infractor la pena que establece el artículo 214 del Código Penal.

La omisión de que se trata podrá perseguirse de oficio, por requisición del Ministerio Público o por denuncia de cualquiera del pueblo.

El año 1903 el diputado por Valparaíso Guillermo Rivera presentó otro proyecto que tuvo la misma finalidad. Fue estudiado por la Comisión de Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, la que lo despachó en sentido favorable cuatro años después de su presentación, o sea, en 1907. La Cámara tomó conocimiento del informe de la Comisión en sesión del 22 de agosto del mismo año, sin que lograra el proyecto transformarse en ley.

El diputado radical por Valdivia Pablo Ramírez y el diputado por Loncomilla Enrique O. Barbosa presentaron indicación para incluir en la Legislatura extraordinaria el proyecto de ley elaborado por Guillermo Rivera el año 1903 y aprobado por la Comisión de Legislación y Justicia el año 1907. Ambas iniciativas no prosperaron.<sup>55</sup>

El Presidente Jorge Montt destacó al político liberal Augusto Matte en misión diplomática ante el Papa León XIII a fin de resolver este

<sup>54</sup>El *Porvenir* del 5 de octubre de 1894.

<sup>55</sup>Boletín de sesiones ordinarias de la Cámara de Diputados. Año 1907. Página 1.371. Boletín de sesiones extraordinarias de la Cámara de Diputados 1912-1913. Páginas 264 y 301.

problema. En mayo de 1897 el embajador informaba al Presidente Errázuriz que sus gestiones habían logrado éxito. El Vaticano enviaba a los obispos chilenos las instrucciones necesarias para que éstos recomendaran a los fieles que, después del bautismo, inscribiesen a los recién nacidos en el Registro Civil, como asimismo que instasen a los contrayentes a que después de impartidas las bendiciones se presentaran ante el oficial civil a legalizar su unión.

En conformidad con estas instrucciones el Vicario Apostólico de Tarapacá, Monseñor Guillermo Cáster, dirigió a los curas párrocos de su diócesis una circular en la que empieza declarando que sólo el matrimonio católico tenía valor y recomendaba a los párrocos que después de impartir las bendiciones instasen a los contrayentes a presentarse al oficial del Registro Civil a inscribir el matrimonio. Los diputados radicales Francisco de Paula Pleiteado y Abraham König en sesión del 3 de agosto de 1897 calificaron dicha circular como un acto subversivo de franco menosprecio a la ley, cometido por un funcionario público, ya que en virtud de la unión de la Iglesia con el Estado, Monseñor Cáster tenía la calidad de empleado público. Los liberales doctrinarios —representados por Eduardo Matte— y los balmacedistas —por Julio Bañados Espinosa— se sumaron a las observaciones y críticas que los representantes radicales habían dirigido al Vicario Apostólico de Tarapacá.

El ministro de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización Carlos Morla Vicuña pretendió explicar la actitud de Monseñor Cáster como la primera muestra del cumplimiento de las instrucciones pontificias sobre la materia. La Cámara de Diputados no aceptó las explicaciones del ministro y en la sesión del 5 de agosto de 1897 los diputados radicales presentaron un proyecto de acuerdo por el que se declaraba que la circular del Vicario Apostólico de Tarapacá constituía un ataque a la ley de matrimonio civil. El voto fue aprobado por gran mayoría. El laicismo había logrado tan decisivos avances que el proyecto de acuerdo de los radicales contó con el apoyo no sólo de los liberales doctrinarios y de los balmacedistas, sino también con el de los liberales de gobierno. El gabinete Orrego-Morla Vicuña se vio obligado a renunciar.

Algo parecido ocurrió con la circular expedida por el Vicario Apostólico de Talca dirigida a los párrocos de dicha diócesis. En esta circular se atacaba el matrimonio civil, ordenando a los curas párrocos "anotar se atacaba el matrimonio civil, ordenando a los curas párrocos "anotar como ilegítimos a los hijos habidos en matrimonio civil". El problema se llevó también al Parlamento, culminando con el siguiente voto de censura: "La Cámara declara que la circular dirigida por el Vicario Apostólico de Talca importa una reacción contra las leyes constitu-

tivas del estado civil y un desconocimiento de la soberanía nacional que el gobierno se encuentra en el deber de reprimir". Con criterio conciliador este proyecto de acuerdo fue reemplazado por el siguiente: "La Cámara declara que la circular del Vicario de Talca importa un ataque a la ley de matrimonio civil y es inconveniente para el mantenimiento de las relaciones que la Constitución establece entre la Iglesia y el Estado".<sup>56</sup> Aprobada esta declaración, renunció el ministerio, quedando rota la coalición liberal-conservadora.

El Presidente Ramón Barros Luco intentó también resolver este problema. En el Mensaje con que inauguró la Legislatura ordinaria del año 1906 leemos:

... Las disposiciones vigentes sobre matrimonio continúan dando origen a abusos que es indispensable conjurar. El gobierno, penetrado de la necesidad de asegurar la correcta constitución de la familia y dentro de la armonía que anhela mantener en sus relaciones con la Iglesia, procura con especial interés dar a este asunto una solución patriótica, tranquila y que pueda ser de general aceptación.<sup>57</sup>

En el período parlamentario los problemas creados por la ley de 1884 no tuvieron una solución satisfactoria, a pesar de la buena disposición de algunos preladados como el obispo de La Serena Carlos Silva Cotapos y el arzobispo Crescente Errázuriz. El primero de estos preladados reconoció expresamente la diferencia entre el matrimonio como contrato y el matrimonio como sacramento.<sup>58</sup>

El arzobispo Crescente Errázuriz ordenó al clero exigir de sus feligreses el cumplimiento de la ley de matrimonio civil.

La precedencia del matrimonio civil quedó legal y definitivamente resuelta por Ley N.º 4.808, del 10 de febrero de 1930, sobre "Registro Civil".

<sup>56</sup>Boletín de sesiones de la Cámara de Diputados. Sesión ordinaria en agosto de 1897.

<sup>57</sup>Boletín de sesiones de la Cámara de Senadores. Sesión de ambas Cámaras reunidas en 1.º de junio de 1916.

<sup>58</sup>Silva Cotapos: *Nociones de derecho canónico*. Página 127.

Quinta Parte  
Importancia Histórica del Período  
Parlamentario

---

GENERALIDADES

Diversas circunstancias hacen difícil determinar la importancia histórica de una etapa como la parlamentaria, tan cercana a nuestra época. La viva sensibilidad socializante y estatista, la evidente proclividad a los gobiernos autocráticos y al violentismo —que desde la primera postguerra dominan al mundo occidental— no han permitido apreciar en su verdadero alcance, los rasgos positivos del sistema parlamentario practicado en Europa y en América, desde mediados del siglo pasado hasta la tercera década de la presente centuria. Durante todo ese tiempo nadie osó discutir las ventajas de la democracia parlamentaria.

A partir de 1918 la burguesía —tanto de derecha como de izquierda— empieza a rechazar el parlamentarismo democrático y la inalterable juridicidad que le sirvió de fundamento. Pensaron algunos que debía reemplazarse por una dictadura fascista y otros por una dictadura marxista. Mussolini y Lenin, Hitler y Stalin, Pilsudsky y Franco exaltaron y glorificaron los gobiernos autocráticos, condenando ciegamente a la democracia y al parlamentarismo. El símbolo de esta reacción en favor de la autocracia fue el incendio del Reichstag alemán. También en el Nuevo Mundo prendió vigorosa esta postura antiparlamentaria.

Es interesante anotar que los grupos autocráticos se han empeñado por cubrir las nuevas estructuras totalitarias con el ropaje y la terminología democráticos. Los comunistas dieron a la Alemania Oriental el nombre de *República Democrática Alemana* y los coreanos organizaron la *República Popular y Democrática de Corea*. Los teóricos del comunismo —entre ellos Lenin—, aunque combatieron y destruyeron los fundamentos de la democracia, como la soberanía popular, el gobierno representativo, las elecciones, el pluralismo político y las libertades públicas, no pudieron, por razones prácticas, prescindir del sistema representativo. Las constituciones políticas de Rusia y de la China Comunista lo comprueban. Como anota Kelsen: “La forma representativa establecida en Rusia, no sólo no es, en este punto concreto, ninguna superación de la democracia, sino más bien un retorno a

ella".<sup>1</sup> Algo parecido se observa entre los fascistas italianos y los nazistas alemanes.

Los estudiosos no pertenecientes a este mundo totalitario —sugestionados por las nuevas tendencias— han mantenido un inexcusable escepticismo respecto a nuestro parlamentarismo democrático. Han preferido ignorar esta etapa de nuestra vida nacional, aceptando interpretaciones equivocadas, juicios superficiales y apasionados, en abierta contradicción con la realidad histórica.

Esta reacción no debe extrañarnos. Constituye, en verdad, una regla general válida para toda etapa histórica en declinación. La historia es permanente mutación. Sus verdades son esencialmente relativas en cuanto a su validez y vigencia. Si ellas interpretan con fidelidad los anhelos y la sensibilidad de una época, si tienen pleno vigor y general aceptación, serán positivas; en caso contrario, pasan a ser negativas. Dentro de esta modalidad esencial al proceso histórico, toda época o estilo de convivencia humana tiene una etapa de gestación, otra de pleno desenvolvimiento y una tercera de declinación, en la cual el cuerpo social empieza a negarles vigencia a los valores tradicionales. Llega un momento en que todos los aspectos de una determinada fórmula de convivencia histórica contradicen la sensibilidad del grupo social que aspira a practicar otras formas, otros sistemas.

Tratándose del parlamentarismo, el fenómeno es más notorio porque esta época antecede a la nuestra. Todas las promociones posteriores a la primera Gran Guerra empezaron a rechazar ciegamente el gobierno de gabinete, negándole toda importancia. Con perfecta lógica histórica las nuevas promociones subrayaban su repulsión al parlamentarismo democrático, que contradecía a la nueva mentalidad autocrática, socializante y estatista. Ellos no tenían por qué detenerse a reflexionar en el hecho elemental de que los rasgos del parlamentarismo calificados como negativos fueron, en su época, altamente positivos. En la iniciación de cualquiera etapa histórica observamos el mismo fenómeno: las nuevas promociones son incapaces de comprender las formas en declinación. No ven más que lo que ellos desean. Con toda buena fe sólo divisan las metas que ellos persiguen, con total abstracción de la complejidad y aun de la continuidad de todo proceso histórico. Con absoluta sinceridad llegan a la conclusión de que los nuevos esquemas resolverán todos los problemas, y que las estructuras tradicionales son las únicas responsables de todos los males que aquejan al cuer-

<sup>1</sup>Hans Kelsen: *Esencia y valor de la democracia*. Colección Labor. Barcelona, 1934. Páginas 11 y 12.

po social y que, además, nada tienen que ver con las nuevas ideas. Es así como el entusiasmo por las nuevas tendencias no permitió a las generaciones de la postguerra tomar conciencia de que esas nuevas tendencias tuvieron sus antecedentes, precisamente, en el parlamentarismo. La continuidad histórica siempre aparece reñida con el afán de hacer triunfar un nuevo estilo de vida, que, para imponerse, debe negar lo anterior. Todas las promociones a las cuales ha tocado propiciar nuevas formas de convivencia humana han estado siempre sinceramente convencidas de que la historia comienza con ellas. En la historia no es necesario comprender, basta con sentir.

Estas reacciones perfectamente explicables en el grueso del grupo social son, sin embargo, inexcusables para el estudioso de la historia.

Los chilenos, dominados por la atmósfera socializante y estatista, han repetido, sin contradicción alguna, afirmaciones equivocadas que han llegado a transformarse en verdades de fe. La anarquía e indisciplina partidarias, la inestabilidad ministerial, la esterilidad parlamentaria, la desorganización de la administración pública y la inflación más desenfrenada, habrían sido características inmanentes al parlamentarismo. La Constitución presidencialista de 1925 habría terminado con estas corruptelas. La verdad histórica nos revela algo muy distinto. La desorganización de la administración pública, la anarquía de los partidos políticos, la inestabilidad ministerial, la inflación monetaria, lejos de desaparecer, han aumentado a extremos increíbles bajo el presidencialismo criollo que estamos viviendo desde 1925.

A continuación procuraremos destacar dos aspectos de la etapa parlamentaria que permiten rectificar su imagen y que le dan una muy importante significación histórica. Examinaremos en primer lugar algunos rasgos positivos que hacen de esta época magnífica escuela de civismo para el pueblo chileno. Además, enfocaremos el parlamentarismo como antecedente, como ineludible etapa en el surgimiento de la democracia social que, con tantas y tan serias vicisitudes, pretendemos estructurar en nuestros días.

### 1. *Perfecta regularidad jurídica y constitucional*

El parlamentarismo fortaleció el sentimiento legitimista de continuidad en el orden legal que, desde 1833, constituía el fundamento de nuestra estructura política. Todos los grupos sociales demostraron cierta superior disposición espiritual, que se expresaba en una adhesión inquebrantable y como sagrada a la ley y a las instituciones políticas fundamentales de la nación. Todo Chile vivió y sintió esa regularidad jurídica. Fuimos modelo de democracia política, situación que nos fue reconocida aun por los países europeos. El período parlamentario no conoció los estados de sitio, ni los abusos de poder, ni las zonas de emergencia.

La completa paz política y la tranquilidad social que caracterizaron a esta etapa de nuestro desenvolvimiento histórico sólo estuvieron interrumpidas por la revolución balmacedista de 1891, que, entre otras consecuencias, permitió afianzar sólidamente esa paz política y esa tranquilidad social. Entre nosotros no se enfrentaron agresivamente los intereses del agro con los mercantiles; ni éstos con los de la minería o del naciente industrialismo. Tampoco observamos choques violentos entre los grupos de avanzada doctrinaria y el conglomerado tradicionalista. Estos sectores inspirados en los mismos ideales de respeto a la ley y a las garantías constitucionales pudieron desenvolverse políticamente dentro de un ambiente apacible y de recíproca consideración. A la sombra de este riguroso respeto a la ley, se mantuvo la tranquilidad pública y se hizo posible la educación política de gobernantes y de gobernados.

a) *Poder civil y poder militar.* El militarismo será un fenómeno absolutamente desconocido a lo largo de todo el período liberal parlamentario (1861-1925). Chile no conoció los motines y cuartelazos del caciquismo hispanoamericano; ni las barricadas de la Europa oriental; ni los pronunciamientos militares que se han sucedido en España en pleno siglo xx.

Desde 1829 comprobamos una franca y espontánea subordinación del poder militar al civil. La oficialidad de nuestras Fuerzas Armadas logró una total dedicación a sus actividades profesionales. Esta conciencia profesional se afianzó definitivamente desde que el Presidente Domingo Santa María contrató —en 1885— una misión militar alemana dirigida por el oficial Emilio Körner Henze. Se reformaron los planes de estudios y los reglamentos de la Escuela Militar; se creó

una Academia de Guerra; se destacaron oficiales alemanes en cada una de las unidades del Ejército y también se enviaron oficiales chilenos a perfeccionar su preparación profesional en Alemania. Nuestro Ejército llegó a tener la misma dignidad y la misma preparación técnico-profesional que los del Viejo Mundo. A indicación de la misión alemana se dictó la primera ley de reclutamiento; una verdadera novedad para Hispanoamérica.

En los mismos términos fue reorganizada la Marina de Guerra por una misión naval inglesa. La orientación hacia la defensa nacional y el carácter técnico de su formación terminaron afianzando definitivamente el espíritu profesional, la verdadera función social de las Fuerzas Armadas, que no es otra que la defensa nacional.

En esta forma el cuerpo de oficiales no se sentía inclinado ni se encontraba preparado para resolver problemas políticos o económico-sociales. Tampoco había surgido aún el concepto de guerra total y de guerra subversiva. Nuestros hombres de armas podían llegar a una actitud crítica frente al régimen político y a despreciar, incluso, a los políticos demagogos o a los excesivamente tradicionalistas; pero en ningún caso se sentían tentados a tomar en sus manos el gobierno, como ocurría corrientemente en los demás países de la América española. Recordemos la crisis político-militar que terminó con el régimen parlamentario. En septiembre de 1924 el Presidente Alessandri se vio obligado a dejar el poder. Pues bien, cuatro meses después —enero de 1925— los mismos militares piden al mandatario depuesto regresar de Europa y hacerse cargo del gobierno para llevar adelante los anhelos antiparlamentarios.

Pero no se piense que ese espíritu cívico-profesional de nuestras Fuerzas Armadas es producto exclusivo de las misiones militar y naval que organizaron dichas fuerzas. La vida pública, en último término, depende de la cultura, de los hábitos y de las características de todo el grupo social. Para que una forma cualquiera de convivencia política pueda practicarse con éxito, son necesarias no sólo una adecuada formulación del mecanismo constitucional, sino determinadas predisposiciones espirituales en todo el pueblo, que es, en definitiva, quien pone en movimiento la estructura institucional, asegurándole eficacia y regularidad o determinando su fracaso.

En el período parlamentario el pueblo chileno reafirma esas predisposiciones espirituales favorables a una regular y progresiva democratización de la vida pública. El sentimiento legitimista de continuidad en el orden legal que caracterizó a nuestra aristocracia parlamentaria será para toda la población, incluyendo al sector castrense, auténtica

escuela de civismo y sirvió, en gran parte, de fundamento a toda la interesante evolución democrática de Chile a lo largo de la presente centuria.

Aníbal Pinto, en carta del 22 de noviembre de 1861, decía a Marcial Martínez, comentando las medidas represivas del gobierno de Montt: "Opositor al gobierno, vería con más agrado que los soldados me tiren de balazos antes de oír las proposiciones que yo les haga para que vuelvan las armas contra el gobierno legal, o con apariencias de tal, que las puso en sus manos. No sé por qué extraña anomalía el liberalismo de América se ha hecho siempre cómplice de la insubordinación militar y ha querido fundar la libertad sobre el veneno que la mata. . ."

En los pueblos donde no ha madurado una vigorosa conciencia democrática el militarismo es estimulado, muy a menudo, por el elemento civil. Sin la suficiente cultura cívica, los grupos políticos consideran como algo perfectamente lícito resolver sus diferencias con la intervención de los cuerpos armados.

La conciencia democrática, el sentimiento de continuidad en el orden constitucional que inspiraban a la clase dirigente chilena no hicieron posible esta situación. Ninguna agrupación partidaria estimuló directa ni indirectamente el militarismo. Entre 1861 y 1925 la majestad y la fuerza del poder civil adquieren caracteres realmente impresionantes. El poder militar se somete espontáneamente al gobierno civil. En plena Guerra del Pacífico Chile dio al mundo el espectáculo de una sucesión presidencial perfectamente regular en medio de un conflicto bélico y mediando como candidato a la presidencia el héroe máximo de la guerra —Manuel Baquedano—, quien, como general en jefe victorioso, gozaba de inmenso prestigio. El 18 de septiembre de 1881 el presidente electo, Domingo Santa María, después de recibir el mando de su antecesor apareció en los balcones de La Moneda acompañado del general Baquedano, candidato y contendor de la víspera. Este episodio es todo un símbolo de la madurez cívica alcanzada por nuestra clase alta. Revela el sometimiento espontáneo de las Fuerzas Armadas al poder civil y honra altamente al general Baquedano, que, al manifestar públicamente su respeto a la voluntad del pueblo, rendía un homenaje patriótico a las instituciones políticas de la nación.

En la revolución de 1891 el capitán de navío Jorge Montt —apenas designado jefe de la resistencia a la dictadura— manifestó la conveniencia de que se embarcaran junto con él los representantes de ambos Cuerpos Legislativos, a fin de despojar al movimiento de la escuadra de las apariencias de un pronunciamiento militar. La Junta de Gobierno de Iquique estuvo enteramente controlada por los civiles. La escua-

dra se puso incondicionalmente a sus órdenes. Con el Ejército ocurrió otro tanto. A pesar del estado de guerra civil, ninguno de los jefes militares triunfantes en Concón y Placilla dejó de mantenerse lealmente sometido al poder civil.<sup>2</sup>

En el gobierno de Pedro Montt se acogió a retiro el general Emilio Körner. Con este motivo jefes militares iniciaron conversaciones con algunos senadores, ya que el Senado debía intervenir en la designación del oficial que ocuparía la vacante dejada por Körner.

Frente a estos rumores Pedro Montt citó al despacho presidencial al ministro de Guerra y a los oficiales generales. El Jefe del Estado se limitó a preguntar cuál de los jefes había tomado contacto con los senadores. El general de brigada Ortúzar debió abandonar inmediatamente las filas del Ejército, después de reconocer sus conversaciones con algunos senadores, acto que el gobierno estimó irregular.<sup>3</sup>

En enero de 1912, en las filas de la oficialidad de Ejército y de la Armada se proyectó un movimiento cuya finalidad era terminar con el régimen parlamentario. El movimiento fracasó porque Gonzalo Bulnes, a quien los militares ofrecieron la presidencia, les declaró que no estaba dispuesto "a prestar su nombre para un motín". En la Armada se organizó secretamente una *Liga Naval* que tenía por objeto una "renovación política y profesional".<sup>4</sup>

El año 1919, bajo el gobierno de Juan Luis Sanfuentes, los altos jefes del Ejército se organizaron a fin de apoderarse del gobierno con el propósito de dar solución a los problemas sociales y políticos que trajo consigo la Gran Guerra. Divergencias entre sus participantes y el conocimiento que el gobierno tuvo de esta tentativa de conspiración hicieron fracasar el movimiento. El poder ejecutivo tomó enérgicas medidas para desbaratarlo. Se designó al general Hurtado Wilson para iniciar el correspondiente sumario militar. El fiscal pidió la pena de muerte para los principales implicados. Posteriormente, el 28 de julio de 1920, el Consejo de Guerra condenó a los jefes acusados a penas de prisión, arresto y relegación. Dos meses después (5 de septiembre de 1920) el Comandante General de Armas general Luis Brieba —amparándose en una disposición de la ordenanza general del Ejército que le permitía resolver si los delitos cometidos por los oficiales

<sup>2</sup>Ricardo Salas E.: *Balmaceda y el parlamentarismo en Chile*. Tomo II, página 23.

<sup>3</sup>Información proporcionada a Guillermo Feliú por el general Francisco Vial.

<sup>4</sup>Ricardo Donoso: *Desarrollo político y social de Chile desde la Constitución de 1833*. Página 112.

debían ser sometidos a un Consejo de Guerra o a la propia Comandancia General de Armas— se hizo cargo del proceso, sobreyendo definitivamente a los inculpados. El delito de conspiración no habría sido comprobado y la sentencia del Consejo de Guerra imponía castigos basados sólo en presunciones, sin haber logrado plena prueba.

b) *Respeto absoluto por las prácticas parlamentarias.* La regularidad jurídica y constitucional se manifestó también en el respeto absoluto por las prácticas parlamentarias. Estas fueron rigurosamente acatadas desde los inicios del parlamentarismo. La actitud de los mandatarios a lo largo de todo este período (1861-1925) —con la sola excepción de Balmaceda— fue de absoluta sumisión a las mayorías parlamentarias. Todos tuvieron clara conciencia de haber sido elegidos para presidir un gobierno de gabinete que ellos mismos como parlamentarios habían contribuido a establecer y a afianzar.

Con anterioridad a la crisis de 1891 el respeto a las mayorías parlamentarias no constituyó problema desde que la intervención presidencial permitió al ejecutivo elegir mayorías oficialistas disciplinadas y obedientes.

Conquistada la libertad electoral, en Concón y Placilla, los Jefes de Estado se limitarán a reflejar los rumbos predominantes en el Congreso. José J. Pérez (1861-1871) acogió y afianzó las prácticas parlamentarias y aceptó la interpretación parlamentarista de la Carta de 1833 que venía gestándose desde el decenio de Bulnes. A Pérez se le eligió Presidente de la República, precisamente porque era un pelucón moderado que representaba admirablemente el nuevo espíritu liberal y parlamentario de respeto al sentir mayoritario aunque éste estuviese en pugna con sus propias y personales convicciones doctrinarias. Dejó gobernar a sus ministros. Como dice Barros Arana: “nunca se vio a aquel distinguido Mandatario ingerirse en los asuntos del gobierno que eran del resorte de sus ministros. . .”

Las numerosas enmiendas constitucionales y las reformas al sistema electoral sancionadas por Federico Errázuriz Zañartu (1871-1876) vigorizaron la estructura parlamentaria. Por otra parte, la extraordinaria sensibilidad del Mandatario frente a las nuevas tendencias y frente a las reacciones de la opinión pública, permitieron un juego parlamentario perfectamente regular. Con gran talento captó Errázuriz las tendencias parlamentaristas, que supo conciliar con su marcada inclinación al gobierno autoritario y personal, como lo prueba el desahucio de la fusión liberal-conservadora y su reemplazo por la alianza liberal. La entrevista secreta concertada por el Primer Mandatario con Manuel A. Matta en casa de Enrique Cood la noche del 28 de sep-

tiembre de 1874 es todo un símbolo que nos permite valorar la flexibilidad política de Federico Errázuriz Zañartu y apreciar hasta qué punto había logrado captar la nueva atmósfera parlamentaria que respiraba la burguesía chilena.

Aníbal Pinto, temperamento ecuaníme, recto y leal, no conoció el disimulo ni la intriga política. Convencido de las virtudes del régimen parlamentario y democrático, fue respetuoso de todas las agrupaciones políticas y rechazó con entereza cualquier tipo de gobierno personal. Pensaba que la existencia de un partido de gobierno era absolutamente incompatible con un auténtico sistema parlamentario. El Jefe del Estado debía estar dispuesto a gobernar con cualquier partido o combinación de partidos que representaran el sentir mayoritario del Congreso. Era necesario dejar libre juego a las agrupaciones partidarias. La responsabilidad política de los actos del gobierno correspondía exclusivamente a los ministros. El Primer Mandatario debía limitarse a dirigir y orientar a la mayoría, cualquiera que ella fuese. En la organización de todos sus ministerios respetó rigurosamente estos principios. José Victorino Lastarria, que presidió el primer gabinete de la administración Pinto, sintetizó esta postura política en la siguiente declaración:

Es necesario terminar con los gobiernos personales que lo han pervertido todo entre nosotros, convirtiendo en sus manos el sistema parlamentario en el resorte de las ambiciones de los círculos, de los grupos políticos y aun de las individualidades. . .<sup>5</sup>

Domingo Santa María fue uno de los presidentes del período parlamentario de más recia personalidad. Su temperamento autoritario lo condujo a una escandalosa intervención electoral que le permitió disponer de sólidas y complacientes mayorías en ambas Cámaras. El extraordinario talento político del Jefe del Estado hizo posible cohesionar y disciplinar esas mayorías. En esta forma pudo Santa María conciliar un gobierno personal y autoritario con las prácticas parlamentarias tradicionales. La administración Santa María representa en grado eminente la primera etapa del parlamentarismo criollo, en la cual se practicó este régimen entrabado por la intervención electoral del ejecutivo (1861-1891).

Ya vimos la tragedia de Balmaceda: sus dificultades para disciplinar y controlar la abrumadora mayoría parlamentaria de que dispuso

<sup>5</sup>Boletín de sesiones del Congreso. Cámara de Diputados. Sesión del 22 de septiembre de 1876.

gracias a su propia y abierta intervención en las elecciones generales de 1888.

Superada la crisis del año 1891, el parlamentarismo empezó a practicarse sin traba alguna. Desde ese momento no encontramos hombre público que intentara violentar la voluntad mayoritaria de los chilenos. He aquí otro rasgo importantísimo del período parlamentario que sirvió de escuela cívica al pueblo chileno. *La elección presidencial no entrañaba peligro de perturbación política.* Los Jefes de Estado tuvieron a mucho honor inclinarse ante las resoluciones del Congreso. También los partidos políticos estuvieron siempre dispuestos a respetar las genuinas manifestaciones de la voluntad popular. Para el desenvolvimiento ordenado y fecundo de las prácticas parlamentarias el nombre del candidato presidencial triunfante en los colegios electorales era cosa secundaria. Existía absoluta confianza de que el jefe del ejecutivo respetaría rigurosamente las mayorías parlamentarias. Lo decisivo era la pugna natural entre las agrupaciones partidarias, el respeto a la ley y a la libertad electoral. Derrotado Balmaceda, los partidos políticos ofrecen la presidencia de la República a Jorge Montt, capitán de navío, de cuarenta años de edad, jefe de la Junta de Gobierno establecida en Iquique. En la presidencia fue servidor inflexible de la Constitución y de las leyes y demostró una lealtad inquebrantable a los principios parlamentarios.

La organización de los balmacedistas como partido político y su vuelta a las luchas cívicas dos años después de la revolución son pruebas elocuentes de la sincera devoción que el Primer Mandatario profesaba a las libertades públicas. Nunca vaciló en respetar los legítimos derechos de sus adversarios de la víspera. Jorge Montt no se mezcló en las luchas de las agrupaciones partidarias y siempre se inclinó respetuoso ante las resoluciones del Parlamento. En su administración se produjeron nueve crisis ministeriales. Empezó gobernando con todos los partidos que habían derrotado a la dictadura (primero y segundo ministerio). Al restablecerse las combinaciones tradicionales de Alianza y de Coalición el año 1892, el Presidente respetó la mayoría aliancista y de acuerdo con ella organizó el 3.º, 4.º, 5.º, 6.º y 7.º gabinete, terminando su mandato con un ministerio de administración (octavo).

Federico Errázuriz Echaurren inicia su gobierno con mayorías divergentes en ambas cámaras. Esta circunstancia no le impidió respetar rigurosamente las prácticas parlamentarias. Debió afrontar once crisis totales de gabinete.

Germán Riesco —igual que Jorge Montt— respetó la independencia de los partidos y el gobierno de gabinete. Aceptó invariablemente a los ministros que destacaba la combinación mayoritaria. Exaltado por la

Alianza liberal, gobernó con ocho ministerios que pertenecían a esta combinación política y estuvo llano a gobernar con siete ministerios de coalición. Entre el 7 de abril de 1903 y el 12 de mayo de 1904 tuvo cuatro gabinetes de coalición que presidieron: Rafael Sotomayor, Ricardo Matte, Arturo Besa y Rafael Errázuriz Urmeneta. Rota la mayoría coalicionista en 1904, vuelve a gobernar con la Alianza y el 12 de marzo de ese año organiza un gabinete presidido por Manuel Egidio Ballesteros. Los ministerios que presiden Emilio Bello Codesido y Rafael Balmaceda serán también aliancistas. A fines de julio de 1905 se vuelve a quebrantar la mayoría aliancista y el Presidente termina su período con ministerios de coalición.

Pedro Montt, uno de los mandatarios más ilustres de este período, que llegó a La Moneda representando las primeras reacciones frente a los aspectos negativos del gobierno de gabinete, siempre actuó como un político imbuido en la idea de un gobierno parlamentario. Sus sinceras convicciones políticas no le impidieron denunciar algunas co-rruptelas del sistema.

... Si es cierto que ha habido esterilidad, ella ha provenido de la manera como han entendido el cumplimiento de sus deberes algunos señores diputados: frustrar las sesiones por falta de número, dar exagerado desarrollo a ciertos debates... Todo sistema de gobierno tiene inconvenientes que es menester corregir conservando sus ventajas. El sistema parlamentario no está exento de esta ley general, y es deber nuestro corregir sus defectos, guardando su beneficio. La acción del gobierno se ha debilitado y es preciso robustecerla...

... Los abusos a que ha dado lugar este sistema en cuya corrección debemos empeñarnos, no justifican la condenación del sistema en sí mismo, ni mucho menos justifican que a favor de la condenación se quiera llegar a otro en que no la voluntad de muchos, sino la de uno solo fuera la que imperara en el país...<sup>9</sup>

Pedro Montt, candidato de la Alianza y de una fracción del Partido Conservador, respetó también rigurosamente las mayorías parlamentarias. Gobernó con siete ministerios de Alianza y tres de Coalición.

La libertad electoral y el respeto al régimen parlamentario fueron los dos principios que sirvieron de base a la administración Barros Luco. Le tocó presidir dos elecciones generales: la de 1912 y la de 1915. En ambas oportunidades organizó gabinetes universales, precisamente

<sup>9</sup>Juan E. Vargas Cariola: *Notas para el pensamiento político del Presidente Montt*. Separata de *Estudios de las instituciones políticas y sociales*. Páginas 274 y siguientes.

para garantizar la libertad electoral.<sup>7</sup> Gobernó con cinco gabinetes aliancistas, cuatro de coalición y cuatro universales.

Este mandatario demostró a lo largo de su dilatada vida pública gran admiración por el régimen parlamentario. Respetó rigurosamente el juego de los partidos y jamás pensó en formar mayorías a su favor. Las elecciones generales de 1912 dieron mayorías distintas en cada Cámara. El Presidente organizó tres gabinetes sucesivos de concentración liberal, con tres ministros liberales y tres liberales democráticos, presididos por los políticos liberales Guillermo Rivera, Guillermo Barros Jara y Manuel Rivas Vicuña. El año 1913 logra organizar tres gabinetes universales, presididos por Rafael Orrego, Eduardo Charne y Guillermo Barros Jara.

A fines del año 1914 se formó una mayoría de coalición en ambas ramas del Congreso. La oposición tomó el poder con el propósito de servir la candidatura presidencial de Juan L. Sanfuentes.

Los atropellos y los abusos de las autoridades de la provincia de Tarapacá causaron verdadera alarma pública, hasta el extremo de que la Cámara de Diputados, con acuerdo del gabinete, designó una comisión parlamentaria presidida por el diputado Enrique Oyarzún, que se trasladó a esa provincia para investigar los sucesos. Aun antes de entrar en funciones la comisión, el ministerio comprobó las denuncias y cambió a las autoridades. Los ministros liberales democráticos Enrique Zañartu, Enrique Villegas y Fanor Paredes —a pesar de afectar a correligionarios suyos— subscribieron y aceptaron las medidas enérgicas que fue necesario adoptar.

Al iniciar su gobierno Juan Luis Sanfuentes se pensó que no respetaría las prácticas parlamentarias. Su primer gabinete lo presidía José Elías Balmaceda, hermano de José Manuel. Apenas asumió el mando el Presidente, la mayoría aliancista del Senado acordó suspender la discusión de la ley que autorizaba el cobro de las contribuciones y también la de presupuestos. Juan L. Sanfuentes se apresuró a aceptar la renuncia del ministerio Balmaceda y llamó a Maximiliano Ibáñez

<sup>7</sup>Las elecciones de 1912 fueron presididas por el siguiente ministerio: Interior, Ismael Tocomal (liberal); Relaciones Exteriores, Renato Sánchez (nacional); Justicia e Instrucción Pública, Arturo del Río (balmacedista); Hacienda, Pedro N. Montenegro (balmacedista); Guerra, Alejandro Rosselot (radical), e Industria y Obras Públicas, Abraham Ovalle (conservador).

Las elecciones generales de 1915 se realizaron con el siguiente gabinete universal: Interior, Pedro N. Montenegro (balmacedista); Relaciones Exteriores, Alejandro Lira (conservador); Justicia e Instrucción Pública, Absalón Valencia (liberal); Hacienda, Alberto Edwards (nacional); Guerra, Ricardo Cox (conservador); Industrias y Obras Públicas, Cornelio Saavedra (nacional).

—líder de la oposición mayoritaria y uno de sus enemigos políticos más encarnizados— para confiarle la organización de un gabinete universal. Interior, Hacienda e Industria y Obras Públicas fueron ocupados por los políticos aliancistas: Maximiliano Ibáñez, Armando Quezada Acharán y Angel Guarello. La Alianza controlaba la mitad del ministerio; el Primer Mandatario acataba sin vacilación alguna el régimen parlamentario. En las elecciones generales de 1918, Juan Luis Sanfuentes dió efectivas garantías de prescindencia electoral. Precisamente a esta actitud se debió el triunfo de la Alianza, que en esas elecciones logró una clara mayoría en ambas ramas de los cuerpos legislativos. Tan pronto como conoció el triunfo el Presidente Sanfuentes se dispuso a gobernar con la Alianza. De los diecisiete ministerios con que gobernó este mandatario, cinco fueron de la Alianza, uno integrado sólo por liberales y cuatro de gobierno universal. Por lo tanto, de diecisiete gabinetes, diez estuvieron integrados por fuerzas políticas de oposición.

El estricto acatamiento a las prácticas parlamentarias explica también la paz interior y la tranquilidad social que observamos en esta etapa de la vida histórica chilena. Los historiadores han olvidado o no han advertido que las rotativas ministeriales representaron verdaderas válvulas de escape para las tensiones políticas. Estas, tan frecuentes y serias desde 1925, fueron totalmente desconocidas en la época parlamentaria.

c) *Juego regular entre gobierno y oposición.* El estricto acatamiento a la Constitución y a las prácticas parlamentarias produjo otra consecuencia de notable trascendencia en la formación cívica del pueblo de Chile. Permitió a la ciudadanía tomar conciencia y formar el muy saludable hábito del juego regular entre gobierno y oposición. Educado en la escuela del pluralismo democrático y del respeto a las libertades y a la regularidad jurídica y constitucional, el chileno aprendió a vivir políticamente en paz entre hombres de muy diversas ideas y posiciones. Llegó a conquistar no sólo la capacidad, sino la voluntad de respetar la ley y el sentir mayoritario frente a la fuerza y frente a la violencia. Aprendió a triunfar y a perder, a ser gobierno y oposición. En una sola palabra, a ejercer la democracia nacida del convencimiento de que el hombre es un ser racional capaz de convivir con otros hombres. Es éste el patrimonio inapreciable que nos ha legado el período parlamentario.

El país entero tomaba conciencia de estos hechos y lograba la paz y el sosiego espiritual que producen la libertad, el respeto a la dignidad humana y a la libre expresión de todas las ideas.

Estudiando la reacción de los candidatos presidenciales derrotados llegamos a comprender hasta qué punto logró el pueblo chileno practicar los principios democráticos. Todos los candidatos presidenciales derrotados: José Tomás Urmeneta, Benjamín Vicuña Mackenna, Manuel Baquedano, Vicente Reyes, Pedro Montt, Fernando Lazcano, Javier Angel Figueroa y Luis Barros Borgoño, reaccionaron como auténticos demócratas, respetuosos del resultado, a veces estrecho, de la elección. Sin amarguras ni recriminaciones se inclinan ante el veredicto popular. Con notable espíritu cívico, no se quejan ni culpan a nadie de su derrota. A ninguno se le habría ocurrido echar mano de amenazas, confabulaciones o maquinaciones que le permitieran obtener un triunfo antidemocrático.

Este mismo estado de conciencia evitaba los desbordes de la pasión política. El juego de gobierno y oposición se desenvolvía con perfecta regularidad. Nadie pensaba en contrariar la voluntad mayoritaria. El sector de minoría —demostrando notable madurez— aceptaba las resoluciones de la mayoría renunciando a sus pretensiones específicas. Este principio, que pertenece a la esencia de toda democracia, lo hizo suyo la burguesía del período parlamentario. Aprendió a reconocer y a acatar la voluntad mayoritaria, que, en una sana democracia, la minoría debe considerar como resolución propia, ya que concurre a lograrla: primero, por medio de la discusión, y más adelante, por medio de la votación.

Por otra parte, las mayorías jamás pretendieron contrariar la acción fiscalizadora de la oposición minoritaria. Desde que se empezó —en 1861— a practicar el gobierno de gabinete, se consideró a la oposición fiscalizadora como un mecanismo esencial y por lo tanto muy respetable de la estructura política. Nunca se intentó acallar a la oposición o desestimar su acción fiscalizadora. Hasta 1920 los mandatarios jamás pensaron en molestarse frente a la fiscalización parlamentaria. Muy por el contrario, todos la toleraban y aun la deseaban como una efectiva colaboración que permitía enmendar rumbos o corregir errores.

De esta manera, el período parlamentario llegó a ser magnífica escuela de civismo para el pueblo chileno. Desde 1861 a 1925 observamos un juego regular entre gobierno y oposición, interrumpido sólo por la crisis de 1891, que tuvo, precisamente, la virtud de afianzar el prestigio y la importancia de la oposición fiscalizadora.

d) *Funcionamiento regular del sistema representativo.* En el período parlamentario se practicó un régimen político ordenado, respetuoso de la Constitución y perfectamente compatible con los principios de la democracia representativa.

El predominio político de la alta burguesía a lo largo de este período no representó una forma anacrónica de convivencia social. Dentro de la atmósfera burguesa todo el mundo sentía ese predominio como algo perfectamente natural. La dualidad cultural que entonces vivía el mundo occidental no permitía otra alternativa. Junto al sector burgués evolucionado, las masas trabajadoras constituían un submundo cultural con un absoluto desinterés por la vida pública. Hasta las primeras décadas del siglo xx las formas democráticas de gobierno, en Europa como en América, sólo serán practicadas por la burguesía. La masa del pueblo ni deseaba ni sentía entusiasmo alguno por el gobierno democrático en el sentido de amplia participación de la colectividad en las tareas gubernativas. En las clases trabajadoras no despertaba aún la conciencia cívica. Hasta comienzos de la presente centuria los chilenos todos, sin excepción, estimaban que la política debía ser patrimonio exclusivo de los poderosos terratenientes y de los ricos comerciantes. Nuestra clase alta distinguía claramente entre la democracia pura y la república representativa o democracia limitada. Rechazó la primera en forma unánime, tal como ocurrió también en Europa. La libertad, la igualdad y la fraternidad proclamadas por la Revolución Francesa sólo tuvieron validez para el comerciante, el industrial y el banquero frente a los privilegios nobiliarios del absolutismo. En manera alguna significó la emancipación de la clase trabajadora.

A los cuerpos legislativos y demás instituciones políticas sólo podía llegar el contribuyente. La democracia burguesa, con exclusión de los que nada poseen, era la única fórmula posible dentro del clima mental de la época.

Y será precisamente este convencimiento el que entre otros factores produjo la estabilidad social, el que dio a la estructura política parlamentaria su solidez, su autenticidad, su justificación histórica. Todo el mundo occidental respiraba la misma atmósfera. El sufragio censitario, las relaciones entre blancos y negros en los Estados Unidos, el espíritu aristocrático de la alta burguesía inglesa, francesa, alemana y norteamericana, lo prueban. En el estado de Virginia esta actitud mental perdura hasta nuestros días. Todo el mundo occidental de la primera preguerra practicó una democracia limitada. Una minoría rica e instruida formaba el cuerpo de los ciudadanos. En Chile esta democracia política, este gobierno de la alta burguesía, corresponde exactamente al que se practicó en Europa desde 1850 a 1920 y que en nuestro país, igual que en el Viejo Mundo, tomó la forma de un régimen parlamentario y marcó la transición hacia la democracia de masas que se empieza a vivir a partir de la primera postguerra.

Incluso la aristocracia rural, inspirada en el liberalismo individualista y sugestionada por el prestigio del parlamentarismo inglés, supo conciliar los intereses del caciquismo con el gobierno representativo y con la democracia política preconizada y defendida por la burguesía urbana progresista. Para los grandes propietarios el caciquismo resultaba perfectamente compatible con el gobierno representativo. Ellos siempre se consideraron legítimos representantes de sus respectivas clientelas, esto es, de los grupos campesinos dependientes.

Como ocurrió en todas las democracias burguesas europeas del siglo XIX, el sistema representativo chileno —hasta 1925—, junto con procurar notables progresos en el orden social, cultural y material, tuvo buen cuidado de preservar los intereses de los grandes propietarios rurales. Para las masas campesinas esta política significó, evidentemente, un retraso en su evolución social. En el fondo, se realizaba un gobierno en beneficio de la aristocracia rural: no se podía ni se debía modificar la estructura arcaica del ámbito rural. Para el sector urbano, en cambio, se impulsaban reformas de gran contenido democrático. Sobre el caciquismo fue posible asentar gobiernos tan progresistas y ordenados como los de Bulnes y Montt, en el período pelucón; Errázuriz Zañartu, Balmaceda, Riesco y Pedro Montt en la época parlamentaria. Este resultado se obtuvo gracias a un acuerdo tácito entre las fuerzas urbanas progresistas —liberales y radicales— y las fuerzas tradicionalistas del agro, representadas fundamentalmente por el Partido Conservador.

Las fuerzas urbanas progresistas impulsaron reformas que significaron incorporar a la vida pública importantes sectores del proletariado. Basta con recordar las distintas reformas introducidas a nuestro régimen electoral.

A pesar de la filosofía política liberal que asignaba al Estado una actitud enteramente pasiva, los poderes públicos a lo largo del período parlamentario dieron vigoroso impulso al progreso material y cultural. Chile fue el primer país de Sudamérica que reformó la legislación española, que regia desde la época colonial. Los códigos de Comercio, Minería y Penal, la Ley Orgánica de nuestros tribunales, la legislación procesal se aprobaron y sancionaron entre 1861 y 1925. También fueron obra de este período la modernización de las actividades agropecuarias: se empiezan a practicar la agricultura y la ganadería intensivas, que en muchas regiones reemplazarán a la explotación extensiva. Se organizó una Marina mercante que sirvió al comercio interior y exterior; se realizaron notables avances en la industrialización del país. Sobre todo observamos una preocupación patriótica por el desarrollo de la Ense-

fianza Pública: la mujer se incorpora a los estudios universitarios; a través del Pedagógico se da a los maestros de la Enseñanza Media una preparación técnico-profesional; aumenta notablemente el número de liceos y escuelas elementales, y se introduce el concepto de la obligatoriedad para la enseñanza primaria.

El dualismo cultural —característico de toda sociedad en desarrollo— llevó a las fuerzas políticas de los dos sectores nacionales: el urbano progresista y el rural arcaico, a un verdadero acuerdo tácito, en virtud del cual cada uno disfrutó de absoluta libertad de acción en sus respectivos dominios. Este acuerdo tácito entre la aristocracia urbana de los profesionales (radicales y liberales doctrinarios) y la aristocracia de los grandes propietarios (conservadores) explica el funcionamiento perfectamente regular del sistema representativo.

## 2. *La rotativa ministerial y el equilibrio entre los poderes*

La rotativa ministerial es una de las críticas más reiteradas y aparentemente más justificadas que se han hecho al parlamentarismo. Sin embargo, ellas se han formulado con mucha ligereza y con absoluto desconocimiento de la realidad histórica, tanto desde el punto de vista de la extensión que alcanzó la inestabilidad ministerial como de la determinación de sus causas, de sus efectos y de su alcance político.

a) *Extensión de la rotativa ministerial*: Se piensa y se afirma, equivocadamente, que la rotativa ministerial fue una corruptela política inherente a la etapa comprendida entre los años 1891 y 1925. Ella habría sido una consecuencia de la derrota del balmacedismo; habría adquirido caracteres alarmantes entre 1891 y 1925; Balmaceda —en su testamento político—, con talento visionario, habría previsto la agudización de las rotativas ministeriales; finalmente, la Constitución presidencialista de 1925 habría terminado con esta corruptela. Ninguna de estas afirmaciones se compadece con la realidad. La experiencia histórica contradice abiertamente cada uno de estos juicios y nos demuestra claramente lo siguiente:

1.º La rotativa ministerial apareció en el decenio de Pérez (1861-1871) y ha ido en aumento progresivo hasta nuestros días.

2.º La realidad histórica revela de manera muy manifiesta que la rotativa ministerial entre 1891 y 1925 no alcanzó mayor desarrollo, ni características más graves que las que se observan en la etapa anterior a la Revolución de 1891, a pesar de la intervención electoral, que procuraba a los mandatarios mayorías parlamentarias complacientes. Desde este punto de vista el testamento político de Balmaceda contiene una predicción manifiestamente equivocada. En efecto, la

rotativa ministerial se produjo con más frecuencia en el período anterior al año 1891, como lo prueban los gobiernos de Pinto, Santa María y Balmaceda. Este último tuvo 16 ministerios, sin contar las crisis parciales. Entre 1891 y 1925 todos los Jefes de Estado —con la sola excepción de Arturo Alessandri Palma— afrontaron menos crisis ministeriales que Balmaceda.

3.º Bajo el presidencialismo criollo (1925-1972) la rotativa ministerial, lejos de desaparecer, se agudizó. Muchos chilenos cultos están convencidos de que la Carta Fundamental de 1925 terminó con la inestabilidad ministerial, lo que es un evidente error. Desde 1925 el fenómeno de la rotativa ministerial se ha manifestado con caracteres más alarmantes que en la etapa 1891-1925. Arturo Alessandri Palma, padre espiritual del Código Político de 1925, tuvo en su segunda administración (1932-1938) doce crisis totales y catorce parciales; Pedro Aguirre Cerda (1938-1942), en sólo cuatro años de gobierno, debió afrontar nueve crisis totales y diez parciales. El Presidente Ríos, que también gobernó cuatro años, tuvo diez crisis ministeriales totales y diez parciales. Gabriel González Videla (1946-1952) afrontó trece crisis totales y dieciocho parciales, y Carlos Ibáñez del Campo (1952-1958) tuvo en su administración quince crisis ministeriales totales y dieciocho parciales.

A continuación insertamos un cuadro con los cambios de gabinete que tuvo cada uno de los mandatarios desde que se inició el parlamentarismo liberal, en 1861, hasta 1958. Este cuadro nos revela que la rotativa ministerial no ha sido, como piensan muchos, una característica exclusiva del período parlamentario.

<i>Jefes de Estado</i>	<i>Crisis</i>		
	<i>Ministerios</i>	<i>parciales</i>	<i>Total</i>
<i>Parlamentarismo entrabado por la intervención electoral del ejecutivo (1861-1891)</i>			
José J. Pérez (1861-1871)	6	11	17
Federico Errázuriz Zañartu (1871-76)	5	9	14
Aníbal Pinto (1876-1881)	6	5	11
Domingo Santa María (1881-1886)	5	9	14
José M. Balmaceda (1886-1891)	16	10	26
<i>Etapa parlamentaria libre de la intervención electoral del ejecutivo (1891-1925)</i>			
Jorge Montt (1891-1896)	8	5	13

<i>Jefes de Estado</i>	<i>Crisis</i>		
	<i>Ministerios</i>	<i>parciales</i>	<i>Total</i>
Federico Errázuriz Echaurren (1896-1901)	11	12	23
Germán Riesco (1901-1906)	15	2	17
Pedro Montt (1906-1910)	9	5	14
Ramón Barros Luco (1910-1915)	13	7	20
Juan Luis Sanfuentes (1915-1920)	13	11	24
Arturo Alessandri Palma (1920-1925)	16	7	23
<i>Período presidencial (1925-1972)</i>			
Emiliano Figueroa (en 14 meses de gobierno)	3	6	9
Carlos Ibáñez del Campo (de julio 27 a julio 31)	9	25	34
Arturo Alessandri Palma (1932-1938)	12	12	24
Pedro Aguirre Cerda (1938-1941)	9	9	18
Juan A. Ríos (1942-1946)	10	7	17
Gabriel González Videla (1946-1952)	13	18	31
Carlos Ibáñez del Campo (1952-1958)	15	18	33

b) *Causas de la inestabilidad ministerial*: Casi medio siglo de experiencia histórica nos ha probado que el régimen presidencial establecido en 1925 no resolvió el problema de la inestabilidad ministerial. La supresión de la responsabilidad política de los ministros —artículo 39, números 1.º y 2.º de la Constitución vigente— no trajo consigo la estabilidad ministerial como pensaron Arturo Alessandri y demás partidarios del régimen presidencial. No se puede, pues, seguir sosteniendo que la responsabilidad política de los miembros del gabinete —consagrada en el parlamentarismo liberal— haya sido causa de la rotativa ministerial, ya que, suprimida dicha responsabilidad, se ha mantenido la inestabilidad ministerial y en algunos casos con caracteres más acentuados que en la etapa parlamentaria.

La verdadera causa de la inestabilidad ministerial reside en la desorganización y en la indisciplina de los partidos políticos. Desafortunadamente ésta ha llegado en el período presidencial a límites deplorables. Y aquí nos vemos obligados a rectificar otra leyenda muy repetida cada vez que se habla o se escribe sobre el período parlamentario. Por ignorancia o por ligereza se afirma que la desorganización y la indisciplina partidarias serían rasgos inmanentes a la segunda etapa parlamentaria, que se extiende entre 1891 y 1925, y que dicha in-

disciplina y desorganización habrían desaparecido con el presidencialismo. La verdad histórica nos prueba todo lo contrario.

Entre 1891 y 1925 los partidos políticos son pocos —no más de seis— y mantuvieron sólida organización y ejemplar disciplina. Bastaría con recordar sólo a los conservadores y a los radicales. En la actual etapa presidencial, en cambio, los grupos políticos se han multiplicado hasta superar la veintena y absolutamente todos han sido víctimas de la indisciplina y de la desorganización. Se han dividido en dos, tres y hasta cuatro grupos distintos. Ni aun en el gobierno han manifestado cierta vitalidad. La tragedia de los partidos conservador, radical y socialista es muy conocida. El último de estos grupos políticos, que pretende interpretar las tendencias estatistas y socializantes mayoritarias desde la primera postguerra, nunca ha logrado ser partido mayoritario. El año 1952 lo encontramos dividido en tres o cuatro banderías.

En la etapa parlamentaria actuaron sólo cuatro partidos: conservador, liberal, radical y nacional. Con la crisis de 1891 se redujeron a tres, al fusionarse liberales y nacionales. Poco después empiezan a actuar los partidos demócrata y el liberal democrático: el primero, fundado el año 1888; y el segundo en 1893. Desde 1901 los nacionales se separan de los liberales. En esta forma, hasta poco antes de terminar el período parlamentario, los partidos políticos sumaban seis, a los cuales es menester agregar ya en las postrimerías del período al Partido Comunista. En las relaciones de todas estas agrupaciones partidarias no observamos ni sectarismo ni mezquinos egoísmos de partido.

Veamos qué ha ocurrido al respecto en la etapa presidencialista. Apenas iniciado este período, en las elecciones generales de 1932 participaron más de veintitrés partidos políticos. Veinte lograron representación en la Cámara de Diputados. Ellos fueron los siguientes:

1. Partido conservador, 33 diputados.
2. Partido liberal, 18 diputados.
3. Partido conservador independiente, 1 diputado.
4. Partido liberal unido, 6 diputados.
5. Partido liberal doctrinario, 2 diputados.
6. Partido liberal democrático, 1 diputado.
7. Partido agrario, 4 diputados.
8. Partido agech, 1 diputado.
9. Partido radical, 31 diputados.
10. Partido radical independiente, 1 diputado.
11. Partido radical socialista, 8 diputados.

12. Partido social-republicano, 4 diputados.
13. Partido demócrata, 7 diputados.
14. Partido demócrata socialista, 1 diputado.
15. Partido democrático, 12 diputados.
16. Partido democrático independiente, 1 diputado.
17. Partido socialista unificado, 1 diputado.
18. Partido socialista de Chile, 1 diputado.
19. Partido Nap., 3 diputados.
20. Independientes, 4 diputados.\*

En las elecciones generales de marzo de 1949 (administración de Gabriel González Videla) encontramos 20 partidos políticos inscritos legalmente en el Registro Electoral que afrontaron las elecciones ordinarias de ese año. Estos grupos políticos eran los siguientes:

- |                          |                                 |
|--------------------------|---------------------------------|
| 1. Conservador           | 11. Socialista popular          |
| 2. Radical               | 12. Demócrata                   |
| 3. Liberal               | 13. Radical doctrinario         |
| 4. Radical democrático   | 14. Conservador tradicionalista |
| 5. Agrario laborista     | 15. Movimiento social cristiano |
| 6. Democrático           | 16. Acción renovadora de Chile  |
| 7. Socialista de Chile   | 17. Democrático del pueblo      |
| 8. Falange nacional      | 18. Laborista                   |
| 9. Liberal progresista   | 19. Socialista democrático      |
| 10. Socialista auténtico | 20. Federalista demócrata       |

En nuestros días las agrupaciones partidarias son más de quince:

- |                         |                              |
|-------------------------|------------------------------|
| 1. Democraciacristiana  | 10. Izquierda cristiana      |
| 2. Socialista           | 11. Mapu                     |
| 3. Nacional             | 12. Mir                      |
| 4. Comunista            | 13. Comunista revolucionario |
| 5. Api                  | 14. Viauxista                |
| 6. Democrático nacional | 15. Vop                      |
| 7. Radical cenista      | 16. Espartaco                |
| 8. Izquierda radical    | 17. Patria y libertad        |
| 9. Democracia radical   |                              |

Aunque algunos de estos grupos políticos no tienen existencia jurídica como partidos, constituyen sin embargo agrupaciones de muy

\*Gabriel Amunátegui J.: *Los partidos políticos*, páginas 248 y 249. Editorial Jurídica de Chile. Santiago, 1952.

significativa gravitación, porque interpretan a minorías animadas de gran decisión y de extraordinario espíritu combativo.

La historia de los partidos desde 1925 hasta nuestros días revela, pues, un grado de indisciplina y desorganización que supera en mucho a cualquiera otra época de nuestra historia política. La ausencia de una clara orientación doctrinaria en los grupos partidarios, más que característica del parlamentarismo, lo es de nuestro actual régimen presidencial.

Por desgracia —escribe el ex Presidente Eduardo Frei— no ha resuelto (la Constitución de 1925) el problema de la estabilidad ministerial, porque a la intervención del parlamento ha sucedido la menos responsable de la directiva de los partidos políticos en cuyo seno actúan muchos que no han recibido un mandato popular expreso, ni son responsables pública y legalmente por sus actos. El Presidente, por su parte, necesita ajustar o adaptar sus gabinetes a la opinión de los partidos, si quiere gobernar con éstos, condición esencial en un régimen democrático.<sup>9</sup>

En estrecha relación con estas observaciones de Frei están la corruptela del “cuoteo”, en virtud de la cual los partidos políticos imponen al Jefe del Estado el nombre de los ministros, y la costumbre del “pase” que las directivas de las agrupaciones partidarias deben otorgar a los postulantes a ministros. Esta última costumbre política que aparece entre nosotros el año 1912 envuelve la facultad de retirar los ministros del gobierno. Tanto “el pase”, como “el cuoteo” han producido no sólo rotativa ministerial, sino que, lo que es más grave, han conducido a destacar en el gobierno al militante más audaz y combativo y no al más preparado. Estos vicios se han acentuado mucho más en la etapa presidencial que a lo largo del parlamentarismo.

La manifiesta ausencia de orientación doctrinaria se expresa también en “la doble militancia” y en la heterogeneidad política de las combinaciones con que han gobernado los Jefes de Estado del período presidencial.

Basta con recordar los gobiernos de los señores Pedro Aguirre Cerda, Juan Antonio Ríos, Gabriel González V. y Carlos Ibáñez del Campo.

En el primer gabinete de Pedro Aguirre encontramos al radical Pedro E. Alfonso (Interior) junto al socialista Carlos A. Martínez (Tierras y Colonización). En el segundo gabinete colaboraron el radical Guillermo Labarca H. (Defensa) junto al socialista Oscar Schnake V. (Fomento). En el cuarto ministerio figuran los socialistas Schnake y

<sup>9</sup>Eduardo Frei: *Los partidos políticos*.

Bianchi Gundián junto a los radicales Juvenal Hernández (Defensa Nacional) y Alfonso Quintana Burgos (Agricultura).

En la administración de Juan A. Ríos colaboraron socialistas como Oscar Schnake o políticos de tendencia socializante como Guillermo del Pedregal junto a liberales como Ernesto Barros Jarpa, Arturo Matte Larraín y Osvaldo Vial Vial y al comunista Manuel Hidalgo Plaza.

En el gobierno de Gabriel González Videla —en su primer ministerio— aparecen el liberal Guillermo Correa Fuenzalida (Justicia), el conservador Manuel Bulnes Sanfuentes (Defensa) junto a Carlos Contreras Labarca y Víctor Contreras Tapia, ambos comunistas, en Obras Públicas y Tierras y Colonización, respectivamente. En este mismo gabinete se designó al liberal Fernando Claro Salas en Salubridad y al comunista Miguel Concha en Agricultura. En el segundo gabinete de la administración González V. figuran Jorge Alessandri R. junto a José S. Salas; Germán Vergara Donoso en Relaciones y Alberto Baltra en Economía. En el cuarto ministerio encontramos a dos conservadores: Luis Felipe Letelier (Justicia) y Guillermo Varas Contreras (Salubridad) con el socialista Armando Mallet S. (Educación).

En la segunda administración de Carlos Ibáñez del Campo actuaron como ministros de Hacienda políticos de tan dispares tendencias doctrinarias como Guillermo del Pedregal, Jorge Prat E., Felipe Herrera y Oscar Herrera Palacios; en Relaciones Exteriores, Roberto Aldunate León y Oscar Fenner; en Economía, Arturo Zúñiga Latorre y Luis Correa Prieto; en Minería, Clodomiro Almeyda y Diego Lira Vergara; en Justicia, Enrique Monti Forno (socialista) y Mariano Fontecilla Varas (liberal); en Trabajo, Leandro Moreno Garrido y Eduardo Yáñez Zavala.

c) *Consecuencias de la rotativa ministerial*: En relación con esta materia es necesario también rectificar la imagen tradicional de nuestro período parlamentario. En esta etapa de nuestro desenvolvimiento institucional el juego político entre gobierno y oposición se produjo con absoluta regularidad a través de los votos de confianza y de censura a los ministros. Con ello se descartaba toda posibilidad de peligrosas tensiones en los conflictos de intereses, transformándose automáticamente las opiniones divergentes en opiniones mayoritarias. En la etapa parlamentaria (1861-1925) —con la sola excepción de la crisis política provocada por Balmaceda el año 1891— no se produjeron tensiones políticas de importancia. Las crisis ministeriales, a manera de válvulas de escape, salvaban cualquier tipo de tensión. Ellas desem-

peñaban la importantísima función de salvar las contradicciones; de conducir a las fuerzas políticas discrepantes a soluciones de armonía, de auténtica convivencia democrática.

Si examinamos atentamente la tarea cumplida por los gobiernos parlamentarios llegamos a la conclusión de que —a pesar de la rotativa ministerial, o precisamente por obra de ella— cada una de las administraciones tuvo una clara orientación que se refleja en la unidad de acción de la labor gubernativa. Los Jefes de Estado cambiaban a sus ministros de acuerdo con las mayorías parlamentarias. En cualquier proyecto de ley intervenían, por regla general, varios ministros: uno preparaba el mensaje; a su sucesor correspondía discutirlo en la respectiva Comisión; un tercer ministro lo defendía en el Congreso, y, finalmente, solía ocurrir que a un cuarto ministro le correspondía firmar el decreto promulgatorio.

Esta situación dejaba toda la acción gubernativa prácticamente en manos del Presidente de la República. Es éste quien da a la tarea gubernativa del parlamentarismo la necesaria unidad y la debida continuidad.

Es de toda evidencia que —debido precisamente a la rotativa ministerial— esa unidad y esa continuidad no podían procurarla ni los partidos políticos ni los ministros. Ahora bien, si los mandatarios se hubieran limitado a presidir y no a gobernar, habría sido imposible esa unidad de acción. Tres son las circunstancias que facilitaron a los jefes del ejecutivo esa efectiva continuidad que dieron a su labor gubernativa: 1.º La escasa diferencia doctrinaria que acusan los distintos partidos políticos; 2.º El hecho de que detentara el poder una sola clase social, y 3.º La rotativa ministerial.

La verdad es que —en abierta contradicción con las ideas generalmente aceptadas— fueron las deficiencias del propio mecanismo parlamentario las que permitieron a los Jefes de Estado hacer un gobierno efectivo.

Desde el punto de vista externo y formal, el parlamentarismo se hacía efectivo con el cambio del gabinete; pero en la realidad de los hechos el Jefe del Estado intervenía junto a los ministros o en ausencia de ellos, insistiendo en los proyectos del gobierno hasta conseguir su aprobación. Federico Errázuriz y Germán Riesco dirigieron personalmente nuestras relaciones exteriores, y en los momentos difíciles actuaron aun por sobre el ministerio. A espaldas del canciller Eliodoro Yáñez, el Presidente Riesco discutía y lograba acuerdos con el embajador argentino. Es indudable que Pedro Montt ejerció también la

dirección efectiva del gobierno. Otro tanto podemos decir de los gobiernos de Ramón Barros Luco y de Juan Luis Sanfuentes.

Los presidentes emplearon varios recursos para lograr el control efectivo del gobierno y para contrarrestar los efectos que ejercían sobre la acción gubernativa los aspectos negativos que tuvo nuestro parlamentarismo, como los tiene cualquier otro estilo de vida pública.

Si se prolongaban demasiado las gestiones para salvar una crisis ministerial provocada por mayorías divergentes, los jefes del ejecutivo procedían a organizar gabinetes de administración.

Como los distintos grupos políticos acusaban pocas diferencias doctrinarias y como, por otro lado, todos formaban parte de una misma clase social, fue posible al ejecutivo presentar los proyectos de ley en un régimen de Alianza, para que fructificaran en uno de Coalición, o viceversa, sin que la rotativa ministerial influyera en la suerte del proyecto, ya que los ministros a menudo no tenían el tiempo necesario para imponerse de todos los asuntos pendientes.

Los mandatarios dejaban que las combinaciones y partidos se disputaran libremente los cargos ministeriales. Lo que a ellos interesaba era impulsar sus proyectos y procurar realizar sus programas. El ejecutivo hubo de ingeniarse para contrarrestar los efectos que sobre la marcha del gobierno producía la inestabilidad ministerial.

Es así como desde el gobierno de Pedro Montt, los Jefes de Estado descubrieron que las crisis de gabinete permitían intensificar el trabajo. Los partidos políticos se desentendían de los ministros dimisionarios, lo que permitía a éstos resolver muchos problemas. La crisis, lejos de paralizar la administración, permitía un trabajo más intenso. Los parlamentarios no tenían interés en atacar a un ministerio ya censurado y aprobaban proyectos de cierta importancia, a veces con el único propósito de que esos proyectos no aparecieran como labor del nuevo gabinete.

El ministerio presidido por Ismael Tocornal, que renunció el 8 de agosto de 1912, aprovechó esta situación. Mientras los políticos gestionaban una nueva combinación de gobierno, el Presidente Barros Luco y los ministros dimisionarios apresuraban el despacho de importantes proyectos de ley, como el que aumentaba los sueldos de las Fuerzas Armadas y el que creaba la Caja de Emisión, encargada de regular el circulante por medio de la emisión de billetes contra el depósito en oro de 12 peniques por peso. Esta ley tuvo por objeto controlar la inflación.

En la organización de los ministerios se observa otra modalidad característica de la época. El Jefe del Estado procura mantener un mi-

nistro amigo a través de varios gabinetes de distintas tendencias políticas a fin de que este amigo provoque la crisis cuando el gabinete no agradaba al Primer Mandatario. En el lenguaje político de la época este personaje se conocía con el nombre de “ministro criser”, porque se le destacaba para provocar la crisis, o también se le apodaba “huevo de nidal”, aludiendo al huevo huero que se deja para que sobre él anide la gallina.<sup>10</sup>

El “ministro criser” continuaba a través de varios gabinetes hasta que —descubierto el juego— se le eliminaba precisamente para dar mayor estabilidad al ministerio.

El Presidente Errázuriz destacó a su amigo el diputado liberal por Rancagua, Cachapoal y Maipo Francisco J. Herboso España como “ministro criser”, quien mantuvo la cartera de Justicia e Instrucción en los siguientes ministerios:

Silva Cruz - Puga Borne (27 de junio al 2 de septiembre de 1899).

Sotomayor - Errázuriz (2 de septiembre al 13 de junio de 1899).

Errázuriz - Errázuriz (13 de junio al 11 de octubre de 1900).

Fernández Albano - Errázuriz (11 de octubre al 3 de noviembre de 1900), y

Sánchez Fontecilla - Bello Codesido (3 de noviembre al 27 de diciembre de 1900).

El presidencialismo criollo consagrado en la Carta de 1925 no ha logrado esta flexibilidad. Aparece como un régimen de permanentes conflictos entre los poderes ejecutivo y legislativo. En los 47 años de experiencia presidencialista las tensiones entre estos dos poderes públicos han sido un rasgo esencial de la vida política chilena. Los conflictos emanan de la misma Constitución, que carece de los mecanismos necesarios para salvarlos. Arturo Alessandri P. y los constituyentes de 1925, sugestionados por las tendencias estatistas y autocráticas de la primera postguerra, consagraron un autoritarismo presidencial absorbente, un verdadero autocratismo que hace imposible un sano equilibrio entre los poderes. El presidencialismo vigente desde 1925 ostenta caracteres mucho más rígidos, más exagerados que la organización política portaliana consagrada en el Estatuto de 1833.

Si a la luz de la experiencia histórica comparamos nuestro sistema parlamentario con el régimen presidencial establecido en la Constitución de 1925 llegaremos a las siguientes comprobaciones:

<sup>10</sup>Manuel Rivas Vicuña: *Historia política y parlamentaria de Chile*. Tomo 1. Página 61. Santiago, 1964. Ediciones de la Biblioteca Nacional.

1.º Ambos sistemas han pretendido el ejercicio práctico de la democracia y es fuerza reconocer que, en tiempos normales, ello ha ocurrido leal y efectivamente.

2.º En momentos de tensión, en cambio, el sistema parlamentario ha salido mejor parado. Este sistema presupone el apoyo popular a una determinada línea política: tan pronto como cambia de opinión el pueblo, cambia o debe cambiar su línea política el propio gobierno.

3.º En el parlamentarismo el Jefe del Estado no puede salirse con la suya con medidas voluntaristas. Sus ministros representan a la mayoría de los Cuerpos Legislativos.

4.º En el régimen presidencial los gabinetes no están integrados —como ocurría en la etapa parlamentaria— por las personalidades más destacadas y de mayor experiencia dentro del mundo político. El Primer Mandatario prefiere escoger a sus secretarios de estado entre políticos amigos y dóciles, en algunos casos desconocidos, que empiezan la vida pública con su designación como ministros.

5.º En el presidencialismo el jefe del ejecutivo mantiene a sus ministros enteramente subordinados a su política y a menudo suele tratarlos con indiferencia. Prefiere el consejo y la asesoría de amigos personales o de expertos. Es el caso de Darío Sainte-Marie en la segunda administración de Ibáñez; Darío Poblete en el gobierno de Gabriel González Videla y el ciudadano español Joan Garcés en la administración de Salvador Allende. Esta característica vale también para el presidencialismo norteamericano, modelo clásico de esta forma de convivencia política. Pocos norteamericanos y prácticamente ningún extranjero conocen los nombres de los ministros que integran el gabinete de Richard Nixon; en cambio, todo el mundo conoce a Kissinger, amigo y consejero del Presidente. Algo parecido ocurría con Wilson, Roosevelt y Kennedy.

6.º En el régimen parlamentario existe un contacto institucionalizado entre el ejecutivo y la oposición. El gabinete tiene el deber constitucional de asistir a las deliberaciones del Congreso. Si lo censuran debe renunciar. En el régimen presidencial el gobierno toma importantes decisiones, al margen de la opinión parlamentaria.

7.º En el presidencialismo el Primer Magistrado de la Nación no necesita explicar regularmente sus actuaciones y su posición. Suele hacerlo a través de conferencias de prensa o discursos por televisión o en concentraciones públicas. Puede reducir al mínimo o postergar las aclaraciones sobre cualquier tema delicado, omitiendo la convocatoria a conferencia de prensa o eludiendo preguntas. En el presidencialismo no se da un debate formal entre gobierno y oposición. Predomina

exclusivamente la autoridad y en algunos casos el simple capricho del Presidente. En el hecho, la fiscalización de los actos del ejecutivo se realiza sólo a través de la prensa.

8.º De ahí la extraordinaria importancia política que desempeña la prensa en un régimen presidencial: es la única autoridad con derecho a preguntar. Sin prensa verdaderamente libre, el sistema presidencial puede llegar fácilmente al más arbitrario autocratismo.

9.º La Constitución de 1925 ha suprimido una de las tareas medulares del Congreso: su función fiscalizadora. Ha desaparecido la responsabilidad política de los ministros. La actual estructura política representa un predominio incontrarrestable del ejecutivo sobre el Parlamento.

10.º En abierta contradicción con los más elementales principios democráticos, el art. 54 de la Constitución —que reglamenta el veto presidencial— permite al ejecutivo obtener la aprobación de sus proyectos de ley con sólo un tercio de uno de los Cuerpos Legislativos. El Congreso no puede legislar sin la aprobación del Presidente, a menos que pueda reunir un voto mayoritario de las dos terceras partes para contrarrestar el veto opuesto a sus leyes. Pedro Aguirre Cerda gobernó con una mayoría opositora tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados. El mecanismo del veto le permitió la aprobación de numerosas e importantes leyes que no contaban con las simpatías de esa mayoría opositora. Dentro de la estructura presidencialista el veto conduce al sometimiento incondicional del Congreso si la oposición no cuenta con los dos tercios de los representantes, o al sometimiento incondicional del Presidente de la República si la oposición cuenta con esos dos tercios.

11.º En un régimen presidencial regular se pretende conseguir un equilibrio entre los poderes, asegurando un máximo de independencia entre el ejecutivo y el legislativo. Esta independencia no existe entre nosotros. El ejecutivo tiene en sus manos muchas más facultades legislativas que el Congreso; más del 75% de la actividad legislativa corresponde al Presidente de la República. El veto, como queda dicho, le permite al ejecutivo imponer su voluntad; tiene en sus manos la iniciativa exclusiva en proyectos de ley que signifiquen gastos; es dueño de la legislatura extraordinaria y dispone, además, de la institución de las urgencias.

12.º Roto peligrosamente el equilibrio entre los poderes legislativo y ejecutivo, el presidencialismo ha llegado a una situación absolutamente anormal: la eventual presión de un solo individuo —el Jefe del Estado— sobre la voluntad mayoritaria de la colectividad.

Todas estas limitaciones del mecanismo constitucional pueden llegar a producir tres consecuencias funestas para la vida del organismo social:

a) Al exaltar el autoritarismo y al hombre fuerte los ciudadanos se dejan arrastrar por el caudillo político. Se desechan los principios; olvidando el hecho elemental de que en la conciencia social debe gravitar mucho más un buen principio que el mejor de los estadistas.

b) Como consecuencia de todo lo anterior, el cuerpo social termina imperceptiblemente por considerar los derechos individuales y sociales como una concesión o merced del Jefe del Estado y no como una estricta aplicación de la ley, y

c) El uso excesivo de autoridad por parte del ejecutivo ha producido siempre resultados negativos para la paz pública. Sólo el equilibrio, la armonía íntima de ambos poderes —el ejecutivo y el legislativo—, producen una sana y robusta vida política.

El presidencialismo criollo ha roto sin duda el equilibrio entre los poderes públicos, condición medular para la estabilidad del grupo social. Un considerable sector de la ciudadanía —incluyendo a numerosos constituyentes del año 1925— no ha reparado en este hecho. Sugestionados por el estatismo de la primera postguerra, levantaron, consciente o inconscientemente, la bandera de un gobierno fuerte y autoritario.

En las elecciones presidenciales realizadas bajo el imperio de la Constitución de 1925, el fenómeno es claramente perceptible. Arturo Alessandri Palma, en 1932; Juan Antonio Ríos, en 1942; Carlos Ibáñez del Campo, en 1952; Jorge Alessandri Rodríguez, en 1958, fueron elevados a la primera magistratura de la Nación como símbolos de un gobierno fuerte y autoritario.

Desde 1925 todos los Jefes de Estado —pero muy especialmente Juan A. Ríos, Carlos Ibáñez del Campo, Jorge Alessandri Rodríguez y Eduardo Frei Montalva— lamentaban no contar con suficientes atribuciones. Todos ellos estimaban necesario aumentar las facultades presidenciales consagradas en el Estatuto Político. Juan Antonio Ríos logró en parte este propósito por enmienda constitucional del 23 de noviembre de 1943.<sup>11</sup>

<sup>11</sup>Por Ley número 7.727 se aprobó esta reforma constitucional que limita la iniciativa parlamentaria en lo relativo a gastos públicos. También disminuyó las atribuciones del Parlamento e indirectamente aumentó las del Poder Ejecutivo la Reforma Constitucional sancionada por Ley N.º 17.284 de 23 de enero de 1970. Por esta enmienda constitucional el Presidente no necesita autorización para ausentarse del país hasta por quince días.

Si las reformas insinuadas por los presidentes Ibáñez, Alessandri y Frei se hubiesen formalizado, no cabe la menor duda de que ellas habrían sido aprobadas, gracias al ambiente público favorable al autoritarismo presidencial que se manifiesta en Chile desde 1925.

En el parlamentarismo de la primera preguerra, el Congreso era el vocero indiscutible y más directo del pueblo: el verdadero depositario de la política nacional. El presidencialismo —que surge entre nosotros después de la Primera Gran Guerra y que se vigoriza a partir de la segunda conflagración mundial— ha transformado al ejecutivo en el centro de la vida pública, en el depositario de la política nacional, en el único poder público que toma iniciativas. El Congreso desempeña un papel cada vez más pasivo; no va más allá de aconsejar, de enmendar, de negar o consentir las iniciativas presidenciales. Siempre encontramos al Congreso en actitud de esperar que el Jefe del Estado responda con iniciativas formales a las preferencias políticas expresadas por los parlamentarios.

Diversos factores han trastrocado —en la forma indicada— las relaciones ejecutivo-legislativo. Los problemas sociales y económicos han determinado una expansión de la actividad del ejecutivo que se refleja en las responsabilidades que le otorga la Constitución. El Jefe del Estado cuenta, además, con importantes resortes extraconstitucionales para imponerse sobre el Congreso. Desde luego, al llegar al poder tiene la ventaja de contar con un programa cuya realización tiene derecho a exigir la mayoría que lo llevó al poder. Además tiene a su disposición medios de publicidad —prensa, radios y televisión— que le permiten obtener apoyo popular para sus iniciativas.

Finalmente, el ejecutivo tiene amplia facultad para disponer, organizar y designar lo que se ha dado en llamar “mandos medios”. Frente a este autocratismo presidencial el Congreso se ha transformado en una especie de foro destinado a plantear públicamente actitudes de apoyo o de crítica, de lamentaciones o de aplausos que carecen de toda virtualidad y que chocan ásperamente con las pretensiones presidenciales. El ejecutivo siempre aparece a la ofensiva; el Parlamento, en cambio, a la defensiva y en una actitud medrosa.

Los propios Cuerpos Legislativos no han tomado clara conciencia de esta verdadera *capitis diminutio*. Desde que se sancionó la Carta Fundamental de 1925 hasta la Reforma Constitucional que sancionó y reglamentó la delegación de la potestad legislativa, el Parlamento, de hecho, ha delegado esa potestad a todos los Jefes de Estado. Se han dictado numerosas leyes que por una parte disminuyen las facultades del poder legislativo y por otra aumentan las del ejecutivo.

De esta suerte, nuestro régimen presidencial ha demostrado una evidente falta de flexibilidad que se agudiza —a menudo en términos deplorables— debido a nuestra condición de país en desarrollo. El anhelo de modificar rápidamente las estructuras económico-sociales a fin de mejorar los niveles de vida de la población produce un estado crónico de tensión y conflictos de toda especie, que en algunos casos han llegado a límites peligrosos.

La madurez cívica del pueblo chileno ha permitido que el presidencialismo criollo no se haya transformado en abierta dictadura. El patriotismo y la cultura política de nuestros gobernantes y de nuestra clase dirigente han servido de norma reguladora para la solución de los graves y frecuentes conflictos y problemas de toda especie que ha creado y sigue generando la Constitución de 1925.

Aunque el presidencialismo criollo reserva al Jefe del Estado como facultad privativa la designación de sus ministros, todos los presidentes, desde el año 1925 hasta nuestros días, han estimado que más allá de esta atribución discrecional está el sentir mayoritario de la opinión y de los grupos políticos.

Lo mismo ha ocurrido con las otras facultades que la Constitución del 25 otorga al jefe del ejecutivo. Estas poderosas atribuciones siempre han sido ejercitadas con prudencia, con ecuanimidad y con un hondo sentido democrático, procurando no romper la armonía y la colaboración entre los poderes públicos.

Se ha llegado al convencimiento de que una auténtica postura democrática lleva implícita una conciencia social de colaboración y de confianza, una leal predisposición a no lesionar, ni siquiera a amagar las atribuciones y los derechos de otros poderes del Estado. Pero es principalmente el convencimiento de que es necesario gobernar con el asentimiento de los gobernados el que ha permitido morigerar, en gran medida, el autocratismo presidencial consagrado en la Carta de 1925.

En todos los países que practican el régimen presidencial —incluso en los Estados Unidos— se ha iniciado una reacción en orden a crear los mecanismos legales y constitucionales que permitan salvar o corregir los inconvenientes señalados. Entre las medidas tomadas para frenar el autocratismo presidencial se han propuesto las siguientes:

a) Entregar la solución de los conflictos ejecutivo-congreso directamente al pueblo a través de la consulta popular o plebiscito, que se procura hacer lo más frecuente posible.

b) El Tribunal Constitucional, que tiene como finalidad concreta resolver los problemas en torno a la interpretación de los preceptos de la Carta Fundamental.

c) La delegación de la potestad legislativa, que responde al anhelo de modificar rápidamente determinadas estructuras, particularmente las económico-administrativas, en países en desarrollo como el nuestro.

d) La disolución del Congreso por una vez en cada período presidencial en caso de conflicto grave entre el ejecutivo y el legislativo, para que el electorado se pronuncie sobre las discrepancias entre ambos poderes.

e) Así como se pensó —en la etapa parlamentaria— que era necesario organizar la fiscalización del Congreso sobre el poder ejecutivo para poner dique al abuso de los votos de censura, ahora se piensa que es urgente organizar en alguna forma la responsabilidad política del Presidente y de sus ministros para poner dique a la prepotencia del ejecutivo y para evitar la estrangulación de la labor legislativa del Parlamento. Las controversias y las violentas tensiones entre los poderes tendrían una válvula de escape con la posibilidad de que la mayoría parlamentaria pudiera deshacerse de uno o varios ministros que en su gestión administrativa desacertada no estén interpretando el sentir de la opinión pública.

f) La independencia de ambos poderes descansa actualmente sobre el sufragio de un cuerpo electoral que no es el mismo para la elección presidencial y para la parlamentaria. Esta situación se agrava por la duración del mandato, distinta para el Jefe del Estado, para los senadores y para los diputados. Aunque ambos poderes emanan del pueblo, no reflejan exactamente la misma opinión, que naturalmente varía de un momento a otro. La renovación parcial del Senado permite que permanezcan en su seno representantes de opiniones que no tuvieron el favor electoral en los comicios que renovaron totalmente la Cámara de Diputados. Se piensa que una manera de salvar estos inconvenientes es realizar las elecciones parlamentarias conjuntamente con las presidenciales.

### 3. *El parlamentarismo y la administración pública*

Otra crítica injustificada que se ha formulado al parlamentarismo liberal ha sido la desorganización y la corrupción administrativas. Afirmación muy repetida, cuya veracidad nadie ha podido probar. En este aspecto, como en muchos otros, nos encontramos frente a una generalización a todas luces errónea, pero muy explicable en todo tránsito de una a otra época.

Para desacreditar una forma de convivencia histórica en declinación no es necesario que existan realmente los hechos negativos. Bastan unos cuantos casos de excepción para que nazca y se difunda la leyenda. Esta surge espontánea cada vez que aparece una voluntad colectiva de vivir un nuevo estilo. En todo grupo social se crea un estado espiritual desfavorable a las estructuras consagradas y una postura incondicionalmente favorable a las nuevas formas. Semejante estado espiritual colectivo es singularmente propicio para la difusión de afirmaciones de pura invención, sin fundamento alguno. El choque entre las formas históricas tradicionales y las nuevas hace surgir —con perfecta buena fe— estas afirmaciones. Precisamente la buena fe permite que ellas aparezcan como si fueran la misma realidad.

Dentro de la dinámica del desenvolvimiento histórico las leyendas desempeñan un importantísimo papel: contribuyen en gran medida al triunfo del nuevo estilo. Ellas permiten acoger la nueva época como restauradora de la honradez, como encarnación del progreso social, político y económico. Papel, este, decisivo para el triunfo de la nueva idea, de la nueva época, del nuevo régimen. Piénsese sólo en la emancipación hispanoamericana y la cantidad de leyendas antiespañolas que debieron inventar nuestros próceres para llevar adelante la independencia. Lo mismo ocurrió en la Revolución Francesa. La historiografía contemporánea ha demostrado que al producirse este trastorno político no existía en Francia ni postración económica ni abusos por parte del rey, y la imagen de éste como soberano arbitrario está muy lejos de corresponder a la realidad.

Exactamente el mismo fenómeno se produjo en Chile alrededor del año 1924, que marca el tránsito entre la etapa parlamentaria y la presidencial. Dos o tres casos de corrupción administrativa denunciados por el gobierno militar de 1924 hicieron posible crear la leyenda de la desorganización y descomposición de la administración pública del período parlamentario. No debemos, por tanto, extrañarnos de que las promociones que protagonizaron dicho tránsito hayan creado esa leyenda y con toda buena fe la hayan identificado con la realidad.

Pero ya estamos a casi medio siglo de la etapa parlamentaria y es necesario que la ciencia histórica haga las rectificaciones correspondientes. Un estudio objetivo de este problema nos permite llegar a la conclusión de que la administración pública entre 1861 y 1925, en muchos aspectos, tuvo una organización y una actuación muy superior a la del actual período presidencial. Basta un ligero examen de la realidad histórica para llegar al convencimiento de que la administración pública entre 1861 y 1925 —lejos de encontrarse desquiciada y

corrompida— representó una verdadera fuerza nacional que puso al país al abrigo de las perturbaciones y cambios políticos que pudieran haberle acarreado las rotativas ministeriales.

Con anterioridad a la Revolución de 1891, era la voluntad del Jefe del Estado la que predominaba en la provisión de los cargos públicos. Con el triunfo de la causa constitucional, el control de la administración pública pasó de manos del Presidente de la República a la de los jefes de partidos políticos. Esta situación se consolidó a partir del gobierno de Germán Riesco. La realidad histórica nos demuestra que tanto los mandatarios como los jefes de partidos respetaron y preservaron, en general, el prestigio, la respetabilidad y la continuidad de la administración pública, que presentó en la etapa parlamentaria una estructura sólidamente organizada.

A través de la prensa o directamente la opinión pública también intervenía, denunciando y condenando enérgicamente cualquiera irregularidad en los servicios públicos. En el verano de 1912 el pueblo de Mulchén sancionó a Carlos East, administrador de los servicios de agua potable. Este empleado de la Dirección de Obras Públicas había cometido diversos abusos que irritaron a los vecinos hasta el punto de obligarlo a renunciar el cargo y a salir de la ciudad. Presionado por la opinión pública, el jefe de estos servicios presentó su renuncia, concedida en los siguientes términos:

Habiéndome hecho enteramente odioso al pueblo de Mulchén, por las incorrecciones, abusos y torpezas cometidas, accedo a los deseos manifestados a mi por el pueblo en masa y presento la renuncia indeclinable de mi puesto de administrador del agua potable de Mulchén.

Carlos East.

Mulchén, 27 de febrero de 1912.

Al señor inspector general de Hidráulica. Santiago.<sup>12</sup>

Los funcionarios eran, en general, competentes y honestos. A pesar de sus escasas remuneraciones —sin duda más exiguas que en la actual etapa presidencial— se sentían íntimamente ligados a sus servicios. Los jefes de las agrupaciones partidarias intervenían en el nombramiento de los funcionarios —tal como ocurre hasta nuestros días—, pero siempre procuraron que los servicios públicos permanecieran inalterables frente a los cambios ministeriales y aun frente al cambio del Jefe de Estado.

<sup>12</sup>El Mercurio, N.º 4.149, correspondiente al jueves 29 de febrero de 1912. *Un empleado público expulsado de la ciudad.*

Los ministros, conscientes de su carácter eminentemente transitorio, procuraban robustecer la acción de los subsecretarios y de los jefes de servicio, manteniéndolos ajenos a la lucha partidaria. A través de los subsecretarios y de los jefes de sección la administración pública quedó —en último término— enteramente en manos del Presidente de la República, quien procuraba a los servicios una perfecta continuidad. Subsecretarios de probada competencia —como Germán Riesco, José Domingo Amunátegui Rivera, Enrique Matta Vial, Manuel Föster Recabarren, Carlos Estévez, Félix Nieto del Río, Carlos Silva Cruz o Ricardo Montaner Bello— ejercieron el cargo a lo largo de dos o tres administraciones consecutivas. Jefes de servicios eficientes y laboriosos se mantenían en funciones por más de veinte años, como ocurrió con los directores generales de Correos Manuel Luis Irrarázabal (24 años), o Carlos Lira Carrera (20 años); o los directores generales de Bibliotecas, Archivos y Museos, como Ramón Briceño (22 años), o Luis Montt (23 años). A ningún Presidente del período parlamentario se le habría ocurrido reemplazar a un jefe de servicio eficiente y experimentado para colocar en su lugar a un correligionario improvisado que lo había acompañado en la contienda presidencial.

Ese respeto por la carrera funcionaria, esa estabilidad administrativa —en los altos cargos públicos— no se observa en la misma medida en el régimen presidencial. Desde 1925, apenas elegido un Mandatario, deben renunciar todos los subsecretarios y los funcionarios que ocupan los cargos superiores de la administración, en términos que nos recuerda la ley Johnson de los Estados Unidos, en virtud de la cual todo nuevo Mandatario arrasa con la burocracia fiscal.

En relación con los funcionarios inferiores, el actual Estatuto Administrativo no ha solucionado este problema, como lo prueba el elevado número de funcionarios contratados que aparece en cada nueva administración. Antes de cumplir el Jefe del Estado dos años en el ejercicio del poder, los contratados suman varias decenas de miles. Por otra parte, el Estatuto Administrativo protege al empleado inferior y no a los jefes de servicio, que son los que dan a la administración pública su continuidad, su solidez y su eficiencia. En el presidencialismo criollo, el ejecutivo ha recurrido a toda suerte de presiones para obligar al funcionario de jerarquía a jubilar o a renunciar. Consecuencia de todo esto es una burocracia de muy precaria preparación. Los funcionarios públicos se designan, en general, con un criterio exclusivamente político. Si consideramos todas estas circunstancias llegamos a la conclusión de que la administración pública en el período parlamentario

tuvo una más sólida organización que en la etapa presidencial.<sup>12</sup> Para comprobar esta afirmación basta con escoger cualquier servicio público y comparar su historia en ambos períodos: el Parlamentario (1861-1925) y el Presidencial (1925-1972). Veamos dos casos: la Dirección General de Correos y la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos.

### DIRECTORES GENERALES DE CORREOS

(Cargo creado el 16 de agosto de 1854)

#### a) *Período Parlamentario*

1861-1925 (64 años)

1. FRANCISCO SOLANO ASTABURUAGA. 6 de noviembre de 1855 al 16 de enero de 1869 (14 años). Dejó el cargo por jubilación. Dcto. S. N.º 57.
2. JUAN MIGUEL RIESCO. Desde enero de 1869 hasta julio de 1874 (5 años).
3. MANUEL LUIS IRARRAZABAL. Desde julio de 1874 hasta mayo de 1898 (24 años). Dejó el cargo transitoriamente entre el 4 de abril y el 22 de septiembre de 1891 con ocasión de la dictadura de Balmaceda.
4. CARLOS LIRA CARRERA. Desde el 16 de noviembre de 1901 hasta el 19 de agosto de 1921 (20 años).
5. ENRIQUE VERGARA ROBLES. Desde el 26 de agosto de 1921 hasta el 4 de diciembre de 1924 (3 años 3 meses).

#### b) *Período Presidencial*

1925-1972 (47 años)

1. ENRIQUE OVALLE CASTILLO. Desde el 4 de diciembre hasta el 3 de febrero de 1925 (suplente).
2. VICTOR VIDAURRE LEAL. Desde el 3 de febrero hasta el 24 de julio de 1925.
3. ENRIQUE VERGARA ROBLES. Desde el 24 de julio hasta el 3 de diciembre de 1925.
4. Teniente Coronel JULIO OLIVARES. Desde el 3 de diciembre de 1925 hasta el 19 de febrero de 1926.

<sup>12</sup>Por excepción, algunos caudillos políticos con ambiciones presidenciales, como Juan Luis Sanfuentes, intervinieron de manera irregular en la provisión de los cargos públicos.

5. JOAQUIN AGUIRRE LUCO. Desde el 23 de marzo de 1926 hasta el 5 de octubre de 1927.
6. ENRIQUE BRIEVA. Desde el 5 de octubre de 1927 hasta el 9 de agosto de 1928.
7. ENRIQUE OVALLE CASTILLO. Desde el 9 de agosto de 1928 hasta el 15 de julio de 1931.
8. MARCIAL MORA MIRANDA. Desde el 31 de julio de 1931 hasta el 15 de junio de 1932.
9. EXEQUIEL GONZALEZ MADARIAGA. 15 de junio a 16 de julio de 1932.
10. AGUSTIN VIGORENA. 16 de julio de 1932 a 3 de febrero de 1933.
11. SILVERIO BRAÑAS. 3 de febrero de 1933 a 16 de marzo de 1937.
12. ALBERTO PHILLIPS HUNEEUS. 16 de marzo de 1937 a 24 de enero de 1939.
13. FEDERICO JAPKE (Coronel Director en campaña). 24 de enero a 2 de marzo de 1939.
14. RAUL JULLIET GOMEZ. 2 de marzo de 1939 a 3 de mayo de 1943.
15. HECTOR ARANCIBIA LASO. 3 de mayo de 1943 a 16 de julio de 1945.
16. LUIS FELIPE LASO PEREZ COTAPOS. 16 de julio de 1945 a 1.º de julio de 1948.
17. PASTOR ROMAN LARRAIN. 1.º de julio a 30 de julio de 1948.
18. LUIS CAMPOS VASQUEZ. 30 de julio de 1948 a 1.º de marzo de 1953.
19. MIGUEL ANGEL PARRA MUÑOZ. 1.º de marzo a 1.º de septiembre de 1953.
20. General CARLOS CASANOVA DASMOTHE. 11 de mayo de 1953 a 26 de noviembre de 1958.
21. JORGE TUÑON MORENO. 26 de noviembre de 1958 a 12 de febrero de 1959.
22. BERNARDINO AYALA ROMAN. 12 de febrero de 1959 a 1.º de diciembre de 1964.
23. MARIO AGUSTIN PARADA COBO. 2 de diciembre de 1964 a 1.º de agosto de 1972.

## DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

### a) *Periodo Parlamentario* 1861-1925 (64 años)

1. VICENTE ARLEGUI. 1852-1864 (12 años).
2. RAMON BRICENO. 1864-1886 (22 años).
3. LUIS MONTT. 1886-1909 (23 años).
4. CARLOS SILVA CRUZ. 1910-1927 (17 años).

### b) *Periodo Presidencial* 1925-1972 (47 años)

1. EDUARDO BARRIOS. 1927-1931 (4 años).
2. TOMAS THAYER OJEDA. 1931-1932 (1 año).
3. ALEJANDRO VICUÑA. 1932-1935 (3 años).
4. GABRIEL AMUNATEGUI. 1935-1947 (11 años).
5. ERNESTO GALLIANO. 1947 (interino).
6. AUGUSTO IGLESIAS. 1948-1953 (5 años).
7. EDUARDO BARRIOS. 1953-1960 (6 años).
8. GUILLERMO FELIU CRUZ. 1960-1966 (6 años).
9. ROQUE E. SCARPA. 1967-1971 (4 años).
10. JUVENCIO VALLE. 1972.

Como se puede apreciar, en 64 años de parlamentarismo, Correos tuvo sólo cinco Directores Generales con un promedio de 13 años de servicios. En 47 años de presidencialismo criollo actúan 24 Directores Generales de Correos con un promedio de apenas dos años de actuación funcionaria.

Con la dirección general de la Biblioteca Nacional comprobamos el mismo hecho. En 64 años de régimen parlamentario actúan cuatro Directores Generales con un promedio de 16 años frente al servicio. En los 47 años de régimen presidencial figuran diez Directores Generales con un promedio de cuatro años y medio de servicios. Hubo una seria y sana preocupación por la pureza y moralidad de la administración pública. Seguir repitiendo que la administración pública del período parlamentario estuvo desorganizada y corrompida es una afirmación manifiestamente reñida con la realidad histórica. Entre 1861 y 1925 jamás se le exigió la renuncia a un jefe superior sin cumplir con el precepto constitucional que exigía acuerdo previo del Senado, y tratándose de los otros cargos públicos, sin previo informe del jefe de servicio respectivo.

También aparece como ejemplar la acción fiscalizadora ejercida por el organismo contralor, constituido en aquella época por el Tribunal y la Corte de Cuentas.

La historia del Tribunal de Cuentas remonta al período hispánico. Arranca del conocido principio de la fiscalización recíproca de las autoridades político-administrativas de la Colonia. Participaban en esta fiscalización, como piezas importantes del aparato administrativo, incluso las autoridades eclesiásticas (obispos y arzobispos). El gobierno colonial disponía, además, de mecanismos de fiscalización destinados específicamente a la percepción de los tributos e impuestos.

El prócer Bernardo O'Higgins, como Director Supremo, hizo promulgar, con fecha 2 de septiembre de 1817, el *Plan de Hacienda y de Administración Pública*, elaborado por el ministro contador de la tesorería general, Rafael Correa de Saa.<sup>14</sup> Es un cuerpo legal con 240 artículos y 19 estados de asignaciones de sueldos. En gran parte está inspirado en el Código de Intendentes elaborado por los Borbones para el gobierno de las colonias. Los artículos 91 a 98 y 118 a 120 del *Plan de Hacienda y Administración Pública* consagran la existencia de un Tribunal Mayor de Cuentas y reglamentan sus atribuciones.

Artículo 94: De toda comisión que perciba caudales o intereses de la hacienda pública, ha de tomarse razón en el Tribunal de Cuentas, para que las rinda ante él precisamente, sin que pueda excusarse de ello en el despacho. Sin esa toma de razón y circunstancia no se cubrirá en las Tesorerías libramiento alguno bajo de responsabilidad.

Artículo 95: Todo presupuesto de gastos de hacienda ha de pasar previamente por escrupuloso examen del Tribunal de Cuentas, a quien se encarga la más exacta economía, y que represente enérgicamente a la superioridad cualquier exceso, dispendio o desarreglo que notaren respecto de lo propuesto y su consiguiente ejecución. Debe siempre este Tribunal entender que toda cuenta y presupuesto no se le pasa para el simple examen del guarismo, sino para conocer sobre la veracidad y justicia de cada partida, a efecto de que jamás se dispendien los fondos públicos. Su objeto ha de ser evitar los fraudes que se maquinan contra éstos por el interés individual y el velar principalmente que ninguno omita o retarde las debidas cuentas.

Poco después de promulgada la Constitución de 1828 el ejecutivo envió al Congreso un proyecto de ley destinado a reemplazar al Tribunal Mayor de Cuentas creado por Bernardo O'Higgins. Los legisladores de 1828 procuraron concordar la estructura y funciones de es-

<sup>14</sup>Archivo de Bernardo O'Higgins. Tomo VIII, páginas 389 y siguientes. Santiago de Chile, 1951. Imprenta Universitaria.

te organismo con las disposiciones del nuevo Código Político. En el Mensaje del ejecutivo que propone la modificación leemos lo siguiente:

... En el Tribunal de Cuentas reside la autoridad de juzgar en primera instancia toda duda a que den lugar las cuentas entre el Fisco y los particulares: bajo este aspecto reviste un carácter verdaderamente judicial y forma una excepción a la disposición constitucional del artículo 93, en que se declara que el poder judicial reside en la Corte Suprema, en las Cortes de Apelaciones y en los Juzgados de primera instancia. Esta unidad judicial, tan conforme a los principios de toda legislación sabia y justa, tan análoga a la igualdad republicana, se halla necesariamente rota por la existencia de un cuerpo que sin pertenecer a ninguna de aquellas tres ramificaciones, ejerce el poder que a ellas sola y exclusivamente señala la Constitución, poder formidable que la misma Constitución circunda de trabas y restricciones, y que existe sin ninguna de ellas en manos de unos funcionarios dependientes del Gobierno, y que formando de este modo parte del poder Ejecutivo reúnen las funciones de otro que debe estar separado de aquél por una inmensa distancia. Por esta combinación queda transformada en confusión y desorden la simétrica armonía y recta distribución de poderes, primer fundamento de todo régimen representativo, y que nuestra Constitución deslinda con tanta escrupulosidad y esmero. . .

El Gobierno se ha creído imperiosamente llamado a fijar la atención del Congreso en una monstruosidad que le presentará, *interin* exista, un obstáculo insuperable. Ella aparta a los ciudadanos de sus jueces naturales y los somete a una jurisdicción privilegiada, que, como parte de la administración de justicia, carece de garantía y de responsabilidad; ella acumula en la misma persona las representaciones de juez y parte; ella enge a los agentes del Gobierno en árbitros de las cuestiones en que el mismo Gobierno está interesado.<sup>15</sup>

El proyecto sancionado y promulgado a fines del año 1828 consagró dos organismos permanentes de simple fiscalización: una Inspección de Cuentas y una Mesa de Residencia, que examinaban las cuentas que estaban obligadas a presentar oportunamente las oficinas pagadoras y recaudadoras del Estado. Además, la ley de 1828 creó una "Comisión de Rezagos" de carácter transitorio, "encargada de examinar y finiquitar las cuentas pendientes en el término de un año, cesando en sus funciones después de haber cumplido con esta misión". Los legisladores del año 1828 tuvieron presente, pues, despojar al Tribunal Mayor de Cuentas de toda atribución judicial. Había que respetar rigurosamente el principio de la separación de los poderes.

<sup>15</sup>Sesiones de los Cuerpos Legislativos. Tomo XVII. Páginas 46-47-49-64-67-68-71-75-80 y 82.

Así lo exigían los postulados de la Revolución Francesa y la filosofía política del pipiolismo imperante.

Organizada definitivamente la República, los pelucones abandonan esta postura política e inician una enérgica reacción en sentido hispánico. Es el Despotismo Ilustrado, que inspirará las actuaciones de Portales, Rengifo y Joaquín Tocornal. En 1839 el gobierno de Prieto sancionó una Ordenanza que modificó radicalmente el sistema contralor y fiscalizador establecido en el gobierno de Pinto.<sup>16</sup>

La nueva organización contempló dos organismos: una Contaduría Mayor y un Tribunal Superior de Cuentas.

Entre las más importantes funciones de la Contaduría Mayor podemos destacar las siguientes:

- 1.º Calificar las fianzas que debían rendir ciertos funcionarios públicos.
- 2.º Exigir el oportuno rendimiento de las cuentas.
- 3.º Imponer sanciones y multas a los funcionarios que no rendían sus cuentas legal y oportunamente.
- 4.º Emitir los informes que le solicitaran los ministerios o los tribunales de Justicia.

Pero las funciones de mayor trascendencia fueron sin duda las siguientes:

- 5.º Tomar razón de los presupuestos de gastos.
- 6.º Tomar razón de las leyes, decretos, reglamentos y demás resoluciones administrativas que comprometieran fondos públicos.
- 7.º Si el decreto o reglamento no se ajustaba a la legislación vigente la Contaduría Mayor debía negarse a la toma de razón y devolver el decreto al Presidente de la República con las observaciones correspondientes.
- 8.º El Jefe del Estado podía salvar las objeciones de orden legal, o dictar un decreto de insistencia con la firma de todos los ministros ordenando tomar razón del decreto objetado. En este caso la Contaduría Mayor, junto con tomar razón del decreto de insistencia, debía dar cuenta de ello a la Cámara de Diputados. En esta disposición de la vieja Ordenanza de 1839 aparece la institución de los decretos de insistencia, consagrada hasta nuestros días en el artículo 21 de la Constitución de 1925.<sup>16</sup>

Como puede apreciarse, el Contador Mayor ejercía funciones judiciales: estaba facultado para aplicar sanciones e imponer multas. En el hecho era Juez de Cuentas de primera instancia y "fallaba los juicios de cuentas que se promovieran cuando las cuentas que debían

<sup>16</sup>Ley N.º 10.336, artículo 13, de mayo de 1952.

rendir los funcionarios no se encontraban ajustadas a derecho, caso en el cual se procedía a incoar el juicio correspondiente”.

El Tribunal Mayor de Cuentas conocía en apelación de las resoluciones que condenaban al funcionario que rendía cuentas de manera irregular. Estaba integrado por tres miembros de las Cortes Superiores de Justicia.

En la etapa parlamentaria —el año 1875— se reorganizaron las oficinas de Hacienda. El Tribunal Mayor de Cuentas fue reemplazado por una Corte de Cuentas, “encargada de examinar y fallar las cuentas que mensualmente debían rendir las diversas oficinas y funcionarios encargados de administrar fondos fiscales o municipales”.

La Corte de Cuentas estaba constituida por un presidente, tres vocales y un fiscal. Los juicios se fallaban en primera instancia por uno de los vocales y en segunda instancia por el presidente y los otros dos vocales no implicados. Al fiscal le estaban encomendadas las importantes funciones de:

- 1.º Requerir las rendiciones de cuentas.
- 2.º Requerir el cobro de los créditos a favor del Fisco; y
- 3.º Evacuar los informes para la resolución de los casos sometidos a la Corte de Cuentas. En lo demás, esta Corte conservaba todas las funciones que la ley pelucona otorgaba al Tribunal de Cuentas. Debía tomar razón de todos los decretos de pago con cargo a gastos fijos, variables y de las sentencias absolutorias o condenatorias que en materia de Hacienda expedían los tribunales de Justicia. También estaba obligada a examinar la legalidad de todos los decretos, debiendo rechazarlos si no se conformaban con la ley. El Jefe del Estado podía dictar decretos de insistencia. La Corte en estos casos debía darles curso, pero al mismo tiempo comunicar a la Cámara de Diputados o en su receso a la Comisión Conservadora la toma de razón de un decreto de insistencia, con el objeto de hacer efectiva la responsabilidad personal de los ministros.

El 20 de enero de 1888 se modificó nuevamente el organismo contralor. La Corte de Cuentas volvió a denominarse Tribunal de Cuentas. Al presidente, a los tres vocales y al fiscal se les agregó un relator-secretario. Sus atribuciones siguieron siendo las mismas y su estructura se mantuvo hasta el término del periodo parlamentario, en que se le reemplazó por la actual Contraloría General de la República.

Deseamos subrayar la laboriosidad, la entereza, la responsabilidad y la independencia con que actuaron los organismos contralores a lo largo del parlamentarismo. La función fiscalizadora no fue tarea fácil. Se vio obstaculizada por diversas circunstancias que merecen recordarse.

En primer lugar, el autoritarismo portaliano consagrado en la Carta de 1833 permitió aceptar, sin examen alguno, como costumbre política indiscutida, que la potestad del jefe del Ejecutivo llevaba implícita la facultad de suspender y aun de destituir a los funcionarios públicos. En enero de 1840 el Gobierno suspendió al fiscal de la Corte de Apelaciones de Santiago Manuel José Cerda por "haberse mostrado remiso para perseguir a la prensa de oposición". El fiscal suspendido se presentó a la Comisión Conservadora en demanda de amparo, la que con fecha 11 de febrero acordó representar al Vicepresidente de la República, Joaquín Tocornal, "la inconstitucionalidad de la suspensión decretada fuera de juicio". El Ejecutivo contestó que "la facultad de suspender de sus empleos a los jueces y a cualesquiera otros empleados para el preciso objeto de que se les forme inmediatamente causa, es una atribución inherente a su autoridad; que en las suspensiones decretadas anteriormente nunca se había discutido dicha facultad". El Gobierno, de acuerdo con el clima mental de la época, no cedió ante las representaciones de la Comisión Conservadora.

La segunda causa, que en parte aparece reforzada por la primera, fue la Guerra del Pacífico, que creó la necesidad de aumentar las facultades del Presidente de la República. Con ocasión de este conflicto bélico se contrataron numerosos empleados civiles para los servicios anexos al Ejército. Los gobiernos posteriores: Balmaceda, Montt, Errázuriz, que encontraron establecida la práctica, "sin estudiar su origen, ni su legalidad siguieron el mismo camino, contando, en un comienzo, con la pasividad de los organismos fiscalizadores".<sup>17</sup> Las apariencias de legalidad se salvaban consultando en los presupuestos los fondos necesarios para pagar los sueldos de los empleados contratados.

En íntima relación con la circunstancia recién anotada existe otra causa que se refiere a una errónea interpretación del derecho administrativo en relación con los funcionarios públicos. Hasta 1891 muchos políticos y aun algunos juristas pensaban que los empleados públicos, en su calidad de servidores del Estado, se regían por los principios del derecho civil. Se les consideraba como mandatarios del Jefe del Estado. Este podía suspenderlos de sus funciones tal como puede hacerlo el mandante con su mandatario. En esta materia se aplicaba el conocido principio del derecho privado según el cual "las cosas se deshacen, tal como se hacen". Se trasladaba así al campo del derecho público el concepto del contrato.

<sup>17</sup>Valentin Letelier: *Dictámenes*. Santiago, 1923. Página 14.

Para superar estas dificultades, para restablecer la regularidad administrativa y destruir los hábitos consagrados, para lograr un riguroso respeto de la Constitución y de las leyes, el organismo contralor debió librar un rudo combate, una campaña enérgica y sostenida. En esta tarea destaca la extraordinaria personalidad del eminente jurista Valentín Letelier, que a lo largo de veintisiete años (1891-1918) desempeñó con brillo las funciones de Fiscal del Tribunal de Cuentas. En sus notables dictámenes —acatados invariablemente por el Tribunal— reveló una excepcional preparación jurídica que le permitió encarar con notable éxito los variados y complejos problemas administrativos.

Destruyó el error de considerar a los empleados públicos como regidos por el derecho civil. Sobre esta materia nos dice:

... las relaciones que median entre el Magistrado Supremo y los funcionarios políticos o los jefes de la administración pública, como las que median entre el pueblo y los diputados, no son las relaciones civiles que hay entre el mandante y el mandatario, como vulgarmente se cree; son las relaciones que el derecho público ha establecido, en virtud de las cuales los agentes políticos y los jefes administrativos deben ejercer sus atribuciones propias, no atribuciones delegadas, con mayor o menor subordinación a las órdenes, reglamentos e instrucciones del Supremo Gobierno. No es menos ajena del Presidente de la República la facultad de despachar las valijas del correo que la de suspender por sí mismo a los empleados postales. Lo que el legislador evidentemente ha querido ha sido dar a los empleados subalternos en el caso de la suspensión una garantía semejante a la que tienen en el caso de la remoción. Si para destituirlos se requiere que su jefe inmediato proponga la destitución y que el Gobierno la decrete, para suspenderlos se requiere que el gobernador o el jefe de servicio decrete la suspensión y que el Gobierno la apruebe. . . Por otra parte el legislador no ha querido dar los mismos efectos a todas las suspensiones y ha establecido una distinción bien marcada entre las de carácter judicial o provisional y las de carácter disciplinario o administrativo.<sup>18</sup>

En un dictamen de fecha 4 de abril de 1892 vemos la firme voluntad de hacer imperar el orden y la juridicidad. El Tribunal devolvió a la Dirección de Obras Públicas las cuentas de 1888, 1889 y 1890 en atención a que se habían presentado entrelazadas y conexas.

... Desde luego —dice en su dictamen Valentín Letelier— salta a la vista que lo que la Dirección pide al Supremo Gobierno es que apruebe la serie de ilegalidades que ha estado cometiendo y que han consistido en

<sup>18</sup>Valentín Letelier: *Dictámenes*. Página 277.

aplicar a inversiones de un año las sumas consultadas para un año posterior. No se alcanza a este Ministerio qué ganaría el examen de las cuentas con una aprobación semejante. Si es cierto que con ello la responsabilidad de las ilegalidades se compartiría entre el Gobierno y la Dirección, también lo es que US. Ilma. no podría ceder con la justísima exigencia que formuló el 16 de marzo de 1891, cuál es la de que se le presenten las cuentas por años, como lo mandan diferentes leyes.

Si porque se han pagado con los presupuestos de un año saldos del año anterior, se juzga imposible presentar las cuentas por anualidades, por la misma razón no se puede tampoco presentarlas por trienios, ni por quinquenios, ni por decenios, pues, mientras no se vuelva a la legalidad tendremos eternamente entrelazadas las cuentas del último año corrido con el actual que va corriendo.

Cuando US. Ilma. devolvió las cuentas para que se presentaran en forma, no tuvo en vista sino cumplir con el Art. 5 de la Ley, fecha el 21 de enero de 1888, según la cual un mismo vocal no puede examinar dos años consecutivos las de una misma oficina.

... Uno de los propósitos que el legislador tuvo, sin duda, al mandar que las cuentas se rindan por anualidades, es justamente el de evitar que se hagan en cada año más gastos que los que él autoriza, el de impedir que sin su conocimiento y acaso sin su consentimiento se dé, verbigracia, a las obras públicas un desarrollo mayor que el autorizado por las leyes especiales o de presupuestos. . .

... Sin entrar en más latas consideraciones, ya que son tan terminantes el Art. 13 de la Ley del 16 de septiembre de 1884 y el Art. 5 de la Ley del 20 de enero de 1888, este Ministerio es de opinión que US. Ilma. mantenga su exigencia de que se le presenten las cuentas por anualidades, fundándose así en las consideraciones que sucintamente expuso en su oficio del 16 de mayo.<sup>19</sup>

Con fecha 20 de agosto de 1895, consagró la siguiente doctrina:

Los ministros de Estado son responsables ante el Tribunal de Cuentas de los decretos que han ordenado publicar sin que se haya tomado razón de ellos.

Los decretos publicados en el *Diario Oficial* sin haberse tomado razón, tienen fuerza para los funcionarios públicos encargados de cumplirlos, quienes quedan exentos de responsabilidad. El juicio de cuentas debe seguirse en este caso contra el Ministro de Estado que ordenó la publicación.

<sup>19</sup>Valentín Letelier: *Dictámenes*. Páginas 16 y 17. Santiago, 1923. Imprenta y Lit. *La Ilustración*.

Desde 1888 hasta 1894 los ministros de Estado formularon 129 representaciones a otras tantas resoluciones de la Corte de Cuentas, objetando decretos ilegales.

Los ex ministros de Guerra y Marina Vicente Dávila Larraín y Francisco A. Pinto fueron citados a juicio por reparos formulados a las cuentas de la Comisaria de Marina correspondientes al año 1892. Con este motivo los ex ministros pretendieron negar al Tribunal de Cuentas la facultad de declarar la ilegalidad de los pagos ordenados fundándose en tres razones:

PRIMERA. Sólo el Senado y los Tribunales Ordinarios serían competentes para hacer efectiva la responsabilidad de los ministros de Estado. El Senado para la responsabilidad oficial en juicio político iniciado por la Cámara de Diputados y por los delitos taxativamente enumerados en el art. 83 de la Carta Fundamental; y los Tribunales Ordinarios, ante los cuales podían ser acusados por cualquier ciudadano, previa admisión de la queja por parte del Senado, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 90. No estableciendo la Constitución otras responsabilidades que las enunciadas en estos dos artículos, ningún tribunal puede perseguir a los ministros o ex ministros por otras diferentes.

SEGUNDA. Los ex ministros creían llegar a la misma conclusión apoyándose en la propia Ley Orgánica de la Corte de Cuentas. Este tribunal se habría instituido "para juzgar a aquellas personas que tienen a su cargo la recaudación, la administración o la inversión de los valores fiscales. Los ministros de Estado no estarían en este caso, pues jamás reciben dineros del fisco. Por lo mismo no tienen que rendir cuenta alguna, y sería absurdo hacerles responsables por los cargos que en cuentas ajenas se formulan contra ellos.

TERCERA. Los ex ministros residenciados negaron al Tribunal de Cuentas la facultad de reparar los pagos ilegales hechos por orden suprema. El ejercicio de esta facultad minaría la independencia de uno de los más altos poderes públicos, coartaría las atribuciones del Presidente de la República y pondría a los ministros de Estado bajo la dependencia de una magistratura que, al contrario, debe estar por las leyes sometida a ellos.

En un interesante dictamen de fecha 20 de julio de 1896, Valentín Letelier, como fiscal del Tribunal de Cuentas, destruye estos argumentos y establece doctrina en orden a que "los ministros de Estado son responsables ante el Tribunal de Cuentas por los gastos ilegales que hagan los empleados en virtud de sus órdenes. Desde este punto

de vista el Tribunal de Cuentas es competente para citar a juicio a los ministros de Estado”.

Entre los fundamentos más interesantes que sirvieron a Letelier para formular esta doctrina podemos señalar los siguientes:

1.º En un sistema republicano y democrático todo funcionario debe responder de sus actos, a menos que la ley lo exceptúe expresamente. Como dice Letelier:

... La altura que ciertos funcionarios ocupan en la jerarquía del Estado no los ampara... Cuanto mayor sea la autoridad de que estemos investidos, mayor será la responsabilidad de que estamos amenazados... En nuestro derecho público no existe punto alguno que esté mejor establecido que el de la responsabilidad de los ministros de Estado.

... A este propósito se debe observar, primeramente, que según el art. 78 de la Carta, cada ministro es responsable personalmente de los actos que firma. La responsabilidad establecida por este artículo es general, tanto para lo civil como para lo criminal.

2.º Con arreglo al artículo 90 de la Constitución, cualquier individuo particular puede acusar a un ministro de Estado ante los Tribunales Ordinarios del Crimen, por cualquier delito, con la sola traba de recabar previamente la venia del Senado.

3.º La Constitución sólo fija los capítulos de acusación y regla los procedimientos esenciales para el juicio criminal extraordinario (juicio político). El juicio criminal ordinario no tiene más peculiaridad que la de iniciarse por la autorización senatorial. Estas limitaciones y trabas están dirigidas a salvaguardar la honra y la tranquilidad de los ministros contra acusaciones inmerecidas y bochornosas del proselitismo político.

4.º Para perseguir civilmente a un ministro, para residenciarlo, para demandarlo (todo lo cual se puede hacer con arreglo al artículo 78 de la Carta), no se han establecido por nuestra Constitución tribunales extraordinarios, ni se han fijado procedimientos especiales, ni se han impuesto trámites previos, ni creado trabas de ninguna especie. Esto significa que en lo civil los ministros de Estado no gozan de fuero constitucional ni de privilegios de exención.

5.º La responsabilidad declarada más que establecida por la Constitución ha sido ratificada por varias leyes posteriores. Entre ellas merecen mencionarse en particular la Ley Orgánica de las Tesorerías y la Ley Orgánica de los Presupuestos, cuyos artículos 33 y 16, respectivamente, hacen gravitar sobre aquellos altos funcionarios todo el peso de la responsabilidad que emana de la ejecución de ciertas inver-

siones ilegales. De acuerdo con el art. 16 de la Ley del 16 de septiembre de 1884, los que ordenan un pago ilegal son personalmente responsables. Las únicas órdenes de pago obligatorias para el tesorero son aquellas que emanan del Supremo Gobierno, y por ende, de los ministros de Estado. Ahora bien, si la mayor parte de las veces son los ministros de Estado los que ordenan inversiones ilegales, no hay duda de que a ellos alcanzará en primer término la responsabilidad establecida por dicho art. 16. Esto es lo constitucional, lo republicano, lo razonable y lo justo.

6.º En cuanto a la competencia: creada la Corte para examinar y juzgar todas las cuentas fiscales, quedan "de jure" sujetos a su jurisdicción todos los ciudadanos y todos los funcionarios que en ella puedan aparecer comprometidos. De consiguiente, los ministros pueden ser citados ante ella. Es el único tribunal instituido para perseguir civilmente la responsabilidad fiscal que afecta a los funcionarios en los juicios de cuenta. Comentando la postura de los ex ministros residienciados, nos dice Letelier:

... Esta objeción formulada contra la competencia del Tribunal de Cuentas se funda en un error propalado por la ciencia clásica de Montesquieu y sus discípulos. Para negar a este Tribunal la facultad de reparar los pagos ilegales hechos por orden suprema, los ministros residienciados han observado, del principio al fin de sus defensas, que el ejercicio de tamaña facultad minaría la independencia de uno de los más altos poderes públicos, coartaría las atribuciones del Presidente de la República y pondría a los ministros de Estado bajo la dependencia de una magistratura, que al contrario debe estar por las leyes sometida a ellos.

... Para comprender la naturaleza de las funciones del Tribunal de Cuentas, es menester no olvidar la trabazón orgánica que hay entre las instituciones públicas. Según la antigua y ya abandonada teoría política, el Estado se compondría de una serie de cuerpos perfectos, independientes y separados, llamados poderes públicos. Esta es la concepción mecánica del Estado. Pero según la concepción científica, que es la concepción conforme con la realidad, el Estado no es un edificio que se componga de cuerpos independientes, sino que es un organismo que se compone de miembros, esto es de órganos recíprocamente subordinados. Cada autoridad desempeña soberanamente una función, pero está subordinada a las demás autoridades en lo que mira al desempeño de las funciones extrañas. Si el Supremo Gobierno es la institución más alta del Estado para lo político, la más alta para lo legislativo es el Congreso; para lo judicial, la Corte Suprema; y el Tribunal de Cuentas para hacer efectiva la responsabilidad fiscal. Por consiguiente, el estado de subordinación que el Gobierno ocupa en las esferas extrañas le obliga a obedecer las

leyes, a respetar los fallos judiciales y a someterse a los juicios de residencia. ¿Qué mucho es que los ministros de Estado estén sujetos a la jurisdicción del Tribunal de Cuentas en lo que mira al juzgamiento de la ilegalidad de los gastos públicos, cuando están sujetos a la jurisdicción de un simple policía en lo que mira al orden de las calles?

... Por su constitución orgánica, esta Corte es a la vez una autoridad fiscalizadora llamada a prevenir todas las infracciones de nuestro régimen legal y una autoridad judicial llamada a reprimirlas. Ningún decreto relacionado con el Fisco causa ejecutoria sino después que esta Corte toma razón de él. A esta Corte corresponde objetar los nombramientos ilegales. Incumbencia suya es supervigilar a todas las oficinas fiscales para hacerlas cumplir las leyes del ramo. Por último, a ella toca en primer término representar todos los decretos de pagos contrarios a las leyes, y si a pesar de la advertencia, se les manda ejecutar, ella es la que persigue las responsabilidades en los juicios posteriores de cuentas, a menos que el poder legislativo acuerde votos de indemnidad.<sup>20</sup>

En esta controversia el Fiscal de la Corte de Cuentas, junto con sostener la legítima competencia del organismo contralor; defendía también el principio democrático de la responsabilidad fiscal de los ministros de Estado. Para Valentín Letelier, este principio vale más que el de las incompatibilidades parlamentarias y mucho más que el de la Comuna autónoma, para imponer al Gobierno hábitos de probidad, economía y de legalidad, y merece, de consiguiente, que se le defienda esforzadamente. En el fondo es éste un episodio más de la lucha contra el autoritarismo presidencial protagonizada por la clase dirigente en las postrimerías del siglo XIX.

El Tribunal de Cuentas —instituido originariamente para juzgar a los recaudadores y a los tesoreros— fue ganando día a día nuevas facultades y atribuciones. Creció en autoridad, conquistó la inamovilidad y la independencia, hasta constituirse en la estructura medular de nuestra organización financiera: llegó a constituir una sólida y efectiva garantía de legalidad en las inversiones públicas. En febrero de 1902 objetó por ilegales quince decretos del Ministerio de Industrias y Obras Públicas sobre nombramiento de personal a contrata. El Primer Mandatario, con fecha 26 de febrero, reconsideró dichos decretos. El Gobierno terminó reconociendo que el Tribunal de Cuentas fiscalizaba a los administradores de los caudales públicos para satisfacción del propio poder Ejecutivo y que constituía una notable conquista de nuestro derecho público. Alrededor del año 1900 el Parlamento francés discu-

<sup>20</sup>Valentín Letelier: *Dictámenes*. Páginas 127 y siguientes.

tía un proyecto de ley para estructurar un organismo contralor. En ese año nuestro Tribunal de Cuentas había logrado afianzar un muy merecido prestigio.

La autoridad moral del Tribunal de Cuentas permitió que la institución de los decretos de insistencia tuviera muy escasa aplicación entre los años 1891 y 1925. El Ejecutivo siempre acató las resoluciones del organismo fiscalizador. Arturo Alessandri Palma, a poco de asumir el mando (1920), quiso alejar de sus funciones a Joaquín Aguirre Luco, presidente del Tribunal de Cuentas. Para este efecto lo hizo llamar a su despacho manifestándole que no contaba con su confianza. El presidente del organismo contralor no renunció al cargo y se limitó a expresar que el Presidente de la República tampoco contaba con su confianza. Después de este incidente, Joaquín Aguirre Luco, con gran entereza y rectitud, continuó su misión fiscalizadora. El Tribunal de Cuentas objetó como ilegales cuatrocientos treinta y dos decretos en 1921, quinientos diez en 1922 y quinientos veintinueve en 1923. Estos decretos representaban un egreso ilegal de \$ 69.687.627.<sup>21</sup> El año 1923 el señor Aguirre Luco se alejó temporalmente de la presidencia del Tribunal de Cuentas.

Transcribiremos a continuación algunos principios de sana administración consagrados por el Tribunal de Cuentas en el período en que Letelier desempeñó las funciones de fiscal:

“Los abogados de la Defensa Fiscal o los que tienen a su cargo en calidad de empleados públicos la representación de los intereses fiscales, no tienen derecho a honorarios especiales por las defensas que hagan a favor del Fisco.” (7 de octubre de 1897.)

“Los oficiales del Ejército no pueden ganar otro sueldo que el que les corresponde por sus despachos.” (24 de diciembre de 1899.)

“El Gobierno no puede disponer de dineros provenientes de derechos ilegalmente cobrados: toca al Congreso hacer destinación de ellos.” (30 de marzo de 1900.)

“Los empleados de la Instrucción Pública están amparados por el principio de la inamovilidad. Un profesor sólo puede ser destituido o removido en conformidad a la Constitución.” (1.º de mayo de 1900.)

“Una orden del Gobierno eximiendo de derechos de aduana a mercaderías afectas a ellos no debe ser cumplida por la Aduana y los empleados que lo hagan son directamente responsables de la ilegala-

<sup>21</sup>El *Diario Ilustrado* del 21 de diciembre de 1924. Artículo firmado por Joaquín Echenique.

lidad. En el régimen aduanero no hay ley alguna que mande o autorice a los empleados a cumplir órdenes ilegales, o que les exima de responsabilidad cuando las cumplen." (27 de octubre de 1894.)

"El Poder Judicial nada tiene que informar —en resguardo de su dignidad y de su independencia— acerca de un recurso elevado al Supremo Magistrado para dejar sin efecto una sentencia del mismo Tribunal basada en autoridad de cosa juzgada, porque en asuntos pertenecientes a la competencia de la justicia, el Gobierno no tiene más atribución que la de prestar su auxilio cuando le sea pedido para cumplir las resoluciones judiciales." (18 de diciembre de 1900.)

"El Tribunal de Cuentas tiene jurisdicción para examinar y fallar las cuentas de todos los municipios de la República, aun las de aquellos en que sólo hay junta de alcaldes."

#### 4. *Respeto absoluto a todas las libertades públicas*

Desde que nació a la vida republicana, la clase dirigente chilena mantuvo una efectiva tradición de apego a las libertades ciudadanas que, sin duda, arranca del período hispánico. Apenas organizada definitivamente la República, se inicia una áspera y sostenida lucha por las libertades: de pensamiento y de opinión, de conciencia y de culto, de prensa y electoral. La lucha por la libertad fue el rasgo más sobresaliente del parlamentarismo. Entre 1861 y 1925 el amor a la libertad fue el gran principio, la gran meta de toda acción pública. Tuvo, entonces, la misma trascendencia que tiene en nuestros días la lucha por la igualdad. Todas las agrupaciones partidarias, todos los círculos políticos defendieron la libertad.

José Joaquín Pérez —gobernante que inicia el parlamentarismo en Chile— respetó todas las garantías constitucionales. Desde el punto de vista de nuestro avance democrático y liberal, su administración representó un progreso evidente. Pero aun los jefes del Estado más autoritarios de este período, como Errázuriz Zañartu, Santa María y Balmaceda, respetaron rigurosamente todas las libertades públicas, con excepción de la libertad electoral, que estuvo avasallada por el viejo hábito de la intervención presidencial. Rubén Darío —en su *Crónica Política*— escribe: "...Quién lea la prensa opositora de Chile, fuera de Chile, admirará la libertad de que aquí se goza... Hay órganos de oposición, como *La Unión*, redactado por Rodríguez, que hieren clara y llanamente, con la habilidad de un floretista insigne. ¡Ya lo

creo que lo es don Zorobabel! Todos los periódicos opositores, como es natural, han atacado rudamente a Balmaceda".<sup>22</sup>

Guillermo Feliú Cruz en su biografía de Enrique Matta Vial reproduce la siguiente versión de Alberto Edwards Vives:

"Recuerdo haberle oído contar a Enrique Matta Vial que siendo empleado del Ministerio del Interior en tiempos de Santa María, se fue una tarde con varios compañeros de oficina tras el ministro José Ignacio Vergara desde el Congreso hasta La Moneda pifiando y gritando 'muera'. Vergara llamó al día siguiente a los empleados manifestantes y les dijo en forma socarrona: 'Ustedes son ciudadanos y tienen derecho de tener opiniones contrarias a las del Gobierno, pero ¿no les parece impropio pifiar a su jefe en la forma que lo han hecho?'".<sup>23</sup>

Con la revolución de 1891 se conquistó la última de las libertades: la electoral. Desde ese momento nuestros gobernantes, con efectiva sinceridad, respetaron todas las garantías constitucionales. Sólo se decretaron dos estados de sitio y no se conocieron las zonas de emergencia. Ningún jefe de Estado pretendió jamás coartar ni directa ni indirectamente los medios de información. El control oficial de la prensa es una modalidad característica del presidencialismo criollo, inaugurado con la Constitución de 1925. Inició esta política el Presidente Ibáñez con la estatización del diario *La Nación*, en febrero del año 1927.

Es indudable que en la etapa parlamentaria, la alta burguesía, que tuvo en sus manos el gobierno, respetó rigurosamente la legalidad, la independencia del Poder Judicial y todas las garantías constitucionales, creando un ambiente propicio para el desenvolvimiento social, económico y cultural de Chile. Este acatamiento a todas las libertades será tal vez la característica más significativa del parlamentarismo por su extraordinaria trascendencia en la vida pública. En este sentido fue magnífica escuela de civismo para nuestras clases media y popular. Permitió que se formara una opinión ilustrada que influirá decisivamente en la vida pública. La madurez política se fue extendiendo a círculos cada vez más amplios. En los sectores mesocráticos surge una clara conciencia de clase y grupos de trabajadores empiezan a organizarse políticamente. Todo esto condujo a un comienzo de integración nacional desde que surge la posibili-

<sup>22</sup>Rubén Darío: *Crónica política*. Obras completas, vol. xi. Madrid, 1924. Imprenta G. Hernández y Galo Sáez. Página 169.

<sup>23</sup>Guillermo Feliú Cruz, obra citada. Página 36, nota 1.

dad de acortar distancias entre la sociedad arcaica de los sectores rurales y semirurales y la sociedad evolucionada de los centros urbanos. Asistimos a una mejor integración política nacional, a la formación de una opinión pública que actúa con voluntad clara y decidida en la solución de los problemas nacionales.

#### a) *Libertad en materia religiosa*

La Constitución de 1833 reiteró —en su art. 5.º— dos conceptos estampados en todas las Cartas Fundamentales anteriores: 1.º El reconocimiento de la Iglesia Católica como religión del Estado, y 2.º La prohibición del ejercicio público de otros cultos.<sup>24</sup>

Desde la fundación del Partido Liberal (1849), que tuvo como finalidad liberar el pensamiento procurando afianzar las libertades en materias religiosas, se plantearon tres interpretaciones en torno al artículo quinto: 1.ª La Carta Fundamental ha querido imponer al Estado una religión determinada; 2.ª El artículo quinto importa una restricción impuesta a las autoridades constituidas de respetar, en el ejercicio de sus atribuciones, las normas trazadas por la Iglesia, y 3.ª La disposición constitucional aludida sólo significa que la religión católica sería la única protegida por las autoridades. Esta última interpretación, formulada por Jorge Huneeus y que la hicieron suya los partidos Liberal y Radical, fue, sin embargo, arduosamente resistida por la Iglesia y por el Partido Conservador. La interpretación que se dio al artículo 5.º en último término estuvo determinada por el concepto que se tuvo acerca del patronato. Los conservadores, la Iglesia y los ultramontanos no reconocían el patronato y, por tanto, estuvieron por la primera de las interpretaciones señaladas; los nacionales o montt-varistas estimaban que el patronato era un atributo de la soberanía por lo cual la Iglesia debía someterse al complejo de derechos y obligaciones implícitas en todo patronato. Liberales y radicales, aunque patronatistas, estimaban que la disposición del artículo 5.º sólo significaba que la religión católica, por ser mayoritaria, era la única protegida por las autoridades constitucionales.

#### b) *Libertad de reunión y de asociación*

La burguesía parlamentaria, imbuida en el liberalismo individualista, permitió la expresión de todas las ideas y tendencias, sin traba algu-

<sup>24</sup>Reglamento Constitucional del año 12, art. 1.º; Constitución de 1818, art. 10; Constitución de 1822, art. 3.º; Constitución de 1823, art. 10, y Constitución de 1828, art. 3.º.

na. Los grupos políticos expresaban libremente sus anhelos. Las facultades extraordinarias fueron solicitadas y otorgadas en sólo dos oportunidades. El 29 de abril de 1893 se autorizó al Presidente de la República para que ejerciera las facultades que otorga el artículo 152 de la Constitución en las provincias de Aconcagua, Valparaíso, Santiago y O'Higgins y sólo hasta el 31 de diciembre del mismo año. Esta ley, que firma Pedro Montt como ministro de Jorge Montt, fue derogada el 30 de octubre de 1893, dos meses antes de su vencimiento.<sup>25</sup> El segundo caso es la ley 3.494, que otorgó al Presidente, por el término de 60 días, facultades extraordinarias para declarar en estado de sitio o de asamblea los puntos que considere convenientes, pudiendo confinar a las personas y suspender o restringir el derecho de reunión y la libertad de prensa. Esta ley fue promulgada el 6 de febrero de 1919 y lleva las firmas de Juan Luis Sanfuentes y su ministro Armando Quezada.

El derecho de reunión permitió a los grupos políticos polemizar democráticamente en plazas y sitios públicos, desde Arica hasta Magallanes, sobre las nuevas doctrinas sociales y en general sobre cualquier problema político o económico de actualidad. Domingo a domingo los partidos realizaban estas reuniones públicas. En los barrios populares de la capital se reunían los demócratas, los radicales, los nacientes grupos socialistas y los anarquistas, organizando al aire libre agresivas reuniones que ofrecían al pueblo solución a sus problemas. Muy a menudo las reuniones derivaban en polémicas de notable sentido democrático. Con calor, con exaltación doctrinaria —pero sin llegar a la violencia física— se expresaban opiniones discrepantes en torno a la problemática social y económica de la época. Toda esa agitación de ideas nuevas se comunicaba desde las plazas públicas a los partidos y al parlamento.

También se respetó rigurosamente la libertad de asociación. Mediante el ejercicio de este derecho los hombres crean entre ellos vínculos permanentes con el objeto de satisfacer anhelos y propósitos de carácter espiritual, cultural, moral, político, etc.

El derecho de asociación es uno de los presupuestos necesarios a la existencia de las organizaciones partidarias. En la raíz de todo partido político se encuentra el ejercicio de este derecho. La libertad de asociación permitió que en la etapa parlamentaria proliferaran los sindicatos y organizaciones obreras, como la Federación Obrera de Chile, los partidos Socialista y Comunista. En los últimos meses del

<sup>25</sup>Anguita: *Recopilación de Leyes*, tomo III. Página 259.

año 1902 se reunió en Santiago una asamblea socialista que proclamó candidato a diputado para las elecciones generales de marzo de 1903. La propaganda política del grupo socialista no fue impedida ni estorbada por la autoridad.

Hacia poco más de medio siglo que la publicación de *Sociabilidad chilena*, de Francisco Bilbao, había suscitado un ruidoso sacudimiento de opinión. Las ideas del joven Bilbao se estimaron una novedad peligrosa, un verdadero atentado criminal contra el orden público. El autor fue perseguido, expulsado de la Universidad y debió salir del país.

En 1903 la propaganda socialista no despertó inquietudes ni alarmas de ninguna especie. Se desarrolló tranquilamente sin la más leve alteración del orden público. Esta circunstancia acredita una muy saludable y honrosa transformación político-social, producto sin duda del riguroso respeto a todas las libertades públicas. En la etapa parlamentaria no se estimó necesario sofocar por la fuerza la manifestación de ideas, por muy contrarias que hayan sido a las del Gobierno o a las que sustentaba la generalidad de los chilenos. Tampoco se alarmó la clase dirigente porque las nuevas ideas se afanaban por destacar representantes en el Congreso Nacional. La opinión ilustrada estimaba que una doctrina que existe y cuenta con adeptos en la masa social no debe ser perseguida. La burguesía fue más lejos: pensó que cuanto más subversiva o insensata aparecía una idea, tanto mayor era la conveniencia para que se manifestara públicamente y para que fuera libre y debidamente discutida. Había real conveniencia en que la opinión, advertida de su existencia, adquiriera el convencimiento de su falsedad o de su importancia. En la etapa parlamentaria la clase dirigente consideró que nada hay más perjudicial que el camino que tales ideas puedan hacer en la sombra o en la clandestinidad. La alta burguesía chilena estimaba que si algunas ideas violentas surgían en el país, era el Congreso el lugar donde se podían manifestar con menor peligro. Consideraban beneficioso para la salud pública que los campeones de las nuevas ideas fueran a exponerlas ante los representantes del pueblo. Nunca se pensó en reprimirlas violentamente.<sup>26</sup>

Esta postura de amplio respeto a todas las libertades no la encontramos en el período pelucón, anterior al parlamentarismo liberal, como lo prueba la reacción de las autoridades y de la opinión pública frente a la Sociedad La Igualdad, o frente a los escritos de Bilbao

<sup>26</sup>El Ferrocarril, N.º 14.761, correspondiente al 28 de febrero de 1903.

o de Martín Palma. Tampoco encontramos esta atmósfera de elevada tolerancia y de riguroso respeto a las garantías constitucionales en la etapa presidencialista, que —después del año 1925— siguió a la parlamentaria. Incontables episodios, como los estados de emergencia, la Ley de Defensa de la Democracia y otros prueban este aserto.

### c) *Libertad de imprenta y periodismo en el período parlamentario*

#### 1. *Antecedentes*

Al iniciar Chile su vida independiente no se conocía la libertad de imprenta. De acuerdo con los principios del despotismo ilustrado, todo escrito debía ser sometido a censura previa. Voltaire, que escribió en el siglo XVIII, pudo exclamar con toda razón: "¡Sin el beneplácito del rey no se puede pensar!" La libertad de imprenta sólo fue reconocida en la Revolución Francesa. El art. 11 de la Carta del año 1791 estatuyó: "La libre comunicación de los pensamientos y de las opiniones es uno de los derechos más preciosos del hombre; todo ciudadano puede, pues, hablar, escribir e imprimir libremente, sin perjuicio de responder del abuso de esta libertad, en los casos determinados por la ley."

La Junta de Gobierno presidida por José M. Carrera —siguiendo la tradición colonial— estableció por un decreto del 18 de octubre de 1812 la censura previa para cualquier escrito. El Tribunal de Apelaciones debía designar un ministro revisor para *La Aurora*, único diario de la época. Sin su autorización no se podía hacer publicación alguna. En los considerandos del decreto se justifica esta censura con las siguientes palabras: "que debiendo conciliarse el libre ejercicio de las facultades del hombre con los derechos sagrados de la Religión y del Estado, cuyo abuso funesto o inconsiderado puede envolvernos en desgracias que no calcula la animosidad fogosa de los amantes exaltados de la libertad. . ."

El reglamento constitucional provisorio promulgado por el mismo Carrera el 27 de octubre de 1812 se refirió a la libertad de imprenta en forma expresa. Su art. 23 la consagró en los siguientes términos:

La imprenta gozará de una libertad legal y para que ésta no degenera en licencia nociva a la religión, costumbres y honor de los ciudadanos y del país, se prescribirán reglas por el Gobierno y Senado.<sup>27</sup>

<sup>27</sup>Sesiones de los Cuerpos Legislativos, Tomo I, Página 259.

Sin embargo, cuatro semanas después se dictaba un decreto restringiendo esta libertad en términos incompatibles con el texto constitucional: "La libertad de opinar y discurrir —dice ese decreto del 24 de noviembre— no debe extenderse hasta ser nociva a la sociedad. Los que discorden del resto del pueblo acerca del sistema de gobierno establecido para seguridad de la patria, deben abstenerse de impugnarlo y de sembrar noticias que lo combaten. La primera vez que se les justifique en una semiplena prueba haber quebrantado este precepto, serán amonestados; la segunda, serán expulsados de la capital o del lugar de su residencia; y la tercera, del reino".

El proyecto de Constitución Política publicado por Juan Egaña en 1813 consagraba la libertad de imprenta, también restringida por la censura, que debía orientarse por tres principios. El artículo 26 del proyecto disponía: "Se protege la libertad de imprenta, a discreción de la censura, bajo estos tres principios: 1.º Que el hombre tiene derecho de examinar todos los objetos que están a su alcance, guardando decoro y honestidad; 2.º Que es un delito disputar los hombres particulares en ministerios y objetos sobrenaturales; y 3.º Que la moral que aprueba la Iglesia, no puede ser controvertida".<sup>28</sup>

El 23 de junio de 1813 la Junta de Gobierno, con acuerdo del Senado, dictó la que puede considerarse como la PRIMERA LEY DE IMPRENTA en el país. La ley abolía toda clase de medidas preventivas, excepto respecto de los escritos de carácter religioso, los cuales no podían publicarse sin la censura previa del Ordinario Eclesiástico y de la Junta Protectora, porque el gobierno estimaba "un delirio que los hombres discutan sobre materias y objetos sobrenaturales" y porque "la moral que aprueba la Iglesia Romana no puede ser controvertida". Aseguraba entera y absoluta libertad de imprenta "siempre que se guardara decoro y honestidad", porque faltar a estas condiciones era delito. Establecía una Junta Protectora que venía a ser la primera manifestación del jurado, la cual debía declarar la existencia o inexistencia del abuso de la libertad en cada caso de reclamación contra un escrito. La Junta se componía de 7 miembros, "individuos de ilustración, patriotismo e ideas liberales"; y era elegida anualmente por sorteo.

Si la Junta declaraba que existía abuso, los antecedentes pasaban a la justicia ordinaria, la cual sumariaba la causa y aplicaba las penas; pero, en ningún caso, podía la justicia ordinaria procesar sin la previa declaración de la Junta de que existía el abuso.

<sup>28</sup>Sesiones de los Cuerpos Legislativos de Chile, 1811-1845. Tomo 1, Página 213.

La libertad de imprenta quedaba bajo la tuición del Senado, el cual, según la ley, debía responder en todo tiempo al gobierno y a los chilenos "del encargo más sagrado que le ha confiado la patria". Para este efecto el Senado comisionaba a uno de sus miembros, quien quedaba encargado de velar por esta libertad y sin la audiencia del cual no podía condenarse a nadie por abuso de publicidad.

Las resoluciones de la Junta eran apelables ante ella misma; es decir, procedía el recurso que hoy llamamos de reposición.

Disposición importante de la ley de 1813 era la que establecía "que todo ciudadano que directamente, por amenazas o por cualquier medio indirecto atentase contra la libertad de imprenta, se entiende que ha atacado la libertad nacional". En tal caso, el individuo era penado y privado de los derechos de ciudadanía.<sup>29</sup>

La Constitución Política promulgada por Bernardo O'Higgins en agosto de 1818 disponía en su art. 11: "Todo hombre tiene libertad para publicar sus ideas y examinar los objetos que están a su alcance, con tal que no ofenda los derechos particulares de los individuos, de la sociedad, o a la tranquilidad pública, a la Constitución del Estado, a la conservación de la religión cristiana, pureza de su moral y sagrado dogma; y en consecuencia se debe permitir la libertad de imprenta conforme al reglamento que para ello formará el Senado o Congreso".

Como ese reglamento no se dictara y como después recrudecieran las acusaciones por escritos contrarios a la religión, el Senado dictó el 6 de mayo de 1819 un decreto por el cual puso en vigencia la ley de 23 de febrero de 1813.

En la Constitución de 1822 encontramos cuatro artículos que reglamentan la libertad de prensa. El primero de estos artículos (225) consagra la libertad. Los otros tres (226, 227 y 228) reglamentan su ejercicio. El autor de un impreso obsceno o inmoral tenía un plazo de 12 horas para "nombrar veinte literatos que juzguen de la causa. De éstos se sacarán siete a la suerte y serán los jueces. Se le permite al acusado exponer libremente sus proposiciones y llevar a la presencia de los jueces todos los patronos que crea conveniente para su defensa". (Art. 227.)

"Cualquiera que sea la sentencia, si contiene alguna pena, no se ejecutará sin la aprobación del Supremo Tribunal de Justicia." (Art. 228.)

La constitución "moralista" de 1823 —en su título xxiii— estableció la censura previa de todo escrito. El art. 265 estatuyó: "Todo

<sup>29</sup>Sesiones de los Cuerpos Legislativos. Tomo 1. Páginas 282 y 283.

escrito que haya de imprimirse está sujeto al Consejo de Hombres Buenos para el simple y mero acto de advertir a su autor las proposiciones censurables. . .”<sup>20</sup>

Frente a las protestas y resistencias que produjo esta constitución “moralista”, el propio Congreso declaró suspendida su vigencia. El año 1824 Ramón Freire restableció la libertad de imprenta, sin restricción alguna, dando vigencia al decreto del año 1813.

El 8 de agosto de 1828 se promulgó una nueva Constitución sancionada por el Congreso y siendo Vicepresidente de la República Francisco Antonio Pinto. Esta constitución dispuso en su art. 10: “La Nación asegura a todo hombre, como derechos imprescriptibles e inviolables, la facultad de publicar sus opiniones, etc.” Y agregó en su art. 18: “Todo hombre puede publicar por la imprenta sus pensamientos y opiniones. Los abusos cometidos por este medio serán juzgados en virtud de una ley particular y calificados por el Tribunal de Jurados”.<sup>21</sup>

Mientras se discutía la nueva ley de imprenta se dictó el 25 de octubre de 1828 una ley por la cual se restableció la institución del Protector y de la Junta Protectora creadas por la ley de 1813.<sup>22</sup>

La nueva ley de imprenta fue dictada el 11 de diciembre de 1828. Comprende 76 artículos agrupados en seis títulos. Los trastornos políticos que en 1829 desplazaron a los pipiolos restaron importancia a esta ley.<sup>23</sup>

La disposición constitucional de 1828 pasó casi en los mismos términos a la Constitución de 1833. En efecto, ésta dispuso en su art. 10: “La Constitución asegura a todos los habitantes de la República. . . N.º 7. La libertad de publicar sus opiniones por la imprenta sin censura previa y el derecho de no poder ser condenado por el abuso de esta libertad sino en virtud de un juicio en que se califique previamente el abuso por jurados y se siga y sentencie la causa conforme a la ley”.

La disposición constitucional de 1833 aseguraba pues la libertad de imprenta con una triple garantía: supresión de la censura previa, institución de un tribunal de fuero —el jurado— para conocer de los delitos de imprenta y una ley —también de fuero— para regir especialmente la materia.

<sup>20</sup>Sesiones de los Cuerpos Legislativos. Tomo VIII. Página 636.

<sup>21</sup>Sesiones de los Cuerpos Legislativos. Tomo XVI. Página 286.

<sup>22</sup>Sesiones de los Cuerpos Legislativos. Tomo XVI. Página 370.

<sup>23</sup>“Reseña histórica de la Imprenta en Chile”, publicada por Exequiel Fernández Hidalgo el 4 y 5 de octubre de 1895. Nos. 407 y 408 del diario *La Ley*.

Esta ley fue promulgada el 16 de septiembre del año 1846, después de rápida y fácil gestación. Fue su autor Antonio Varas, principal corifeo del peluconismo.

El Presidente Bulnes en su mensaje inaugurando la Legislatura Ordinaria de 1846, anunció el proyecto en los siguientes términos:

La prensa, que por algún tiempo había llevado la licencia y el desenfreno a un punto hasta entonces inconcebible, ha sido uno de los principales medios que se ponían en acción para esparcir ideas desorganizadoras y excitar disturbios sin que los vicios, de que notoriamente adolece entre nosotros esta preciosa y necesaria institución, permitiesen emplear recursos legales, cuya completa ineficacia ha manifestado la experiencia.<sup>24</sup>

Tanto el Senado como la Cámara de Diputados estuvieron de acuerdo en que la ley pipiola del 11 de diciembre de 1828 era defectuosa y que se hacía indispensable su reforma para evitar la licencia y asegurar la rectitud en la administración de justicia, poniendo a ésta fuera del alcance de las pasiones populares. El gobierno presentó el proyecto, que no tuvo gran resistencia para su aprobación.

La ley se componía de 6 títulos y de 99 artículos. En el fondo, reaccionó contra los principios liberales de las leyes anteriores y condenó con más rigor los abusos de la libertad de imprenta. Enumeraba prolijamente estos abusos.

El escrito no se consideraba injurioso cuando en él se hacían exposiciones verdaderas de la conducta oficial de cualquier cuerpo constituido o funcionario público en cualquier ramo de la administración. Tampoco era injurioso cuando en él se daba una opinión exacta o no sobre la capacidad del funcionario.

Por lo que respecta a los tribunales competentes, la ley del 46 reprodujo íntegramente las disposiciones de la ley de 1828, estableciendo, en consecuencia, el doble tribunal, que debía constituirse en cada pueblo en que hubiera alguna imprenta.

Con la ley de 1846 los pelucones se propusieron suprimir la prensa como arma política. El juez del crimen debía conocer de la denuncia y aplicar la pena después que un jurado estableciera si el autor del escrito era o no culpable. Las sanciones eran severísimas. Iban desde un mes a cuatro años de reclusión, desde seis meses a seis años de destierro y desde doscientos a mil pesos de multa. En el período pelucón se estimó que la prensa debía informar sólo lo po-

<sup>24</sup>Boletín de Sesiones del Senado. Sesión conjunta de ambas Cámaras en 1.º de junio de 1846.

sitivo que ocurría en la vida pública. No existió hasta el término del gobierno de Montt un periodismo fiscalizador.

Son pocos los periódicos que se publican en el período pelucón. Desde 1827 aparecía *El Mercurio* de Valparaíso.<sup>35</sup>

En 1829 llegó al país Andrés Bello, el ilustre venezolano que desarrolló entre nosotros vasta labor en la enseñanza y en la administración. En 1830, asociado con Manuel José Gandarillas y con el auspicio del gobierno, redactó *El Araucano*, primer periódico que por su seriedad e importancia pudo competir con *El Mercurio*. Fue también *El Araucano* el diario oficial para la publicación de los decretos y leyes del gobierno. Vivió hasta el año 1878, fecha de la aparición del actual *Diario Oficial*, que fundara José Victorino Lastarria.

Por espacio de muchos años esos dos periódicos dominan y absorben el periodismo. Casi todos los grandes hombres de la política y de las letras, tanto chilenos como extranjeros, de la primera mitad del siglo figuraron entre sus redactores. Poco antes que terminara el período pelucón, el año 1855, Juan Pablo Urzúa fundó en Santiago *El Ferrocarril*.

La prensa —que entonces no había alcanzado un gran desarrollo— dependía en gran medida del gobierno, de las subvenciones que se le acordaban en el presupuesto. De ahí que los periódicos se limitaran a exaltar y aplaudir las actuaciones del Ejecutivo. Esta postura llegó a tener carácter de regla absoluta tratándose de sucesos que pudiesen disminuir el prestigio del gobierno en el exterior. Callar estos aspectos negativos llegó a constituir acto de patriotismo. Los periodistas que actuaron en el período pelucón creían con la más completa buena fe que era obra de cordura y patriotismo no informar acerca de los aspectos negativos.<sup>36</sup>

No es extraño, entonces, que hasta poco antes de iniciarse el período parlamentario comprobemos un desarrollo muy limitado de la prensa, particularmente en lo que se refiere a la información política. Durante la vigencia de la ley pelucona de 1846 fue imposible esgrimir la prensa como arma de fiscalización y de propaganda po-

<sup>35</sup>*El Mercurio* de Valparaíso es el periódico actual más antiguo de Chile y de Sudamérica. Su primer número apareció el 12 de septiembre de 1827, fundado y redactado en el primer tiempo por Pedro Félix Vicuña. Sus primeros impresores fueron Tomás G. Wells, dueño de una imprenta y un tipógrafo chileno llamado Ignacio Silva.

<sup>36</sup>Artículo titulado *A lo que te criaste*, publicado en el N.º 250 de *La Ley* correspondiente al 4 de abril de 1895.

lítica. Las sanciones drásticas que impedían toda fiscalización de terminaron el nacimiento de numerosos pequeños periódicos de guerrilla, clandestinos y de muy corta duración, que por regla general se publicaban con ocasión de alguna elección parlamentaria o presidencial. Aquí nos estamos refiriendo sólo al periodismo que se ejercía pública y legalmente. Estos diarios se ocupaban de las elecciones sólo unos pocos días antes que ellas se realizaran y luego se limitaban a dar los resultados con un tímido comentario. Ningún juicio en torno a la corrección o incorrección de los comicios. Hasta el gobierno de Manuel Montt no se conoce la prensa de oposición. *El Mercurio* de Valparaíso, que era el diario de más circulación, presenta en general el siguiente cuadro de informaciones políticas. Dos días antes del acto electoral los periodistas empiezan a preocuparse de los comicios. El primer día les dedican un cuarto de columna; el segundo día, media columna. La información sobre el resultado parcial de la provincia de Valparaíso ocupa sólo un octavo de columna. Al día siguiente, un breve comentario del acto electoral y, por último, los resultados totales de la provincia. En total, tres a cuatro días. En las elecciones presidenciales se informa simplemente de los resultados locales. En seis líneas se da cuenta de los electores de presidente designados en Valparaíso. Es interesante anotar que en el período pelucón la prensa asigna más importancia a las elecciones municipales que a las parlamentarias. La regla general es que la información política no ocupe más de un cuarto de columna en un periódico como *El Mercurio* de Valparaíso.<sup>27</sup>

La rigurosa objetividad y la escasa información política que se observan en la prensa del período pelucón se explican no sólo por las drásticas disposiciones de la ley de 1846, sino también por la presión y la influencia gubernativas. Esta se ejercía, por un lado, a través de un sistema de subvenciones a los periódicos y, por otro, a través de los jurados que se sorteaban de una lista de 40 personas designadas por el Ejecutivo.

Hasta nuestros días cualquier empresa periodística exige una cuantiosa inversión de capital, que si llega a producir utilidades es después de muchos años de trabajo y sacrificios. En la primera mitad del siglo pasado era muy difícil encontrar un hombre de negocios que se interesara por montar una empresa periodística. A menudo la publicación de un diario era una actividad adicional de un taller

<sup>27</sup>Juan Rioseco B. *Nuestra prensa y la libertad de imprenta*. Memoria presentada a la Universidad de Chile. Santiago, 1897.

de imprenta o de obras gráficas. De ahí la absoluta necesidad de la subvención fiscal. *El Mercurio* de Valparaíso sólo pudo subsistir gracias a la suscripción de 200 ejemplares que hacía el gobierno. En el presupuesto de 1843 los gastos alcanzaron la suma de \$ 2.835.022. En él aparece con cargo al Ministerio del Interior una subvención de \$ 16.468 para los doce periódicos que se publicaban ese año.<sup>38</sup>

En 1849 el gobierno puso término a las subvenciones que se otorgaban a los diarios *El Mercurio* y *La Gaceta del Comercio*, de Valparaíso; *El Tiempo*, *El Progreso* y *El Agricultor*, de Santiago, y el *Alfa*, de Talca. Estos periódicos mantenían un tiraje de 300 a 500 ejemplares. La oposición liberal encabezada por José Victorino Lastarria combatió arduosamente esta ley que suprimía las subvenciones.

## 2. Legislación sobre publicidad en el periodo parlamentario

Se comprenderá que después de vivir bajo el amparo de leyes tan liberales como las de 1813 y 1828, la ley del 46 fuera duramente combatida por la opinión liberal.

José Victorino Lastarria, como diputado por Rancagua, intentó el año 1849 que se volviera a la ley del 11 de diciembre de 1828, mientras se dictaba una nueva. El gobierno, representado por el ministro del Interior Manuel Antonio Tocornal, declaró que no había conveniencia en revivir una legislación que la experiencia había declarado defectuosa, y, en cambio, se mostró llano a que se reformara la vigente. Lastarria, ardoroso partidario de la más absoluta libertad de imprenta, presentó ese mismo año un proyecto. Atacando la ley del 46, la calificó de "Despótica, por lo arbitraria; de absurda, por la caprichosa clasificación de los delitos; de bárbara, por la falta de principios sociales que le sirvieran de base; y de anticonstitucional, porque alteraba la institución del jurado al establecer recursos de apelación y nulidad, y porque recargaba y complicaba el procedimiento judicial, asemejándolo al del juicio ordinario". Manuel Montt se encargó en aquella oportunidad de defender la ley vigente.

El año 1867 los parlamentarios Francisco Vargas Fontecilla y Miguel Luis Amunátegui —presidente y vicepresidente de la Cámara de Diputados— presentaron un nuevo proyecto. Casi simultáneamente Lastarria hacía otro tanto. Los preámbulos de ambos proyectos ofrecen notable interés. Nos revelan los profundos y decisivos cambios espirituales que se habían producido en nuestra clase dirigente, que aparece alejándose de la influencia hispano-colonial y acercándose

<sup>38</sup>Santos Tomero: *Reminiscencias de un viejo editor*. Valparaíso. 1889.

cada vez más al racionalismo liberal francés. La prensa aparecía ahora como el agente más activo de la civilización. Transmite a las generaciones futuras las experiencias del día y vulgariza los descubrimientos de la ciencia.

Desde el punto de vista político se transforma en el elemento medular de la vida democrática. Los pensadores y hombres públicos del liberalismo parlamentario asignaban a la libertad de imprenta cinco fundamentos:

1.º El pueblo delega la soberanía en las autoridades que establece la Constitución. Esta delegación del poder soberano no entraña la idea de que no se pueda criticar a los mandatarios. La prensa cumple esta función de control del gobierno y de la administración pública. Representa en el fondo la participación del ciudadano en los negocios públicos.

2.º La libertad de opinión y pensamiento. Si se niega la libertad de imprenta, deja el hombre de ser un fin en sí para convertirse en instrumento de los fines de otras personas.

3.º El sistema representativo de gobierno. Este sistema supone que el mandante delega en el mandatario el cumplimiento de un negocio, sin que ello signifique por parte de éste una renuncia a su derecho de vigilarlo, aconsejarlo, aplaudirlo o criticarlo según los casos. Ya lo había dicho Juan B. Alberdi: "El pueblo debe ser testigo de cómo ejercen sus mandatarios la soberanía delegada por él. El pueblo debe ser testigo del modo como sus delegados hacen uso de sus poderes llevando cuenta diaria con la Constitución y la ley en sus manos". Para los liberales del siglo XIX toda estructura democrática gira en torno al sistema representativo. De ahí la importancia que se les asignaba al parlamento y a la prensa. Ambos hablan a nombre de la opinión pública. El régimen parlamentario resultaría incompleto e inoperante si no va acompañado de un régimen de absoluta libertad de prensa.

4.º La publicidad de los actos oficiales. A fin de orientar a la opinión y hacerla participar en forma más efectiva en los negocios públicos, la prensa pasa a ser el medio normal para cumplir con este principio fundamental. El pueblo está interesado en la buena marcha de la administración de sus intereses.

5.º Responsabilidad moral de los funcionarios. Para los políticos del siglo pasado el fundamento de la libertad de prensa, más que en la responsabilidad legal de los funcionarios, reside en su responsabilidad moral, pues sólo en este aspecto dependen aquellos del

control político del pueblo. Son los periodistas más capacitados y mejor informados los que hablan en nombre del pueblo para hacer efectiva dicha responsabilidad moral.

En 1869 Miguel Luis Amunátegui, siendo ministro del Interior, tomó nuevamente la iniciativa para dictar una ley de imprenta. La Cámara designó una comisión integrada por los diputados Vargas Fontecilla y Lastarria, para informar sobre los proyectos presentados.

El nuevo proyecto fue aprobado en la Cámara de Diputados en la sesión del 15 de junio de 1872. En el Senado se le introdujeron algunas modificaciones que fueron aceptadas por unanimidad en la Cámara de Diputados el 11 de julio de 1872. El Presidente Errázuriz Zañartu promulgó la nueva ley de imprenta con fecha 17 de julio del mismo año. Estuvo en vigencia hasta el término del período parlamentario (1925). Interpretó ampliamente los anhelos, los ideales del liberalismo, suprimiendo todo control gubernativo. Desaparecen las penas de prisión y de destierro y las sanciones quedan reducidas a pequeñas multas. Durante todo el período parlamentario la prensa será el órgano más directo y activo que tuvo la libertad de expresión. Desempeñó un papel muy significativo en el avance democrático del país, particularmente en la irrupción política del sector mesocrático y de la clase trabajadora. La prensa política logró extraordinaria importancia. Como órgano directo de la opinión pública, vigiló la marcha del gobierno, fiscalizó la acción de los funcionarios públicos, ilustró al pueblo sobre sus derechos y deberes, e impulsó interesantes reformas. La ley de 1872 permitió dar amplia publicidad a las circunstancias que rodean el juego político. Con anterioridad al año 1872 nadie conocía exactamente el motivo de la renuncia de un ministro o de todo el gabinete. El caso más elocuente es el de Manuel Camilo Vial. En el segundo período presidencial de Bulnes (1846-1851) fue designado doce veces ministro. Salvo la última de sus renunciaciones, las causas de las demás se ignoran hasta nuestros días. Se hacían correr rumores contradictorios sin que ellos reunieran caracteres de certidumbre. Junto con iniciarse el parlamentarismo (1861) comienza a cambiar este orden de cosas. El país empieza a tomar conocimiento exacto de lo que ocurre entre sus gobernantes.

La ley de 1872 constaba de 40 artículos agrupados en tres títulos. El título primero determinaba los abusos de publicidad y reglamentaba la responsabilidad de quienes los cometieran. Para asegurar la responsabilidad se exigía a todo impresor el pie de imprenta en cada uno de los ejemplares de toda publicación, bajo sanción de cincuenta pesos de multa por cada infracción.

La ley consideraba abusos de publicidad los siguientes:

- a) Los ultrajes a la moral pública y a la religión del Estado;
- b) Los escritos en que de cualquier modo se tendiera a menoscabar el crédito o buen concepto de un empleado público, y
- c) Los escritos en que se tendiera al mismo fin respecto de las personas particulares.

El abuso debía ser calificado por un jurado que apreciaba las circunstancias del caso, las alegaciones de las partes, la intención delictual del acusado y el grado de culpabilidad. Los escritos científicos o literarios no podían ser acusados aunque fueran discutibles las apreciaciones o los hechos sobre los que versara la investigación científica o la obra literaria o artística.

El título segundo reglamentaba el derecho de acusar. Los escritos que contuvieran ultrajes a la moral o a la religión debían ser acusados de oficio por el ministerio público. También procedía respecto de ellos acción popular. Las publicaciones en que se ofendía a un empleado público en su carácter de tal debían ser acusados por el ministerio público, pero a requerimiento de la parte interesada. Finalmente, los escritos en que se ofendiera a un empleado público en su carácter privado o a un particular debían ser acusados por la persona agraviada o por un representante suyo, y en caso de ausencia de la República, por cualquier pariente consanguíneo o afín dentro del cuarto grado.

La acción persecutoria del delito de imprenta prescribía en sesenta días contados desde la fecha de la publicación. Toda acusación debía ser previamente sometida a la deliberación de un jurado compuesto de siete miembros, el cual declaraba si había o no lugar a formación de causa. El acusador debía presentar la demanda por escrito ante el juez de letras en lo criminal del departamento respectivo, acompañando un ejemplar del impreso que acusaba y designando la disposición de la ley que había sido infringida.

El juez, dentro de las 24 horas siguientes, debía hacer comparecer al acusador y al impresor o a la persona que éste señalare como responsable, y en presencia de ellos y del secretario del tribunal procedía a sortear siete jurados propietarios y tres suplentes, sacándolos del registro alfabético de ciudadanos electores del departamento, en la siguiente forma: el acusador y el acusado elegían de cada letra del registro hasta dos nombres cada uno, y si los nombres de una letra no bastaban se completaba ese número con los de la letra siguiente. Las partes tampoco podían elegir del registro a sus parientes ni a los eclesiásticos ni a los empleados públicos con sueldo del Estado. Hecha

la lista, que no podía bajar de treinta personas, el acusador y el acusado podían recusar cada uno hasta la quinta parte del número total. Los nombres que quedaban en la lista se colocaban en cédulas separadas en una urna y de allí se sacaban a la suerte los jurados propietarios y suplentes. Hecho el sorteo, el juez citaba para el mismo día o a más tardar para el siguiente a los siete jurados propietarios y a los tres suplentes. Reunidos los siete jurados que debían formar el tribunal, el juez debía hacerles presente que sus funciones estaban reducidas tan sólo a declarar si el impreso acusado, atendidas sus palabras y espíritu, merecía o no ser sometido a juicio. Acto continuo les tomaba juramento al tenor de una fórmula especial. Los jurados nombraban entre ellos un presidente y luego leían las piezas de la acusación y deliberaban sin que pudieran separarse hasta estar de acuerdo en si había o no lugar a formación de causa, declaración que debían pronunciar por mayoría absoluta de votos. El fallo suscrito por todos los miembros del jurado era transcrito al juez letrado.

Si la declaración era afirmativa, el juez debía hacer comparecer dentro de las 24 horas siguientes al acusador y al acusado para notificarles la declaración del jurado y citarlos para el día siguiente a fin de proceder al sorteo de los jurados que debían fallar definitivamente. Al mismo tiempo ordenaba dar copia de la acusación al acusado y comunicaba la resolución al gobernador departamental, quien la hacía publicar en todos los periódicos.

El jurado que debía fallar definitivamente se designaba de la misma manera que el que debía declarar si había o no lugar a formación de causa. Lo integraban 9 miembros propietarios y 4 suplentes y se excluían a los que habían formado parte del primer jurado. Reunidos los nueve jurados, el juez declaraba instalado el Tribunal que presidía el mismo. El juicio debía ser público.

Terminados los trámites de prueba los jurados deliberaban privadamente para declarar si el impreso era o no culpable. En caso afirmativo, la declaración debía dejar constancia del grado de culpabilidad y de la disposición legal infringida. El acuerdo lo firmaban todos los miembros del jurado y era entregado al juez, quien lo leía en alta voz. Si el acuerdo era favorable al acusado, el juez agregaba la declaración de que lo absolvía y ordenaba archivar el proceso después de notificadas las partes; pero, si era adverso al acusado, el juez agregaba la condena a la multa que correspondiera según el fallo del jurado y lo dispuesto en la ley.

El fallo del jurado y la sentencia del juez se transcribían al gobernador departamental para que ordenara su publicación. Ni contra

el fallo del primer Jurado, ni contra el del segundo se concedía recurso alguno, salvo el de nulidad, que se entablaba y proseguía en la forma ordinaria y que procedía cuando se había omitido la citación de alguna de las partes o se constituía el jurado sin el número competente de miembros.

La Ley de Imprenta del año 1872 consagró la más absoluta libertad. La oposición dispuso de un muy eficaz instrumento de fiscalización. Se combatía al gobierno en forma despiadada. Basta con hojear cualquier periódico de oposición para comprobar este hecho.

Los círculos liberales estimaron que con esta ley se había logrado la más preciada conquista frente al autoritarismo presidencial. Los conservadores y los nacionales empezaron —sin éxito— a impugnarla. Se presentaron diversos proyectos para reformar la ley de 1872. Todos ellos chocaron con el clima liberal y parlamentario de la época.

1.º En sesión del 5 de junio de 1883 los diputados Edwards, Huneeus, Amunátegui, Puelma, Bulnes y Grez formularon indicación para adicionar el N.º 7 del artículo 12 de la Constitución con el siguiente inciso: "Lo dispuesto en el inciso precedente no es aplicable a los delitos de injuria contra las personas consideradas en su carácter privado, los cuales serán juzgados con arreglo al Código Penal y por los Tribunales Ordinarios de Justicia". Se pretendía salvaguardar los intereses de los particulares, ya que la experiencia había demostrado que los jurados eran totalmente inoperantes para sancionar estos delitos.

2.º En septiembre de 1892, Carlos Walker Martínez vuelve a plantear el mismo problema, sin resultado alguno.

3.º Pedro Montt en sesión del 30 de septiembre del mismo año presentó a la Cámara de Diputados un proyecto de reforma en el cual se hacían agregaciones y modificaciones a la ley vigente, que en el fondo perseguían también el propósito de proteger a los particulares frente a los delitos de imprenta.

4.º En la legislatura extraordinaria del año 1892 nos encontramos con otro proyecto de reforma, cuyos autores, los diputados Tocornal y Videla, piden al Ejecutivo su inclusión en la convocatoria. Se pretendía modificar: la defectuosa organización de los jurados y el monto de la pena, que por su insignificancia no representaba, en la práctica, sanción alguna.

5.º En octubre de 1894 el diputado Carlos A. Palacios Zapata presentó otro proyecto de reforma que pretendía modificar tres aspectos de la ley: a) la mala clasificación de los abusos de publicidad, en cuanto da cabida en ellos a las ofensas contra particulares; b) la mala

constitución de los jurados, en cuanto éstos eran nombrados por las partes, pudiendo el sorteo dar predominio a una de ellas; y c) las penas, en cuanto ellas eran francamente irrisorias.

6.º En la legislatura ordinaria de 1895, Carlos Walker Martínez, en el Senado, y Macario Ossa en la Cámara de Diputados, con motivo de la información publicada por *La Ley* sobre la difícil situación financiera del Banco de Crédito Unido, renovaron las indicaciones para reformar la Ley de Imprenta, en cuanto a modificar la constitución de los jurados en el sentido de elegirse exclusivamente a la suerte. Hacían, además, una diversa calificación de los delitos de imprenta. El liberalismo parlamentario dominante en la época no permitió que prosperara ninguno de estos proyectos a pesar de la evidente conveniencia de algunos de ellos.

7.º En la Legislatura Ordinaria del año 1897 —el 7 de julio— Eliodoro Yáñez propició una reforma constitucional en el sentido de abolir las disposiciones referentes al jurado y de entregar el conocimiento de los delitos de imprenta a la justicia ordinaria. Esta idea fue acogida 28 años más adelante por los constituyentes de 1925. Finalmente, indicaremos otros dos intentos para reformar la legislación sobre publicidad.

8.º Uno presentado por la Comisión de Legislación y Justicia, del 23 de noviembre de 1901, y

9.º Otro presentado por Alfredo Barros Errázuriz el 28 de diciembre de 1907.

Antes de dictarse la actual Constitución Política se sancionó el Decreto Ley 281 del 4 de marzo de 1925, que derogó los artículos 2, 38 y 39 de la ley del 72, estableciendo la obligación de colocar pie de imprenta en todo escrito impreso e instituyendo como tribunal administrativo para conocer de esta infracción y para aplicar la multa correspondiente a la Dirección General de Bibliotecas.

La supresión de los jurados, aun tratándose de injurias contra las personas, constituiría —a juicio de los partidos políticos, especialmente de los radicales y liberales— un golpe de muerte para la prensa; importaría la supresión de la mayor parte de los periódicos del país. En cada período de agitación electoral los jueces —de acuerdo con su tendencia política— obligarían a enmudecer a la prensa.

Porque si en litigios comunes conservan su imparcialidad y hacen justicia a secas, en cuestiones políticas la justicia se perturba y se obscurece. Surge la tendencia de favorecer al correligionario. Este era el temor de los partidos políticos. De ahí que se opusieran a la su-

presión de los jurados y a entregar a la justicia ordinaria el conocimiento de los juicios de imprenta.

El diputado Luis Barros Méndez en sesión del 17 de junio de 1893 expresó muy elocuentemente este pensamiento con las siguientes palabras:

Soy partidario de la libertad más amplia en esta materia, y por eso no estaré dispuesto en ningún momento a sancionar con mi voto idea alguna que venga a tocar las bases fundamentales de la Ley de 1872, que consagra de un modo sólido y completo la libertad de la prensa.

Creo que en Chile, mediante la Ley de 1872, esta libertad se halla cimentada como en país alguno, y que no se hace obra de estadista procurando restringirla.

La libertad de la prensa no es ni puede ser materia penal. Es un principio de derecho público y como tal no es posible someterlo a las prescripciones de la legislación penal.

La libertad de enseñanza, la libertad de profesiones y otros principios análogos, consignados en la Constitución, no han sido debidamente garantidos por leyes especiales y por eso se han visto burlados y atropellados. Pero no ha corrido igual suerte la libertad de prensa, porque la Ley de 1872 la ha amparado de un modo amplio y seguro.

En el Código Penal hay castigo para algunos delitos que se cometen con cierta publicidad, pero se han exceptuado por completo los delitos de imprenta, cuya sanción penal fija una ley enteramente diversa. Por lo demás, señor Presidente, yo creo que no es tanto lo que se abusa en Chile de la libertad de imprenta. En esto hay no poca exageración y yo digo cuando no es posible siquiera el más pequeño abuso, no hay verdadera libertad.

Por eso no aceptaré la indicación del honorable diputado de Melipilla ni ninguna otra que tienda a alterar las bases de la Ley de 1872, el baluarte más firme en que descansa una de las pocas libertades verdaderamente tales que tiene este país.<sup>29</sup>

El propósito de reformar la Constitución suprimiendo los jurados fue resistido a lo largo de toda la etapa parlamentaria.

El más destacado constitucionalista de este período, Jorge Huneeus, en su obra *La Constitución ante el Congreso*, comentando la disposición de la Carta del 33 que garantiza la libertad de prensa nos dice:

La libertad de imprenta, que no es sino una manifestación de la libertad del pensamiento, de la libertad de la palabra, sea verbal o escrita, ha sido perfectamente asegurada por nuestra Constitución al abolir la

<sup>29</sup>Boletín de sesiones. Además *La Ley*, N.º 215 del 21 de febrero de 1895. Artículo titulado *La Libertad de Prensa*.

censura previa y toda traba que impidiera al habitante de Chile el ejercicio del derecho de dar a conocer sus opiniones por la imprenta sin restricción alguna.

Esta libertad necesarísima en todo país civilizado es condición esencial del sistema representativo, sin ella no había medio alguno de fiscalizar los actos de los funcionarios públicos y especialmente de aquellos que, como los senadores y los diputados, no están sujetos a responsabilidad alguna legal.<sup>40</sup>

### 3) *Nuevo concepto del periodismo*

En el período parlamentario nace pues un nuevo criterio acerca de lo que es y debe ser el periodismo. El diarismo debía satisfacer las exigencias de publicidad siempre crecientes de los tiempos modernos, que el libro y el folleto no satisfacían. "Debía ser un reflejo fiel de las pulsaciones y latidos de la sociedad para la cual vive. Así lo pensaba también y lo sentía el liberalismo parlamentario europeo: todo lo que se habla, se piensa, se siente, se hace o se sueña de algún interés general bueno o malo debe publicarlo el diario para información de los que no hablan, no sienten, no piensan, no hacen o no sueñan. El periodismo se transforma en publicidad diaria de las virtudes y de los vicios que en algo pueden afectar a la comunidad."<sup>41</sup>

Desde que se afianzan las prácticas parlamentarias (1861) los diarios aumentan en número, en su formato y en su circulación.

La nueva legislación permitió un gran desarrollo de la prensa, que se hará cada día más influyente y poderosa. La redacción y el estilo de los editoriales mejoran considerablemente. La *Libertad Electoral* resultó en este sentido un verdadero modelo. Aumenta notablemente el espacio dedicado a la información política y a los avisos comerciales, que suelen ocupar más de la mitad del diario. Imitando a la prensa europea, se insertaban boletines con novelas extranjeras y también chilenas. La agitación preelectoral preocupaba a los periodistas por lo menos desde un mes antes del día en que se realizaban los comicios. Aparece por primera vez la propaganda de los candidatos. A la información política se destinaba hasta un 20% del espacio disponible. Los diarios empiezan a comentar y dilucidar toda clase de problemas.

Junto con iniciarse el período parlamentario (1861) comprobamos también un desarrollo muy significativo de la prensa satírica. El temperamento moderado y tolerante, la gran cultura de José J. Pérez se

<sup>40</sup>Jorge Huneeus: *La Constitución ante el Congreso*, tomo 1. Página 121.

<sup>41</sup>Editorial de *La Ley*, N.º 358 del 7 de agosto de 1895.

expresaron en un respeto efectivo a las prerrogativas del Congreso y a todas las garantías constitucionales. El Presidente Pérez no estorbó el proceso ineludible de evolución hacia el parlamentarismo. En su administración se consolidó el espíritu de independencia política de las distintas corrientes de oposición y se permitió el más amplio ejercicio de la libertad de prensa. "La sátira política —escribe Ricardo Donoso— quedó desde entonces incorporada en nuestros anales periodísticos y literarios y el ejemplo de tolerancia dado por el Presidente Pérez será imitado por sus sucesores. . . . Con el desarrollo de la cultura, la prensa satírica constituyó desde los días de la administración del señor Pérez un factor no despreciable en la lucha de los partidos e introdujo una verdadera manifestación de tolerancia y convivencia políticas. De aquí el interés que sus páginas ofrecen para el historiador. El escritor satírico capta con agudeza las flaquezas y debilidades de los hombres públicos, las exhibe con crudeza o con viva intención crítica y nos deja un testimonio utilísimo como expresión del sentimiento de los contemporáneos."<sup>42</sup>

En el gobierno de Pérez destacaron dos periódicos satíricos: *La Linterna del Diablo*, dirigida por Fanor Velasco y cuyo primer número apareció el 23 de agosto de 1867. Este mismo año vio la luz pública *El Charivari*, que se publicó hasta 1869 con un total de 126 números. En la administración Errázuriz nos encontramos con *El Chicote*, fundado en Valparaíso por Julio Chaigneau el 26 de junio de 1875; colaboraron en *El Chicote* Rafael Egaña, Federico Cruzat y se publicó hasta el 17 de junio de 1876. *El Padre Cobos*, que vio la luz pública el 29 de mayo de 1875 y se publicó hasta el 29 de julio de 1876. Se fundó con el único propósito de servir la candidatura presidencial de Miguel Luis Amunátegui.

Juan Rafael Allende y Armando Hinojosa Pérez serán, sin duda, los más destacados y fecundos escritores satíricos de todo el período parlamentario. Juan Rafael Allende actuó en los últimos decenios del siglo pasado. Colaboró en más de una decena de periódicos satíricos, todos ellos creados y dirigidos personalmente por él. Fueron memorables sus campañas en favor del balmacedismo y contra el clericalismo.<sup>43</sup>

<sup>42</sup>Ricardo Donoso: *La sátira política en Chile*. Imprenta Universitaria. Santiago, 1950. Páginas 7, 8 y 68.

<sup>43</sup>Sobre Juan Rafael Allende véase el interesante prólogo de Juan Uribe Echeverría al drama *La República de Jauja*, publicada por Ediciones Universitarias de Valparaíso. Imprenta Universidad Católica. Santiago, 1973.

Armando Hinojosa P. inició su notable labor como periodista satírico el año 1904 con la fundación de *La Comedia Humana*, cuyo primer número se publicó el 1.º de diciembre de ese año. Versificaba con gran soltura. *Sin Sal*, *Corre Vuela* y *Cocorocó* fueron las principales hojas satíricas en las que colaboró Hinojosa. Se embarcó en una campaña de oposición al gobierno de Pedro Montt y gustaba satirizar a *El Mercurio* y a sus redactores.

En el primer gobierno de Arturo Alessandri Palma (1920-25) tuvieron resonancia las caricaturas políticas dominicales de *El Diario Ilustrado*.<sup>44</sup>

#### 4. La prensa y los partidos políticos

Con el parlamentarismo el desarrollo del periodismo llega a su apogeo. La prensa empieza a ser considerada como un cuarto poder. Cada grupo mantiene su propio diario no sólo en la capital sino también en las provincias. Los periódicos de las agrupaciones partidarias tienen un grupo conocido de lectores. El que escribe en ellos sabe lo que piensan, sienten y desean sus lectores. No espera objeción alguna de ellos. Se limitan a exponer el evangelio del partido frente a los problemas de actualidad. El evangelio fue para los conservadores la defensa de la Iglesia, la libertad de enseñanza, la supresión del estado docente. Para los liberales y radicales: la secularización de las instituciones y la defensa del estado docente.

Hubo sin embargo algunos problemas comunes a los periódicos de todas las agrupaciones partidarias: como la defensa de las prerrogativas parlamentarias y de las libertades públicas, particularmente de la libertad electoral.

Los liberales publicaron en Santiago *La Libertad Electoral*, periódico fundado por los hermanos Augusto y Eduardo Matte Pérez. En campañas memorables sostuvo este diario las candidaturas presidenciales de Vicente Reyes y de Germán Riesco. Entre sus redactores más destacados figuraban: Adolfo Guerrero, Gaspar Toro, Maximiliano Ibáñez, Diego Barros Arana, Daniel Riquelme, Carlos T. Robinet, Narciso Tondreau y Víctor Bianchi Tupper. Este último organizó y dirigió la sección *Actualidad Política*, que refleja muy bien la orientación del diario en la lucha partidaria.

<sup>44</sup>Ricardo Donoso en su hermoso trabajo ya citado, *La sátira política en Chile*, trae en las páginas 194 a 198 una nómina completa de periódicos de caricaturas por orden cronológico.

Galo y Alfredo Irrarrázabal fundaron, en enero de 1897, *La Tarde* para defender el gobierno del Presidente Errázuriz E. Este diario vespertino tuvo mucho éxito por su estilo moderno y por la audacia y valentía de sus campañas. En materia económica eran "papeleros". El diario se aleja del Presidente Errázuriz por desacuerdos con su línea política. Sus colaboradores más destacados fueron: Gonzalo Bulnes, Luis y Augusto Orrego Luco, el canónigo Saturnino Belmar, Carlos Luis Hübner y Antonio Subercaseaux.

*La Patria* se fundó en Valparaíso por Isidoro Errázuriz en mayo de 1906 y alcanzó a publicarse poco más de un año. Su único objetivo fue auspiciar la candidatura presidencial de Fernando Lázcano.

Otro diario que servía al grupo de los liberales de gobierno fue *La Prensa*, también de corta vida. Fue fundada por los señores Miguel A. Gargari y Luis A. Moreno en marzo de 1908 y se publicó hasta el 27 de septiembre de 1910. Escribieron en este periódico: Julio Zegers, Alberto y Manuel Mackenna, Tito V. Lisoni, Arturo Alessandri mientras fue liberal coalicionista, Augusto Vicuña S., Miguel Luis Rocuant y Anibal Celedón.

En la prensa liberal indicaremos todavía dos periódicos que representaban al sector doctrinario: *La Mañana* y *La Nación*.

*La Mañana* fue fundada el 17 de octubre de 1909 por Ramón Rivas Ramírez y se publicó hasta febrero de 1916. Como propietarios figuraban Maximiliano Ibáñez y José P. Alessandri. Dirigió un tiempo el diario Guillermo Eyzaguirre Rousse. La muerte de Eyzaguirre en medio de una de las luchas políticas más ardorosas y dramáticas dio contornos de excepcional apasionamiento a la acción periodística que se libraba en *La Mañana*. Colaboraron en este periódico: Emilio Tagle Moreno, Alfredo Irrarrázabal, Enrique Zañartu P., José M. Raposo, Joaquín Edwards B., Ricardo Montaner B., Armando Hinojosa, Luis Orrego L., Angel C. Espejo, Inés Echeverría de Larraín, Renato Valdés, Oscar Urzúa Jaramillo, Eduardo Barrios, Jorge Gustavo Silva.<sup>45</sup>

*La Nación* fue fundada por un grupo de senadores liberales doctrinarios el 14 de enero de 1917 y se publica hasta nuestros días.<sup>46</sup> Eliodoro Yáñez, Abraham Gatica, Augusto Bruna y Alfredo Escobar fueron sus fundadores. En definitiva y hasta el término del período parlamentario quedó como propietario de *La Nación* Eliodoro Yáñez.

<sup>45</sup>Raúl Silva Castro: *Prensa y periodismo en Chile (1812-1956)*, Ediciones Universidad de Chile, Santiago, 1958.

<sup>46</sup>La Junta Militar de Gobierno entregó *La Nación* al Colegio de Periodistas, organismo que lo publica con el nombre de *La Patria*.

Surgió este diario en las postrimerías del período parlamentario. Recogió, por tanto, todas las nuevas tendencias político-sociales. Su primer número ya lo anuncia. El diario debía "prestar su atención especial y preferente a los problemas sociales que afectan a la parte de población que representa la actividad del trabajo y del progreso económico del país y de los principios de justicia social que deben ser la norma de toda autoridad pública".

Hasta 1925 tuvo dos directores: Ernesto Bianchi Tupper y Carlos G. Dávila. En 1921 la empresa *La Nación* fundó *Los Tiempos*, que también logró gran circulación. Colaboraron en estos periódicos: Enrique Tagle Moreno (Victor Noir), Raúl Simon (César Cascabel), Conrado Ríos Gallardo, Joaquín Edwards Bello, Ricardo Dávila Silva, Hugo Silva, Aníbal Jara, Ramón de Lartundo, José M. Raposo, Carlos Fanta, Jorge Vial Jones, Leopoldo Valdés, Augusto Iglesias.

Los radicales mantuvieron en Santiago tres diarios: *La Ley*, *La Razón* y *El Nuevo Siglo*. El primero fue fundado por Juan A. Palazuelos el año 1894 y se publicó hasta 1910. Cuando el Partido Radical se propuso fundar *La Ley* existía en Santiago —con la sola excepción de la *Libertad Electoral*— una prensa liberal tímida que vivía a la defensiva, incapaz de defender los principios liberales. En cambio, los conservadores contaban con una joven promoción de periodistas batalladores, cultos y notablemente dotados para la lucha. En estas circunstancias aparece *La Ley* dispuesta a "reaccionar contra la cobardía de los liberales y a aceptar la lucha en el terreno que los ultramontanos quisieran colocarla". En su primer editorial leemos: "*La Ley* espera servir los intereses generales del liberalismo, y dentro de este vasto horizonte de acción, cábele la honra de representar autorizadamente al Partido Radical de Chile... El radicalismo se considera la división de vanguardia del liberalismo".

La valentía en la expresión, la actitud fiscalizadora, un doctrinarismo acerado y sus campañas contra el clero serán las características de *La Ley*. Desde todas las provincias las jóvenes promociones del radicalismo enviaban colaboraciones bajo la forma de "correspondencia". Entre sus principales redactores destacan: Pedro Antonio González, Eduardo Phillips, Antonio Bórquez Solar, Eduardo Grez Padilla, Carlos Toribio Robinet, Dublé Urrutia, Benjamín Vicuña Subercaseaux, Suárez Mujica, Fuenzalida Grandón, Carlos Varas (Mont Calm), Alberto Poblete Garín, Enrique Rocuant, Abraham König, Ramón Liborio Carvallo, Diego Barros A., Francisco Puelma Tupper, Rafael Maluenda, Juan Charlín, Alfredo Bonilla Rojas y Víctor Rawlings. Le

daban el tono doctrinario: Valentín Letelier, Armando Quezada A., Luis Espejo Varas y Jorge Huneeus.

*La Razón* se fundó el 16 de junio de 1912 para reemplazar a *La Ley*. Se publicó hasta el 22 de julio de 1914. En un comienzo se hizo cargo del diario un directorio integrado por Manuel Egidio Ballesteros, Javier Gandarillas Matta, Abraham König, Enrique Mac-Iver, Beltrán Mathieu, Enrique Oyarzún y Alcibiades Vicencio. Colaboraron en el periódico: Pedro E. Gil, Angel C. Espejo, Fernando Santiván, Antonio Bórquez Solar, Aníbal Celedón, Braulio Sutil, Mariano Sarratea Prats y Alejandro Báez (Fray Apenta).

*El Nuevo Siglo*, fundado en 1902 por Eduardo Phillips, tuvo muy corta vida. Recibió ayuda económica de Federico Varela y escribieron en él: Luis Orrego Luco, Washington Bannen, Antonio Bórquez Solar, Arturo Puelma y Ramón L. Carvallo.

Los conservadores, ayudados muy eficientemente por la Iglesia, crearon una extensa y disciplinada cadena de periódicos a lo largo de todo el país. En Santiago, *La Revista Católica* será el primer periódico católico fundado en 1843 por el arzobispo Valdivieso. Fue uno de los directores de este semanario Crescente Errázuriz. Al mismo tiempo se publicaba *El Independiente*, de gran circulación. Fue fundado por el Partido Conservador el 1.º de marzo de 1864. José M. Irrazábal y Zorobabel Rodríguez serán sus más destacados redactores. Después del año 1872 el diario "enarboló la bandera católica contra el gobierno de Errázuriz Zañartu".

La escasa circulación de *La Revista Católica* movió al arzobispo Valdivieso a fundar en 1874 *El Estandarte Católico*, cuya dirección se entregó también a Crescente Errázuriz. La dictadura de Balmaceda ordenó clausurar este diario. El 31 de agosto de 1891 aparece *El Porvenir*, que según declaración de los conservadores sería el continuador de *El Estandarte Católico*. Fue director Rafael Edwards, que llegó a obispo. Escribieron en *El Porvenir*, Rafael Egaña, Rafael L. Gumucio, Armando Hinojosa, Carlos Silva V., Vicente Echeverría. El año 1883, el arzobispo había fundado *El Chileno*, el diario más leído de su época. Se publicó hasta diciembre de 1924. En 1892 lo adquirió un grupo de jóvenes conservadores que le imprimieron una línea social, inspirada en la Encíclica *Rerum Novarum*. Los conservadores ortodoxos no estuvieron de acuerdo con esta orientación y el directorio del partido habló de indisciplina. La autoridad eclesiástica se inquietó. El diario llegó a tener una circulación de 70.000 ejemplares los días festivos y en la semana nunca bajaba de 40.000. Se vendía a un centavo en un comienzo, después subió a dos centavos y en sus últimos

tiempos se vendió a dos centavos y medio. Se le apodó de las cocineras por la abundancia de avisos solicitando empleadas domésticas.

Finalmente, el dirigente del Partido Conservador Ricardo Salas Edwards fundó el 31 de marzo de 1902 *El Diario Ilustrado*, que se publicó hasta mediados del año 1970. En el primer número su fundador declaraba: "*El Diario Ilustrado* ha sido fundado sin propósitos políticos preconcebidos. Como órgano independiente en el campo de la publicidad, defenderá la verdad y la justicia dondequiera que se encuentren. Vivirá lejos de la lucha ardiente de los partidos y jamás encontrará cabida en sus columnas ninguna censura de carácter personal".

Estos propósitos no pudieron cumplirse. La política arrastró más adelante a *El Diario Ilustrado* a la lucha ardiente y audaz. La campaña de oposición apasionada y violenta al primer gobierno de Alessandri prueba este aserto.

Escribieron en este diario distinguidos periodistas, entre los cuales podemos recordar los siguientes: Pedro Belisario Gálvez, Misael Correa Pastene, Alejandro Silva de la Fuente, Luis A. Silva Silva, Rafael L. Gumucio, Joaquín Díaz Garcés, Jenaro Prieto, Pedro N. Cruz, Hernán Díaz Arrieta, Rafael Maluenda, Armando Donoso, Carlos Luis Hübner, Armando Hinojosa, Jorge Délano, Manuel Vega, Carlos Silva Cruz. Su tiraje llegó a 30.000 ejemplares, con ocho a doce páginas. En su época de mayor esplendor destacaron tres escritores de sátira política: Carlos Luis Hübner, con sus "charlas"; Joaquín Díaz Garcés (Ángel Pino) y Jenaro Prieto. Los tres hicieron geniales críticas a la acción de los hombres públicos. Prieto logró más perfección y su intención política fue más acentuada.<sup>47</sup>

El 1.º de septiembre de 1902, Luis A. Cariola funda *El Diario Popular*, que se publicó hasta el 31 de diciembre de 1909. Lo administró el presbítero Diego de Castro Ortúzar y como redactores figuraban: Javier Díaz Lira, Eulogio Duarte, Ramón Ramos, Rafael Edwards.

Desde diciembre de 1902 se hizo cargo del diario una sociedad formada por Juan Enrique Concha, Alejandro Huneeus, Ricardo Lyon y Rafael Edwards, que se propusieron defender *el orden social cristiano*. Para llevar a cabo este propósito fue nombrado director el presbítero Carlos Casanueva, que estuvo al frente del diario hasta 1906. Se vendía a la mitad del precio corriente de los otros diarios, que era

<sup>47</sup>Raúl Silva Castro: *Prensa y periodismo en Chile (1812-1956)*. Ediciones Universidad de Chile. Santiago, 1958.

de cinco centavos. Cultivaba el estilo sensacionalista, la crónica policial y la noticia de carácter espeluznante.<sup>48</sup>

Entre sus colaboradores podemos recordar a Fernando Santiván, José Risopatrón Lira y Armando Donoso.

Finalmente, el Partido Conservador mantuvo en Santiago el diario *La Unión* desde el 9 de octubre de 1906 hasta el 1.º de agosto de 1920. Fue su director-fundador Luis A. Cariola. De gran tiraje y de copiosa y selecta información gráfica, salía en las mañanas.

Sus principales redactores fueron Carlos Casanueva Opazo, Víctor Munizaga, Tulio Maquieira, Vicente Donoso, Alejandro Walker Valdés, Diego de Castro Ortúzar, Misaél Correa Pastene, Heraclio Fernández, Hernán Díaz Arrieta, Jorge Escobar Uribe, periodista colombiano, de raza negra, que escribía con el seudónimo de Claudio Alas.

Los liberales democráticos o balmacedistas mantuvieron dos diarios de corta vida. Al término de la revolución de 1891 fundaron *La República*, que fue saqueada e incendiada el 16 de diciembre de 1892. Reapareció poco después y volvió a desaparecer por falta de financiamiento, hasta que reapareció en diciembre de 1907 con el apoyo de Manuel Aristides Zañartu, Guillermo Pinto Agüero, Belisario Vial, Carlos Boizard, Virgilio Figueroa y Rafael Ramírez Montaner. Se publicó hasta el 30 de septiembre de 1913. Alcanzó gran tiraje y contó con un grupo de periodistas muy batalladores. Lo dirigió Edgardo Rojas Huneeus y entre sus redactores podemos recordar a Alberto Altamirano García, Luis A. Baeza, Emilio Bello C., Elías Balmaceda, Luis Bañados E., Rafael Lorca, Enrique Tagle, Diego Vial, Pedro N. Montenegro y Tito V. Lisoni.

En mayo de 1905 apareció el diario *Los Debates*, que se publicó justo un año. Lo fundó Luis Bañados Espinoza y colaborador más importante fue Roberto Alarcón Lobos.

Los nacionales publicaron en Santiago *La Época*, diario fundado por Agustín Edwards.

#### d) *La prensa obrera*

El respeto absoluto de todas las libertades permitió —en la segunda etapa del parlamentarismo (1891-1925)— un notable desarrollo de la prensa obrera. El profesor Osvaldo Arias Escobedo en su trabajo *La Prensa Obrera en Chile* hace un inventario muy completo de los periódicos editados por los trabajadores entre 1900 y 1930.<sup>49</sup>

<sup>48</sup>Fernando Santiván: *Recuerdos literarios*.

<sup>49</sup>Osvaldo Arias Escobedo: *La prensa obrera en Chile, 1900-1930*. Universidad de Chile, Chillán, 1970.

A pesar de los ingentes sacrificios y de las enormes dificultades que significaba fundar y mantener un diario, la prensa obrera contó entre 1891 y 1925 con más de doscientos periódicos, revistas y hojas de simple propaganda. La totalidad de estos periódicos son modestos. No más de cuatro páginas; sólo uno o dos aparecían diariamente; todos fueron de circulación semanal, quincenal o mensual; numerosos de circulación eventual; gran número se repartía gratuitamente y todos fueron en general de muy corta vida.

En el diarismo proletario se destacan dos tendencias: una democrática, representada por los periódicos del Partido Demócrata, y otra revolucionaria, a la cual pertenecieron la prensa anarquista, la socialista y la comunista.

El Partido Demócrata —fundado en 1888— dio vida en Santiago a once periódicos y en provincias a treinta y cinco. El cuadro que insertamos a continuación permite formarnos una idea de las dificultades con que hubo de luchar en un comienzo la prensa obrera.

PERIODICOS DEL PARTIDO DEMOCRATA PUBLICADOS EN SANTIAGO  
ENTRE 1894-1925

Nombre del periódico	Fecha de fundación	Fecha del último N.º	Nos. Publi.	Carácter y Periodicidad
1. La Igualdad	22-VIII-1894	13-II-1896	78	político semanal
2. La Democracia	22-I-1899	30-VI-1901	64	político semanal
3. El Trabajo	4-II-1900	25-II-1900	4	político semanal
4. El Derecho	20-X-1902	11-I-1903	7	político eventual
5. La Reforma	21-VI-1906	30-VIII-1908	829	político diario
6. El Combate	1.º-XI-1906	15-I-1907	4	político quincenal
7. El Proletario	1.º-I-1909	—————	1	comercial eventual
8. La Propaganda	5-VIII-1908	—————	1	comercial semanal
9. El Trabajo	12-III-1910	—————	1	político mensual
10. La Locomotora	2-XI-1912	18-II-1916	144	gremial semanal
11. La Unión Obrera	1.º-I-1919	1.º-V-1919	8	gremial quincenal

Entre todos estos periódicos destaca *La Reforma*, órgano oficial del Partido Demócrata fundado por Luis E. Recabarren el 21 de junio de 1906. Se publicó hasta el 30 de agosto de 1908. Es el único que apareció diariamente. Podemos considerarlo como uno de los precursores de la prensa obrera y de agitación social. Escribieron en este diario: su director, Luis E. Recabarren; José Joaquín Salinas, Ricardo Guerrero, Luis Roberto Boza, León Palacios Olmedo y el joven poeta Benjamín Velasco Reyes.

En los últimos decenios del liberalismo parlamentario comprobamos una decadencia del periodismo inspirado por el Partido Demócrata y un creciente desarrollo de la prensa revolucionaria. Esta aparece estimulada por los grupos anarquistas, socialistas y comunistas que se fueron desprendiendo del Partido Demócrata y que en un comienzo aparecen confundidos hasta que socialistas y comunistas empiezan por repudiar el violentismo de los anarquistas.

En el año 1912, Recabarren funda el Partido Obrero Socialista, afirmándolo y separándolo claramente de los demócratas y de los anarquistas. Diez años después nace el Partido Comunista (1922). Desde esa fecha la prensa obrera representará muy definidamente las tres tendencias revolucionarias: el anarquismo, el socialismo y el comunismo. Entre los periódicos anarquistas —publicados en Santiago— podemos recordar:

*El Rebelde*, fundado en 1898, y *El Acrata*, en 1901. Ambos fueron dirigidos por Magno Espinoza y tuvieron como colaboradores a Alejandro Escobar Carvallo, Francisco Garfias, Agustín S. Gómez, Víctor Soto Román, José Tomás Díaz Moscoso. En 1904 sale a la circulación *Germinal*, dirigido por Alejandro Escobar, quien refundió en este periódico cuatro publicaciones que no alcanzaron mucha importancia: *La Agitación*, *La Luz*, *El Faro* y *La Defensa*. En 1905 aparecen *El Alba*, órgano de la Federación de Carpinteros, y *El Oprimido*, fundado por Juan A. Bustos.

*El Productor* alcanzó a publicar 21 números entre 1912 y 1913. Lo dirigió Abel Martínez y colaboró en él Domingo Gómez Rojas. Este periódico preconiza el sindicalismo revolucionario y combate el mutualismo. Llama a los obreros a luchar contra la Ley del Servicio Militar Obligatorio.

Mayor importancia tuvo *La Batalla*, publicación quincenal. Entre 1912 y 1916 alcanzó a publicar 66 números. En sus páginas encontramos colaboraciones de José Domingo Gómez Rojas, José S. González Vera, Manuel Rojas y Armando Triviño. La campaña más notable que emprendió esta publicación fue contra el sufragio: exhortaba a los obreros a no participar en las elecciones.

Entre 1896, en que aparece el primer semanario socialista, hasta 1925, en que termina el período parlamentario, los socialistas publicaron una treintena de periódicos. Insertamos a continuación dos cuadros que nos permiten formarnos una idea de la prensa socialista en la etapa indicada.

## PERIODICOS SOCIALISTAS PUBLICADOS EN SANTIAGO

<i>Nombre</i>	<i>Fecha de fundación</i>	<i>Fecha de extinción</i>	<i>Nos.</i>	<i>Período</i>
1. El Grito del Pueblo	22-XI-1896	20-XII-1896	5	semanal
2. El Proletario	20-IX-1897	17-X-1897	3	quincenal
3. La Tromba	marzo-1898		2	quincenal
4. El Martillo	3-VII-1898		1	quincenal
5. El Trabajo	26-II-1898	3-IX-1898	4	eventual
6. La Campaña	15-VIII-1899	9-II-1902	17	quincenal
7. El Socialista	1.º-IX-1901	4-XI-1902	28	quincenal
8. El Socialista	junio-1909	19-IX-1909	5	eventual
9. El Carrilano	25-XI-1912	27-XII-1912	2	semanal
10. La Voz Socialista	20-X-1913	21-XII-1913	4	eventual
11. Acción Obrera	febrero-1916	1.º-V-1916	5	quincenal
12. La Bandera Roja	20-I-1919	24-V-1919		

Como puede apreciarse en el cuadro que insertamos a continuación, la prensa socialista fue mucho más activa en los centros industriales de provincias.

## PERIODICOS SOCIALISTAS PUBLICADOS EN PROVINCIAS

<i>Nombre</i>	<i>Período en que se publicó</i>	<i>Ciudad</i>	<i>Nos.</i>	<i>Carácter del periódico</i>
1. El Obrero	1897-1898	Punta Arenas	13	semanal
2. El Trabajo	1901-1908	Iquique	530	quincenal
3. El Trabajo	1903-1905	Tocopilla	66	semanal
4. 1.º de Mayo	1905	Punta Arenas	3	eventual
5. El Grito Popular	1911	Iquique	75	diario
6. La Defensa Obrera	1913-1915	Valparaíso	63	semanario
7. La Semana Roja	1914	Iquique	3	eventual
8. El Socialista	1915-1918	Valparaíso	127	semanal
9. La Unión Obrera	1915	Chuquicamata	23	semanario
10. La Aurora Roja	1917	Pisagua	3	quincenario
11. El Socialista	1918	Concepción	6	semanario
12. La Aurora	1919	Taltal	134	semanario
13. La Jornada	1920	Coronel	16	diario
14. La Chispa	1921	Talcahuano	25	quincenario
15. La Libertad	1921	Concepción	1	
16. El Socialista	1921	Punta Arenas	1	
17. La Verdad	1921	Coquimbo	17	semanario

Todas las publicaciones del grupo socialista son muy irregulares; desaparecen por largos periodos, cambian de formato, de tipo; muchas se reparten gratuitamente. Casi todas viven de erogaciones. Doctrinariamente no son tampoco bien definidas. Algunas preconizan un socialismo revolucionario, otras uno democrático; algunas casi se confunden con el anarquismo, otras con el comunismo.

El Partido Comunista se funda en el año 1922. Desde un comienzo tuvo una clara orientación doctrinaria: el marxismo-leninismo. Su prensa expresa invariablemente esta tendencia. En Santiago mantuvieron un diario, *La Justicia*, que fundaron casi al término de la etapa parlamentaria y que fue clausurado por el gobierno militar de la época. *La Justicia* es una continuación del diario *Federación Obrera*, y alcanzó a editar 1.358 números.

En provincias los comunistas publicaron una docena de periódicos entre 1922 y 1925. El cuadro que insertamos a continuación pretende dar una idea del periodismo comunista de provincias.

#### DIARIOS COMUNISTAS DE PROVINCIAS ENTRE 1922 y 1925

1. El Despertar de los Obreros de Lebu	Lebu	1922	7	diario
2. El Soviet	Talcahuano	1922-1923	15	quincenario
3. Numen Austral	Valdivia	1922	1	quincenario
4. El Ideal	Chillán	1922	6	quincenario
5. La Bandera Roja	Iquique	1923	4	semanario
6. La Chispa Comunista	Talcahuano	1923	3	quincenario
7. La Comuna	Viña del Mar	1924	3	diario
8. El Poeta Obrero	Coquimbo	1924	15	quincenario
9. El Ariete	Chillán	1925-1926	7	eventual
10. La Semana Comunista	Coquimbo	1925	8	semanario
11. La Voz del Pueblo	Ovalle	1925	4	semanario
12. El Asalariado	Concepción	1925-1926	12	semanario

#### e) *La prensa en provincias*

En provincias el periodismo logró también notable desarrollo. Hasta los inicios del periodo parlamentario (1861) la prensa de Valparaíso —cuna del periodismo chileno— mantuvo verdadera hegemonía sobre la metropolitana. En esta materia, la capital estuvo sometida —hasta mediados del siglo— a Valparaíso, viéndose obligada a recurrir a la prensa porteña, “mendigando —como decía Sarmiento— un rincón en las páginas de *El Mercurio* o de *La Gaceta*”. Se explica este hecho no sólo por la importancia de Valparaíso como centro comercial, como puerta principal de

entrada al país, sino también por el acierto con que sus periodistas supieron valorizar las informaciones. Siempre asignaban una mayor importancia a la noticia local: el movimiento portuario, los problemas urbanísticos, económicos y de transporte colectivo. La mitad de las noticias tenían un carácter local, un tercio se referían al acontecer nacional y sólo un 20% se asignaba a las noticias extranjeras. Es justamente la fórmula aconsejada por la técnica periodística contemporánea, fórmula que permite asegurar el éxito de un periódico y que el diario porteño aplicaba desde los tiempos de Santos Tornero. El año 1834, *El Mercurio* de Valparaíso aparecía con cuatro páginas; la primera y la última estaban destinadas a las informaciones marítimas y a los avisos comerciales, muchos de los cuales eran contratados por comerciantes santiaguinos. Es la época en que el puerto cobijaba permanentemente más de medio centenar de barcos.

Las noticias de Santiago eran poquísimas. Por regla general se reducían a pequeños resúmenes de las sesiones del Congreso y las informaciones del extranjero nunca ocupaban más de una página.

*El Mercurio* de Valparaíso disfrutó hasta fines del siglo del favor de los lectores santiaguinos. En él colaboraron periodistas tan destacados como Vicuña Mackenna, Sarmiento, José V. Lastarria, Alberdi, Martín Palma, Miguel L. Amunátegui, Manuel Blanco Cuartín, José J. Vallejo. Cuando lo adquirió Agustín Edwards Ross —en enero de 1880— alcanzó su máxima expansión. Mantuvo 42 corresponsales desde Copiapó hasta Ancud y 41 agencias en el extranjero.<sup>50</sup> Fue el primer diario chileno que utilizó los servicios cablegráficos (desde octubre de 1866).

Con la fundación de *El Ferrocarril* —en diciembre de 1855— empieza Santiago a disputarle la hegemonía a Valparaíso, supremacía que se afianzó definitivamente con la fundación de *El Mercurio* de Santiago el 1.º de junio de 1900, publicación que contó con la más moderna maquinaria de su época. En nuestros días *El Mercurio* de Valparaíso ha pasado a ser un apéndice de *El Mercurio* de Santiago, que se limita a reproducir toda la página editorial de este último.

En el terreno de las revistas ilustradas ocurrió otro tanto. *Sucesos*, publicación aparecida en Valparaíso el 18 de agosto de 1902, es la primera en su género que pudo afianzarse por un tiempo más o menos largo: treinta y dos años. Alcanzó a editar de doce a catorce mil ejemplares. Santiago se colocó a la cabeza de las revistas informativas ilustradas con la fundación de *Zig-Zag*, el 19 de febrero de 1905.

<sup>50</sup>Roberto Hernández C.: *Vistazo periodístico a los ochenta años*. Valparaíso, 1958. Imprenta Victoria.

Con anterioridad a este año se fundaron numerosas revistas que no lograron prosperar.

La importancia e influencia de los diarios de provincias es muy diversa. Desde luego, no tienen una circulación nacional, como ocurre en nuestros días con gran parte de los matutinos de Santiago.<sup>51</sup> Los más importantes —como *El Sur* de Concepción— han alcanzado una circulación regional que cubre dos o más provincias. Otros —como el *Diario Austral*, de Temuco o el *Correo de Valdivia*— mantienen una circulación dentro de la respectiva provincia. Los de menor importancia —como *El Industrial*, de Antofagasta, *El Colono*, de Angol, o *El Rancagüino*, de Rancagua— tienen una circulación meramente local.

Desde la Guerra del Pacífico empezó a manifestarse una efectiva supremacía de la prensa metropolitana sobre la de provincias, como consecuencia de diversos factores, entre los cuales destacaremos los siguientes:

1.º El más rápido crecimiento de la población de Santiago: a mayor densidad de la población, mayor desarrollo del diarismo;

2.º El grado de alfabetización de los centros urbanos, que favoreció un mayor desarrollo relativo del periodismo en Santiago, Valparaíso, Antofagasta, Iquique y Magallanes. Esta última ciudad, que acusa una población de 17.240 habitantes en 1914 y de 20.437 en 1920, mantuvo entre 1893 y 1925 siete diarios, veintidós revistas, ciento quince periódicos impresos y ocho periódicos manuscritos.<sup>52</sup>

De estos diarios, *El Magallanes*, fundado en 1894, se mantiene hasta nuestros días. *El Comercio* suspendió sus ediciones en julio de 1919, reapareció meses más tarde para desaparecer en 1922. *La Nación* dejó de publicarse en julio de 1925. *La Unión* suspendió su publicación el 28 de octubre de 1935.

El censo de 1907 acusa un 60% de analfabetos para todo el país; en el territorio de Magallanes ese porcentaje alcanzaba a un 20,4%, y en su capital, Punta Arenas, a sólo un 18,3%. En estrecha relación con este factor de alfabetización está la relación entre población urbana y rural de cada una de las provincias.

3.º La mayor o menor riqueza de la población. Santiago, Valparaíso, Antofagasta, Iquique y Magallanes tienen un ingreso per cápita

<sup>51</sup>Santos Tomero es el primer periodista que intentó —sin éxito— establecer un diario nacional. En efecto, entre los años 1853 y 1860 publicó en Valparaíso: *El Mercurio de provincias*, que salía cada cuatro días.

<sup>52</sup>Enrique Andrade H.: *El periodismo en provincias*. Memoria de prueba para el título de periodista. Santiago, 1961. Página 125.

superior a muchas otras provincias como Colchagua, Malleco y Chiloé. En estas últimas provincias encontramos largos períodos en que no se publica ningún diario y si prescindimos de las capitales de provincia tampoco existió en el período parlamentario demanda de información; son pocos los ejemplares de periódicos metropolitanos que llegan hasta San Fernando, Angol o Ancud. En estas provincias inciden también el elevado cociente de analfabetismo y el evidente predominio de la población rural.

4.º El centralismo tan característico en la vida histórica de Chile. La política, la economía y la administración pública se han concentrado en la capital.

5.º El periodismo de la capital termina especializándose en determinados sectores de información: político, económico, educacional, policial, etc. En provincias el periodista debe cubrir todos los sectores: son "reporteros volantes".

6.º En las postrimerías del período parlamentario, la prensa escrita de Valparaíso, Concepción, Valdivia y Magallanes acusa una evidente declinación, determinada por la apertura del canal de Panamá en 1914. Basta con hojear la prensa de estos centros urbanos antes y después del año 1914 para comprobar dicha decadencia. Diarios como *El Mercurio*, de Valparaíso, *El Sur*, de Concepción, *El Correo de Valdivia* o *El Magallanes*, de Punta Arenas, que mantenían de una a dos páginas de avisos comerciales de empresas nacionales y extranjeras, terminan reduciendo esos avisos a media y aun un cuarto de página. En la prensa de Valparaíso y Magallanes influyó también negativamente la construcción del ferrocarril transandino.

Estos factores han influido a la vez en la calidad del periodismo y en el tiraje de los diarios. En 1894 el tiraje de los diarios más leídos era el siguiente:

En Santiago:

EL FERROCARRIL	14.000 ejemplares; los días domingo 17.000
LA NUEVA REPUBLICA	9.000 ejemplares
EL PORVENIR	5.000 ejemplares
LA LIBERTAD ELECTORAL	5.000 ejemplares
EL CONSTITUCIONAL	2.000 ejemplares

En Valparaíso:

EL MERCURIO	12.000 ejemplares
EL HERALDO	3.500 ejemplares
LA UNION	4.500 ejemplares
LA PATRIA	1.100 ejemplares

En mayo y junio de 1895 el tiraje de *La Ley* era el siguiente:

24 de mayo	8.093	30 de mayo	8.018	5 de junio	8.409
25 de mayo	7.885	31 de mayo	7.523	6 de junio	7.993
26 de mayo	6.888	1.º de junio	7.318	7 de junio	7.832
28 de mayo	10.014	2 de junio	7.303	8 de junio	7.852
29 de mayo	8.508	4 de junio	9.240	9 de junio	8.168
				10 de junio	9.048

Estas cifras dan un tiraje medio de 8.000 ejemplares al día para el año 1895.<sup>53</sup>

Todos los partidos políticos procuraron mantener un diario en cada uno de los principales centros urbanos del país.

Los conservadores fundaron *El Día*, en La Serena; *La Unión*, en Valparaíso; *El Verdadero Liberal*, en San Felipe; *El Obrero Católico*, en Talca; *La Unión y La Patria*, en Concepción; *La Aurora*, en Valdivia; *El Llanquihue*, en Osorno; *La Cruz del Sur*, en Ancud; *La Unión y La Prensa Austral*, en Magallanes.

En la última etapa del parlamentarismo (1891-1925) el Partido Conservador llegó a controlar una docena de diarios desde Iquique hasta Magallanes, lo que representaba alrededor de un 25% de la prensa nacional.<sup>54</sup>

El Partido Radical fue el grupo político que contó con más diarios en provincias. Al comenzar el siglo xx mantenía cuarenta periódicos en las siguientes localidades, incluyendo a Santiago:

*La Voz de Caleta Buena*, en Caleta Buena.

*El Pisagua*, en Pisagua.

*El Tarapacá*, en Iquique.

*El Comercio*, en Tocopilla.

*La Comuna Autónoma*, en Taltal.

*El Pueblo*, en Taltal.

*El Atacameño*, en Copiapó.

*El Constitucional*, en Copiapó.

*El Imparcial*, en Carrizal Alto.

*El Constitucional*, en Vallenar.

*El Cóndor*, en Coquimbo.

*El Coquimbo*, en La Serena.

*La Constitución*, en Ovalle.

*La Hora*, en Illapel.

*El Viñamarino*, en Viña del Mar.

*El Progreso*, en Quilpué.

<sup>53</sup>*La Ley*, del 12 de junio de 1895. Artículo: *La circulación de los diarios*.

<sup>54</sup>Enrique Andrade H.: *El periodismo en provincias*. Santiago, 1961.

*La Unión Liberal*, en San Felipe.

*La Asamblea*, en Quillota.

*La Ley*, en Santiago.

*La Justicia*, en Curicó.

*El Radical*, en Nueva Imperial.

*El Victoria*, en Victoria.

*La Voz de Osorno*, en Osorno.

*El Chiloé*, en Castro.

*La Idea*, en Constitución.

*El Progreso*, en Bulnes.

*La Montaña*, en Yungay.

*El Comercial*, en Yumbel.

*El Puchacay*, en Florida.

*El Sur*, en Concepción.

*La Opinión*, en Talcahuano.

*El Héroe*, en Tomé.

*La Prensa*, en Lota.

*La Esmeralda*, en Coronel.

*El Araucano*, en Lebu.

*El Progresista*, en Los Angeles.

*La Causa*, en Nacimiento.

*La Ilustración*, en Temuco.

*Los Debates*, en Traiguén.

*El Marino*, en Ancud.

#### f) *Diarismo combativo*

Todo el periodismo chileno del período parlamentario es de combate. Pretende servir una determinada ideología política. Los diarios se diferenciaban en la presentación tipográfica, en el lenguaje, en las formas más o menos cultas, pero el tono de todos ellos es agresivo y mordaz. En los diarios conservadores o ultramontanos, los próceres liberales y radicales como Barros Arana, Vicente Reyes, Manuel Recabarren, Manuel A. Matta, Juan A. Palazuelos eran tratados sin consideración alguna y no hubo funcionario radical que no fuera calumniado o cuyos actos no se hayan tergiversado. Por su parte, los periódicos radicales y liberales trataban con la mayor irreverencia a toda la jerarquía eclesiástica y llegaban hasta la difamación y la injuria tratándose de los caudillos del conservantismo.<sup>55</sup>

<sup>55</sup>Artículo de Valentin Letelier: *Los difamadores de oficio*, publicado en *La Ley*, del día 11 de agosto de 1895. N.º 362.

Se publicaron también diarios independientes que aspiraban a conquistar lectores en todos los sectores sociales. En Santiago fueron tres los más importantes: *El Mercurio*, fundado el 1.º de junio de 1900. Con una orientación moderada interpretó admirablemente el espíritu pragmático del burgués medio. *El Imparcial*, fundado el 10 de agosto de 1903, se publicó hasta el 27 de julio de 1907. Escribieron en él Luis Galdames, Salvador Nicosía, Gargari y González Bastías. *La Opinión*, cuyo director-fundador fue Tancredo Pinochet, se publicó entre 1915 y 1920. Pretendía ser un diario "nacionalista". Traía pocas noticias, en cambio mucho comentario de los hechos del día, comentario intencionado y conducido por lo común a servir la causa "nacionalista". Bajo la dirección de Tancredo Pinochet tuvo un tiraje excepcional debido a las campañas de saneamiento de los servicios públicos. Memorable fue la emprendida contra la sección de Investigaciones, que dirigía Eugenio Castro. Algunos días tuvo la más alta circulación de Chile. En la lucha presidencial del año 20 —no siendo ya director Pinochet— el diario apoyó la candidatura de Luis Barros Borgoño. Escribieron en este diario: Carlos Pinto Durán, César Silva Cortés, Guillermo Labarca H. y Amanda Labarca con el seudónimo de Juliana Hermil.<sup>66</sup>

El extraordinario desarrollo que alcanzó el diarismo fue una consecuencia del riguroso respeto por la libertad de prensa que mantuvieron todos los gobernantes del período parlamentario. El periodismo libre tuvo gran importancia en el despertar político de las clases media y trabajadora. Junto a la escuela elemental, al liceo y a la universidad, la prensa fue también magnífica escuela de civismo para el pueblo chileno y contribuyó en forma muy significativa a una mejor integración político-social; sin duda logró acortar la distancia entre nuestras clases sociales.

<sup>66</sup>Raúl Silva Castro: Obra citada.

## Capítulo II

### LA CONTINUIDAD HISTÓRICA

La mayor parte de los chilenos no sólo desconoce los rasgos positivos del parlamentarismo, sino que ignora, además, que esta etapa del desenvolvimiento histórico, tanto en Chile como en el resto del mundo europeo-americano, representa un eslabón en la creciente democratización; constituye el antecedente inmediato de la democracia social que en forma tan laboriosa pretende abrirse paso en nuestros días.

En el período parlamentario se han gestado —y en algunos aspectos maduraron— todas las formas de convivencia histórica válidas en nuestros días y por cuya materialización y vigencia luchan y seguirán luchando los grupos políticos. Todas las medidas de interés público que han sido llevadas a la realidad después de 1925 han tenido su gestación en el parlamentarismo. Por esta razón es urgente conocer esta etapa histórica, si se desea comprender en su verdadero alcance nuestra época.

El presidencialismo democrático hunde sus raíces profundamente en el parlamentarismo. Es muy fácil comprobar que no sólo las realizaciones, sino aun muchos principios programáticos de nuestros tiempos remontan a alguna iniciativa o proyecto formulado en aquella época. Ideas y programas que muchos políticos de estos días pregonan como una novedad se barajaban ya entonces. Y ello es perfectamente explicable si consideramos que todo proceso histórico envuelve siempre una dualidad.

Ninguna etapa del desenvolvimiento humano contiene formas de vidas puras, exclusivas. Siempre coexisten dos estilos: el que es propio de la época y aquel que ha de substituirlo. La mutabilidad esencial a la historia crea esta dualidad. Basta que una época llegue a su plenitud para que ella misma empiece a engendrar los gérmenes de la etapa siguiente, que ha de reemplazarla y que ha de luchar contra las formas consagradas. De ahí que cualquiera época histórica representa siempre esto y algo más.

El período parlamentario, en lo fundamental, implica maduración plena de la democracia política, del individualismo liberal y triunfo indiscutido de la libertad; pero, al mismo tiempo, representa un lento alejarse de estas formas de convivencia histórica y un resuelto acercarse a la democracia social, al estatismo y a los complejos problemas que plantea la lucha por la igualdad. Es la continuidad histórica que desmiente a quienes piensan que una época es la negación incondicional de todo lo anterior.

Como toda transición histórica, el paso de la democracia política a la democracia social no se ha producido en forma súbita, sino lenta y laboriosamente. Han coexistido y aún coexisten formas históricas propias a la democracia política liberal e individualista, junto a instituciones y posturas estatistas y socializantes que anuncian el advenimiento de nuevas estructuras políticas, económicas y sociales.

Un número cada vez mayor de hombres públicos toma conciencia de la necesidad de afrontar el serio y grave problema de la igualdad y de la creciente democratización.

Esta distinta perspectiva histórica que estamos viviendo y que todos sentimos cobrará sin duda mucha más fuerza si logramos captar en toda su extensión la importancia del parlamentarismo como etapa de democratización, como antecedente del presidencialismo criollo. No es posible seguir ignorando una época que desempeña el noble papel de madre generosa de la actual democracia social.

Por otra parte, la significación de nuestro parlamentarismo no se limita a su vertiente exclusivamente político-social. Son notables sus aciertos en el campo educacional, artístico y económico. Como se verá más adelante, todos los mandatarios realizaron en esta época una intensa labor material y cultural, no obstante el clima mental imperante que asignaba al gobierno un papel absolutamente pasivo.

Supieron crear un ambiente tranquilo, un estado de derecho gobernado con perfecta regularidad, en el cual imperaban la paz y el orden. No se conocieron los abusos de poder.

Todo esto permitió un clima de cultura superior que favoreció un amplio desenvolvimiento de las ciencias y de las letras y donde el desarrollo económico no se vio perturbado por dictaduras ni motines. El país pudo afrontar con éxito la Guerra del Pacífico, sin alterar la regularidad del régimen parlamentario. Mientras se desarrollaba el conflicto armado no se restringió ninguna de las garantías constitucionales. Se respetó, incluso, la libertad de prensa, que siempre suele restringirse ante un conflicto armado.

### 1. Surge una nueva generación

La generación que se formó a mediados del siglo pasado y que actuó en la Guerra del Pacífico y en la revolución de 1891 es la que dio vida y forma al parlamentarismo. Ella tuvo como supremo ideal la "lucha por la libertad". Hasta la primera década del presente siglo, estimó que el liberalismo parlamentario era la única forma posible de convivencia política. Dominada por el ideario de la Revolución

Francesa con su exagerada exaltación de la personalidad, vivió y sintió una verdadera mística liberal, parlamentaria e individualista. Vicente Reyes, Ramón Barros Luco, Enrique Mac-Iver, Manuel Recabarren, Manuel J. Irrarrázabal, Ismael Valdés, Melchor Concha y Toro, Diego Barros Arana son, entre otros, las figuras más representativas de este liberalismo individualista y parlamentario.

La lucha por la libertad, la destrucción del autoritarismo, la secularización de las instituciones y la consolidación del parlamentarismo fueron las grandes metas de esta generación. Ahora bien, al comenzar la segunda década de la presente centuria, estos objetivos compartidos por todos los partidos políticos se habían cumplido. La crisis de 1891 marca la conquista de la última de las libertades: la electoral. También se habían transformado en realidad los anhelos de secularización de las instituciones sustentados por liberales y radicales. Los fundamentos doctrinarios de los partidos se ven de pronto seriamente debilitados y los hombres públicos luchan por el poder, no en función de ideales a realizar, sino sobre la base de mantener conquistas ya logradas que nadie cuestionaba. Las agrupaciones partidarias limitan su acción a un simple juego político de concesiones recíprocas de combinaciones y transacciones, para lo cual se prestaba admirablemente el sistema parlamentario.

La democracia política había llegado a su plenitud y con ello nacen los primeros gérmenes de nuevas formas de convivencia histórica. Simultáneamente irrumpe en la vida pública una nueva generación que empieza a actuar alrededor del año 1912. La vieja promoción que vivió la Guerra del Pacífico y la crisis política de 1891 empieza a abandonar la vida pública y cede el paso a sus hijos. A Melchor Concha y Toro lo reemplazan sus hijos Juan Enrique y Carlos Concha Subercaseaux. Juan Enrique, como joven egresado de la Escuela de Derecho, publicó en 1899 su tesis de licenciatura sobre *Cuestiones obreras*. Inspirado en la Encíclica *Rerum Novarum*, de León XIII, sostiene en dicha memoria la conveniencia de modificar la legislación en el sentido de estimular y proteger las asociaciones obreras y establecer la indemnización por accidentes del trabajo. Piensa que ha llegado el momento de reemplazar en la legislación el concepto individualista por un sentido social.

A Aristides Zañartu le suceden sus hijos Enrique y Héctor Zañartu Prieto. Agustín Edwards Ross, de muy destacada actuación en el gobierno de Balmaceda y en la crisis de 1891, abandona la vida pública, a la cual ingresa su hijo Agustín Edwards Mac-Clure. Al Presidente Balmaceda lo suceden sus numerosos hijos y su yerno Emilio Bello

Codesido. Rafael Sotomayor Baeza, que desempeñó con brillo el cargo de ministro de Guerra en el conflicto del Pacífico, estuvo representado en la nueva generación por su hijo Rafael, político nacional de destacada actuación. A Manuel José Irrázabal lo reemplazan en la vida política sus hijos Fernando Irrázabal Mackenna, Sergio y Francisco Irrázabal Correa, todos ellos varias veces parlamentarios. Arturo Irrázabal se mostró en 1919 partidario entusiasta de incorporar a la mujer en la vida administrativa del país. A Claudio Vicuña Guerrero le suceden sus hijos: Augusto, Claudio, Enrique e Ismael; todos ellos formaron parte del Parlamento. A José Besa, sus hijos Carlos y Arturo; a Miguel Cruchaga Montt le sucede su hijo Miguel Cruchaga Tocornal; a Domingo Godoy Cruz, el conocido ministro de Balmaceda, su hijo Pedro Godoy.

Todas las agrupaciones partidarias renuevan sus cuadros dirigentes con personalidades jóvenes de distinto pensamiento y de muy diversa sensibilidad.

Entre los liberales empiezan a destacar por su talento y su entusiasmo Augusto Matte, Manuel Rivas Vicuña, Eliodoro Yáñez y Arturo Alessandri, cuatro ilustres precursores de nuestra legislación social. Desde la administración Balmaceda, Augusto Matte y su hermano Eduardo se transforman en jefes indiscutidos del liberalismo doctrinario. Eran dueños del diario *La Libertad Electoral*, que servía de órgano de expresión y de hogar político al sector más avanzado del Partido Liberal. En la convención que reunió este partido el año 1901, Augusto Matte aparece como el líder más exaltado del grupo doctrinario. Como representante de Chile en Alemania no sólo observó y estudió la experiencia del socialismo de cátedra, sino que, además, tomó contacto con sus personeros más destacados: los profesores Schmoller y Weber. De regreso a Chile, en una interesante y —para la época— muy novedosa conferencia, dio a conocer las nuevas tendencias y las realizaciones logradas en el campo de la previsión social. Manuel Rivas Vicuña se recibió de abogado el año 1903 con una tesis sobre enseñanza primaria obligatoria que lleva el título de *Instrucción del pueblo*. Alessandri obtuvo su licenciatura en derecho el año 1892 con una memoria sobre *Habitaciones para obreros*. En este trabajo se preconiza la intervención del Estado en la construcción de habitaciones baratas. Es la política habitacional que tímidamente se insinúa en el período parlamentario con un proyecto de ley presentado por Ramón Barros Luco poco antes de la revolución de 1891 y con la *Ley de habitaciones obreras*, promulgada

el año 1906, y que ha culminado en nuestros días con la creación del ministerio de la Vivienda.

Entre los jóvenes conservadores —fuera de los hermanos Concha Subercaseaux— podemos señalar a Javier Díaz Lira, Miguel Cruchaga, Rafael L. Gumucio, Jorge Errázuriz Tagle, apasionados defensores del cristianismo social preconizado por León XIII. Javier Díaz Lira publicó en 1904 una memoria para licenciarse en derecho sobre el tema *Observaciones sobre la cuestión social*, y Jorge Errázuriz Tagle, otra en la cual estudia *El desarrollo histórico de nuestra cuestión social*. También estudian problemas sociales los jóvenes intelectuales Luis Galdames con su trabajo *Los movimientos obreros en Chile*, 1908, y Eduardo Pantaleón Fontecilla con *La reforma legislativa y política y nuestra cuestión social* (1907).

La nueva promoción de jóvenes nacionales contó en el Parlamento con Agustín Edwards Mac-Clure, Rafael Sotomayor Gaete, Alberto Edwards, Miguel Varas Velásquez. Entre ellos destacó Agustín Edwards. Fue también auténtico precursor de las nuevas tendencias que exaltaban la igualdad. Compartió y aplaudió la línea político-social que Valentín Letelier le imprimió al Partido Radical en la conocida convención de 1906. Muy joven ingresó a la vida pública. A los 22 años fue elegido diputado al Congreso de 1900. En 1903, con sólo 25 años de edad, el Presidente Riesco lo designó ministro de Relaciones Exteriores, cargo que desempeñó con gran acierto. La enérgica campaña contra la política antichilena del clero peruano en Tacna y Arica le dio gran popularidad. Como ministro de Hacienda de Pedro Montt fue gran partidario de la conversión metálica. Firmó el veto presidencial a la ley que prorrogaba la conversión metálica, lo que le atrajo el aplauso de la opinión pública, pero al mismo tiempo, la enemistad de los "papeleros" y la envidia de los candidatos a la sucesión presidencial de Pedro Montt. Fue combatido con pasión principalmente por el balmacedismo, que no perdonaba al hijo la actuación decisiva de su padre en la revolución de 1891. El balmacedismo, dirigido por Juan Luis Sanfuentes, temía que el desinterés político, la brillante acción pública y la extraordinaria popularidad del joven político nacional lo llevaran a suceder a Pedro Montt en la presidencia de la República. Como no lo podían atacar por sus actuaciones públicas ni por su línea política progresista y de avanzada, la pasión y la envidia echaron mano de su calidad de banquero y hombre de fortuna. El diputado Enrique Zañartu Prieto —agricultor y balmacedista— interpretará admirablemente la leyenda que tejieron en torno a Edwards el odio de los "papeleros" y el temor de

los balmacedistas ante la posible candidatura presidencial de Edwards, que, con su prestigio, amagaba las pretensiones políticas de Juan Luis Sanfuentes.<sup>87</sup>

Los liberales democráticos también aparecen en la vida pública con una promoción joven muy combativa: ya hemos señalado a los hermanos Zañartu Prieto, junto a los cuales actuaron Oscar Viel Cavero, los hermanos Balmaceda Toro, Pedro N. Montenegro, Roberto Sánchez, los hermanos Vicuña Subercaseaux.

La nueva promoción de políticos radicales contó con numerosos representantes, entre los cuales destacaron: Armando Quezada Acharán, Valentín Letelier, Enrique Oyarzún, Pedro Aguirre Cerda, Pablo Ramírez, Washington Bannen.

Finalmente, el Partido Demócrata renovó sus cuadros directivos con políticos como Angel Guarello, Guillermo Bañados, Nolasco Cárdenas, Zenón Torrealba.

## 2. Nuevas inquietudes y nuevos anhelos

Las nuevas tendencias espirituales planteaban problemas reñidos con la escala de valores imperante y con los intereses de la vieja burguesía parlamentaria. El nuevo concepto de igualdad chocaba dramáticamente con el espíritu de los antiguos dirigentes, para quienes las desigualdades sociales eran algo perfectamente natural y conforme con el individualismo en que ellos se habían formado. Las nuevas promociones, en cambio, se entusiasmaban con la creciente democratización. Progresivamente se va debilitando el complejo aristocratizante de la clase media, que ya no siente mucho entusiasmo por imitar a la alta burguesía. Aparecen sectores democráticos que afirman con calor y agresividad su condición de clase media y manifiestan sincera preocupación por el proletariado. Es el momento en que nuestra clase media empieza a reemplazar el complejo aristocratizante por el complejo izquierdizante. La abundante cabellera, la corbata amplia y vistosa y el chambergo expresaban la rebeldía espiritual del universitario y del joven político radical o demócrata. Pedro León Ugalde y Juan Pradenas Muñoz simbolizan esta postura espiritual de franco desafío a las clases acomodadas. Ellos afirmaban su condición mesocrática no sólo en discursos y publicaciones; también lo hicieron abandonando definitivamente el chaqué y el frac entallado, los convencionalismos, la apostura y los modales aristocráticos, que

<sup>87</sup>Ricardo Donoso: *Francisco A. Encina, simulador*. Tomo 1. Página 100.

son reemplazados por la desgarbada chaqueta americana confeccionada con tela nacional y por cierta agresividad en el lenguaje y en los discursos que contradicen abiertamente el tradicional estilo burgués de vida.<sup>88</sup>

La juventud empieza a rebelarse contra todos los cánones establecidos. Nada queda al margen de esta evolución que se aleja cada vez más del liberalismo positivista y parlamentario. La filosofía, el arte, la religión, la economía, la educación, la situación de la mujer, las entretenciones, absolutamente todo empieza, tímidamente, pero cada vez en forma más decidida, a tomar otros rumbos.

En el campo de la filosofía ya no entusiasma el positivismo de Comte, de Mill, de Spencer o de Guyau, en boga en la segunda mitad del siglo XIX. La nueva generación empieza a leer apasionadamente a Nietzsche, a Bergson y a William James. Con ingeniosos aforismos el filósofo alemán hizo comprender a la intelectualidad burguesa más avanzada toda la problemática cultural de comienzos del siglo y logró dar satisfacción a las rebeldías, frustraciones y descontentos de la nueva generación.

Según Nietzsche, la estructura político-social, la religión, la filosofía y la moral tradicionales no hacían sino reprimir y deformar los instintos vitales, alienando al individuo. Es urgente liberar los instintos a fin de que el hombre viva con autenticidad. Como puede apreciarse, Marcuse y las rebeldías de nuestro mundo contemporáneo tienen en Nietzsche un verdadero precursor.

"...Toda moral sana —dice Nietzsche— está dominada por un instinto de vida... La moral antinatural, es decir, casi toda la moral profesada, venerada y predicada hasta ahora, se vuelve, por el contrario, precisamente en contra de los instintos vitales; es una condena, ya encubierta, ya franca y descarada de estos instintos."<sup>89</sup>

El filósofo francés Henri Bergson (1859-1941) con el vitalismo y el norteamericano William James (1842-1910) con el pragmatismo completarán esta influencia ejercida por Nietzsche. La concepción "vitalista" y "social" en la cual el fenómeno sólo adquiere toda su importancia dentro de la trama de una vida colectiva, empieza a desplazar a la concepción mecanicista e "individualista" que sustentaron Comte y Spencer. Para Bergson, lo decisivo es "la representación de una multiplicidad de penetración recíproca, la representación

<sup>88</sup>Julio Heise González. *La Constitución de 1925 y las nuevas tendencias político-sociales*. Editorial Universitaria. Santiago, 1951.

<sup>89</sup>Nietzsche: *Obras completas*. Tomo VIII. Página 88.

de una duración heterogénea, cualitativa, creadora, completamente distinta de la multiplicidad simplemente numérica".<sup>60</sup>

La reducción del conocimiento a una utilidad puramente técnica, la formulación de un agnosticismo audaz que llegó a una franca proclamación de mitos, entusiasmaron al sector más avanzado de nuestra juventud burguesa de comienzos de siglo. Lo que importa es fundirse con toda la vida, vibrar con ella. Es el vitalismo en acción. James —que equipara la verdad a la utilidad— entregó todo un repertorio de principios que permitieron satisfacer las necesidades ideológicas de la vida cotidiana.

En el campo religioso, Dios será cuestionado con más energía y decisión que lo hizo el siglo XIX. El ateísmo de Nietzsche apasionó a los grupos más avanzados de la joven intelectualidad burguesa de comienzos del siglo. Muy pocos fueron los que no leyeron *El Anticristo* y *Ecce Homo*. "...El cristianismo —dice Nietzsche— es la rebelión de todo lo que se arrastra pegado al suelo contra lo que descuella en las alturas. El evangelio de los viles, envilece. . ."

En sus creaciones literarias y artísticas, la nueva generación expresó unánime protesta contra los valores tradicionales. En todo el mundo occidental observamos una misma reacción contra todas las modalidades de la vida burguesa. La ofensiva va dirigida principalmente contra el racionalismo y el individualismo. Las normas consagradas por la burguesía se consideran inauténticas, simples convencionalismos. El artista y el escritor sienten necesidad de crear sus propios modos de expresión, de acuerdo con su personal visión del mundo. Es el triunfo de la libertad que también se hace presente en el plano de la creación artística. Romper las viejas ataduras, llegar a la libertad creadora serán las grandes metas.

La alta burguesía y la clase media del Nuevo Mundo se entusiasmaron con Jean Cocteau, Aldous Huxley, André Gide y Marcel Proust. *Los alimentos terrestres* (1897), de Gide, y *En busca del tiempo perdido* (1913), de Proust, plantearon una imagen del hombre totalmente desconocida en las letras del siglo pasado. Es la introspección, es la exploración hacia el interior del individuo, estimulada por el psicoanálisis de Sigmund Freud.

Debemos recordar también la influencia de los escritores rusos: el romanticismo socialista de Gorki, las angustias morales de Tolstoi, la literatura humanitaria de Dostoiowski. El escritor chileno Augusto G. Thomson (D'Halmar), adolescente aún (23 años), dio a conocer

<sup>60</sup>H. Höfding: *La philosophie de Bergson*. París, 1917. Página 160.

a los maestros rusos como director y colaborador de la revista *Instantáneas*, en las tertulias literarias que reunía en su casa de la calle Libertad y en las sesiones públicas que celebraba el Ateneo en el Salón de Honor de la Universidad de Chile. Thomson ejerció una influencia decisiva por su actitud desafiante frente a la sociedad. Entre los estudiantes universitarios y en la juventud literaria esta influencia llegó a constituir verdadera dictadura espiritual. Fernando Santiván, Mariano Latorre, Fernando Alegria, recibieron esta influencia.

Para las nuevas promociones, la mayor parte de las reacciones, burguesas no eran genuinas. En ellas siempre se pueden comprobar inhibiciones; desacuerdos entre la intención, entre lo que realmente desea el individuo y los convencionalismos y las normas establecidas por el grupo social que terminan desvirtuando esas reacciones. De ahí la necesidad de rechazar los viejos esquemas de la moral burguesa. Es necesario actuar con el máximum de libertad y de autenticidad, aunque para ello sea preciso emplear un lenguaje áspero y violento. Este nuevo estado espiritual que empieza a insinuarse alrededor del año 1912 se generaliza y se acentúa en la primera postguerra (1918-1925), época en la cual se transforma en agitación ruidosa. Se hacen presentes los primeros conflictos de ideas. La nueva generación vibraba en diapasón desacorde con la vieja promoción. Para las nuevas promociones todo parecía fácil y claro, sin complejidad alguna. Para los hombres maduros, en cambio, el porvenir, el camino por recorrer resultaba problemático, oscuro y tortuoso.

El parlamentarismo pierde su aureola de fórmula política de avanzada; la vida burguesa, con su tono aristocrático y moderado, con sus inhibiciones de toda especie, no entusiasma a las nuevas promociones; el liberalismo individualista ya no representa —como pretendía la doctrina spenceriana— ciencia política alguna, sino simplemente el egoísmo de una clase social. El enfrentamiento ideológico se torna áspero. Los jóvenes serán víctimas de la persecución burguesa: se asalta la Federación de Estudiantes, se sustancia el “proceso de los subversivos”, se sacrifica la vida del joven poeta José Domingo Gómez Rojas.

Entretanto, en Zürich, surgía el año 1916 el dadaísmo, primer movimiento que se aparta resueltamente de la realidad burguesa, echando mano de fórmulas extravagantes que implicaban negación absoluta de toda lógica, de toda moral, de todo lo racional; esto es, de las bases fundamentales del estilo burgués de vida.

En el terreno del arte el dadaísmo corresponde a lo que fue el movimiento anarquista en el plano de la vida político-social. El escándalo y un abierto desafío al sentido común fueron sus instrumentos de expresión. Entre sus más caracterizados representantes figuraron Tristán Tzara —el fundador—, Louis Aragon, Marcel Duchamp y Francis Picabia.

El surrealismo surgió como una reacción frente al dadaísmo. No aceptan el rechazo absoluto de lo racional. Preconizaban una búsqueda experimental fundamentada en la filosofía y en la psicología. Para los surrealistas "el arte auténtico está ligado a la lucha social revolucionaria". La libertad sólo es posible si existe la igualdad, y para conquistar ésta el camino es la revolución. En el plano político-social el surrealismo corresponde al marxismo. Así como los comunistas condenaron al anarquismo, así los surrealistas combaten el dadaísmo. André Breton y Louis Aragon fueron los creadores del surrealismo, y sus ídolos fueron Marx y Freud.

La reacción contra "la manía burguesa de la reglamentación mezquina" pasó a ser un fenómeno universal. Fue captada genialmente por los novelistas norteamericanos Sinclair Lewis y John Dos Passos. El primero, en sus libros *Calle Mayor* (1920) y *Babbitt* (1924); y el segundo, en sus libros *Manhattan Transfer* (1925), *USA* y *El Gran Dinero*.

También el cine se hace eco de esta reacción. Charles Chaplin filmó en 1922 *El Peregrino*, sátira genial del puritanismo santurrón y un tanto forzado de la alta burguesía norteamericana.

En esta ofensiva contra lo tradicional, poetas y novelistas se complacían en asombrar a la vieja generación. Thomas S. Eliot, poeta norteamericano, nacionalizado inglés, empieza su libro *Tierra baldía* (1922) afirmando que "abril es el más cruel de todos los meses".

La insatisfacción de los intelectuales fue un fenómeno universal y se expresó en una reacción violenta contra "la tiranía de los prejuicios y contra los gobiernos dominados por los ricos". Es la época en que Alejandro Venegas, profesor secundario, publica en Valparaíso sus *Cartas al Excelentísimo Señor don Pedro Montt sobre la crisis moral de Chile en sus relaciones con el problema económico de la conversión* (1909); y en Santiago, su interesante libro *Sinceridad, Chile íntimo* (1910). En ambas obras critica acerbamente nuestra organización económico-social. En esta misma época Roberto Espinoza, profesor de Economía en la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile, publicó numerosos trabajos sobre política monetaria y sobre nuestra estructura política. Entre estos últimos destaca *La evo-*

lución democrática (1918), en el cual critica el carácter oligárquico de nuestra organización política.<sup>61</sup> Con este estudio Roberto Espinoza se transforma en un precursor del presidencialismo democrático.

El intelectual se siente incómodo en la atmósfera "demasiado burguesa" del Nuevo Mundo y siente necesidad de emigrar a Europa, a París, donde Jean Cocteau —el *enfant terrible* de la literatura francesa— asombraba a los burgueses con sus excentricidades. Francisco Contreras, Vicente Huidobro, Ernesto Torrealba, Augusto d'Halmar, Joaquín Edwards Bello y decenas de jóvenes intelectuales de la América española se trasladan a París.<sup>62</sup> Se reunían en "buhardillas", como la de Vicente Huidobro en *rue Victor Masse* 41, frecuentada por Pablo Picasso, Jean Cocteau, Blaise Cendrars. El poeta y escritor chileno Francisco Contreras, admirador y discípulo de Rubén Darío, proclamaba la libertad sin límites en la actividad artística. Se trasladó a París en 1905. El año 1911 fue designado redactor de planta del *Mercure de France*, que le encomendó la crítica literaria de las obras hispanoamericanas. Reunía periódicamente a los más prominentes literatos y artistas franceses, representantes del arte nuevo.<sup>63</sup>

Esta rebeldía contra la sociedad burguesa explica también la predilección de los escritores jóvenes por los temas sociales y por las costumbres populares. Baldomero Lillo, con su colección de cuentos *Sub-terra* (1904) y *Sub-sole* (1907), inicia esta tendencia que en la postguerra culmina con *El Roto*, de Joaquín Edwards Bello; *La viuda del conventillo*, de Alberto Romero, y *Un perdido*, de Eduardo Barrios.

A las obras nacionales es necesario agregar las numerosas traducciones publicadas en los años de la postguerra, que constituyen un exponente de las inquietudes intelectuales en la etapa de transición

<sup>61</sup>Roberto Espinoza publicó numerosos trabajos sobre economía. Indicaremos los siguientes: *El papel moneda ante la actual situación económica de Chile* (1907). *La reforma bancaria y monetaria de Chile* (1907). *Cuestiones financieras de Chile* (1913).

<sup>62</sup>En Norteamérica se observa el mismo fenómeno. *La generación perdida* —Hemingway, Gertrud Stein, Francis Scott Fitzgerald— se traslada también a Europa.

<sup>63</sup>Francisco Contreras fundó en 1899 *La Revista de Santiago*. En 1902 publicó su poema *Raúl*, que lo consagró como poeta revolucionario. En Francia publicó *Romances de hoy* (1907), tres novelas rimadas con episodios de Chile y *La piedad sentimental* (1911), poema lírico y narrativo de la vida de los sudamericanos en París. También podemos recordar: *Almas y panoramas*, *Los países grises*, *La varillita de la virtud*, *La montaña maravillosa*, *Los modernos*.

a la democracia social, que empieza a insinuarse en plena guerra mundial.<sup>64</sup>

Finalmente, la nueva promoción de políticos, escritores y artistas se dieron a la tarea de derribar ídolos. Es la época en que se tejen las leyendas contra Agustín Edwards Mac-Clure, Juan Luis Sanfuentes y Barros Luco, hombres públicos cuya personalidad histórica ha sido distorsionada en gran parte por esta postura antiburguesa de las nuevas promociones.

En la pintura el grupo del *Centenario* o generación del año 13 —en el cual destacan Enrique Bertrix, Abelardo Bustamante, Pedro Luna, Alfredo y Enrique Lobos, Agustín Abarca— empieza a alejarse del naturalismo. Actuaron en medio de tendencias contrapuestas. Los más tímidos llegan a un neorrealismo; los más audaces avanzan hasta

<sup>64</sup>En la primera postguerra la Editorial Ercilla publicó en nuestro país numerosos libros que revelan el nuevo estado espiritual creado en todo el mundo europeo-americano después de la Primera Gran Guerra. Insertamos a continuación algunas de estas obras: *Lenin*, por F. Ossendowski; *Breve historia del mundo*, por H. G. Wells; *Una nueva Edad Media*, por Nicolás Berdiaeff; *La vida de Saint-Just*, por Emmanuel Aegester; *Historia de la Revolución Francesa*, por Walter Goetz; *La América bárbara*, por Emilio Rodríguez Mendoza; *Psicología de las masas y análisis del yo*, por el prof. Freud; *Mussolini y el fascismo*, por Ferdinand Guterbock; *Esquema del porvenir*, por H. G. Wells; *¿Quiebra de la democracia?*, por H. G. Wells; *Fundamentos de la política*, por Hans von Eckardt; *El caudillo*, por Claude Farrère; *Los progresos del plan quinquenal*, por Knikerbocker; *Conversaciones con Mussolini*, por Emil Ludwig; *Bestias, hombres, dioses*, por F. Ossendowski; *Vieja y nueva moral sexual*, por B. Russell; *Una historia de amor bajo el soviét*, por R. de Fourniels; *Europa en delirio*, por Hans Gosch; *La bancarrota del matrimonio*, por F. V. Calverton; *Las dictaduras europeas*, por el Conde de Sforza; *Rasputin*, por Aron Simanovitch; *El miedo de vivir*, por Henri Bordeaux; *El delito de todos*, por Eduardo Zamacois; *El príncipe*, por Maquiavelo; *Un grito en la noche*, por Pedro Matta; *Pan*, por Knut Hamsun; *Lenin, su vida y su obra*, por Trotsky; *Liberalismo y jacobinismo*, por J. E. Rodó; *Decadencia de la libertad*, por Daniel Haley; *Algunas ideas socialistas*, por Oscar Wilde; *Materialismo histórico e interpretación económica de la historia*, por Henri Séé; *Historia del internacionalismo obrero*, por Lewis Lomin; *Años de decisión*, por Osvaldo Spengler; *Miradas al mundo actual*, por Paul Valéry; *Los problemas de la cultura*, por Désiré Roustán; *La hora de la decisión*, por André Tardieu; *La verdad sobre Alemania*, por Philippe Barrés; *Si el capitalismo desapareciera*, por Lucien Rommier; *América Latina*, por André Siegfried; *Rockefeller, rey del petróleo*, por Robert Coureau; *Alemania vista por dentro*, por André Germain; *El derecho de la mujer al amor*, por F. Bourgas; *La isla de los pingüinos*, por Anatole France; *Compendio de sociología*, por L. F. Ward; *La sonata a Kreutzer*, por León Tolstoi; *El jardín de Epicuro*, por Anatole France; *El pescador de esponjas*, por Panait Istrati; *Tsatsa minka*, por Panait Istrati; *La defensa de Lady Chatterley*, por D. H. Lawrence; *Vida de las casadas y de las cortesanas*, por Pedro Aretino, etc.

el subjetivismo o modernismo, primer decidido intento de liberar la plástica de las ataduras del naturalismo. En esta tarea debieron luchar con la indiferencia de un ambiente absolutamente insensible, en el cual incluso un considerable número de artistas se resistían a aceptar el simbolismo y la plástica pura. El grupo del *Centenario* o generación del año 13 será precursor del grupo *Montparnasse*, que en abierta rebeldía procederá a una verdadera "revolución plástica" en torno al año 1930.

La gente común, junto con meditar y cavilar ante las nuevas ideas y las nuevas expresiones artísticas, recibió el impacto de experiencias y hábitos totalmente reñidos con las normas que sirvieron de base al estilo burgués de vida. El surgimiento de la nueva generación alrededor del año 1912 coincidió con el aprovechamiento industrial de incontables inventos técnicos, con la fabricación en serie y el consiguiente abaratamiento de los productos, con la aparición de los primeros automóviles, del cine, del teléfono, de las estufas alemanas a parafina *Kate*, que reemplazaron a los viejos braseros de cobre alimentados con carbón de espino, de la radio y de los viajes en avión.<sup>68</sup>

El primer automóvil que se desplazó por las calles de Santiago perteneció al ingeniero Gilberto Oadkinson. Ante la admiración de hombres y mujeres, los automovilistas de la preguerra empezaban moviendo enérgicamente la manivela que permitía el encendido, para saltar nerviosamente al asiento, hacer partir el coche y llegar a la velocidad de 25 Km. por hora, para la época algo extraordinario.

En mayo de 1923, Santiago tuvo el primer servicio de autobuses para locomoción colectiva. Fue organizado por Humberto Cádiz Vargas con dos autobuses Ford modelo T, abiertos en los costados, que el público bautizó con el nombre de *góndolas de bigote*. Corrían desde la Estación Central hasta la Iglesia de San Francisco. Era *La Empresa Nacional de Autobuses*. Poco antes se había intentado crear, sin éxito, dos recorridos en las calles San Diego y Catedral, con camiones cerrados. Humberto Cádiz, dueño de esta primera *Empresa de Autobuses*, debió afrontar diversas dificultades. En primer lugar, la

<sup>68</sup>En 1920, Max Planck da a conocer su *Teoría de los quanta*. En 1922 se realiza la primera transmisión de la radiodifusión alemana entre Europa y los EE. UU. y aparece el cine sonoro. En 1923, H. Obrecht publica su trabajo: *El cohete hacia los espacios planetarios*; y la *Voxhaus*, de Berlín, realiza su primera transmisión de radiodifusión alemana de entretenimiento para el público. En 1925, Lemaitre y Arachart logran un record mundial de vuelo de 3.166 Km. sin escala. Además, en este mismo año W. Heisenberg, M. Born y P. Jordan desarrollan la mecánica de los quanta para átomos.

resistencia del público, que en un comienzo se negaba a usar este medio de locomoción. Además, la violenta hostilidad de los dueños de las *victorias*, que veían amenazados sus intereses. Esta guerra entre *autobuses* y *victorias* llegó al extremo de que estos últimos sembraran de tachuelas el recorrido de los autobuses.

Humberto Cádiz empezó cobrando veinte centavos por el pasaje; el doble del precio cobrado por los tranvías. Los primitivos autobuses desarrollaban una velocidad máxima de 25 Km. por hora. No demoraban más de 10 minutos entre San Francisco y la Estación. Los tranvías cubrían este mismo recorrido en 40 minutos. En poco más de un año se impusieron los autobuses y Humberto Cádiz pudo importar desde E.E. UU. siete máquinas con un costo de once mil pesos cada una.<sup>66</sup>

En la vida de la mujer se producen cambios revolucionarios. Sale resueltamente del hogar. Se abre paso en el taller, en la oficina, en las profesiones, en la vida intelectual y artística. Desde comienzos del siglo los poderes públicos habían reaccionado frente a los anticuados conceptos sobre la enseñanza femenina.

Tal vez sea el campo educacional el primero en que aparece actuando la mujer. La entrada oficial de la mujer chilena en la educación nacional se efectuó sólo en 1854, con la fundación de la Escuela Normal de Preceptoras. El 2 de junio de 1853 se inició en el Senado la discusión en torno a la creación de un establecimiento destinado a la formación técnico-profesional de la maestra primaria. El 5 de enero de 1854, siendo Presidente Manuel Montt, se inauguró la primera Escuela Normal de Preceptoras. En un principio su dirección y la enseñanza quedaron a cargo de las monjas del Sagrado Corazón. Inició sus actividades con una matrícula de 40 alumnas de provincias. Desde 1885 hasta 1902 la escuela fue regentada por distinguidas pedagogas alemanas contratadas por José Abelardo Núñez, y desde 1903 se hacen cargo de ella profesoras chilenas. La primera directora chilena fue Brigida Walker Guerra, que la dirigió desde 1903 hasta 1922.

Con anterioridad al primer liceo fiscal femenino (1891), en el campo de la enseñanza media destacaron dos mujeres eminentes: Isabel Le Brun de Pinochet y Antonia Tarragó. La primera fundó en 1875 un liceo de niñas que llevaba su nombre y que llegó a disfrutar de gran prestigio. El Presidente Balmaceda lo subvencionó y por decreto del año 1887 otorgó a sus exámenes aprobación universitaria. Aman-

<sup>66</sup>El *Mercurio*, de Santiago, del 23 de diciembre de 1972. Crónica titulada: *Hace años corrieron por Santiago los primeros buses*. Esta crónica trae una hermosa fotografía de los primeros autobuses.

da Labarca y Hayra Guerrero fueron alumnas de este colegio. Antonia Tarragó fundó el Liceo Santa Teresa, que rivalizó en eficiencia y renombre con el de la señora Le Brun. En el Liceo Santa Teresa estudió Isaura Dinator de Guzmán.

El primer liceo fiscal femenino fue el de Valparaíso, fundado en 1891 y conocido en un comienzo como Instituto Carlos Waddington. En Santiago el gobierno de Jorge Montt inauguró el primer liceo fiscal femenino en 1895. El decreto de su fundación es del año 1893 y lleva la firma del ministro Francisco Antonio Pinto. Su directora fue la señorita Gremler, pedagoga alemana. En el gobierno de Errázuriz Echaurren se fundaron los liceos números 2 (1896) y 3 (1898). La dirección de este último se entregó a Carmen Silva Donoso, siendo ella la primera directora chilena de un liceo fiscal femenino. Entre 1901 y 1906 el Presidente Riesco decretó la fundación de 22 liceos de niñas, de los cuales 19 funcionaron en provincias; todos dirigidos por distinguidas pedagogas chilenas. En 1904 la administración Riesco se vio obligada a crear el cargo de visitadora de los establecimientos secundarios femeninos fiscales y de los particulares que recibían subvención fiscal. El cargo lo desempeñó Teresa Prats de Sarratea. Todos estos colegios secundarios femeninos sirvieron de base para que la mujer pudiera destacarse dentro de la universidad y en las actividades profesionales. La Escuela de Medicina fue la que tituló a las primeras profesionales. Ernestina Pérez Barahona y Eloísa Díaz Inzunza fueron las dos primeras doctoras de Chile y de toda la América hispana. Ambas recibieron su título en enero de 1887. Ernestina Pérez fue becada en Alemania. La Universidad de Berlín hubo de reformar su reglamento, que a fines del siglo XIX todavía impedía el acceso de la mujer a la Universidad. Escribió *El compendio de ginecología y la enfermedad en el hogar*. Participó en el congreso sobre educación sexual que se reunió en Berlín en 1921. En 1894 recibió su título de médico Elba Quezada Acharán. Hasta fines de 1917 habían egresado 48 mujeres de nuestra Escuela de Medicina. Deseamos también recordar a las dos primeras mujeres que licenció la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Ellas fueron Matilde Trupp Sepúlveda y Matilde Brandau; la primera, en 1892 y la segunda, en 1898.

La primera mujer que ocupó una cátedra universitaria fue Amanda Labarca. En concurso de oposición ganó en 1922 la cátedra de Psicología y al año siguiente obtuvo la cátedra de Filosofía, que ejerció hasta 1926.

En los diarios de la época encontramos colaboraciones de Delfina Hidalgo, Nicolasa Montt de Marambio, Martina Barros de Orrego,

Luisa Prats Bello, Mariana Cox de Stuyen, Eufemia Serrano de López y Amanda Labarca.<sup>67</sup>

En literatura, Gabriela Mistral preside un selecto grupo de mujeres, entre las cuales recordaremos a Mercedes Ignacia Rojas, premiada en el certamen Varela por una composición en octavas reales; Emilia Bustamante, que en 1910 publicó un libro de poesías infantiles, *Santa Cruz*; Eudomilia Gallardo, Rosario Orrego de Uribe, etc.

En las bellas artes la acción de la mujer se inició en 1905 con una exposición de la joven pintora María Ibáñez. En la escultura se yergue la delicada figura de Rebeca Matte, que llegó a ostentar el título de profesora honoraria de la Academia de Bellas Artes de Florencia. En estrecha relación con estas inquietudes intelectuales y artísticas de la mujer están los movimientos feministas. Había que emancipar a la mujer de temores y complejos. El grupo social no veía con buenos ojos a la mujer que trabajaba. El complejo aristocratizante dominaba no sólo en la alta burguesía. También la mujer de clase media debía representar el papel de gran dama. Ser funcionaria fiscal o particular, trabajar de periodista en algún diario o de artista en el teatro resultaba un serio y grave atentado contra el espíritu público. Isabel Le Brun de Pinochet, Antonia Tarragó, Brigida Walker Guerra, Carmela Silva Donoso, Martina Barros, fueron, sin duda, precursoras del movimiento emancipador de la mujer. Desde 1914 Esmeralda Zenteno, Adela Edwards de Salas, Delia Ducoing de Arrate, María Espíndola de Muñoz, María Correa de Irrazabal, Amanda Labarca y muchas otras empiezan a participar conscientemente en un movimiento feminista de redención de la mujer con objetivos bien definidos: conquistar la más completa igualdad con los hombres, lograr el ingreso de la mujer a todas las actividades sociales, conquistar los derechos políticos, el sufragio y la elegibilidad. Nacen y se organizan incontables sociedades: *Unión femenina de Chile*, *Centro femenino*, *Liga de damas chilenas*, *Federación femenina sudamericana*, *Consejo nacional de mujeres*. Todas estas actividades culminan en 1916.

<sup>67</sup>Delfina Hidalgo escribía temas religiosos y morales en *El Predicador* (1885), y fundó *La Aurora* en 1887. Nicolasa Montt de Marambio y Martina Barros escribieron en *El Mercurio*. Ana Luisa Prats Bello desde 1920 tuvo a su cargo la página femenina de *La Unión*. Colaboró en varias revistas y periódicos sobre temas de crítica literaria, enseñanza, y recuerdos de mujeres ilustres. Mariana Cox Méndez colaboró en *El Mercurio* y en *La Unión*. Eufemia Serrano de López tiene colaboraciones en *El Diario Ilustrado*. Publicó en 1887 un *Compendio de geografía descriptiva de Chile*. Finalmente, Amanda Labarca desde 1915 escribía en *La Opinión*, con el seudónimo de Juliana Hermil y hasta nuestros días en *El Mercurio*.

con la fundación del *Club de Señoras*, obra de Delia Matte de Izquierdo. Su tenacidad y su espíritu de organización debieron afrontar las burlas y la mordacidad, consecuencia del clima espiritual de sus contemporáneos, que seguían respirando la atmósfera del siglo XIX.<sup>68</sup>

El grupo social y particularmente los maridos estimaron que la institución recién creada se transformaría en centro de resistencia a los deberes del hogar. Las señoras no sólo dictaban interesantes conferencias; organizaban también recepciones y bailes. En cierto sentido, el *Club de Señoras* vino a reemplazar las *tertulias* y *salones*, que desde 1912 iban desapareciendo.

Sin embargo, la verdadera significación histórica de este club reside en el hecho de haberse transformado en un foco de la naciente emancipación moral y material de la mujer. Las socias organizaban cursos de música, idiomas, costura, contabilidad y otras labores femeninas que, sin duda, representaron una primera ofensiva contra las preocupaciones sociales de la burguesía, que hasta ese momento inhibían a la mujer de todo trabajo fuera del hogar.

La Primera Gran Guerra terminará con estas preocupaciones sociales ante la necesidad de llenar todas las ocupaciones reservadas al hombre.

Por otra parte, las relaciones entre jóvenes de ambos sexos pierden el encanto que supo darles la burguesía. Se transforman, ahora, en camaradería, preludio de la desaprensiva y pública espontaneidad que ostentan en nuestros días. El joven invita a su amiga al cine y aparece con ella en los paseos. No se estima necesaria la presencia de la madre. La juventud, que hasta el primer decenio del siglo bailaba mazurca, polca y chotis, empieza a entusiasmarse con el foxtrot, el one-step y el charleston. El vals quedó reservado a los adultos, que encontraban de mal gusto los movimientos y el ritmo exagerado de los nuevos bailes. Josefina Baker, cantante y bailarina negra —que también estuvo en Chile—, difundió por todo el mundo europeo y americano el charleston.

<sup>68</sup>Margarita Gallo Ch., *La mujer ante la Legislación chilena*, 1945. Amanda Hermosilla Aedo: *La mujer en la vida económica*. Imprenta Universo, 1939. Amanda Labarca: *Feminismo contemporáneo*, 1947 y *¿A dónde va la mujer?*, 1934. Elba Miranda: *Mujeres chilenas*, 1940. Luisa Zanelli: *Mujeres chilenas de letras*, 1917. Alicia Silva, Mireya Sierpe y Estela Salinas: *Actividades y conquistas de la mujer en Chile*. Memoria para optar al título de profesoras de Historia y Geografía. 1952.

La mujer abandona los largos y hermosos vestidos con cintura de avispa, que *barrían el suelo*. En la preguerra los réemplaza por el traje *entubado* en los tobillos, que obligaba al paso corto. En la postguerra (1918-1925), incorporado el sexo femenino al trabajo común, desaparecen las plumas, las sedas ligeras de hermosos colores, los encajes y las sombrillas, que hasta 1914 habían hecho de la mujer un adorno. Ella comparte con el varón las mismas actividades intelectuales y físicas y ha de parecerse cada vez más al hombre. El pelo a lo *garçonne*, el vestido corto, el cigarrillo, el escote abundante, la supresión del corset, con lo cual se borra la cintura, se imponen en la moda femenina, que procura cultivar el tipo juvenil de indisimulada inclinación masculinoide. Desde París, madame Chanel y Jean Lavin presiden esta transformación. Ellos proscriben la seda y recomiendan la muselina y la lana de colores violentos.\*\*

Desde otro ángulo se exaltan las actividades deportivas. La mujer practica el tenis y la natación. Nacen los primeros clubes de fútbol —que antes se miraban con indiferencia, cuando no con desprecio—. Los diarios empiezan a destacar una *Sección Deportes*. Arturo Alessandri será el primer Presidente de la República que asista a una competencia de fútbol el 17 de septiembre de 1921, en el estadio Nuñoa, práctica que imitarán y seguirán todos los jefes de Estado hasta nuestros días.

### 3. Una distinta política económica

En el ámbito económico se empieza a cuestionar el individualismo y el liberalismo absolutos que servían de fundamento al sistema capitalista. Las miradas se vuelven hacia el Estado como supremo regulador de la vida económica.

Al comenzar el año 1916 se empieza a discutir en el Senado la ley de protección a la Marina Mercante Nacional. El proyecto, elaborado por la Comisión de Comercio y Navegación, fue impugnado por el senador Enrique Mac-Iver, el hombre de las ideas liberales individualistas.

El senador Eliodoro Yáñez, en cambio, de acuerdo con la nueva postura "social", defiende el proyecto propugnando la intervención del Estado en las actividades productoras.

El senador Yáñez expresó en aquella oportunidad:

... Si yo hubiera de emplear fórmulas antiguas y anticuadas de clasificar las ideas en escuelas, diría que el honorable señor Mac-Iver nos

\*\*François Boucher: *Historia del traje*. Barcelona, 1936.

trae el eco ya lejano de la escuela individualista inglesa, que tanto contribuyó en la primera mitad del siglo pasado al progreso de algunos países de Europa. Dejar los problemas económicos y sociales entregados al libre juego de la actividad individual, dejar obrar las leyes naturales de la libre concurrencia reguladas por la oferta y la demanda; el individuo debe ser, si no el único objeto, al menos el único agente de toda actividad y de toda política económica; y como consecuencia de estos principios, dejar hacer al individuo y apartar en lo posible, toda intervención o todo patronato del Estado.

Pero yo creo que hablar de estas cosas en el día de hoy es pronunciar una oración fúnebre sobre ideas muertas en el propio país en que con más vigor y lozania florecieron; y creo aún más que es desentenderse de las enseñanzas de esta enorme guerra económica que se desarrolla en el mundo entero y cuyas manifestaciones más crueles están en los campos de batalla de la vieja Europa.

... Todo cede: doctrinas clásicas y sistemas de escuelas; todo cede ante la necesidad de proteger y fortalecer la vida nacional; los viejos aforismos y las antiguas fórmulas han perdido su autoridad de principios absolutos; el Estado ha dejado de ser el supremo regulador de las leyes naturales para convertirse en un agente activo de progreso, de solución y de estímulo de los intereses generales.

... lo que necesitamos es enmendar rumbos, enriquecer al país, llevar la acción del Estado a todo lo que signifique proteger, estimular, habilitar las fuentes de riqueza nacional y formar así una nación que sea próspera para que sea fuerte y respetada.

Y contestando directamente las argumentaciones de Enrique Mac-Iver, agregaba el señor Yáñez:

La libertad, la fraternidad son grandes y nobles ideales. ¿Quién los ataca, quién los niega, quién siquiera los desconoce? La Francia los proclamó hace más de un siglo, los inscribió en su Constitución, los hizo esculpir en los frontispicios de palacios oficiales; pero es dudoso que haya podido llevarlo a la práctica, con la amplitud que soñaron los Constituyentes de 1789, porque los pueblos no se gobiernan por abstracciones, sino por hechos dentro de una política de previsión y de soluciones.

Grande es el principio de la libertad como fórmula de solución de los problemas políticos y sociales, pero la libertad requiere la igualdad en el derecho y en los medios de ejercerlo, y en materia internacional la igualdad se basa en la reciprocidad; y no hay igualdad ni reciprocidad cuando en el comercio las condiciones de los contratantes son desiguales, porque se produce el predominio de uno sobre el otro, el enriquecimiento del más fuerte a costa del más débil...

... Grande y noble es la fraternidad universal predicada por el honorable senador por Atacama, es noble y grande poder decir a los hom-

bres y a los pueblos convulsionados por tantas pasiones e intereses: "Amaos los unos a los otros". Pero este sueño evangélico se ve bruscamente interrumpido cada mañana con las noticias que nos llegan de esa inmensa hoguera en que se consumen los ejércitos y las poblaciones, las finanzas, la industria y el comercio de Europa.

... El país que no protege sus industrias se desnacionaliza a influencias de la política de penetración comercial y colonial de las grandes naciones, ricas en capitales y población; y el país que se desnacionaliza se debilita y cae. Es sensible no proteger el interés individual que desea vivir de la producción más barata y más perfeccionada de otros países; pero sería más sensible no proteger la producción nacional que es la base de la independencia económica y de la prosperidad de un país.<sup>70</sup>

#### 4. Nueva actitud social

La nueva generación que alrededor de 1912 irrumpe en la vida pública siente también viva preocupación por los problemas sociales. Jóvenes de todos los partidos, desde el conservador hasta los pequeños grupos socialistas, comparten esta preocupación. En el ambiente parecían advertirse los síntomas que anunciaban el advenimiento del milagro igualitario como única solución eficaz del complejo problema de nuestra convivencia democrática. Bajo la égida de las garantías constitucionales rigurosamente respetadas, las nuevas promociones, las nuevas estratas medias y populares comienzan a orientarse hacia nuevos ideales de redención popular. Aquí y allá se señalaban rumbos y se encaminaban fuerzas vitales de la nación por senderos que hasta ese momento estaba vedado transitar. Los que hasta ese momento aceptaban las desigualdades sociales como algo perfectamente regular y legítimo, piensan que ha llegado el momento de luchar por la igualdad. Esta verdadera unanimidad que se produjo entre los sectores jóvenes de los diversos grupos políticos, se explica en gran medida por la influencia europea y representa el alborear de una nueva época, de un nuevo estilo de vida histórica. Las ideas radicales, particularmente las socialistas y anarquistas, se difundían en los círculos universitarios y en los centros mineros e industriales.

##### a) *La influencia europea*

###### *El socialismo francés*

En Europa, las inquietudes sociales se manifestaron a lo largo del siglo XIX. Primero en Francia, con las doctrinas de Saint-Simon y de

<sup>70</sup>El comercio marítimo, página 23, y Sesiones de la Cámara de Senadores, enero de 1916.

Fourrier y el ensayo de república socialista en 1848. Este experimento tuvo una repercusión mundial: por primera vez en la historia se implantó el sufragio universal directo y secreto y se pusieron en vigencia algunos postulados del socialismo de Fourier, como el derecho al trabajo y los talleres nacionales. A este ensayo estuvieron ligados los nombres de Lamartine, Arago, Louis Blanc, Ledru-Rollin y del obrero Albert. Más adelante Napoleón III, sensible al bienestar popular, quiso ser "el emperador de los aldeanos y de los trabajadores". Es la época en que Proudhon publica sus obras más conocidas (1852-1865) y en que los católicos franceses como Le Play y Lamennais elaboran una especie de socialismo cristiano.

En Chile, el socialismo francés tuvo escasa repercusión. Un reducido número de intelectuales encabezados por Martín Palma recibieron su influencia.

### *El socialismo alemán*

Nació a mediados del siglo XIX y en sus líneas generales se puede dividir en dos escuelas: el socialismo marxista y el de cátedra. El marxismo como experiencia histórica sólo adquiere importancia en la primera postguerra. Entre nosotros aparece como fuerza política en las postrimerías del período parlamentario. Antes no tuvo éxito, porque el marxismo otorga decisiva importancia a las fuerzas propulsoras internas del capitalismo, sistema que en Chile alcanzó un desenvolvimiento relativamente modesto. Hasta el siglo XX el número de los trabajadores independientes ha sido entre nosotros superior al de los asalariados. Además para nuestra clase dirigente y para los grupos mesocráticos del período parlamentario, el comunismo aparecía refido con las grandes ideas generales de democracia, libertad, república, justicia y pacifismo, muy en boga en aquella época.

Una influencia mucho más efectiva tuvo, sin duda, el socialismo de cátedra, admirablemente captado por Augusto Matte, Manuel Rivas Vicuña y particularmente por Valentín Letelier, que lo impuso al Partido Radical en su convención de 1906.

El socialismo de cátedra se inició en Alemania con Fernando Lassalle, que empezó actuando en la revolución de 1848, junto a Marx. Sus escritos y discursos tuvieron honda repercusión. El canciller Bismarck invitó a Lassalle a discutir las ideas socialistas. Simultáneamente, catedráticos de distintas universidades alemanas empezaron a investigar el movimiento social. Lorenzo Stein, con sus trabajos sobre *El socialismo y la lucha de clases en Francia*, afirma que en los movimientos sociales "y no en otro punto, hállase el centro de gra-

vedad de la verdadera historia, hállese el punto vivo del futuro próximo”.

Schmoller y Brentano estudiaron y discutieron las ideas y el programa de Lassalle. Se les considera creadores del socialismo científico o de cátedra. La obra de Brentano *Corporaciones de obreros en el presente* produjo fuerte impacto en los círculos científicos y cultos de toda Europa. En ella acepta como justas las demandas de los trabajadores; reconoce el aporte de Carlos Marx a la solución del problema obrero, pero al mismo tiempo pretende corregir todo lo anticientífico que, a su juicio, contiene el marxismo. Brentano fue el primero que criticó con éxito *El Capital*, de Marx; al mismo tiempo elaboró un programa positivo de reformas sociales que tuvo acogida en Alemania y en todo el mundo. Según el catedrático alemán, el análisis de la situación de los trabajadores que hace Marx es exacto para la época en que vivió y escribió *El Capital*, época en la cual el trabajador —carente de toda organización— ofrecía individualmente su trabajo. Pero la situación cambia por completo cuando los trabajadores se presentan organizados en sindicatos o uniones profesionales. En tales casos adquieren la posibilidad de influir en el salario según la situación del mercado. La experiencia de Inglaterra lo demostraría: desde 1850 las uniones profesionales inglesas contribuyeron a elevar la situación de la clase trabajadora mucho más que la legislación industrial propuesta por Marx.

Para el socialismo de cátedra la lucha de clases agudiza las oposiciones no en el modo afirmado por Marx, sino en el sentido de lograr los trabajadores un poder y una madurez crecientes, hasta llegar a ser reconocidos por los empresarios en igualdad de condiciones frente al contrato de trabajo. En lugar de la lucha de clases y de la dictadura del proletariado preconizadas por Marx, surgirán negociaciones, arbitrajes y legislación social que mejorarían de inmediato la situación de los trabajadores. La acción propia de los obreros tendría una fuerza mucho mayor que la que le otorgaban Marx o Lassalle. Esa fuerza es capaz de llegar a establecer la efectiva libertad del contrato de trabajo. Junto a Stein y a Brentano estudiaron también el problema obrero profesores como Schmoller, Weber y Wagner.

Con un mensaje imperial de fecha 17 de noviembre de 1881 el canciller Bismarck inicia la primera experiencia histórica de este socialismo de cátedra. En ese mensaje se declara —a nombre del emperador— que la curación de los males sociales no debía buscarse en la represión de los excesos socialistas, sino en el fomento efectivo del bienestar de los trabajadores. Se presentaron al Reichstag pro-

yectos para establecer los seguros obligatorios de enfermedad, de vejez, de invalidez y de accidentes del trabajo. Diez años después —en 1891— el emperador Guillermo II hizo aprobar las leyes de descanso dominical, de jornadas de trabajo de ocho horas, de prohibición del trabajo nocturno y del trabajo de los niños en edad escolar. Finalmente el gobierno alemán patrocinó la organización de una conferencia que se reunió en Berlín en marzo de 1890.

En Chile, al iniciarse el siglo XX, los problemas económico-sociales eran desconocidos por los dirigentes políticos, aun de los grupos partidarios más avanzados. Para la convención radical de 1899 el problema de la igualdad y la cuestión social pasaron totalmente inadvertidos. Las primeras inquietudes en torno a este tipo de problemas se manifestaron entre los jóvenes licenciados de la Facultad de Derecho, que en las memorias de prueba estudiaron algunos aspectos del problema obrero.

Tres destacados políticos chilenos tuvieron oportunidad de observar y estudiar el experimento alemán. Augusto Matte, que representó a Chile en Francia, en Suiza, ante la Santa Sede y desde 1905 en Alemania. Desde 1905 hasta 1913 como embajador en Berlín tuvo oportunidad no sólo de observar cómo se desenvolvía la previsión social en el Imperio Alemán; conoció también personalmente a los profesores y políticos que la idearon. Manuel Rivas Vicuña, en un viaje a Europa (1906), estudió específicamente el socialismo de cátedra.

Entre las agrupaciones políticas será el radicalismo la primera en abordarlos. El filósofo y jurista Valentin Letelier también recibió directamente en Alemania la influencia del socialismo de cátedra. Observó cuidadosamente la experiencia alemana, que desde 1881 había puesto en vigencia una serie de leyes de previsión social.

A su regreso a Chile libró memorable batalla para imponer en su partido la tendencia socialista, la que finalmente logró triunfar en la convención que el radicalismo inauguró el 31 de diciembre de 1905.

El enfrentamiento de las dos tendencias —el individualismo y el socialismo— en el seno del Partido Radical simboliza admirablemente la pugna generacional. Mac-Iver representó, en aquella oportunidad, en forma brillante, la vieja generación, que había nacido y actuado en un clima mental absolutamente individualista y liberal. Letelier, en cambio, representó a la joven generación, que ya en aquellos años había adoptado una postura decididamente socializante, antiliberal y antiindividualista.

Para el patriarca Mac-Iver no existía en Chile la cuestión social. El problema obrero era para él y para su generación simplemente un problema de policía.

Bajo la influencia de Valentín Letelier las nuevas promociones del radicalismo empiezan a dar una muy significativa importancia al problema de la igualdad y de la cuestión social, que alcanzaron la misma trascendencia que hasta entonces tuvieron los viejos problemas doctrinarios relacionados con la separación de la Iglesia del Estado y con la secularización de las instituciones. En su acción política subrayan las diferencias injustas entre las diversas clases sociales, la necesidad de mejorar el nivel de vida de los trabajadores y de llegar a una legislación social que no sólo reglamente el contrato del trabajo, sino que consagre la previsión social y el seguro obrero.

En el Partido Liberal se observa también un efectivo interés por estos problemas. Augusto Matte, Manuel Rivas Vicuña, Eliodoro Yáñez y Arturo Alessandri demostraron notable preocupación por los problemas sociales.

Revistas, periódicos y viajeros dan a conocer el seguro obrero, que en el Viejo Mundo significaba presupuesto indispensable para el desarrollo económico y garantía de tranquilidad social.

La juventud liberal, al despedir a su presidente —el joven político Manuel Rivas Vicuña— le encomendó que en su viaje a Europa estudiara el problema social. A su regreso, en 1907, organizó una serie de conferencias en las cuales dio a conocer los interesantes logros del socialismo alemán de cátedra. Exhortó a sus correligionarios del Centro Liberal a preocuparse y a estudiar estos problemas.

... Levantemos, pues, ahora —expresó en aquella oportunidad— la bandera de la paz social que tan bien armoniza con las tendencias de nuestro partido, acojámonos bajo sus pliegues los hombres de buena voluntad que amamos a nuestra patria y que deseamos el bien de los obreros, dejemos a un lado las pequeñas y antiguas divergencias y trabajemos con espíritu levantado y sin ambiciones mezquinas por formar una legislación obrera seria y bien inspirada basada en datos precisos de la situación de las clases trabajadoras que haga el engrandecimiento de nuestra tierra, que abra las puertas a la inmigración de los extranjeros, que encuentren en su país leyes protectoras y que nos asegure la tranquilidad social que tanto necesitamos.

... Pero hay hechos —prosigue Rivas Vicuña— que suceden a la vista de todo el mundo: las huelgas, las manifestaciones populares, la mendicidad, la cifra de nuestros hospitales, que nos deben hacer pensar en que por lo menos debemos preocuparnos de lo que pasa entre los tra-

bajadores y de tratar de apreciar su situación gráfica y numéricamente para procurarle el adecuado remedio. . .<sup>71</sup>

Arturo Alessandri Palma —siendo todavía diputado liberal coalicionista— asistió a estas conferencias de Rivas Vicuña. Declaró que ésa era la tercera vez que oía hablar sobre esas materias.<sup>72</sup> Más adelante, desde la presidencia de la República, se transformará en el impulsor más activo de nuestra legislación social.

Rivas Vicuña, como parlamentario y como ministro, tomará las primeras iniciativas. En la convención del Partido Liberal que se reunió bajo la presidencia de Vicente Reyes, en Santiago, el año 1907, Rivas Vicuña se esforzó por incorporar al programa liberal el estudio del problema social. En este mismo torneo político procuró dar a su partido una nueva organización, más democrática, substituyendo los salones y las tertulias por asambleas departamentales al estilo radical y demócrata, y se empeñó por rechazar todo posible entendimiento con el Partido Conservador, que en esa oportunidad aconsejaban algunos viejos próceres del liberalismo. Como parlamentario intervino en los años 1913 y 1914 en la discusión de la ley sobre accidentes del trabajo.

No existía en el Congreso una comisión especial de legislación obrera. Las escasas iniciativas sobre esta materia eran informadas por la Comisión de Industrias. En 1910 se constituyó una comisión especial de legislación obrera para estudiar un problema específico. El 25 de mayo de 1912 la Cámara aprobó la creación de una comisión permanente de legislación social. Rivas Vicuña fue su primer presidente. El estudio de la ley sobre accidentes del trabajo fue el primer proyecto informado por esta comisión. Empezó a discutirse en la Cámara en agosto de 1912.

Como ministro del Interior de Ramón Barros Luco, Rivas Vicuña plantea en la Legislatura del año 1913 el problema de las habitaciones obreras. En marzo de 1914 la Cámara de Diputados recibe un proyecto sobre esta materia aprobado por el Senado. El ministro del Interior, por decreto supremo, organizó el Consejo permanente de protección de la infancia promulgado por Barros Luco en agosto de 1912. Poco después, como ministro de Hacienda de este mismo mandatario, tomó la iniciativa para la creación de una Caja de Retiro

<sup>71</sup>Manuel Rivas Vicuña: *Historia política y parlamentaria de Chile*, tomo III. Páginas 549-557.

<sup>72</sup>Manuel Rivas Vicuña: *Historia política y parlamentaria de Chile*, tomo II. Página 542.

para los empleados públicos y para legislar sobre crédito popular. Finalmente, en los años 1919 y 1920, colabora activamente en la Asamblea Popular de Alimentación Nacional.

### *El anarquismo*

En un comienzo este grupo revolucionario aparece confundido con el socialismo, particularmente con ciertas modalidades estéticas que adoptaron las doctrinas sociales en Inglaterra y en Rusia.

En Gran Bretaña alcanzaron cierta relativa difusión el socialismo moral de John Ruskin y William Morris y la Sociedad Fabiana, fundada en Londres en 1883.

El grave moralismo del escritor Ruskin (1819-1900) no se limitó a criticar la organización capitalista del trabajo; pretendió también crear un orden nuevo, en el cual debían desaparecer las grandes ciudades industriales, con sus miserias, su insalubridad, su centralización política y económica. Toda la población debía vivir en el campo, "repartida uniformemente, sin máquinas, en grupos autónomos, como una gran familia, con plena libertad de las personalidades individuales", sin coerción alguna ni de empresarios ni de autoridades estatales. En ese mundo de sueños y de magia, Ruskin y Morris combinaban ideas socialistas con principios anarquistas y con actitudes que nos recuerdan el *hippismo* de nuestros días. Esta doctrina desató una tormenta de indignación en la alta burguesía inglesa, pero también despertó curiosidad y entusiasmo en la juventud europea y en algunos círculos de intelectuales hispanoamericanos.

La Sociedad Fabiana se constituyó para propaganda y realización de las ideas socialistas. Pertenecieron a ella los escritores Bernard Shaw y H. G. Wells; los políticos James Ramsay MacDonald, Phillip Snowden y Sydney Webb. Los fabianos pretendieron reaccionar contra el marxismo. Aparecen más cerca del socialismo democrático preconizado por los profesores alemanes. "No os separéis de los viejos partidos políticos —decían a sus miembros—; por el contrario, adheríos a ellos... Hablad dondequiera que existan organizaciones que puedan aprovecharse para la expansión de vuestras ideas, dirigid sus acuerdos, ayudadlas a realizar su labor; pero haced también que ellas ayuden a la nuestra."

También en Rusia aparecen algunos precursores del anarquismo. El conde León Tolstoi (1828-1910), escritor y poeta, logró cierta influencia como reformador social. Dio a sus concepciones sociales una gravitación religiosa, pero absolutamente personal, independiente

de toda autoridad eclesiástica y estatal. Una lejana resonancia de los sueños religioso-sociales del escritor ruso la constituyó en Chile la colonia tolstoyana ideada por Augusto d'Halmar, Fernando Santiván y otros intelectuales.<sup>73</sup>

Para el grupo tolstoyano el escritor debía conocer un oficio cualquiera. Era el nexo con el obrero y el artesano que aconsejaba Tolstoi. Fernando Santiván llegó a matricularse en la Escuela de Artes y Oficios: quería ser artesano.

Enamorados de la vida sana, al aire libre —aconsejada por Tolstoi—, D'Halmar, Santiván y Julio Ortiz de Zárate empezaron con una fracasada experiencia colonizadora en el sur y terminaron con la organización de una colonia tolstoyana en terrenos cedidos por el Alcalde de San Bernardo, el poeta Magallanes Moure.

El anarquismo organizado y sistematizado por Grave, Reclus y el príncipe Kropotkin subordinó la lucha contra la explotación capitalista a la lucha contra todo tipo de opresión: El hombre debe ser plenamente libre, sin sujeción a tipo alguno de autoridad o jerarquía. El anarquista, más que la igualdad, subraya la libertad individual. El proletario, que elige y ordena libremente su trabajo, no debe estar sujeto a dependencia ni a reglamentación alguna. Las leyes y las jerarquías son inútiles y perniciosas. Los militares son parásitos y tiranos, al igual que los burgueses. El más poderoso agente de opresión es el Estado. De ahí que el estatismo de los marxistas representa un crimen nefando.

Bajo la inspiración del ruso Bakunin propiciaron una "propaganda por la acción". Se transforman en violentistas apasionados, dispuestos a imponer sus ideas por el terror. El crimen político, principal estrategia de lucha, representaba para el anarquista una forma benigna y necesaria de hacer justicia. Pensaban que intimidando a las clases dominantes, éstas terminarían capitulando. Algunos atentados audaces contra el gobierno bastarían para derrocar al monstruo del Estado y eliminar el poder y la injusticia que éste entraña. En 1894, después del asesinato del Presidente Sadi Carnot, por un terrorista italiano, el socialismo y el comunismo rompen con los anarquistas. Desde ese momento fijaron claramente la línea divisoria que los separaba y que los obligaba a combatirlos.

En Chile el movimiento anarquista surgió en los últimos años del siglo XIX con la publicación de diversas hojas de tendencias revolucio-

<sup>73</sup>Fernando Santiván: *Memorias de un tolstoyano*. Empresa Editora Zig-Zag. Santiago, 1963. Segunda edición.

narias, inspiradas en el anarco-sindicalismo, como *El Acrata*, *La Agitación*, *La Campaña*. El movimiento alcanzará su mayor desarrollo alrededor de 1912, con la llegada de algunos anarquistas extranjeros: argentinos, uruguayos y una media docena de rusos, entre los cuales figuraba Rivalski, que pasó por las cárceles del zar. La lectura de *La conquista del pan*, de Kropotkin; el derroche de heroísmo y la alta idealidad que alcanzaron algunas actuaciones de nihilistas y anarquistas europeos, llevaron a un puñado de jóvenes universitarios a sumarse a los grupos proletarios en la "lucha por la igualdad", que para muchos jóvenes burgueses se transformó en ineludible deber de conciencia. Con una visión más amplia y generosa de la justicia social y de la fraternidad humana, con ánimo igualitario y deslumbrados por sus maestros rusos —Kropotkin y Bakunin—, este reducido grupo de estudiantes robusteció los círculos proletarios que ya tenían organizada la propaganda socialista y anarquista. Fueron recibidos con júbilo, admiración y esperanza. Para muchos corazones proletarios este ánimo fraternal de los jóvenes burgueses llegó a simbolizar el comienzo de una sociedad igualitaria sin antagonismos de clases. Pedro Godoy, estudiante de ingeniería; los hermanos Parra, Augusto Thomson, Vigil, Reyes, estudiante de Medicina; Valentín Brandau, Luis Ross Mujica, afirmaban su anarquismo libertario y su entusiasmo por la soberanía de la razón individual, junto a los grupos proletarios. Con encendida vehemencia combatían al Estado, a los poderes públicos, a las fuerzas armadas, a la Iglesia, a Dios, a la propiedad privada y al capitalismo, a la sujeción de la mujer al hombre, al patriotismo, que ellos estimaban fundamentado en fronteras artificiales. Ellos fundaron la primera Universidad Popular, sin estructura definida, pero con un propósito muy claro y muy loable: elevar intelectualmente al obrero. La educación libre de dogmas y prejuicios favorecería el despertar de todas las aptitudes del individuo. Soñaban con un hombre libre capaz de vivir fuera de la ley.<sup>74</sup> La sociedad burguesa había llegado a su extrema disolución. Era menester organizar una sociedad sin Iglesia ni policía, sin cárceles ni leyes, fundada exclusivamente en el libre acuerdo.

Se multiplicaban y se afianzaban las sociedades de resistencia. En Santiago se constituyeron, entre otras, las de *Los parias*, *Máximo Gorki*, *Arte es vida*, *Sociedad de resistencia y oficios varios*, *Centro de estudios sociales Francisco Ferrer*, *Sociedad de resistencia de carpinte-*

<sup>74</sup>Carlos Vicuña, Augusto Pinto y Laín Diez: *Don Pedro Godoy*. Prensas de la Universidad de Chile. 1946.

ros. Estas tres últimas funcionaban en un local de la calle Tocornal N.º 638. El artículo 3.º de los estatutos de la *Sociedad de resistencia y oficios varios* estatuyó: "La sociedad acepta y proclama la lucha de clases y declara que para realizar sus propósitos recurrirá al medio de la acción violenta".

Entre los dirigentes obreros de estas sociedades de resistencia podemos recordar a Victor M. Garrido, secretario general de la *Sociedad de resistencia y oficios varios*, verdadero maestro de anarquistas. Organizó las sociedades de resistencia de *zapateros, carpinteros, carroceros*. Efraín Plaza Olmedo, envuelto en varios procesos por terrorismo; Manuel Montenegro, Augusto Pinto, Nicolás Rodríguez, Agustín Saavedra, todos ellos grandes idealistas, obedecidos y venerados por la clase trabajadora. Junto a estos idealistas proliferó gran cantidad de personajes pintorescos, como *los boinas rojas*, que sentían necesidad de destacarse aunque sólo fuera por la boina; los fundadores de colonias, como el grupo tolstoyano organizado por D'Halmar; el anarquista anacoreta; el roussoniano, que, a su manera, pretendía volver a la naturaleza; el vagabundo, que no sentía deseo alguno de trabajar. Muchos de estos anarquistas no acusaban diferencia alguna con el estilo de vida del *hippie* de nuestros días. También fue frecuente el anarquista movido por el odio, el resentimiento y la venganza, dominado por un violentismo cruel e incontrolado. Las numerosas y encontradas corrientes del pensamiento de la época determinaron la formación de sectas y subsectas anarquistas.

*El Productor*, órgano de los anarquistas, en su número de julio de 1912 trae la siguiente información: "La *Sociedad de resistencia y oficios varios* ha entrado nuevamente en acción desplegando su bandera emancipadora". Esta información produjo estupor e indignación en la opinión pública, que hacía seis meses había presenciado la represión de las actividades anarquistas.

Plaza Olmedo empezó su propaganda durante su permanencia en el Regimiento Pudeto. En el proceso declaró que allí solía hablarles a los soldados contra la religión, contra las autoridades y contra el alcoholismo.<sup>75</sup>

Después que abandonó el ejército empezó a trabajar en la barraca *El Siglo*, donde también realizó labor proselitista. En el proceso quedaron probados los buenos antecedentes y el buen comportamiento.

<sup>75</sup>El proceso contra Plaza Olmedo se ventiló en el Tercer Juzgado del Crimen, servido en 1912 por el magistrado Juan Bianchi Tupper.

to anterior del reo. Toda su actividad la dedicó a la difusión de su ideario anarquista.

El 13 de julio de 1912 protagonizó el último de sus atentados terroristas. En Huérfanos esquina de Ahumada dio muerte a dos jóvenes: Guzmán, de la alta burguesía, y Consolin, de la clase media. Defendió personalmente su causa en segunda instancia, declarando ante los magistrados de la Corte de Apelaciones que el doble homicidio lo cometió "para llamar de ese modo la atención de la burguesía, egoísta y ciega hacia las miserias del pueblo". Se declaró satisfecho de su obra y dispuesto a continuarla. La justicia lo condenó a 40 años de prisión.<sup>76</sup>

En la misma época actuó Víctor M. Garrido, de la misma *Sociedad de resistencia y oficios varios*. En su época se le consideró como uno de los terroristas más peligrosos. Luchador social de gran capacidad de trabajo y espíritu combativo, fundó y dirigió diversas sociedades de resistencia y aparece como el organizador de todas las manifestaciones públicas de la época. Protagonizó varios actos de terrorismo. En diciembre de 1911 dirigió un atentado contra el convento de los padres Carmelitas, ubicado en Avenida Independencia. No se le pudo procesar porque huyó a la Argentina. A su regreso se presentó a la justicia dispuesto a demostrar su inocencia. Por falta de pruebas no se le pudo condenar.

El 1.º de mayo de 1912 pronunció un discurso incendiario haciendo la apología de la violencia e incitando al pueblo contra el ejército, contra las autoridades y contra la judicatura: había que llegar hasta el asesinato de autoridades, generales y magistrados.

Se le detuvo y junto con otros compañeros se le procesó por desacato a las autoridades políticas, militares y judiciales. La policía encontró en su poder un documento con la dirección de todos los embajadores acreditados ante el gobierno de Chile, con el domicilio de altos funcionarios y dirigentes políticos y un plano del Teatro Municipal de Santiago, indicando las puertas de escape, las diversas salidas del público y las que se pueden tomar sin ser vistos. Esto hizo conjeturar que Garrido ideaba algo parecido al atentado anarquista recientemente perpetrado en el Teatro Colón de Buenos Aires.<sup>77</sup>

En 1912 agredió al sargento Víctor M. Reyes, del Regimiento Ca-

<sup>76</sup>Con ocasión del movimiento militar de enero de 1925 y a petición de los obreros se le concedió la libertad. Sin trabajo ni amigos, desesperado y tal vez con sus facultades mentales perturbadas, se quitó la vida.

<sup>77</sup>*El Sur* de Concepción, N.º 10.957 del sábado 27 de julio de 1912. *El anarquismo en Chile*, y *El Mercurio*, de Santiago, del 3 de enero de 1912.

zadores, con intención de ultimarlos por el solo hecho de ir de uniforme. Con ocasión de este atentado, la policía recogió abundante información de la cual se desprende que el anarquismo echó algunas raíces debido a la llegada de algunos extranjeros expulsados de la república Argentina y de otros países.

La justicia resultó impotente para reprimir y sancionar las actividades anarquistas y la existencia de organizaciones de esta especie. Resultaba difícil comprobar concretamente los actos de terrorismo; además, nuestra legislación penal no contemplaba sanciones contra las sociedades anarquistas, ni siquiera la prisión preventiva. Entre la primera y la segunda década de esta centuria el anarquismo alcanzó cierta influencia, tal vez mayor que la tendencia comunista, que sólo se impuso como una consecuencia de la Primera Gran Guerra. Los comunistas empiezan a actuar desde 1921 a través de la Federación Obrera de Chile y del Partido Obrero Socialista. La tendencia anarquista, en cambio, se expresó a través de la IWW (Trabajadores Industriales del Mundo), que llegó a reunir más de nueve mil afiliados, logrando un completo control de algunos gremios, como el marítimo, por ejemplo. Ellos rechazaban la labor política y parlamentaria, igual que el Partido Socialista y los grupos de la ultrazquierda de nuestros días. Sólo recomendaban la huelga general, la huelga parcial, el sabotaje, el terrorismo; en suma: la "acción directa". En esta forma y al amparo de la impunidad, el anarquismo fue creciendo y las sociedades multiplicándose bajo la denominación de sociedades de resistencia.

Con el propósito de reprimir el movimiento anarquista el gobierno presentó un proyecto de *ley de residencia*, que fue muy combatido por radicales y demócratas. Estos últimos confiaron al diputado Maquiás Concha la tarea de combatir el proyecto de ley, por estimar que, a pretexto de reprimir a los anarquistas, iba contra el pueblo.

Manuel E. Ballesteros en un reportaje dio su opinión adversa a la ley de residencia, estimando que era inconstitucional y que sería de efectos contraproducentes.

El diputado Héctor Arancibia Laso, interrogado por *El Mercurio*, expresó lo siguiente: "Algunos colegas quieren ir demasiado lejos en este sentido, pues proponen prohibir la llegada al país de los anarquistas, lo que no se puede aceptar; el anarquismo es una doctrina política o social como cualquiera otra. Bien está que se prohíba la entrada al país de los terroristas, de los lanzadores de bombas, pero no de los propagandistas serios de cualquier teoría".<sup>78</sup>

<sup>78</sup>*El Mercurio*, 24 de febrero de 1918, *Chile es el refugio de los expulsados*

Pero en definitiva triunfó la idea de reprimir el anarquismo a través de la ley de residencia. Como doctrina política se consideró antisocial aun por los socialistas y comunistas. El Congreso Obrero de Londres, reunido el año 1895, los consideró "utopistas dañinos". Un pueblo no puede vivir sin autoridad, sin jerarquías, sin respeto ni disciplina mental. Aun los grupos socialistas más avanzados clamaban contra el anarquismo.

### *La Encíclica Rerum Novarum*

Desde la Revolución Francesa hasta el ocaso del siglo XIX la Iglesia Católica adoptó una postura absolutamente conservadora. Políticamente se identificó con los partidos tradicionalistas o ultramontanos; fue contraria a las nuevas tendencias filosóficas, como el racionalismo, el positivismo y el evolucionismo; combatió a las distintas corrientes del socialismo. El *Syllabus* (1864) resume admirablemente esta actitud absolutamente reaccionaria de la Santa Sede y de la Iglesia. En este documento el Papa Pío IX enumera las doctrinas filosóficas y sociales condenadas por la jerarquía eclesiástica.

La Santa Sede se dio cuenta de que no era posible seguir de espaldas al desenvolvimiento histórico, al progreso de las ciencias y particularmente a las inquietudes y al despertar político de las masas trabajadoras. Contrariando el espíritu de los evangelios, la Iglesia aparecía amparando a los poderosos, a los ricos y abandonando a los pobres y a los explotados. Había que reaccionar. La Encíclica *Rerum Novarum* marca el comienzo de una nueva postura. En ella la Iglesia toma nota de las deplorables condiciones en que vivía el proletariado industrial y señala normas para remediarlas. En la introducción a esta encíclica leemos:

La ardiente ansia de novedad que desde hace ya algún tiempo ha empezado a agitar a los pueblos, debía naturalmente pasar del orden práctico al orden inmediato de la economía social. Y constatados los portentosos progresos de la tecnología y los nuevos métodos de la industria, las relaciones alteradas entre patrones y obreros, el hecho de estar la riqueza acumulada en pocas manos y ampliamente extendida la pobreza, siendo más vivo el sentimiento de sus propias fuerzas en las clases trabajadoras y más íntima su unión interna, este conjunto de factores, unido al empeoramiento de las costumbres, han hecho estallar el conflicto. . . Problema difícil y peligroso. Difícil, porque ardua tarea es señalar los límites precisos de las relaciones entre propietarios y proletarios, entre capital y trabajo. Peligroso, porque hombres turbulentos y astutos se

esfuerzan por doquier en falsear las conclusiones y convertir el problema mismo en causa de perturbación de los pueblos. . .

... Sea como fuere, resulta claro, y en esto están todos de acuerdo, que es de extrema necesidad ir en ayuda, sin demora y con oportunas medidas, de los proletarios que en su mayor parte se encuentran en ínfimas condiciones, indignas del hombre. . .

... Ya que suprimidas en el siglo pasado las corporaciones de artes y oficios, sin nada que las substituya, en el mismo momento en que las instituciones y las leyes iban alejándose del espíritu cristiano, ocurre que poco a poco los obreros se quedan solos e indefensos, a merced de la ambición de los patrones y de una desenfrenada competencia. Aorecienta el daño una usura devoradora, que, aunque condenada tantas veces por la Iglesia, persiste igualmente, bajo otras apariencias, debido a perniciosos especuladores. Añádase el monopolio de la producción y del comercio, de tal modo que un pequenísimo número de enormemente ricos han impuesto a la infinita multitud de proletarios un yugo poco menos que servil.

Casi parece oír hablar a Proudhon, Engels o Marx. Los afortunados del siglo están pues advertidos —continúa la encíclica— de que las riquezas no los liberan del dolor, y que para la felicidad futura, más que serles útiles, les estorban; de que los ricos deben temblar, pensando en las extraordinariamente severas amenazas de Cristo; y de que del uso de sus bienes tendrán que rendir un día cuentas rigurosas al Divino Juez.

León XIII continúa incitando a los gobiernos a intervenir en favor del proletariado, a intentar evitar las huelgas eliminando sus causas, reconociendo el derecho de los trabajadores a reunirse en sindicatos y mostrando en conjunto, frente al problema social, una mentalidad abierta y progresista.

En la nueva generación de católicos y conservadores chilenos que empezaron a actuar políticamente alrededor del año 1912, produjo notable impacto la Encíclica *Rerum Novarum*, publicada por León XIII en mayo de 1891. Mariano Casanova, arzobispo de Santiago, dio a conocer la encíclica recomendando a los poderes públicos la dictación de leyes protectoras de la clase trabajadora e instando a la alta burguesía católica a fomentar la organización de fundaciones y asociaciones de asistencia social.<sup>79</sup>

El Partido Conservador chileno acogió las recomendaciones de su pastor.

<sup>79</sup>Mariano Casanova: *Obras pastorales*. Friburgo de Brisgovia, 1901. Páginas 210 a 224.

A fines de 1891, el mismo año en que se dio a la publicidad la encíclica, Melchor Concha y Toro instituyó la fundación *León XIII*, con un capital de \$ 100.000. La finalidad era construir casas para obreros casados que se arrendaban por un canon máximo del 10% del valor del terreno y lo edificado, teniendo el obrero-arrendatario la posibilidad de transformarse en propietario al término de 10 años de pago puntual de la renta. En julio de 1894 se entregaron en arriendo las primeras 27 casas construidas por la Fundación al pie del cerro San Cristóbal. La Fundación amplió más adelante las construcciones gracias a importantes legados que se le asignaron. Igual finalidad tuvieron las fundaciones *Sofía Concha* y la *Unión Social de Orden y Trabajo*, fundada en Valparaíso por doña Juana Ross de Edwards.<sup>80</sup>

Alejandro Huneeus, antes de llegar al Parlamento, se destacó como activo organizador de obras socialcristianas y una vez diputado presentó interesantes proyectos inspirados en estas doctrinas. La joven promoción de políticos que acogieron con entusiasmo el documento papal dio a conocer las ideas sociales de León XIII en la convención del Partido Conservador reunida en septiembre de 1895. En esta oportunidad Francisco de Borja Echeverría Valdés y los hermanos Juan Enrique y Carlos Concha Subercaseaux, subrayaron la necesidad de que el Estado iniciara una política habitacional; que el legislador reglamentara las condiciones de trabajo a fin de "poner a salvo de las exigencias o tiranías del jefe, a los operarios de las fábricas, para evitar que el trabajo pueda dañar la salud de los trabajadores, para mantener entre unos y otros la debida separación por razones del sexo o de la edad, para velar por la higiene del taller, y, en general, para regularizar los derechos y las obligaciones de todos".

Las palabras de estos jóvenes no tuvieron eco en el Partido Conservador, que al igual que los demás grupos políticos respiraba en aquellos años una atmósfera absolutamente individualista y liberal. La intervención del Estado en la vida económico-social se consideraba una aberración. Tampoco creían posible el movimiento obrero dentro del Partido Conservador.

Sin embargo no podían desconocer la existencia del problema y ensayaron constituir diversas agrupaciones políticas al margen del Partido Conservador de genuina raigambre popular y de inspiración católica. En 1899 José Ramón Gutiérrez fundó el *Partido Obrero Proteccionista*, que no dio resultado alguno.

<sup>80</sup>Julio Pérez Canto: *Las habitaciones para obreros*. Estudio presentado a la Sociedad de Fomento Fabril. Santiago, 1893, y Ernesto Aragón: *Las habitaciones para obreros*. Santiago, 1900.

En 1892 el periódico *El Chileno* fue vendido por el arzobispo Casanova a un grupo de jóvenes católicos que habían manifestado cierta rebeldía, cierta independencia doctrinaria frente a los acuerdos oficiales del directorio del Partido Conservador. Ellos seguían las ideas de Federico Le Play, autor de *La reforma social*; leían a Bastiat y, en algunos aspectos seguían, incluso, a Herbert Spencer.

La Encíclica *Rerum Novarum* vino a afirmar la independencia de este grupo frente a la línea tradicional del partido. Lo integraban, entre otros, los siguientes jóvenes conservadores: Juan Enrique Tocomal, Juan de Dios Vergara, Joaquín Echeñique, Nicolás González Errázuriz, Silvestre Ochagavía, Ricardo Salas Edwards, Alfredo Undurraga Huidobro.

Estos tímidos precursores de la democracia cristiana empezaron en 1892 a escribir desde *El Chileno* y en 1902 constituyen una sociedad que adquirió el periódico conservador *El Diario Popular*, que había fundado el político Luis A. Cariola. Sus nuevos propietarios: Juan E. Concha, Ricardo Lyon, Alejandro Huneeus y Rafael Edwards, se propusieron defender "el orden social cristiano".

El presbítero Carlos Casanueva, futuro rector de la Universidad Católica, fue designado director de este diario, cargo que mantuvo desde 1902 hasta 1906.

Las concepciones sociales de *Rerum Novarum* despertaron también el interés de otros sectores políticos. Entre 1901 y 1903, Manuel Rivas Vicuña, entonces estudiante de Derecho y miembro de la juventud liberal, planteó la cuestión social en la prensa. Además dictó —el año 1901— una conferencia sobre la Encíclica *Rerum Novarum* en el curso de Legislación comparada que dictaba Alejandro Alvarez en la Universidad de Chile. Con un grupo de compañeros universitarios fundó ese mismo año la *Sociedad Escuelas Nocturnas para Obreros*.

#### b) *La clase alta y la nueva actitud social*

Después de la Guerra del Pacífico, la alta burguesía —bajo la influencia del liberalismo racionalista y parlamentario— se democratiza espiritualmente: abandona las pretensiones nobiliarias que la dominaron en la primera mitad del siglo y se lanza a la conquista del sufragio universal, del voto acumulativo y a la consolidación del régimen parlamentario. El advenimiento del liberalismo parlamentario (1861) significó sin duda un cambio en el sistema de gobierno, pero no en la estructura social. Hasta la segunda década del siglo xx, el poder político sigue en manos de la alta burguesía. La aristocracia sólo se allanó a compartir las funciones públicas con la aristocracia provin-

ciana. No importaba que algunos carecieran de fortuna. Manuel Antonio Matta nació en Copiapó el 27 de enero de 1826. Fue más de veinte años diputado por Copiapó. Redactor de *La Voz de Chile* y fundador de *El Atacameño* de Copiapó. Desde 1879 figura como senador por Atacama. Fue ministro de Estado en el gobierno de Jorge Montt y ejerció honda influencia en la vida pública por su ascendiente moral y su calidad de patriarca del Partido Radical. Adolfo Valderrama Sáenz de la Peña, médico, escritor y político, nació en La Serena en 1834. Catedrático en la Escuela de Medicina, miembro de la Facultad de Humanidades y profesor de Retórica en el Instituto Nacional, sucedió a Miguel Luis Amunátegui en la Secretaría General de la Universidad (1888). Fue senador por la provincia de Ñuble y ministro de Estado (1886). En 1888 inició un nuevo período senatorial por la provincia de Aconcagua, cargo que perdió en 1892 junto con otros senadores que apoyaron a Balmaceda. Después de la revolución figuró entre los prohombres del Partido Liberal Democrático. Eulogio Altamirano nació en San Felipe el 1.º de agosto de 1835. Su padre y sus antepasados fueron chilotes. Familia sin fortuna, Altamirano fue hijo de sus obras. Inició su carrera política en 1870 como ministro de Justicia e Instrucción Pública del Presidente Pérez. Mantuvo el cargo de ministro del Interior en todo el quinquenio de Errázuriz Zañartu. En 1873 fue elegido diputado por Concepción y desde 1885 representó en el Senado a la provincia de Valparaíso. Daniel Feliú Manterola nació en Valparaíso el año 1844. Se recibió de abogado en 1870 y después de ejercer su profesión en Iquique se radicó desde 1889 en Santiago. Diputado en dos períodos, fue elegido senador por Concepción en 1918. En el gobierno de Sanfuentes, en representación del Partido Radical se le designó ministro de Relaciones Exteriores. Marcial Martínez Cuadros nació en La Serena en 1833. Estudió en el liceo de su ciudad natal y se recibió de abogado en 1855. Ingresó a la Judicatura y al mismo tiempo se distinguió como miembro de la Facultad de Humanidades. En 1864 se le eligió diputado por Curicó. Después de una larga y brillante carrera diplomática se le eligió senador por la provincia de Ñuble (1879-1882) y desde 1894 hasta 1900 representó en el Senado a la provincia de Santiago. Como patriarca del liberalismo le tocó presidir las convenciones que designaron candidatos a la primera magistratura a Vicente Reyes, a Germán Riesco y a Fernando Lazcano. Numerosos talquinos tuvieron destacada actuación en la vida pública del período parlamentario. Entre ellos José Ignacio Vergara Urzúa y José Francisco Vergara Echevers. José Ignacio Vergara vivía de su sueldo de director del

Observatorio Astronómico (1865) y profesor de matemáticas en la escuela Normal de Preceptores y en la Universidad de Chile (1865). Fue diputado (1885) y senador (1888). El Presidente Santa María lo designó ministro de Justicia. En la administración de Balmaceda el Senado lo designó su presidente y por corto tiempo estuvo como rector de la Universidad de Chile. José Francisco Vergara nació también en Talca el año 1834. Llegó a ser destacado político radical. Diputado por Ancud (1879-1882); héroe de la Guerra del Pacífico; ministro en la administración de Santa María; senador por Coquimbo (1882-1885), y candidato a la presidencia de la República. De Talca proceden también los Vergara Albano, Vergara Correa, Vergara Antúnez, Vergara Donoso y Vergara Rodríguez. Destacada fue también la actuación pública del quillotano José Eugenio Vergara Galeas, profesor, jurista y político, ministro en la administración Santa María desde el 18 de septiembre de 1881 hasta mayo de 1883 y senador por Aconcagua en dos períodos. La aristocracia penquista estuvo representada por tres ilustres hombres públicos: Juan y Carlos Castellón Larenas y Beltrán Mathieu Andrews; destacados dirigentes radicales fueron en varias oportunidades parlamentarios y ministros. Gregorio Pinochet Espinoza es otro provinciano que fue elegido diputado en 1886 y designado ministro de Industrias y Obras Públicas en la administración Errázuriz Echaurren. La democratización espiritual de la alta burguesía, que coincide con los inicios del parlamentarismo, se expresó también en los numerosos matrimonios de elementos mesocráticos provincianos con mujeres de la clase alta. Sólo a vía de ejemplo recordaremos a Eulogio Altamirano, que se casó con Antonia Talavera; Joaquín Walker Martínez, con Elisa Larraín; Beltrán Mathieu, con Josefina Prieto.

Pero esta transformación espiritual de la clase alta es mucho más profunda y va mucho más lejos. Después del triunfo en la Guerra del 79, la clase dirigente se ve de pronto ante la posibilidad de ampliar insospechadamente sus actividades económicas. A la modesta, sencilla y rutinaria explotación de la tierra se agregan ahora las complicadas faenas mineras, el complejo comercio bancario y las excitantes operaciones bursátiles. La dirección personal y directa de la explotación agropecuaria no se podía aplicar a las salitreras, al carbón, al cobre o a los bancos. Para estas actividades era necesario organizar sociedades anónimas. La empresa se impersonaliza: surge el capitalismo financiero. Al impersonalizarse, la empresa se deshumaniza. Desaparecen las relaciones directas y personales entre patrón y obrero, que en la primera mitad del siglo XIX algo aliviaban la situación del trabajador.

Nuestra clase alta debió someterse a un lento proceso sociológico de adaptación a las modalidades del sistema capitalista. El afán utilitario condujo a una explotación inhumana de la mano de obra. Largas y fatigosas jornadas laborales, bajos salarios, despiadada expoliación del trabajo de la mujer y de los niños reemplazan al apacible y reposado ruralismo de la primera mitad del siglo. El concepto de actividad empresarial como función social es todavía absolutamente desconocido. De acuerdo con la filosofía económico-social de la época no le incumbe al patrón procurar a sus trabajadores habitaciones higiénicas, previsión social o protección a la madre y al niño obreros. Al finalizar el período parlamentario surge el moderno concepto de la actividad empresarial como función social. Un fallo pronunciado por Luis Lagarrigue, el año 1918, actuando como árbitro en un conflicto transitorio, acoge por primera vez este nuevo concepto. Poco después Manuel Rivas Vicuña, en otro fallo arbitral que dio solución a un conflicto laboral producido en las minas de carbón, subrayará claramente el concepto de función social que corresponde a todo empresario.

Por otra parte, las posibilidades de enriquecimiento rápido —que se ofrecen con creciente intensidad en el capitalismo— hicieron ilusoria toda jerarquía social estable. Los elementos que integraban a la alta burguesía empiezan a variar ostensiblemente. La aristocracia tradicional se “contagia” con los “nuevos ricos”; los admira, se allana a compartir su influencia política, primero con el nuevo sector enriquecido y luego con los grupos más destacados del sector mesocrático. Timidamente se inicia un proceso integrador de nuestra comunidad nacional. Políticos jóvenes de todos los partidos reaccionan frente a las preocupaciones sociales que empiezan a desvanecerse ante los avances de una creciente democratización. Políticos destacados de la clase media actúan junto a la alta burguesía. Algunos, como Luis Izquierdo Fredes —ejemplo de laboriosidad y esfuerzo, hijo de un profesor de matemáticas de la Escuela de Ingeniería—, llegó a ser durante dos decenios el hombre público más influyente en la conducción política del país. Otro tanto podemos decir del político liberal Eliodoro Yáñez y del conservador Abdón Cifuentes. Este último nació en San Felipe el año 1836. Fue profesor y abogado, y tuvo destacada actuación pública, llegando a ser un verdadero prócer del conservantismo. Murió el 14 de abril de 1928. Carlos Walker Martínez, otro patriarca del Partido Conservador, nació en el seno de una familia de clase media el año 1842. Fueron sus padres Juan Ashley Walker, pequeño industrial inglés, y doña Mercedes Martínez, vecina de ValLENAR. Manuel Muñoz Cornejo empezó a actuar políticamente el año

1912, como militante disciplinado del Partido Conservador. Fue elegido representante de Valparaíso en dos oportunidades, llegando a integrar la Junta Ejecutiva de ese partido. La alta burguesía conservadora destacó a éstos y a muchos otros elementos de clase media como una manera de paliar su exclusivismo social frente a los avances del espíritu democrático.

El espíritu capitalista, la audacia y la imaginación empresariales penetraron en la vieja aristocracia chilena, a medida que se iba quebrantando el hermetismo de clase. Sus actividades económicas desbordan los límites nacionales. José S. Ossa y Francisco Puelma descubren y explotan el salitre; fundaron la ciudad de Antofagasta y construyeron el primer ferrocarril boliviano. Desde el desierto, el capital y el esfuerzo chilenos remontan al altiplano boliviano. Juan Francisco Rivas amasó enorme fortuna explotando Corocoro (minas de cobre). Melchor Concha y Toro encabezó una sociedad para explotar las minas de plata de Huanchaca, logrando reunir una de las fortunas más grandes de Chile. Eusebio Lillo también participó en negocios mineros; fue gerente del primer Banco boliviano. Volvió a Chile inmensamente rico. El capitalismo financiero, las operaciones bursátiles entusiasmaron a la burguesía. Se organizaron sociedades fantasmas que explotaban la ingenuidad, la falta de experiencia y la pasión por la ganancia fácil. Entre los negocios más característicos de aquellos días que demuestran la audacia y desvergüenza de sus organizadores podemos recordar el de las sales potásicas de Upeo en Atacama, el de las minas de rubíes en Santa Juana, el sindicato de obras públicas y el caso del aventurero y estafador Alfredo Paraff, que organizó una sociedad para explotar un supuesto invento que permitía fabricar oro. Fueron víctimas de Paraff Miguel Cruchaga Montt, economista y político que fue estafado en \$ 240.000; Uldaricio Prado, técnico especialista en minas, en \$ 350.000, y Eduardo Mac-Clure en \$ 150.000.<sup>81</sup>

### c) *La clase media hace suya la nueva actitud social*

Los sectores medios ostentarán caracteres bien definidos, que los distinguirán claramente de las estratas superiores y bajas de la sociedad. Su origen, su cultura, su estilo de vida, su organización familiar, sus actividades económicas, sus sentimientos y hasta su lenguaje determinarán estas diferencias.

<sup>81</sup>Para el caso Paraff se puede consultar: Santiago Marín Vicuña: *El oro de Paraff*, y Roberto Hernández: *Los chilenos en California*. Tomo II. Página 48.

En el período hispánico las estratas intermedias estuvieron integradas por los descendientes de los antiguos conquistadores empobrecidos y venidos a menos. También perteneció a este grupo intermedio cierto número de mestizos privilegiados, reconocidos por sus progenitores blancos y que por regla general se establecieron en los centros urbanos.

Con la emancipación este grupo mesocrático es reforzado con colonos ingleses y norteamericanos establecidos en Valparaíso, desde la época de O'Higgins, y con inmigrantes alemanes, italianos, yugoslavos y españoles que se radicaron en distintas regiones del país. Estos extranjeros, desvinculados de las clases extremas, se incorporarán en su totalidad a la clase media. En general, formarán el tipo del *self-made man*, constituyendo el sector de clase media autónomo (pequeños y medianos comerciantes, agricultores o industriales), en oposición al chileno, que por regla general integró el sector de clase media dependiente: la burocracia fiscal y particular, y en nuestros días también gran número de profesionales.

Entre ambos sectores, como es lógico, se observan diferencias muy conocidas. Hasta el término del período parlamentario —y aun hasta nuestros días— la mayor parte de los chilenos de clase media —tal vez por su carácter dependiente— ostentan cierto arribismo social, cierto complejo aristocratizante. Andan a la caza de invitaciones en las Embajadas, procuran aparecer en los círculos oficiales, de "figurar" aunque sea felicitando a las autoridades de turno. Viven preocupados de la genealogía, que a menudo les juega una mala partida. Como dice Juan Rafael Allende: "los Olguines pasan a Elguines; los Castro a 'de' Castro; otros se agregan una 'y' o una 'de', o una 'de la', con lo cual creen sinceramente haber logrado un mejor status social".

Entre los extranjeros y descendientes de extranjeros —en general sector mesocrático autónomo— no encontramos este tipo de preocupaciones. Ellos representan un valioso aporte a nuestra clase media. Constituyeron elementos de calidad y selección, porque en nuestro país no se conoció la inmigración proletaria, tan abundante en Norteamérica y en los países sudamericanos del Atlántico. La enorme distancia de Chile con respecto a Europa y el subido costo de los pasajes no permitieron el tipo de inmigración proletaria. A nuestro país llegaron siempre profesionales y artesanos emprendedores con algún pequeño capital y una amplia cultura.<sup>82</sup> Entre los 1.715 colonos alemanes que se radicaron en Valdivia, Osorno y Puerto Montt encontramos:

<sup>82</sup>Amanda Labarca: *Apuntes para estudiar la clase media en Chile*. Atenea, 1950. Páginas 305 y 306.

376 agricultores	1 sombrerero
4 agrónomos	5 jaboneros
2 naturalistas	25 albañiles
5 ingenieros	1 hotelero
12 médicos	16 cerveceros
6 abogados	48 panaderos
6 agrimensores	36 molineros
6 arquitectos	6 hojalateros
1 profesor universitario	23 cerrajeros
32 profesores secundarios	35 herreros
7 joyeros	18 talabarteros
5 relojeros	51 zapateros
14 mecánicos	1 químico
170 mueblistas	16 farmacéuticos
1 constructor	19 curtidores
170 carpinteros	33 sastres
9 torneros	33 tejedores
21 toneleros	1 tipógrafo
4 armadores (const. de barcos)	1 impresor
208 comerciantes	2 litógrafos
16 empleados	27 carroceros

Entre los médicos se distinguieron: Francisco Fonck y Carlos Martín; entre los farmacéuticos, Carlos Anwandter; entre los ingenieros, el sabio y artista Guillermo Frick, y entre los abogados: Jorge Meyer y E. F. Beuerlein.<sup>82</sup>

Los inmigrantes ingleses estuvieron representados por los médicos: Jorge Edwards, establecido en La Serena; Tomás Armstrong, que llegó a Chile en 1831, y Guillermo Blest, oriundo de Irlanda, que se estableció en Santiago el año 1827; los comerciantes: Jorge Lyon Thomas, que empezó como empleado de la firma Portales, Cea y Compañía. El año 1830 se estableció con una casa comercial propia en Valparaíso; David Ross, que llegó a La Serena en 1822; Josué Waddington, que al llegar a Valparaíso en 1817 fundó la casa comercial Waddington, Templeman y Cia.; Eduardo Mac-Clure se radicó en Santiago, con una tienda de géneros en 1830; finalmente recordaremos también a Ricardo F. Price, que empezó como comerciante para dedicarse más adelante a la agricultura. Llegaron como empleados de diversas casas

<sup>82</sup>Emilio Held: *Documentos sobre la colonización del sur de Chile*. Talleres Gráficos Claus von Platen. Santiago. Sin fecha.

comerciales del Puerto los ingleses: Enrique Budge, Tomás Eastman y Enrique Mac-Iver. En Valparaíso se estableció también como comerciante el norteamericano Julio Milford Foster. Entre los franceses figuraron: Cousiño, Subercaseaux, Délano, Braun y Rogers. Los españoles y los italianos constituyen un grupo numeroso. Entre los primeros sobresale por su genio empresarial y por su empuje el asturiano José Menéndez. Su esposa, que mantenía un modesto almacén, fue herida durante un saqueo perpetrado por reos sublevados de la cárcel de Punta Arenas. Después de una reclamación diplomática entablada por España, el gobierno chileno pagó al matrimonio Menéndez una indemnización de \$ 20.000. Al mismo tiempo se le concedió en arriendo a diez centavos anuales la cuadra, un extenso retazo de tierras magallánicas. Menéndez invirtió el monto de la indemnización en la compra de ovejas. A su fallecimiento contaba en Chile con 92.000 hectáreas de terreno; exportaba anualmente 350.000 Kg. de lana; había organizado más de una decena de empresas mineras, industriales y comerciales: curtiembres, hilados de lana, velas, jabón, etc. En la Patagonia argentina contaba con otras tantas explotaciones ganaderas e industriales. Todos estos inmigrantes contribuyeron de manera eficaz a la transformación de nuestra economía colonial en otra de tipo capitalista.

El origen de las estratas intermedias explica muchas de sus características. Desde luego, cierta seguridad interior, cierta altivez que derivan del complejo "europeo" de todos los extranjeros; este complejo condujo a considerar al criollo —por muy poderoso que fuera— como "nativo". La cultura de estos colonos permitió que sus hijos llegaran a formar parte de la clase dirigente. Es el caso de Edwards, Waddington, Ross, Subercaseaux, Mac-Iver, Walker, etc.<sup>64</sup>

El aporte extranjero a nuestra clase media es valiosísimo desde el punto de vista intelectual y moral. La sangre nueva, vigorosa y activa del inmigrante europeo levantará el nivel intelectual y robustecerá los hábitos de orden, disciplina y laboriosidad de nuestra mesocracia. Es interesante comprobar que los descendientes de extranjeros llegaron a formar parte en gran número de la clase dirigente sin perder su calidad mesocrática. Entre los integrantes de las estratas medias del siglo pasado encontramos gran número de familias acomodadas y algunas dueñas de grandes fortunas. La riqueza no los condujo a una vida fastuosa: siguen economizando dentro de un estilo de vida inspirado

<sup>64</sup>Julio Heise González: *La Constitución de 1925 y las nuevas tendencias político-sociales*. Editorial Universitaria. Santiago, 1951. Páginas 60 y siguientes.

en el decoro, la moderación y una decente modestia. Los más pobres sienten como gran anhelo adquirir casa propia. No cabe la menor duda de que los sectores mesocráticos interpretaron con mayor fidelidad el estilo burgués de vida.

Al comenzar el período parlamentario —después de un proceso lento y laborioso, determinado por el crecimiento de la enseñanza y de la administración pública, por el industrialismo y por el establecimiento de núcleos de extranjeros—, la clase media empieza a hacerse presente, apoderándose primero de la administración pública, después de la enseñanza y más adelante del ejército.

Pero es necesario no imaginar la mesocracia de comienzos del período parlamentario como una clase social independientemente organizada, con conciencia de clase y actuando como tal en la vida pública. En las cinco primeras décadas de régimen parlamentario (1861-1901) la clase media vivió sirviendo a la aristocracia y, en parte, robusteciéndola por el matrimonio de individuos meritorios, particularmente descendientes de extranjeros.

El aumento de la población, el crecimiento de los centros urbanos, la difusión de la cultura a través del Liceo y de la Universidad contribuirán a formar en el conglomerado mesocrático una clara conciencia de clase, que le permitirá —antes de cumplirse la segunda década de este siglo— irrumpir en la vida pública. Este despertar político de la clase media mantiene un perfecto paralelismo con el desarrollo de las nuevas tendencias: el estatismo y la creciente democratización, y coincide con el surgimiento de la nueva generación, que empieza a actuar alrededor de 1912.

La primera y más enérgica afirmación de conciencia de clase la tuvo nuestra mesocracia con ocasión de fundarse la Federación de Estudiantes de Chile. Había aparecido en Valparaíso una gran epidemia de viruela y en Tocopilla otra de fiebre palúdica. Los estudiantes de medicina, dirigidos por el doctor Orrego Luco en Valparaíso y el doctor Ferrer en Tocopilla, organizaron brigadas sanitarias que actuaron con gran éxito. En el norte falleció víctima del paludismo el joven estudiante Marcos Macuada. La clase alta y las autoridades resolvieron premiar esta generosa y abnegada labor organizando una velada en el Teatro Municipal, en la cual el jefe del Estado haría entrega de medallas y diplomas a los estudiantes que habían participado en la heroica lucha sanitaria.

Las familias de los jóvenes estudiantes —en su mayor parte de clase media— no fueron ubicadas en las primeras localidades, que fueron ocupadas por familias de la aristocracia, lo que produjo áspera pro-

testa. Los estudiantes atrincherados en las galerías iniciaron manifestaciones de hostilidad, agrediendo verbalmente a la clase alta y a los organizadores de la velada. Los jóvenes estimaron que se había humillado a la clase media al asignárseles localidades de segundo orden. El doctor Orrego Luco llegó hasta las galerías para apaciguar a sus alumnos, que se negaron a deponer su agresividad, redoblando las rechiflas y las injurias de toda especie dirigidas a la aristocracia y a los personeros del gobierno. La velada debió suspenderse. La juventud organizó un ruidoso desfile por las principales calles de Santiago protestando por la humillación que la aristocracia había inferido a la clase media. La rebeldía de los alumnos afectó en tal forma al catedrático Orrego Luco, que decidió renunciar a sus clases. En aquellos tiempos regía el concepto de la autoridad moral del catedrático. Augusto Orrego Luco estimó que había sido lesionada su autoridad moral. Con ocasión de estos incidentes se echaron las bases de la Federación de Estudiantes de Chile, organización que desde 1906 ha canalizado todos los anhelos públicos de la juventud universitaria.<sup>85</sup>

La nueva generación, representada por la Federación de Estudiantes, reaccionó con firmeza frente a las preocupaciones sociales. Se emancipa de prejuicios, abandona el complejo aristocratizante, se aleja de la alta burguesía y se acerca al proletariado. La clase media impulsará la creciente democratización. Ella hará triunfar las nuevas tendencias político-sociales. Hará suyo el nuevo espíritu realizador de acentuada tendencia social que empezaba a levantarse frente al individualismo liberal. De la clase media saldrán los primeros dirigentes del movimiento obrero. Sus intelectuales estimulan y dirigen los primeros movimientos sociales.

La alta burguesía luchó por la libertad en toda la centuria pasada, hasta hacerla imperar en forma indiscutida en la etapa parlamentaria. La clase media luchará por la igualdad. Y poco antes de terminar el período parlamentario surgirá el pueblo dirigido por la clase media, luchando no sólo por la igualdad, sino también por una mayor justicia social: por una igualdad económica.

La formación de una conciencia de clase en los grupos mesocráticos produjo importantes consecuencias políticas. Desde luego transformó la fisonomía político-social de la Alianza liberal. A impulsos de la creciente democratización esta combinación política pasó a ser la expresión política de las clases media y popular. Desde su nacimiento

<sup>85</sup>Martina Barros de Orrego: *Recuerdos de mi vida*. Página 278; Carlos Vicuña Fuentes: *La tiranía en Chile*. Tomo 1. Página 43.

en 1875 hasta 1915 fue una agrupación exclusivamente política integrada por radicales y liberales que entonces representaban elementos de la alta burguesía, fuerzas progresistas de la clase acomodada. Desde 1915 la integrarán radicales y demócratas, elementos populares y de clase media que darán a la Alianza liberal un carácter cada vez más acentuadamente social. Es la mesocracia y parte del proletariado que se yerguen frente a la alta burguesía.

Nuestra clase media, numerosa y culta, permitió iniciar en Chile el gobierno propiamente democrático establecido en la letra de nuestras leyes, porque a través de todo el siglo pasado y hasta los dos primeros decenios de la presente centuria hemos practicado una democracia más nominal que real. El gobierno se ha mantenido en manos de minorías privilegiadas, no por razones de organización política, sino en virtud de las leyes económico-sociales inherentes al individualismo liberal, que asegura a los ricos mayor suma de poder político. Los elementos populares y de clase media logran en el siglo xx acrecentar notablemente su cultura. Particularmente los diversos sectores que integran nuestra clase media se vigorizan, adquieren cada vez mayor independencia y terminan haciendo suyas las ansias de renovación, el nuevo espíritu proclamado por los precursores de las nuevas tendencias que finalmente polarizan en torno a la recia personalidad política de Arturo Alessandri Palma. Toda la renovación de nuestra vida política y social que empieza a operarse bajo la dirección de este mandatario fue indiscutiblemente obra de la clase media, que desde entonces representó en nuestro país una verdadera fuerza política de avanzada.<sup>66</sup> Ella derribó las barreras que habían hecho de las funcio-

<sup>66</sup>El propio Alessandri en respuesta a una carta del profesor argentino Eugenio Troisi, en enero de 1924, explica esta transformación social de nuestro país con las siguientes palabras: "Efectivamente, mi distinguido señor, mi llegada al poder supremo de este país representa una verdadera revolución pacífica y sin derramamiento de sangre. Es la renovación de un régimen de gobierno a otro. Es el hecho que durante toda nuestra vida independiente este país fue guiado por una oligarquía, o sea, un gobierno de pocos en beneficio también de los pocos que lo constituían. Esa fuerza social inmensa que representa la mayoría y que forma el proletariado nacional, que es la herramienta más eficaz y reproductiva del progreso, había vivido en nuestro país durante cien años completamente alejada de sus actividades de gobierno, sin participación alguna en su origen y sin que le alcanzaran tampoco los beneficios y las atenciones a que tenía derecho en el poder público. La clase media, económicamente considerada, que es en donde se encuentra en nuestro país el núcleo poderoso de la fuerza espiritual de la inteligencia, vivía también alejada de toda participación en el gobierno.

"Yo sentí las justas aspiraciones, los anhelos, las exigencias legítimas de estos elementos sociales que son también la mayoría de mi patria; llegué hasta ellos,

nes del Estado un privilegio asociado a la idea de la posesión de la riqueza. Cualquier acción renovadora del Estado no podrá prescindir de la clase media, laboriosa, activa e inteligente. En nuestros días podemos calcular los elementos de clase media en 2.500.000 habitantes, lo que representa más de la quinta parte de la población total. Esta circunstancia permitió que también esta clase social tuviese en sus manos el equilibrio del poder, como lo prueba la extracción social de todos los mandatarios que han gobernado al país desde 1927.

#### d) *El despertar político de la clase trabajadora*

Desde la época colonial y a lo largo de todo el siglo pasado, el bajo pueblo vivirá ajeno a toda preocupación que no sea la de trabajar a las órdenes del patrón. En su totalidad se formó en las encomiendas y en las guerras de la Araucanía, que se prolongaron más allá de la Independencia. En las encomiendas y en las guerras de Arauco, los soldados y encomenderos mezclaron generosamente su sangre con la de las indias. Los mestizos nacidos de esta mezcla constituyeron el bajo pueblo. Hasta la primera mitad del siglo XIX estuvo integrada principalmente por los peones y los inquilinos de los campos y por un

me impregné de sus sentimientos, de sus ansias y justas reivindicaciones; vibré con ellos, y en un esfuerzo gigantesco de empuje, me lancé con la bandera en la mano a conquistar el poder para implantar en la Casa de los Gobernantes de Chile un gobierno esencialmente nacional, que tuviera por origen la voluntad de todos y que extendiera sus beneficios y atenciones también a todos los ciudadanos en la esfera de sus lícitos derechos. Las fuerzas tradicionales de este país estuvieron en mi contra; el capitalismo con su poder e insolencias, los bancos, las grandes y poderosas empresas industriales, los clubes sociales, los aristócratas de abolengo, el gobierno y, finalmente, el Congreso en su mayoría. Mi empresa fue juzgada como un acto de locura, porque los reaccionarios, en todos los tiempos y a través de todas las épocas de la historia, no han querido jamás dar el valor que corresponde a las fuerzas espirituales nuevas que surgen y germinan en los países sedientos de progreso. Triunfé, a pesar de todos los elementos que se opusieron en mi camino. Todos los valores antiguos fueron destrozados; hoy día, respetando los derechos de todos, imperan en el gobierno de Chile, como base y norte, la solidaridad humana y la justicia social, que mide a los hombres con un cartabón igualitario, sin tomar en cuenta de donde vienen, adonde van y cuantos son los pesos que llevan en el bolsillo. Impregnado de estos sentimientos de justicia social y de solidaridad entre los hombres, que son para mí un credo religioso, igual para juzgar los actos de la política exterior rompí las antiguas tradiciones de la política internacional de mi país y tendí la mano de amigo a nuestros adversarios del año 79. . ."

Esta carta se publicó en el diario *La Capital* de Rosario, República Argentina, el 7 de marzo de 1924; reproducida en *El Presidente Alessandri y su Gobierno*. Páginas 216 y siguientes. Santiago, 1926.

número menor de gañanes agrupados en los suburbios de los centros urbanos. Esta migración que llevó a los mestizos a las aldeas y ciudades en busca de una vida más fácil, no ha sido todavía objeto de una investigación. En los campos era sumiso, esforzado y huraño. En los centros urbanos estas cualidades aminoran un tanto. En contacto con el nuevo ambiente, el mestizo se reanima, se despercude: pierde su carácter hosco y esquivo; se hace diligente y llega hasta manifestar cierta soberbia.<sup>87</sup> Vivían en chozas miserables, muy semejantes a las habitaciones improvisadas que hasta nuestros días podemos observar en las poblaciones "callampas". Algunos trabajaban sólo por la alimentación y algún rincón en la "leñera" o bodega de la casa patronal, donde dormían sobre una "payasa" proporcionada por el patrón.

Tanto en el campo como en la ciudad las únicas entretenimientos del bajo pueblo fueron las riñas de gallos, la rayuela y las borracheras, ineludibles en los días festivos como estímulo para alegrarse. La bebida los tomaba insolentes y pendencieros: después del mediodía salían a relucir el corvo y los puños. Pero esto como una reacción excepcional porque, en general, nuestro bajo pueblo se ha distinguido por su generosidad, su lealtad y por una entrañable fraternidad que se expresaba con mayor intensidad precisamente cuando estaba bajo la acción del alcohol.

El peón y el inquilino en el campo y el gañán en los centros urbanos mantuvieron una relación de dependencia absoluta con respecto al patrón. Este ejercía sobre ellos un auténtico patronazgo que llevaba implícitas una respetuosa sumisión y una sincera lealtad del trabajador.

El patrón, por su parte, sin dejar de explotarlos, manifestaba una afectuosa consideración, cierta preocupación cristiana por sus trabajadores. Existían —en la primera mitad del siglo pasado— relaciones directas y personales entre patrón y obrero. Incluso la patrona, la dueña de casa, estaba pendiente de las enfermedades y aflicciones de sus inquilinos y trabajadores.

A promedios del siglo y particularmente desde la Guerra del Pacífico empezó a cambiar todo esto. Las relaciones entre patronos y obreros se toman frías y egoístas; se impersonalizan; pasan a tener un carácter puramente económico y jurídico. Es la modalidad capitalista que se hace presente en los centros mineros e industriales. La sociedad anónima —producto genuino de la economía empresarial— produce esa absoluta impersonalización.

<sup>87</sup>Carlos Vicuña Fuentes: *La tiranía en Chile*. Santiago, 1939.

La concentración de obreros en torno a la explotación salitrera y del cobre en el norte y del carbón en el sur creará un nuevo tipo de trabajador: el obrero industrial, el proletario propiamente dicho, que, desde el punto de vista espiritual y moral, no tiene punto alguno de contacto con el labriego y el inquilino de la primera mitad del siglo.

Por otra parte, es necesario tener presente que el problema de la democracia se redujo en el siglo pasado principalmente a la conquista de las libertades, en especial de la económica y de la electoral. La libertad económica permitió remover todo estorbo a la expansión de los intereses de la burguesía. Esta se logró al iniciarse el parlamentarismo, en el decenio de Pérez (1861), con el triunfo del liberalismo económico. La libertad electoral permitió llegar al predominio político. Se conquistó en 1891 con la derrota del balmacedismo.

Después de 1891 y particularmente con el advenimiento del nuevo siglo, el problema de la democracia adquiere una nueva dimensión: la igualdad. El acento se coloca ahora en la conquista de la igualdad. Para la nueva generación de políticos que empieza a actuar alrededor de 1912, la democracia significó, principalmente, posibilidades de mejoramiento en las condiciones de vida de las estratas más modestas del grupo social.

#### *Primera etapa en las luchas proletarias: el Partido Demócrata*

El Partido Demócrata, que nace a la vida el año 1887, es el primer intento de organizar la lucha por la igualdad, de comprometer a la clase trabajadora en la pugna política. Los dirigentes colocaron a la nueva agrupación partidaria en la línea de un reformismo burgués perfectamente a tono con la tendencia liberal individualista, predominante entonces en todo el mundo occidental. Esta actitud reformista inspiró a todo el movimiento obrero chileno hasta la primera década del presente siglo. Los trabajadores y sus dirigentes no pudieron escapar a las influencias ideológicas burguesas que constituían el clima mental de la época. Todavía no empiezan los partidos a actuar en el terreno social; no existe aún la organización sindical. La protesta de los trabajadores sólo persigue la reivindicación económica inmediata. La lucha no se lleva al plano político. Se protesta sólo contra los abusos y no contra los usos, ni contra el sistema político-económico. Se respetan el régimen capitalista y la democracia política. Nadie piensa en destruir a aquél ni criticar a ésta. No se manifiestan aún las posturas revolucionarias. Es la primera etapa en las luchas proletarias pre-

sidida por el Partido Demócrata. Como primera agrupación política de carácter popular, tuvo gran importancia en la historia del movimiento obrero. En su seno se formaron dirigentes tan destacados como Luis Emilio Recabarren y Luis Peña Lara.

A este primer período de las luchas proletarias pertenecen los movimientos obreros del siglo pasado, originados todos ellos por las condiciones realmente inhumanas de vida y de trabajo. En la convención del Partido Conservador, reunida el año 1895, uno de los oradores —Francisco Antonio del Campo—, refiriéndose a los obreros del salitre, decía:

En esas regiones campea libremente el extranjero explotador, para quien no hay otra ley que esa que inspira su interés insaciable, ni otro Dios que su sola voluntad, siempre agria, despótica siempre. Y considerando y tratando al infeliz obrero como a animal de carga, le abrumba de exacciones hasta el punto de hacerle ilusorio el mezquino y efímero salario. Y las autoridades, así administrativas como judiciales, ven embotada su acción en las diestras y astutas redes que les tiende el extranjero. Mientras tanto, el pobre obrero chileno ablandando con su sudor las gruesas capas de caliche que ha de triturar con su barreta.<sup>88</sup>

La mayor parte de las huelgas del siglo XIX se produjeron después de la Guerra del Pacífico, concretamente en el gobierno de Balmaceda, alcanzando un promedio de dos por mes en 1888 y 1889... Conviene, además, no olvidar que dichos promedios fueron en realidad más elevados, ya que la cantidad efectiva de conflictos que se produjo en la época estudiada fue más alta que la anotada en estas páginas...<sup>89</sup>

También pertenecen a este primer período todas las protestas populares que se produjeron hasta 1912. Recordaremos dos de estos movimientos. La manifestación popular en contra de la ley que gravaba la internación del ganado argentino, ley sancionada en las postrimerías del gobierno de Riesco. El domingo 22 de octubre de 1905 se inició el movimiento con un gigantesco mitin en la Alameda. La agitación se prolongó hasta el día martes 24. Varios muertos y numerosos heridos provocaron el furor popular. Se destruyeron escaños, faroles, ventanales de edificios públicos y de particulares. En la noche del domingo la policía fue sobrepasada y jóvenes de la clase alta organizaron "guardias blancas". El día martes regresaron las tropas, que estaban en maniobras. El movimiento fue reprimido en forma despiada.

<sup>88</sup>Citado por Hernán Ramírez en *Historia del movimiento obrero en Chile. Siglo XIX*. Pág. 281.

<sup>89</sup>Hernán Ramírez N. *Historia del movimiento obrero en Chile. Siglo XIX*. Página 285.

dada y cruel. Se disparó sobre los manifestantes, dejando un saldo de numerosos muertos.<sup>99</sup>

Pertenece también a este primer período de nuestras luchas proletarias un conflicto laboral, tal vez el de más trágicas y deplorables consecuencias que registra la historia de nuestros movimientos obreros. Nos estamos refiriendo a la huelga de los obreros del salitre de la provincia de Tarapacá, que se produjo en el mes de diciembre de 1907. Las principales peticiones de los obreros eran las siguientes:

- 1.º Suprimir el sistema de pago con fichas o vales;
- 2.º Pago de los salarios al tipo de cambio de 18 peniques;
- 3.º Permitir el libre comercio en todas las oficinas;
- 4.º Obligación de colocar rejas en torno a los cachuchos para evitar los frecuentes accidentes mortales;
- 5.º Habilitar locales para escuelas;
- 6.º Dotar a las pulperías de balanzas y varas para pesar y medir las mercaderías;
- 7.º Los obreros que han tomado parte y han organizado el movimiento no debían ser destituidos, y si lo fueren, debían ser indemnizados con una suma que debía fluctuar entre \$ 300 y \$ 500; y
- 8.º En caso de paralizar sus actividades alguna oficina, se dará a cada trabajador de diez a quince días de desahucio.

Los empresarios ingleses se negaron a satisfacer estas muy justas demandas de los trabajadores, en un período en que las explotaciones salitreras habían llegado a su más alto nivel de prosperidad. Los obreros decidieron abandonar la pampa. Se dirigieron a Iquique, solicitando a las autoridades ser trasladados al sur. Después de permanecer algunos días alojados en una escuela situada en la plaza Santa María, la autoridad los conminó a regresar a sus labores. Los obreros no acataron esta notificación, insistiendo en que debían respetarse la libertad de trabajo y el derecho a regresar al sur.

El intendente interino Julio Guzmán García, el Vicario apostólico monseñor Rücker, el comandante Aguirre, jefe de la guarnición, y el intendente en propiedad, Eastman, procuraron mediar en el conflicto, para lo cual tomaron contacto con los jefes de las oficinas salitreras inglesas, que se negaron a todo avenimiento.

<sup>99</sup>No damos los pormenores de este y otros movimientos obreros porque ellos han sido estudiados minuciosamente por diversos historiadores, entre los cuales podemos recordar: Carlos Vicuña Fuentes, *La tiranía en Chile*. Stgo., 1938. Julio César Jobet en su interesante *Ensayo crítico del desarrollo económico social de Chile*. También Jorge Barria Serón: *Los movimientos sociales de Chile desde 1910 hasta 1926*. Stgo., 1960.

El 21 de diciembre, el nuevo jefe de plaza, general Silva Renard, intimó a los obreros a desalojar la escuela en cinco minutos. La orden no fue cumplida. Hombres, mujeres y niños, apiñados en el edificio que les servía de albergue, fueron inhumanamente ametrallados. El doctor Nicolás Palacios, testigo presencial de la horrenda tragedia, nos relata en una serie de informaciones publicadas en el diario *El Chileno*, del año 1908, que poco antes de iniciarse la masacre, un obrero, dirigiéndose a la marinería, les dijo:

Marineros de la *Esmeralda*: ¿consentiréis en que se empañen vuestras glorias adquiridas al frente de un enemigo poderoso y en defensa de los chilenos, matando ahora a chilenos indefensos? ¿Queréis que el pueblo de Chile no pueda ya invocar al glorioso 21 de mayo, sin recordar al mismo tiempo un cobarde 21 de diciembre?

Como saldo de este increíble crimen, el doctor Palacios da una cifra aproximada de 195 muertos y 390 heridos, lo que da un total de 585 bajas.<sup>91</sup>

“El comandante del *Zenteno* —dice el doctor Palacios— da 130 por todo; el general da 140, también como total de muertos y heridos. El parte del Intendente también da cifras falsas, con la circunstancia agravante de que fue redactado seis días después del acontecimiento. . .” “Estamos, por tanto, en presencia de una adulteración sistemática de la verdad. . .”<sup>92</sup> Entre los miembros de las Fuerzas Armadas se registraron sólo seis heridos: tres marineros de la *Esmeralda*, dos soldados del Regimiento O’Higgins y un soldado del Granaderos.

A partir del año 1912, la Federación Obrera de Chile y la organización de los sindicatos dan a las luchas proletarias un carácter activo. Los grupos de trabajadores abandonan la actitud pasiva y toman en sus movimientos huelguísticos una áspera ofensiva.

Esta transformación se va gestando lentamente. Desde 1900 encontramos en el Partido Demócrata un núcleo socializante que dirige Recabarren. En la convención de Temuco —convocada por el partido en noviembre de 1906— este sector propuso adicionar el programa con el siguiente principio: “De acuerdo a estas ideas, el partido sostiene y hace suyos todos los principios que persigue el socialismo universal para mejorar la condición de las clases trabajadoras.”

Deseamos subrayar la perfecta sincronización con que actuaron las

<sup>91</sup> y <sup>92</sup>Revista Chilena de Historia y Geografía. Año 1968. N.º 136, págs. 201 y siguientes. Interesante trabajo de Oscar Bermúdez, titulado *El Dr. Nicolás Palacios y la industria del salitre*, en el cual reproduce las más importantes informaciones que el autor de *Raza chilena* publicó en *El Chileno*.

agrupaciones políticas frente a la problemática planteada por el socialismo europeo. Valentín Letelier en la convención radical de 1906; Manuel Rivas V. en la convención liberal de 1907 y Recabarren en la convención demócrata de 1906 propiciaron para sus respectivos partidos un cambio en un sentido socializante o socialista. Hasta 1912, sin embargo, éstas son voces aisladas, con muy escaso eco en la masa trabajadora. Incluso los numerosos movimientos huelguísticos carecen de dirección. Son formas primarias de lucha social.

### *Luis E. Recabarren y la segunda etapa en las luchas proletarias*

Precisamente ésta fue la obra de Recabarren: despertar en la clase trabajadora el interés por la vida pública; elevar las luchas proletarias al plano político; fijarle rumbos y objetivos revolucionarios a la agitación obrera. Ir contra el sistema, contra las estructuras, contra los usos. No limitarse simplemente a combatir los abusos. Así comienza la segunda etapa en la historia de los movimientos obreros de Chile. Para Recabarren esta tarea no fue fácil. Debió luchar contra una fuerte desviación sindicalista en la masa trabajadora de la época. Muchos dirigentes, por insuficiente madurez ideológica y en gran parte también por influencias del anarquismo, estimaban que el sindicato debía ser la única herramienta capaz de entregar a los trabajadores la dirección y organización de la vida económica, llegando por esta vía a la abolición de la propiedad privada sobre los medios de producción. Para lograr estas metas bastaban: la huelga, y la lucha económica, frente a las cuales resultaba innecesario organizar y movilizar políticamente a las masas.

Recabarren, en cambio, pensaba que la burguesía y el sistema capitalista podían ser destruidos, solamente, desde el gobierno. La clase obrera debía organizarse políticamente para conquistar el poder, instaurando la dictadura del proletariado, única vía para llevar a la realidad los ideales marxistas.

Recabarren se transformó en un verdadero apóstol de las reivindicaciones proletarias. En todos los centros industriales da a conocer la doctrina socialista. Su labor le fue facilitada por el robustecimiento de la conciencia democrática, aumento de la cultura y de los núcleos obreros dependientes (salitre, cobre, carbón) y por la desvalorización monetaria.

Desde que Luis E. Recabarren ingresó en 1894 al Partido Demócrata, se esforzó por desviarlo del liberalismo y del simple juego parlamentario burgués hacia el terreno revolucionario, transformando al

partido en un auténtico instrumento de poder para el pueblo. Se trataba de divulgar sólidos conocimientos en la masa, de cultivarla espiritualmente, de capacitarla doctrinariamente para las luchas políticas. Para lograr esta finalidad, fundó alrededor de una docena de periódicos obreros y publicó numerosos e interesantes folletos sobre problemas sociales. Entre estos últimos podemos recordar tres aparecidos en 1910: *Mi Juramento*, *Ricos y pobres a través de un siglo de vida republicana* y el *Sembrador de hoy*; además: *El Socialismo*, publicado en 1912; *Patria y Patriotismo*, en 1914, y *Los albores de la revolución social en Chile*, en 1921.

El proletariado debía perseguir dos finalidades: luchar por reivindicaciones sociales inmediatas a través de una sólida organización sindical, y luchar en el campo político por la transformación integral del régimen. De ahí que estimara inseparables la lucha sindical y la acción política.

En septiembre de 1903 se traslada al norte salitrero para iniciar sus memorables campañas como jefe proletario. "Iré al norte —expresó en aquella oportunidad— para educar, independizar económicamente al pueblo y despertar en él su interés por la política y por el poder, únicos instrumentos de la victoria."<sup>93</sup>

Hasta entonces la masa popular había sido sólo un instrumento electoral en manos de caudillos oligarcas que ejercían sobre ella una influencia personal. Será Recabarren quien organizará al proletariado bajo consignas ideológicas en que el partido como tal está por encima de los caudillos y dirigentes. Colocará en manos del trabajador los instrumentos revolucionarios, la actitud de lucha y con ello una clara conciencia clasista. "La emancipación económica y social que buscamos la hemos de conquistar, por la razón o la fuerza, cuando sea una realidad la unión de los trabajadores", expresaba el caudillo a su llegada a Tocopilla desde el periódico *El Trabajo*.

En 1906 es elegido diputado por Antofagasta, pero —a pesar de haber sido elegido y a pesar de triunfar también en la repetición del acto electoral— el Parlamento, al votar la calificación de la elección, le negó su ingreso a la Cámara de Diputados. "A mí no me duele retirarme de esta Cámara. Es el pueblo el que se convencerá de que aquí no se admite a sus representantes", dijo en aquella oportunidad.<sup>94</sup>

<sup>93</sup>Jorge Barria Serón: *Los movimientos sociales de Chile desde 1910 hasta 1926*. Memoria de prueba para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. Stgo., 1960. Editorial Universitaria.

<sup>94</sup>Fernando Alegria: *Recabarren*. Santiago, 1938. Ediciones Antares.

En 1909 se fundaron los primeros "sindicatos" en Santiago, Valparaíso y Antofagasta. Nacieron asumiendo una clara actitud de beligerancia frente al sistema económico imperante.

En 1910 existían 433 asociaciones de trabajadores. De éstas, no más de media docena podemos considerarlas como sindicatos en la auténtica expresión del vocablo. La inmensa mayoría eran sociedades de socorros mutuos o modalidades de ellas. El total de asociados ascendía en esta misma fecha a 55.136 personas en una población de 3.249.279 habitantes.<sup>85</sup>

El 18 de septiembre de 1909 nace la Federación Obrera de Chile, primera gran central de sindicatos que desempeñará un papel decisivo en la historia de nuestra clase trabajadora. Sus fundadores encuadraron la institución dentro de los moldes del mutualismo y en su origen agrupó sólo a obreros ferroviarios. Pero más adelante Recabarren la transformó en una gran central de sindicatos de todos los gremios, llegando de esta manera a constituir el más poderoso instrumento de lucha de la clase trabajadora.

El primer congreso gremial celebrado por la Federación Obrera de Chile tuvo lugar en Santiago en 1911. En esta reunión se recomendó, con el carácter de urgencia, el establecimiento del seguro contra las enfermedades, el de vida, el de cesantía; se recomienda también la organización de cooperativas; se acuerda luchar por la jornada de ocho horas y por el salario mínimo, y, finalmente, se recomienda el establecimiento de tribunales de trabajo con representación de patrones y obreros.

Después de esta convención el gobierno aprobó los estatutos de la Federación Obrera de Chile, otorgándole la correspondiente personalidad jurídica por medio del decreto N.º 2.622, del 11 de septiembre de 1912. Indudablemente, a la acción de este organismo obrero se deben dos leyes promulgadas en aquellos años: la ley sobre accidentes que ocurran a los obreros y empleados durante su trabajo, que daba origen a una indemnización con cargo al patrón, promulgada el 27 de abril de 1916, y la ley sobre servicios de salas-cunas, del 13 de enero de 1917.

A través de la Federación Obrera de Chile, la organización sindical se agiliza y logra interpretar las necesidades y anhelos de la clase trabajadora, con lo cual se atrajo la confianza de los obreros. Los sectores más avanzados del proletariado adoptan una actitud revolucionaria: todo el sistema económico-social es el responsable de la desmedrada

<sup>85</sup>Moisés Poblete Troncoso: *La organización sindical de Chile*.

situación de la clase trabajadora. La Federación Obrera de Chile canaliza y orienta las inquietudes sociales. Llegó a constituir el más efectivo grupo de presión para lograr una determinada política de salarios.

El número de obreros ocupados en las fábricas y en los centros mineros aumenta rápidamente. En 1890 llegaban a 200.000; en 1900 sobrepasan los 300.000. De acuerdo con el censo de 1907, en una población activa de más o menos 1.200.000 habitantes, 940.000 eran obreros. Esta cifra se descompone en 300.000 trabajadores urbanos; 240.000 trabajadores ambulantes (gañanes); 220.000 obreros agrícolas; 40.000 mineros, y 140.000 trabajadores ligados al comercio. El proletariado se hace cada vez más fuerte.

En junio de 1912 nace el Partido Obrero Socialista, fundado por Luis E. Recabarren, con un sector desprendido del Partido Demócrata. La iniciativa la tomó el director de la agrupación central de Iquique, David Barnes, en sesión celebrada el 14 de mayo de 1912. En esa oportunidad propuso el cambio de nombre de la agrupación demócrata por el de Partido Socialista.

... La marcha impresa al Partido Demócrata por el directorio general es contraria a los intereses de la clase trabajadora, y considerando esto como un mal ya crónico en el partido, estimo que estas agrupaciones deben obrar con independencia del directorio general y adoptar el nombre de Partido Socialista.

Con estas palabras justificaba Barnes el cambio de nombre de todas las agrupaciones demócratas de Tarapacá. Poco después —el 21 de mayo de 1912— Recabarren publica en *El Despertar de los Trabajadores* un artículo titulado "Vamos al socialismo", en el cual anuncia oficialmente la división del Partido Demócrata, con las siguientes palabras:

No sigamos siendo más carneros del directorio general ni del partido que lleva a la ruina la habilidad del fatal personaje: Malaquías Concha. No, trabajadores del salitre, no apoyemos más esta funesta política. Alcemos bien nuestra frente y sin vacilaciones fundemos aquí el formidable pedestal del Partido Socialista de Chile.<sup>96</sup>

Finalmente, el jueves 6 de junio de 1912, la Agrupación Central de Iquique, presidida por Recabarren, acordó por unanimidad marginarse del Partido Demócrata y declarar fundado el Partido Obrero Socialista. Esta crisis abarcó a todas las seccionales de la provincia de Ta-

<sup>96</sup>*El Despertar de los Trabajadores*, 8 de junio de 1912.

rapacá, extendiéndose poco después a Valparaíso, Santiago, Talcahuano y Magallanes. Entre los dirigentes que asistieron a la sesión del 6 de junio de 1912 —considerada como la partida de nacimiento del Partido Socialista— podemos recordar a Luis E. Recabarren, Miguel Carrasco, Luis Figueroa, Salvador Barra Woll, Francisco García, Emilio Arredondo, Carlos F. Pino, Antonio Flores, Antonio Alvarado, Ignacio Salinas, Gregorio Salinas, David Barnes, Facundo Castro, Néstor Recabarren, Ruperto Gil, Ladislao Córdova, Vicente Olivos, Eleodoro Cortés, Ventura Cortés y Domingo M. Agüero.

En Santiago el Partido Obrero Socialista se fundó el 22 de agosto de 1912. Sus primeros dirigentes fueron: Dante Amadeo, Antonio Felice, Juan Valenzuela y Francisco Contreras. Valparaíso, en octubre, y Antofagasta, en noviembre, se agregan a este movimiento. El partido llegó a contar con 16 seccionales desde Arica a Magallanes.

Con la organización de los primeros sindicatos, con las actividades de la Federación Obrera de Chile y con la fundación del Partido Obrero Socialista, se inicia el segundo período en la historia de los movimientos obreros. Las formas primarias de lucha social —sin organización alguna e informadas por un espíritu evolucionista de armonía y respeto al sistema capitalista y a la democracia burguesa— se transforman en una lucha abierta contra el régimen económico-social.

El movimiento obrero chileno se había fortalecido, en su mayor parte, a través de la Federación Obrera de Chile. Esta organización, de pacífica institución de socorros mutuos, evolucionó hacia una estructura sindical revolucionaria. En sus congresos de Valparaíso, en 1917; de Concepción, en 1919; y de Rancagua, en 1921, realizó un viraje completo. El congreso de 1919, reunido bajo la presidencia de Recabarren e influenciado por los trastornos producidos en Rusia, eligió como emblema de la Federación Obrera la bandera roja; al mismo tiempo cambió la primitiva declaración de principios elaborando un programa de reivindicaciones revolucionarias inmediatas. En este torneo tuvieron actuación destacada los dirigentes Ramón Sepúlveda Leal, Manuel Hidalgo, Carlos Alberto Martínez y Juan Pradenas Muñoz. La clase trabajadora ya no limita su protesta a los abusos; empieza a arremeter contra los usos: contra el gobierno democrático y contra el sistema capitalista.

En esta segunda etapa de la historia de los movimientos obreros se produjo un cambio radical en la estrategia de las luchas proletarias. Estas pierden ese carácter espontáneo, sin dirección ni organización que tuvieron hasta 1912. Los sindicatos y la Federación Obrera dirigen y organizan los movimientos huelguísticos. Estos se multiplican y pode-

mos comprobar una sorda y permanente agitación de los trabajadores. La actitud pasiva y medrosa frente a las fuerzas de orden se torna en una actitud agresiva y violenta que llega hasta el asalto y ocupación de los cuarteles de policía. También cambian el espíritu y la táctica de las represiones. Las autoridades de gobierno, que representaban al sector empresarial y que respiraban todavía a pleno pulmón una atmósfera enteramente burguesa, reaccionaron con dureza y crueldad frente a las protestas de los obreros. No enumeraremos todos los movimientos huelguísticos que se produjeron entre 1912 y 1925. Ellos han sido estudiados con acuciosidad por numerosos historiadores. Nos referiremos sólo a los desgraciados episodios que se registraron en las postrimerías de la administración Sanfuentes, que nos permiten comprobar los cambios señalados y apreciar los límites deplorables a que llegaron las luchas proletarias. El 23 de febrero de 1919 estalló en Puerto Natales una huelga de solidaridad con algunos obreros despedidos en las estancias de la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego. El movimiento se generalizó. Los trabajadores, después de tomarse los cuarteles de policía de Puerto Natales y Puerto Bories, se adueñaron prácticamente de estas dos localidades. En esta oportunidad el sargento primero Belisario Fritz Silva, jefe del retén de Puerto Bories, en un acto de heroísmo defendió el cuartel hasta agotar las municiones.<sup>97</sup> La Federación Obrera, de acuerdo con el alcalde, el subdelegado y demás funcionarios públicos y con la colaboración de la Cruz Roja, asumieron la responsabilidad de mantener el orden público. Los obreros ofrecieron entregar la ciudad a las autoridades siempre que no les enviaran fuerzas militares desde Magallanes, petición que fue rechazada. El Ejército recuperó Puerto Natales y sometieron a los huelguistas a sangre y fuego. Los dirigentes fueron procesados como "subversivos".

En íntima relación con estos sucesos estuvo el intento de las autoridades de destruir la poderosa Federación Obrera de Punta Arenas, que había protestado airadamente por la despiadada represión de que habían sido víctimas los trabajadores de Puerto Natales.

El 20 de junio de 1920, el gobernador de Magallanes dispuso que fuerzas del Ejército y de Carabineros<sup>98</sup> rodearan el local de la Federa-

<sup>97</sup>En el asalto a Puerto Bories murieron seis obreros y cuatro carabineros. Belisario Fritz Silva nació en Gorbea el año 1893. Ingresó al servicio como carabinero y en mérito a su actuación en Puerto Bories se le ascendió a teniente segundo. V. Mardoqueo Fernando Reyes: *Cuerpo de Carabineros*. Santiago, 1922. Fritz murió en Santiago el 1.º de diciembre de 1973, a los ochenta años de edad, con el grado de teniente coronel. Información de *El Mercurio*, del 2 de diciembre de 1973.

<sup>98</sup>Era Gobernador del territorio de Magallanes Alfonso Bulnes Calvo; Comandante de la Guarnición, José María Barceló, y Prefecto de Carabineros, Anibal Parada.

ción Obrera, donde los trabajadores, acompañados de sus familias, celebraban una fiesta de beneficio. Se le prendió fuego al edificio y se ordenó impedir abandonarlo. La tropa disparó sobre hombres, mujeres y niños que pretendían librarse de las llamas. En su desesperación los obreros dispararon contra la tropa. Más de una treintena de personas murieron quemadas. Frente a las protestas de la población los agentes del gobierno prohibieron por más de un mes las manifestaciones públicas; ordenaron patrullar las calles de Punta Arenas y echaron mano de la censura de prensa. Las casas de los dirigentes obreros fueron allanadas y las mujeres detenidas; se llegó a fondear en el mar a los dirigentes calificados como peligrosos. Se les amarraban a los pies pesadas piedras y desde una embarcación eran arrojados al mar. Es lo que ocurrió con el obrero Ulises Gallardo, que logró ser salvado providencialmente por el cuidador del faro que se levanta en la bahía de Santa Catalina.<sup>99</sup>

Finalmente destacaremos un tercer episodio —“el proceso de los subversivos”—, todo un símbolo del terror que produjeron en la alta burguesía el vigor y la extensión que habían alcanzado la propaganda social y las actividades de las organizaciones obreras y estudiantiles en favor de las ideas de redención social. El año 1919, los distintos sindicatos y gremios obreros resolvieron —en un acto público celebrado en la Avenida Matta— dar vida a la *Asociación Obrera de los Trabajadores Industriales del Mundo*, que se dio a conocer como la *I.W.W.* porque adoptó los principios de lucha social y los objetivos de la organización norteamericana *Industrial Workers of the World*. Al natural terror que producían en la alta burguesía los movimientos obreros se agregaron en aquellos años las vicisitudes de una campaña presidencial. Los sectores antialessandristas pensaron que la nueva asociación obrera serviría los intereses políticos del candidato de la Alianza Liberal. Presionaron al gobierno de Sanfuentes, que resolvió acusar criminalmente a la *I.W.W.* como “una asociación ilícita”. Sirvió de cabeza de proceso un folleto que contenía los principios de la nueva organización obrera y la nómina de sus dirigentes. Para sustanciar este proceso fue designado el ministro de la Corte de Apelaciones José Astorquiza Libano. Se redujo a prisión a todos los dirigentes que aparecían en el folleto, entre los cuales se contaba como “Secretario de Notas” el joven poeta y estudiante de Pedagogía en Castellano, José Domingo Gómez Rojas. Las investigaciones se extendieron a la Fede-

<sup>99</sup>Carlos Vicuña Fuentes: *La tiranía en Chile*. Imprenta Universo. Santiago, 1938. Tomo 1. Pág. 54.

ración de Estudiantes, a los gremios, a los sindicatos y a los periodistas obreros. Muchas detenciones se prolongaron arbitrariamente mientras se realizaban las elecciones presidenciales. La entereza, el coraje moral y la digna altivez de la mayoría de los procesados, particularmente del joven poeta Gómez Rojas, exasperaron al ministro Astorquiza, quien imprimió a la substanciación del proceso un carácter odioso que llegó a la abierta y despiadada persecución de los acusados. Después del primer interrogatorio ordenó incomunicar a Gómez Rojas, mantenerlo ocho días a pan y agua y ponerle esposas. Más adelante ordenó ponerle grillos, baldearle la celda, suprimirle las salidas al patio. El joven poeta enloqueció y murió el 30 de agosto de 1920, al día siguiente de ingresar a la Casa de Orates.

En esos años se produjo también el asalto a la Federación de Estudiantes. El ministro Astorquiza ordenó la detención de los dirigentes universitarios Juan Gandulfo, Alfredo Demaría, Pedro León Ugalde y Santiago Labarca. Había que procesarlos como "subversivos", pero principalmente como activistas de la campaña presidencial de Alessandri.

En la historia social de Chile el "proceso de los subversivos" representa un vano y desesperado intento de las fuerzas tradicionales por detener el incontenible avance político de las clases media y trabajadora. De ahí que el proceso aparezca sin fundamento jurídico alguno. Su lectura produce una penosa impresión. En sus páginas sólo destacan la dureza, la crueldad de las torturas, la saña y la tremenda injusticia con que se persiguió a estudiantes y obreros. El proceso tuvo ramificaciones en Valparaíso, en las minas de carbón de Lota y Coronel y en Antofagasta. En esta última ciudad, entre los detenidos y procesados figuró Luis E. Recabarren.

Como carecía de toda fundamentación legal, los detenidos fueron recuperando su libertad apenas realizadas las elecciones presidenciales de 1920. Con el triunfo de Alessandri las actividades políticas de obreros y estudiantes volvieron a regularizarse.

En un congreso reunido en Rancagua el año 1921, y presidido por Ramón Sepúlveda Leal —prestigioso dirigente, de profesión zapatero—, se acordó que la Federación Obrera de Chile adhiriase a la Sindical de Moscú, "porque —reza el acuerdo— todo movimiento obrero de clase que se inspira en una acción revolucionaria debe inevitablemente vincularse al proletariado internacional organizado; que se vislumbra el ocaso del régimen capitalista, que es indispensable la unión más estrecha del proletariado de nuestro país a la vez que del proletariado mun-

dial; que se precisa romper con los viejos jefes oportunistas para lanzarse a la lucha abierta contra el capitalismo".

El derrumbe de la autocracia zarista y la instauración de la dictadura del proletariado repercutieron hondamente en los círculos intelectuales, estudiantiles y obreros, aumentando la inquietud popular y las esperanzas de terminar definitivamente con las injusticias sociales.<sup>100</sup>

Para la masa trabajadora representará un ejemplo, una prueba elocuente de la capacidad política alcanzada por los trabajadores europeos. Recabarren, que había empezado a fines del siglo como miembro del Partido Demócrata; que en 1912 abandonó esta tienda política para fundar el Partido Socialista Obrero, terminará en 1922 como miembro fundador del Partido Comunista, sección chilena de la Tercera Internacional. Estos desplazamientos del ilustre caudillo popular son clara expresión del anticonformismo de una época demasiado inquieta y turbulenta como para mantener con firmeza un determinado compromiso ideológico.

Un año antes de fundar el Partido Comunista, Recabarren publicó un proyecto de Constitución Política de carácter socialista que por ser poco conocido estimamos de interés reproducir, en el Apéndice documental de este trabajo.<sup>101</sup>

## 5. Una distinta actitud política

### a) La nueva generación y el parlamentarismo

Al término de la primera década del presente siglo, las nuevas concepciones y los nuevos anhelos empiezan lentamente a forzar los viejos cuadros ideológicos de los diversos grupos políticos. Se insinúan también nuevas agrupaciones partidarias. Es una verdadera crisis doctrinaria.

Unos subrayan la postura socializante (radicales y naciente grupo socialista), otros la estatista y autocrática (nacionales y conservadores). Con rara unanimidad los círculos intelectuales y políticos inician una exagerada idealización del gobierno fuerte preconizado por Diego Portales, del autoritarismo de Montt y de la dictadura de Balmaceda. Francisco A. Encina empieza a escribir su libro *Portales*; nace el Partido Nacionalista y Alberto Edwards Vives publica sus hermosos trabajos históricos.

<sup>100</sup>Alberto Cavero: *Chile y los chilenos*. Pág. 334.

<sup>101</sup>Apéndice documental Número 11. Págs. 5 y siguientes.

Encina, junto con exaltar el autoritarismo de Montt, presenta a Portales como el creador del gobierno impersonal, concepto que al organizarse la República tenía más de dos siglos de vigencia: había nacido con la monarquía absoluta del Barroco (siglo xvii). En su exagerada idealización del ilustre estadista lo presenta también como el único artífice de la organización definitiva de la República, con inexcusable preterición de Mariano Egaña y Manuel José Gandarillas, padres espirituales del Estatuto de 1833, que permitió legitimar la genial dictadura portaliana, traducirla en instituciones legales. Sin la labor de estos juristas la obra portaliana habría desaparecido junto con el gran ministro. Como "realpolitiker" Portales subestimó y despreció la norma legal. La verdad es que ni en sus numerosas cartas ni en sus actuaciones públicas encontramos idea o pensamiento político alguno.

Después del año 1912 se produjo también la idealización de la figura de Balmaceda, que empieza a ser explotada políticamente. En abierta contradicción con la realidad histórica, el ilustre mandatario ya no aparece como el dictador de 1891, sino como "el mártir" de la revolución. En un manifiesto de la Unión Liberal del año 1906 que recomendaba la candidatura presidencial de Pedro Montt y que circuló profusamente leemos lo siguiente:

... La presidencia de la República ha venido sufriendo desde 1892 hasta hoy un sucesivo despojo de sus facultades más necesarias y de sus resortes más preciosos. . .

Afirmación absolutamente reñida con la verdad histórica. Desde las últimas reformas patrocinadas por el propio Balmaceda en 1888 no se sancionó ley ni enmienda constitucional alguna que haya disminuido o lesionado esas facultades o esos resortes.

En todos los partidos surgen criterios discrepantes en torno a las funciones del Estado. Unos pretenden mantener el imperio del liberalismo político y económico; otros se inclinan hacia un estatismo más o menos acentuado. Los viejos dirigentes siguen aferrados al individualismo; los jóvenes preconizan, en cambio, una actitud social.

Es éste el sentido íntimo de la conocida pugna doctrinaria que plantean en el seno del Partido Radical Enrique Mac-Iver y Valentín Letelier; en el Partido Conservador: Carlos Walker Martínez y Zorobabel Rodríguez, que representan la escuela liberal manchesteriana, y Juan Enrique Concha Subercaseaux, entusiasta partidario del orden socialcristiano; en el Partido Liberal: Luis Claro Solar o Ladislao Errázuriz, que defienden las estructuras tradicionales, y Eliodoro Yáñez, Manuel Rivas Vicuña o Arturo Alessandri, que se alejan de esta

tendencia; en el Partido Nacional: Arturo Besa o Pedro Montt, que representan la vieja generación, y Agustín Edwards Mac-Clure, la nueva promoción; en el Partido Demócrata: Malaquías Concha y Angel Guarello, que se enfrentan con Luis Emilio Recabarren, que vanamente intentó imprimir al grupo demócrata un rumbo socialista, hasta que formó tienda separada en el Partido Obrero Socialista, que desde 1921 se transformó en el actual Partido Comunista.

En el fondo se trata de una dramática pugna entre dos generaciones: Los viejos dirigentes políticos dominados por un idealismo romántico y por abstracciones doctrinarias basadas en el individualismo, no percibieron los nuevos requerimientos que, desde comienzos del siglo, se hacían sentir en el campo de la vida pública.

Desde las postrimerías de la administración Riesco la acción de los grupos políticos tradicionales comenzaba a revelar cierto divorcio con la opinión y la actitud de los sectores jóvenes. Las nuevas promociones —particularmente de la baja burguesía y de los sectores de clase media— se sienten frustradas y empiezan a manifestar cierto áspero descontento. Desde luego, los programas no les satisfacen. Estimaban que tampoco los dirigentes eran capaces de interpretar, de sentir las nuevas ideas generosas de igualdad y de mayor democratización. No captaban la nueva atmósfera. Confundían la evidente crisis doctrinaria de la época con desorganización y decadencia. La generación del año 1912, llegó al convencimiento de que no eran las diferencias doctrinarias, sino las ambiciones de los dirigentes las que perturbaban una fecunda acción pública. Pensaban que era posible un entendimiento entre los grupos políticos para afrontar la solución de los graves problemas que aquejaban al país. Diputados de las más opuestas tendencias se reúnen para estudiar y despachar reformas urgentes, dando al trabajo legislativo más dinamismo y mayor efectividad. La nueva generación decide salvar las barreras partidarias y dialogar con jóvenes de otras tiendas para lograr un acuerdo en la solución de problemas tan importantes como la reglamentación del régimen parlamentario, la renovación del sistema electoral, la reforma de la educación pública, la descentralización administrativa o la estabilización monetaria.

Esta actitud de los elementos jóvenes tendrá una magnífica expresión en *La Liga de Acción Cívica*, organizada por Ismael Valdés Vergara, que reunía elementos de todos los partidos políticos.

Poco antes se había fundado la *Extensión Universitaria*, organismo formado por la *Asociación de Educación Nacional* y compuesto de profesores, estudiantes y obreros, también de distintas corrientes ideológicas.

Algunos viejos dirigentes percibieron con claridad el cambio generacional. Así, Ismael Valdés Valdés, después de 30 años de actuación parlamentaria, renuncia a la presidencia del Partido Liberal. Al dejar la vida pública declaró expresamente que estimaba cumplida su misión y llegado el momento de retirarse para ceder el paso a las nuevas generaciones y a las nuevas corrientes de opinión que se manifestaban en el seno de su partido.

Timidamente se inicia alrededor del año 1912 la pugna irracional entre viejos y jóvenes y entre grupos políticos que representan a clases sociales con intereses opuestos y con distinta mentalidad. Hasta las elecciones generales de 1912, la Alianza Liberal —integrada por radicales, liberales y demócratas— representaba todavía en forma casi exclusiva la tendencia laica. La Coalición, en cambio, con el Partido Conservador a la cabeza, defendía los principios doctrinarios de la Iglesia Católica. Esta diferencia tuvo plena vigencia hasta 1912 y representó, indiscutiblemente, una discrepancia política efectiva.

En las elecciones generales de 1915, junto a estas discrepancias empiezan a gravitar en forma bien ostensible opuestos intereses económicos y de clases. Desde la Coalición, la alta burguesía enarbola la bandera del orden —simbolizada en Portales, Montt y Balmaceda—, capaz de asegurar el normal desenvolvimiento de sus intereses amagados por las primeras inquietudes proletarias. La Alianza Liberal, en cambio, cada día en forma más decidida defiende los intereses de las clases media y trabajadora, y si sigue atacando al clero y a la Iglesia lo hace por razones sociales: La Iglesia aparecía identificada con la alta burguesía.

En 1920 —al proclamarse la candidatura presidencial de Alessandri— los liberales, que representaban económicamente a la alta burguesía, abandonan la Alianza y junto con nacionales, balmacedistas y conservadores constituyen la Unión Liberal. Con este desplazamiento de los liberales, la Alianza quedó integrada casi exclusivamente por elementos mesocráticos y proletarios representados por los partidos Radical y Demócrata. De esta suerte quedó planteada una verdadera pugna social y generacional que podemos reducir al enfrentamiento de dos ideales: el tradicional, que sólo aspiraba a la libertad y que en el fondo aceptaba y defendía las desigualdades sociales; y los grupos de avanzada, que contaban con las simpatías de los jóvenes y que en lo fundamental propugnaban la lucha por la "igualdad".

Esta pugna generacional, estas discrepancias económico-sociales, en algunos momentos se tornaron más violentas que las memorables campañas del laicismo en favor de la secularización de las instituciones.

Ya en los actos preparatorios de la lucha electoral de 1915 —en la convención presidencial de la Alianza Liberal— las promociones jóvenes, especialmente las de provincias, manifiestan ásperamente, sin consideración alguna, sus discrepancias con las ideas, hábitos y estilo político tradicionales. La Alianza Liberal destacó como sus representantes ante la Convención presidencial a jóvenes profesionales de Santiago y de provincias, profesores y modestos empleados, de gran exaltación doctrinaria. La creciente democratización transforma la calidad del convencional. El agricultor, el minero o el industrial acaudalados de gran prestigio en su respectiva provincia, conocidos por todos los dirigentes políticos de Santiago, van cediendo el paso a modestos jóvenes muy fogosos, totalmente desconocidos en Santiago.

A los viejos dirigentes aliancistas les resultó muy difícil controlar estas nuevas promociones, que en su mayoría hablaban un distinto lenguaje político y que en sus actuaciones aplicaban un insólito estilo igualitario. Acostumbrados los viejos dirigentes a una convivencia política de estilo aristocrático-burgués, debió parecerles inusitado y hasta plebeyo ese ánimo exaltado y entusiasta, un tanto desaprensivo; ese nuevo espíritu igualitario que todavía sin orientación precisa se expresaba con cierta desconsideración, con cierta violencia aun frente a valores políticos consagrados. En la Convención presidencial aliancista de 1915, por primera vez, caudillos de indiscutible prestigio —como Mac-Iver y Castellón, entre los radicales, o Ismael Valdés, entre los liberales— fueron incapaces de imponerse a las nuevas promociones que participaron en dicha Convención. Enrique Mac-Iver en una oportunidad calificó a esta Convención como “una reunión de locos”.<sup>102</sup>

Derrotados los aliancistas en la elección presidencial de 1915, los jóvenes radicales, liberales y demócratas estimaron que la colaboración con el gobierno coalicionista de Sanfuentes resultaba incompatible con los ideales políticos de la Alianza Liberal. Esta no debía comprometerse en el juego parlamentario ni tomar responsabilidades gubernativas. Por el momento su acción debía inspirarse exclusivamente en la conquista de la opinión ciudadana a través de la propaganda doctrinaria. Es la época en que se organizan los primeros “Centros de propaganda”. Lo que interesaba era preparar y ganar la jornada electoral de 1918. Una vez lograda la mayoría en ambos Cuerpos Legislativos, la Alianza Liberal se haría cargo del gobierno para la aplicación integral de su programa.

<sup>102</sup>Manuel Rivas Vicuña: *Historia política y parlamentaria de Chile*. Tomo II. Página 541.

Esta postura de la juventud aliancista era francamente revolucionaria: envolvía un desconocimiento del sentido íntimo de todo gobierno de gabinete. En este sistema, cualquiera que fuese la tienda política del Jefe del Estado, la mayoría parlamentaria estaba obligada a tomar en sus manos el gobierno.

En abril de 1916, dos miembros del Comité Parlamentario Radical —los diputados Fidel Muñoz Rodríguez y Exequiel Fernández— solicitaron a sus aliados liberales y demócratas una sesión del Comité directivo de la Alianza Liberal a fin de considerar la conveniencia de retirar del gabinete a los ministros aliancistas. Los jóvenes diputados radicales no deseaban continuar colaborando con el Presidente Sanfuentes, porque estimaban que la permanencia de la Alianza en el gobierno afectaba su unidad y comprometía su prestigio. Cualquier político aliancista designado ministro tendría que actuar en permanente transacción con sus colegas coalicionistas y con el propio Jefe de Estado. Para librar la nueva y decisiva batalla del año 1918 era urgente abandonar el gobierno coalicionista. Esta actitud de los radicales significaba la quiebra de un principio considerado esencial para el funcionamiento del parlamentarismo criollo: la obligación del Presidente de la República de respetar la mayoría parlamentaria y la obligación de ésta de colaborar con el gobierno, cualquiera que fuese el color político del Jefe del Estado.

Los políticos consagrados, la vieja generación estimaba absolutamente necesario respetar este principio. Vicente Reyes, antiguo y prestigioso líder liberal, y Enrique Mac-Iver, distinguido caudillo radical, sostenían que la Alianza debía continuar apoyando al gobierno de Sanfuentes mientras no se planteara una cuestión de principios que impidiera la colaboración con los elementos coalicionistas.

El ministro del Interior Maximiliano Ibáñez, uno de los más destacados miembros del Partido Liberal, estimó que la situación planteada por los jóvenes liberales y radicales debía ser considerada no sólo por el Comité directivo de la Alianza, sino por el conjunto de los parlamentarios pertenecientes a esta combinación política. Además, solicitó la intervención de los jefes de partido para que con su prestigio presionaran a la juventud. A pesar de todas estas precauciones, el gabinete sólo logró dos votos de mayoría en la reunión de parlamentarios para poder continuar en el gobierno.

A impulsos de la creciente democratización, la Alianza avanzaba en la conquista de la opinión pública. Incluso los liberales democráticos, que formaban la base del gobierno de Sanfuentes, pensaron ingresar a la Alianza Liberal y aconsejaron al Presidente evolucionar hacia el

liberalismo, tal como lo había hecho Federico Errázuriz en 1875.

En la campaña presidencial de 1915, el candidato de la Alianza Liberal se hizo acompañar por Arturo Alessandri, que en esa oportunidad demostró haber captado las nuevas tendencias, el nuevo estilo y las rebeldías de la nueva generación. Los jóvenes asambleístas radicales y demócratas de provincia no sólo se entusiasmaron con la oratoria política de Alessandri, sino que además se sintieron admirablemente interpretados en sus aspiraciones político-sociales.

La nueva generación dará vigor a todos los grupos de la Alianza, particularmente al radicalismo y al Partido Demócrata. Ambas agrupaciones acusan un notable crecimiento. En la Legislatura de 1909 el político radical Francisco de Paula Pleiteado es elegido presidente de la Cámara Baja y el demócrata Malaquías Concha ocupa la vicepresidencia.

Otra consecuencia de la actuación de las nuevas promociones es el comienzo de un acelerado debilitamiento de la antigua alianza política entre radicales y liberales, que fue inmovible y perfectamente obvia mientras se mantuvo el prestigio del liberalismo individualista. A medida que las nuevas generaciones empiezan a cuestionar el *laissez faire* vemos que empieza a enfriarse dicha alianza. En todo caso surgen claras y más nítidas diferencias entre el radicalismo y el Partido Liberal. La primera afirmación de estas diferencias la encontramos en la postura socializante de Valentín Letelier en la Convención radical de 1906.

En el gobierno de Pedro Montt podemos comprobar un acercamiento de los radicales a los nacionales, en desmedro de la antigua alianza con los liberales, con quienes contaba el radicalismo de manera invariable en su acción política.

El divorcio entre las dos generaciones llegó a tal punto que las nuevas promociones empiezan a cuestionar incluso la estructura política. Hasta ese momento nadie osaba atacar el ordenamiento jurídico parlamentario, consagrado oficialmente desde el año 1861. De pronto surge una postura crítica. Se subrayan las limitaciones del régimen, que hasta ese momento habían pasado inadvertidas. Sin llegar hasta el repudio del parlamentarismo, las nuevas promociones manifiestan una clara y decidida voluntad de superar los aspectos negativos que ostentaba el sistema.

Combaten la obstrucción injustificada. Proponen accionar este mecanismo a través de los partidos políticos, debiendo patrocinar la interpelación por lo menos quince diputados. También se pensó introducir en el reglamento de los *Cuerpos Legislativos* la clausura de

los debates, precisamente para contrarrestar la obstrucción. Otros anhelos fueron poner fin a la calificación fraudulenta de las elecciones que practicaba el propio Congreso; limitar las iniciativas parlamentarias en materia de gastos públicos a los recursos financieros de que realmente dispone el gobierno. Vicente Reyes presentó un proyecto en el sentido de que todas las indicaciones formuladas por los miembros del Senado relativas a aumentos de gastos se tramitarían como leyes independientes del presupuesto. Igual proyecto se presentó en la Cámara de Diputados a fin de que no se produjera desigualdad en las atribuciones de las dos ramas legislativas. El diputado liberal Luis Izquierdo en la Legislatura del año 1911 presentó indicación para aprobar el proyecto de Vicente Reyes sancionado por el Senado sobre iniciativa parlamentaria en materia de gastos públicos. Fue apoyado por otro diputado joven, Alberto Edwards. La indicación de Izquierdo fue rechazada por 38 votos contra 18.

Timidamente empieza a criticarse la intromisión de los parlamentarios en la administración pública, insinuando la doctrina que más adelante se hará realidad en el sentido de que sólo el Ejecutivo debe ser responsable de la administración. Políticos jóvenes de todos los partidos —como Agustín Edwards, Luis Izquierdo, Manuel Rivas V., Luis A. Vergara, Enrique Oyarzún, Armando Quezada y muchos otros— reaccionaron con decisión en el sentido de afianzar el régimen parlamentario, modificando las prácticas viciosas, reglamentándolo para darle la eficacia necesaria que le permitiera conservar el prestigio de que aún gozaba.

Todos los problemas y dificultades políticas, económicas y sociales que aquejaban al organismo social se atribuían a la falta de reglamentación del régimen parlamentario. Hasta el ejército aparece contagiado con esta nueva atmósfera espiritual. En 1918 un movimiento militar encabezado por altos jefes de las Fuerzas Armadas levantó la bandera antiparlamentaria. Empezaba la reacción presidencialista, que triunfará en 1925 con la promulgación del actual Código Político.

Con ánimo un tanto desaprensivo, jóvenes de todos los sectores no sólo adoptan una actitud crítica frente a las limitaciones del régimen parlamentario; sino que además afirman un estilo de lucha partidaria enteramente nuevo. El cambio es particularmente notorio en las juventudes radical y demócrata, que, por representar a sectores mesocráticos, interpretarán con más vehemencia y autenticidad las nuevas modalidades de la lucha política.

En Santiago, estudiantes y obreros organizan ruidosas manifestaciones que —en época electoral— se repetían noche a noche. Por primera

vez se empieza a movilizar a las poblaciones marginales, que llegan hasta el centro de la ciudad a gritar su entusiasmo por la Alianza Liberal.

El joven diputado radical Pablo Ramírez Rodríguez, como ministro de Instrucción Pública, abandonó su despacho y se puso a la cabeza de un desfile que en ese momento pasaba frente al edificio del Ministerio, desfile que había organizado la Alianza Liberal para presionar por el más pronto despacho de la Ley de Enseñanza Primaria Obligatoria. Este gesto del ministro Ramírez produjo escándalo y fue comentado con asombro y estupor en la prensa unionista.

La proclamación de los candidatos presidenciales en el Teatro Municipal o en el Salón de Honor del Congreso, en una atmósfera enteramente burguesa y con discursos de elevado corte académico, es reemplazada por desfiles ruidosos y concentraciones políticas, con discursos agresivos. Al banquete electoral que servía en provincias para proclamar al candidato presidencial y al cual era obligación asistir de frac sucede la tumultuosa proclamación en la plaza pública. En la campaña presidencial de Pedro Montt, el año 1906, se usó por última vez el frac, y el colero para proclamar a los candidatos.

Fueron muy significativos los cambios que introdujo la nueva generación en el aspecto puramente formal de la vida pública. Los jóvenes políticos abandonan el respeto y la veneración que regulaban las relaciones con los hombres públicos maduros. Estas se toman ásperas y desconsideradas. Basta examinar las sesiones de la Cámara de Diputados. Las nuevas promociones terminan perdiendo todo respeto aun a los viejos próceres de sus propias tiendas políticas. El caso más conocido es el del joven diputado radical por Valdivia Pablo Ramírez frente a Enrique Mac-Iver, viejo líder de su propia agrupación partidaria. El diálogo entre los parlamentarios —tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados— es prueba elocuente del nuevo estilo.

Con anterioridad al año 1912 se escuchaban los discursos pulcros y elevados de los radicales Mac-Iver y Recabarren; elegantes y serenos de los conservadores Juan Agustín Barriga y Manuel José Irrázabal; solemnes y ceremoniosos, como los del liberal democrático Claudio Vicuña; indulgentes y tolerantes, como los de los nacionales, Pedro Montt y Agustín Edwards, y delicadamente respetuosos para el adversario político, como los de Ismael Valdés Valdés o los de Fernando Lazcano.

Después del año 1912, predomina la intervención parlamentaria violenta, agresiva, vehemente y hasta ruda y áspera. Como ejemplos de esta nueva oratoria parlamentaria podemos recordar los discursos de los radicales Santiago Labarca y Pedro León Ugalde; de los liberales,

Ladislao Errázuriz o Ismael Edwards Matte; de los conservadores, Rafael Luis Gumucio o Alfredo Barros Errázuriz; de los demócratas, Oscar Chanks o Juan Pradenas Muñoz; y de los balmacedistas, Agustín Correa Bravo o Enrique Zañartu Prieto. El nuevo estilo invade y penetra en todas las tiendas políticas.

b) *La guerra de 1914 afianza y refuerza la nueva filosofía político-social*

La Primera Gran Guerra, que significó el derrumbe de todos los valores para dejar lugar a otros, fortalecerá el nuevo espíritu de solidaridad social y la nueva filosofía política. Este conflicto —en el cual se inmolaron once millones de hombres— valorizó la participación de las clases inferiores en la conflagración, y terminada ésta, cada Estado creyó de su deber arbitrar medios para mejorar las condiciones de vida de estas clases. Surge un verdadero misticismo igualitario que produjo en la masa obrera la firme determinación de lograr un mejoramiento económico efectivo. El propio Tratado de Versalles reconoce la existencia de injusticias sociales. Lloyd George, en memorándum fechado en marzo de 1919 y dirigido a las conferencias de paz de Versalles, deja constancia de esta inquietud popular en los siguientes términos:

En toda Europa está en ebullición el espíritu revolucionario. Hay un profundo sentimiento no sólo de descontento, sino de encono y rebeldía entre los trabajadores contra las condiciones de preguerra. Todo el orden existente, en sus aspectos político, social y económico, es combatido por las masas populares desde un extremo a otro de Europa. . .<sup>103</sup>

La Primera Gran Guerra será, sin duda, una de las causas más decisivas del desprestigio en que cayó el estilo burgués de vida, tanto pública como privada. Se estimó que la burguesía, con el pretexto de preservar los valores espirituales, provocó el conflicto para defender sus intereses materiales.

La política social, las reivindicaciones proletarias se agudizan desde 1918. Se conciertan pactos internacionales y se crean oficinas u organismos permanentes encargados del estudio de la "Cuestión Social". El Tratado de Versalles, en su cláusula XIII, establece disposiciones de solidaridad humana y de justicia social que recomienda incorporar a la legislación de los distintos países.

Debemos recordar también el mensaje de solidaridad social y de paz que Anatole France y Henri Barbusse dirigieron en 1918 a los inte-

<sup>103</sup>"Memorándum del 25 de marzo de 1919", en CMD. Página 1.614.

lectuales y universitarios de la América hispana y que encontró eco entusiasta en nuestra Federación de Estudiantes.

Un año de experiencias en el viejo continente —dicen ambos intelectuales— nos inducen a ofrecer nuestra cooperación para sembrar en vuestra América el nuevo espíritu que está renovando a la Humanidad y para buscar los medios de difundirlo entre los hombres capaces de poner su inteligencia al servicio de ideales desinteresados.

La postguerra repercutió en Chile como una crisis del liberalismo parlamentario. Este tuvo en el siglo pasado su período heroico y su etapa de encendida lucha doctrinaria en los gobiernos de Errázuriz y Pinto, de Santa María y Balmaceda. Después se consolida y Chile vivirá tres décadas de ejemplar democracia parlamentaria: sin agitaciones políticas, sin conflictos de ideas ni pugnas sociales. Nuestros abuelos habían llegado al convencimiento de que no había nada más perfecto que el parlamentarismo burgués.

Pero junto con terminar la Primera Gran Guerra, estalla otra gigantesca conflagración de principios en torno al orden establecido. Surgen los primeros conflictos de ideas. El parlamentarismo pierde su aureola de fórmula política de avanzada; la vida burguesa con su tono aristocrático y moderado no entusiasma a las nuevas generaciones; el liberalismo individualista ya no representa ciencia política alguna, sino simplemente el egoísmo de una clase social. El enfrentamiento ideológico se torna áspero y violento. Las nuevas promociones serán víctimas de la persecución. La inflación y el desempleo, junto con la lenta maduración de las ideas que venía produciéndose desde los inicios de la centuria, prepararon el terreno para la germinación de nuevos movimientos políticos de tipo socialista y fascista. En Rusia, Alemania, España, Polonia, Italia, Yugoslavia, Asia Menor y el lejano Oriente se inicia una verdadera ofensiva contra los valores consagrados. Profundos trastornos revolucionarios terminan con el liberalismo político y económico. Los variados y pavorosos problemas de la postguerra, acentúan la reacción contra el liberalismo y esta reacción significó una victoria cada vez más decisiva del espíritu social, de la cooperación impuesta o aceptada como indispensable para seguir viviendo. La economía se regulariza y adquiere un tono humano desde que se maneja con un criterio social. Comienza la era de los derechos sociales y económicos. Es necesario crear una sociedad más humana y justa, fundamentada en mejores condiciones de vida. Se subraya el concepto democrático de la igualdad, no sólo de la política, sino también de la igualdad social y económica. Es una actitud resueltamente antiindividualista.

La democratización de los estados se acelera en forma visible. Fuerzas postpuestas en el siglo XIX adquieren vida política y han sido llevadas al gobierno. Nuevas y más extensas estratas sociales llegan al poder. Es el industrialismo, que al facilitar la alfabetización arrastra a la vida pública a aquellos grupos sociales que antes permanecían absolutamente ajenos a toda actividad política.

El siglo XIX, con un criterio individualista y exclusivamente jurídico, proclamó la doctrina de los derechos individuales considerados desde el punto de vista de la libertad. Después de la conflagración del 14 se han proclamado los derechos sociales del hombre.

Con el término de la guerra de 1914-1918 nace un nuevo derecho público, al cual le interesa, tanto o más que el individuo mismo, la sociedad. Se limitan resueltamente los derechos del individuo, toda vez que éstos se opongan a los intereses del organismo social. Los derechos sociales pasaron así a la categoría de principios fundamentales, y, por tanto, deben primar sobre los derechos individuales. Al lado de los derechos individuales se incorporaron a los textos fundamentales los derechos sociales. A las garantías individuales se agregan las garantías sociales. Al problema de la libertad sucede el de la igualdad; a lo político, lo económico.<sup>104</sup>

En el neoconstitucionalismo de la primera postguerra vemos consagradas estas nuevas tendencias. La Constitución mexicana, promulgada el 5 de febrero de 1917; la soviética, de 1918, y la de Weimar, sancionada el 11 de agosto de 1919, son las primeras que marcan una reacción frente al constitucionalismo liberal del siglo XIX. En general, han procurado afianzar la creciente democratización, incorporando al texto constitucional declaraciones referentes a los derechos sociales y económicos del individuo.

En esta forma el nuevo espíritu constitucional empieza a despojarse de ese criterio exclusivamente jurídico e individualista y, con mayor sensibilidad humana, legisla sobre trabajo y asistencia social. Esta nueva democracia —que podemos denominar “social”— se apoya en grandes masas populares y plantea al Estado problemas muy distintos de aquellos que le presentaba la democracia política del liberalismo parlamentario con su clase superior gobernante basada en la propiedad y en la ilustración. La idea de la “democracia social” triunfa así en todas partes como consecuencia de la nueva estructura de los Estados creada por la Primera Guerra Mundial.

<sup>104</sup>Gabriel Amunátegui: *Manual de Derecho Constitucional*. Santiago, 1950. Págs. 171 y siguientes.

El Nuevo Mundo no podía permanecer ajeno a esta verdadera crisis de cultura.

Desde 1910, asistimos a la transformación de México, cuya revolución figura entre los acontecimientos más importantes del siglo xx. Sirvió de antecedente a la Revolución Rusa de Lenin y a los movimientos de liberación de las masas proletarias de toda la América española. Ramos Corral, Camilo Arriaga, Juan Sarabia y los hermanos Flores Magón fueron los precursores que permitieron a Francisco Madero llevar adelante la primera etapa de esta revolución. Asesinado Madero por Victoriano Huerta, México vivió tres años de trágica y agresiva violencia protagonizada por diversos guerrilleros, entre los cuales destacaron Pancho Villa y Emiliano Zapata. En 1914 los reformistas se unen en torno al patriota Venustiano Carranza, que presidió la segunda etapa de la revolución —el período constructivo— y que aparece como el padre espiritual de la Constitución de 1917.

La nueva Carta Fundamental consagró la nacionalización de todos los yacimientos petrolíferos; terminó con la inviolabilidad del derecho de propiedad rural, que permitió realizar una reforma agraria de vastas proporciones; otorgó a los trabajadores el derecho a sindicarse y el derecho a la huelga; separó la Iglesia del Estado; emancipó política y civilmente a la mujer y finalmente consagró los primeros derechos sociales. La constitución mexicana sirvió de fuente a la Carta Fundamental rusa de 1918.

La transformación no se limitó sólo a México. Todos los países de la América española vivían entonces un período crítico, una época de ofensiva y de análisis de los valores que hasta ese momento representaban la convivencia histórica y que empezaban a perder fuerza y significación ante la inquietud y los problemas suscitados por la postguerra. En todas partes surgían poderosos movimientos de liberación de los trabajadores.

En Argentina, las masas seguían al "peludo" Irigoyen. Los estudiantes precipitan una ruidosa reforma de la educación superior. La Universidad debía cambiar. No podía seguir siendo un organismo estático. Debía abrirse al mundo exterior; transformarse en Universidad comprometida con la peculiar significación de la época y portadora de una cultura en permanente transformación. La cultura universitaria se empieza a concebir como un destino y no como un simple ornato. Los estudiantes reclaman un lugar en la dirección y orientación de las actividades universitarias.

En Colombia, las masas seguían a Reyes, que con su programa de redención popular determinó el triunfo de los liberales y el despla-

zamiento de la banca y del Partido Conservador. En Uruguay, Brum con su Ejecutivo colegiado da también a las masas una representación efectiva en el gobierno. El caso de Getulio Vargas en el Brasil tuvo el mismo alcance. Y Leguía en el Perú, al lanzar por segunda vez su candidatura presidencial, lo hace con un programa de reivindicaciones populares que hirió profundamente a la aristocracia limeña.

En Chile, hacia 1915, un oscuro instinto de reforma palpitaba en la masa trabajadora y en la clase media. La Gran Guerra tuvo la virtud de transformar ese instinto en clara conciencia antiindividualista. Estudiantes, obreros y hombres públicos salen a la calle a discutir programas de redención social. Arturo Alessandri Palma se transformará en el paladín de las nuevas inquietudes. Primero, como caudillo y luego como Presidente de la República, luchó tenaz y apasionadamente por mejorar las condiciones de vida de los asalariados: tanto de los obreros como de los empleados. Políticamente produjo la quiebra del régimen parlamentario y su reemplazo por el sistema presidencial. En torno al año 1920, Chile vivió un revolucionarismo teórico que de lo político y social se comunicaba a todos los ámbitos de la existencia colectiva. Es ésta la época heroica de la Federación de Estudiantes de Chile, que, en aquellos años, representó precisamente el espíritu rebelde y renovador que surgió en el mundo junto con la primera post-guerra.

El libro que simbolizó de manera más elocuente la inquietud y la desorientación de aquellos años fue, sin duda, *La Decadencia de Occidente*, del pensador alemán Oswaldo Spengler. Logró una extraordinaria resonancia y difusión entre los intelectuales tanto de la alta burguesía como de los grupos mesocráticos. Basta sólo con hojear los libros del distinguido historiador Alberto Edwards o de Francisco A. Encina para demostrar hasta qué punto llegó la influencia del filósofo alemán. Ellos adoptaron con entusiasmo la terminología spengleriana, como "el estado en forma", "civilización y cultura", "alma colectiva", "victoria de la sangre", etc.

Si a principios de nuestro siglo la acción del Estado era todavía discutida y ardientemente atacada por el liberalismo, después de la Primera Guerra Mundial quedó establecido como un principio político indiscutible la necesidad de que el Estado organice los intereses superiores de la vida nacional. En Chile, desde los albores de la presente centuria los hombres públicos insinúan la necesidad de la intervención estatal en la solución de los problemas sociales, como las habitaciones para obreros, los procedimientos de conciliación en los conflictos del trabajo, etc.

La guerra del 14 precipitará esta acción estatal con la legislación social (1924) y sobre todo con la Constitución de 1925, que estableció un régimen de gobierno con fuerte, con excesivo predominio del Ejecutivo. En su esencia nuestra Constitución es autoritaria. Es el estatismo que se hace presente en la Carta del 25.

Desde que todas las clases desempeñan una parte activa en la política, el principio liberal se hizo impotente para controlar la marcha social. De ahí que a medida que avanza la presente centuria podamos comprobar una incredulidad cada vez mayor en cuanto a que el hombre pueda controlar la vida social con los principios preconizados por la filosofía liberal individualista.<sup>106</sup>

El criterio político cambió radicalmente después de la Gran Guerra. El estatismo que cada día se acentuaba más representaba la negación del "laissez faire" y de toda la ideología económico-social del siglo pasado. En general, podemos afirmar que el Estado amplió sus funciones en los aspectos político, económico y social.

En el terreno político, la idea de un gobierno fuerte, la tendencia a vigorizar la acción y las atribuciones del Ejecutivo se ha impuesto cada día con mayor violencia. Entre nosotros, la Constitución de 1925 otorga al Ejecutivo más atribuciones legislativas que al propio Congreso.

El Estado contemporáneo ha ampliado también sus funciones en el campo de la vida económica. Mientras la sociedad fue principalmente agrícola, había poca necesidad de que el Ejecutivo ejerciera muchas funciones. Las democracias políticas gobernaban muy poco: imponían el orden y cobraban tributos.

La revolución industrial modificó por completo esta situación. Para que el gobierno pueda servir a la comunidad, tiene que asumir toda clase de funciones de carácter más positivo. Ya nadie discute si el Estado debe o no intervenir en la vida económica de las naciones y, según la filosofía jurídica contemporánea, esta intervención no tiene ni debe tener limitaciones.

El Estado resulta así, efectivamente, el soberano que disciplina y coordina todas las fuerzas sociales de la Nación. La famosa ley de la creciente actividad estatal formulada por Adolfo Wagner parece alcanzar en nuestra época su verdadero valor.

Día a día es más directa y menos discutida la intervención del Estado en la defensa, fomento y armonización de los grandes intereses colectivos. Sobre todo en la economía se manifiesta este estatismo

<sup>106</sup>Wilhelm Röpke: *La crisis social de nuestro tiempo*. Madrid, 1947. Edic. Revista de Occidente.

en forma cada vez más intensa. Este concepto del Estado, que hace de él un poder organizador de los intereses particulares, se afianzó por las múltiples y complejas exigencias de la guerra del 14 y del período de postguerra.

Apenas estalló la conflagración del 14, el gobierno presidido por Ramón Barros Luco adoptó diversas medidas y se presentaron al Congreso proyectos de ley que significaron reforzar la autoridad del Estado. En aquellos años el poder legislativo aprobó las siguientes leyes: 1.º Autorización para emitir vales del Tesoro y facultad para: a) hacer frente a cualquier emergencia de contracción del circulante; b) sobre modificación de la forma de pago de los derechos de exportación; c) sobre concesión de préstamos a los salitreros con garantía del producto elaborado; d) sobre traslado de los fondos colocados en el exterior; sobre prórroga de los derechos adicionales, etc. 2.º Se dieron facultades al Presidente de la República para controlar las aduanas, autorizándolo para prohibir las exportaciones y modificar los derechos de internación de los artículos alimenticios y otras materias. El fenómeno del estatismo no sólo estuvo determinado por los problemas inmediatos planteados por la guerra, sino también de aquellos más graves, agudizados en la postguerra. Esto movió a los legisladores a otorgar al gobierno cuanta autorización o medida se estimara necesaria para prevenir los trastornos ocasionados por la guerra. En el gobierno de Juan Luis Sanfuentes se aprobó la Ley N.º 3.516, del 21 de julio de 1919, que autorizaba la inversión de \$ 300.000 en los gastos de traslado y alimentación de obreros desocupados por la paralización de las oficinas salitreras.

En el terreno económico, el Estado ha visto ampliadas sus funciones por el problema de la valorización de la moneda, de los productos, del crédito, etc. Todas las constituciones de la postguerra fijan una política económica de clara tendencia socialista que no ha hecho sino acentuarse cada día más en la legislación.

El pensamiento de abastecerse a sí mismo se ha desarrollado en todos los países, dando origen a un gran desenvolvimiento industrial, particularmente en los países jóvenes. En Chile, el Presidente Juan Luis Sanfuentes dio notable impulso a la industrialización. Esta se ha efectuado en gran parte por la acción directa del Estado, que se traduce en un sistema de subvenciones a las industrias, primas a las compañías de navegación, a los astilleros, a las minas de carbón, etc. A este tipo de medidas pertenecen los esfuerzos del Presidente Alessandri por obtener la aprobación de la ley de la Marina Mercante

Nacional y su intervención en el problema del Pool y de la Asociación del Salitre.

En todas partes el Estado acude en ayuda de la agricultura, de la minería y de las industrias, organizando y proporcionando el crédito agrícola, minero e industrial que los gobiernos liberales dejaban entregados al libre juego de la oferta y la demanda. Es muy interesante la actividad inspeccional cada día más intensa que ejerce el Estado sobre los medios de locomoción colectiva urbana y sobre los ferrocarriles, etc.

Entre 1918 y 1925 se han ampliado también las funciones del Estado, desde el punto de vista social, por los problemas de la cesantía, de los salarios, de la habitación y de los conflictos del trabajo. El constitucionalismo de la postguerra consagra los derechos sociales, que son ciertas prestaciones que el Estado tiene la obligación de suministrar al grupo social.

En nuestro país la Gran Guerra ocasionó graves perturbaciones económicas y financieras. Prácticamente paralizó nuestro comercio exterior. Con el término de la conflagración, esta situación, lejos de mejorar, se agravó considerablemente. Al ser reemplazado el salitre chileno por el sintético se produjo una verdadera conmoción económica que contribuyó en gran parte al derrumbe de la estructura política parlamentaria que se fundamentaba, precisamente, en la riqueza salitrera. La crisis de esta industria produjo la paralización de las 134 oficinas que trabajaban antes de la guerra. Las exportaciones disminuyeron bruscamente en más de 300 millones de pesos de 6 d. Siendo la explotación del salitre esencial para la vida económica de aquellos años, su paralización significó gravísima crisis financiera. Además producirá cesantía. Las oficinas salitreras despedían en masa a los obreros, sin darles indemnización de ninguna especie ni medios para regresar al sur. Esta circunstancia —en medio de la atmósfera espiritual creada por la Gran Guerra— producirá, entre los cesantes, peligrosas rebeldías. En 1921 se trasladaron del norte minero al centro del país alrededor de 50.000 personas.<sup>106</sup>

Finalmente, la agudización del nacionalismo fue también una de las tantas consecuencias de la guerra del 14. Siempre que se produce un conflicto entre pueblos, surge esta tendencia. En 1918, el nacionalismo aparece estrechamente unido a la democratización creciente y al estatismo. En efecto, el estatismo, que se impuso como una nece-

<sup>106</sup>Julio Heise González: *La Constitución de 1925 y las nuevas tendencias político-sociales*, Santiago, 1950.

sidad para afrontar los pavorosos problemas económicos que trajo consigo la Gran Guerra, hubo de ser necesariamente nacionalista.

Esto no quiere decir que la acción del Estado se detenga en las fronteras del mismo. Pero en todo caso el estatismo cierra, individualiza un país de otro en forma más acentuada de lo que pudo hacerlo el liberalismo. El liberalismo tiene un carácter marcadamente internacional.

El sentimiento nacionalista llegó a constituir un fenómeno universal. Alcanzó extraordinario desarrollo en los países beligerantes, pero, también, en el resto del mundo, particularmente en los estados pequeños y en las colonias. En las grandes potencias el nacionalismo afecta la forma de un imperialismo. Y en los países que sufren el imperialismo observamos una clara exacerbación de la tendencia nacionalista. Las ideas religiosas, los intereses partidarios resultan sin importancia frente a los problemas que plantean estas nuevas tendencias.

Ningún país pudo sustraerse a este movimiento político y, a pesar de todas las ideologías internacionales, también las clases trabajadoras participaron de él. La conveniencia nacional se considera como interés preeminente sobre todo lo demás. Este sentimiento nacionalista dio al problema de la Unión Soviética un aspecto crítico. Su política interior, cerradamente nacionalista, debió servir de fundamento a una ideología internacional. Pero también su política exterior —por obra del nacionalismo— derivó en un imperialismo que han debido sufrir todos los pueblos vecinos. La nueva tecnología y el estímulo de los capitales de inversión determinaron un notable desarrollo del imperialismo. El clima sociopolítico de la década del 20 es muy difícil de comprender sin tener presente el fenómeno del imperialismo.

Como consecuencia de la miseria que produjo la Gran Guerra, Chile y la América española debieron afrontar la infiltración de los capitales norteamericanos, que reemplazaron a los ingleses y alemanes que dominaban en la preguerra. También llega a Chile un fuerte contingente de inmigrantes, particularmente árabes, como consecuencia del derrumbe del Imperio Turco, aliado de Alemania. Los avances del imperialismo norteamericano fueron favorecidos por las pugnas y conflictos, por la anarquía política y la deplorable situación financiera de la mayor parte de los países hispanoamericanos. Los factores indicados no permitieron reglamentar clara y dignamente el ejercicio del imperialismo, que, controlado inteligentemente, produce sin duda grandes beneficios a los países en desarrollo.

c) *Arturo Alessandri y la quiebra del régimen parlamentario*1. *Un nuevo estilo de lucha política*

Hasta 1918 no habían surgido en la vida pública candidatos o precandidatos que mantuvieran contacto directo con el electorado; que alentaran u organizaran personalmente sus fuerzas para librar batallas primero en la convención y más adelante en la elección. Será Arturo Alessandri quien transformará radicalmente los métodos y la estrategia electorales. En las elecciones generales de 1918, el pueblo comienza a intervenir en forma enérgica y tumultuosa. El obrero discute públicamente los problemas nacionales. Los estudiantes abandonan las aulas para ir hasta los desheredados de la fortuna y llevarles una palabra de redención. La clase media comprendió todo el alcance de las nuevas ideas de fraternidad social. Todo esto inquietó a los sectores oligárquicos. El triunfo de la Alianza en las elecciones generales de 1918, tiene desde este punto de vista un interés histórico excepcional, y se explica en gran medida por el nuevo estilo de lucha electoral iniciado por el ex Presidente Arturo Alessandri Palma.

Los viejos estadistas del parlamentarismo, como Vicente Reyes, Germán Riesco, Pedro Montt, Enrique Mac-Iver, Ismael Valdés Valdés, Ramón Barros Luco, piensan que los cargos se deben ofrecer, pero jamás solicitar. Gestionar personalmente el apoyo político de personas o de grupos resultaba indelicado, casi plebeyo. Además, no era conveniente comprometer el prestigio y el nombre del candidato en una propaganda bulliciosa o en alguna escaramuza política. Esto se estimaba poco serio. Solicitar adhesiones en plena calle o en las plazas públicas era algo insólito; fuera de toda conveniencia política. El presidenciable podía conquistar adhesiones, pero exclusivamente a través de los amigos políticos y utilizando para ello la correspondencia epistolar. El candidato debía mantenerse alejado de todo contacto directo con el electorado. No podía ni debía aparecer solicitando el cargo o ambicionando el poder, lo que resultaba de mal tono, y además inhabilitaba al hombre público como candidato de transacción, gran anhelo de todos los próceres de la época. El presidenciable debía hablar poco; atacar lo menos posible al enemigo. El trabajo electoral lo dirigía el grupo íntimo de sus amigos. Sus proclamaciones se realizaban en teatros o salas cerradas, en los cuales el elector cómodamente sentado escuchaba los discursos. El del candidato debía destacar por su elevación, su mesura y corte académico.<sup>107</sup>

<sup>107</sup>Manuel Rivas Vicuña: *Historia política y parlamentaria de Chile*.

Alessandri barrió con este estilo de propaganda política. Primero en la campaña senatorial por Tarapacá en 1915, y poco después en la elección presidencial de 1920. Inició en Chile la propaganda emotiva, que reemplazó a la de tipo persuasivo que había creado el racionalismo burgués del siglo XIX, y que se practicó durante toda la etapa parlamentaria. Descubrió la fuerza insospechada de la agitación popular y la nota afectiva para despertar en las masas la voluntad de lucha. Echó mano de eficaces símbolos auditivos y visuales, como "la canalla dorada", "el odio nada engendra, sólo el amor es fecundo", "con el corazón en la mano", y otras fórmulas que sin duda desencadenaron emociones e incitaron a determinadas acciones. Estimuló el "instinto agresivo", dándole como base psicológica el símbolo que representaba al propio candidato como "el león de Tarapacá".

La acción proselitista de corte netamente emotivo aprovechó también las canciones populares más conocidas que debían servir al éxito de la campaña, como ocurrió con *El cielito lindo*.

Alessandri supo orientar la propaganda electoral por los caminos de la violencia psíquica. Organizó "las ligas contra el cohecho". En el curso de la contienda presidencial la violencia psíquica —el terror— fue un resorte esencial de la acción propagandística que influyó incluso en el fallo del "tribunal de honor", que puso fin al proceso electoral. El factor "acción de masa" dominó todo el desenlace de la elección presidencial del año 20. Se aterroriza a la burguesía; se la amenaza con la "movilización del pueblo" para defender el triunfo del candidato.

El abanderado de la Alianza Liberal aprovechó genialmente el momento histórico; el despertar político de las clases media y trabajadora y al mismo tiempo el egoísmo y la insensibilidad de grandes sectores de la burguesía que no reaccionaron frente a los movimientos obreros. Alessandri llegó a encarnar en forma viva y real las aspiraciones de la clase media y del proletariado. Fue objeto de una veneración casi religiosa por parte de las masas trabajadoras. Transformado después de su triunfo senatorial de 1915 en verdadero jefe del movimiento antioligárquico, decía en el Senado:

Los problemas y reformas no son un canto de sirena, una dulce palabra que halaga y acaricia el oído; se basan en principios fundamentales de derecho y justicia, y obedecen a una imperiosa exigencia del presente. Golpean ellos de un modo efectivo el deber y la conciencia de los hombres de Estado, que deben prestarle atención efectiva y preferente. No es aceptable que mientras algunos nadan en la opulencia, carezcan otros en absoluto de pan, vestido, habitación, luz para el espíritu, reposo con-

veniente y adecuado para el cuerpo, convenientemente reparador. Principios de solidaridad, de justicia y conservación social exigen la existencia de un prudente equilibrio entre las más diversas esferas y capas sociales.<sup>100</sup>

Pero serán, sin duda, los discursos de agitación popular la forma de propaganda más revolucionaria iniciada por Alessandri. Con notable intuición valorizó la agitación callejera, la exaltación popular y la demagogia como resortes políticos immanentes a toda democracia social, aun antes que en el Viejo Mundo se echaran las bases de una ciencia de la propaganda. Esta nació en Europa a fines de la Primera Gran Guerra. Los ingleses crearon el Ministerio de Propaganda bajo la dirección de Lord Northcliffe, asesorado entre otros por el escritor H. G. Wells. La revolución comunista también creó en Rusia, después del año 1918, un Ministerio de Propaganda conocido con el nombre de "Osvag" para concientizar al pueblo ruso. La sigla "Osvag" significa información y agitación.<sup>100</sup>

En el terreno de la propaganda política —como en muchos otros aspectos— Alessandri hará escuela, será un auténtico precursor de la democracia social. Los políticos chilenos hasta nuestros días no han hecho sino imitarlo, a menudo sin la habilidad ni la maestría del candidato presidencial del año 20. Este supo dosificar inteligentemente los elementos de la propaganda emotiva que siempre recrudece en periodos de agitación social. No exageró la demagogia, elemento medular en toda propaganda emotiva. A través de una oratoria vibrante combinaba lo falso y lo verdadero, la idealidad y la realidad. Algunos imitadores del caudillo popular de 1920 han llevado la demagogia a extremos contraproducentes, presentando sistemática y burdamente lo falso como verdadero.

Alessandri, como senador por Tarapacá, pronunció fogosos discursos de oposición al gobierno de Juan Luis Sanfuentes. Sus pretensiones presidenciales las expresó públicamente en 1915. Como ministro del Interior de Sanfuentes (1918) empezó a tomar posiciones electorales, a conquistar adeptos, a organizar desembozadamente sus huestes. Halagaba sistemáticamente a radicales y demócratas; atacaba ásperamente a sus enemigos políticos. Pronunciaba discursos saturados de la más convincente demagogia. Todo esto en abierta

<sup>100</sup>Boletín de Sesiones del Congreso. Cámara de Senadores. Sesión del 22 de octubre de 1919.

<sup>100</sup>Para el estudio de la propaganda política se puede consultar la interesante tesis de prueba intitulada *La propaganda política*, presentada por Lillyan Jara Urrutia y Pedro Rojas Botto, para optar al grado de Licenciados en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile. Santiago, 1956.

e insólita contradicción con el estilo de acción pública propia del parlamentarismo inspirado en el espíritu burgués. Se empieza a actuar sin consideración alguna frente al adversario político. En los debates del Congreso se deja a un lado la cortesía —muy burguesa— del parlamento inglés, imitada por los chilenos hasta 1920. En la Cámara de Diputados y en el Senado empiezan a resonar voces destempladas. Cada día aumenta el número de diputados y de senadores que se desentienden de la ponderación, de la serenidad y del espíritu de conciliación tan característico del gobierno de gabinete. La "leyenda del hombre superior", del prócer y del patriarca empeñados en resolver los grandes y pequeños problemas políticos por unanimidad, pierden su prestigio. Es una nueva época que se anuncia; es la postura antiburguesa de las nuevas promociones que bajo el liderazgo de Alessandri inician violenta ofensiva contra los valores tradicionales. Los arrestos tribunicios y la recia personalidad del candidato presidencial crearon un estilo de lucha política enteramente desconocida para la burguesía. La convención presidencial aliancista que se reunió el 25 de abril de 1920 tuvo una fisonomía y una significación político-social enteramente nuevas. Sus integrantes no eran dirigentes políticos, no eran miembros de los directorios generales de los partidos, como era lo tradicional y como ocurrió en la Convención Unionista que una semana después (el 2 de mayo) proclamó candidato a Luis Barros Borgoño. El precandidato Alessandri se ingenió para reunir en la Convención Aliancista un gran número de elementos de clase media y de trabajadores, absolutamente desconocidos en Santiago y ajenos a los grupos dirigentes y a los próceres consagrados. La convención presidencial de la Unión Nacional que proclamó a Luis Barros Borgoño estuvo integrada, en cambio, por los miembros de la directiva de los partidos: liberal, nacional y liberal democrático y por los presidentes provinciales y departamentales de esas agrupaciones políticas. Todos personajes conocidos, pertenecientes en su gran mayoría a la alta burguesía.

Alessandri —ungido candidato presidencial de la Alianza— transformó la Alameda, frente a su domicilio, en escenario político donde se reunían diariamente sus partidarios. Las plazas públicas de todas las ciudades, los andenes de todas las estaciones ferroviarias fueron teatro de ruidosas manifestaciones políticas en las cuales la fogosa oratoria del candidato exaltaba el entusiasmo popular. Hombres y mujeres del pueblo escuchaban con fervor el mensaje de redención social que el candidato llevaba hasta las ciudades y aldeas más apartadas del país. Alessandri creó una verdadera mística entre las capas

medias y bajas de la sociedad. Estas escuchaban maravilladas un insólito lenguaje político que les hacía sentir y comprender una concepción enteramente nueva de sus derechos. El candidato no sólo prometía redimir a los pobres; también ofrecía castigar a los ricos. La alta burguesía sintió verdadera alarma y presenciaba asombrada y aterrorizada el nuevo estilo de propaganda política. El candidato de la Unión Nacional, en cambio, después de haber sido proclamado por la Convención, dio a conocer su programa en un discurso elevado, de corte académico, pulcro, cuya gravedad hacía contraste con el lenguaje fogoso y los discursos apasionados del candidato aliancista. Los discursos de Luis Barros Borgoño a lo largo de toda la campaña electoral fueron pronunciados en locales cerrados y constituyeron piezas oratorias de gran seriedad y moderación que estuvieron lejos de producir el entusiasmo delirante de las arengas políticas de Alessandri.

## 2. *Ofensiva presidencial contra el parlamentarismo.*

El candidato presidencial de la Alianza afirmó la idea de un Ejecutivo fuerte y de una creciente actividad estatal, con la misma audacia y la misma decisión con que había enarbolado la bandera de la redención social. El momento histórico fue favorable al señor Alessandri. Llegó a La Moneda cuando las nuevas tendencias espirituales de la primera postguerra ya habían ejercido su influencia en nuestra vida pública. El nuevo mandatario, con un amplio sentido social, abrió oportunamente paso a la presión de las nuevas ideas, a la evolución, que, postergada, se habría manifestado de una manera violenta. Después de grandes vicisitudes logra la aprobación de algunas leyes sociales que representaron los comienzos de una democracia social. Nuestra clase trabajadora empieza a vivir una nueva época: la de la justicia social practicada por el Estado. En este aspecto, Alessandri quebrantó sistemática y deliberadamente la vieja tradición burguesa. Es el primer Jefe de Estado que dio efectiva personería a la clase trabajadora. Tomó parte activa y cordial en la solución de las huelgas, paros, o de cualquier conflicto laboral. Citaba a los empresarios y a los representantes de los trabajadores y en su presencia discutían y dialogaban en igualdad de derechos.

Abolió el viejo protocolo sustentado por la alta burguesía. Incontables políticos de clase media e incluso representantes de los trabajadores se sentaron a su mesa. Sin ceremonia alguna los recibía en los salones de La Moneda. Ciudadanos modestos llegaron a ocupar altos cargos en la administración pública, en la judicatura y también

en el servicio diplomático hasta entonces reservado exclusivamente a la aristocracia.

Las condiciones personales del mandatario, particularmente su vehemencia y su temperamento dominante, que a menudo lo conducían hasta la violencia, darán caracteres dramáticos a la lucha por robustecer la acción del Ejecutivo. La contienda se trabó entre el Presidente y el Congreso que defendía las prácticas parlamentarias. Para hacer triunfar sus puntos de vista, el Jefe del Estado movilizaba a obreros y estudiantes. Las manifestaciones populares organizadas directa o indirectamente por el Ejecutivo terminaban frente a La Moneda, desde cuyos balcones el Presidente pronunciaba encendidos discursos, atacando las prácticas parlamentarias y propugnando el robustecimiento del Ejecutivo. Era un estilo enteramente nuevo y rudo, de movimientos enérgicos, decisivos y sin matices. Con ocasión de la segunda crisis ministerial que hubo de afrontar a comienzos de 1921, se organizó una manifestación popular de protesta por la resolución del Senado contraria al nombramiento de dos embajadores. En esta oportunidad se llegó hasta la amenaza de asaltar el domicilio de algunos políticos opositores. El 15 de septiembre de 1922 se organizó otra manifestación popular en apoyo de la política externa del Presidente frente al problema de Tacna y Arica.

El "Comité Pro Paz" fue organizado por Arturo Olavarría desde la Secretaría de la Presidencia, y tuvo como finalidad sostener una campaña de opinión en favor de los protocolos de Washington. Se organizaban noche a noche concentraciones en los distintos barrios de Santiago. En todas estas manifestaciones populares se utilizaba a los "albergados" (cesantes del salitre) para reforzar la asistencia del pueblo y a menudo concurrían también las bandas militares, cuyos integrantes vestían de civil.

En diciembre de 1923 se movilizó de nuevo al pueblo y a los estudiantes para apoyar al Jefe del Estado frente al problema de la vacancia de la senaduría por Ñuble. En esta oportunidad Arturo Alessandri, desde los balcones de La Moneda, pronunció un discurso exaltadísimo.

El Presidente no desperdiciaba oportunidad. Cualquier acto público servía de pretexto para subrayar la necesidad de instaurar el régimen presidencial y barrer con las prácticas parlamentarias.

Para imponer sus ideas no sólo echó mano de discursos y manifestaciones populares. También hace publicar en la prensa proclamas, manifiestos acusatorios y cartas amenazantes; interviene directamente en la gestión política y en los debates del Congreso Nacional, atacando siempre el régimen parlamentario.

En carta dirigida al diputado conservador Jaime Larraín el 29 de septiembre de 1921, entre otras cosas, le expresa:

Yo estoy seguro también de que usted no condenará la iniciativa del Presidente de la República para impulsar proyectos de ley de interés nacional, pues, contrariamente a lo que piensan espíritus reaccionarios y anticuados, el Presidente de la República, como todos los gobernantes modernos, no es ni debe ser una masa inerte, sino que su rol es precisamente el de una fuerza de acción y de impulso en todo aquello que mire al bienestar y al progreso del país. . .<sup>110</sup>

En abierta contradicción con las prácticas inherentes al régimen parlamentario, invitaba a su despacho a diputados y senadores a discutir reformas y proyectos o pedía concurrir personalmente al Congreso para debatir mano a mano con los parlamentarios en el seno de las Comisiones. Los miembros del Parlamento —respetando los hábitos políticos— rechazaban sistemáticamente estas peticiones y declinaban igualmente aquellas invitaciones.

El senador Gonzalo Bulnes, autorizado vocero de la mayoría opositora, comentando una de las cartas públicas del Presidente, decía en *El Diario Ilustrado* del 24 de enero de 1921: "Con frases rutilantes no se modifica la verdad de las situaciones, y los antiguos presidentes, que no hablaban sino por medio de sus organismos constitucionales, ganaban mucho más con su silencio en el concepto público".

Con ocasión de discutirse el proyecto de impuesto a la renta, Arturo Alessandri envió con fecha 17 de febrero de 1923 carta abierta al senador por Colchagua Eduardo Opazo,<sup>111</sup> en la cual reprocha al parlamentario el haberse excusado de concurrir a La Moneda y de no puntualizar cuál es la disposición constitucional que veda en absoluto al Presidente de la República arrogarse la dirección política, parlamentaria y administrativa del país.

También es interesante la carta pública que dirigió al profesor Roberto Espinoza, con fecha 30 de abril de 1922, en la que le recomienda enseñar a sus alumnos de la Escuela de Derecho las ventajas del régimen presidencial.

Semejante actitud resultaba totalmente insólita. Estaba en flagrante oposición a los principios más elementales del parlamentarismo. Desde 1891 todos nuestros presidentes actúan con singular mesura y absoluta pasividad, como lo exigía el estilo parlamentario.

<sup>110</sup>*El Mercurio*, del 30 de septiembre de 1921.

<sup>111</sup>*Diario Ilustrado*, del 20 de febrero de 1923.

Arturo Alessandri, en cambio, interpretando la tendencia antiparlamentaria, aparece como un innovador, como un verdadero revolucionario de gran vehemencia. Esta conducta política, radicalmente opuesta al espíritu tradicional, hizo aparecer al Presidente como fuera de su órbita constitucional. Para los parlamentarios de la época, todo aquello era producto de la prepotencia, de la intolerancia y de la falta de autocontrol del Mandatario.

En un comienzo el Presidente pretendió reducir el régimen parlamentario a sus verdaderas proporciones, pero luego pensó y sostuvo la necesidad de reemplazarlo por el régimen presidencial. Su primera administración (1920-1925) representa en el hecho la quiebra total del sistema parlamentario.

Es fácil comprobar la actitud absorbente del mandatario; su directa y decisiva participación en numerosos y graves conflictos, en los cuales aparece siempre el Presidente mismo —y no sus ministros— como principal protagonista, en seria pugna con el Senado, la Cámara de Diputados o la Judicatura.

Desde 1861 la responsabilidad política de los ministros fue solemnemente consagrada y reconocida por nuestra burguesía. Pues bien, Alessandri sostuvo en forma reiterada y pública que la responsabilidad política del gobierno le pertenecía al Primer Mandatario y no a los ministros. Durante su gobierno éstos fueron mantenidos invariablemente en segundo plano. Es el Presidente quien domina, quien publica, y oficialmente se hace responsable de los actos de gobierno. Los ministros llegan a ser simples secretarios que no tienen más que obedecer, tal como ocurre en un régimen presidencial.

La solución que dio a las 18 crisis ministeriales que hubo de afrontar entre los años 1920 y 1924, revelan también un claro y decidido propósito de desconocer las prácticas parlamentarias.

Los primeros cinco ministerios fueron organizados de acuerdo con este espíritu.

El jefe del primer gabinete, Pedro Aguirre Cerda, al presentarse ante el Senado, declaró que el ministerio, aunque representaba a la minoría aliancista, esperaba contar con el apoyo de la mayoría opositora unionista.

En enero y en abril de 1921 se plantean las dos primeras crisis ministeriales con motivo del rechazo por parte del Senado de los mensajes presidenciales que proponían embajadores en la República de China y Francia. Los ministros —de acuerdo con las prácticas parlamentarias— estimaron que esta actitud de la Cámara Alta importaba un voto de censura y que, por tanto, debían alejarse de sus cargos.

En dos cartas públicas dirigidas a sus ministros, el Jefe del Ejecutivo rechaza estas renunciaciones subrayando en una de ellas "la urgencia de reducir el régimen parlamentario a sus verdaderas proporciones"<sup>112</sup> y sosteniendo en la otra que la actitud del Senado era "un simple acto de hostilidad personal contra el mandatario y que era indispensable quitarle al Senado las facultades políticas y convertirlo sólo en cuerpo consultivo". Al designar su segundo gabinete, dentro del nuevo espíritu antiparlamentario, Alessandri no consultó, deliberadamente, al Senado ni a su presidente, como era lo tradicional. Procedió así "para que de hecho fuera perdiendo las facultades políticas que convenía arrebatarse para regularizar el régimen. Era necesaria la existencia de una sola Cámara política. . ."<sup>113</sup>

Con ocasión de esta crisis ministerial se hizo circular un manifiesto de apoyo al Presidente. En este documento encontramos, entre otras, la siguiente afirmación: "No es posible que los ciudadanos, por alta que sea su investidura, jueguen con los destinos de la Nación y entorpezcan por capricho las relaciones internacionales en momentos tan difíciles para la República y la tranquilidad interior. . ."

La mayoría opositora protestó en el Senado de estos hechos que significaban la negación del régimen parlamentario, subrayando la circunstancia de que ni el Presidente Balmaceda había llegado a desconocer las prerrogativas del Senado en estas materias.

La tercera y la cuarta crisis ministerial, planteadas en julio y agosto de 1921, se produjeron por discrepancias de algunos ministros, no con el Congreso —como debió ocurrir de acuerdo con las normas parlamentarias—, sino con el propio Presidente de la República. Los ministros de Hacienda, Daniel Martner, y de Guerra, Silva Cruz, renunciaron por este motivo en julio de 1921 y el 16 de agosto lo hace Enrique Oyarzún, titular de la cartera de Hacienda.

En agosto de 1921 se plantea la quinta crisis ministerial, con ocasión de haberse denunciado en la Cámara de Senadores la inconstitucionalidad del Decreto Supremo del 30 de junio de ese mismo año, que prorrogaba hasta el 31 de diciembre de 1926 la concesión acordada a la Compañía de Ferrocarriles de Tarapacá, en circunstancias de que estaba próximo el término de la concesión, debiendo pasar el ferrocarril a propiedad del Estado en 1936.

<sup>112</sup>Carta pública del 22 de enero de 1921.

<sup>113</sup>Palabras del propio Alessandri. Véase *Recuerdos de gobierno*. Tomo I. Pág. 69. Edit. Nascimento. Stgo., 1947.

Después que el Senado, por 24 votos contra 5, declaró ilegal el mencionado decreto, el Ejecutivo transformó la crisis en un conflicto entre ambas ramas del Poder Legislativo. En efecto, la mayoría aliancista de la Cámara de Diputados, junto con reiterar su confianza al Gabinete, declaró perfectamente legal el decreto. Al mismo tiempo designó una comisión encargada de esclarecer la corrección con que se gestionó la prórroga. En su informe, esta comisión llegó a conclusiones absolutamente favorables al Ejecutivo. Ramón Briones Luco —en su informe a la Comisión investigadora—, después de dejar establecida la corrección del gobierno en la tramitación de este asunto, observa, sin embargo, que en la discusión y esclarecimiento del problema se lesionó seriamente el régimen parlamentario.

Sólo queda —dice Briones Luco— algo profundamente sensible, que yo lamento como patriota y como hombre público, y esto es que el Primer Mandatario de la Nación descienda, por más bien intencionados y sanos que sean sus propósitos, a asumir responsabilidades que la Constitución entrega a los ministros de Estado. Con este sistema no puede mantenerse el régimen parlamentario de gobierno. Si todos los actos gubernativos se van a regular en lo sucesivo por las responsabilidades del Presidente de la República, nuestro régimen constitucional no podrá mantenerse airoosamente. El Presidente es irresponsable y si él asume la responsabilidad que sólo concierne a los ministros, llegaríamos a un régimen imposible.<sup>114</sup>

Como podemos apreciar, también los amigos políticos del gobierno sentían seria preocupación por la ofensiva presidencial contra el régimen parlamentario imperante.

Al finalizar el año 1921, la discusión de los protocolos de Washington, el retiro del gobierno de los demócratas y la aprobación de un proyecto de acuerdo de la mayoría opositora del Senado, que recomendaba la organización de un gabinete parlamentario, llevaron al Presidente de la República a una tregua política de muy escasa duración. Aceptando la indicación de la mayoría del Senado, encomendó a Ismael Tocomal la organización de un nuevo gabinete, que quedó integrado exclusivamente por liberales. En él figuraban dos políticos liberales unionistas: Roberto Sánchez García de la Huerta, en Justicia, y Samuel Claro Lastarria, en Guerra.<sup>115</sup>

<sup>114</sup>Informe de Ramón Briones Luco a la Comisión investigadora.

<sup>115</sup>Este ministerio, el sexto de la primera administración Alessandri, juró los primeros días de noviembre de 1921 y fuera de los dos políticos unionistas ya indicados, lo integraban: Ismael Tocomal (Interior), E. Barros J. (Relaciones), Francisco Garcés G. (Hacienda) y Armando Jaramillo (Obras Públicas).

A comienzos de 1922 hace crisis este gabinete y el Primer Mandatario, personalmente, sin consultar a los partidos políticos, organizó el 22 de marzo un ministerio de amigos personales que quedó integrado por dos liberales: Jorge Matte (Interior) y Barros Jarpa (Relaciones); dos radicales: Galvarino Gallardo (Hacienda) y Octavio Maira (Justicia); un nacional: Ignacio Marchant (Guerra), y un demócrata, Fajardo (Obras Públicas). Este ministerio fue de cortísima duración. El 1.º de abril —casi a la semana de organizado— la mayoría unionista lo censuró, por 14 votos contra 4 y 3 abstenciones. El Presidente organiza, entonces, su segundo gabinete parlamentario con tres unionistas y 3 aliancistas, sin radicales.<sup>116</sup>

La discusión de los protocolos de Washington produjo en agosto de 1922 un nuevo cambio ministerial, que se logró después de laboriosas gestiones. El nuevo ministerio que debía gestionar la aprobación de los protocolos, estuvo integrado por tres unionistas: Samuel Claro Lastarria (Relaciones), Guillermo Edwards (Hacienda) y Miguel Letelier (Obras Públicas); dos aliancistas: Antonio Huneeus Gana (Interior) y Hernán Correa Roberts (Guerra), y un demócrata: Róbinson Paredes (Justicia).

El Senado aprobó los protocolos en octubre, pero con algunas enmiendas, lo que provocó la renuncia de los ministros del Interior y de Relaciones, que serán reemplazados por Izquierdo y Aldunate Solar, respectivamente.

En este período de tregua política (año 1922) en que Alessandri respeta las prácticas parlamentarias, se produjo una última crisis ministerial determinada por desacuerdo entre el Jefe del Estado y su ministro de Hacienda.

Se encomendó la organización del gabinete a Manuel Rivas Vicuña, quien logró éxito en sus gestiones el 21 de diciembre de 1922. Acompañaron al Presidente en esta oportunidad, tres aliancistas y tres unionistas.<sup>117</sup>

En la lucha contra el régimen parlamentario llegamos a una nueva etapa que comprende los años 1923 y 1924. Es éste el período

<sup>116</sup>Este ministerio lo formaban: Interior, Armando Jaramillo (liberal aliancista); Relaciones, Barros Jarpa (liberal aliancista); Justicia, Guarello (demócrata); Hacienda, Samuel Claro Lastarria (liberal unionista); Guerra, Roberto Sánchez (balmacedista) y Obras Públicas, Miguel Letelier (nacional).

<sup>117</sup>Este Gabinete lo integraban: Interior, Rivas Vicuña (liberal aliancista); Relaciones, Izquierdo (liberal aliancista); Justicia, Paredes (demócrata); Hacienda, Ricardo Valdés V. (liberal unionista); Guerra, Onofre Bunster (liberal unionista) y Obras Públicas, Absalón Valencia (balmacedista).

heroico de la pugna entre el Ejecutivo y la mayoría opositora del Senado. Se inicia esta etapa con la vuelta de los radicales al gobierno, en un gabinete presidido por Francisco Garcés Gana, que juró el 12 de enero de 1923.<sup>118</sup> El Partido Radical representaba en aquellos años la extrema izquierda y su sola presencia en el gobierno constituía para la derecha una verdadera provocación: la inminente realización del odiado programa de redención social que enarbolará el candidato presidencial de la Alianza Liberal. Nos explicamos así que la lucha política adquiriera tan exaltada violencia. Contribuyó también a ello la personalidad dominante del Primer Mandatario, convencido de estar presidiendo una trascendental obra de transformación político-social. A su regreso de una gira política por el sur el Jefe del Estado insiste en que debe despojarse al Senado de sus facultades políticas.

Si un hecho como la Revolución del 91 dio interpretación a la Constitución, otro hecho cual es la opinión unánime del país enérgicamente manifestada de Santiago a Ancud, pide y exige que se nieguen facultades que no le da la Constitución y tampoco su espíritu. La Revolución del 91 que impuso la interpretación que tanto daño nos ha hecho precipitándonos en el desgobierno ha sido revocada por la revolución pacífica pero formidable que representa la oposición enérgica, cuyos latidos acabo de sentir de un extremo a otro del país. Apoyado en esta opinión desconoceré en el hecho las facultades políticas del Senado, porque así lo quiere y lo exige el país; impondré el cambio de régimen acatando aquella voluntad suprema.<sup>119</sup>

Por otra parte, la discusión del proyecto de impuesto a la renta, del Código del Trabajo y de algunas reformas en la Educación Pública, como el decreto que colocaba los liceos de niñas bajo la tución del Consejo de Instrucción Pública, reavivaron notablemente las pasiones políticas.

El problema político —ataque y defensa del régimen parlamentario— fue planteado por el propio Jefe del Estado con ocasión de haber invitado a Eduardo Opazo, presidente de la Comisión de Hacienda del Senado, a discutir en La Moneda la justicia del proyecto de impuesto a la renta, frente a la lamentable situación en que se encontraba el erario público. El senador Opazo declinó la invitación, lo que

<sup>118</sup>En el gabinete se mantuvo a Izquierdo en Relaciones Exteriores; a Justicia e Instrucción Pública, ingresó el radical Carlos Alberto Ruiz; en Hacienda, el nacional Aníbal Rodríguez; en Guerra, el radical Gustavo Silva Campo y en Obras Públicas, el demócrata Róbinson Paredés.

<sup>119</sup>Alessandri: *Recuerdos de gobierno*. Obra citada. Tomo 1. Pág. 256.

originó un interesante cambio de cartas en que se puntualizaron claramente las opuestas concepciones políticas que sustentaban ambos hombres públicos.

Para el senador Opazo —que en esta materia interpretaba el pensamiento de toda la oposición unionista— el Presidente no se ceñía en manera alguna a las prácticas parlamentarias, ya que la Constitución “le veda en absoluto arrogarse la dirección política, parlamentaria y administrativa del país. Nuestro Presidente —dice el senador Opazo— dirige telegramas, publica reportajes, pronuncia discursos, escribe manifiestos, llama a las Comisiones de las Cámaras, dirige la política, prescinde de los ministros. El Presidente no desea la responsabilidad política de los ministros, sino la responsabilidad política propia. De acuerdo con el régimen político consagrado en la Constitución, la responsabilidad recae sobre los ministros y no sobre el Presidente”. Y terminaba su carta política advirtiendo que él no estaba dispuesto a hacerse cómplice de ningún acto que significara la anulación de los ministros, esto es, que significara atropellar las normas constitucionales.

El Presidente Alessandri, por su parte, preguntaba al senador Opazo cuál era la disposición constitucional que le vedaba arrogarse la dirección política y administrativa del país. Advertía en su carta que la negativa del presidente de la Comisión de Hacienda rompía una tradición:

Ningún ciudadano, cualquiera que fuera su situación y jerarquía, se había negado a concurrir a un llamado del Presidente de la República. Muy justificado en este caso frente a la aflictiva situación del erario y a la justicia del proyecto de impuesto a la renta. En el hecho lo que se quiere es perpetuar el régimen de privilegio basado en la injusticia, los que no quieren pagar tributos de ninguna especie, que los resisten en toda forma, han encontrado el fácil camino de paralogizar y de llamar en auxilio de sus privilegios y de la injusticia que usufructúan a los propietarios y a la gente de modestos recursos que nadie ha pensado jamás en gravar.<sup>120</sup>

En mayo de 1923, se produce la décimotercera crisis ministerial, como consecuencia de un telegrama que el Jefe del Estado envió a los empleados públicos de Talca, en el cual acusaba al Senado de pretender rebajar los sueldos y demorar deliberadamente la discusión de los

<sup>120</sup>Las dos cartas fueron publicadas en *El Diario Ilustrado*, del 20 de febrero de 1923.

presupuestos, lo que importaría una flagrante subversión del orden constitucional, una verdadera actitud revolucionaria.

De acuerdo con las prácticas parlamentarias, la mayoría opositora del Senado censura al gabinete. El considerando más importante de este voto de censura establecía que siendo

contrarias a la verdad de los hechos las declaraciones del Presidente de la República en cuanto afirma que el Senado pretende rebajar las modestas remuneraciones de los empleados públicos, retardar el despacho de los presupuestos, presionar al gobierno y negar las nuevas contribuciones. Se declara que el ministerio, responsable ante el Parlamento de esas declaraciones, no tiene la confianza del Senado.

Defendieron al gobierno en el Senado los ministros Garcés Gana y Ruiz.<sup>121</sup>

Pero ocurría que el gobierno contaba con una sólida mayoría en la Cámara de Diputados, la que aprobó un voto de confianza concedido en los siguientes términos:

Considerando la actitud del gabinete ante el voto del Honorable Senado, y ante la decisión de esa Cámara de pretender se rebajen los sueldos de los empleados públicos en términos injustos, la Cámara de Diputados declara que el ministerio le merece su más amplia confianza.

Alessandri rechazó la renuncia de sus ministros y con fecha 10 de marzo lanzó un manifiesto pretendiendo crear un conflicto entre las dos ramas del parlamento.

La mayoría unionista del Senado defendió energicamente las facultades políticas de la Cámara Alta para censurar al gabinete. La transgresión de las prácticas parlamentarias por parte del Jefe del Estado y su personalismo absorbente serían las causas de la inestabilidad ministerial.

Al gabinete no lo ha derribado el Senado —afirmaba Eduardo Opa-zo—, fue el propio Presidente de la República quien lo echó por tierra con su telegrama a los empleados públicos de Talca en su propósito de concitar a este cuerpo la hostilidad de todo el personal de la administración y poniendo a los ministros en situación de no poder llegar hasta aquí. El Senado de la República quiere saber si se gobierna al país con las instituciones que nos dieron nuestros padres o con la voluntad del señor Alessandri, esto es, si gobierna la Nación o manda un hombre.

<sup>121</sup>Estos discursos se pronunciaron en la sesión del Senado del 6 de marzo de 1923.

La prensa, como es lógico, se hará eco de esta pugna político-dogmática en torno al régimen parlamentario. *El Diario Ilustrado*, defendió la tesis parlamentarista de la mayoría del Senado y *El Mercurio*, con sus redactores, Carlos Silva Vildósola y Galvarino Gallardo Nieto, arremete contra el régimen parlamentario, sosteniendo la tesis presidencialista del primer mandatario. Carlos Silva V., comentando el momento político, escribía en *El Mercurio* del 12 de marzo de 1923:

La mayoría del Senado debe estar cierta de que sus agitaciones y resistencias de hoy son el último estertor de un régimen que por sí sólo está destinado a desaparecer. Es ya un mal extremo en Chile, como lo ha sido en otros países del mundo. En todos se ha producido la reacción. En el nuestro seguramente vendrá.

En esta pugna política el Presidente Alessandri no estaba dispuesto a ceder, y después de la crisis de su decimotercer gabinete, organizó otro de guerra y desafío presidido por Carlos Alberto Ruiz e integrado exclusivamente por aliancistas. El ministro del Interior al presentarse al Senado, junto con esbozar un programa de reivindicaciones sociales, afirmó que el grupo opositor del Senado no representaba a la mayoría de la opinión pública. La organización de este ministerio y las declaraciones de Carlos A. Ruiz produjeron verdadero escándalo político. El Senado estimó que la actitud presidencial constituía un ataque a sus facultades constitucionales. Los senadores unionistas estimaron inaceptable pretender desconocer la validez constitucional con que la mayoría del Senado expresaba su voluntad:

Esa mayoría es el Senado mismo —afirmaba el representante por Colchagua Eduardo Opazo—. Todas las perturbaciones por que ha pasado la vida política del país en los últimos meses, provienen de que el Presidente de la República no procede de acuerdo con el régimen parlamentario. La causa de ello está en el propio Presidente de la República. Es el Presidente de la República el que no quiere someterse a la Constitución: es él quien se niega reiteradamente a obedecer las leyes fundamentales sobre las que descansa el régimen parlamentario. Desde que el Presidente de la República asumió su elevado cargo, insistió en que era necesario prescindir del Senado. Entre tanto, la causa precisa de lo que se llama la quiebra del sistema parlamentario está en que el Presidente de la República no se somete a él. Cien y cien veces el Presidente de la República desde que llegó al solio presidencial hasta hoy ha repetido que la responsabilidad política del gobierno le pertenece a él, y la verdad es que no hay gobierno parlamentario en que el Presidente de la República tenga esta responsabilidad política. Cuando el Presidente de la República se arroga esta res-

ponsabilidad sale de los términos de la Constitución y de la ley: viola el sistema parlamentario.<sup>122</sup>

La reunión en Santiago de la v Conferencia Panamericana y una declaración de la junta ejecutiva del Partido Conservador en el sentido de que no aceptaría un ministerio censurado por cualquiera de las dos ramas del Poder Legislativo, movieron al Presidente Alessandri a designar otro gabinete integrado por radicales, nacionales y demócratas.<sup>123</sup> Con este cambio el Jefe del Estado no depona su actitud de desafío antiparlamentario. El nuevo ministerio representaba sólo a la Alianza Liberal; era, por tanto, un gabinete de guerra, aunque se presentó al Senado con un programa tranquilizador: con ánimo —según lo expresó el jefe del gabinete— de restablecer las cordiales relaciones entre ambos poderes públicos.

El nuevo ministerio, como es lógico, será duramente atacado por la oposición. La representación unionista del Senado y de la Cámara de Diputados declararon no aceptar un ministerio en que no estuviera representada la mayoría unionista del Senado, única forma de lograr garantías en las próximas elecciones. Por su parte, la Alianza Liberal, que contaba con amplia mayoría en la Cámara de Diputados, estimulaba al Jefe del Estado a persistir en su actitud de lucha.

Las declaraciones del ministro de Justicia e Instrucción Pública Luis Salas Romo en favor de un grupo de maestros primarios acusados de anarquistas y la dictación de un decreto que colocaba los Liceos de Niñas bajo la dependencia del Consejo de Instrucción Pública, produjeron la crisis.

El Presidente organizó un nuevo gabinete de guerra presidido por un radical, Carlos A. Ruiz; Relaciones Exteriores estuvo a cargo de Pedro Rivas Vicuña, también radical; Justicia a cargo de Marcial Martínez, liberal; Hacienda a cargo de Agustín Correa Bravo, balmacedista; Guerra a cargo del General Luis Altamirano, y Obras Públicas a cargo del demócrata Juan Vargas Márquez.

Este gabinete produjo verdadera indignación en el Senado. La oposición llegó a pensar que el Jefe del Estado provocaba estos conflictos con el propósito deliberado de llegar a la dictadura y apenas conocida la designación del nuevo ministerio, la mayoría unionista del

<sup>122</sup>Legislatura Extraordinaria: Cámara de Senadores. Sesión del 17 de junio de 1923.

<sup>123</sup>Este ministerio juró el 16 de marzo de 1923, y estaba integrado de la siguiente manera: Interior, Cornelio Saavedra (liberal); Relaciones, Izquierdo (liberal); Hacienda, Víctor Celis (radical); Justicia, Luis Salas R. (radical); Guerra, Jorge Andrés Guerra (nacional); Obras Públicas, Vicente Adrián (demócrata).

Senado aprobó el siguiente proyecto de acuerdo: "El ministerio no cuenta con la confianza del Senado".

A fines de 1923 se plantea una crisis ministerial con ocasión de la vacancia de la senaturía de Ñuble. El Ejecutivo estimó que la elección debía verificarse en marzo de 1924, con los nuevos registros electorales en formación. La mayoría del Senado, en cambio, estimó que el Presidente debía proceder de inmediato a convocar a elección con los registros antiguos. La Coalición unionista frente a las declaraciones del primer mandatario censuró al gabinete aprobando el siguiente voto:

Habiendo declarado pública y solemnemente S. E. el Presidente de la República que no acatará el acuerdo del Senado que declara la vacancia de la senaturía de Ñuble y que no fijará fecha para la elección y en vista de que los ministros responsables de los actos del gobierno no han rechazado esta declaración, que es contraria a la Constitución y a la ley electoral, el Senado acuerda censurar al ministro del Interior y a los demás ministros que no hubieren abandonado sus funciones.

Este voto de censura expresa una vez más el pensamiento de la mayoría opositora en orden a respetar uno de los elementos medulares del régimen parlamentario: la responsabilidad política de los ministros.

En este conflicto político el Presidente Alessandri no cedió. Desentendiéndose del voto de censura y violando abiertamente la más preciada conquista del parlamentarismo —la prescindencia electoral del Jefe del Estado—, decide salir en ruidosa gira de intervención y propaganda electorales. La Alianza Liberal no contaba con un caudillo capaz de entusiasmar al electorado.

Con el pretexto de inaugurar la Exposición Agrícola y Ganadera que anualmente se realizaba en Osorno, organizó a fines de diciembre una numerosa comitiva de parlamentarios, periodistas, obreros y escritores que lo acompañaron hasta Puerto Montt.

En plazas públicas y en los andenes de las estaciones ferroviarias los trabajadores se agrupaban en torno al hombre en cuyas manos habían depositado la suerte del país.

A su regreso 300.000 personas le brindaron una cálida recepción que hizo pensar al Presidente que contaba con el pueblo.

Inició gestiones conciliadoras que, al fracasar, lo llevaron a la designación de un gabinete de Alianza Liberal, sin representación de la mayoría opositora. El nuevo ministerio, que juró el 3 de enero de 1924, estuvo presidido por Pedro Aguirre Cerda. En él figuraba como ministro de Guerra el Jefe de los Carabineros, teniente coronel Alfredo Ewing.

El Presidente Alessandri, desafió una vez más las prácticas parlamentarias. La agitación política llegó a límites deplorables. La ardorosa y tenaz campaña del Jefe del Estado empieza a dar sus primeros frutos. Ante la proximidad de las elecciones parlamentarias, el Presidente de la República, por medio de su ministro del Interior, Pedro Aguirre Cerda, inicia gestiones ante el presidente del Senado, Luis Claro Solar, con el propósito de poner fin a la tensión existente. De estas conversaciones surgieron los Pactos del 31 de enero y 1.º de febrero de 1924, por los cuales la Alianza y la Coalición se comprometían a aprobar una serie de reformas que en el fondo significaban reconocer por todos los partidos políticos la quiebra del régimen parlamentario. Ellas fueron gestionadas en el domicilio de Manuel Rivas Vicuña. El Ejecutivo estuvo representado por Pedro Aguirre y José Maza.

En estos pactos se contemplaban las siguientes reformas:

- 1.º la discusión de la Ley de presupuestos debía quedar cerrada cuarenta días antes de que comenzara a regir;
- 2.º sólo la Cámara de Diputados tendría la facultad de censurar los gabinetes;
- 3.º se fijaba un nuevo quórum a las Cámaras;
- 4.º se establecía la clausura de los debates por simple mayoría;
- 5.º se otorgaba al Ejecutivo el derecho a pedir la urgencia para el despacho de los proyectos de ley;
- 6.º los parlamentarios gozarían de dieta; y
- 7.º se fijaba como gastos electorales legítimos la suma de \$ 30.000 y \$ 10.000 para los senadores y diputados, respectivamente.

De todas estas reformas, la más importante desde el punto de vista de las nuevas tendencias es la que estableció la clausura de los debates. Ella hizo posible hacer realidad las aspiraciones de la mayoría; hacer posible la democracia, que en último término significa el gobierno de las mayorías.

Los mensajes con que anualmente se inauguraban las Legislaturas Ordinarias también sirvieron al Presidente Alessandri para afirmar las nuevas tendencias que perseguían una democratización creciente y un robustecimiento del Ejecutivo, que debía conducir necesariamente a la quiebra del régimen parlamentario.

Alessandri aparece también en este terreno como un audaz innovador, imitado por casi todos los mandatarios hasta nuestros días. Los mensajes presidenciales anteriores al año 1921 se limitaban a resumir las memorias ministeriales. En la cuenta de la marcha política y administrativa de la Nación que el jefe del Ejecutivo leyó ante el Congreso Pleno de los años 1921, 1922, 1923 y 1924, vemos esbozado un

programa de gobierno sobre la base de presentar ante el país un verdadero cuadro del estado social, político y económico en sus líneas más amplias. La oposición liberal-conservadora protestó de la forma y del fondo de esos mensajes, calificando a su autor como un simple demagogo.

En cada uno de sus mensajes el Jefe del Estado insiste en la necesidad de implantar reformas constitucionales. En todos enumera y analiza esas reformas, cada vez con mayor énfasis y con mayor precisión. La voluntad del Presidente Alessandri en orden a provocar la quiebra del régimen parlamentario se hace en cada mensaje más clara y más decidida.

En el primero de estos documentos, correspondiente al año 1921, dedicó diez páginas al estudio de las enmiendas constitucionales. Subrayó principalmente la inestabilidad ministerial, la necesidad de privar al Senado de sus facultades políticas y fiscalizadoras, la supresión de las leyes periódicas, de la Comisión Conservadora y del Consejo de Estado; la necesidad de facultar al Presidente de la República para que a lo menos una vez durante su mandato pudiera disolver la Cámara de Diputados; la consagración de la clausura de los debates por simple mayoría, de la incompatibilidad del cargo de ministro con el de parlamentario; la necesidad de buscar la manera de que las relaciones entre los poderes Ejecutivo y Legislativo se desenvuelvan en forma armónica, sin que el Congreso invadiera las atribuciones administrativas y políticas del Gobierno y otras de menor importancia. Todas ellas tendían a robustecer la acción del Ejecutivo. La redacción de este mensaje —en la parte que se refiere a las reformas constitucionales— fue encomendada por el Jefe del Estado a su discípulo Enrique Matta Vial, que en esa época desempeñaba la cátedra de Derecho Constitucional en la Universidad de Chile.

En su segundo Mensaje, del año 1922, el Presidente Alessandri volvió a insistir sobre los mismos tópicos. Prometió presentar un proyecto de reforma constitucional que contendría los siguientes cambios:

a) Facultad del Presidente de la República para disolver la Cámara política a lo menos una vez durante su período, para que en definitiva sea el pueblo, la nación toda, la que resuelva el eventual conflicto entre los dos poderes.

b) Despojar al Senado de sus facultades políticas como único medio de impedir los frecuentes conflictos entre ambas corporaciones.

c) Elección presidencial directa.

d) Institución de una Vicepresidencia, y

e) Separación de la Iglesia del Estado.

En este segundo Mensaje da cuenta de la presentación del proyecto de Código del Trabajo y pide encarecidamente —como lo hará en el resto de su mandato— su pronto despacho.

... Preocupémonos —leemos en el documento presidencial— seria y resueltamente de la suerte de los desheredados de la fortuna que son nuestros compatriotas, que tienen como nosotros derechos y aspiraciones y dejad que los agitadores prediquen. Podéis estar seguros que un pueblo culto, feliz, al cual se hace justicia, da cabida en su espíritu solamente a sentimientos de amor y concordia, rechazando con indignación los gritos de odio y de revuelta. . .

En el tercer Mensaje, correspondiente al año 1923, después de insistir en cambiar la Constitución y de enumerar nuevamente las reformas,<sup>124</sup> expresa:

Estas ideas concentradas en mi espíritu son la base de un proyecto de reforma constitucional sobre estos tópicos que, conforme a reiteradas promesas, tengo hace tiempo estudiado y redactado. No lo he sometido a las deliberaciones del Congreso porque no deseo convertirlo en oriflama electoral, porque tampoco he querido distraer la atención de otros problemas impostergables y de palpitante actualidad y porque no es mi propósito entregar un proyecto de esa entidad para engrosar el archivo parlamentario. Escogeré el momento que considere oportuno para presentarlo, cuando la voluntad soberana de la Nación, manifestada en la forma prescrita por la ley, indique la posibilidad de que se le estudie y se le despache.

Es particularmente interesante el último Mensaje del Presidente Alessandri, leído ante el Congreso Pleno el 1.º de junio de 1924. Catorce páginas se dedican al estudio de los proyectos de ley a que dieron origen los pactos políticos del 31 de enero de ese mismo año y a las reformas que estimaba necesario introducir en el régimen

<sup>124</sup>Las principales reformas insinuadas por Arturo Alessandri en su mensaje son las siguientes: 1.— Quitar al Senado sus facultades políticas. 2.— Facultar al Presidente de la República para disolver la Cámara de Diputados con acuerdo del Senado por dos veces durante el mandato presidencial. 3.— Conceder facultades políticas sólo a la Cámara de Diputados. 4.— Sólo la Cámara de Diputados será de origen, el Senado sólo será Cámara revisora y moderadora. 5.— Las Cámaras podrán convocarse por derecho propio. 6.— Se crean senadores por derecho propio, con solo derecho a voz. 7.— La elección senatorial se hará por agrupaciones departamentales. 8.— Disminución de quórum para las sesiones del parlamento. 9.— Incompatibilidad entre el cargo de ministro y de parlamentario. 10.— Consagración de la dieta parlamentaria. 11.— Creación de tribunales calificadores para todas las elecciones populares. 12.— Se inhabilita a los gestores para ser parlamentarios. 13.— Todas las leyes transitorias serán anuales. 14.— Vigencia del Presupuesto y de las Contribuciones del año anterior cuando no sean despachados oportu-

imperante. Estas reformas se ordenan y se estudian metódicamente. El Jefe del Estado presentía ya la crisis política del 5 de septiembre de 1924, que le permitiría realizar la transformación política que venía persiguiendo.

### c) *Fin del gobierno parlamentario*

El año 1924 se produjo la crisis presidencial, provocada por el movimiento militar del 5 de septiembre que obligó al Jefe del Estado a abandonar el poder y trasladarse a Europa. Otro movimiento que se produjo en enero de 1925, dirigido esta vez por la oficialidad joven del Ejército, exigió el regreso del primer mandatario a fin de que presidiera las transformaciones político-sociales enunciadas en su programa de candidato.

La tarea más importante que se propuso el Presidente a su regreso, en marzo de 1925, fue sin duda la elaboración de un Estatuto fundamental que reemplazara el régimen parlamentario por el presidencial. En el cumplimiento de esta tarea debió enfrentar serios y graves problemas. La inmensa mayoría de los chilenos —representados por los conservadores, los radicales, los liberales y los comunistas— eran contrarios al régimen presidencial y partidarios convencidos de un parlamentarismo reglamentado. Pensaban que sólo cabía reglamentar el gobierno de gabinete.

Para estas agrupaciones partidarias el proyecto constitucional del Presidente Alessandri consagraba un cesarismo presidencial, una dictadura legal del Ejecutivo. Liberales unionistas, radicales, conservadores y comunistas se manifestaron vivamente alarmados "de las facultades omnímodas que se entregaban al Ejecutivo; los ministros de

tunamente. 15.— Se simplifica el sistema de reforma de la Constitución. 16.— Se substituye la libertad de prensa por la libertad de opinión y se suprimen los jurados. 17.— Supresión de la inhabilidad de los sirvientes domésticos. 18.— Cambio del sistema de sufragio. 19.— Separación de la Iglesia del Estado. 20.— Establecimiento de impuestos progresivos. 21.— Se modifica el sistema de acusación. 21a.— Mejoramiento del sistema de concesión de cartas de naturaleza. 22.— Elección directa del Presidente de la República. 23.— Aumento del período presidencial a seis años, haciéndolo coincidir con los períodos parlamentarios. 24.— Se modifica en parte la subrogación del Presidente de la República. 25.— Se propugna una progresiva descentralización administrativa. 26.— Se suprime la provincia. 27.— Se distingue claramente entre el gobierno político y el régimen administrativo. 28.— Se crean asambleas departamentales. 29.— Redacción ajustada al derecho Constitucional de los artículos 1.º y 2.º. 30.— Se extiende al hijo de madre chilena el privilegio del N.º 2 del artículo 5.º.

Estado pasaban a ser simples secretarios del Presidente de la República, sin responsabilidad política alguna"...

Los radicales y los comunistas pensaban que se había establecido "un régimen autocrático, un peligroso régimen autoritario y de fuerza"...

Para los conservadores el nuevo Estatuto Fundamental terminaba en el hecho con las libertades públicas, ya que "la única garantía posible de respetar las libertades públicas era la facultad de la Cámara de censurar al gabinete".

Un espíritu tan ecuaníme y moderado como Ismael Tocornal —durante muchos años presidente de la Alianza Liberal— pensaba que la nueva Constitución nos llevaría "directamente a la dictadura presidencial, quedando los senadores y diputados convertidos en verdaderos fantoches, sin prestigio y sin acción".

Una minoría integrada por los balmacedistas y algunos liberales aliancistas, amigos personales del primer mandatario, defendieron el proyecto de Constitución presidencialista. Ni en la Gran Comisión Consultiva —que actuó como constituyente y que en definitiva contó con 124 personalidades políticas— tuvo mayoría el proyecto de Código Político presidencialista. Los integrantes de esta Gran Comisión Consultiva fueron designados por el propio Presidente Alessandri, quien fue completando el número de 124 en tres oportunidades: a) decreto N.º 1.422, del 7 de abril de 1925, que designó 53 personalidades políticas; b) decreto N.º 1.784, del 23 de abril, que designó tres nuevos miembros; c) decreto N.º 3.543, del 17 de julio, que agregó 49 ciudadanos; y d) decreto N.º 3.607, del 23 de julio, que amplió la Comisión Consultiva con quince personas. El Jefe del Estado designaba a los ciudadanos con cuya adhesión creía contar.<sup>128</sup>

La verdad es que la recia personalidad política de Arturo Alessandri y la evidente sugestión que ejercía sobre sus amigos políticos y particularmente sobre los sectores castrenses, hicieron posible aprobar y finalmente sancionar la nueva Carta Fundamental a través de un plebiscito. Esta Constitución Política, promulgada el 18 de septiembre de 1925, terminó legalmente con el gobierno parlamentario o de gabinete.

<sup>128</sup>Ricardo Donoso en su documentado estudio sobre *Alessandri agitador y demoleedor*, explica minuciosamente las vicisitudes y dificultades que hubo de vencer Arturo Alessandri Palma en la discusión y aprobación del proyecto del Código Político.

APENDICE  
DOCUMENTAL

Oficios relacionados con los decretos números 40, 42, 43, observados por el Tribunal de Cuentas y por la Dirección del Tesoro, y sobre cuya toma de razón insistió el Presidente Balmaceda con la firma de todos sus ministros.<sup>1</sup>

Santiago, 13 de enero de 1891. El día 7 del corriente se recibió en este Tribunal el siguiente decreto:

N.º 40. Santiago, 5 de enero de 1891.

S. E. con esta fecha ha decretado lo que sigue:

N.º 40. Teniendo presente: que el Congreso no ha despachado oportunamente la ley de presupuestos para el presente año; y que no es posible mientras se promulga dicha ley suspender los servicios públicos sin comprometer el orden interior y la seguridad exterior de la República, decreto:

Mientras se dicta la ley de presupuestos para el presente año de 1891, regirán los que fueron aprobados para el año 1890 por la ley del 31 de diciembre de 1889.

Refréndese, regístrese, tómese razón, comuníquese, publíquese e insértese en el Boletín de las Leyes. Balmaceda - Claudio Vicuña - Domingo Godoy - Ismael Pérez M. - J. M. Valdés Carrera - José F. Gana - G. Mackenna.

Al pie de este decreto esta Corte representó a S. E. el Presidente de la República que no lo consideraba conforme a las leyes.

El Supremo gobierno tuvo a bien insistir en que se tomara razón de él por este Tribunal, dictando al efecto el siguiente decreto:

Santiago, 7 de enero de 1891. S. E. decretó hoy lo que sigue:

N.º 42. Vista la protesta anterior, decreto:

El Tribunal de Cuentas tomará razón del decreto de 5 del actual que fija los presupuestos para el año corriente.

Tómese razón, comuníquese y publíquese. Firman el Presidente y todos sus ministros.

<sup>1</sup>Boletín de Sesiones Ordinarias de 1891. Cámara de Senadores. Sesión 1.ª Ordinaria en 10 de noviembre de 1891. Págs. 7 a 12. En esa sesión se dio cuenta de un extenso Oficio de la Comisión Conservadora en que comunica los asuntos que durante el receso de los Cuerpos Legislativos ocuparon la atención de la Comisión Conservadora en 27 sesiones que celebró en el mes de enero de 1891. En dicho oficio encontramos los decretos números 40, 42 y 43, observados por el Tribunal de Cuentas y por la Dirección del Tesoro y sobre cuya toma de razón insistió el Presidente Balmaceda con la firma de todos sus ministros.

La Corte transcribió además al Ministerio de Hacienda el acta en que consta el acuerdo del Tribunal:

En Santiago de Chile a 7 de enero de 1891, reunidos los miembros de la Corte que suscriben, se dio cuenta del decreto del Ministerio de Hacienda N.º 40, de fecha 5 del presente, por el cual se ordena que mientras se dicta la ley de presupuestos para el año actual de 1891, regirán los que fueron aprobados para el año 1890 por ley de 31 de diciembre de 1889.

La Corte, en vista de la facultad que acuerda el N.º 10 del artículo 5.º de la Ley de 20 de enero de 1880, acuerda representar al Presidente de la República que estima que el expresado decreto no está ajustado a la ley, y que, en consecuencia, suspende la toma de razón. La Corte al protestar el mencionado decreto estima que todos los demás que se deriven de él son igualmente ilegales y por lo tanto se hace también extensiva a ellos la referida protesta. J. Mateo Fabres - Ballesteros - Vargas - R. Reyes Echaurren, Secretario.

Con fecha 8 se ha recibido nuevamente en este Tribunal el oficio que se copia a continuación, en el cual el Supremo Gobierno insiste en que se tome razón del decreto objetado y de todos los demás que se expidieron con cargo al mismo:

N.º 11. Santiago, 8 de enero de 1891.

Se ha impuesto el infrascrito de la nota de US. número 53 del 8 del actual, por la que se comunica a este ministerio que esa Corte ha acordado representar que el Decreto N.º 40 del 5 del que rige no está ajustado a la ley, y que, en consecuencia, suspende la toma de razón. Agrega que la Corte, al protestar el mencionado decreto, estima que todos los demás que se derivan de él son igualmente ilegales y, por lo tanto, se hace también extensiva a ellos la referida protesta.

Al tener conocimiento el ministerio a mi cargo de la protesta de la Corte de Cuentas, se expidió con fecha 7 el decreto respectivo en que ordenaba tomar razón del decreto protestado, y en consecuencia ese decreto no sólo comprende al de fecha 5, que fija los presupuestos, sino a todos los que de él emanen.

En consecuencia, esa Corte debe tomar razón de todos los decretos que se expidan con cargo al de 5 del corriente. Dios guarde a US. J. M. Valdés Carrera.

De todo lo cual esta Corte da cuenta a V. E. en cumplimiento del N.º 10 del artículo 5.º de la ley de 20 de enero de 1888. Dios guarde a V. E. J. Mateo Fabres - Francisco Ballesteros - T. Matta - Moisés Vargas.

A S. E. el Presidente de la Comisión Conservadora. Presente.

En la misma forma reaccionó la Dirección General del Tesoro:

Santiago, 8 de enero de 1891.

Con fecha de ayer se ha transcrito a la Dirección del Tesoro el siguiente decreto:

N.º 40. Santiago, 5 de enero de 1891.

Teniendo presente:

Que el Congreso no ha despachado oportunamente la ley de presupuestos para el presente año; y

Que no es posible, mientras se promulga dicha ley, suspender los servicios públicos sin comprometer el orden interno y la seguridad exterior de la República, decreto:

Mientras se dicta la ley de presupuestos para el presente año de 1891, regirán los que fueron aprobados para el año 1890 por la ley de 31 de diciembre de 1889.

Firmado por el Presidente y por todo el gabinete.

En mérito de lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de 16 de septiembre de 1884, sobre formación de los Presupuestos y cuentas de inversión, la Dirección del Tesoro suspendió el registro del decreto preinserto y envió al ministerio de Hacienda la nota de observaciones que a continuación se copia:

N.º 36. Santiago, 7 de enero de 1891.

En atención a los deberes que impone a la Dirección del Tesoro el artículo 15 de la ley de 16 de septiembre de 1884, que trata de la formación de los presupuestos y cuentas de inversión, me corresponde manifestar respetuosamente por su conducto a S. E. el Presidente de la República, que esta Oficina ha suspendido el registro del decreto supremo de fecha 5 de enero, signado bajo el N.º 40 y suscrito por todos los señores Ministros de Estado.

Este decreto ordena regir para el presente año de 1891 la ley de presupuesto que fue aprobada para el servicio administrativo del año 1890.

La Dirección del Tesoro ha suspendido el registro de este decreto, teniendo presente las disposiciones establecidas en los artículos 3.º y 11 de la ley de 16 de septiembre citado.

El artículo 3.º dispone que los gastos de la administración pública serán fijados anualmente por la ley de presupuestos, y el artículo 11 establece que la vigencia de esta ley principia el 1.º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año.

No habiéndose dictado la ley de presupuesto para el año de 1891, y estando terminada la vigencia de la ley que rigió el año de 1890, el decreto que observo contraviene a las disposiciones legales enunciadas.

Ocupándome ahora del cumplimiento que deben dar al mismo decreto las tesorerías fiscales, me incumbe asimismo observarlo en conformidad con las disposiciones establecidas en los diversos incisos del artículo 23 de la ley de 20 de enero de 1883, referentes al servicio de tesorerías y contabilidad, que prescribe que ningún gasto será de abono a las tesorerías fiscales, si no se hiciese en virtud de un decreto en que se exprese la ley o la partida del Presupuesto General que autorice el gasto, o que si se decretaren gastos para los cuales no haya ley, ni partida

del presupuesto que asigne fondos, la Dirección del Tesoro suspenderá el curso del decreto y representará sin demora la falta de fondos al ministerio respectivo.

Las precedentes observaciones las refiere esta dirección a todos aquellos gastos que deben efectuarse a la vista de este decreto, como también a las órdenes de pago que se dictaren posteriormente con aplicación o imputación a la ley de presupuestos que se ordena poner en vigencia para el año en curso.

En contestación a estas observaciones, el señor Ministro de Hacienda ha transcrito a esta oficina el siguiente decreto de insistencia:

N.º 43. Santiago, 7 de enero de 1891.

S. E. decretó hoy lo siguiente:

N.º 43. Visto la protesta anterior,

Decreto:

El Director del Tesoro registrará el decreto de 5 del actual que fija los presupuestos para el año corriente.

Tómese razón, comuníquese y publíquese. Balmaceda. Claudio Vicuña - Domingo Godoy - Ismael Pérez Montt - J. M. Valdés Carrera - José F. Gana - G. Mackenna.

La Dirección del Tesoro, teniendo en cuenta lo dispuesto en el ya citado artículo 15 de la ley de 16 de septiembre de 1884, se ha visto en el caso de poner estos antecedentes en conocimiento de V. E.

Dios guarde a V. E.

P. N. Gandarillas.

A S. E. el Presidente de la Comisión Conservadora.

Proyecto de Constitución sobre la base del programa máximo del socialismo.

Luis Emilio Recabarren S.  
Año 1921.

## PROYECTO DE CONSTITUCION DE LA REPUBLICA FEDERAL SOCIALISTA DE CHILE

### *Bases Fundamentales*

1.º Constituyen el estado chileno las asambleas industriales y municipales que organiza esta ley en los territorios municipales establecidos o que se establecieran dentro de los límites actuales de la República.

2.º Todos los habitantes de la República, mayores de 18 años, de ambos sexos, nacionales y extranjeros, tienen derecho a formar parte de sus respectivas asambleas y cooperar en la administración social de la República, dentro del radio que la ley le señale.

3.º La suprema Soberanía del Estado reside en las "Asambleas Industriales", "Municipales" y "Asamblea Nacional", en la forma que establece y determina esta Constitución.

4.º Nadie puede ser privado del ejercicio de sus derechos, que son iguales para todos los habitantes, sino por las razones que establece esta ley.

5.º Los acuerdos de la "Asamblea Nacional" ratificados por el voto general son las leyes de la República.

6.º Los acuerdos de las Municipalidades, ratificados por el voto general, son las leyes del respectivo territorio.

7.º En la República Federal Socialista de Chile, sólo hay "propiedad social" administrada por la "Asamblea Industrial", por la "Municipalidad" y por la "Asamblea Nacional" en las formas establecidas en esta Constitución.

8.º No constituye "propiedad social" los útiles y enseres de su uso privado de cada persona o familia.

9.º Es propiedad social la tierra y sus productos, la manufactura, la habitación, medios de producción, elementos de servicios públicos, transportes y cuanto no sea de inmediata utilidad o uso individual.

10.º Cada Municipalidad llevará un inventario de toda la propiedad existente dentro de su territorio, detallando aparte lo que se clasifique como de servicio público.

## DE LAS "ASAMBLEAS INDUSTRIALES"

11.º Para los efectos de administración y gobierno de los intereses sociales y económicos de la República Federal Socialista de Chile, el estado se constituye de "Asambleas Industriales".

12.º Constituyen una "Asamblea Industrial" todo el personal de obreros y empleados de cada faena industrial establecida o que se estableciese en cada sitio de la República.

13.º Todos los elementos inmediatamente dependientes de cada "Asamblea Industrial", o sección, constituyen la "propiedad social" que administra cada municipalidad en lo que no intervenga la Asamblea Industrial.

14.º La Constitución establece, por ahora, la siguiente clasificación de Asambleas Industriales:

15.º Asamblea Industrial "de producción", a la que pertenece todo el personal ocupado en las industrias extractivas de la tierra, del aire o del mar (agricultura, minería, pesca, caza, incluyendo ganadería).

16.º Asamblea Industrial "de manufactura", a la que pertenece todo el personal que usa en el trabajo como materia prima los productos extractivos.

17.º Asamblea Industrial "de alimentación", formada por todo el personal que prepara artículos alimenticios para el consumo.

18.º Asamblea Industrial "del transporte", formada por todo el personal que se relaciona con la movilización en general (ferroviarios, marítimos, personales de bahía o puertos, estaciones, carreteros, cocheros, choferes, tranviarios, etc. Se excepcionan los que en estas condiciones trabajan dentro de un establecimiento, que formaría parte de la Asamblea del establecimiento).

19.º Asamblea Industrial "de la distribución o colocación de los productos", a la que pertenece todo el personal de almacenes, oficinas o bodegas que intervenga en la colocación o cambio de la producción en general, siempre tomando en cuenta la parte final del párrafo anterior.

20.º Asamblea Industrial "de servicio público", subdividida en secciones profesionales según las poblaciones, formada por todo el personal de servicios municipales o nacionales.

21.º Asamblea Industrial "indeterminada", de oficios varios, formada por las personas que no pueden ingresar a otras, y en los pueblos pequeños donde haya personal industrial que no resulte constituirse en asambleas determinadas.

22.º Cada Asamblea Industrial, al constituirse nombrará su Comité Administrativo, compuesto de un secretario general, uno de actas, uno de comisiones, tesorero y cajero y cuatro vocales asesores. Se nombrará presidente para cada sesión.

23.º Cada Asamblea Industrial es soberana para administrar y legislar sus propios intereses, sin que sus resoluciones sean obligatorias fuera de la jurisdicción que le corresponda.

24.º Cada Asamblea Industrial se hará representar en la Municipalidad por delegados, en proporción de uno por cada 100, 500 ó 1.000 personas, según sea la importancia del territorio municipal.

25.º Cada Asamblea Industrial reglamentará las condiciones de su respectiva actividad. Nombrará todo su personal administrativo que necesite el desarrollo del trabajo y según lo resuelve en cada ocasión que sea necesario; fijará precio, condiciones, salarios, horarios, etc. (Mientras no se suprima la moneda como signo o valor de cambio.)

26.º En lo que sea necesario procederá de acuerdo con otras asambleas industriales.

27.º No se fraccionará una Asamblea Industrial cuando en un establecimiento hubiere distintos trabajos, cuya clasificación pudiera separarse, siempre que ellos concurren al fin principal de la industria. Por ejemplo, en establecimientos mineros, o haciendas, los transportadores, los mecánicos, empleados de almacén, de instrucción, etc., que residan o trabajen en el establecimiento o sección; en las "manufacturas", u otras los elementos diferentes al fin de la manufactura tomarán parte integrante de la asamblea del establecimiento o región.

28.º La municipalidad de acuerdo con las asambleas industriales, en cada caso y región, reglamentará la organización de las asambleas industriales, para su simplificación, perfección y mejor funcionamiento.

29.º En poblaciones pequeñas, distintos ramos de manufactura pueden formar una sola asamblea; así de alimentación, de transportes, etc., aparte de la "Indefinida".

30.º Las mujeres y los hombres inhabilitados para el trabajo, residentes dentro del radio de una asamblea industrial, tomarán parte en las asambleas que elijan delegados al municipio y cuando traten asuntos ajenos al orden interno del trabajo como ser instrucciones a los delegados o comisiones especiales, justicia, instrucción, bienestar social, salud pública.

31.º Cada Asamblea Industrial nombrará TRIBUNALES JUDICIALES, para juzgar y castigar las faltas, delitos o crímenes que se cometen por algunos de sus miembros, o personas que viven dentro de la jurisdicción de la Asamblea. Habrá tribunales judiciales de primera y segunda instancia. La asamblea en pleno puede ser también un tribunal supremo si así lo acuerda según los casos. Un reglamento dispondrá el modo de funcionar de estos tribunales.

32.º Cada Asamblea Industrial arbitrará los medios y recursos que necesite para el cumplimiento y realización de sus resoluciones.

33.º Cada Asamblea Industrial cooperará al cumplimiento de los acuerdos municipales y de la Asamblea Nacional.

34.º Cada Asamblea Industrial, o conjunto de asambleas, según los casos, para su mejor funcionamiento, nombrará las siguientes comisiones:

De organización y vigilancia sobre las distintas secciones del trabajo; de legislación industrial; de salarios, honorarios, reglamentos de trabajo y rentas sociales; de colocación de la producción; de relaciones y perfeccionamiento de la acción industrial; de justicia; de bienestar social, higiene y construcción y recreos; de salud pública, particular y moral; de instrucción primaria.

35.º Las Asambleas Industriales que perciben rentas contribuirán con un tanto por ciento a la caja municipal según las necesidades generales de cada comuna y la expansión de los servicios que se acuerden.

36.º Una misma asamblea industrial puede subdividirse en secciones si una mejor administración así lo aconseja. Entonces usará sus títulos a saber: Asamblea Industrial "tal", región "tal", sección "tal", de tal ciudad, pueblo o región. (Por ejemplo, un pintor cuando trabaje en talleres de pintura, pertenecerá a la Asamblea Industrial de la "manufactura", sección pintores; si trabaja en transportes, a "Asamblea de Transporte"; si es una mina, hacienda, etc., a la de "Producción", etc.; así se procederá en cada caso.)

37.º Ningún habitante de la República de ambos sexos puede alegar razón para estar excluido de una asamblea industrial, salvo certificado de incapacidad absoluta, mayor edad o castigo.

38.º Los excepcionados del trabajo por razones de mayor edad, conservan sus derechos en sus respectivas asambleas.

## DE LA MUNICIPALIDAD

39.º Constituyen la Municipalidad los delegados nombrados al efecto por cada asamblea industrial o sección establecida dentro de cada territorio municipal.

40.º Habrá una Municipalidad en cada región que determine la Asamblea Nacional, y en su ausencia el Comité de Administración Nacional o un Congreso Regional de representantes de municipalidad o asambleas industriales.

41.º La Municipalidad administra como propietaria todos los intereses sociales de su región y controla la administración industrial.

42.º Cada Municipalidad se subdividirá en las siguientes comisiones: De servicios públicos, ornato, higiene, caminos; de educación, cultura, moral, recreo y fiestas; de distribución de los productos para el consumo de la población; de justicia y relaciones sociales de hospitales y medicina;

de legislación y organización; de ejecución de las resoluciones; de estadística, censo y habitaciones; de recursos y rentas.

43.º Un reglamento establecerá el funcionamiento de las comisiones y de la municipalidad para mejor comprensión de esta Constitución.

44.º Cada municipalidad se ocupará de los asuntos generales que interesen al bienestar de los habitantes de su respectivo territorio. Las comisiones proponen y redactan las leyes que deben discutirse y resolverse.

45.º Centralizará, reducirá, simplificará y perfeccionará la organización industrial de su territorio en todo aquello que aumente el beneficio, bienestar y comodidad de la comunidad.

46.º El progreso, cuidado y perfección de la habitación debe ser una atención preferente de cada municipalidad, en cuya tarea ayudarán las asambleas industriales.

47.º Las rentas municipales se constituyen del porcentaje que paguen las Asambleas industriales y de lo que produzcan los servicios públicos de su cargo. Mientras fuere necesario las Municipalidades cobrarán arriendo por las habitaciones de su dependencia.

48.º Cada Municipalidad contribuirá a los gastos nacionales.

49.º Los delegados a la municipalidad mantendrán continuo contacto y comunicación con su Asamblea respectiva.

50.º Cada Municipalidad determinará la organización, ubicación y número de almacenes, manufacturas o fábricas destinadas a proveer a la población de artículos de consumo y uso.

51.º En cada población propiamente tal habrá una municipalidad, siempre que no sean poblaciones industriales separadas por cortas distancias.

52.º En las regiones industriales donde estuviere desparramada la población, la ley determinará la forma de constitución de la Municipalidad. (Párrafos 6 y 40.)

53.º En el territorio municipal donde no pudiere organizarse más de una asamblea industrial, a ella se agruparán a modo de secciones los grupos que no tuvieren afinidad, cuando no puedan constituir una asamblea. En estos casos todo ese conjunto elegirá la municipalidad.

### DE LA ASAMBLEA NACIONAL

54.º Anualmente, a lo menos, se reunirá la Asamblea Nacional, en la ciudad y fecha que acuerde la anterior.

55.º Constituye la Asamblea Nacional un delegado por cada territorio municipal que tenga hasta 10 mil habitantes. Los territorios que tengan más de 10 mil habitantes enviarán un delegado más por cada 10 mil o fracción superior de 5 mil. Estos delegados se eligen en votación directa por las más altas mayorías.

56.º La Asamblea Nacional legisla sobre los asuntos de interés general a todo el territorio de la República, especialmente sobre: ferrocarriles y servicios nacionales y extranjeros; navegación; organización de la producción, distribución y cambio, relaciones exteriores; estadísticas, generalidades sobre instrucción y organización de todos los servicios nacionales.

57.º La Asamblea Nacional nombrará un COMITE DE ADMINISTRACION NACIONAL, encargado de ejecutar sus resoluciones, cuyo número fijará cada asamblea y que deberá presentar una memoria a cada Asamblea Nacional de los trabajos realizados, de los que no se alcanzaron a realizar y propondrá lo que estime conveniente.

58.º La orden del día de esta Asamblea Nacional la organizará el comité de Administración Nacional con los elementos que le proporcionen las municipalidades y las asambleas industriales hasta 30 días antes de su reunión.

59.º La Asamblea Nacional debidamente ilustrada y documentada organiza la producción e intercambio en general y centralizará, simplificará y perfeccionará la organización industrial y municipal, en cada caso en particular, que fuere necesario al mayor beneficio nacional y particular y a la mejor perfección de la organización social del país.

60.º La asamblea organizará el presupuesto respectivo con las rentas que le proporcionen las municipalidades y los servicios públicos de su dependencia.

61.º Toda resolución fundamental de la Asamblea Nacional debe ser ratificada por el voto general correspondiente antes de entrar en vigencia. El Comité de administración nacional tramita los votos generales.

62.º El Comité de Administración Nacional es cuerpo ejecutivo y administrativo y funcionará con las siguientes comisarias nacionales: De servicios públicos nacionales (comunicaciones en general, salud e higiene, prisiones); de movilización (tierra, mar, aire), producción, distribución y cambio; de relaciones, estadística; de instrucción, moral y cultura; de rentas nacionales (mientras sea necesario); de comercio o intercambio internacional.

63.º Un reglamento especial detallará el radio de acción de estas comisarias.

64.º Estas comisarias tienen por objeto producir economía y simplificación en la atención y extensión de los servicios públicos generales y con la condición de la organización, de modo que perfeccionen la comodidad y economía en general del país e informar y proponer medidas que perfeccionen la organización social del estado.

65.º El Comité de Administración Nacional nombra el personal necesario de estas comisarias y su reglamentación conforme a los acuerdos de la Asamblea Nacional.

66.º Las municipalidades proporcionarán a estas comisarias todos los datos que fueren necesarios para constante perfección de la organización social nacional.

67.º El orden de relación es el siguiente: El Comité de Administración Nacional se dirige a la Municipalidad y ésta a las asambleas industriales y viceversa.

68.º El Secretario General de cada "comisaria" es el jefe de la comisaria, y tiene acceso informativo en las sesiones del Comité de Administración Nacional.

## DISPOSICIONES GENERALES

69.º El trabajo es obligatorio para todo habitante de la República, mayor de 18 años, declarado hábil para el trabajo por la comisión de "Legislación y organización" de cada municipalidad.

70.º Cada persona es libre para escoger el trabajo que le agrade y hecha esta elección debe incorporarse a la asamblea industrial que le corresponda.

71.º Es obligatoria la asistencia escolar hasta los 18 años. El amor a la instrucción y al saber debe ser el culto preferente de todos los habitantes.

72.º La instrucción primaria estará a cargo de las Asambleas Industriales.

73.º La instrucción secundaria industrial o superior a cargo de las municipalidades.

74.º La instrucción universitaria y normal a cargo del Comité de Administración Nacional.

75.º Habrá una Comisaría Nacional de instrucción que atenderá en programas, en útiles, en ubicación y todo medio favorable al progreso de la instrucción.

76.º Sólo en el caso de que una persona sea castigada a prisión queda privada de sus derechos electorales mientras dura la prisión.

77.º Los establecimientos penales estarán a cargo de cada municipalidad o comité de administración nacional, y sólo se admitirá en ellos a los penados por los Tribunales de las asambleas industriales.

78.º En Chile no hay pena de muerte y ningún castigo puede pasar de un año de prisión.

79.º Los reincidentes de crímenes cuyo examen médico acuse una anomalía incurable serán reclusos en "casas de salud" especiales por el tiempo que el médico haya aconsejado.

80.º Los establecimientos penales serán talleres de trabajo, o departamentos anexos a fábricas, en las condiciones que establezca cada municipalidad o el Comité de Administración Nacional.

81.º La comisión de estadística de cada municipalidad y la comisaría nacional de relaciones y estadística cuando sea necesario hará público cuando "falten" o "sobren" brazos en alguna asamblea industrial, en la forma que sea más útil al efecto que se busque, de movilizar personal en sentido determinado.

82.º Toda persona que reciba nombramiento de las asambleas o municipales ejercerá sus funciones mientras no sea renovado su nombramiento y debe dar cuenta seguida a su respectiva institución.

83.º Habrá reunión de asamblea nacional de una industria determinada cuando sea necesario y así lo resuelva la Asamblea Nacional.

84.º Toda persona que ingrese al territorio de la República, a los 30 días de su avcindamiento está obligada a cumplir las leyes de esta nación. Si rehusare tendrá 30 días más para resolverse a abandonar el territorio.

### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

85.º A los 30 días después de la promulgación de esta ley se constituirán todas las asambleas industriales de la República en el recinto de su respectivo trabajo, o en el que estén en ese día, a las 12 m., para poner en vigencia esta constitución que "socializa" el estado.

86.º Se elegirá en el acto una persona que presida la sesión.

87.º Inmediatamente por votación entre todos los presentes se procederá a elegir el Comité Administrativo que establece el párrafo 22.

88.º En seguida se elegirán los delegados a la municipalidad (párrafo 24).

89.º En seguida se nombrará el personal de administración conforme a lo dispuesto en los párrafos 33 y 35 de esta Constitución.

90.º En seguida se determinará la forma del funcionamiento sucesivo de la asamblea (días, horas, local), para el cumplimiento de esta Constitución y de su misión, nombramiento de comisiones, etc.

91.º En la sesión constitutiva de cada asamblea industrial no tomará parte como asambleísta ninguna persona que hasta ese momento haya tenido el título de propietario, pariente inmediato de él o empleado superior, si la asamblea no determina lo contrario, después de cumplidos los cuatro primeros puntos del objeto de la reunión. (86 a 89).

92.º A los 35 días después de promulgada esta ley se constituirán, a las 12 m., todas las municipalidades de la República para poner en vigencia esta Constitución y leyes complementarias por la parte que les corresponde.

93.º Se iniciará la reunión presidida por el que en ese mismo acto designe la reunión. Acto continuo se elegirán: un secretario general o de relaciones, uno de actas, uno de comisiones.

94.º En seguida se nombrarán las comisiones que establece el párrafo 42.

95.º Enseguida se dispondrá todo lo conveniente al sucesivo funcionamiento de la municipalidad.

96.º Un decreto especial, emanado del mismo poder que dicte esta constitución establecerá los NUEVOS TERRITORIOS MUNICIPALES y el sitio en que celebrarán su sesión constitutiva.

97.º A los 60 días después de promulgada esta Constitución se reunirá en Santiago la primera Asamblea Nacional, a las 12 m., para poner en vigencia esta constitución en la parte que le corresponde, procediendo para su constitución en la misma forma dispuesta para las municipalidades.

98.º A los 40 días después de promulgada esta ley, cada ASAMBLEA INDUSTRIAL procederá a elegir su representación a la Asamblea Nacional, en la forma que se haya resuelto por cada municipalidad.

99.º Desde el día de la promulgación de esta ley todas las municipalidades y policías en ejercicio se encargarán de darle amplia publicidad y preparar a los habitantes para su cumplimiento, repartiendo ejemplares de la ley y haciéndolos leer en todos los establecimientos.

100.º El poder nacional que dicte esta ley determinará otras condiciones de publicidad, sin perjuicio de la acción que realice la Federación Obrera de Chile, cuya existencia terminará con el estado social burgués, para dejar su sitio al Imperio de esta Constitución.

101.º Las deudas al extranjero contraídas por instituciones anteriores o particulares hasta la promulgación de esta ley serán atendidas como lo determine la Asamblea Nacional.

102.º En las industrias y otros establecimientos socializados en que hubiere accionistas residentes en el extranjero, serán indemnizados con la devolución del capital invertido que saldaren, descontados los dividendos pagados, sin interés, en la forma que lo determinen las respectivas asambleas.

103.º Cada municipalidad resolverá sobre el servicio de policías y fuerzas armadas conforme lo determine la Asamblea Nacional.

104.º Organizaciones religiosas, políticas, científicas, etc., tendrán libertad de acción mientras no atenten contra esta Constitución.

105.º Queda prohibido absolutamente la fabricación, comercio y tráfico de alcoholes, de consumo y licores.

106.º La reforma de esta Constitución sólo puede hacerse por una Asamblea Nacional de delegados directos de cada Asamblea Industrial, elegidos al efecto, y por el 65 por ciento de los votos, ratificada por el voto general.

## ALGUNOS COMENTARIOS BREVES

Creemos que después de leído este proyecto, bien vale la pena refundir los frutos que produciría, en algunas líneas.

Hemos establecido en el proyecto de la "Asamblea Industrial" como la Primera unidad de lo que sería el FUTURO ESTADO SOCIAL, pues actualmente tenemos en las aglomeraciones de cada industria, y de la organización obrera, la base de lo que sería cada "Asamblea Industrial".

Nacionalizado o "socializado" todo el estado y todo cuanto existe, ninguna forma de organización mejor preparada para administrar la parte de propiedad que le corresponda, y para reflexionar las condiciones de la industria que la "Asamblea Industrial", constituida por los mismos que trabajan, dirigen y administran.

Si el Estado se compone de un conjunto de "Asambleas Industriales", y dentro de ese estado quedan todos los elementos sociales que siempre lo han compuesto, ¿por qué se temería un empeoramiento de las condiciones de vida?

Siendo toda la masa de la población trabajadora la administradora de toda la propiedad social, es natural que el trabajo en todas sus actividades resurgiría y se perfeccionaría, aliviando las actividades y mejorando inmensamente las condiciones de vida.

Poner en manos íntegramente de la masa de la población trabajadora todos los elementos para que ella misma se dé toda la felicidad a que aspira, es por cierto lo que hay que hacer.

Por esto este proyecto pone en manos de la "Asamblea Industrial" todo el máximum de acción, de poder y de elementos que la ayuden a progresar, sin que nunca más después pueda verse privada de ellas.

Que la instrucción primaria esté en sus manos a su arbitrio, es darle la base constitutiva de la inteligencia, y dependiendo de ella el municipio, tendrá más acción en el terreno de la instrucción.

Que administre y que dirija directamente la producción es suprimir definitiva y totalmente la explotación y la esclavitud con todos los horrores que actualmente sufrimos.

Darle a la Asamblea Industrial, sólo a ella, la facultad de nombrar los "tribunales judiciales" es poner en manos de la masa de la población todo el poder de la justicia social, que sería rápida y bien administrada, y por lo tanto es suprimir toda la infamia que en nombre de la justicia ha sufrido la humanidad.

Dar a un conjunto de Asambleas Industriales el derecho de elegir las municipalidades, es poner en sus manos los elementos de aumentar su bienestar en la administración de todo aquello que sea de interés general en cada región.

Componer la municipalidad de los propios elementos de trabajo, es mejorar el bienestar de cada población.

Ese sería el único y verdadero gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo.

Hacer depender de la Asamblea Industrial la administración nacional en lo que sea necesario, es quitar todo peligro de gobierno centralizado.

Esta organización es la fuerza que hará que en todas partes haya felicidad.

Esa forma de organización tiene la virtud de tener en su poder todos los elementos para corregir inmediatamente que se note un error.

Que todo el mundo trabaje a su gusto y viva a su gusto. ¿Habrá algo más admirable? Si nos repiten que el trabajo es una virtud, que nadie quede sin gozar de esa virtud.

La Federación Obrera de Chile tendrá dentro de poco en sus manos el poder de reunir los elementos necesarios para organizar a Chile, en la forma que lo propone este proyecto que hemos presentado a los lectores.

Inteligencia no faltará, porque nunca le faltó a la Humanidad para coronar sus empresas.

La diferencia de administración de un "Estado socialista" a un "Estado burgués" es fundamental y totalmente diferente. Necesita otro cerebro.

Los trabajadores, empleados, técnicos y pequeños industriales o comerciantes, al encontrarse libre de la grosera y despótica explotación de que fueron víctimas secularmente, despertando a vivir una nueva forma de organización social, desenvolverán prodigiosamente su inteligencia para ponerla al servicio del nuevo orden de cosas.

Los administradores, jefes, directores técnicos de las industrias, ¿acaso no son hoy asalariados?; pues, toda esa gente tendría a honor cooperar en un régimen nuevo, libre de la oprobiosa organización burguesa y cooperaría con su experiencia a la perfección de la nueva sociedad.

¿Estaremos cerca de una organización de esta naturaleza?

Todo dependerá de la intrepidez del proletariado, que hoy parece dispuesto a terminar con su esclavitud.

La Federación Obrera de Chile, que es la fuerza vital, y que tiene en su programa esta aspiración de perfeccionamiento y libertad, habrá de orientarse bien pronto a escoger y utilizar todos los medios de que pueda disponer para llegar cuanto antes a la "socialización" de esta República.

## MEDIOS DE SOCIALIZACION

La fuerza o la revolución con todas sus violencias no habrá de ser el único medio de que se pueda valer el proletariado organizado para expropiar el régimen capitalista y reemplazarlo por una organización comunista en que se pueda vivir libre de todas las desgracias que desencadena la mala organización social.

Hay también otros medios, como ser la huelga parcial o general, y el boicot.

Una huelga que paralice las industrias vitales del país y que produzca como triunfo la intervención, el control y participación en su administración de los obreros organizados, puede ser un paso directo para llegar a la dirección absoluta de las industrias por la organización obrera.

Los obreros de los ferrocarriles deben tener en sus manos la dirección y administración de los ferrocarriles. Los obreros de los transportes marítimos y demás terrestres deben tener bajo su dirección igualmente los transportes.

Los obreros de todas las industrias, que son la vida material y moral del pueblo, deben tener en sus manos la dirección de ellas.

La actual acción de educación de la masa popular que se hace desde el seno de todos los Consejos Federales, debe dirigirse a capacitar a la masa obrera para dirigir la vida industrial, comprendiendo en todo su alcance el proyecto de la nueva Constitución Socialista de Chile.

De las cámaras legislativas nada, absolutamente nada se puede o se debe esperar. Las cámaras compuestas de burgueses explotadores del pueblo jamás permitirán que triunfe una mayoría obrera ni menos que se hagan leyes que efectivamente produzcan el permanente bienestar que necesitan las multitudes trabajadoras.

Los burgueses harán leyes que nos engañen o que nos entretengan, pero nunca harán leyes que de veras nos beneficien. De esto estamos absolutamente ciertos.

Entonces nada podemos ni debemos esperar de aquellas gentes.

Todo el bienestar que queremos debemos confiarlo a nuestra fuerza organizada.

Este proyecto de Constitución que entregamos a la consideración popular no será ley jamás por un parlamento burgués.

Es la Federación Obrera y todas las organizaciones de lucha quienes deben constituirse en Congreso y hacerla ley y en seguida trabajar por su realización imponiéndolo con la fuerza y la violencia de la huelga general que inmovilice las funciones y la vida del Estado hasta que sea reconocido como ley de la nación.

El pueblo es una autoridad superior al Congreso y al gobierno, puesto que es el pueblo quien lo elige. Si el pueblo es burlado por legisladores y gobernantes, el pueblo debe tener la autoridad de legislar y gobernar directamente por otros órganos que los actuales.

Si Congreso y gobernantes son órganos envejecidos, sean en el porvenir los Consejos Federales los órganos de gobierno, tal como crea el proyecto de Constitución que dejamos redactado.

## LA DICTADURA DEL PROLETARIADO

Actualmente vivimos bajo una permanente y rigurosa dictadura burguesa que nos obliga a vivir desnudos, hambrientos y esclavizados.

La dictadura del proletariado significa obligar a la burguesía a someterse a la voluntad del pueblo que no admite ser explotado ni oprimido.

Asegurada una organización de modo que no pueda volver a imperar el régimen de explotación, la dictadura del proletariado cesará por sí sola.

Tenemos el derecho natural de hacer respetar por la fuerza de nuestra organización nuestro derecho a vivir libres de toda clase de esclavitud.

Nadie tiene derecho a esclavizarnos.

NO HAY NADA IMPOSIBLE para la voluntad del hombre; descubrió el vapor, la electricidad, la mecánica, la radiografía, la aeronavegación, etc. Todo lo que quiera lo hará. Ahora el hombre organizado busca la manera de organizar la vida de modo que sólo produzca felicidad y amor.<sup>1</sup>

<sup>1</sup>Este Proyecto de Constitución Socialista fue publicado por Recabarren en la ciudad de Antofagasta, el año 1921.

## Orientación Bibliográfica

- AGUIRRE CERDA, PEDRO:  
*El problema agrario*. París, 1939.
- ALARCÓN PINO, RAÚL:  
*La clase media en Chile*. Santiago, 1947.
- ALEGRÍA, FERNANDO:  
*Recabarren*. Santiago, 1938.
- ALESSANDRI PALMA, ARTURO:  
*Habitaciones para obreros*. Memoria para optar al grado de Licenciado en Leyes. Santiago, 1892.  
*Mensajes presidenciales*.  
*Recuerdos de gobierno* (3 vols.). Nascimento. Santiago, 1967.
- ALESSANDRI RODRÍGUEZ, ARTURO:  
*Precedencia del matrimonio civil al religioso*. Santiago, 1916. Universo.  
*El contrato dirigido en Las nuevas orientaciones del derecho*. Santiago, 1942.
- ALFONSO, JOSÉ A.:  
*El parlamentarismo y la reforma política en Chile*. Santiago, 1909.
- ALLENDE, JUAN RAFAEL:  
*Un drama sin desenlace* (protesta contra los vejámenes que padeció después de la Revolución).  
*La República de Jauja*. Drama. Ediciones Universitarias de Valparaíso. 1973.
- AMUNÁTEGUI S., DOMINGO:  
*La democracia en Chile*. Ed. Universidad de Chile. Santiago, 1946.  
*Historia Social de Chile*.
- AMUNÁTEGUI J., GABRIEL:  
*Los partidos políticos*. Ed. Jurídica. Santiago, 1952.
- ANDRADE H., ENRIQUE:  
*El periodismo en provincias*. Memoria de prueba para optar al título de periodista. Santiago, 1961.
- ANGULO, ALEJANDRO:  
*Temas políticos*. Examen comparativo de las constituciones de Hispanoamérica. Santiago, 1891.
- ARANEDA BRAVO, FIDEL:  
*Nombres de relieve de la Iglesia chilena*. Santiago, 1946. Ediciones Difusión chilena.
- ARACÓN, ERNESTO:  
*Las habitaciones para obreros*. Santiago, 1900.
- ARIAS ESCOBEDO, OSVALDO:  
*La prensa obrera en Chile, 1900-1930*. Edic. Universidad de Chile. Chillán, 1970.
- ARTEAGA, JUSTO Y DOMINGO:  
*Los constituyentes de 1870*. Santiago, 1910.
- AZCÁRATE, GUMERCINDO:  
*El régimen parlamentario en la práctica*. Madrid, 1894.
- BALMACEDA VALDÉS, EDUARDO:  
*Un mundo que se fue...* Ed. A. Bello, 1969.
- BALMACEDA, JOSÉ M.:  
*Mensajes presidenciales*.
- BARRIOS, EDUARDO:  
*Un perdido*. Santiago, 1932.
- BARROS ARANA, DIEGO:  
*Historia general de Chile*. Santiago, 1887.
- BARROS BORGÑO, LUIS:  
*Discurso político*. Imprenta Guttenberg. Santiago, 1890.

- BARTHELEMY, JOSEPH:  
*La crise de la Démocratie contemporaine*. París, 1931.
- BENOIST, CHARLES:  
*La maladie de la Démocratie*. París, 1929.
- BERGSON, HENRI:  
*Evolución creadora*. París, 1912.
- BILLINGHURST, GUILLERMO:  
*Los capitales salitreros de Tarapacá*. Santiago, 1889.
- BLANLOT HOLLEY, ANSELMO:  
*Revolución*. Buenos Aires, 1894.
- BOUCHER, FRANCOIS:  
*Historia del traje*. Barcelona, 1936.
- BORZUTSKY, RODOLFO:  
*El delito económico*. Memoria. Santiago, 1949.
- BRISEÑO, RAMÓN:  
*Estadística bibliográfica de la literatura chilena*. Santiago, 1862.
- BRAUNIAS, CARLOS:  
*Das Parlamentarische wahlrecht in den europäischen Ländern*. Berlín, 1932.
- BRICKLES VELASCO, RENÉ:  
*Los últimos proyectos de Eduardo Castro*. Imprenta Donoso Hermanos. Santiago, 1897 (novela).
- BURDEAU, G.:  
*Le régime parlementaire dans les Constitutions européennes d'après guerre*. París, 1932.
- CABALLERO Y RAMÍREZ, FRANCISCO:  
*Siete de enero* (drama en cinco actos). Valparaíso, 1892. Imp. y Lit. Inglesa.
- CARO, JOSÉ MARÍA:  
*Misterio y descorriendo el velo*. Santiago, 1932.
- CASANOVA, MARIANO:  
*Encíclica especial para el clero chileno*. Santiago, octubre de 1894.  
*Obras pastorales*. Friburgo, 1901.  
*La religión y la masonería*. Imprenta El Mercurio. Valparaíso, 1873.
- CARRASCO ALBANO, MANUEL:  
*Comentarios sobre la Constitución Política de 1833*. Santiago, 1874.
- CASTRO NORDENFLYCHT, HERNÁN:  
*El parlamentarismo y la administración pública*. Valparaíso, 1892.
- CAVERO, ALBERTO:  
*Chile y los chilenos*. Santiago, 1948.
- CIFUENTES, ABDÓN:  
*Memorias* (2 vols.). Santiago, 1936.
- CONCHA, MALAQUIÁS:  
*El programa de la democracia*. Santiago, 1908.
- CONTRERAS, FRANCISCO:  
*Los modernos*.
- DARÍO, RUBÉN:  
*Autobiografía*.
- DILTHEY, GUILLERMO:  
*Introducción a las ciencias del espíritu*. Buenos Aires, 1944.
- DONOSO NOVOA, RICARDO:  
*Don Benjamin Vicuña Mackenna. Su vida, sus escritos y su tiempo*. Imprenta Universitaria. Santiago, 1925.  
*Desarrollo político y social de Chile desde la Constitución de 1833*. Santiago, 1942. Imprenta Universitaria.  
*Las ideas políticas en Chile*. Santiago, 1967. Edic. de la Facultad de Filosofía y Educación.  
*Alessandri, agitador y demoleedor. Cincuenta años de historia política de Chile* (2 vols.). México, 1952 y 1954.

Francisco A. Encina, *simulador*. Santiago, 1970.

DUGUIT, LEÓN:

*La transformación del Estado*. Madrid, 1908.

ECHEVERRÍA, VICENTE:

*Lecture on the political organization of Chile*. Londres, 1911.

EDWARDS BELLO, JOAQUÍN:

*El roto*.

EDWARDS V., ALBERTO:

*La organización política de Chile*. Santiago, 1943.

*La fronda aristocrática*. Santiago, 1927.

*El gobierno de don Manuel Montt*. Santiago, 1932. Nascimento.

ENCINA, FRANCISCO A.:

*Historia de Chile* (20 vols.).

*Nuestra inferioridad económica*. Santiago, 1912.

EGAÑA, RAFAEL:

*Historia de la dictadura y la revolución de 1891*. Santiago, 1891.

ERRÁZURIZ, CRESCENTE:

*Pastorales*.

ERRÁZURIZ, ISIDORO:

*Historia de la administración Errázuriz*. Santiago, 1935.

ERRÁZURIZ TAGLE, JORGE:

*El desarrollo histórico de nuestra cuestión social*. Santiago, 1906.

ESPINOZA, ROBERTO:

*El papel moneda ante la actual situación económica de Chile*. Santiago, 1907.

*La reforma bancaria y monetaria*. Santiago, 1913.

*Cuestiones financieras de Chile*. Santiago, 1909.

*La evolución democrática*. Santiago, 1918.

FELÚ CRUZ, GUILLERMO:

*Don Enrique Matta Vial, su vida y su obra*. Santiago, 1923. Imprenta Cervantes.

*Chile visto a través de Agustín Ross*. Santiago, 1949.

*Evolución social de Chile en el siglo XIX*. Estudio incluido en *Las nuevas orientaciones del derecho*. Santiago, 1942.

*Alessandri, personaje de la historia*. Santiago, 1950.

FERNÁNDEZ H., EXEQUIEL:

*Reseña histórica de la imprenta en Chile*. Publicada en los Nos. 407 y 408 del diario *La Ley*.

FERNÁNDEZ, HERACLIO:

*Mauricio* (novela). Imprenta El Feticarril. Santiago, 1911.

FERNÁNDEZ, RECAREDO:

*Principios jurídicos y sociales de las últimas constituciones europeas y americanas*. Madrid, 1923.

FIGUEROA, VIRGILIO:

*Diccionario histórico y biográfico de Chile*. (5 volúmenes.)

FREI, EDUARDO:

*Los partidos políticos*. Santiago, 1949.

FUENZALIDA GRANDÓN, ALEJANDRO:

*La evolución social de Chile*. Santiago, 1906.

GALDAMES, LUIS:

*La evolución constitucional*. Santiago, 1925.

*Valentín Letelier y su obra*. Santiago, 1937.

*Los movimientos obreros en Chile*. Santiago, 1909.

GALLO CH., MARGARITA:

*La mujer ante la legislación chilena*. Santiago, 1945.

- GARCÍA, MARIO:  
*El problema constitucional de las democracias modernas.* Madrid, 1931.
- GREZ, VICENTE:  
*Viaje de destierro.* Memorias. Santiago, 1893.
- GOETHUYSEN, BERNHARD:  
*La formación de la conciencia burguesa en Francia durante el siglo XVIII.* Fondo de Cultura Económica. México, 1927.
- GONZÁLEZ NAVARRO, MIGUEL:  
*Recuerdos provincianos.* Rancagua, 1931. Imprenta La Semana.
- HEISE GONZÁLEZ, JULIO:  
*Las doctrinas económicas de Werner Sombart.* Memoria de prueba para optar al grado de Licenciado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Ediciones Universidad de Chile.  
*La Constitución de 1925.* Edit. Universitaria. Santiago, 1951.  
*150 años de evolución constitucional.* Editorial Andrés Bello. Santiago, 1960.  
*Historia constitucional de Chile.* Edit. Jurídica. Santiago, 1954.
- HERMOSILLA AEDO, AMANDA:  
*La mujer en la vida económica.* Imprenta Universo. Santiago, 1939.
- HERNÁNDEZ C., ROBERTO:  
*Vistazo periodístico a los 80 años.* Valparaíso, 1958. Imprenta Victoria.
- HOFFDING, H.:  
*La philosophie de Bergson.* Paris, 1917.
- HUNEEUS, JORGE:  
*La Constitución ante el Congreso* (3 vols.). Imprenta Cervantes. Santiago, 1890 (2.<sup>a</sup> edición).  
*Estudios de derecho constitucional comparado,* en *Obras Completas.* Tomo III.
- HUNEEUS, ANTONIO:  
*La Constitución de 1833.* Santiago, 1933.
- HUNEEUS, ALEJANDRO:  
*Monseñor Juan Ignacio González Eyzaguirre. Reseña biográfica y actos con motivo de la celebración del centenario de su nacimiento.* Santiago, 1944.
- IBÁÑEZ, MAXIMILIANO:  
*El régimen parlamentario en Chile.* Santiago, 1908.
- IZQUIERDO FREDES, LUIS:  
*Nuestro sistema político ante el Senado.* Valparaíso, 1916.
- JARA URRUTIA, LILLYAN, Y  
ROJAS BOTTO, PEDRO:  
*La propaganda política.* Memoria para optar al grado de Licenciados en la Facultad de Ciencias Jurídicas. Santiago, 1956.
- JAURES, JEAN:  
*Histoire Socialiste de la Révolution Française.* Paris, 1925.
- JELLINECK, JORGE:  
*La declaración de los derechos del hombre y del ciudadano.* Madrid, 1908.
- JIMÉNEZ, JUSTINO:  
*La extensión democrática y el régimen parlamentario.* Montevideo, 1910.
- JOBET, JULIO CÉSAR:  
*Ensayo crítico del desarrollo económico-social de Chile.* Editorial Universitaria, 1955.  
*Recabarren, los orígenes del movimiento obrero y del socialismo chileno.* Santiago, 1956. Prensa Latinoamericana.

- KELSEN, HANS:  
*Teoría general del Estado*. Madrid, 1924.  
*Esencia y valor de la democracia*. Colección Labor. Barcelona, 1934.
- KEYNES, J. M.:  
*Das Ende des Laissez-Faire*. München, 1926.
- KONIG, ABRAHAM:  
*La Constitución de 1833 en 1913*. Santiago, 1913.  
*La intervención del clero en las elecciones*. Santiago, 1892. Imprenta Gutenberg.
- LABARCA, AMANDA:  
*¿Adónde va la mujer?* Santiago, 1934.  
*Feminismo contemporáneo*. Santiago, 1947.
- LARRAÍN GANDARILLAS, JOAQUÍN:  
*Discurso de incorporación como miembro de la Facultad de Filosofía y Humanidades*. Anales de la Universidad de Chile, correspondientes a abril y mayo de 1863.
- LARRAÍN Z., JOSÉ J.:  
*El derecho parlamentario chileno* (2 vols.). Santiago, 1896-1897.
- LASKI, HAROLD J.:  
*El liberalismo europeo*. México, 1939.  
*La democracia en crisis*. Madrid, 1934.
- LASTARRIA, JOSÉ V.:  
*Obras Completas*. Santiago, 1906. 13 volúmenes.
- LETELIER, VALENTÍN:  
*Dictámenes*. Santiago, 1923.
- LEVENE, RICARDO:  
*Historia de América*. Tomos XII y XIV. Textos constitucionales de los estados americanos.
- LILLO, BALDOMERO:  
*Sub-terra*. Santiago, 1904. (Cuentos.)
- Sub-sole. Santiago, 1907. (Cuentos.)
- LUCERO, FRAY AGUSTÍN:  
*Un loco tolerado*.
- MÉNDEZ GARCÍA DE LA HUERTA, ALEJANDRO:  
*Nuestra Constitución y el régimen parlamentario*. Memoria de prueba para optar al grado de Licenciado en Derecho. Santiago, 1914.
- MIRANDA, ELBA:  
*Mujeres chilenas*. Santiago, 1940.
- NABUCO, JOAQUÍN:  
*Balmaceda*. Imprenta Universo. Santiago, 1914.
- NIETZSCHE, FEDERICO:  
*Obras Completas*.
- ORREGO LUCO, AUGUSTO:  
*Retratos*. Santiago, 1917.
- ORREGO LUCO, LUIS:  
*A través de la tempestad* (novela histórica). Imprenta Universo. Santiago, 1914.  
*Memorias* (inéditas).
- OVIEDO, BENJAMÍN:  
*La Masonería en Chile*. Santiago, 1929.
- PALMA, MARTÍN:  
*Los misterios del confesionario*. Santiago, 1872.  
*Dios y el diablo o el arzobispo presidente* (folleto).  
*Los oradores del 58*. Santiago, 1858.  
*Los secretos del pueblo* (novela). Santiago, 1869.
- PALMA ZÚÑIGA, LUIS:  
*Eliodoro Yáñez Ponce de León, jurisconsulto, político, periodista*. Santiago, 1961. Ed. Andrés Bello.
- PALEMBERG, CONRADO:  
*Las finanzas del Vaticano*. Barcelona, 1969. Ed. Azura.

- PÉREZ CANTO, JULIO:  
*Las habitaciones para obreros*. Estudio presentado a la Sociedad de Fomento Fabril. Santiago, 1893.
- PÉREZ DE ARCE, HERMÓGENES:  
*El parlamentarismo*. Santiago, 1901.
- PINTO LACARRIGUE, FERNANDO:  
*La Masonería, su influencia en Chile*. Ed. Orbe. Santiago, 1966.
- RAMÍREZ FRÍAS, TOMÁS:  
Diversos artículos publicados en *El Mercurio* y en *La Nación*.
- RAMÍREZ N., HERNÁN:  
*Historia del movimiento obrero en Chile. Siglo XIX*. Santiago, 1956.  
*La guerra civil de 1891*. Ed. Austral. Santiago, 1951.
- RAYNAUD DE LA FERRIERE, SERGE:  
*El libro negro de la Francmasonería*. México, 1870.
- REINSCH, PAUL S.:  
*Parliamentary Government in Chile*. Tomo IX de la Revista Chilena, 1919.
- RIESCO, GERMÁN:  
*Presidencia de Riesco*. Santiago, 1950. Imp. Nascimento.
- RIVAS VICUÑA, MANUEL:  
*Historia política y parlamentaria de Chile* (3 vol.). Santiago, 1964. Ediciones de la Biblioteca Nacional.
- RISOPATRÓN SÁNCHEZ, ALBERTO:  
*El último abencerraje*. Santiago, 1891. Imprenta Victoria.
- RIQUELME, DANIEL:  
*En tiempos de los paños*. En Biblioteca de Escritores de Chile. Vol. XII. Santiago, 1931. Imprenta Universo.
- RIOSECO B., JUAN:  
*Nuestra prensa y la libertad de imprenta*. Memoria de Licenciado en Derecho. Santiago, 1897.
- RHODE PANDOLFO, VIRGINIA:  
*Monseñor Juan Ignacio Gonzalez Eyzaguirre, el arzobispo de los obreros*. Memoria para optar al título de profesora de Historia (Univ. Católica). Santiago, 1966.
- ROMERO, ALBERTO:  
*La viuda del conventillo*.
- RECABARREN, LUIS EMILIO:  
*Proyecto de Constitución socialista*. Publicado en Antofagasta. Imprenta socialista, año 1921.  
*Mi juramento*, 1910.  
*Ricos y pobres a través de un siglo de vida republicana*. Santiago, 1910.  
*Sembrador de hoy*, 1912.  
*El socialismo*. 1912.  
*Patria y patriotismo*. 1914.  
*Los albores de la revolución social en Chile*. 1921.
- ROPKE, GUILLERMO:  
*La crisis social de nuestro tiempo*. Ediciones Revista de Occidente. Madrid, 1947.
- ROLDÁN, ALCIBÍADES:  
*Los desacuerdos entre O'Higgins y el Senado conservador*. Imprenta Cervantes. Santiago, 1892.
- RODRÍGUEZ BRAVO, JOAQUÍN:  
*Balmaceda y el parlamentarismo en Chile*.
- RODRÍGUEZ MENDOZA, EMILIO:  
*Como si fuera ahora*. Nascimento. Santiago, 1929.  
*Como si fuera ayer*. Memorias. Santiago, 1922. Ed. Minerva.
- RUIZ CROOKER, ALICIA:  
*La revolución de 1891 en la literatura chilena*. Memoria de prueba para optar al título de profesora de Castellano. Santiago, 1958.

- SANTIVÁN, FERNANDO:  
*Memorias de un tolstoyano*. Santiago, 1963. Ed. Zig-Zag. 2.<sup>a</sup> edición.  
*Recuerdos literarios*.  
*Políticos chilenos*.
- SAAVEDRA, JOSÉ RAMÓN:  
*El matrimonio civil*. Santiago, 1884. Imprenta Ramón Varela.
- SALAS E., RICARDO:  
*Balmaceda y el parlamento en Chile* (2 vols.). Santiago, 1915 y 1925.
- SILVA BASCUÑÁN, ALEJANDRO:  
*Tratado de derecho constitucional* (3 vols.). Editorial Jurídica. Santiago, 1963.
- SILVA, ALICIA; SIERPE, MIREYA;  
 SALINAS, ESTELA:  
*Actividades y conquistas de la mujer en Chile*. Memoria de prueba para optar al título de profesoras de Historia. Santiago, 1952.
- SILVA CASTRO, RAÚL:  
*Prensa y periodismo en Chile*. 1812-1956. Ed. Universidad de Chile. Santiago, 1958.
- SILVA COTAPOS, CARLOS:  
*Nociones de derecho canónico*.
- SOMBART, WERNER:  
*Der Moderne Kapitalismus* (seis vols.). Leipzig, 1916-1929.  
*Le Bourgeois*. París, 1926.
- SOLANO, JOSÉ MARÍA:  
*En la cárcel*. Memorias. Imprenta Ercilla. Santiago, 1893.
- SUBERCASEAUX, GUILLERMO:  
*Los ideales nacionalistas ante el doctrinarismo de nuestros partidos históricos*. Santiago, 1918.
- SUBERCASEAUX V., RAMÓN:  
*Memorias de ochenta años*. Nascimento. Santiago, 1936.
- TOHOTOM, NAGY:  
*Jesuitas y masones*. B. Aires, 1966.  
*Iglesia y comunismo*. Santiago, 1968.
- TORNERO, SANTOS:  
*Reminiscencias de un viejo editor*. Imprenta El Mercurio. Valparaíso, 1889.
- TRONCOSO, MOISÉS:  
*La organización sindical en Chile*.
- UNDURRAGA V., FRANCISCO RAMÓN:  
*Suplemento a la intervención del clero en las elecciones*. Imprenta Barcelona. Santiago, 1892.
- VALDÉS VALDÉS, ISMAEL:  
*Prácticas parlamentarias. Cámara de Diputados y Senado*. Santiago, 1918.
- VALDÉS VERGARA, ISMAEL:  
*La revolución de 1891*. Edit. Fco. de Aguirre. Buenos Aires, 1970.  
*Una familia bajo la dictadura*. Edit. Francisco de Aguirre. Buenos Aires, 1972.
- VALENCIA AVARIA, LUIS:  
*Anales de la República* (dos vols.). Imprenta Universo. Santiago, 1971.
- VARGAS CARIOLA, JUAN E.:  
*Notas para el pensamiento político del Presidente Montt*. Separata de estudios de las instituciones políticas y sociales.
- VIAL SOLAR, JAVIER:  
*La revolución chilena*. Memorias. Santiago, 1892. Imprenta Cervantes.
- VICUÑA, CARLOS; PINTO, AUGUSTO, Y DIEZ, LAÍN:  
*Don Pedro Godoy*. Prensas Universidad de Chile. Santiago, 1946.
- VICUÑA F., CARLOS:  
*La tiranía en Chile* (dos vols.). Santiago, 1938-1939. Imprenta Universo.

VELASCO, FANOR:

*La revolución de 1891. Memorias.*  
Imprenta Universo. Santiago, 1914.

ZANELLI, LUISA:

*Mujeres chilenas de letras.* Santiago,  
1917.

### REVISTAS

*Revista Chilena de Historia y Geografía.* Fundada el año 1911.

*Revista Científica.* Tercera época. Año 1958.

*Revista del Progreso.* Fundada el 13 de agosto de 1888.

*Revista de Santiago.* Fundada por Francisco Contreras en 1902.

Anales de la Universidad de Chile.

*Revista Católica.* Fundada en 1843.

*Zig-Zag.* Fundada el 19 de febrero de 1905.

*Sucesos de Valparaíso.* 18 de agosto de 1902.

### COLECCIONES DOCUMENTALES

Archivo de Don Bernardo O'Higgins (30 vols.).

Anguita, Ricardo: *Leyes promulgadas en Chile desde 1810 hasta 1918.*  
Santiago, 1918.

Dirección General de Estadística. Anuarios estadísticos.

Memorándum del 25 de mayo de 1919, en C. M. D.

Sesiones de los Cuerpos Legislativos de la República de Chile (1811 a  
1845). Recopilados por Valentín Letelier (37 vols.). Santiago, 1901.  
Imprenta Cervantes.

Boletín de Sesiones de la Cámara de Diputados.

Boletín de Sesiones de la Cámara de Senadores.

### CUERPOS LEGALES Y REGLAMENTOS

Reglamento Constitucional del año 1812.

Constitución de 1818.

Constitución de 1822.

Constitución de 1823.

Constitución de 1828.

Constitución de 1833.

Constitución de 1925.

Reglamento de la Cámara de Senadores.

Reglamento de la Cámara de Diputados.

### PERIODICOS

De Santiago:

*El Araucano* (1830-1877).

*El Diario Oficial* (1877).

*El Ferrocarril* (1855-1911).

*La Libertad Electoral* (1886-1901).

*La República* (1866-1878).

*El Porvenir* (1891-1906).

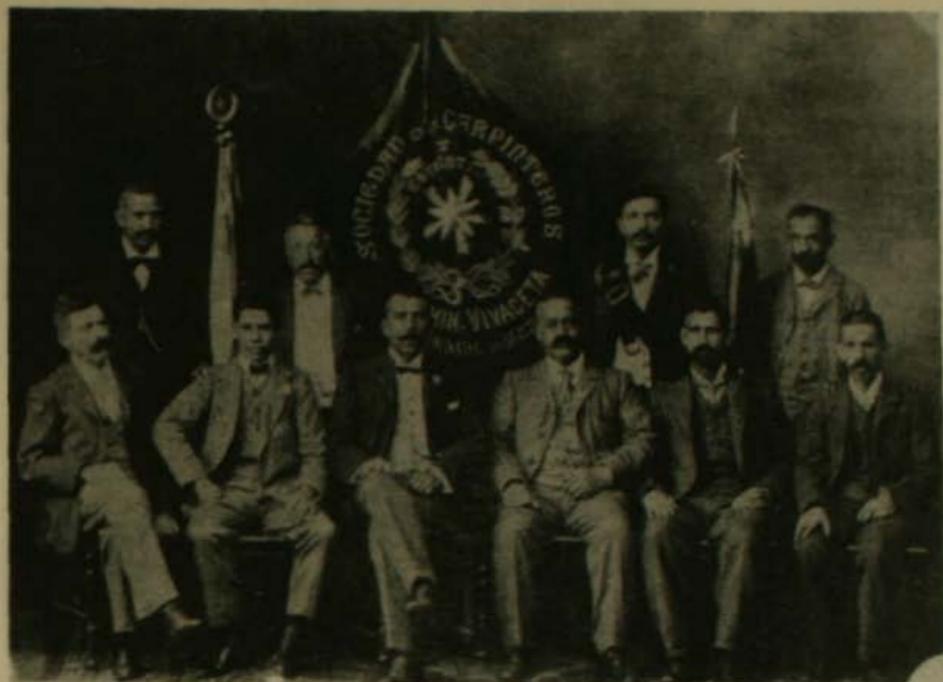
*El Chileno* (1883-1924).

- |  |   |
|--|---|
| <i>El Heraldo</i> (1880-1881).             | <i>La Prensa</i> (1908-1910).           |
| <i>La Época</i> (1881-1892).               | <i>La Mañana</i> (1909-1916).           |
| <i>La Ley</i> (1894-1910).                 | <i>La Nación</i> (14 de marzo de 1917). |
| <i>El Mercurio</i> (1.º de junio de 1900). | <i>La Razón</i> (1912-1914).            |
| <i>La Unión</i> (1906-1920).               | <i>El Diario Popular</i> (1902-1909).   |
| <i>El Diario Ilustrado</i> (1902-1970).    | <i>El Imparcial</i> (1903-1907).        |
| <i>La Tarde</i> (1897-1903).               | <i>La Opinión</i> (1915-1920).          |

De Provincias:

- El Mercurio*, de Valparaíso (12 de septiembre de 1827).  
*Gaceta del Comercio*, de Valparaíso (1842-1847).  
*La Patria*, de Valparaíso (1863-1896).  
*La Unión*, de Valparaíso (23 de enero de 1885).  
*El Heraldo*, de Valparaíso (1888-1953).  
*La Provincia de Tarapacá*, de Iquique (11 de noviembre de 1913).  
*El Mercurio*, de Antofagasta (1906).  
*El Industrial*, de Antofagasta (1881-1938).  
*El Constituyente*, de Copiapó (1862-1888).  
*El Copiapino*, de Copiapó (1845-1879).  
*El Amigo del País*, de Copiapó (2 de agosto de 1872).  
*La Reforma*, de La Serena (1869-1915).  
*La Libertad*, de Talca (1880-1923).  
*El Malleco*, de Angol (1877-1884).  
*El Colono*, de Angol (1885-1938).  
*La Discusión*, de Chillán (5 de febrero de 1870).  
*La Prensa*, de Chillán (1863-1865).  
*El Sur*, de Concepción (15 de noviembre de 1882).  
*El Diario Austral*, de Temuco (5 de marzo de 1916).  
*El Correo*, de Valdivia (1.º de octubre de 1895).  
*La Libertad*, de Valdivia (1876-1907).  
*La Prensa*, de Osorno (3 de diciembre de 1917).  
*El Cautín*, de Temuco (1887-1902).  
*La Prensa*, de Curicó (1898).  
*El Llanquihue*, de Puerto Montt (1885).  
*El Comercio*, de Magallanes (1900-1922).  
*El Magallanes*, de Punta Arenas (1894).

# ICONOGRAFIA



Grupo fotográfico del *Directorio de la Sociedad de Carpinteros y Ebanistas "Fermín Vivaceta"*, fundada el año 1883. Este grupo de trabajadores viste como cualquier individuo de la alta burguesía. Esta, imprimió carácter a toda una época histórica, que se extiende entre los siglos XVIII y XX. Página 156, *Concepto de burguesía*.



Las carreras en el Club Hípico hasta 1914. Nuestra clase dirigente —imitando a la inglesa— asistía en traje de etiqueta. Reproducción de una fotografía de "Zig-Zag".



*Las carreras en el Club Hípico después del año 1912. Se asiste sin traje de etiqueta.  
Página 187, La Tradición Aristocrática.*



*El Foyer del Teatro Municipal en Temporada de Opera. Página 190, La Tradición Aristocrática.*



*Recepción a fines del siglo XIX.*



*Evolucion del traje femenino en el periodo parlamentario.  
a) talle de avispa.*

## VISIONES ELEGANTES



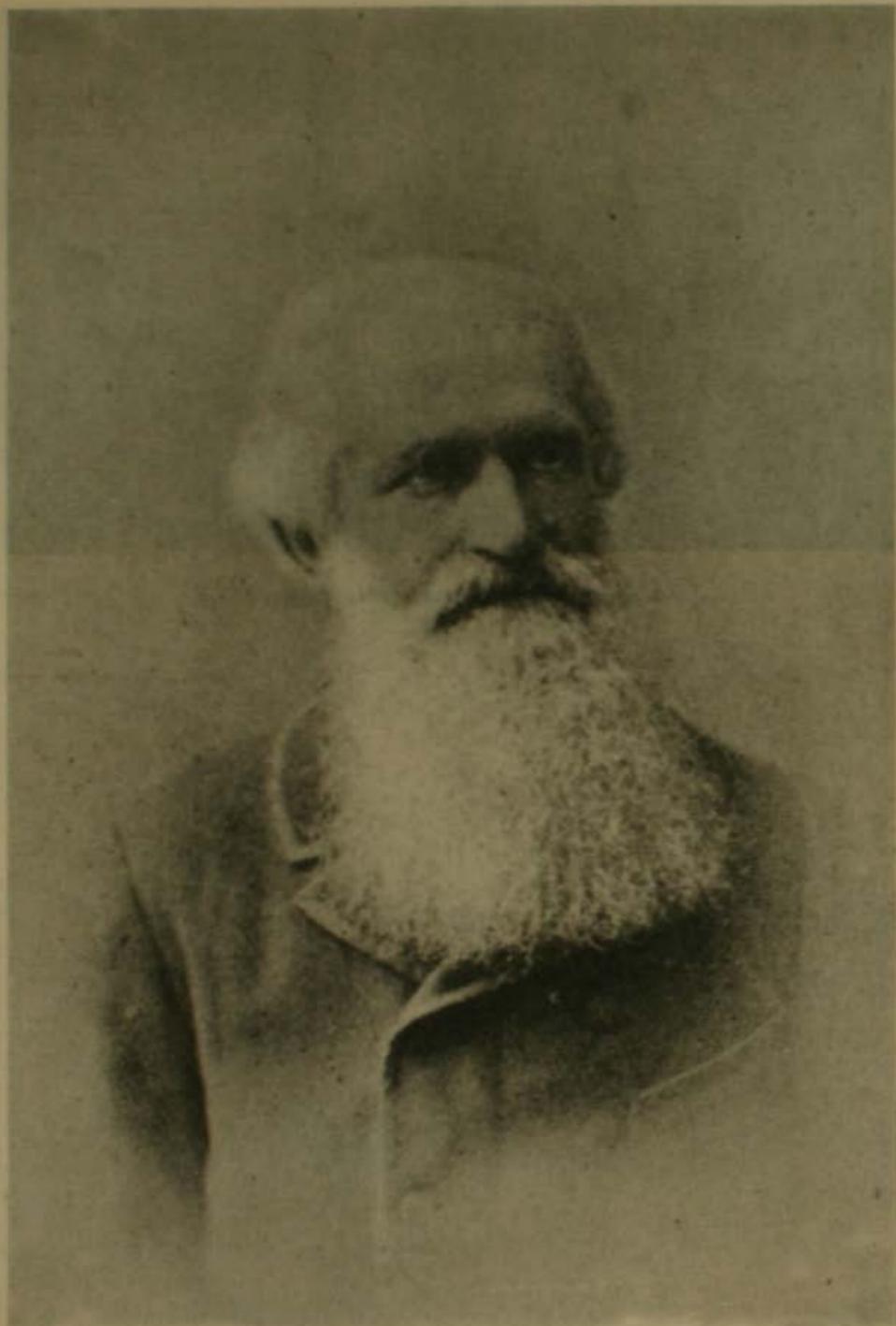
b) traje *tubular*, moda femenina de la preguerra.



c) el traje femenino de la postguerra. Página 450.



*Mujeres de la clase trabajadora. Página 473.*



*Don Guillermo Frick, ingeniero, sabio y artista, tipo de inmigrante de la clase media.*



*La Estacion Central.*

*Carreras viajeras*





Uno de los primeros automóviles que corrieron en Santiago.



*Misión Salesiana en la Isla de Dawson. Página 243.*

*Catedral de Santiago, hora de misa.*



SANTIAGO:

Textinos 806  
Casilla 84-D  
Teléfono Inglés 780

# ZIG-ZAG

SEMÁNARIO NACIONAL

Editores Propietarios: EMPRESA ZIG-ZAG

VALPARAISO:

Plaza Victoria  
esquina Pedro Montt  
Casilla 419  
Teléfono Inglés 2143

AÑO XV

Santiago de Chile, 31 de enero de 1920

NUM. 780



Un leader conservador en amigable conversación con dos dirigentes del naciente Partido Socialista. Símbolo de la tolerancia frente al surgimiento de los partidos populares. Página 376, *Libertad de reunión y de asociación*.

públicas.

500



*Dos estilos de lucha política.* Hasta 1906 las proclamaciones del candidato presidencial se hacían de chaqué, levita y colero; siempre en recinto cerrado. Pedro Montt fue el último candidato proclamado en esta forma. Desde 1910 las proclamaciones se realizan sin traje de etiqueta, y desde 1920, con Arturo Alessandri P., la proclamación se realiza en los andenes de las estaciones o en las plazas

# INDICE

Prólogo .....	9
---------------	---

## Primera Parte GESTACION DEL GOBIERNO DE GABINETE

Capítulo I	
<i>El prestigio de las asambleas legislativas y el constitucionalismo anglo-francés</i> .....	11

Capítulo II	
<i>La Constitución de 1833 como antecedente del parlamentarismo</i> .....	22

Capítulo III	
<i>Las enmiendas constitucionales</i> .....	36
1.ª Reforma que prohíbe la reelección del Presidente de la República .....	38
2.ª El quórum legislativo .....	39
3.ª Libertad de reunión, de asociación y de enseñanza .....	39
4.ª Enmienda constitucional .....	40
5.ª Enmienda constitucional .....	43
6.ª Enmienda constitucional .....	46
7.ª Enmienda constitucional .....	46

Capítulo IV	
<i>Interpretación de algunas normas constitucionales</i> .....	49
1. Interpretación pelucona del estado de sitio .....	49
2. El Presidente de la República pretende crear cargos públicos por simple decreto .....	51
3. Votos de censura a intendentes y gobernadores .....	52
4. El Parlamento y su función fiscalizadora .....	52
5. Comisiones investigadoras del Parlamento .....	53
6. ¿Qué materias pueden considerarse en la Legislatura extraordinaria? .....	56
7. ¿Se pueden confiar a una misma persona dos o más ministerios? .....	57
8. Respuesta al mensaje presidencial con que se inaugura el año legislativo .....	58
9. La obstrucción .....	58

Capítulo V	
<i>Las prácticas parlamentarias</i> .....	61
1. Las interpelaciones .....	61
2. Votos de censura contra los ministros de Estado .....	62

Segunda Parte  
LA CRISIS POLITICA DE 1891 Y EL PARLAMENTARISMO

Capítulo I	
<i>Acción e ideas políticas de Balmaceda hasta 1890</i> .....	69
Capítulo II	
<i>El fracaso de una política</i> .....	78
Capítulo III	
<i>Dos leyendas que exigen rectificación</i> .....	91
1. Balmaceda: víctima de una revolución .....	91
2. Política antioligárquica de Balmaceda .....	108
Capítulo IV	
<i>Oposición unánime a la postura presidencialista</i> .....	121
1. La prensa oficialista .....	121
2. Ejército constitucional y ejército dictatorial .....	123
3. La mujer en la revolución de 1891 .....	128
4. La Iglesia y la revolución .....	130
Capítulo V	
<i>Se restablece el ordenamiento jurídico parlamentario</i> .....	133

Tercera Parte  
EL PARLAMENTARISMO,  
MODALIDAD BURGUESA DE VIDA PUBLICA

<i>Generalidades: el concepto de burguesía</i> .....	141
Capítulo I	
<i>El individualismo liberal</i> .....	143
Capítulo II	
<i>Espíritu científico, filosofía y letras</i> .....	146
Capítulo III	
<i>La técnica y la sobreestimación de las riquezas</i> .....	155
1. La técnica .....	155
2. Sobreestimación de las riquezas .....	157
Capítulo IV	
<i>La tradición aristocrática</i> .....	160

Capítulo v

<i>El tipo ejemplar de hombre público</i> .....	176
1. El caballero burgués y su estilo de lucha política .....	176
2. La ponderación .....	178
3. Espíritu de conciliación y tendencia a la transacción .....	181
4. La autoridad moral, el concepto de confianza y el culto al honor .....	182
5. La leyenda del hombre superior .....	185
6. La honestidad .....	189

Cuarta Parte  
BURGUESIA Y LAICISMO

Capítulo i

<i>Antecedentes</i> .....	191
---------------------------	-----

Capítulo ii

<i>El periodo parlamentario y el triunfo del laicismo</i> .....	198
---	-----

Capítulo iii

<i>El laicismo y el clericalismo como fuerzas políticas</i> .....	206
1. La revolución en los partidos políticos y el arzobispo Rafael Valentin Valdivieso .....	208
2. El arzobispo Mariano Casanueva y el laicismo .....	216
3. El arzobispo Juan Ignacio González Eyzaguirre y el Internuncio Monseñor Sibia .....	223
4. Don Crescente Errázuriz y la intervención político-electoral del clero ....	237

Capítulo iv

<i>El laicismo y la educación pública</i> .....	247
---	-----

Capítulo v

<i>Aplicación de las leyes sobre matrimonio civil</i> .....	260
---	-----

Quinta Parte  
IMPORTANCIA HISTORICA DEL PERIODO PARLAMENTARIO

<i>Generalidades</i> .....	269
----------------------------	-----

Capítulo i

<i>El parlamentarismo, escuela cívica del pueblo chileno</i> .....	272
1. Perfecta regularidad jurídica y constitucional .....	272
a) Poder civil y poder militar .....	272
b) Respeto absoluto por las prácticas parlamentarias .....	276
c) Juego regular entre gobierno y oposición .....	281

d) Funcionamiento regular del sistema representativo .....	282
2. La rotativa ministerial y el equilibrio entre los poderes .....	285
a) Extensión de la rotativa ministerial .....	285
b) Causas de la inestabilidad ministerial .....	287
c) Consecuencias de la rotativa ministerial .....	291
3. El parlamentarismo y la administración pública .....	300
4. Respeto absoluto a todas las libertades públicas .....	319
a) Libertad en materia religiosa .....	321
b) Libertad de reunión y de asociación .....	321
c) Libertad de imprenta y periodismo en el período parlamentario .....	324
1. Antecedentes .....	324
2. Legislación sobre publicidad en el período parlamentario .....	331
3. Nuevo concepto del periodismo .....	339
4. La prensa y los partidos políticos .....	341
d) La prensa obrera .....	346
e) La prensa en provincias .....	350
f) Diarismo combativo .....	355

## Capítulo II

<i>La continuidad histórica</i> .....	357
1. Surge una nueva generación .....	358
2. Nuevas inquietudes y nuevos anhelos .....	362
3. Una distinta política económica .....	374
4. Nueva actitud social .....	376
a) La influencia europea .....	376
El socialismo francés .....	376
El socialismo alemán .....	377
El anarquismo .....	382
La Encíclica Rerum Novarum .....	388
b) La clase alta y la nueva actitud social .....	391
c) La clase media hace suya la nueva actitud social .....	395
d) El despertar político de la clase trabajadora .....	402
5. Una distinta actitud política .....	416
a) La nueva generación y el parlamentarismo .....	416
b) La guerra de 1914 afianza y refuerza la nueva filosofía político-social .....	425
c) Arturo Alessandri y la quiebra del régimen parlamentario .....	434
1. Un nuevo estilo de lucha política .....	434
2. Ofensiva presidencial contra el parlamentarismo .....	438
Apéndice documental .....	459
Orientación bibliográfica .....	476
Iconografía .....	485